

*Mart. Salvador Carmona sculpsit*

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA  
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

***EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN  
ELKARTEA***

**BOLETIN**

**DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

**LIX  
1  
2003**

### **NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES**

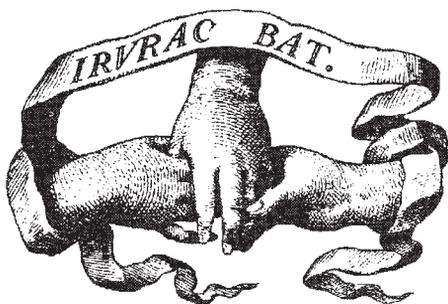
- 1) El original de cada texto se enviará al Boletín de la R.S.B.A.P. C/ Peña y Goñi, 5-2º Izda. — 20002 SAN SEBASTIÁN — APARTADO 3.263.
- 2) La secretaría de redacción del Boletín de la RSBAP acusará recibo del trabajo original en el plazo de un mes desde la fecha de su recepción. El consejo de redacción resolverá sobre su publicación, que podrá condicionarse a la introducción de modificaciones en el texto original. En todo caso, esta decisión le será comunicada al autor en el plazo no superior a tres meses.
- 3) Todo trabajo deberá ir precedido de:
  - a) Título
  - b) Nombre del autor o autores
  - c) Dirección completa
  - d) N° de teléfono
  - e) Un breve resumen del trabajo cuya extensión no superará las 10 líneas.

### **TRABAJOS EN ORDENADOR**

- 1) Se ruega el envío de copia en diskette teniendo en cuenta las siguientes pautas:
  - a) Indicar el programa y versión utilizados
  - b) Se puede utilizar cualquier tipo de diskette.







*Mart. Salvador Cañonero sculpsit*

REAL SOCIEDAD BASCONGADA  
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN  
ELKARTEA*

**BOLETIN**

**TOMO LIX — 2003-1**

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

*La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País  
agradece al Ministerio de Educación y Cultura la colaboración  
prestada y que ha hecho posible la publicación de este BOLETÍN.*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

*Euskalerriaren Adiskideen Elkarteak, Hezkuntza eta Kultura Ministerioari  
BOLETIN hau argitaratzeko emandako laguntza eskertzen du.*

---

La Dirección del BOLETÍN de la Real Sociedad Bascongada  
de los amigos del País no se identifica necesariamente  
con las opiniones ni datos publicados en su números.

---

## **CONSEJO DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

C/ Peña y Goñi 5-2º izda. — 20002 Donostia-San Sebastián

Apartado de Correos: 3.263.

Director: José Ignacio Tellechea Idígoras  
Secretaria: M<sup>a</sup> Rosa Ayerbe Iribar  
Vocales: Jose María Urkia Etxabe  
Rosa Martín Vaquero  
Sebastián Agirretxe Oraá  
Emilio Múgica Enecotegui  
Gillermo Etxeberria Ugalde  
Emilio Palacios Fernández  
José María Aycart Orbegozo  
Juan Garmendia Larrañaga  
Luis María Mujika Urdangarin

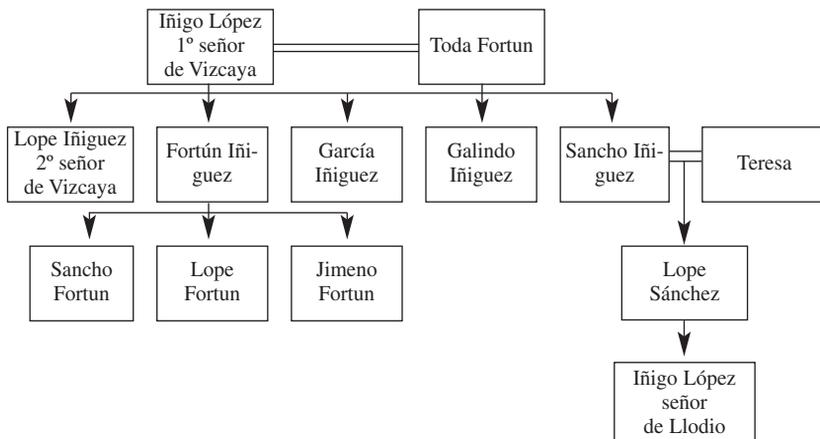
## El Señorío de Vizcaya (II)

### *El conde don Lope El Rubio, segundo señor de Vizcaya, en tiempos de Sancho Ramírez de Navarra (1076-1093)*

MARÍA PURA GUTIÉRREZ

#### La prole del primer señor de Vizcaya

Hasta el año 1076, en que todas las historias calendan la muerte a traición del rey Sancho Garcés de Navarra, primero junto al padre de éste García el de Nájera y luego al lado del propio Sancho el de Peñalén, se había venido detectando la presencia de don Iñigo López el que suele ser considerado como primer señor de Vizcaya. Y junto a él se ve a sus hijos. Labayru nos presenta a éstos y nos da noticia de los cargos que desempeñaron:



Don Fortuño fue *copero del rey*. Su nombre –al menos el de un Fortuño Iñiguez, aunque nos parece un tanto prematuro para ser hijo de Iñigo– figura con el señorío de Oca y Alba en la escritura de arras del rey García y la reina doña Estefanía en el año 1040. En 1063 firma un don *Fortuño Iñiguez de la Copa*. Por el año 1074 se le ve de *alférez mayor del rey* Sancho de Peñalén, y con el mismo título figura el año 1076 en la primera donación del rey Sancho Ramírez. Y al cargo de diversos señoríos (Funes, Esparza, San Pedro, Agüero, Gallipienzo, Ulzama) hasta su muerte en 1089<sup>1</sup>. Labayru cuenta a don Fortún tres hijos: Sancho Fortuñones, Lope Fortuñones y Jimeno Fortún.

Hermanos de Fortún, hijos también del primer señor de Vizcaya, serían García y Galindo. El primero aparece el año 1063 como *mayordomo mayor del rey* en la donación que hizo Sancho el de Peñalén a don Fortún Aznar. En este año, en una donación a San Andrés, firman tres hermanos: García de mayordomo real, Fortuño de copero y Lope de limosnero. A Galindo Iñiguez se le encuentra en el año 1042 de botellero regio o botellero mayor. Y en el de 1087, cuando escoge a San Millán como sepultura, dona a este monasterio todos los bienes que poseía en Bizcaya, Alaba y Nájera y diversos collazos.

Don Antonio de Burgos nombra a otro hijo del primer señor de Vizcaya. Lo llama Sancho Iñiguez, casado con doña Teresa de la cual tuvo a Lope Sánchez padre de Iñigo López, señor de Llodio. Pero Labayru cree que ese Sancho moriría joven pues sus padres don Iñigo y doña Toda, en el año 1070 ofrecían un sufragio por su alma<sup>2</sup>, en cuyo caso ¿de dónde proviene ese Iñigo López señor de Llodio?

Y por fin Labayru nos presenta a Lope Iñiguez, hijo también del primer Iñigo López, como el sucesor en el Señorío de Vizcaya. Y dice que desempeñó los oficios de ofertor palatino o limosnero del rey, caballero mayor, y gobernador de diferentes distritos del reino.

Labayru, que tan profundamente investigó sobre los orígenes del señorío de Vizcaya, estaba convencido de que a don Iñigo López, el primer señor auténtico de Vizcaya, le sucedió su hijo don *Lope Iñiguez*, al cual llama Labayru *segundo señor auténtico*<sup>3</sup>.

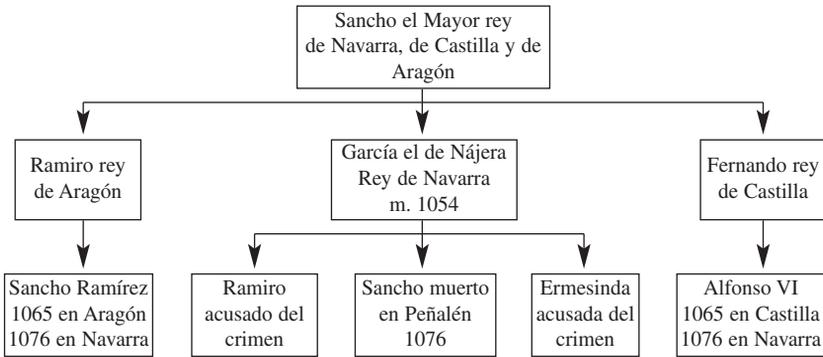
---

(1) Labayru y Goicoechea, Estanislao. *Historia General del Señorío de Vizcaya*, tomo II, pág. 58.

(2) Labayru y Goicoechea, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*: tomo II, pág. 59.

(3) Labayru y Goicoechea, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*: Tomo II, cap. VIII, pág. 61.

Corría el año 1076 y el reino de Navarra se veía conturbado por la inesperada muerte del rey Sancho Garcés –que era nieto de Sancho el Mayor– porque se decía que había sido despeñado por sus hermanos Ramón y Ermesinda en Peñalén. Si antes del crimen de Peñalén el reino estaba en manos de Sancho, un nieto de Sancho el Mayor, después se verá gobernado por dos nietos de Sancho el Mayor: A uno lo llaman también Sancho, al otro, Alfonso. Dicen que el difunto Sancho de Peñalén era hijo del rey García el de Nájera, y a los usurpadores que le sucedieron les llamaron Alfonso VI, hijo de Fernando de Castilla y Sancho Ramírez, hijo de Ramiro de Aragón.



Algo extraño se palpa a raíz del suceso de Peñalén. Si fue un Ramón, o un Ramiro, o un Raimundo el que despeña al monarca para ocupar su lugar –con la connivencia según dicen de Ermesinda hermana del muerto y del matador– ¿por qué no es un Ramón o un Ramiro o un Raimundo el que sucede en el reino de Navarra?

Ocupando el lugar del monarca asesinado, como por arte de birlibirloque, a partir de ese año 1076 Navarra aparece gobernada, no por un rey sino por dos: a uno le llaman también Sancho –Sancho Ramírez–, al otro Alfonso VI. Del primero dicen que era hijo de Ramiro de Aragón, y el segundo, de Fernando de Castilla.

De don Ramón –el acusado del crimen de Peñalén– se dice que abandonado de los navarros y debelado por ellos fue vencido y obligado a huir a tierra de moros. Sin embargo, si nos atenemos a los documentos, a don Ramiro y a doña Ermesinda –hermanos de don Sancho el de Peñalén– se les ve a partir de 1076 instalados en la corte del rey de Castilla Alfonso VI, paseándose con él por el reino de Navarra. ¿Cómo se explica esto?

¿Nos damos cuenta –además– de que es por este mismo tiempo cuando al conde de Barcelona Raimundo, por matar a su hermano Raimundo, le comienzan a llamar *el fraticida*? ¿Qué relación puede haber entre el conde Raimundo de Barcelona y el infante Raimundo (o Ramón o Ramiro) de Aragón acusados ambos de fraticidio?

Si uno se pone a estudiar la Historia con espíritu crítico se encuentra con que le sobran personajes. Parece como si a uno mismo lo estuvieran presentando con diferente envoltura.

¿Qué fue de ese Ramón, Ramiro o Raimundo –de las tres formas le llaman– hijo de García el de Nájera que mató a su hermano Sancho el de Peñalén? ¿Murió en esa tierra de moros a la que dicen huyó? ¿De quién son los tres sepulcros de Santa María la Real de Nájera testificando que tres hermanos llevaron el mismo nombre con que se conoce al fraticida?<sup>4</sup>.

Dicen que el rey García, fundador de este monasterio, tuvo de la reina Estefanía seis hijos varones y cuatro hijas “y aún algunos dicen que más”... Fray Juan de Salazar, monje najerino, escribía por el año 1630, que en él están los sepulcros de ocho hijos de García el de Nájera y de cuatro hijas.

Uno de los sepulcros es el de Sancho García el Noble, que sucedió en 1054 a su padre y murió en 1076 “según quieren muchos a traición en Peñalén junto a Villafranca de Navarra”. Otro es el de Sancho, hermano del sobredicho Sancho el Noble, que reinó muy poco tiempo, pues el año 1079 ya se hallan muchas escrituras de don “Alonso de Naxara y su tierra hasta Logroño”. De este segundo Sancho advierte Fray Juan de Salazar que murió alevosamente también como el Noble, “y como dijimos en el capítulo VIII por industria de su hermano el infante don Reimundo”. En ese mismo capítulo VIII de su obra *Naxara Ilustrada* –según se promete en el capítulo XVII– debería haber dado cumplida satisfacción de la existencia de un diferente rey Sancho Garcés de Navarra que reinó después del Sancho Garcés muerto en Peñalén, al que “inteligencias poco sutiles de los privilegios y escrituras de este real monasterio... han querido quitar de la lista de los reyes de Navarra”. Pero... cuando ese manuscrito del siglo XVII se publicó por vez primera en 1987 se echaron en falta las primeras páginas de ese capítulo VIII, por lo cual hoy en día nos encontramos que, saltándose un siglo, comienza refiriéndose a donaciones del año 1165 con estas palabras: “..... a Dios por los servicios que Don Raymundo prior mayor de esta Real Casa le había hecho”.

---

(4) Salazar, fray Juan de: *Naxara Ilustrada*, cap. XVII, pág. 169.

¿Quién se atreve a explicar por qué razón han desaparecido del texto escrito por fray Juan de Salazar los datos sobre ese rey de nombre Sancho Garcés que hace donaciones a Santa María la Real de Nájera en fechas posteriores al despeñamiento de Sancho Garcés de Nájera, mientras otros al rey de Nájera desde 1076 le llaman Alfonso, y al rey de Pamplona, aunque le llaman Sancho, le ponen el patronímico de Ramírez?

Entre los hijos de los fundadores sepultados en Santa María la Real están el infante don Fernando, el infante don Gonzalo y el infante don Jimeno. Pero lo más curioso es que también se hallan en la Real Capilla las tumbas del infante *don Ramiro, del infante don Ramón y del infante don Raimundo*. Don Ramiro está “a la forma y traza de los reyes coronados, por haber sido legítimo sucesor en el reino de Navarra... aunque despojado de él hasta que lo recobró su hijo el rey don García Ramírez”; de don Ramón dice fray Juan de Salazar que “se le imputa la muerte de su hermano, uno de los dos reyes Sanchos como largamente dije en el capítulo VIII”, de don Raimundo dice que no hay memoria en escrituras ni privilegios porque al igual que sus hermanos Jimeno y Gonzalo murió muy niño. Pero... se siente la necesidad de preguntarse ¿fue real la existencia de los tres Ramones o Ramiros o Raimundos?

También dice que murió de poca edad la infanta doña Mayor, que era la hija menor, a la cual heredaron “las otras sus tres hermanas”. A la hija mayor la llama doña Urraca, la cual casó con el conde García Ordóñez, del cual hablaremos más adelante, y es conocido como antagonista del Cid Campeador. Otra hija de don García, enterrada en Nájera, es llamada doña Jimena. Y la cuarta, doña Ermesinda, a la cual “imputan ser sabidora de la muerte de su hermano el rey don Sancho el VI”<sup>5</sup>.

Otra cuestión incomprensible: ¿Por qué toda la familia real navarra pasa después del crimen de Peñalén automáticamente a la corte del rey Alfonso VI de Castilla? Los documentos presentan al lado de Alfonso a un infante Ramiro. Y también a Ermesinda, la infanta cómplice del fratricidio, así como a los pequeños hijos de don Sancho V. En una memoria de Valvanera de 1077, el rey Alfonso VI confirma al abad Alvaro la hacienda de Villanueva y Santa María, *la cual antes de que yo cogiese Nájera había dado el rey don Sancho mi pariente*. Y después de nombrar a Alfonso rey de León, Castilla y Nájera, después de varios obispos y abades, el primero que confirma es

---

(5) Salazar, fray Juan de. *Naxara Ilustrada*, pág. 167 a 171.

don Ramiro, hijo del rey don García, y después de él la infanta doña Elvira, hermana del rey Alfonso VI<sup>6</sup>.

### Sancho Ramírez de Pamplona y Aragón

Volvamos un poco hacia atrás, con la mirada puesta en ese *Sancho Ramírez* que en 1076 se convierte en rey de Pamplona pero que ya venía siéndolo de Aragón desde 1063 o 1065, tiempo en el que desaparece su padre Ramiro I de Aragón. Por el mismo tiempo del óbito de este rey aragonés ponen algunos el de Fernando I de León y Castilla, y la sucesión de su hijo *Sancho Fernández*. Y como desde 1054, por muerte del rey de Navarra García el de Nájera, reinaba el hijo de éste *Sancho Garcés*, nos encontramos durante cierto tiempo con tres reyes de nombre Sancho dedicados a pelearse unos contra los otros.

Dice Lacarra que *Sancho Ramírez, con la colaboración de un ejército internacional –del que formaban parte el duque de Aquitania, el conde de Chalón, el barón de la Baja Normandía Roberto Crespín y el conde Armengol de Urgel– ocupaba en agosto de 1064 la plaza de Barbastro que formaba parte de los dominios de Moctádir*<sup>7</sup>.

Dentro de las habituales divergencias cronológicas sobre la muerte de los hermanos Ramiro I de Aragón y Fernando I de Castilla, que según algunas informaciones parecen haber desaparecido al mismo tiempo, Lacarra informa que *en mayo de 1063 ha muerto Ramiro de Aragón frente a Moctádir de Zaragoza auxiliado por el infante Sancho de Castilla... que en abril de 1065 Moctádir recuperaba Barbastro y en diciembre de ese año moría Fernando*. Que se firmaron dos tratados de paz entre Sancho de Peñalén y Moctádir en 1069 y 1073, y en ese intervalo moría Sancho (Fernández) de Castilla<sup>8</sup>.

En el último pacto entre Sancho (Garcés) de Peñalén y el rey moro, Sancho se comprometía a interponer buenos oficios con Sancho Ramírez de Aragón para que se retirara de la tierra de Huesca y se volviera *a la suya* y para que no hiciera ningún daño a la tierra de Zaragoza. En caso de que no lo hiciera, *ambos* irían contra él como estaba escrito en los pactos primeros<sup>9</sup>.

---

(6) Moret, P. Joseph de. *Investigaciones Históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra*: libro III, cap. v, pág. 676.

(7) Lacarra, José María. *Estudios de Historia de Navarra*, pág. 86.

(8) Lacarra, José María. *Estudios de Historia de Navarra*, pág. 83.

(9) Lacarra, José María. *Estudios de Historia de Navarra*, pág. 90.

Es digno de observar que en este pacto contra Sancho Ramírez en ningún momento se le da el título de rey ni se cita para nada el nombre de Aragón. Y tal vez no sería muy descabellado investigar –en éste y en otros muchísimos casos de guerras de las cuales la Historia se halla repleta– cuál es el auténtico origen de los conflictos y las posibles connivencias entre quienes las provocan cada vez que pueden obtener algún beneficio.

En el año 1072 nos colocan la muerte a traición de Sancho Fernández de Castilla –y las sospechas se ciernen sobre sus hermanos Alfonso y Urraca–. Barbero Vigil advierte que *no carece de verosimilitud la información transmitida de fuentes musulmanas sobre las relaciones incestuosas de Urraca, hija de Fernando I con su hermano Alfonso* vi<sup>10</sup>. Hace esta observación a propósito de una noticia presente en el *Códice de Roda* la cual considera muy significativa para valorar las relaciones gentilicias y matriarcales en el Pirineo, pues, ante el peligro de que un extraño a la familia tuviera acceso al poder, el hermano de la heredera se une incestuosamente a ella para no perder sus derechos al futuro dominio del condado.

También considera –y efectivamente, resulta evidente a pesar de los tintes de continuo camuflaje– que la práctica de la endogamia, con el fin de conservar la línea patrilineal viene desde el final de la monarquía romana y se sigue practicando paralelamente en las sucesiones del condado de Aragón y de la monarquía asturiana.

*La tradición de los incestos en las familias vasconas y pirenaicas –dice– se encuentra atestiguada hasta época muy posterior.* Y pone ejemplos del tiempo de Sancho el Mayor, de García el de Nájera y el comentado más arriba de Alfonso VI y su hermana Urraca.

Esta Urraca, que fue señora de Zamora, a la cual el arzobispo Rodrigo llama reina Urraca Fernández<sup>11</sup>, que estuvo en boca del rumor igual que su hermano Alfonso cuando la muerte de su hermano Sancho a traición, dicen que fue miembro del consejo del rey y sabia consejera no tanto por ser la primogénita como por haber ejercido con él las veces de madre<sup>12</sup>.

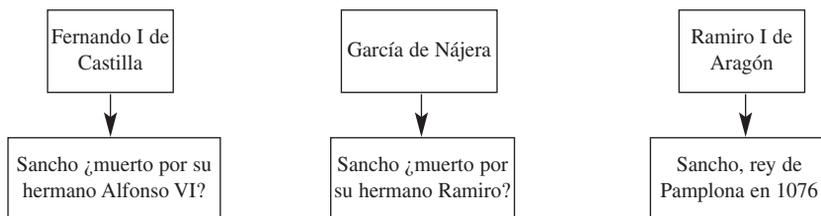
---

(10) Barbero Vigil. *La Formación del feudalismo en la Península Ibérica*, pág. 352.

(11) Jiménez de Rada, Rodrigo. *Historia de los Hechos de España*, libro VI, cap. XXVIII, pág. 258.

(12) Jiménez de Rada, Rodrigo. *Historia de los Hechos de España*, libro VI, cap. XIII, pág. 238.

En 1076, igualmente a traición, como Sancho Fernández de Castilla, desaparece Sancho Garcés de Pamplona –según dicen había de morir desafiado y las sospechas recaerían sobre sus hermanos Ramiro y Ermesinda– de modo que de los tres reyes Sancho, el único que sobrevive a las traiciones fraternales es Sancho Ramírez de Aragón.



Pero a partir de la muerte en 1076 de Sancho Garcés rey de Pamplona, Alava y Nájera en Peñalén, al producirse la unión de Navarra y Aragón<sup>13</sup>, Sancho Ramírez el rey aragonés parece repartirse el reino de Pamplona con Alfonso VI –sospechoso como acabamos de indicar del fratricidio de Sancho Fernández– el cual, además de rey de Nájera, Rioja y Calahorra<sup>14</sup>, se hace llamar, a partir de la conquista de Toledo el año 1085, Emperador de las Españas.

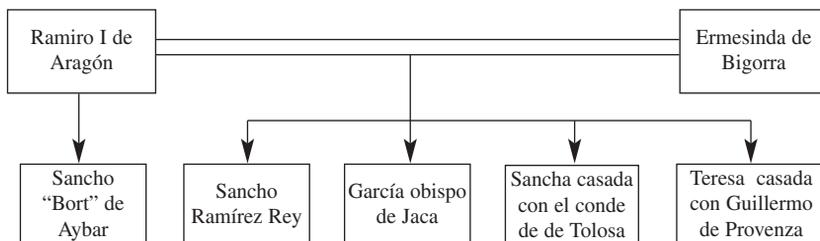
En este laberinto formado con el nombre de Sancho, ese tercer rey Sancho, conocido por Ramírez de Pamplona y Aragón, parece que tenía un hermano llamado también Sancho Ramírez como él, (igual que sucedía con el primer Sancho Garcés que murió en Peñalén que también tenía un hermano llamado Sancho como él). Lo vemos en un documento del año 1081 en que Sancho Ramírez da a Gondbal Exmentz (¿Gonzalo Jiménez?) el castillo de Lumberres para fortificar y poblar y dice: *Yo Sancho rey en Pamplona y Aragón y Sobrarbe y Ribagorza. Rey Alfonso en Castilla. Obispo García y hermano del rey en Jaca, obispo Raimundo Dalmacio en Rota. Don Sancho hermano del rey en Benabarre*<sup>15</sup>. García hermano del rey... Sancho hermano del rey...Pero...¿de qué rey? ¿De Sancho o de Alfonso?

(13) Moret, P. Joseph de. *Investigaciones Históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra* libro II, cap. XI, pag. 542.

(14) Ubierto Arteta, Antonio. *Trabajos de Investigación* pág. 152.

(15) Lacarra. *Documentos para el estudio y repoblación del valle del Ebro*, doc. 4.

La Crónica de San Juan de la Peña se refiere a García obispo de Jaca, hermano de Sancho Ramírez, y también nombra a Sancho, hermano de Sancho Ramírez, llamándole Sancho Bort de Aybar<sup>16</sup>.



De las *Investigaciones* de Lacarra sobre los condes de Bigorra, Bearn y Olorón, también se desprende la presencia de un *conde Sancho Ramírez de Aragón*, al lado del *rey Sancho Ramírez de Aragón*. Y esta repetición de nombres merece más atención de la que se le ha venido prestando hasta ahora. Porque es un fenómeno que se puede observar en todos los reinos y en todos los condados, dando como resultado unos esquemas genealógicos paralelos y repetitivos.

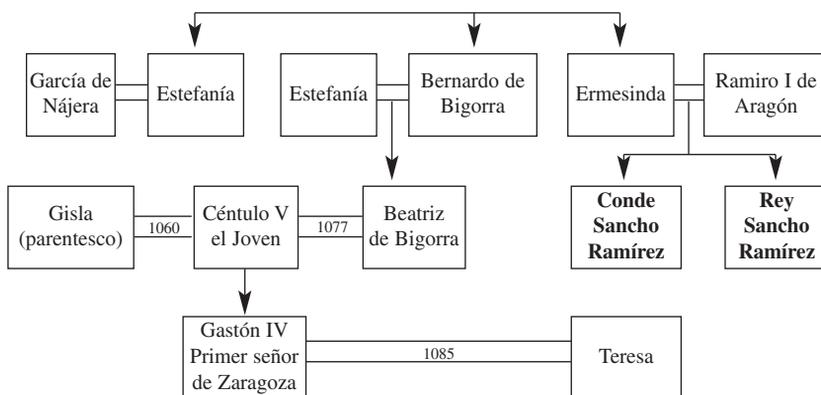
Refiriéndose Lacarra al vizconde Céntulo V Gastón el Joven; que había casado con Gisla el año 1060 y cuyo matrimonio se había disuelto por parentesco en 1074, volviendo Céntulo a casarse en 1077 con Beatriz, condesa de Bigorra, hija y heredera de Bernardo II de Bigorra; dice que dicho Céntulo, vizconde de Bearn y Olorón y conde de Bigorra, fue asesinado en el valle de Tena cuando se dirigía a cumplimentar al rey Sancho Ramírez. Y que Gastón IV de Bearn, *descendiente* de Céntulo V, casó el año 1085 con Teresa, vizcondesa de Montaner, hija del conde Sancho Ramírez de Aragón. Tomó parte Gastón IV de Bearn en la Cruzada, y asistió a la toma de Zaragoza, *siendo el primer señor de esta ciudad*. Su hijo Céntulo VI murió el año 1134 en la batalla de Fraga, lo que nos hace recordar al rey Alfonso I el Batallador porque también le suponen muerto en esa batalla.

Por otra parte, no deja de resultar sugerente que Beatriz, la segunda esposa de Céntulo el Joven, sea hija de Bernardo de Bigorra y su segunda esposa Estefanía. Precisamente porque Estefanía se llamaba la hermana de Bernardo, la que casó con García el de Nájera.

(16) Orcástegui Gros, Carmen. *Crónica de San Juan de la Peña*, pág. 33.

Pudiéndose comprobar por otra parte que otra de las hermanas de Bernardo de Bigorra, Gilberta, *que luego cambió su nombre por Ermesinda*, figura casada con Ramiro I de Aragón el padre de Sancho Ramírez rey y de Sancho Ramírez conde<sup>17</sup>.

También se debe tener en cuenta que otras fuentes, a Estefanía la esposa de García el de Nájera unos la consideran hija del conde de Foix y otros de Raimundo Berenguer de Barcelona. Lo que debiera empujarnos a comprobar quién dominaba en realidad los condados de Bearn, Bigorra, Olorón, Foix y Barcelona. ¿Tal vez el primer señor de la ciudad de Zaragoza?



Al rey Sancho Ramírez de Aragón y Pamplona se le cuentan tres hijos que fueron consecutivamente reyes: Pedro I de Aragón, hijo de Isabel su primera esposa, hija del conde Ermengol de Urgel, el cual el año 1081 en su testamento, a falta de herederos, dejaba sus bienes a su nieto Pedro<sup>18</sup>. Se ven igualmente como hijos de Sancho Ramírez, el rey Alfonso I de Aragón el Batallador y Ramiro II de Aragón el Monje, hijos de doña Felicia. Y otro hijo llamado Fernando, que murió antes del año 1094, por el tiempo en que Ramiro se hace monje en Tomeras.

Sobre Fernando vemos un documento de su padre: *Sancho Ramírez de Aragón que había dotado a su segunda esposa doña Felicia de Roucy con el*

(17) Lacarra, José María. *Investigaciones de Historia Navarra*, pág. 156.

(18) Lacarra, Jose María. *Alfonso el Batallador*, pág. 28.

*territorium de Ribagorza, ordena a su primogénito Pedro, habido en una mujer de la Casa condal urgelesa, y a Fernando, primogénito de doña Felicia de Roucy que efectúen una mutación. Y don Fernando renuncia al territorium de Ribagorza, que fue dado en dote a doña Felicia reina, y recibe del infante-rey Pedro, a cambio, una serie de bienes diseminados por todo el reino*<sup>19</sup>.

¿Quién era esta doña Felicia, segunda esposa del rey Sancho Ramírez? Según Lacarra, la abuela de doña Felicia era hija del rey de Francia Roberto el Piadoso; su padre era Huilduino de Roucy que había muerto el año 1063; y su hermano era el conde Eblo, que combatió en las filas del normando Roberto Guiscardo, defensor del papa Gregorio VII, y casó con una de sus hijas.

El año 1073, el hermano de Felicia firmó un pacto con el papa recibiendo el encargo de que todas las tierras que ganara en la expedición militar que dirigía, habían de quedar bajo la soberanía del papa. Y como legado en la expedición figuraba el cardenal Hugo Cándido. El año 1074 el obispo Sancho de Aragón acudía en peregrinación a Roma, y para entonces el abad de San Juan de la Peña, Sancho, había recorrido en peregrinación los grandes santuarios de Roma, Montecasino y Santiago de Compostela<sup>20</sup>. Entre tantos personajes de nombre Sancho –y como luego veremos tantos personajes llamados Hugo– no resulta fácil distinguir entre la misión de un monje y la de un guerrero.

Por este tiempo, en el solio pontificio de Roma hallamos al “Apostólico Aldebrando” conocido ahora por el nombre de Gregorio VII que mantenía buenas relaciones con los nietos de Sancho el Mayor Sancho Ramírez y Alfonso VI quienes en el año 1076 –el mismo en que él se convertía en papa– se habían repartido el reino de Navarra. De la comunicación de Gregorio VII con Sancho Ramírez hay muchas memorias en San Juan de la Peña<sup>21</sup>. También se dice que se comunicaba en latín con el rey Suend de Dinamarca, cuya muerte parece coincidir en el mismo año que la de Sancho de Peñalén. Según dijimos con anterioridad el papa Gregorio VII se enfrentó con el emperador Enrique en la llamada *Querella de las Investiduras*.

No se debe obviar que por este tiempo; con el pretexto de venir a luchar contra los moros, o con el de acudir a Santiago en peregrinación, e incluso

(19) Ubieto Arteta, Antonio. *Trabajos de Investigación*, pág 152.

(20) Lacarra, José María. *Alfonso el Batallador*, págs. 16, 18.

(21) Moret, P. Joseph de. *Investigaciones Históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra*, libro II, cap. XI, pág. 530.

mezclados con las tropas normandas –partidarias de Gregorio VII– que no se recataban en sus correrías por la Península; numerosos contingentes de francos iban asentándose a lo largo de las rutas principales.

Se afirma que tropas aquitanas, dirigidas por Guillermo VIII pelearon junto a Sancho Ramírez en la conquista de Barbastro, aunque otros dicen que Barbastro fue conquistada por los normandos, o que el éxito de la empresa se debió a las tropas pontificias. ¿Quizá porque las tropas de Sancho Ramírez son efectivamente aquitanas, normandas y pontificias?

El conde Ebles de Roucy, hermano de doña Felicia, la segunda esposa de Sancho Ramírez, que había participado en la conquista de Barbastro, organizó en 1073 una nueva expedición. El papa Gregorio VII invitó a los príncipes de la Cristiandad a unirse a ella, y, aunque recordaba al mundo *que el reino español pertenecía a la Santa Sede de San Pedro*, manifestó que los caballeros cristianos podrían disfrutar de las tierras conquistadas al infiel. Cinco años después, Hugo I duque de Borgoña mandó un ejército para ayudar *a su cuñado* Alfonso VI de Castilla<sup>22</sup>. No perdamos de vista el conglomerado de lazos filiales y nupciales que entremezclan y confunden a los principales líderes políticos y religiosos de los diferentes condados y reinos.

Moret trae una escritura del rey Sancho Ramírez que en el año 1090 dice: *Porque toda la tierra estaba muy confusa acerca de los malos juicios, sobre las tierras, las viñas, villas y casales, por tanto me pareció conveniente, y fui a San Juan en el año tercero del pontificado del señor Urbano II Papa, con los señores y príncipes de mi Tierra, y loándolo ellos y autorizándolo, mandé escribir esta carta, en el año octavo después que se tomó el castillo de Monión. Y después de ordenar que el monasterio de San Juan y su abad Aymerico posean sin ser inquietados todo lo que solían hasta el día en que Dios le dio los castillos de Monión y Agredas añade que vino a Pamplona, a la villa de Huarte, y concurrieron todos los Príncipes de Pamplona, los hombres, los pobres, y las mujeres, querellándose de los malos juicios y malos pleitos que tenían. Y parecióme conveniente a mí, y a todos los aragoneses y pamploneses y Sobrarbinos, que hiciéramos escritura firme y juramento inviolable, y que feneciésemos las quejas y clamores que había en aquel tiempo sobre los malos usos que había entre ellos...*<sup>23</sup>.

---

(22) Runciman Steven. *Historia de las Cruzadas*, tomo I, pág. 98.

(23) Moret, P. Joseph de. *Investigaciones Históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra*: libro II, cap. XI, pág. 531.

Parece que aquellos conflictos venían de ocho años antes, cuando el propio Sancho Ramírez había dado el fuero de Sobrarbe después de consultar con el Apostólico Aldebrando, carta que ahora le exigieron los pamploneses que firmara ante ellos<sup>24</sup>.

En medio de tanta obscuridad, no resulta fácil comprender la mentalidad del hombre medieval arrastrado a la durísima vida de monje-guerrero, ni que se diera el nombre de Cruzada o de Guerra Santa al fomento del odio entre seres humanos, acuciados por la miseria y cuya máxima culpa residía en haber creído las doctrinas de aquellos que les enzarzaban entre sí prometiéndoles una vida feliz en una tierra lejana, e incluso soñada más allá de la muerte.

### **Don Lope de Bizcaya et Ipuzcua et Alava (1076-1093)**

A la desaparición de Sancho de Peñalén en 1076, *en ese momento de desmembramiento de Navarra desaparece de la escena don Iñigo López, –primer señor de Vizcaya según Estanislao Labayru– ocupando en su lugar el señorío de Bizcaya su hijo don Lope Iñiguez*<sup>25</sup>.

Esto se presta a creer que por ese tiempo habría fallecido don Iñigo, sin embargo, quien parece que fenece es su esposa Toda, ya que en 1076 *don Iñigo López, conde de Vizcaya, dona al abad Blasio de San Millán y a los monjes, por la remisión de sus pecados y el alma de su mujer doña Tota, la villa de Camprobín* que dice había comprado al rey Sancho. Entre los testigos un detalle a tener en cuenta: confirman Mencía, hermana de Iñigo, y *García y Galindo a quienes Iñigo López llama hermanos míos*<sup>26</sup>. Más de una vez hemos visto a los hermanos García y Galindo, uno tras otro confirmar documentos, pero siempre *como hijos de Iñigo López*. ¿Por qué en este documento les llama hermanos?

Es fácil observar en la Edad Media la repetición de este fenómeno: que a una misma persona respecto a otra unos lo tengan por hijo y otros por hermano, dando la impresión de pertenecer a dos generaciones diferentes. Y creemos que vale la pena comenzar a preguntarse por qué se repite el caso.

---

(24) Moret, P. Joseph de. *Investigaciones Históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra*: libro II, cap. XI, pág. 529.

(25) Labayru y Goicoechea, *Estanislao J. de. Historia General del Señorío de Vizcaya*: Tomo II, cap. VIII, pág. 62.

(26) Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: doc. 2.

Según don Diego Benigno de Moraza *don Lope Iñiguez o don Lope Díaz el Rubio* –que de ambas maneras llaman al conde Lope, segundo señor de Vizcaya– fue elegido por la cofradía de Arriaga. Don Lope Iñiguez aparece como señor de Bizcaya, Alaba y Guipúzcoa de 1076 a 1086. Y don Lope Díaz figura como señor de Alaba de 1087 a 1093. Y fallecido don Lope en el año 1093 fue señor de Alaba don Sancho, pero lo único que se sabe de él por Moret es que en 1093 don Sancho era jefe de los alaveses y que mandaba un poderoso ejército<sup>27</sup>.

Al mismo tiempo que el rey Sancho Ramírez apareció por Navarra, por Vizcaya lo hizo don Lope. Al mismo tiempo, también, la muerte se los llevó. Es muy notable el paralelismo entre el conde don Lope de Vizcaya y el rey Sancho Ramírez de Aragón. Y el hecho de que el segundo señor de Vizcaya, don Lope Iñiguez según unos, don Lope Díaz según otros, comience a figurar en los documentos por el año 1076, al mismo tiempo que Sancho Ramírez se convierte en rey de Pamplona. Y todavía es más sorprendente que acabe don Lope sus días el año 1094, al mismo tiempo que tal rey. Esto nos impele a fijarnos de nuevo en esa indefinida figura que parece enredada entre los nombres de cinco Sanchos contemporáneos de los que tres aparecen llevando una corona real, y de los cuales ya nos hicimos eco con anterioridad, en el artículo dedicado a don Iñigo López, tenido por el primer señor auténtico de Vizcaya.

*Don Lope Iñiguez, el hijo y sucesor de don Iñigo en el Señorío de Vizcaya, que hasta 1076 sirvió a los reyes de Navarra con su padre y hermanos, se adhirió al monarca castellano Alfonso VI, cuando éste ocupó las tierras de la Rioja y se apoderó de Nájera*<sup>28</sup>.

Para Sandoval, *los que más sirvieron a Alfonso VI en esta jornada fueron don Diego Alvarez de las Asturias y de Santillana y su yerno el conde don Lope Iñiguez*.

En el preámbulo del Fuero de Nájera el rey Alfonso dice: *Después que mi congermano el rey Sancho fue muerto por su hermano Raimundo, vino a mí el señor Diego Alvarez, con su yerno el conde don Lope a Nájera, los cuales en previsión de mi honor, servicio y amor, juráronme los dos, en presencia de todos mis magnates, que dicha ciudad con todos sus habitantes, y con todo lo*

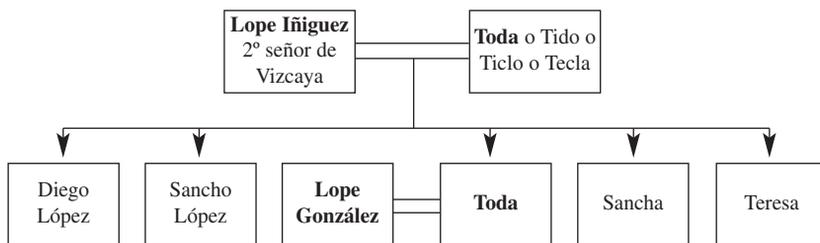
---

(27) Labayru y Goicoechea, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*: tomo I, pág. 348.

(28) Labayru y Goicoechea, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*: Tomo II, cap. VIII, pág. 61.

que a ella haya de pertenecer, tuvo y gozó estos Fueros en tiempo de mi abuelo el rey Sancho e igualmente en tiempo del rey García; y juráronme también que me serían fieles en todo tiempo, por lo que confiando en cuanto por su autorizada voz el señor Diego Alvarez me dijo, ordeno concedo y confirmo, que esta ciudad, con todo su pueblo, y con todas sus pertenencias permanezca bajo la misma ley y Fuero por todos los siglos venideros. Amén.

Este don Lope Iñiguez, segundo señor de Vizcaya, casó con doña Toda, llamada también doña Tido. Y hasta doña Ticlo y doña Tecla. A los hijos de don Lope y doña Tecla los llaman don Diego y don Sancho. Y a las hijas, doña Toda –que estuvo casada con don Lope González de Arzamendi–, doña Sancha y doña Teresa.



Labayru cree que no hubo descendencia de un don *Sancho Iñiguez hijo de Iñigo López* primer señor de Vizcaya pero en cambio sí la hubo, esclarecida, de un *Sancho López*, hermano del primer señor, el cual Sancho tuvo entre sus hijos a Lope Sánchez y a Diego Sánchez. A Lope Sánchez se le ve en 1075 en donación a San Millán, y en 1081, en la donación hecha por Alfonso VI a Astigarribia, confirman con Lope Iñiguez y su señora doña Tecla, los Sánchez de Mena, Ayala y Alaba, Lope Sánchez y Diego Sánchez, hijos de don Sancho López. Y todavía en el año 1095 seguían firmando Lope y Diego los hijos de Sancho López.

En documento de Valvanera encontramos que el abad Vigila de Santiago el año 1079 donaba al monasterio tres eras, dos silos y parte de la producción de sal de un pozo en Salinas de Añana, siendo señor de esta tierra Diego Sánchez. Y dos años más tarde volvemos a hallar a este Diego dominando las salinas pues figura como merino en otra donación de producción de sal en el vallejo de Padul cerca de la viña de Covarrubias<sup>29</sup>.

(29) Francisco García Turza: *Documentación Medieval de Valvanera*, doc 123, doc 168.

Dicen que Diego Sánchez –llamado de Ayala, igual que su hermano Lope es llamado de Ayala y de Mena– fue el padre de don Vela Díaz de Ayala. Y este nombre de don Vela –o don Vígila, o don Velasco o don Blasco– nos impulsa a poner sobre el tapete la figura del *infante don Lope Vela*, de quien, entre muchos, Sandoval sostiene que Alfonso de Castilla el que ganó Toledo le dio la tierra de Ayala y el señorío de Vizcaya. Dicen que este infante don Lope Vela casó con doña Juliana de Abalos y fueron los fundadores de la casa de Ayala y de nuestra Señora de Respaldiza, y padres de don Lope de Abalos, señor de Vizcaya, de Alava y de Abalos. Pero Labayru dice tajantemente: *Lo de don Vela infante de Aragón como primer señor a quien se dio el señorío de Ayala es un cuento*<sup>30</sup>.

A nosotros, sin embargo, el nombre de Vela siempre nos ha tenido intriguados. Porque lo encontramos escrito de muchas maneras, y nos parece ver en él un subterráneo significado entre vigilar y lucir encendido ante lo sagrado. Y más de una vez hemos intuido que ese nombre puede ser aplicado a las personas no porque se llamen así sino por su ministerio.

El nombre de Vela es muy común en Alaba, tanto entre condes como entre obispos. Desde el año 1054 en que murieron el rey García el de Nájera y el obispo García el de Nájera, también de la sede de Alaba o Armentia, hasta el año 1065 en que nos hemos encontrado por tierras de Vasconia con la guerra de los tres Sanchos, halla Labayru *singular que hayan pasado por la sede obispal de Alaba once obispos*<sup>31</sup>. Y también es singular que una y otra vez se van alternando los nombres de ellos. La serie comienza por don Fortunio I y termina por don Fortunio II y entre los dos hallamos a un obispo García y varios obispos de nombre Vela alternando con varios obispos de nombre Munio.

Ese don Fortunio II, que aparece en el año 1065 como obispo de Alaba, en el año 1067 se le ve partir para Roma *en defensa del Oficio Gótico o Muzárabe*. Y durante dos décadas más continúa su *fructuosa prelación* hasta el año 1087.

Pero don Fortunio sería el último obispo armentense. Cuando Alfonso VI se enseñoreó del reino de Nájera a la muerte de Sancho en Peñalén dio su apoyo a don Pedro Nazar nombrándole prelado de Calahorra. Y este don Pedro sería quien absorbería en él la sede de Alaba en 1087, girando visita a Alaba y Vizcaya al año siguiente.

---

(30) Labayru y Goicoechea, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*, tomo II, págs. 118-119.

(31) Labayru y Goicoechea, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*, tomo II, pág. 227 a 233.

En 1093 don Pedro Nazar recorrió el valle de Ayala, *siendo señor de Alaba Lope González*<sup>32</sup>. Un Lope González, que –como más tarde veremos– estaba casado con doña Toda la hija del segundo señor de Vizcaya, don Lope Iñiguez, a quien también se conoce por don Lope Díez.

Este don Pedro Nazar es tratado por algún cronista con poco comediamento, incluso acusado de usurpador. Difícil es conocer cual fue el verdadero comportamiento de quienes además de ejercer dominación, escribían la Historia, pero sí resulta evidente que con la llegada de don Pedro Nazar la sede de Alava o Armentia desapareció, integrándose en la de Calahorra.

Pero volvamos al conde don Lope, segundo señor de Vizcaya. Desde que en 1076 le vimos junto a su suegro don Diego Alvarez en compañía de Alfonso VI de Castilla, se va detectado su presencia en varios documentos del monasterio de San Millán de la Cogolla.

En el mes de agosto del año 1082 don Lope Iñiguez, llamándose hijo del conde don Iñigo López, dominando en *Bizcaya et Ipuzcua et Alava*, a una con su *consocia* doña Ticlo, ofrecen al monasterio de San Millán el monasterio de San Vicente de Ugarte en Vizcaya, con sus tres decanías, una *Ibargorozika* y otra decanía que llaman *Tuda* con lo que le corresponde y la iglesia llamada de San Miguel Arcángel en el puerto de *Vermelio* ¿Bermeo? al borde del mar, con los enterramientos correspondientes. El monasterio que arriba dijimos, con sus decanías, entradas y salidas, tierras, huertos, manzanos, árboles, montes con todos sus pastos, según los antiguos usos, molinos, con sus aguas, las conducidas y las que estén por descubrir, robles con bellotas, arbustos y amenos prados y con sus límites íntegros.

Confirman sus hermanos García Iñiguez y Galindo Iñiguez, Fortún obispo, el abad don Lope de Munguía, el abad don Alvaro de Abadiano, el abad don Blasco de Zenarruza, el abad don Munio de *Egganno*, el señor García Sánchez, señor Lope González, señor Martín González, señor Fernando González, señor Fortún Alvarez, señor Diego Alvarez, señor Lope Alvarez, señor Nuño González, señor García González, señor Iñigo Díaz, señor Aznar Sánchez, junto con el merino Blaga Esteriz *in tota Bizcahia* y don *Beila* presbítero, testigo y confirmante<sup>33</sup>.

---

(32) Labayru y Goicoechea, Estanislaio J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*, tomo I, págs. 227 a 233.

(33) Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario* de San Millán de la Cogolla, doc. 48.

Con la jefatura de Guipúzcoa se ve el año 1083 a don Lope en la donación de collazos y divisa en Cembrana de Alaba a San Millán, hecha por Fortún Sánchez<sup>34</sup>. Este mismo año, reinando el rey Alfonso en España, obispo Fortún en Alava, el conde López en Vizcaya y en Alaba<sup>35</sup>. Y también conde Lope Iñiguez en Bizcaya, Alava, e *Ipuzcua*<sup>36</sup>. Algunos documentos de San Millán nos presentan al conde Lope Iñiguez junto a su esposa la condesa doña Ticlo. En el año 1084 cambiando con el abad Alvaro de San Millán una herreña en Tosantos por unas viñas y un solar poblado en Zambrana. Confirman García Iñiguez y Galindo Iñiguez hermanos de los condes<sup>37</sup>.

Conviene tomar nota de que la documentación de los diferentes monasterios no siempre es coincidente. La emilianense no es muy profusa en nombres. Por este tiempo solo menciona a un rey: Alfonso. Y entre los señores más nombrados figuran el conde García de Nájera y el conde don Lope de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa. Igualmente en las escuetas escrituras de Valvanera se nombra al rey Alfonso pero se prescinde del rey Sancho Ramírez. Se hace constar a García Ordóñez en Nájera y nada se dice del conde de Vizcaya<sup>38</sup>. Contrariamente, la documentación de Leire menciona en este tiempo tanto al rey Sancho Ramírez de Pamplona y Aragón, como al rey Alfonso de Castilla, e igualmente figuran en ella el conde García en Nájera y el conde Lope en Vizcaya y Alava<sup>39</sup>.

De Leire, y de 1085, es un curioso documento en que por mandato del abad Frotardo, el rey Sancho Ramírez y su hijo Pedro –que firma en los documentos con caracteres árabes– dan a Leire varios monasterios reales con sus pertenencias. Confirman obispo Pedro presidente hermano del rey, obispo García, condesa Sancha hermana del rey. Se ve a Lope Iñiguez en Navascues<sup>40</sup>. Y dos años después aún lo encontramos en Navascues<sup>41</sup>.

---

(34) Labayru y Goicoechea, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*: Tomo II, cap. VIII, pág. 64.

(35) Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: doc. 61 .

(36) Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: doc. 73.

(37) Ledesma Rubio, María Luisa: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: doc. 89.

(38) Francisco García Turza: *Documentación Medieval de Valvanera*, docs. 182, 183, 185.

(39) Martín Duque, Angel J. *Documentación Medieval de Leire*: doc. 113.

(40) Martín Duque, Angel J. *Documentación Medieval de Leire*: doc.114.

(41) Martín Duque, Angel J. *Documentación Medieval de Leire*: doc. 124.

Y en 1085 se le ve gobernando en Guipúzcoa, en la donación de Sancho Fortún de Piedrola y su señora doña Sancha Veilaz de Irache, de la iglesia de Santa Pía en Alava. En alguna escritura se presenta como conde Iñiguez en Vizcaya, Alaba *et Ipuzcoa*; en alguna otra como conde Lope dominando Alava, Vizcaya *et Ipuzcoa*<sup>42</sup>.

Dos efemérides nos recuerda la Historia en ese año 1085: Una, la muerte del papa Gregorio VII, recordado por haber protagonizado un enfrentamiento con el emperador Enrique IV que se conoce por la *Lucha de las Investiduras*. Este papa había mantenido buenas relaciones con Sancho Ramírez y con Alfonso VI<sup>43</sup>. Otra es la toma de Toledo por el rey Alfonso conocido por el VI, al que las *Coronicas* denominan *el Viejo*<sup>44</sup>.

En donación a San Millán en 1086 firma Lope Iñiguez conde en Alaba y Bizcaya<sup>45</sup>. En 1087 conde don Lope de Bizcaya y Alava, Alfonso rey en Toledo, Castilla y Nájera<sup>46</sup>. O bien: Alfonso rey en Toledo, conde García en Nájera, conde Lope en Alava<sup>47</sup>.

Por este tiempo en algunos documentos encontramos a Oro Dulce, la madre de Santo Domingo de la Calzada. Y este nombre nos trae a la mente el de Orovita, la hermana de Jimena la esposa del Cid Campeador, que según Menéndez Pidal, con su esposo Munio Gustioz acompañaron siempre en Castilla a la *viuda del emperador*<sup>48</sup>. Meditando en que Gustiz en euskera significa *todos* uno se pregunta quién acompañó a la viuda. Incluso quién es en realidad tal viuda. Y cual es a fin de cuentas el verdadero rostro del Emperador.

En 1087 Orodulce y su hijo se entregan a San Millán con sus posesiones en San Pedro de *Villa Oriá* (Viloria), con todo lo que ella tiene allí: *palacios, heredades y collazos, y mi divisa, y cuanto me pertenece*. Y lo mismo en

---

(42) Labayru y Goicoechea, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*: Tomo II, cap. VIII, pág. 64 (Nota 6).

(43) Servida Adriano. *Historia de la Iglesia*. Enciclopedia Uthea, tomo V, pág. 291.

(44) Ubieto Arteta, Antonio. *Coronicas Navarras*, pág. 41.

(45) Labayru y Goicoechea, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*, tomo I, pág. 345.

(46) Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: doc. 158.

(47) Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: doc. 163.

(48) Smith, Colin: *Poema del Mio Cid*, pág. 344.

Quintanilla que está junto a *Villa Farta* (Villarta), *mis collazos y heredades*. Igualmente en *Villa Anguta* (Anguta) *os doy mi heredad con mi divisa y un collazo...* Y en Pamplona, en la villa llamada Grano, junto a Riezo, *mis palacios con toda mi heredad y todo mi peculio... Yo Oro Dulce...* testigos: *conde don Lope con su mujer la condesa doña Ticlo*<sup>49</sup>.

En relación con este documento debo hacer una advertencia. El doctor don Joseph González Texada en su vida de Santo Domingo de la Calzada dice que el año 1087, Orodulce, nobilísima y muy virtuosa madre de nuestro santo quiso manifestar su devoción a San Millán de la Cogolla y lograr que los religiosos de aquel monasterio rogaran por el alma de Ximeno García su marido –haciendo un inciso queremos recordar que el Cid se ganó su título de Campeador venciendo a un Jimeno García, alférez del rey de Navarra–. Orodulce determinó hacer una donación que en aquellos tiempos estilaban los reyes, los señores, los nobles y los fieles todos ... rogó a su hijo que la acompañase... y fueron los dos a San Millán *acompañados de don Lope y doña Toda condes de Nájera*, de Diego González de Alesanco, Iñigo Oriolez, Diego González de Arzamendi y Jimeno González de Revendeca, señores y caballeros los más principales de la Rioja, *y que serían deudos suyos porque los deudos acostumbraban a acompañar a los que iban a hacer donaciones a los santuarios*.

El documento que nos ofrece González Texada, también de San Millán, no llama Ticlo a la mujer de don Lope, sino Toda. Tampoco dice de dónde eran ambos conde y condesa aunque Texada los supone de Nájera. Cuando en Nájera otros dicen que mandaba García Ordóñez. Pero lo más curioso es que, en el tiempo en que se supone señor de Vizcaya a Lope Iñiguez, en el documento el gobernador de Alaba y Vizcaya figura como don García. Y este barajar de nombres no es cosa nueva, que llevo muchos años comprobándolo y preguntándome cuál es la razón.

Prosigue diciendo Texada que Orodulce murió al año siguiente (1088). Y al consecutivo de 1089 fue su hijo Domingo a Valvanera, él solo, sin acompañamiento, que así lo dice la escritura de donación, agradecido al cariño y enseñanza que debió en sus juveniles años a los monjes de Valvanera les donó las heredades que por muerte de sus padres heredara en Vitoria, las cuales estaban al camino que va de Vitoria a Belorado, con su divisa y sus fueros<sup>50</sup>.

(49) Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: doc. 167.

(50) González Texada Joseph: *Historia de Santo Domingo de la Calzada*, libro I, cap. I (IV), pág. 5 y cap. XIX (I) pág. 122.

En el monasterio de Valvanera por aquellos años –de 1087 a 1117– se ve a un abad llamado Iñigo. Incluso antes (1078) un Iñigo de Valvanera compra tierras para el monasterio. Algunos de los que realizan las ventas son Sancho Jimeno y Galindo Iñigo. La mujer de Sancho Jimeno se llama Jimena. Y don Iñigo de Valvanera es hijo de una Jimena. El año 1080 Jimeno Iñigo y Sancho Sánchez hacen una venta a *don Iñigo converso del monasterio de Valvanera*<sup>51</sup>. También vemos en 1081 a don Alvaro como abad<sup>52</sup> y en 1082 y 1084 y 1086 a don Gomez o Gomesano<sup>53</sup>. El año 1091 ya aparece don Iñigo como abad y continúa en los siguientes años<sup>54</sup>.

El monasterio recibía también muchas donaciones, entre ellas, la de doña Sancha y doña Anderazo que donaron unas casas en Segovia con todas sus posesiones *que no eran pocas*. Es tradición que fundaron un hospital para peregrinos a cinco kilómetros de Valvanera y que estas dos señoras están enterradas en Valvanera. En el colofón de su testamento se hace constar que quien lo infringiera *carezca de los dos ojos, sea reo de la fe católica y borrado su nombre del libro de la vida*<sup>55</sup>.

Aquel mismo año de 1087 en que Orodulce y Domingo se entregan a San Millán, Galindo Iñiguez, el hermano del conde don Lope se entrega también a San Millán con sus posesiones en Vizcaya, Alava y Nájera, *cuanto me pertenece, muebles e inmuebles, para siempre en servicio de San Millán*. Y describe collazos y palacios<sup>56</sup>.

Y también en las mismas fechas vemos una donación de doña Jimena Díaz –que lleva el mismo nombre que la esposa del Cid Campeador– ofreciendo a San Millán sus propiedades en Velascuri, Avellanosa, Villaporquera y

---

(51) García Turza Javier. *Documentación medieval del monasterio de Valvanera*. docs. 89, 90, 91, 115, 125.

(52) García Turza Javier. *Documentación medieval del monasterio de Valvanera*. doc. 146.

(53) García Turza Javier. *Documentación medieval del monasterio de Valvanera*. doc 177, 181, 186.

(54) García Turza Javier. *Documentación medieval del monasterio de Valvanera*, doc. 189, 197, 208.

(55) Pérez Alonso, Alejandro. *Historia de la Real Abadía de Nuestra Señora de Valvanera*, pág. 89.

(56) Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: doc. 168.

Junquera. Como primer testigo una mujer: doña Palla. Luego don Pedro y don Juan, *García Sánchez de Grañón*, don Diego Oriol, el conde don *García dominando en Nájera y Grañón*<sup>57</sup>.

Aunque fechada en 1128 se cree corresponde a 1088 la donación de una divisa a San Millán que dice: *Yo Diego Alvarez, con mi mujer Sancha...divisa que fue de mi hermana Urraca*. Y confirma la reina doña Plasencia<sup>58</sup>. En 1089 Alfonso VI de Castilla confirma al monasterio emilianense la exención de fondado, es decir, la de dar para la guerra dos hombres con su mulo... *yo Alfonso rey... cuando salí con el ejército a luchar con Iuceph caldeo que vino del otro lado del mar con un ejército a desbistar la tierra de los cristianos y tuvo que huir ...* Se halla Alfonso en Campo de Conchiella en Montearagón y como testigo encontramos al *infante don García, hijo de Sancho de Nájera en la sede de Toledo*, Diego Oriolez fraile de San Millán, obispo Pedro de Nájera, obispo Gomesano de Burgos, Obispo Raimundo de Palencia, conde García de Nájera, conde Lope de Vizcaya<sup>59</sup>.

Refiere Balparda que con ocasión de la segunda venida de Yusuf, emir de los almorávides a España –la cual acabaría como el rosario de la aurora– Alfonso VI acudió con un ejército de 18.000 hombres. Que acompañaban al rey *el conde Lope de Vizcaya, señor también de Alava y Guipúzcoa, los hermanos Lope y Diego Sánchez de Ayala que dominaban desde el Nervión y el litoral hasta la Bureba, el infante García hijo de Sancho de Peñalén y gobernador de Toledo, y el conde García el de Nájera*<sup>60</sup> entre otros nombres que nos llamamos por no atosigar más al lector, pero cuyas genealogías cuentan con elementos comunes en cuanto a complejidad al modo de los que sí estamos destacando aquí.

García Fortuñones y su mujer Toda Galindez hacen una donación a Leire el año 1090 y se calenda con el reinado de Alfonso en toda Castilla, obispo don Pedro en Iruña. *Otro* obispo Pedro en Aragón<sup>61</sup>. Esa evidencia de resaltar con la palabra *otro* a dos obispos de nombre Pedro se encuentra en otros documentos.

(57) Ledesma Rubio, María Luisa: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, doc. 191.

(58) Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: doc.170.

(59) Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*: doc 187.

(60) Balparda y de las Herrerías, Gregorio de. *Historia Crítica de Vizcaya y de sus Fueros*, pág. 146.

(61) Martín Duque, Angel J. *Documentación Medieval de Leire*: doc. 132.

Llegamos al año 1091 y vemos a Alfonso VI, llamándose emperador de toda Castilla y de Toledo, que a petición del conde Lope y de su mujer doña Ticlo agrega a San Millán el monasterio de San Andrés de Astigarribia situado entre *Vizcariam et Ipuzcuam*. Confirma el conde Lope dominante en Vizcaya y Guipúzcoa, Alvaro Díaz testigo, condesa Ticlo Díaz, conde García de Nájera, Lope González, Lope Sánchez y Diego Sánchez<sup>62</sup>. Por este documento suponemos que al padre de la condesa doña Ticlo debían llamarle don Diego.

Pasa un año y de nuevo el rey Alfonso, llamándose hijo de *Fredilandi Sancii*, se dispone a conceder beneficios a un cenobio. Esta vez es al de Valvanera. Y lo hace con su dilectísima esposa la reina Constanza. Concede al monasterio comunidad de pastos con varias poblaciones limítrofes pero al mismo tiempo confirma al obispo don Sancho, al obispo don García, al obispo don Gomesano y al abad Domingo que está prohibida la entrada a las mujeres en sus términos, y que si entraren, habrían de pagar sesenta sueldos al procurador real. Confirma la reina Constanza y confirma Raimundo yerno del rey —el príncipe de Borgoña que estaba casado con Urraca de Castilla— Además, Gomesano obispo de Burgos, Pedro obispo de Nájera, el conde García Ordóñez, Juan abad del monasterio de Oña con toda su congregación, “*García y otro García, hermanos, hijos de Sancho rey de Nájera; Fernando y Raimundo*”. Y entre otros más, aunque nada se dice de un conde vizcaino, aparece el conde Lope de Alaba<sup>63</sup>.

Con Alfonso, en este año 1092, se ve a su mujer Constanza, a continuación su yerno Raimundo, conde de Borgoña, de Galicia, y de otros cuantos lugares más, marido de Urraca hija del rey, Gómez obispo de Burgos y Pedro obispo de Nájera, y después García Ordóñez, conde de Nájera, marido de Urraca, hermana de Sancho de Nájera. También figura entre los confirmantes el conde Lope de Alava.

Con Alfonso VI en la toma de Toledo el año 1085 habían participado *cruzados franceses*. De igual modo, apenas fallecido Sancho Ramírez, su hijo Pedro I tomó la ciudad de Huesca en 1089 con ayuda de la caballería francesa<sup>64</sup>. Desde el año 1090 se acentúa la repoblación con francos de los principa-

(62) Ledesma Rubio María Luisa: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, doc. 209.

(63) Francisco García Turza: *Documentación Medieval de Valvanera*, doc 190.

(64) Guillén Bermejo, Cristina. *Cien años de prosperidad*. Historia 16, n.º 108, pág. 43.

les burgos de Navarra. En Sanguesa, Pamplona, Puente la Reina y Estella se van instalando pobladores extranjeros que gozan de la protección de los reyes y del obispo de Pamplona. Disfrutan de un derecho especial y *se prohíbe expresamente a los navarros –aunque sean nobles o clérigos– que pueblen entre ellos.*

Un siglo más tarde, cuando los navarros pretendan introducirse en la vida del barrio franco, se les recuerda que no podrán ser admitidos en testimonio contra los del Burgo, ni éstos les prestarán testimonio. *Y no podrán ejercer, ni se les enseñarán determinados oficios reservados a los burgueses o francos, sino tan sólo los de criados, labradores y otros menesteres de condición inferior*<sup>65</sup>.

Si los francos tienen mejores privilegios que los nativos... ¿Cómo entender el comportamiento de los que dicen llamarse reyes de los navarros? ¿Dónde reside el poder que una y otra vez enfrenta a los súbditos de los diversos reinos basándose en sus diferencias religiosas o raciales, o les empuja a defender con su propia vida unos supuestos derechos dinásticos que no estaban entonces –ni lo estamos hoy después de tanto tiempo– en condiciones de interpretar correctamente?

### **La influencia Cluniacense**

Sancho Ramírez en Navarra había convertido Leyre en foco central de la reforma monástica, y Alfonso quiso hacer otro tanto en Castilla convirtiendo a San Juan de Sahagún en algo similar<sup>66</sup>. Pero dicen que Alfonso VI se entregó plenamente en manos de los extranjeros... que cometió el error de sujetar los monasterios de su reino a los de Francia.

Debemos tener en cuenta que el monasterio de Sahagún en León había sido entregado en el año 904, por Alfonso III el Magno a *monjes huidos de Córdoba que seguían la orden de San Benito*. Y que en el terreno del derecho y de las costumbres las influencias musulmanas sobre los reinos cristianos llegaran a su auge en los siglos X y XI. Después de la reconquista de Toledo se continúan redactando los documentos notariales en árabe. Algunos reyes de Aragón de los siglos XI e incluso XII firman en árabe. E igualmente se redac-

---

(65) Lacarra, José María. *Estudios de Historia de Navarra*, pág. 131.

(66) Yáñez Neira, fray Damián. *Historia del Real Monasterio de de San Isidro de Dueñas*, pág. 96.

taron abundantes documentos manuscritos en lengua aljamiada. También las primeras monedas acuñadas en territorio cristiano están en caracteres árabes y copian casi en su totalidad las leyendas de los dinares<sup>67</sup>.

Por otra parte, hablando de la Real Casa de Santa María de Nájera, dice fray Juan de Salazar que fue el año 1079 cuando el rey Alfonso VI, al apoderarse de Nájera y su tierra hasta Logroño, hallando la obra del convento acabada y dotada de tantas y gruesas rentas, en demostración de lo que debía a San Hugo el Magno y a sus monjes por cuyas oraciones había sido librado de la prisión apretada en que se vio, la incorporó con el insigne monasterio de Cluny haciéndole una misma cosa con él.

*Y desde ese año en que dicho don Alonso la unió y anejó al de San Pedro de Cluni y la ofreció al abad San Hugo que fue su primer abad, y tras él todos sus sucesores gobernándola desde aquel año en lo espiritual y temporal, así por las personas propias como por las de los priores que en su nombre y como vicarios suyos asistían en ésta y ejecutaban sus mandatos, órdenes y reformas como propios, inmediatos y verdaderos prelados*<sup>68</sup>.

Eran los tiempos en que seguía vigente la llamada Querrela de las Investiduras, en un ámbito de descalificaciones mutuas entre papas y emperadores. Venía ésta *precisamente* del año 1076 –año marcado por la traición y despeñamiento en Peñalén– con el enfrentamiento entre el emperador Enrique III y el papa Gregorio VI, que siguió enfrentando a los sucesores de ambos que –coincidencia notable– llevaron los nombres de pontífice Gregorio VII y emperador Enrique IV.

El año 1080 tiene por un lado lugar en Roma un Concilio en el que nuevamente es excomulgado el rey de Alemania e Italia Enrique IV y nombrado en su lugar Roberto de Suabia, mientras el mismo año, en la Asamblea de Brixia Enrique deponía al papa Gregorio VII después de acusarlo de simoníaco, perturbador, perjuro, procaz, sembrador de discordias, sacrílego, adivinador, nigromante y hereje...Entre los firmantes del decreto se hallaba el cardenal Hugo Cándido. Depuesto Gregorio, elevarían a Clemente III que dividió en dos bandos la Cristiandad<sup>69</sup>.

---

(67) Yela Utrilla: *Historia de la Civilización Española en sus relaciones con la Universal*, pág. 142.

(68) Salazar, fray Juan de: *Naxara Ilustrada*, cap. XXIX, pág. 289.

(69) Alegre Peyrón, José María. *La Querrela de las Investiduras*. Historia y Vida, n.º 197, pág. 37.

Alfonso –conocido como hijo de Fernando de Castilla– llama padre a San Hugo de Cluny en numerosas ocasiones<sup>70</sup>. Y por el mismo tiempo en que se entregan a Cluny el monasterio de Nájera y el de Santa Coloma –donde se había retirado la reina doña Estefanía, madre de Sancho el de Peñalén– vemos al rey Alfonso VI que ha tomado por esposa a Constanza de Borgoña.

Eran también los tiempos en que el papa Gregorio VII estaba empeñado en introducir el rito Romano a lo que en principio se oponía Alfonso VI. Y se puede constatar *la colaboración antipapal de la nueva reina-emperatriz y el monje Roberto de Cluny, que era abad de Sahagún, exitosa por largo tiempo, que incluía la defensa del rey-emperador y de la iglesia castellano-leonesa contra la insistencia de Gregorio VII en la abolición del rito hispánico*<sup>71</sup>. Recordemos que Alfonso VI había sido monje en el monasterio de Sahagún, aunque dicen que *a la fuerza*. Para el autor de la *Historia del monasterio de San Isidro de Dueñas*, padre Damián Yáñez, Alfonso VI fue el mayor y más entusiasta propagador de las costumbres cluniacenses, trayéndonos no pocos beneficios, *aunque en ocasiones superaron los perjuicios*...

No es difícil ver –tras los aparentes pretextos formales– motivaciones económicas. En un libro muy antiguo del monasterio de San Millán de la Cogolla al que llaman *Bullaris* se lee que *queriéndole quitar las tercias y diezmos se levantaron contra el convento ciertos obispos de esta provincia. Finalmente Munio, obispo de Calahorra, Jimeno obispo de Burgos (era el de Oca) los cuales después se fueron al convento de Cluni, se juntaron en el convento de Nájera, pidiendo las tercias y contribuciones de nuestras iglesias, y mostrándoles nuestros privilegios quedaron convencidos*. El año 1080 fue el último del obispo don Munio, porque deseoso de morir en el convento de Cluni renunció al obispado y se fue a vivir y morir en él. Le sucedió el obispo don Sancho, V de ese nombre<sup>72</sup>. Ese mismo año se ve al obispo don Sancho de Calahorra en privilegio de Alfonso VI a Sahagún<sup>73</sup>.

Por los años de 1080, don García, hermano del rey don Sancho Ramírez de Aragón –que otros dicen entró a serlo diez años más tarde– se firma obis-

---

(70) Yáñez Neira, fray Damián. *Historia del Real Monasterio de San Isidro de Dueñas*, pág. 102.

(71) Peña Pérez, Javier: *El monasterio de San Juan de Burgos*, pág. 46.

(72) González Texada, Joseph: *Historia de Santo Domingo de la Calzada*, pág. 403.

(73) González Texada, Joseph: *Historia de Santo Domingo de la Calzada*, pág. 405.

po y añade que seguía y gobernaba la iglesia de Pamplona y de Jaca que otras escrituras dicen Aragón<sup>74</sup>.

Cuando el abad Hugo lo consideró conveniente (1081) dio orden a Alfonso de aceptar el rito romano... y en el concilio de Burgos se abolió el rito mozárabe y se condenó públicamente al abad de Sahagún Roberto, anterior paladín de la resistencia. Dos años después la reina Constanza también parecía plenamente entregada a la causa del rito romano<sup>75</sup>.

Todos los negocios terrenos llevan un sello de sacralidad. Alfonso, *por la gracia de Dios y no por mis méritos hispaniarum rex* –dice en cierto documento del año 1082– cuando exime del tributo de las eras de sal de Salinas de Añana al abad del monasterio de Valvanera y a la comunidad monástica. Figura como testigo la reina Constanza, y Raimundo yerno del rey. Y también Gomesano obispo de Burgos, Pedro obispo de Nájera, el conde García Ordóñez, *el conde Lope de Alava*, Gonzalo Nuñez de Revenga, Antolín Nuñez, Gonzalo Nuñez de Lara, Diego Sánchez y *Lope Sánchez conde de Alava*<sup>76</sup>.

Por este tiempo, la figura del conde Lope señor de Vizcaya –cuya familia, antes y después, goza de tradicional importancia en Nájera– se nos ofrece en una perspectiva difusa. Encontramos –como el lector habrá visto en las referencias a varios documentos– que tanto en Vizcaya como en Alava, el conde Lope aparece con diferentes patronímicos: Iñiguez, Díez, González y Sánchez. Y en lugar del nombre de Lope, precisamente en Nájera, el que se ve dominante es el de García Ordóñez, marido de una Urraca, a la que no se tiene por hermana de Alfonso VI aunque éste tenga hermana de tal nombre, sino que se la conoce por hermana del Sancho despeñado en Peñalén.

Pero lo que más nos intriga es que esa Urraca se hallara al lado del anciano don Iñigo López, primer señor de Vizcaya, cuando Alfonso VI quitó a éste el dominio de Nájera para dárselo a García Ordóñez a la vez que casaba a éste con la tal Urraca, hija de García el de Nájera<sup>77</sup>. A este García Ordóñez, conde de Nájera, también lo hallaremos nombrado de variadas formas, como más adelante tendremos ocasión de comprobar.

(74) Salazar, Fray Juan de: *Naxara Ilustrada*, cap. XI, pág. 117.

(75) Peña Pérez, Javier: *El monasterio de San Juan de Burgos*, pág. 46, nota 15.

(76) Francisco García Turza: *Documentación Medieval de Valvanera*, doc 146.

(77) Labayru y Goicoechea, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*: Tomo II, cap. VIII, pág. 61.

Publicó Gregorio VII una bula en el año 1083 a favor del Monasterio de Sahagún en la que le hace *inmediato a la sede apostólica* encareciéndolo con estas palabras: *Sea el Monasterio de Sahagún especial anexo de la sede apostólica a la traza y forma del monasterio cluniacense, cuya fama en religión, honestidad y grandeza, campea más lustrosa que la luz en todo el orbe, y goza de una inviolable y perpetua seguridad, para que como el cluniacense es insigne y resplandece entre los demás en Francia, lo sea Sahagún en España*<sup>78</sup>.

Cuando Alfonso VI quiso ampliar el monasterio de Sahagún —donde él mismo había tomado los hábitos según dicen coaccionado—<sup>79</sup> Hugo de Cluny le mandó a Bernardo como abad, el cual aunque en su infancia había cursado estudios religiosos tras abandonar la clerecía se alistó en el ejército, pero luego a causa de una enfermedad se vio forzado a tomar los hábitos y llevó junto a Hugo de Cluny una honorable existencia. Y cuando Dios devolvió Toledo al poder cristiano, Bernardo fue elegido arzobispo y primado<sup>80</sup>.

La llegada de monjes franceses no parece concordante con los deseos de los monjes castellanos, *ya que éstos habían huido por diversas partes*, y el año 1083 fueron recogidos por el nuevo abad. El cual, *llamado Roberto*, —¿por qué nos recordará a Guiscardo?— *de gran privanza en la corte de Alfonso y hasta ducho en concertar enlaces matrimoniales entre los mismos soberanos*, fue castigado por haber tomado parte en la abolición de la liturgia romana. Llamado a Cluny “para hacer penitencia”, después de haber merecido los reproches de Gregorio VII, le sucedió el famoso Bernardo de Séridac, más tarde arzobispo de Toledo<sup>81</sup>.

Rodrigo Jiménez de Rada dice que el mismo Bernardo que vino como abad de Sahagún acabó en la sede de Toledo como primado. ¿Por qué otros a un Bernardo *malo* oponen un Bernardo *bueno*? ¿A cuántos Bernandos se están refiriendo?

---

(78) Salazar, fray Juan de. *Naxara Ilustrada*, cap. VII, pág. 89.

(79) Jiménez de Rada, Rodrigo. *Historia de los Hechos de España*, libro V, cap. XI, pág. 238.

(80) Jiménez de Rada, Rodrigo. *Historia de los Hechos de España*, libro VI, cap. XXIII, pág. 249.

(81) Yáñez Neira., fray Damián. *Historia del Real Monasterio de San Isidro de Dueñas*. pág. 97.

Muy mezclados andan por este tiempo los títulos laicos y religiosos. Mezclados unos y otros en la política, los escándalos y las guerras. Unos a otros se culpaban pero en realidad el objetivo común era apropiarse de Roma. El papa el año 1083 estaba refugiado en Santángelo y llama a Roberto Guiscardo para liberar la ciudad de las manos de Enrique IV. *Y como si los desafueros de las tropas reales hubieran sido pocos, el ejército normando, conglomerado heterogéneo de combatientes, incluso sarracenos, se dedicó al saqueo de las casas cometiendo innumerables crímenes y vendiendo como esclavos a ciudadanos de la más alta alcurnia.*

Por fin, el antipapa Clemente III colocaba en marzo de 1084, en las cabezas de Enrique y Berta la corona imperial, convirtiéndose Enrique IV en emperador del Sacro Imperio Romano Germánico.

Cuentan que junto al dolor que afligió el alma de Gregorio VII, no vio otra salida que abandonar Roma cuando la abandonó Roberto. Se dice que cuando llevaba un año de destierro, en mayo de 1085, el papa murió *rodeado de un grupo de cardenales y obispos*. Pero no terminó aquí la querrela por hacerse con el poder religioso. Si el papa Gregorio VII había muerto en 1085 rodeado de cardenales y obispos, el emperador Enrique IV murió en 1106 *asistido también de obispos* en guerra contra su hijo rebelde. Al fin, el año 1122 Enrique V firmaría con el papado el Concordato de Worms que daba fin a la Querrela de las Investiduras<sup>82</sup>, mas para entonces hacía ya cerca de tres décadas que había desaparecido el Conde Lope conocido como segundo señor de Vizcaya y figuraba como tercer señor don Diego López de Haro llamado “El Blanco”, el cual dicen que lo fue hasta su muerte el año 1124.

## Bibliografía

- ALEGRE PEYRÓN, José María. *La Querrela de las Investiduras*. Historia y Vida, n.º 197, pág. 37.
- BALPARDA Y DE LAS HERRERÍAS, Gregorio de. *Historia Crítica de Vizcaya y de sus Fueros*. Caja de Ahorros Municipal de Bilbao 1974.
- BARBERO VIGIL. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*.
- GARCÍA TURZA, Francisco Javier. *Documentación medieval del Monasterio de Valvanera (Siglos XI a XIII)* Anubar Ediciones. Zaragoza 1985.

---

(82) Alegre Peyrón, José María. *La Querrela de las Investiduras*. Historia y Vida, n.º 197, pág. 51.

- GONZÁLEZ TEXADA, Joseph. *Historia de Santo Domingo de la Calzada, Abrahan de la Rioja*. Año 1702. Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Logroño 1985.
- GUILLÉN BERMEJO, Cristina. Cien años de prosperidad. *Historia 16*, n.º 108.
- JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo. *Historia de los Hechos de España*. Introducción, traducción, notas e índices de Juan Fernández Valverde. Alianza Universidad. 1989.
- LABAYRU Y GOICOECHEA, Estanislao J. de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*. Tomos I y II. Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao 1967.
- LACARRA Y DE MIGUEL, José María. *Documentos para el estudio de la Reconquista del Valle del Ebro*. Anubar Ediciones. Zaragoza 1985.
- LACARRA, *Documentos para el estudio de la repoblación del valle del Ebro*.
- LACARRA, José María, *Estudios de Historia de Navarra*. Ediciones y Libros S. A. Pamplona 1971.
- LACARRA, José María. *Alfonso el Batallador*. Guara Editorial. Zaragoza 1978.
- LACARRA, Maria Eugenia. *El Poema del Mio Cid*.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*. Instituto de Estudios Riojanos. Anubar. Zaragoza 1989.
- MAÑARICUA, Andres E. de. Prólogo y notas. *Crónica de los muy ilustres Señores de Viscaya del linaje de Haro, alcaldes que fueron de las apelaciones en Castilla*. Editorial La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao 1971.
- MARTÍN DUQUE, Angel J. *Documentación Medieval de Leire (siglos IX a XII)* Pamplona 1983.
- MORET, P. Joseph de. *Investigaciones Históricas de las Antigüedades del Reyno de Navarra*. Imprenta de Pascual Ibañez. Año MDCC.LXVI. Editorial Amigos del Libro Vasco. Echévarri (Vizcaya) 1985?
- ORCÁSTEGUI GROS. *Crónica de San Juan de la Peña (Versión aragonesa)* Edición crítica. Institución Fernando el Católico. Zaragoza 1986.
- PEÑA PÉREZ, Javier, *El Monasterio de San Juan de Burgos*, Ediciones J. M. Garrido. Burgos, 1990.
- PÉREZ ALONSO, Alejandro. *Historia de la Real Abadía de Nuestra Señora de Valvanera*. Instituto de Estudios Riojanos. 1971.
- RUNCIMAN, Steven. *Historia de las Cruzadas*. Cambridge University Press. Londres 1954 - Alianza Editorial. Madrid 1973.

- SAENZ TERREROS M.<sup>a</sup> V.<sup>a</sup>: *El hospital de peregrinos y la cofradía de Santo Domingo de la Calzada*. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño 1986.
- SALAZAR, fray Juan de. *Naxara Ilustrada*. Manuscrito original del siglo XVII. Patronato del Monasterio de Santa María la Real de Nájera. Logroño 1987.
- SERVIDA Adriano. *Historia de la Iglesia*. Enciclopedia Uthea para la Juventud, tomo V. Montaner y Simón. Barcelona 1962.
- SESMERO Francisco. *Edad Media y Señoríos “Los primeros señores de Vizcaya: Historia y Leyenda”* Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País y Junta de Cultura de Vizcaya. Bilbao 1972.
- SMITH Colin. *Poema del Mio Cid*. Oxford University Press 1972. Ediciones Cátedra, Madrid 1983.
- UBIETO ARTETA, Antonio. *Corónicas Navarras*. Edición crítica e Indices. Valencia 1964.
- UBIETO ARTETA, Antonio. *Crónica Najerense*. Zaragoza 1985.
- UBIETO ARTETA, Antonio. *Trabajos de Investigación*. Valencia 1972.
- YÁÑEZ NEIRA, fray Damián. O.C.S.O. *Historia del Real Monasterio de San Isidro de Dueñas*. Palencia. Imprenta Provincial. 1969.
- YELA UTRILLA, Dr. Juan F, *Historia de la Civilización Española en sus relaciones con la Universal*. Ministerio de Educación Pública y Bellas Artes, 1928.



# ¿Colón Vizcaíno?

EMILIO MÚGICA ENECOTEGUI

## Desde Sevilla hasta Bilbao

El origen de este trabajo está en una visita a la catedral de Sevilla en noviembre de 2000, junto con algunos miembros de la Bascongada y con ocasión de un Congreso de Sociedades de Amigos del País. Al detenernos en el crucero para contemplar el monumento funerario de Colón con los heraldos que representan a Castilla, León, Aragón y Navarra, evoqué el supuesto de la vasquidad del Descubridor. Tema en que reincidentí, instigado por algún contertulio, cuando al atardecer departíamos alrededor de unas chacinas y unas copas de manzanilla. Sin que quiera atribuir a ella mi osadía de lector curioso y atento, habituado a tomar notas y guardar recortes, por hacerlo desde mi formación económica y jurídica ante alguna historiadora que había engrosado el grupo y se escandalizó con mi peregrino discurso.

En la vuelta de Sevilla, mi tentador de aquel día hizo escala en Madrid y, creo que en la cuesta de Moyano, toparía casualmente con un libro de hace cuarenta años titulado *Colón tal cual fué*, que me trajo. Así fue que pocos meses después, en marzo de 2001, la primera versión de lo que ahora se publica sirviera para una de las tertulias que mensualmente estuvimos organizando los Amigos de la Comisión de Bizkaia en nuestra sede del edificio del Archivo Foral en Bilbao.

## Nebulosa colombina

Se discute si lo que contiene el féretro de aquel monumento es parte de los restos de Cristóbal Colón, como desenlace de un periplo iniciado en Valladolid, que transcurre por la Cartuja de Sevilla, Santo Domingo, La

Habana y se cierra remontando el Guadalquivir. Condicionado por el paso de la isla Española a manos francesas en virtud de un tratado de fines del siglo XVIII y por la pérdida de Cuba, acabando el XIX. El año pasado se exhumaron en la fábrica de cerámica sevillana La Cartuja-Pickman los restos de Diego Colón, con intención de comparar el ADN del hermano con muestras tomadas de los supuestos huesos del Descubridor, tanto los depositados en la Catedral como los que están en el Faro de Colón de la República Dominicana. Y hace poco<sup>1</sup> se decía haberse solicitado a la Junta de Andalucía esa exhumación de los restos de Cristóbal Colón junto con los de su hijo Hernando, cuya tumba está también en la Catedral hispalense. No sólo para dirimir el verdadero enterramiento, sino para aportar datos sobre el controvertido origen del personaje.

Un componente más de la nebulosa que rodea al Almirante *from cradle to grave*, desde su cuna hasta la tumba, atribuyéndole ocupación como marinerero, cardador de lana, tabernero, quesero o comisionista de vinos, con conjeturas sobre que fuera cristiano nuevo e indicios de que actuara como pirata o aun de negrero. Él mismo, que administraba la verdad con cautela, y Hernando su hijo se ocuparon de borrar rastros, como la raposa con su rabo que dijo Menéndez Pidal, y de destilar una nube de tinta en torno a sus actos y movimientos, según hace el calamar, en opinión de Salvador de Madariaga. Hipótesis que existen por haber surcado en naves portuguesas las costas de Guinea, Etiopía y Ghana o, según algunos, ser de los piratas que operaban al noroeste de la Península y parece se les llamaba “colonos”. Servía su invocación para asustar a los niños, como en Andalucía se les amenazaba con que venía “el draque”, aludiendo al Sir Francis Drake émulo de Elcano en la circunnavegación del globo. Aquí se hacía con el “sacamantecas”, lo que sirve para recordar que Colón imaginó haber encontrado a los “comehombres”, y el bibliógrafo Jon Bilbao documentó en Venezuela la costumbre de decirles “que viene Aguirre”, por el rastro de terror dejado por el oñatiarra Lope de Aguirre, conforme a lo que me comunicó Carlos González Echegaray, Amigo de la Delegación en Corte.

### **Peculiar tesis genovesa**

Enrique Bayerri, que dirigió el Museo-Archivo de Tortosa y fue su Cronista Oficial además de correspondiente de la Real Academia de la

---

(1) En entrevista titulada “José Antonio Lorente: el detective del ADN”, *Dominical*, Madrid, 8 febrero 2003.

Historia, es el autor de *Colón tal cual fue*<sup>2</sup>. La obra, dedicada a indagar los problemas de la nacionalidad y la personalidad de Colón, hace en su primera parte una síntesis y valoración crítica de las que consideraba trescientas obras más importantes sobre dichas cuestiones, en su opinión masa indigesta y despistadora. Al final se aferra a su opinión de que, mientras no se pruebe con documentos indiscutibles otra cosa, Colom fue genovés. ¿Se necesitan ochocientas páginas para este aparente parto de los montes? Es que se refiere a una isla llamada Génova, que estuvo situada en la desembocadura del Ebro y desapareció a principios de la segunda mitad del siglo XIX. Ramón Berenguer IV, formador de la Corona de Aragón y muerto en 1162, la habría donado a los mercenarios genoveses que contrató para conquistar Tortosa a los musulmanes, por no poder pagarles lo estipulado.

### Paso de puntillas

Mi confesada osadía no alcanza para hacer incursiones en predios desconocidos y pasaré de puntillas al lado de temas interesantes. Extraigo del repaso que hace Bayerrri su desafección para las teorías que presentan un Colón gallego o corso, lo mismo que hacia Madariaga cuando habla de su condición de sefardita y le llama “Quijote del Océano”, tomando una tesis del alemán Wassermann descendiente de judíos españoles. Lo que recuerda el emparejamiento de Unamuno entre San Ignacio y Alonso Quijano, que llevó a nuestro Amigo Pelay Orozco a llamar al de Loyola “gran zurdo del santoral” y al Ingenioso Hidalgo “zurdo más zurdo de la caballería andante”, cuando explicaba la zocatería de los vascos por pueblo que se mueve a contrapelo<sup>3</sup>. Tampoco Unamuno se cansa de compararlos en *Vida de Don Quijote y Sancho*.

También cita Bayerrri, en su profuso catálogo, al arrasetarra Esteban de Garibay, al que atribuye prodigiosa erudición pero sin solidez para discernir lo bueno de lo inaceptable. Y al siciliano Lucio Marineo Siculo, refiriéndose a la versión castellana en 1533 de *De rebus memorabilibus*, censurada por la Inquisición por atribuir la gloria del Descubrimiento a los romanos. Cabe hacer eco a quienes piensan que hubo otros que conocieron y recorrieron antes que Colón el camino de América, algunos inspirados por la idea platónica de

---

(2) BAYERRI BERTOMEU, Enrique: *Colón tal cual fue*. Barcelona 1961, Porter Libros.

(3) PELAY OROZCO, Miguel: *Pórtico euskariano (Signo, comportamiento y estilo de nuestros héroes)*. San Sebastián 1966, Añamendi.

una Atlántida más allá de las Columnas de Hércules, el pálpito de Séneca de que en Thule no acababa el Universo, la teoría del necesario contrapeso para el mundo conocido al otro lado del Mar Tenebroso o, simplemente, el señuelo de los tesoros vislumbrados en *De Antiquitatibus* de Flavio Josefo. Al principio de este mismo año apareció en Nueva York *1421: The year China discovered America*, en que Gavin Menzies afirma que los chinos de una flota al mando de un almirante eunuco habrían visitado diversos lugares del mundo a comienzos del siglo xv y que exploradores europeos, incluido Colón, realizaron sus travesías con ayuda de sus mapas<sup>4</sup>.

### El mapa secreto

Se ha defendido que el llamado Descubridor conocía la existencia de tierras interoceánicas por un encuentro fortuito o que era poseedor de un mapa, bien entregado por algún naufrago o con la sorpresa de su aparición tras otro que se moja accidentalmente, esto último de acuerdo con la imaginación del novelista Stephan Marlowe en *Memorias de Cristóbal Colón*. También se mantiene que hubo vascos que llegaron al norte del continente cazando ballenas o pescando bacalao y hasta se da el nombre de Juan de Echaide. Ilustran al respecto las cosas contadas por Mark Kurlansky, en sus libros *El bacalao*, *Biografía del pez que cambió el mundo* y *La historia vasca del mundo*, y Sánchez Dragó en *Gárgoris y Habidis*. Aunque nuestros ancestros guardaran su secreto, lo mismo que un setero el del rincón del bosque donde obtiene su botín, y que los viajes precolombinos de los vikingos aparezcan en las sagas islandesas. Se puede encontrar un nexo en la existencia de un glosario vascoislándico, pero es del siglo xvii y dicen que ya en el ix se dio una invasión vikinga en la desembocadura del Adour. A recordar, asimismo, una supuesta incursión en la ría de Mundaka, la leyenda de Jaun Zuria<sup>5</sup> y que, según los mormones, dos tribus de Israel habrían hecho un viaje a lo que hoy es Norteamérica.

El mapa secreto que daba ventaja a Colón sobre los Pinzones, tenidos por mejores navegantes, indicaría el pasillo marítimo para ir empujado por los vientos alisios, para lo que había que enfilarse al Sur antes de poner proa al

---

(4) “Los chinos se adelantaron a Cristóbal Colón en 70 años” en *Deia*, Bilbao, 13 enero 2003.

(5) ERKOREKA, Antón: *Los vikingos en Euskalerría*. Bilbao 1995.

Oeste. Es lo demostrado por el marino mercante y profesor andaluz Coín Cuenca, primero mediante investigación de varios años y después navegando hasta América en una carabela, por una ruta que difiere de la confesada por Colón<sup>6</sup>. Es algo que se sospechaba y hubiera ocasionado conflicto con Portugal con anterioridad al reparto del Atlántico por el Tratado de Tordesillas de 1494. La experiencia la cuenta John Dyson, un británico que acompañó a Coín Cuenca, en el libro *Columbus: for gold, God and glory*. No deberíamos descalificarla porque en nuestro mundo repleto de técnicas, mezcladas con leyendas, los medios de comunicación vocéen descubrimientos que sólo duran unos pocos días y después se olvidan, cuando no son desmentidos.

Lamento no haber anotado la exacta procedencia del recorte, tomado del suplemento dominical de un periódico, del artículo “¿Descubrimiento, encuentro o sometimiento?” de Luis Navarro García, catedrático de Historia de América en la Universidad de Sevilla. Mantiene que América no fue descubierta en 1492 y que las Indias no empezaron a existir hasta 1521 con la conquista de México y más tarde la del Perú. La exaltación de la llegada de las tres carabelas a ciertas islas responde, según aquél, a dos suposiciones falsas: que Colón percibió el descubrimiento de un nuevo mundo, cuando murió convencido de haber llegado a Asia, y que las tierras visitadas en su cuatro viajes a las Antillas y parte de las costas centroamericanas eran lo que se entiende por América. Lo que habría descubierto Colón es el camino de ida y vuelta (como ocurriría después con Urdaneta y la travesía del Pacífico se puede añadir), y vendría el posterior y asombroso encuentro con las civilizaciones indígenas, seguido del sometimiento social, cultural y religioso a la cultura española. Si bien es cierto que se ha enseñado demasiadas veces que América existió a partir de la Colonización, como si antes hubiese habido sólo barbarie, también lleva razón Navarro García cuando denuncia que la sensibilidad de los indigenistas se siente herida por el dolor de los indios americanos, pero no por el de los siervos o gentes del común sometidas al poder arbitrario de las castas nobiliarias en Europa.

### **Al margen de los historiadores**

Paso por alto *De los historiadores de Colón*, como se llama un trabajo del “amigo” de los Caballeritos Menéndez Pelayo, y he apuntado otras referencias de Bayerri dignas de atención. Como los estadistas Jovellanos, Cánovas del

---

(6) MONTERO, Rosa: “Colón y su sombra”. *El País Semanal*, 29 setiembre y 6 octubre 1991.

Castillo y Castelar, los escritores Ciro Bayo, Blasco Ibáñez y la Pardo Bazán, los franceses León Bloy, Lamartine, Claudel, Gabriel Marcel y Julio Verne, el austríaco Stephan Zweig, el estadounidense Washington Irving o quienes estudiaron a Colón como hombre de ciencia, así el geógrafo Alejandro Humboldt y el matemático Rey Pastor. Mención especial para Marco Polo, con obra anotada por el Almirante.

Habría que añadir otros nombres (a veces por nada más que frases) que no vienen en el libro, por ejemplo Víctor Hugo, Freud, Churchill, el novelista Henry Miller, el fundador del surrealismo André Breton o el “inmortal” francés D’Ormesson, quien habla de que los Colón habrían huido de España y hecho Colombo en Génova<sup>7</sup>. Y una curiosidad relacionada con Bilbao, que trae Bayerni cuando relata que pronunció una conferencia en la Diputación de Tarragona en 1950, durante la que predijo la inminencia de una tesis que defendiera el nacimiento de Colón en América. Resultó que asistía el Gobernador de Vizcaya camarada Riestra, quien le envió una novela humorística escrita por su colaborador Xavier Domínguez Marroquí con el título *Colón nació en América*, donde aparece un examinando en la Universidad Central quien sostiene que Colón nació en Manhattan-Nueva York, calificándole con sobresaliente el profesor al que interesan tanto los alumnos que sepan Historia como los que discurren con independencia.

## **El rostro y la gesta**

Entre las muchísimas cosas que desconocemos de Cristóbal Colón, que inclinan al *lasciate ogni speranza* de Dante a la puerta del Infierno, está su rostro. Aunque hay abundantes retratos no coincidentes y hace algunos años causó cierto revuelo la aparición de uno presuntamente verdadero, que el pintor de Corte de Isabel y Fernando le habría hecho. Pero parece que nunca posó, aunque se habla de que tenía pelo rojizo, ojos y rostro claros, nariz aguileña y cara alargada, tipo que se da en el País Vasco. Hay quien piensa que la descripción más acertada, aunque no referida a su aspecto físico, es la del cronista Andrés Bernáldez: “ombre de muy alto ingenio sin saber muchas letras”.

Todo son misterios y ya al celebrarse el IV Centenario del Descubrimiento la bibliografía colombina alcanzaba cuatro mil obras, de las que Menéndez Pelayo advertía la mayoría son repeticiones y trabajos de segunda mano. La

---

(7) D’ORMESSON, Jean: *Histoire du Juif errant*. Paris 1990, Gallimard.

avalancha ha ido engrosando, en especial con el V Centenario ocurrido en 1992 que, en contraste con el espíritu de “descubrir” subrayado cien años antes, suscitó debate sobre el “ganar” y las consecuencias de la relación entre Europa y América según comentó Elliot, el profesor de Oxford muy conocido por la biografía del Conde-Duque de Olivares. Se dirá que, como ocurre con los cantos homéricos, lo principal es la gesta; Voltaire pensaba que si hubiera sido realizada por un griego, al autor le habrían considerado un dios sus contemporáneos. Mientras Aguado, un antiguo catedrático de Historia en el Instituto de Enseñanza Media de Bilbao, afirmaba que si Colón no es español por nacimiento, lo es por su obra y su lealtad.

Bayerri, en línea con los años en que escribió el libro con *nihil obstat e imprimatur* eclesiásticos, habla de que la Divina Providencia quiso galardonar de esa manera la cruzada contra la morisca, coronada con victoria definitiva. Le cito: “Colón en tan fausta circunstancia, era el instrumento escogido para la revelación de un Nuevo Mundo, palenque de la nueva cruzada de Cristianización de nuevos pueblos hasta entonces sumidos en sombras de errores y de muerte”. En otro pasaje se refiere a la causa de beatificación reclamada en el siglo XIX, aunque para fray Bartolomé de las Casas violase cien veces el derecho natural.

El dramaturgo Henri de Montherlant pone en boca de su Maestro de Santiago el pensamiento de si por salvar a América iban a condenarse y acerca de Colón, como sobre Shakespeare, se han hecho todo género de especulaciones. Aunque a diferencia del bardo no se ha dicho todavía que fuera mujer; parece, sin embargo, que hay quienes apuntan a su bisexualidad. El mexicano Sarabia ha explorado lo que fue la Conquista desde el punto de vista de dos indios traídos a Sevilla, el taino Cristobalillo y la caribe Catalina<sup>8</sup>, y mantiene que Colón fue el primer esclavista, pues al no encontrar especias, ni oro, ni piedras preciosas, trajo lo único de valor que encontró, carne humana (y lo hacía “en nombre de la Santísima Trinidad”). Mientras que el paraguayo Roa Bastos<sup>9</sup> habla de la gran atracción y, al mismo tiempo, gran repulsión por su modelo de conquista que le inspira el personaje. Pero el venezolano Uslar Pietri comentaba que el encuentro con el indio, motivo de debate entre teólogos y humanistas (Sepúlveda, Vitoria, Las Casas) llevó al descubrimiento de un nuevo hombre y que la visión colombina del buen salvaje lleva a Rousseau y la promesa marxista.

---

(8) SARABIA, Antonio: *El cielo a dentelladas*. Barcelona 2001, Ediciones B.

(9) ROA BASTOS, Augusto: *Vigilia del Almirante*. Madrid 1992, Alfaguara.

## Una fábula

Guardo cuatro páginas del ABC de 12 de octubre de 1961, donde Salvador de Madariaga fabula, con el sencillo título de “El Descubrimiento de América”, un diálogo inverosímil en el marco de una sesión celestial tenida en la Navidad de 1491 para determinar a quién debería confiarse la empresa. Hablan Agustín de Canterbury en defensa de los ingleses y Abelardo de París proponiendo la candidatura francesa, mientras Tomás de Aquino muestra sus reservas respecto de la misión e Isidoro de Sevilla propugna confiársela a los españoles: porque se mezclarán mejor con las hijas del país y dispondrán de campo para su energía bélica, una vez expulsados los moros de Granada. También interviene Agustín de Hipona y, cuando casi se había decidido que el Nuevo Continente fuera para los ingleses, que impondrían su lengua, lo mismo que la suya los franceses en Europa y los españoles en la costa africana del Mediterráneo, despertó el sentimiento del San Isidoro de las *Etimologías*, defendiendo la diversidad de lenguas.

El Creador apoya al obispo hispalense, diciendo que las lenguas son las formas tomadas por el Espíritu de los lugares donde habita y no viendo la dificultad de que, si los españoles dejaban de cristianizar la costa de Africa, como quiso Cisneros, quedaría en posesión del Islam; pues en algún sitio tenía que vivir su pueblo escogido según el *Alcorán*. Tampoco la encontró el Ser Supremo en que los judíos, entonces expulsados de España, un día exigieran su retorno a Jerusalén, por ser otro pueblo elegido, según el *Antiguo Testamento* en este caso. Después emitió su decisión: “Al Nuevo Mundo lo descubrirá Colón, precisamente por loco, que otro no iría a cruzar el mar en una cáscara de nuez. Loco seguido de locos”.

## Las Indias y la alimentación

Puede traerse a colación la advertencia del hispanista Raymond Carr sobre que la expedición colombina no pudo zarpar en busca de una ruta para las Indias, pues las baratijas que portaban difícilmente hubieran impresionado a los comerciantes del Gran Khan. Es el mismo Colón quien escribió que “para la ejecución de la empresa de Indias... llanamente se cumplió lo que dijo Isaías” y, en su concepción de que la Tierra tenía forma de pera asentándose en su pezón el Paraíso, afirma Abellán en su *Historia del pensamiento español de Séneca a nuestros días*, estaba convencido de haber llegado a las puertas del Edén y jamás tuvo conciencia de que arribara a un nuevo continente. Cristóbal, cristoforos, significa “portador de Cristo”.

Colón no halló las especias que buscaba y la plata traída de América tuvo que ver con la decadencia española, pero aquel continente produjo una revolución en los alimentos de ambos lados del Atlántico<sup>10</sup>. Los conquistadores sintieron nostalgia de los productos que consumían y embarcaron trigo, vides y olivos, vacas, cerdos, gallinas e introdujeron en tierras ultramarinas el arroz, el café, la caña de azúcar y los plátanos. Lo que vino de América, además de la piña, el aguacate, la chirimoya o el cacahuete, fueron la patata, el pimiento o chile, el tomate, las judías o frijoles, los pavos, el tabaco, el cacao y el maíz, especulándose sobre la introducción de este último en Europa a través de Gipuzkoa, a partir de una frase del P. Larramendi en su *Corografía de Guipúzcoa* respecto de un tal Gonzalo de Percáiztegui.

Ese pudo ser obispo o escribano y estudió el asunto, que había preocupado a Carmelo de Echegaray<sup>11</sup>, el Amigo Arocena en la *Revista Internacional de Estudios Vascos* de la primera época, el *Boletín de la Real Academia de la Historia* y nuestro *Boletín*<sup>12</sup>. Así como la investigación de Parmentier *Examen chimique des pommes de terre* llegó con prontitud al Seminario de Bergara y la patata dejó de ser planta de adorno y de servir como pienso<sup>13</sup>, se tardaría mucho más para el conocimiento de los refrescos con cola. ¿Y las alubias? En euskara se les llama *babarrunak* e *indibabak*, esto es “habas lejanas” y “habas de Indias”, pero Koldo Mitxelena aseguraba que la etimología era “haba romana” y parecen existir otras investigaciones, según en alguna ocasión ha recordado el Amigo Lapitz, que corroboran no hubo que esperar a Colón. Se basan en lo escrito por Dioscórides en el siglo I, incluida la alusión a las ventosidades, que Unamuno llamó “sonido nuncio de imperfume”.

---

(10) DIAZ YUBERO, Ismael: “La revolución de los alimentos” en *El País (Babelia)*, 23 mayo 1992.

(11) ECHEGARAY, Carmelo: *El maíz*. Conferencia en el Instituto de Guipúzcoa, 24 setiembre 1904. EUSKO IKASKUNTZA-SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS: *Informe acerca de los documentos referentes a la Historia Vasca que se contienen en Archivos Públicos*. Leído por D. Carmelo de Echegaray a la Junta Permanente de la Sociedad, 6 Septiembre 1919. Editorial Vascongada.

(12) AROCENA, Fausto: “La introducción del maíz. Gonzalo de Percáiztegui”, RIEV 24 (1933) 362-364. “Más sobre Gonzalo de Percáiztegui. ¿Fue guipuzcoano o vizcaíno?”, RIEV 25 (1934) 310-311. “Loyola y Percáiztegui”. 6 RSBAP (1950) 363-364. “La introducción del maíz en Guipúzcoa”. BAH 134 (1954) 391-393.

(13) BUSCA ISUSI, José M.ª: “En recuerdo y homenaje al cura vergarés don Rafael de Garitano y Aldaeta (La introducción del cultivo y empleo de la patata en Guipúzcoa)”, *El Diario Vasco*, San Sebastián 28 julio 1977. Su partida de defunción (21 diciembre 1784) en la Parroquia de Santa Marina de Bergara es la inmediata anterior a la del Conde de Peñafloreda

El bromatólogo Busca Isusi<sup>14</sup> se ocupó de las repercusiones que América tuvo para nuestra alimentación, empezando por la sustitución del mijo por el maíz. Aunque Baroja comete en *La leyenda de Jaun de Alzate* el fallo de presentar a sus paisanos consumiendo maíz en la época de su cristianización, anacronismo que explicó era voluntario: no quería pensar en los antepasados alimentándose de mijo cual jilgueros. Habría que imaginar un País Vasco sin *talos* y *morokil*<sup>15</sup>, ni pimientos para el bacalao a la vizcaina y tampoco *marmitako*, donde hay tomate, compañero también de unas ricas magras. Hasta el tabaco sirve para matar las angulas y qué decir del chocolate, que Barandiarán recordaba con regocijo haber visto presentado en un museo de Viena como bebida nacional de los vascos. La *Noticia del Real Seminario Patriótico Bascongado* recoge el plan de enseñanza en Bergara y también su régimen de comidas, desayunando con chocolate. Gusto que se manifiesta igualmente en las Juntas Generales de la Bascongada reunidas en Bilbao el año 1778: al ir en aumento los socios que concurrían a las asambleas, no eran bastantes los que podían hospedar a sus compañeros, por lo que se acordó que de la caja de la Sociedad se pagaran los gastos de cama y de chocolate.

### Medicina, cine y literatura

El Amigo Granjel, catedrático de Historia de la Medicina en Salamanca<sup>16</sup>, decía que a toda conquista territorial le sucede un enriquecimiento del saber médico: ocurrió con el Islam, con el Descubrimiento y hoy con las investigaciones espaciales, pese a la desilusión de no hallar nuevas plantas y animales en la Luna. Los conquistadores aprendieron del poder del reino vegetal, así la quina que sustituyó a las sangrías y los purgantes para combatir las fiebres, la zarzaparrilla como depurativo y el guayaco o palo santo, que compitió con el mercurio para combatir la sífilis, que el profesor consideraba era el sida de los siglos XVI y XVII, atacando lo mismo al soldado

---

(14) BUSCA ISUSI, José M.ª: *Alimentos y guisos en la cocina vasca*. San Sebastián 1958, Txertoa.

(15) SORONDO, Antxon: “Gipuzkoara etorritako amerikar altxorra”. *Deia (Ortzadar)*, Bilbao 7 junio 2002.

(16) GRANJEL, Luis S.: “Las repercusiones médicas del Descubrimiento” en J. Riera (Edit.) *La Medicina en el Descubrimiento*, Valladolid 1991, 29-41 (Curso de la Unidad Docente de Medicina de la UPV/EHU, San Sebastián 13 octubre 1992).

más humilde que al Conde Duque. Transmitimos las enfermedades europeas, pero todavía en el XVIII socios de la Bascongada enviaban plantas medicinales desde América<sup>17</sup>.

Para el apunte cinematográfico tomo de Bayerri el dato de haberse estrenado en 1949 la película inglesa *Christopher Columbus*, considerada ofensiva porque Fernando de Aragón rodaba por los suelos tumbado por una bofetada de Colón, propinada en presencia de su presunta amante Beatriz de segundo apellido Arana, aunque fuera cordobesa. Dice que por iniciativa del ministro Martín Artajo se dispuso la preparación de otra cinta reivindicativa, que resultó ser *Alba de América*, dirigida en 1951 por Juan de Orduña en “Cifesa”, los conocidos como estudios del Régimen.

Después ha venido otra producción inglesa, *La loca pandilla de Chris Columbus*, y me suena una con Pajares como Almirante y Lola Flores haciendo de Isabel. Propiciadora esa cuchufleta de situaciones como la ligereza de manos que Salman Rushdie atribuye al aventurero Cristóbal respecto de la reina. Acción que no calificaré como demoníaca, por relatarla después de publicar sus célebres *Versos satánicos* el condenado a muerte por Jomeini<sup>18</sup>, y que puede nacer de la retórica galante que parece impregna las cartas de Colón. La gran película del V Centenario, pese al carácter exaltador como conquistador del Paraíso, tuvo por protagonista a Gerard Depardieu, el mismo que encarnaría a Obélix, inseparable amigo de Astérix. Tal circunstancia podría desbocar la imaginación para concebir al Colón vizcaíno como heredero de una estirpe que, al igual que los habitantes de la aldea gala de Goscinny y Uderzo, dicen resultó irreductible para las legiones romanas.

Hablamos de colonización de quienes caben en un saco con etiqueta “indios”, medita Ortega y Gasset sobre el pueblo joven en que los europeos buscan contaminarse de mocedad, “como David anciano durmiendo con la niña sunamita”, la Abisag que ocupó también a Unamuno ¿Olvidamos los imperios azteca e inca, que había araucanos, mayas y guaraníes? ¿Despreciamos la astronomía y arte precolombinos desde Machu-Pichu a las cerámicas y las máscaras emplumadas? Resulta impactante una visita al Museo de

---

(17) SIGÜENZA, M.ª N. y GOIKOETXEA, Ángel: “Envíos de plantas medicinales de América y Filipinas por algunos socios de la Bascongada” en *La Real Sociedad Bascongada y América*. Bilbao 1992, Fundación BBV (III Seminario de Historia de la RSBAP, San Sebastián 1991).

(18) En el relato “Cristóbal Colón y la reina Isabel de España consuman su relación”, incluido en *Oriente, Occidente*, comentando que es una historia de amor sin enamorados.

Antropología de México, aunque Toynbee advirtiera en *Estudio de la Historia* del colapso de algunas de estas sociedades con anterioridad a la Conquista, así como del servicio sin paralelo de castellanos y portugueses a la civilización Cristiana Occidental.

### Atlas para las cunas

Se puede partir de una recomendación del mismo Bayerri para progresar en nuestro propósito. Es la de no albergar prejuicios respecto de que toda teoría opuesta a la tesis genovesa respecto del origen del Descubridor ha de ser forzosamente falsa, ya que nada afirmable con alguna probabilidad carece de partículas de verdad y lo reafirma con un *secundum totum esse falsum* del Aquinatense en *Summa contra Gentes*. No veo así inconveniente para plantear la tesis de un Cristóbal Colón que habría nacido en Soraluze-Placencia de las Armas.

Un asunto en el que el patriotismo (se habló de la presión de Mussolini a un congreso internacional), los prejuicios, el orgullo de los investigadores y la confusión creada por el mismo personaje han hecho decir que, así como todos



Casa Sologoen-azpi, “Salonaspi”, cuna del presunto Descubridor. Escudo cuartelado: 1.º y 4.º en azul, dos bordones grandes puestos en palo; 2.º y 3.º en plata, cinco veneras y dos panelas. (Foto José Berrueta tomada de “Soraluze. Placencia de las Armas” por Ramiro Larrañaga).

los caminos conducen a Roma, todos los relatos sobre Colón conducen a una nueva cuna. Los intereses que movió el Nuevo Mundo eran grandes, los pleitos de los herederos para reclamar las promesas reales a Colón innumerables y parece que los documentos, a menudo dudosos, que se aportan por ambos lados dibujarían un Cristóforo italiano muy dispar del Cristóbal español.

De modo que hay una disputa entre treinta y tantas poblaciones, la mayoría italianas y entre ellas la Piacenza de orillas del Po, con posible influencia en la aparición de las tesis sobre la Plasencia cacereña y la Plasencia guipuzcoana. En tanto que por la patria de Homero pugnan sólo siete ciudades, en nuestro caso necesitaríamos un atlas para situar la cuna colombina, pues se encuentran soluciones portuguesa, corsa, francesa y otras sorprendentes como las rusa, griega, inglesa, irlandesa, islandesa, polaca. Y la norteamericana hecha realidad por un escandinavo, semejante a la fantasía de Borges en *Ficciones* sobre Pierre Renard, el autor que llegaba a un *Quijote* verbalmente idéntico haciéndose Cervantes redivivo.

### **Cristóbal Maiztegi Larreategi**

Es poco conocida la hipótesis, que se recibe con hilaridad pero despierta de inmediato curiosidad, de que Colón fuera “vizcaíno”. En la acepción amplia usual y que utilizaron el Gran Capitán, que habría dicho “más quisiera ser leonero que tener cargo de vizcaínos”, y Cervantes en el episodio de Sancho de Azpeitia. *Lo “vizcaíno” en la literatura castellana* es un estudio del capuchino Legarda<sup>19</sup>, aunque en el siglo XVIII Larramendi, que era de Andoain, denunció como “inaguantable bobería” la de entender a los vascos con ese nombre. Después se utilizaría la denominación *bizkaitarra* en las contiendas políticas, no reservándola para los habitantes del Señorío.

La mentada naturaleza del Descubridor se defiende, a través de más de trescientas páginas, en obra cuyo autor utilizó el seudónimo “Paco Vargas. El hidalgo de Soraluze”. Dicen era Francisco Meléndez Polo, hijo del director de “Euscalduna”, predecesora de la conocida como “fábrica de cañones” (Sociedad Anónima de Plasencia de las Armas) que existió allí hasta hace poco. El padre se llamaba Gil y, cuando en 1873 los carlistas mandados por el general Lizarraga sitiaron el establecimiento que hacía fusiles para el ejército,

---

(19) LEGARDA, Anselmo de: *Lo “vizcaíno” en la literatura castellana*. San Sebastián 1955, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País.

armó a los voluntarios que reforzaron al destacamento de infantería que ejercería funciones de custodia. Tuvieron que rendirse, mas a los hijos de los defensores se les libró de la obligación del servicio militar consecuente de la abolición foral<sup>20</sup>.

El tomo de 338 páginas del que hablaré se titula *Colón, vizcaíno* y tuvo la desgracia de publicarse en Salamanca en 1936, poco antes de la Guerra Civil y dedicado a las cuatro Diputaciones Forales<sup>21</sup>. Recoge una tradición local que relaciona a Colón con el caserío Salogoen-azpi de Soraluze y cuenta que allí nació Cristóbal Maiztegi Larreategi (también Lascurain y Salogoen), quien después recibiría enseñanzas en el cercano Elorrio y hasta la alejada Pavía. El primer apellido deriva del *maizter* euskérico, que significa “colono”, mientras el segundo se vierte por “del prado”. La traducción completa nos lleva a un eufónico Colón del Prado y la parcial a un Colón de Larreategui tentador, evocando la calle que toma su nombre de unos benefactores del “bocho”. Mariano Colón de Larreategui tuvo el título de Duque de Veragua, vinculado a la descendencia directa del Almirante ya que los llamados Reyes Católicos le conferirían honores que permitieron a su primogénito casar con una sobrina del Duque de Alba y los Veragua han tenido un Cristóbal Colón durante generaciones. Otro llamado José Joaquín estuvo desterrado en Cáceres por la “zamacolada” de 1801, tras ser Corregidor y Juez Mayor del Señorío. A un tercero Félix, que fue Teniente General de las Reales Guardias de Infantería, le pintó Goya con los tomos de su obra *Juzgados Militares de España*<sup>22</sup>.

## Remachando la tesis y vuelta a Bayherri

Meléndez achaca el secretismo de Colón a que su padre había sido ejecutado por comportamiento despiadado en las luchas entre Parientes Mayores. Según Narbarte, en una obra repetidamente editada que contiene más de lo que promete su título referido a apellidos vascos<sup>23</sup>, se debería a que era hijo natu-

---

(20) LARRAÑAGA, Ramiro: *Soraluze-Placencia de las Armas. Monografía histórica*. Soraluze-Placencia de las Armas, 1993.

(21) En la Imprenta Comercial Salmantina.

(22) GONZÁLEZ DE DURANA, Javier: “Vascos ilustrados por Goya”. *El Correo*, Bilbao 28 marzo 1996. Pintado en 1794 se encuentra en el Indianápolis Museum of Art.

(23) NARBARTE IRAOLA, Nicanor.: *Diccionario de apellidos vascos*. San Sebastián 1989 (6.ª ed.), Txertoa.

ral del Príncipe de Viana y, consecuentemente, emparentado con Fernando de Aragón. Filiación en la que incide asimismo la teoría mallorquina<sup>24</sup> y que podría explicar el extraño acceso a la Corona, aunque los franciscanos de Santa María de la Rábida influyeran. Hasta se atreve Narbarte a datar el nacimiento y bautismo de Maiztegi el día de San Cristóbal de 1441, aunque el Amigo soraluzetarra Ramiro Larrañaga puntualiza que las inscripciones parroquiales comenzaron en 1567.

Se habla de una calurosa recomendación que del “marino vizcaíno Cristóbal Colón” habría hecho el Duque de Medinaceli, su protector, al embajador de Portugal, que sería dato importante al haberse alojado el marino cerca de tres años en el palacio sevillano de aquel linaje. Y se dice que la nao capitana se había llamado “Mari Galante” (para otra de las teorías sería “La Gallega”) y singló el Cantábrico. Añadiendo que era propiedad de Juan de Bengoa “el Vizcaíno”, mejor conocido por Juan de la Cosa y al que hacen unos de Santoña, otros de Orduña y se le afinca en Puerto de Santamaría. Narbarte era un diletante como yo, pero menos fiable ya que ni siquiera menciona a Meléndez. Pero debe creérsele cuando dice que Las Casas cita a la “Santa María” por aquel nombre en su *Historia de las Indias*.

Larrañaga reproduce en la monografía citada su artículo “Cincuentenario de un libro. La tesis vasca sobre Colón” (1986), otro de autor anónimo que se titula “Incógnitas de la Historia. Kondaira’ko ez-ezagunak. ¿Colón vizcaíno = vascón?”, que coincide a la letra, a falta de un párrafo, con el texto de Narbarte, y el escrito en *El Día* el 9 de julio de 1936 por J. Aitzol “¿Era vasco Colón? Y a lo mejor guipuzcoano”<sup>25</sup>, en el que habla de los “malabarismos etimológicos larramendianos” del autor. Se alude a la idea en el capítulo “Colón, las armas y Placencia-Soraluze” de *Instrumentos astronómicos antiguos y curiosidades varias*<sup>26</sup>, cuyo autor es el Amigo placentino Garmendia Berasategui. En cuanto a la “vizcainía” del Almirante, el que fuera Director de la Bascongada Fernando del Valle Lersundi defendió su origen gascón y

---

(24) CLAVERÍA, Carlos: “Cristóbal Colón, ¿hijo del Príncipe de Viana?”. *Deia*, Bilbao 30 diciembre 1991.

(25) Ramiro Larrañaga me comunicó las averiguaciones sobre Francisco Meléndez Polo hechas en Benavente sin resultado positivo, pudiendo suponerse que fuera asesinado durante la Guerra Civil. La pista se pierde cuando envió su libro desde Fuentesauco, 9 de julio de 1936, a José Aristimuño “Aitzol”, uno de los sacerdotes fusilados en el País Vasco por el bando ganador.

(26) GARMENDIA, Ignacio: *Instrumentos astronómicos antiguos y curiosidades varias*. Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco.

los abundantes vascongadismos detectados en sus cartas le hacían pensar hubiera pasado la mocedad en San Sebastián y aprendido allí, además del euskara, el castellano y el latín<sup>27</sup>. José M.<sup>a</sup> de Areilza, otro Amigo ilustre, se hizo eco de esa tesis y la de que Colón no era apellido sino mote, en un artículo<sup>28</sup>. He visto que se habla de un libro escrito por Wiesentahl, el conocido cazador de nazis, en el que como es fácil de conjeturar defiende que el navegante era judío.

Bayerni despacha a Meléndez como “deficientísimo en su información colombina y a más no poder descentrado en su teoría”, en tanto que en la parte dedicada a las patrias atribuidas a Colón abre un apartado para su condición de vasco, remitiendo a la ficha del historiador argentino Enrique de Gandía donde únicamente se ve que tiene una obra titulada *Primitivos navegantes vascos*. De lo que deja constancia el tortosino es de que en el primer viaje, si bien la mayoría de los tripulantes eran de Palos de Moguer y de Huelva, había entre ellos bastantes vascos, asunto que trató José M.<sup>a</sup> Donosty en el capítulo “Los compañeros vascos de Colón” de *Marinos guipuzcoanos*<sup>29</sup>. Nuestro Amigo de Mérito Elías Amézaga incluye en uno de los diez tomos de su *Autores Vascos* la referencia “Vargas Hidalgo de Soraluece, Paco”, con la explicación de que es seudónimo y el objetivo de la obra, aunque no da el título.

Narbarte, cuyo texto considera Larrañaga resumen válido de *Colón, vizcaíno*, da una quincena de apellidos procedentes de una docena de pueblos, la mitad de ellos puertos de Bizkaia, además de indicar que la flota del segundo viaje (en la que intervino el hermano mayor de San Ignacio de Loyola) se construyó en Bermeo, que una de las naves del tercero era vizcaina y que existen numerosas denominaciones euskéricas en las islas, puertos, ríos y montañas que iba descubriendo Colón. Aduce además que otorga testamento ante un vasco, Arteaga, ordena su depósito en manos de un fraile igualmente vasco, Gorriti, y que se entregue a otro vasco, Berastegui, todo lo cual puede tratarse de coincidencias, que nada prueban. La copia del *Diario* de Colón por el dominico Las Casas habla “del maestre (Juan de Bengoa) y de la gente que eran todos o los más de su tierra” cuando se refiere al encallamiento de la nao capi-

---

(27) En una carta de la que daba cuenta en 20 noviembre 1969 ARTECHE, José de: *Un vasco en la postguerra. Diario 1939-1971*. Bilbao 1977, La Gran Enciclopedia Vasca.

(28) AREILZA, Jose M.<sup>a</sup> de: “La gasconía de Colón”. *Cien artículos*. Madrid 1971, Revista de Occidente.

(29) DONOSTY, José M.<sup>a</sup>: *Marinos guipuzcoanos*. Madrid 1968, Publicaciones Españolas.



Fragmento de un grabado alegórico publicado en “Grandes viajes” de Teodoro de Bry (s. XVII)

tana. Y la historiadora norteamericana Gould J. Quincy<sup>30</sup> estableció los roles, que se consideran incompletos, de las embarcaciones del primer viaje en el que se calculan 78 participantes (hay quien habla de 120), de los que contando nativos y oriundos serían nueve los vascos<sup>31</sup>. También los habría entre los tripulantes de “La Victoria”, bautizada así parece en honor de Elcano, que zarpó desde Pasaia en 1777 fletada por el marqués de La Fayette con destino a Georgetown en Carolina del Norte, para ayudar a Washington en la lucha de las colonias rebeldes de América del Norte por su independencia.

### Todo es posible en Soraluze

Conforme a determinada concepción apriorística, una personalidad como la de Colón debió nacer en una atmósfera de osadías geográficas y empresas marineras. Concuerdan con ella la zona genovesa, el entorno catalano-balear, Galicia, Extremadura y Andalucía, como influidas por el impulso portugués, y también el País Vasco, considerado tierra de marinos audaces y valerosos. ¿Pero cómo encajar ahí a una Soraluze-Placencia alejada del piélagos? Puestos a fantasear, se puede recordar el aguafuerte de Zuloaga en que, lo mismo que pobló de tipos segovianos *Corrida de toros en Eibar* de la colección Carmen Thyssen-Bornemiza, le echó valor para colocar frente a la línea de edificios placentinos un muelle marino, por el que transitan gentes con atavíos extraños<sup>32</sup>. Una carretera de circunvalación libera ahora a los automovilistas de la tortura que acarrea a través de las estrechas calles de Soraluze, con los camiones arrasando los balcones de los pisos bajos. Aunque les aleje de la oportunidad para acercarse a admirar el atrio de la parroquia de la Asunción, joya del arte popular en madera que viene del siglo XVII<sup>33</sup>, y acaso de reflexionar sobre si en el XV su pila bautismal se mojó con el agua derramada sobre la cabecita de un niño al que llamaron Cristóbal.

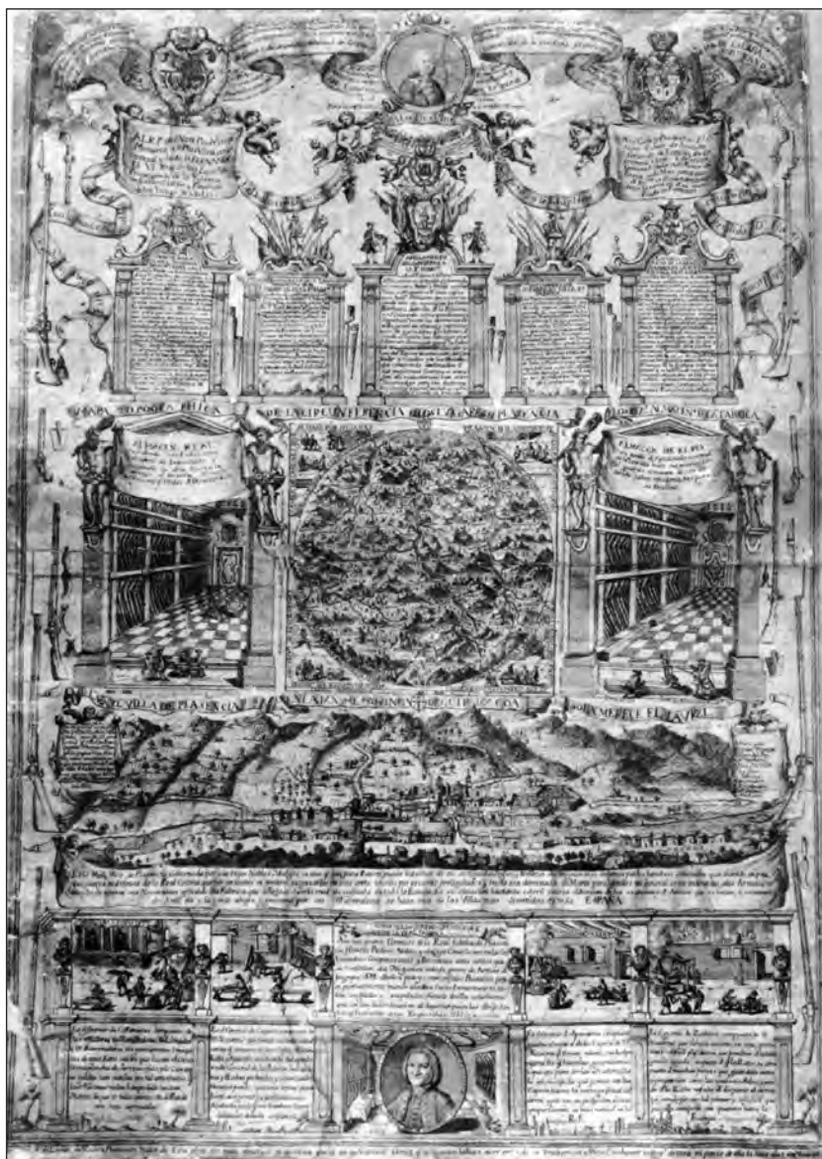
---

(30) GOULD J. QUINCY, Alice B.: Artículos del *Boletín de la Real Academia de la Historia* entre 1920 y 1928.

(31) HERMIDA SUÁREZ, F.J.: “Las naves del Descubrimiento”. 45 BRSBAP, (1989) 1-2. Aclara que eran carabelas las tres, del tipo redonda la “Santa María” y las otras dos latinas

(32) SAN MARTÍN, Juan: “Zuloagaren gaztaroko irudiak” en *Bidez*. San Sebastián 1981, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

(33) SAN MARTÍN, Juan: “Plautziako eliz-ataria” en *Landuz*. San Sebastián 1983, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.



Grabado de Lamot (1756) con vistas de Placencia y detalles del funcionamiento de los granos armeros.

Alardean también allí del comienzo de la tauromaquia en el País Vasco, cuando el rey navarro Sancho VI llegó en el siglo XII al barrio de Irure invitado por un vasallo que se llamaba Celinos de Unzueta. Está además el “Grabado de Lamot” de 1756, esencial para el conocimiento de los gremios armeros a juicio de Larrañaga<sup>34</sup>. Dice el flamenco Lamot haberse los placentinos “aplicado a la Fábrica que ha llegado a ser la más acreditada de toda la Europa”; ya en un mapa publicado en Amsterdam el año 1588 aparece “Plazencia” con caracteres destacados y se le califica como “botica de Marte”. En 1794 y años siguientes emigraron aquellos gremiales, por un planificado alejamiento de la frontera con Francia temiendo una invasión de la Convención<sup>35</sup>. De ahí que los refugiados en La Cavada marchen desde la actual Cantabria hacia Asturias e impulsen la industria armera de Oviedo y de Trubia, que es cuando las familias desplazadas no sin resistencia, por el temor de perder sus ventajas forales al que aludió el viajero Guillermo Humboldt<sup>36</sup>, solicitaron un confesor en euskara. Tras muchos años, en la fábrica de Trubia se dan nombres vascos a algunas herramientas y recurrieron al antiguo profesor del Seminario de Bergara Proust para resolver problemas de sustitución del carbón vegetal por el mineral.

### Los leperos de Euskadi

También habla Lamot de que la situación del pueblo “es escabrosa”, pero afirma que sus habitantes siempre tuvieron un talante alegre y agradable, por lo que hermanaban su laboriosidad con actividades lúdicas como la pesca de loinas, barbos y *eskallus* o bermejuelas. Puedo dar fe del humor de que hacen gala los soraluzetarras, a quienes se puede llamar “leperos de Euskadi” y con los que se puede bromear diciéndoles que a Colón le bastaba esa condición para el deseo de ocultar su origen. Pero corremos riesgo de una respuesta cargada de la agudeza que les caracteriza, maestros en el manejo del retruécano potenciado con la mezcla de euskara con castellano. Remedando las ocurrencias del personaje real conocido como Pernando Amezketarra, que ha presentado ETB en dibujos animados y que habían recogido Gregorio de Mújica y el

---

(34) LARRAÑAGA, Ramiro: *Síntesis histórica de la Armería Vasca*. San Sebastián 1981, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. YRIZAR, Joaquín de: “Un desconocido grabado de la Real Fábrica de Armas de Plazencia. 13 RSBAP (1957) 361-364.

(35) LARRAÑAGA, Ramiro: “Aportación vasca a las fábricas de armas de Asturias”. BRS-BAP, 31 (1975) 75-80

(36) HUMBOLDT, Guillermo: “Diario del Viaje Vasco”. RIEV, 13 (1922) 651.

jesuita Zavala, se escribió *Pernando Plaentxiatarra*<sup>37</sup>. El Amigo San Martín, que fue Secretario de *Euskaltzaindia* y *Ararteko*, publicó en Itxaropena de Zarautz dos colecciones de anécdotas, *Zirikadak* (1960) y *Eztenkadak* (1965), provocaciones y punzadas, que son exponente de un humor algo ingenuo con participación abrumadoramente mayoritaria de soraluzetarras.

Cuando se reprochó a Colón en Estados Unidos haber sido mal marino, porque se mareaba como Nelson en Trafalgar, y hasta se le parangonó con Hitler, puede gratificar al espíritu del navegante la posibilidad de que tuviera tan espléndido paisanaje. El oponente de Nelson fue el Amigo Cosme Damián de Churruca<sup>38</sup>, de familia placentina establecida en Mutriku y cuya actuación en la batalla naval ha oscurecido su importancia como cartógrafo, astrónomo y autor de obras sobre asuntos de Marina. Su pueblo natal le recuerda con la estatua que hizo el bergarés Marcial Aguirre<sup>39</sup>, por impulso del historiador de nuestra primera época Nicolás de Soraluce, y resulta que también murió a sus órdenes en Trafalgar otro bergarés: Francisco Borja de Moyua y Mazarredo, hijo del Marqués de Rocaverde que fue fundador de la Bascongada y profesor en el Real Seminario<sup>40</sup>.

## Reflexión final

Para la solución del misterio, se cae en un desesperanzador escepticismo al comprobar que Antonio Ballesteros Beretta, tenido como uno de los más extensos y profundos conocedores de la materia, confesó "nada hay indiscutible en la vida de Colón" y que "el enigma acerca de cuál sea su patria queda intacto". Presagio de los copiosos componentes negativos que impiden una biografía que se convierta en "álgebra de una vida", como las preconizadas por Ortega y Gasset. ¿Se puede pensar en la teoría de los soraluzetarras como una inmensa humorada urdida en viejos tiempos? El globo puede ser fácil de pin-

---

(37) ETXAIDE, Jon: *Pernando Plaentxiatarra*. Zarauz 1957, Itxaropena.

(38) MARTÍNEZ RUIZ, Julián: "Don Cosme Damián de Churruca y Elorza, Amigo del País". *II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Donostia-San Sebastián 1988.

(39) MUJICA, Gregorio de: "Estatuas del País Vasco: Estatua de Churruca". *Euskalerrriaren Alde*, 53 (1913) 130-139.

(40) MARQUÉS DE TOLA DE GAYTÁN: "Los Moyúa de Vergara. Marqueses de Rocaverde". 14 BRSBAP (1958) 117-134.

char por la crítica histórica, *ma se é non vero é bene trovato* y con argumentos menos traídos por los pelos que la sustitución del ¡hurra!, que pudo gritar Rodrigo de Triana al divisar tierra, por *lurra!*.

De hecho se ha conservado en Soraluze-Placencia de las Armas una tradición, lo mismo que la que constata Bayerri existía en Tortosa. Aunque es posible que la relación de los placentinos con el Descubrimiento se circunscribiera al suministro de pertrechos, en virtud de que los Reyes Católicos solicitaron la reserva de toda la producción de los armeros vascos. Que continuaron siendo hábiles, lo mismo que cuando Góngora habló del “vizcaíno machete”, Lope de Vega del dardo y la azcona del mismo origen y Baltasar Gracián de los mosquetes, igualmente vizcainos *lato sensu*. Y la Amiga Monserrat Gárate<sup>41</sup> consideró a Placencia paradigma de población manufacturera en la Gipuzkoa de nuestro primer Director el Conde de Peñafiorida.

Aquí acaban mis apuntes sobre aquel del que parece dijo Churchill que no supo dónde iba cuando salió, tampoco conoció dónde estaba cuando llegó, volvió sin saber de dónde venía y todo esto, para colmo, lo hizo con dinero ajeno. De resultar válida la hipótesis soralezetarra, podía haber entonado la canción *Ameriketara joan nintzan xentimorik gabe*, para significar la evolución entre la indigencia inicial y el posterior triunfo, no exento de sinsabores. Así lo muestran dos cuadros de Francisco Jover en el Museo de América madrileño: en uno es recibido por los Reyes Católicos al regreso de alguno de sus viajes y en el otro aparece encadenado y con grilletes al ser enviado prisionero a España. Alguien dijo que su hazaña fue demasiado grande para caber en la vida de un hombre ordinario, en un solo cadáver, en un único lugar de origen.

---

(41) GARATE, Montserrat: “Peñafiorida y su tiempo. La economía guipuzcoana: 1765-1785”. *I Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. San Sebastián 1986.

# **La importancia de los montes comunales en el desarrollo de la sociedad urbana vasca en el tránsito del medioevo a la modernidad (siglos XV y XVI)**

*ÁLVARO ARAGÓN RUANO*

En muchas ocasiones, los historiadores han recalcado que en el tránsito entre la Edad Media y la Edad Moderna se operó un cambio en los concejos de la Corona de Castilla. Los estudios se han centrado básicamente en el análisis de los procesos ocurridos, sus protagonistas, el papel de la Corona, etc. Sin embargo, pocos han sido los que se han centrado en el análisis de las bases financieras y materiales que permitieron tales procesos y cambios. Precisamente, fueron los bienes comunales o concejiles los que permitieron llevar a cabo tales empresas. No obstante, esa realidad llevó consigo otra serie de cambios que permitieron que el aprovechamiento de los comunales revirtiese en la financiación de los cambios administrativos operados a nivel municipal, puesto que dos eran los factores que condicionaban la rentabilidad de los comunales a finales de la Baja Edad Media: la indefinición territorial y jurisdiccional, y la usurpación por parte de Parientes Mayores, particulares y otras comunidades.

Lo que a través de esta investigación se pretende es precisamente analizar cómo repercutieron los comunales, su aprovechamiento y explotación en los cambios operados en las instituciones municipales vascas; esto es, el papel que representaron en el desarrollo de la sociedad urbana vasca<sup>1</sup>. Los bienes

---

(1) Este trabajo forma parte de los resultados de un proyecto de investigación (1/UPV 00156.130-HA-7793/2000) financiado por la Universidad del País Vasco, que, bajo el título *La*

...

concejiles, es decir, aquellos bienes que pertenecen a un concejo, constan de bienes de aprovechamiento comunal y de bienes de propios. Los bienes comunales o de aprovechamiento común son aquellos que pueden ser disfrutados por los vecinos y moradores de un lugar libremente. Los bienes propios, sin embargo, forman parte del patrimonio del lugar y en ellos el aprovechamiento no es libre; son aquellos bienes que se reserva el concejo para hacer frente a sus gastos; sólo una parte de los vecinos tiene acceso a ellos y a cambio de un canon, generalmente a través del sistema de arrendamiento. Eran terrenos y bienes concejiles en los que los vecinos no tenían aprovechamiento alguno, pues los concejos vendían los productos forestales en almoneda o arrendaban su usufructo; por tanto el dominio y la propiedad eran del concejo y el uso restringido, “acotado”. La propiedad última de los montes comunales era de la Corona, también en el caso de las parzonerías. El rey hacía merced a sus súbditos, es decir, les “dejaba” el usufructo de la propiedad de los montes; así lo definía el concejo de Salvatierra, que en 1418 mandó derribar los mojones que había ordenado colocar Pedro de Guevara, señor de Oñate, en los montes de Encia, Ubarrundia, Alzania y Urbía: “...*que son de nuestro sennor el rey e so la su merçed de los comarqueros de ellos en comun*”<sup>2</sup>. Cuando los concejos necesiten vender parte de sus comunales, ya en los siglos XVII, XVIII y XIX, deberán pedir licencia real para llevarlo a cabo<sup>3</sup>.

En el País Vasco va a ser muy común la formación de comunidades de montes, montes proindivisos y parzonerías, es decir, terrenos que serán aprovechados de manera común por varias comunidades o concejos. El término “parzonería” tiene una doble acepción, geográfico-territorial e institucional<sup>4</sup>. Una parzonería es una asociación o agrupación de entidades que detenta de forma conjunta la propiedad de unos montes y ejerce, por tanto, mancomunadamente, el disfrute de los mismos. Pero por extensión, la parzonería será también el territorio o espacio objeto de aprovechamiento por parte de la

...

*sociedad urbana en la Corona de Castilla: el ejemplo del País Vasco en el tránsito del medievo a la modernidad (siglos XV y XVI)*, reúne a una serie de investigadores del Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la Universidad del País Vasco.

(2) GOICOLEA JULIÁN, F.J.: *Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain*. Tomo II (1401-1450). Donostia: Eusko-ikaskuntza, 1998, pp. 77-80.

(3) ARAGÓN RUANO, A.: *El bosque guipuzcoano en la Edad Moderna: aprovechamiento, ordenamiento legal y conflictividad*. Donostia: Sociedad de Ciencias Aranzadi, 2001, p. 47.

(4) GARAYO URRUELA, J.M.: “Las comunidades de montes en Álava”, *Narria: estudios de artes y costumbres populares*, n.º 53-54 (Álava), p. 13.

mencionada comunidad o unión de pueblos. En definitiva, las parzonerías son las comunidades de montes de propiedad proindivisa de dos o más entidades locales. Aunque en la mayoría de los casos las parzonerías se referían al disfrute de pastos, también organizaban el disfrute del bosque y de sus productos. Dentro de las parzonerías habrá bienes de aprovechamiento común y bienes propios, que se reservan los miembros de la parzonería para venderlos y cubrir sus gastos. Las parzonerías, comunidades de montes y proindivisos son de reciente creación y surgen para acabar con una serie de conflictos que se venían produciendo desde la Baja Edad Media, como consecuencia de la concurrencia de intereses en torno a la leña, madera, pastos y hierba.

Hablar de la evolución de los montes y bosques, de los bienes comunales del País Vasco, encierra importantes contradicciones, puesto que, por razones históricas, jurídicas, económicas y biológicas, la situación de los comunales en los tres territorios presentaba su propia idiosincrasia. En principio, podemos establecer dos ámbitos claramente diferenciados: Guipúzcoa-Vizcaya y Álava. Dos son los aspectos que marcan las diferencias entre ambos ámbitos. El primero de ellos va a ser la mayor importancia de actividades como la siderurgia y la construcción naval –al menos desde el siglo XIII–, fuertemente extractivas, que van a marcar la composición, morfología y evolución de las masas boscosas guipuzcoanas y vizcaínas. Frente a ello, en el área alavesa predominan actividades como la ganadería y la agricultura, que van a hacer que las masas boscosas de las zonas agrícolas y llanas vayan desapareciendo. El segundo de los factores es el climático –y edafológico–, que va a influir en la disposición y variedad de las especies forestales, condicionando sin duda las posibilidades de aprovechamiento y la desigual relevancia geográfica de las actividades que explotan la foresta; las posibilidades de unas y las limitaciones de otras.

### **Vizcaya y Guipúzcoa**

El primero de los mencionados ámbitos estaría conformado por la zona atlántica, Vizcaya y Guipúzcoa. Es éste un territorio que se sitúa en una zona donde predomina el clima oceánico, húmedo y templado, que permite la proliferación de especies arbóreas frondosas, de entre las que destacan los robles, hayas, castaños, encinas, alisos, álamos, chopos, etc. Es ésta una zona de escasa altura con respecto al nivel del mar, puesto que en torno al 80 % del territorio se sitúa por debajo de los 600-700 metros, lo que explica el predominio del roble, sobre otras especies como el haya, puesto que ésta comienza a proliferar a partir precisamente de esa altura. Además de la causa orográfica y natural, existen otros dos factores que explican el predominio del roble. En pri-

mer lugar, se debe tener en cuenta la accesibilidad, puesto que los bosques de roble se situaban en el fondo del valle (piso colino), cercanos a los centros de producción industrial –ferrerías y astilleros navales–, frente al haya cuya explotación era más costosa y difícil, pues exigía el acceso a lugares más lejanos; el consumo de madera era inversamente proporcional a la distancia entre el bosque y los centros de producción. La explotación de las masas boscosas de haya comenzará a adquirir importancia desde finales del siglo XVIII; muestra de ello es la inusitada importancia que adquirieron en algunos pueblos los plantíos de hayas, cuando tradicionalmente venían siendo de roble y castaño. En segundo lugar, se deben ponderar sus cualidades industriales –factores como la productividad, la durabilidad, la maleabilidad y la dureza–, que hicieron que la del roble fuese la madera preferida para la construcción naval y la producción de hierro. En 1725 ya se advertía que el mismo número de cargas de leña de castaño y roble no producían el mismo número de cargas de carbón; del roble se obtenían más que del castaño, por eso su precio también era mayor. Algunos experimentos llevados a cabo por investigadores ingleses, en la actualidad, indican que la combustión de roble y aliso es la que mejores temperaturas proporciona en los hornos de reducción<sup>5</sup>. Por tanto, el roble, que por las características de su madera, muy dura y resistente frente a agentes xilófagos, y cuyo carbón reporta un importante poder calorífico que permite alcanzar altas temperaturas de combustión, es el que mejor se adapta a las necesidades de la industria siderúrgica y naval.

Casualmente, es la de las ferrerías y la de los astilleros navales la actividad industrial predominante en este territorio durante el período que nos ocupa. El roble será la especie arbórea más demandada y explotada, pero también la más repoblada, gracias al establecimiento de viveros particulares y concejiles. No obstante, en este área existen zonas con un microclima y edafología específicos en las que el roble es sustituido por otras especies. Concretamente, en las Encartaciones y gran parte de la costa vizcaína la mayor parte de los montes era de borto o madroño. En Guipúzcoa, desde al menos Zarauz hasta Motrico, predominaron –y siguen predominando– los encinares y carrascales. Por supuesto, dentro del mencionado ámbito costero y cantábrico, que engloba a Vizcaya y Guipúzcoa, existen diferencias geográficas y locales, en función de las especies arbóreas (según los suelos y la altura) y de las actividades predominantes. Así, en Vizcaya la documentación nos habla del predominio de los “bortos” –madroños–, mientras que en Guipúzcoa el predominio correspondía a los robles pedunculados y albares. En lugares como la

---

(5) ARAGÓN RUANO, A.: *El bosque guipuzcoano...* Op. cit, p. 39.

Parzonería General de Guipúzcoa y Álava, y la Unión de Enirio-Aralar el predominio será de las hayas, puesto que estas sierras se sitúan por encima de los 600-700 metros de altura. La dedicación diferenciada de los bosques, en atención a las actividades predominantes en cada lugar, también creará diferencias formales. Si en un principio parece que los bosques son bravos en su mayoría, ya en el siglo XIV surge una diversificación del paisaje boscoso –seguramente como consecuencia del inicio del retroceso del bosque y la necesidad de atender a varias demandas– a través de los jarales, árboles cortados de cepa, a los que se les cortan –desmochan– las ramas cada 10 ó 12 años, dedicados a la obtención de leña para carbón, de flejes para la fabricación de arcos para construcción de entramados, cubas y barricas, etc., y de pasto para el ganado. A finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI, como consecuencia del aumento de demanda de los productos navales –en respuesta a la expansión castellana en Europa y América–, sobre todo de piezas curvas, se arbitrará una nueva fórmula y técnica: surgen así los trasmochos –al parecer más abundantes en Vizcaya que en Guipúzcoa–, cuyas ramas son cortadas cada 15 años a tres metros de altura, con lo que producen pasto para el ganado, piezas para la construcción naval y leña para fabricar carbón. El título XXII de las ordenanzas municipales de Legazpia de 1533 ya introducía la técnica del trasmochos, es decir, la obligación de guiar los robles, con horca y pendón (“*Ypenabar*”, que posiblemente significa “poner o dejar rama”), y de no cortarlos por el pie ni desmocharlos, sin licencia municipal: “...*que ningund vezino e abitante del dicho balle ny forastero pueda cortar, ni corte ni haga cortar, en los propios del dicho conçejo e hunibersidad por pie ningund roble de guia, dicho de ypenabar, ni los desmochados ni pie de azebo ni tampoco desmoche los robles de guia, [aunque] esten entre los charales o fuera de charales, s[in esp]resa liçençia del conçejo,...*”<sup>6</sup>.

---

(6) Este texto diferencia claramente tres tipos de árbol: los jarales, los desmochados y los guiados. Teniendo en cuenta este texto y otros textos que mencionan los “*ipinabar*” –denominación utilizada en la cuenca del Urola (Legazpia, Zumárraga, Urrechu o Azpeitia)–, nos atrevemos a decir que los árboles “*guiados*” no son árboles bravos, pues se prohíbe que se talen por el pie, pero tampoco son “*desmochados*”, ni se permite que se desmochen, es decir, que se les quiten todas las ramas. Los “*robles de guia*” o “*ipinabar*” son árboles trasmochos, con horca y pendón, es decir, a los que se les deja una rama en ángulo recto y otra en ángulo obtuso. Por lo tanto, a partir del siglo XVI van a convivir cuatro tipos de árbol: jarales, bravos, desmochados y trasmochos; con el tiempo, y debido a la transgresión de las disposiciones que ordenaban dejar horca y pendón, los dos últimos acabarán por confundirse y se utilizarán ambas denominaciones indistintamente. Véase ARAGÓN RUANO, A.: *El bosque guipuzcoano...* Op. cit., pp. 41-43.

El hecho de que, entre finales del siglo XIII y la primera mitad del siglo XVI, la industria del hierro y la construcción naval sean las actividades más rentables, provocará la sobreexplotación de los bosques. El número de ferrerías se amplió desde comienzos del siglo XIV, seguramente por la generalización de la aplicación de la fuerza del agua a los ingenios ferrones en el siglo XIII<sup>7</sup>, sustituyendo a las llamadas *haizeolas* o ferrerías forestales. No cabe duda de que la aplicación de la energía hidráulica y la posibilidad de aumentar la producción de hierro repercutió en un mayor consumo de madera y de leña. Como consecuencia del avance de las ferrerías y del aumento de sus necesidades de combustible, desde las instituciones reales –por los beneficios que les reportaba– se trató de garantizar su abastecimiento; prueba de ello, en Guipúzcoa, es la concesión del Fuero de Ferrerías de 1328 concedido a los ferrones de Irún-Uranzu y de Oyarzun, el de 1335 concedido a los del valle de Marquina de Suso y su ampliación a toda la Merindad de Guipúzcoa en 1338<sup>8</sup> –con lo que se completaba todo el territorio de la futura Provincia de Guipúzcoa–, y, en Vizcaya, el Fuero de Ferrerías de 1440. También la construcción naval, gracias a la expansión de los transportistas y comerciantes vascos por el Mediterráneo y el norte de Europa<sup>9</sup>, conocerá su época de esplendor, desde mediados del siglo XIV, lo

(7) BILBAO BILBAO, L.M.: “Introducción y aplicación de la energía hidráulica en la siderurgia vasca, siglos XIII-XVII”, *Svdiá Historica*, Historia Moderna, vol. V. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1987, p. 67.

(8) MARTINEZ DIEZ, G.-GONZALEZ DIEZ, E.-MARTINEZ LLORENTE, F.J.: *Colección de Documentos Medievales de las Villas Guipuzcoanas (1200-1369)*. San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, 1991, pp. 156-158, 188-190, 202-204.

(9) ALBERDI LONBIDE, X.-ARAGÓN RUANO, A.: “La construcción naval en el País Vasco durante la Edad Media”, *Revista de Estudios Marítimos del País Vasco. Itsas Memoria*, n.º 2 (1998). Donostia: Museo Naval, pp. 26-29; ARIZAGA BOLUNBURU, B.: “La actividad comercial del País Vasco en la Edad Media”, *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria*, II. San Sebastián: Txertoa, 1988, pp. 285-304; ARIZAGA, B.-BOCHACA, M.: “El comercio marítimo de los puertos del País Vasco en el Golfo de Vizcaya a finales de la Edad Media”, *Revista de Estudios Marítimos de País Vasco, Itsas Memoria*, n.º 4 (2003). Donostia: Museo Naval, pp. 41-53; CHILDS W.R.: “Commercial relations between the Basque Provinces and England in the Later Middle Ages, c. 1200- c. 1500”, *Revista de Estudios Marítimos de País Vasco, Itsas Memoria*, n.º 4 (2003). Donostia: Museo Naval, pp. 55-64; FERRER MAILLOL, M.T.: “Los vascos en el Mediterráneo medieval. Los primeros tiempos”, *Revista de Estudios Marítimos de País Vasco, Itsas Memoria*, n.º 4 (2003). Donostia: Museo Naval, pp. 115-128; FERRERIRA PRIEGUE, E.: “Unos mareantes vascos en Barcelona en 1393”, *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria*, II. San Sebastián, Txertoa, 1988, pp. 327-346; HEERS, J.: “Le commerce des basques en Méditerranée au XV. siècle: d’après les archives de Gêné”, *Bulletin Hispanique*, n.º 57 (1955), pp. 293-294; MUGARTEGUI EGUÍA, I.: “Las actividades de intermediación, transporte y ...

cual aumentará la presión sobre los bosques y la demanda de piezas de madera. Las primeras medidas adoptadas para preservar el bosque y las primeras llamadas de atención sobre la deforestación se produjeron a finales del siglo XIV. Ello mismo, es un síntoma del alto ritmo de explotación del bosque, lo cual prueba el auge que en ese momento estaban experimentando las actividades navales y siderúrgicas, y desestima la tan manida crisis económica del siglo XIV.

En nuestra opinión, no se puede hablar de crisis económica –como se sigue haciendo sin pruebas palpables<sup>10</sup>– durante el siglo XIV en el medio urba-

...

comercio del País Vasco marítimo a finales del siglo XV”; ORELLA UNZUÉ, J.L.: “Comerciantes vascos en Normandía, Flandes y la Hansa: 1452-1526”, *Revista de Estudios Marítimos de País Vasco, Itsas Memoria*, n.º 4 (2003). Donostia: Museo Naval, pp. 65-114; ORELLA, J.L. (Dir.): *El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521)*. Bilbao: Ediciones Mensajero, 1994, pp. 491-502. Prueba del dinamismo comercial de los puertos cantábricos son: la formación de la Hermandad de las Marismas de Castilla con Vitoria en 1296, la Hermandad entre San Sebastián, Guetaria y Motrico en 1339, y la escritura de concordia sobre comercio y navegación entre la Hermandad de las Marismas de Castilla y la ciudad de Bayona en 1353; las ventajas comerciales otorgadas a los mercaderes navarros en los puertos guipuzcoanos en 1280, 1281, 1286, 1290, 1291 y 1365; las exenciones fiscales otorgadas a ciertas villas y mercaderes guipuzcoanos en mercados y puertos peninsulares en 1290, 1327, 1349; e incluso la cesión –entre otras– de la Tierra de Guipúzcoa, con Motrico, Guetaria, Tolosa, Segura, Mondragón, San Sebastián, Oyarzun y Fuenterrabía, por parte de Pedro I, rey de Castilla, a Carlos II, rey de Navarra, por el tratado de Libourne en 1366 (MARTÍNEZ DÍEZ, G.- GONZÁLEZ DÍEZ, E.- MARTÍNEZ LLORENTE, F.J.: *Colección de Documentos... (1200-1369)*... Op. cit., pp. 52, 58, 59, 66, 67, 152, 205-208, 262-263, 301-305, 332-339); TENA GARCÍA, S.: “Comercio y transporte marítimo en San Sebastián durante la Edad Media (1180-1474)”, *Revista de Estudios Marítimos de País Vasco, Itsas Memoria*, n.º 4 (2003). Donostia: Museo Naval, pp. 129-142.

(10) LEMA, J.A.-FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.-GARCÍA, E.-MUNITA, J.A.-DÍAZ DE DURANA, J.R.: *El triunfo de las élites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*. Donostia: Diputación Foral de Guipúzcoa, 2002, p. 30; BAZÁN, I. (Dir.): *De Túbal a Aitor. Historia de Vasconia*. 2002, p. 291. En este último caso, sus autores hablan de “...una aguda crisis del sistema socioeconómico a finales del siglo XIII”. Creemos que, en realidad, el problema radica en la aplicación y extrapolación de modelos europeos y peninsulares al caso vizcaíno y guipuzcoano, como bien se demuestra a través de las afirmaciones de José Ángel García de Cortázar: “...en medio de un desierto casi absoluto de testimonios, el que ofrece el cronista banderizo (Lope García de Salazar), que es único sobre la temática del comienzo de la crisis bajomedieval en Vizcaya, coincide estrictamente con la cronología que para el arranque de la misma en la Península y aún en toda Europa se ha venido proponiendo.” (GARCÍA DE CORTAZAR, J.A. (Dir.): *Vizcaya en la Edad Media. Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*. (I). San Sebastián: Haranburu, 1985, p. 201). Cabría plantearse si la crisis existe a todos los niveles y en todo el territorio, o si es preciso matizar los grados de repercusión a nivel de las diferentes actividades productivas y de las diferentes capas sociales, si se da por igual en el medio rural y en el urbano, etc. Creemos necesaria una profunda revisión de todos estos conceptos que, sin pruebas fehacientes, se vienen repitiendo una y otra vez.

no vizcaíno y guipuzcoano –e incluso en el rural–. Los datos aquí aportados demuestran el dinamismo de las actividades industriales urbanas<sup>11</sup> y desmienten que hubiese crisis en las provincias costeras. Muestra de esta realidad es el hecho de que en localidades navarras como Areso conste la emigración de ferrones hacia Guipúzcoa, desde mediados de 1373, como consecuencia de la peste que se está produciendo sobre todo en los valles del norte de Navarra<sup>12</sup>. La lucha entre el modelo banderizo y el urbano no se debe a la existencia de una crisis –y el intento de los banderizos de equilibrar o recuperar su nivel de ingresos–, sino, más bien, al intento por cada una de las partes implicadas de capitalizar y monopolizar los beneficios que comienzan a reportar los recursos naturales y las actividades industriales y comerciales de las provincias costeras. Los Parientes Mayores, en desventaja, por las concesiones y la presión real a favor de las villas, tratarán de hacer valer sus privilegios para poder controlar dichos recursos y sus beneficios. Hay que recordar que a pesar de controlar y monopolizar las factorías siderúrgicas, los Parientes Mayores y la nobleza rural no contaban con el control de los recursos necesarios para su fabricación y actividad (vena, leña y madera, canteras, aguas y ríos), ni controlaban la última fase de la comercialización de los productos férricos, ambos en manos de las villas.

Ello explica las usurpaciones que llevaron a cabo a partir de finales del siglo XIII, aprovechando la debilidad de las villas y la indefinición de sus territorios y jurisdicciones, de las que se hablará posteriormente. Como bien advierte José Angel García de Cortázar –aunque no parece ser consciente del alcance de su afirmación– “...*la demanda europea de hierro ponía en marcha en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya la pugna por la propiedad de una riqueza que, hasta ahora, parecía inacabable, el agua de ríos y arroyos, la madera de los bosques...La aparición de los textos* (legislativos de la actividad ferrona, que,

---

(11) No podemos estar de acuerdo con las palabras de Emiliano Fernández de Pinedo que considera estas actividades como “rurales”: “...*Las actividades que se consolidaron allá por el siglo XIII en la provincia de Guipúzcoa y en el señorío de Vizcaya, siderometalurgia y astilleros, no tuvieron un implante urbano. Aquella fue sobre todo una industria rural...*” (LEMA, J.A.- FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.- GARCÍA, E.- LARRAÑAGA, M.- MUNTA, J.A.- DÍAZ DE DURANA, J.R.: *El triunfo...* Op. cit., p. 16). Si bien es imposible que estas industrias se sitúen intramuros de las villas –por motivos evidentes de espacio, adecuación y salubridad–, se localizan generalmente extramuros, pero dentro de la jurisdicción de las villas; por lo tanto, son actividades que se desarrollan dentro del ámbito urbano; muchos de los astilleros y de las ferreterías eran además de propiedad municipal y concejil, no lo olvidemos.

(12) MONTEANO, P.J.: *La ira de Dios. Los navarros en la Era de la Peste (1348-1723)*. Iruña: Pamiela, 2002, p. 63.

aunque él sitúa en el siglo xv, hemos de recordar, ya aparecen en Guipúzcoa a comienzos del xiv)...*fue, a la vez, un síntoma del aumento de la producción siderúrgica y del paso progresivo de su control de manos de los ferrones productores a las de los comerciantes, atentos a satisfacer una demanda que iba a desbordar cada vez más los marcos de un mercado local o provincial...Las circunstancias económicas descritas vinieron a acelerar un proceso social al que antes he aludido: la apropiación individualizadora, por parte de seniores y parientes mayores, pero, en seguida, también de las villas, de gran parte de los recursos de los valles*"<sup>13</sup>.

Sin duda, el gran error que sigue cometiendo la historiografía vasca es considerar a ambos modelos como excluyentes, contrapuestos, beligerantes, corporativistas y rígidos, sin tener en cuenta los intereses particulares de cada uno de sus miembros, cuando hay casos que comparten ambos modelos; precisamente, uno de ellos es el de la propia dinastía de los Salazar "...*banderizos, a la vez, del campo y de las minas de las Encartaciones y de la villa portuaria de Portugalete*" que "...*ejemplificará en el siglo xv, mejor que ninguna, la fluidez de comunicación entre mundo rural y mundo urbano*"<sup>14</sup>. El hecho de que existan enfrentamientos armados y judiciales entre los propios notables rurales y entre éstos y las villas no significa que haya una crisis económica; es éste un planteamiento ciertamente erróneo, que precisaría de mayores matices y, sobre todo, de más pruebas complementarias. Precisamente, el enfrentamiento se produce porque surgen nuevas fuentes de riqueza que no todos –o mejor nadie– están dispuestos a compartir; la pugna surge por el disfrute, el uso y el acceso a esos recursos que, a pesar de estar siempre ahí, ahora cobran un inusitado interés estratégico y económico. De hecho, y seguimos citando a García de Cortázar, muchos "...*miembros distinguidos de los grandes solares de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya instalados igualmente en las villas establecieron cordiales relaciones, por vía matrimonial, con familias de grandes comerciantes o de parientes mayores interesados en los negocios mercantiles...Los grupos sociales dominantes en las villas, muchas veces, hijos directos de los mismos solares de los parientes mayores, encabezaron dos movimientos simultáneos...De un lado, la formación de oligarquías locales que consiguieron monopolizar el poder municipal...De otro lado, las oligarquías urbanas, a través de las ordenanzas, defendieron el cri-*

(13) GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.: "Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a la provincias", *Riev*, 45, 1 (2000), pp. 210-211.

(14) *Ibidem*, p. 216.

*terio de territorialidad, tanto para adquirir la condición de vecino como para delimitar el espacio de aprovechamiento económico, en oposición a la mayor indefinición del modelo de los parientes mayores,...*"<sup>15</sup>. Como afirma Guy Bois<sup>16</sup>, el responsable de la economía de mercado –representado por las villas– no es el capitalismo sino la propia configuración feudal.

En definitiva, el conflicto entre el modelo banderizo y el urbano no es más que la lucha por establecer un nuevo modelo de control y monopolización de los recursos, en un momento de expansión de una serie de actividades de alto valor acumulativo y económico, cuya gestión precisa de nuevas fórmulas, primero a través de las villas y después a través de la "Provincia" de Guipúzcoa y el Señorío regio de Vizcaya –desde 1379–, todo ello bajo el arbitraje de la Corona, que es la auténtica interesada en que esas riquezas reviertan en sus arcas. Esto es, el nuevo modelo económico que se está imponiendo en Europa y en el País Vasco atlántico, en el que se fomenta el predominio de las actividades comerciales y de intercambio, frente a la anterior economía agrícola y ganadera de autoabastecimiento, necesita superar los encorsetados marcos jurídicos y financieros del modelo banderizo-señorial. De la mano de la iniciativa regia, que ve en ello nuevas posibilidades para la expansión de su poder, se crea paulatinamente un nuevo marco jurídico que va a permitir la expansión de las mencionadas actividades productivas. De este proceso también quieren participar los Parientes Mayores que, sin embargo, no cuentan con una base jurídica suficiente que se lo permita, por lo que se verán abocados a realizar una serie de usurpaciones. Las villas no lo permitirán e iniciarán un largo proceso de recuperación que, en realidad, supuso una segunda señorialización. El modelo urbano debía hacerse con el control económico y jurídico de las materias primas y los medios de producción, para que todos los beneficios del nuevo modelo recayeran en sus manos –y, a través de él, en las de la Corona–. Para ello, a costa de los intereses y derechos de las comunidades a quienes supuestamente representaban, crearon auténticos monopolios sobre montes, bosques, ríos, molinos, abastecimiento, etc. Desde ese momento, los concejos y los intereses de las oligarquías que los dominan, se van a convertir en los verdaderos enemigos de los intereses de las comunidades a quienes representan; en un proceso que se prolonga en el tiempo, entre

---

(15) *Ibidem*, pp. 228, 230.

(16) Bois, G.: "Un assaig sobre el naixement y el desenvolupament de l'economia de mercat al si de la societat feudal", *Els espais del mercat. II colloqui internacional d'història local*. València: Diputació de València, 1992, p. 86.

comienzos del siglo XIV y comienzos del siglo XIX, se produce un paulatino recorte de usos que hasta ese momento habían sido gratuitos, comunales y colectivos y la apropiación de los mismos por parte de las instituciones y los grupos concejiles. Es eso, lo que, en definitiva, se esconde tras el período conflictivo bajomedieval: la adecuación de las sociedades vizcaína y guipuzcoana a los nuevos modelos y coyunturas. A partir de este momento, todo aquél que quiera participar de esos monopolios y aprovechamientos, lo deberá hacer dentro del nuevo marco jurídico marcado y representado por las villas –uno de sus principales instrumentos serán las ordenanzas municipales–. Eso es, precisamente, lo que intentarán hacer los Parientes Mayores, quienes iniciarán una política matrimonial que les relacionará con los principales linajes urbanos o se asentarán en las villas, cuyos resortes administrativos tratarán de controlar, mediante su prestigio y poder, todo ello a fin de beneficiarse de los recursos monopolizados por los concejos; este proceso es muy claro, por ejemplo, en las villas de litoral guipuzcoano, con linajes de primer orden como los Ortíz de Zarauz en Zarauz o los López de Zarauz en Guetaria<sup>17</sup>.

Además de por la siderurgia y la construcción naval, el bosque se vio asediado por otra serie de actividades en expansión desde principios del siglo XV. Muy posiblemente, como lo muestran los indicadores económicos e industriales (ferrerías y construcción naval), no se pueda hablar de crisis económica y, menos aún, de crisis demográfica como consecuencia de la expansión de la peste negra en los territorios guipuzcoano y vizcaíno; en caso de haberse producido, no parece que sus repercusiones fuesen profundas. Muy al contrario, la agricultura parece intentar una expansión de las tierras de cultivo ya para comienzos del siglo XV, tanto en el caso vizcaíno<sup>18</sup> como en el guipuzcoano<sup>19</sup>, a costa de bosques, pastos y seles. También la ganadería parece estar en expansión desde finales del siglo XIV, como lo demuestra la limitación del pastoreo de “sol a sol” incluso antes del establecimiento de la Ordenanza de Pastos en 1457 en Guipúzcoa. Ambas actividades, la agrícola y la ganadera –a diferencia de la siderurgia, la construcción naval o la de edificios, que estaban interesadas en la preservación del bosque–, eran actividades destructivas, que para

---

(17) Para el caso vizcaíno véase: GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.: *Vizcaya en la Edad Media...* Op. cit., T.III, pp. 270-276.

(18) GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.- ARIZAGA BOLUMBURU, B.- RÍOS RODRIGUEZ, M.L.- DEL VAL VALDIVIESO, I.: *Vizcaya en la Edad Media...* Op. cit. Vol. II, pp. 21-22, 41-43.

(19) DÍAZ DE DURANA, J.R.: “Transformaciones en la titularidad y aprovechamiento de los seles en Guipúzcoa (1450-1550)”, *Zainak*, 17 (1998), pp. 23-24.

su expansión precisaban de la destrucción del bosque; de todas formas, hay que aclarar que esto no es así en el caso del ganado bovino y porcino, puesto que además de la sombra que les procuran los árboles, se mantienen gracias a las bellotas, hayucos y hojas que producen los mismos, aunque también se alimenten de hierba, conseguida a costa de la tala de árboles. El pasto de “sol a sol”, como demuestra un pleito entablado entre el concejo de Oñate y el monasterio de Barría por los pastos de Urbía –que analizaremos más tarde con profundidad–, era respetado en Oñate, Álava y Guipúzcoa. No obstante, en el caso concreto de Guipúzcoa hay que decir que existían dos tradiciones. Una de ellas respetaba la mencionada Ordenanza de Pastos y la coletilla de “sol a sol”; concretamente los municipios de toda la costa, desde Zarauz hasta Motrico, y de los valles del Deva y Urola, permitían a los ganados forasteros (circunvecinos) pastar en su jurisdicción hasta que se pusiese el sol, momento en el que debían regresar a sus albergaderos y cabañas de origen. Por el contrario, en los municipios del flanco oriental de la provincia de Guipúzcoa, esto es, los municipios del valle del Bidasoa, Oyarzun, Urumea y Oria, incluida la costa, desde Orio hasta Fuenterrabía, no admitían el cumplimiento de la mencionada Ordenanza, y prendían todas aquellas cabezas de ganado que perteneciesen a lugares circunvecinos<sup>20</sup>.

---

(20) José Ramón Díaz de Durana y Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas se equivocan en muchas de sus afirmaciones (DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J.R.- FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J.A.: “Economía ganadera y medio ambiente. Guipúzcoa y el Noreste de Navarra en la Baja Edad Media”, *Historia Agraria*, 27 (2002), pp. 43-64). Se equivocan cuando dicen que una de las causas, de la diferencia entre los sistemas de explotación ganadera de Guipúzcoa y del noreste de Navarra en la Baja Edad Media, es la imposibilidad, en el primer caso, de ampliar la superficie de pasto mediante la creación de praderas artificiales a costa de la masa forestal, por la competencia de otras actividades económicas. Eso sí es válido para la cabaña ovina, pero no para la vacuna y la porcina, que se desenvuelven perfectamente en el bosque. Se equivocan cuando limitan la trasterminancia del ganado guipuzcoano a los seles veraniegos e invernicos, puesto que estos movimientos se desarrollan en todo tipo de terrenos, no únicamente en los seles. Se equivocan, finalmente, cuando afirman que la explotación ganadera guipuzcoana en la Baja Edad Media era estante –no negamos que parte del ganado sí lo fuera–, no trashumante, apoyada sobre los seles veraniegos e invernicos dentro del propio valle o de sus inmediaciones, puesto que en realidad respondía a los dos modelos ya descritos en líneas anteriores: el estante, en torno a las cuencas del Bidasoa, Oyarzun, Urumea y Oria, y la costa desde Fuenterrabía hasta Orio; y el trasterminante, en las cuencas del Deva y el Urola, y la costa entre Motrico y Zarauz. Hemos de recordar que “estante” significa aquél que pasta siempre en los mismos lugares, se aplica al ganado, generalmente lanar, que pasta constantemente dentro del término jurisdiccional en que está amillarado, y se opone a “trashumante”, que se aplica a aquél que durante el estiaje se traslada a regiones más frías y húmedas, a fin de aprovechar los pastos de las mismas; el ganado “travesío” es aquél que sin ser trashumante, sale temporalmente de los términos donde habita a buscar otros pastos cercanos, y el “trasterminante” aquél que pasa de un término jurisdiccional a otro, o sale ...

En Vizcaya, el Fuero no permitía introducir ganados de fuera parte y se aplicaba la ordenanza de “sol a sol” para los rebaños foráneos; no obstante, a pesar de las prohibiciones y en contra del Fuero, parece que, a partir de mediados del siglo XVI, ante la falta de ganado vacuno y porcino en el Señorío, algunos lugares –como Bermeo– permitieron invernar a ganados de Navarra, Guipúzcoa y Léniz. En 1393 la Junta General de Vizcaya confirmaba y extendía a todo el Señorío una sentencia que dio el 25 de septiembre de 1385 a favor de la villa de Bilbao en el pleito con la anteiglesia de Zamudio sobre pastoreo y tránsito de ganado, por el que se limitaba de sol a sol: “...*que enbiauan e solian enviar sus ganados a paçer a los sus terminos, e que algunas vezes que los dichos tales ganados que de dia en dia salian de los sus terminos paçiendo por las husas adelante, e commo quier que a la noche los tornauan a los dichos sus terminos que les bedauan las comarcas...fallauan que qualquier ganado que los vesinos e moradores de las dichas villas de Viscaya en sus terminos traxieren, quier para uida quier para matarlos, que paçiesen por doquier que fallasen yerbas de paçer todo tiempo, sacandolos e echandolos a paçer de su termino e paçer todo el dia, e a la noche cayente que sean dentro en el su termino non fasiendo embargo a los fijosdalgo e labradores de Viscaya en los sus çerrados e en los sus propiados.*”<sup>21</sup>.

...

del que está señalado. Por tanto, podemos decir que la explotación ganadera guipuzcoana de la Baja Edad Media, tanto si la Ordenanza de pastos, con la limitación de “sol a sol”, se cumplía o no, respondía a tres fórmulas, no excluyentes: la del ganado estante, la del ganado travesío y la del ganado trasterminante. Será a partir de los siglos XVIII y XIX, cuando a estos tres modelos se les una el del ganado trashumante. Véase ARAGÓN RUANO, A.: “Trashumancia «media», entre las sierras interiores y la costa guipuzcoanas, ¿desde tiempo inmemorial?, BRSBAP (en prensa); Idem: *El bosque guipuzcoano*...Op. cit., pp. 152-154. Nuevamente, las ordenanzas municipales de Legazpia son un interesantísimo instrumento para corroborar lo que venimos diciendo. El título XXXII establece el pasto de sol a sol: “*Título de cómo han de pagar los ganados estrangeros. Otrosy, dixieron que hordenavan e estableçieron que ningunos ganados de los lugares çircunvecinos del dicho valle d’ esta provinçia de Guipuscoa, si no es de sol a sol e salliendo de sus casas como la hordenança provinçial dispone, e los de fuera de la dicha provinçia de dia ni de noche, a menos de la voluntad del dicho conçejo, no puedan entrar ni andar ni paçer las yervas e beber las agoas de las tierras del exido comun ni de particulares del dicho balle...e ningund veçino del dicho valle no pueda acoger ni albergar de dia ni de noche en su casa ni con su ganado ningund género de ganado de persona de fuera del dicho balle...e ningund veçino del dicho valle no pueda tomar a medias ganado alguno de fuera parte pudiendo aver quien se lo quiera dar en el valle.*” (LEMA, J.A.- FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.- GARCÍA, E.- LARRAÑAGA, M.- MUNI- TA, J.A.- DÍAZ DE DURANA, J.R.: *El triunfo*...Op. cit., p. 422).

(21) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C.- LORENTE RUIGÓMEZ, A.- MARTÍNEZ LAHIDALGA, A.: *Colección documental del Archivo Municipal de Lekeitio*. Tomo I (1325-1474). Donostia: Eusko-Ikaskuntza, 1992, pp. 71-72. El subrayado es nuestro.

Lo cierto es que las dificultades de abastecimiento de carne en el Señorío son importantes desde el segundo tercio del siglo XVI; por ello se importa carne desde Francia y Navarra, teniendo que pasar esos rebaños vivos por Guipúzcoa antes de llegar a las carnicerías vizcaínas. Las Juntas comenzaron a solicitar desde 1542 que, al igual que la Provincia de Guipúzcoa, Vizcaya obtuviese una Real Provisión para poder llevar dinero a Francia para importar ganado para el abastecimiento del Señorío. Las quejas ante las Juntas Generales van a ser muy numerosas y se prolongan entre 1537 y 1581: los procuradores se quejaban de que, a pesar de las Reales Provisiones, Cartas y Sobrecartas, los guipuzcoanos tomaban, prendaban, retenían y les hacían pagar –por ejemplo, en Elgueta se les hacía pagar 4 maravedís/cabeza– por los rebaños que se dirigían a Vizcaya para el abastecimiento de carne<sup>22</sup>. Muy posiblemente, la escasez de carne en el Señorío bien pudo estar motivada por los actos especulativos de algunos de sus vecinos. En las Juntas Generales de Guernica de mayo de 1549, el procurador de la villa de Valmaseda denunciaba cómo muchos vecinos del Señorío y forasteros compraban el ganado (vacas y carneros principalmente) a sus dueños, aunque los seguían dejando en manos de éstos para que se los engordasen. Cuando los abastecedores de las carnicerías de los pueblos iban a comprar el ganado, no negociaban ya con los pastores, sino con estos intermediarios, que se los revendían –a pesar de que los Fueros lo prohibían<sup>23</sup>– a precios excesivos, que, por supuesto, debían pagar si querían abastecer los pueblos. Ésta, y el hecho de que sacaran el ganado fuera del Señorío para revenderlo en Álava y Vitoria, son las verdaderas causas de los altos precios de la carne en el Señorío<sup>24</sup> y de la necesidad de importarla. Seguramente la existencia de estos “renoberos” o intermediarios –y del sistema orquestado por

---

(22) *Juntas y regimientos de Vizcaya. Actas de villas y ciudad (1536-1600)*. Juntas Generales de Vizcaya, 1999. Juntas Generales, pp. 101, 185, 244, 267, 295, 409, 414, 420, 438; Regimiento General, pp. 168, 214, 322, 477,

(23) HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C.- LARGACHA RUBIO, E.- LORENTE RUIGÓMEZ, A.- MARTÍNEZ LAHIDALGA, A.: *Fuentes jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya. Cuadernos Legales, Capítulos de la Hermandad y Fuero Viejo (1342-1506)*. San Sebastián: Eusko-ikaskuntza, 1986, pp. 142: “*Que ganado vacuno de Asturias y de fuera de Vizcaya no le compre nadie para le vender (Al margen: Fuero nuevo título 34, ley 5. 143). Otrosi por quanto muchos del condado de Vizcaya suelen traer bues e uacas de la tierra de Asturias e de otras partes e por los tales ganados de plumeria recegen muchos dannos en los ganados de la tierra, e por ende ordenaron e establecieron que persona alguna de el dicho condado non trayga para uender ganado alguno de fuera parte de el dicho condado, saluo si alguno o algunos quiesieren traer e comprar cada vno para sus casas e non para vender...*”.

(24) *Juntas y regimientos...Actas de villas...*Op. cit., p. 288.

ellos— provocaría la falta de aliciente para la cría de ganado destinado directamente a la alimentación y abastecimiento de las villas vizcaínas, su reorientación hacia la exportación, y la necesidad de buscar fuera la carne, más abundante y barata.

En las Juntas Generales de Guernica de enero de 1560 ya se denunciaba como “...a los pastos y syerras d’este Señorío traen a ybernar muchos ganados de fuera parte, lo que no ha lugar conforme al Fuero...”. En las Juntas Generales de Guernica de diciembre de 1566 se ordenaba que no se admitiese “...por ninguno d’este Señorío ningun genero de ganado que traen los de Nabarra, Guipuzcoa y Leniz ni de otra parte ha ynbernar a ella so la dicha pena (50 ducados)”. En 1569 las Juntas Generales de enero establecían una serie de medidas para evitar que los rebaños foráneos inviernasen en el Señorío: “Asymismo, se platico de los ganados que a este Señorío traen los de Guipuzcoa, Leniz y Alaba y otros estrangeros a ynbernar, y del daño que dello le subçede al dicho Señorío. Atento lo qual, acordaron que los syndicos del dicho Señorío tengan espeçial cuidado de saber donde handan los tales ganados, si entendieren agan prenda (sic) en ellos; y para ello el dicho señor corregidor mando dar mandamiento en forma y queda que sy algunos de los tales ganados prendieren los dichos syndicos, den acusaçion contra los dueños y se siga el pleyto a costa del Señorío y que se den mandamientos para que los fieles, cada uno en su anteyglesia, prendan los tales ganados y den notiçia a los syndicos para que ellos den la acusaçion.”. Precisamente era la llegada de rebaños foráneos, y la escasez de pastos que suponía, la principal causa aducida en 1586 para entender el aumento de los precios de la carne: “...como hera notorio, en este Señorío de poco tiempo a esta parte se a benido a encareçer y faltar carne, de suerte que en cada libra de carnero y baca se a añadido mas de lo que asta aquí a balido dos maravedis en partes, y en otras partes tres; y aun lo que mas es, no se allan obligados que probean de carne en las villas y lugares de este Señorío, lo qual mayormente es caussa por muchos muletos y roçines que de fuera parte se traen a este Señorío para lo criar en los pastos comunes del, y por destruir y acabar los dichos pastos con los dichos muletos y roçines y con otros ganados que tambien traen de Nabarra y otras partes a pastar e ynbernar, y mediante lo susodicho, por no se criar en el dicho Señorío ganado bacuno y otros ganados de que asta aquí se solian aprovechar los naturales del dicho Señorío, pidiendo el remedio dello, pues como es notorio seria de gran provecho de la republica de todo este Señorío; y porque los dichos muletos aun despues de criados y creçidos los dueños los tornan a llebar a Castilla, donde los benden, y aun mediante el dicho trato se encareçen las bestias mulares en el dicho Señorío.”. A pesar de las medidas, todavía en el Regimiento General, celebrado en Bermeo en 1600,

se propuso que, en respeto del Fuero, no se echasen a los pastos y términos del Señorío rebaños de fuera de él, so pena de 10.000 maravedís<sup>25</sup>. Se comenzó por especular con el ganado propio del Señorío, para más tarde hacer lo propio con el pasto: se comenzó a traer ganado foráneo para engordarlo en Vizcaya y luego exportarlo.

Los ganados propios pastaban de día y de noche, con un trasiego estacional, verano-invierno, entre el fondo y las cimas del valle –lo que ellos denominan “montaña”–, mientras que a los circunvecinos y foráneos únicamente se les permitía el pasto de sol a sol, teniendo que volver a sus lugares de origen al llegar la noche. En ninguno de los casos –tanto en el caso de Guipúzcoa, Vizcaya y, como veremos Álava–, se practicaba en estos momentos una trashumancia de largo o medio recorrido, entre las sierras interiores y las zonas de costa; se trataría más bien de un trasiego de ganado de corto recorrido, una trasterminancia, entre el fondo de los valles y las cimas de las montañas de una misma jurisdicción o de jurisdicciones circunvecinas, con un radio máximo de unos 12 ó 14 kilómetros. La llamada trashumancia media, entre las sierras interiores y las costa, en un trasiego estacional, se iniciará en Guipúzcoa a mediados del siglo XVIII y se generalizará en el siglo XIX. Por tanto, los bosques guipuzcoanos y vizcaínos tendrán que hacer frente sobre todo a la demanda de las actividades ferronas y de la construcción naval, lo cual influirá en la morfología del bosque, un bosque diverso y variado en el que se conjugarán jarales, trasmochos y bravos.

El avance de las actividades productivas (siderurgia, construcción naval, agricultura o ganadería) y la demanda de una creciente población, al menos desde finales del siglo XIII, pero sobre todo desde comienzos del siglo XV, provocaron el acoso sobre los bosques, que comienzan a mostrar cierta debilidad y deforestación. De todas formas, el concepto de deforestación que se trasluce a través de la documentación es ciertamente diferente al actual. No es un concepto ecológico, si no más bien una postura utilitarista, que trata de lograr un equilibrio para todas las actividades que se disputan el bosque; es decir, generalmente, se habla de la escasez de materiales existente para una determinada actividad, y de la necesidad de adecuar el bosque para que haga frente tanto a la demanda de madera por parte de la siderurgia, la construcción naval o la construcción de edificios como a la de terreno por parte de la ganadería y la agricultura –no se consideraba terreno deforestado aquél que aún no tenían-

---

(25) *Juntas y regimientos de Vizcaya. Actas de Tierra Llana (1558-1600)*. Juntas Generales de Vizcaya, 1999. Juntas Generales, pp. 180, 505, 557; Regimiento General, pp. 115 y 384.

do árboles, estuviese ocupado por pastos o labradío, y sí, por el contrario, los baldíos, sin actividad productiva alguna—. La deforestación, entendida a partir de los baremos y valores actuales, comenzará a ser prácticamente irreversible a partir del siglo XVIII. De todas formas, aunque —como ya hemos mencionado— los primeros datos sintomáticos corresponden a los últimos años del siglo XIV, la preocupación estatal por la deforestación surgirá a comienzos del siglo XVI, siendo un fenómeno común a todo el occidente europeo, puesto que las voces de alarma se encienden tanto en los reinos peninsulares como en Italia, Francia o Inglaterra<sup>26</sup>. Esta toma de conciencia de la situación del bosque, hará que se comiencen a tomar las primeras medidas protectoras, a través de la redacción de ordenanzas municipales de montes, que, como veremos, tenía también otra intencionalidad encubierta.

Ante la imposibilidad de dedicar una zona boscosa exclusivamente a cada una de las actividades, se optó por complementar las ofertas, arbitrando el sistema del desmochado o desmoche, con “horca y pendón”, que dio lugar al surgimiento del árbol “trasmucho”. Es a partir de finales del siglo XV, cuando la legislación real exige que el corte y desmoche de los árboles se realice “con horca y pendón” a tres metros de altura, esto es, dejando una rama perpendicular y otra en ángulo obtuso, y no por el pie. De esta forma, se conseguían complementar tres demandas a la vez: piezas curvas para la construcción naval, leña para carbonear, y frutos y hojas para el alimento del ganado, y evitar que el ganado se comiese los retoños, como ocurría en el caso de los jarales recién cortados. Parece que en Vizcaya el número de trasmuchos era mayor que en Guipúzcoa, donde, a pesar de que esta técnica ya se aplicaba desde las primeras décadas del siglo XVI —como se puede ver a través de las ordenanzas municipales de Legazpia, a las que ya se ha hecho referencia—, seguía importando “curbatones” o piezas curvas para la construcción naval desde Vizcaya, todavía a comienzos del siglo XVII. Ello puede venir explicado por el hecho de que, durante el siglo XVI, la construcción naval fue más dinámica en Guipúzcoa que en Vizcaya, pues se construyeron un mayor número de barcos<sup>27</sup>, lo cual explicaría un mayor agotamiento de los bosques guipuzcoanos y la falta de piezas curvas. Los trasmuchos irán sustituyendo, en muchos de los casos, a los jarales,

---

(26) ARAGÓN RUANO, A.: *El bosque guipuzcoano...* Op. cit., pp. 97-101; FUMAGALLI, V.: *Las piedras vivas. Ciudad y naturaleza en la Edad Media*. Madrid: Nerea, 1989, p. 96; CLEMENTE RAMOS, J. (Ed.): *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2001, pp. 21-23, 193, 460, 464.

(27) ODRIZOLOA OYARBIDE, L.: *Construcción naval en el País Vasco, siglos XVI-XIX. Evolución y análisis comparativo*. Donostia: Diputación Foral de Guipúzcoa, 2002, pp. 315-317.

árboles cortados por la cepa, que eran utilizados para la obtención de flejes y carbón<sup>28</sup>. Por tanto, si hasta mediados del siglo XVI predominaba un paisaje boscoso compuesto por jarales y bravos, a partir de entonces, dicho paisaje se diversifica y pasa a ser de jarales, trasmochos y bravos.

El mencionado renacimiento industrial convertirá al bosque en un elemento estratégico para las economías particulares y concejiles. Precisamente, aprovechando la indefinición jurisdiccional y territorial y la debilidad del todavía reciente fenómeno urbano, los Parientes Mayores y sus acólitos, particulares e incluso otras comunidades y concejos tratarán de fiscalizar los beneficios que reportaban las riquezas forestales; no olvidemos que, en muchos casos, son precisamente los Parientes Mayores, o linajes secundarios vinculados a ellos, los que controlan la industria ferrona. La propiedad última de los montes recaía en el rey, quien hacía merced de ellos a los concejos, a través de las cartas-puebla. Pero las cartas-puebla adjudicaban a las villas territorios difusos, que estarán poco definidos hasta que las villas se empeñen, entre mediados del siglo XIV y comienzos del XVI, en establecer y fijar claramente los límites entre unas entidades jurisdiccionales y otras (urbanas o señoriales). Hasta que dicha definición se produzca, los mencionados grupos tratarán –y conseguirán– de usurpar gran cantidad de montes y bosques, desde finales del siglo XIII y durante los siglos XIV y XV<sup>29</sup>. Esta situación dará lugar a una importante conflictividad. La conflictividad tomó cuerpo en el siglo XIV; básicamente, tres fueron los modelos de conflictividad: conflictividad jurisdiccional –entre concejos–, conflictividad por confusión entre jurisdicciones señoriales y concejiles, y conflictividad entre ferrones y concejos.

Los Parientes Mayores no son los únicos protagonistas de las usurpaciones; éstas serán realizadas también por otras villas y comunidades y por particulares. La primera Concordia entre diferentes comunidades, en Guipúzcoa,

---

(28) ARAGÓN RUANO, A.: *El bosque guipuzcoano...* Op. cit., pp. 40-43; Archivo General de Gipuzkoa, CO MCI 4252; Archivo Municipal de Fuenterrabía, E, 7, II, 49, 3; Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa 3/2151, fol. 140 r.º y v.º.

(29) DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J.R.: “Aproximación a las bases materiales del poder de los Parientes Mayores guipuzcoanos en el mundo rural: hombres, seles, molinos y patronatos”, DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J.R. (Ed.): *La lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*. Bilbao: UPV, 1998, pp. 258-259; LEMA, J.A.- FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.- GARCÍA, E.- MUNITA, J.A., DÍAZ DE DURANA, J.R.: *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*. Donostia: Diputación Foral de Guipúzcoa, 2000, pp. 53-54.

data de 1345, cuando el concejo de Deva se avino con los moradores de Marquina de Suso sobre límites y aprovechamientos en torno al monte Aranogufel<sup>30</sup>. A partir de este momento, van a ser muy numerosas las concordias alcanzadas –para evitar los costosos pleitos–, que racionalizan el uso y aprovechamiento de cada una de las partes en los montes y territorios limítrofes. Estas concordias darán lugar a la partición de montes –proceso que se prolonga entre los siglos XIV y XIX–, siendo aprovechados de forma individual por las diversas comunidades, o, por el contrario, a la creación de comunidades de montes, montes proindivisos y parzonerías, donde algunos usos eran comunes. La propiedad tanto en las parzonerías como en los proindivisos recae en los municipios, no en los vecinos y moradores, aunque el aprovechamiento sea comunal. En torno al siglo XIV, las villas introdujeron un concepto más moderno de propiedad convirtiéndola en móvil y divisible. Este concepto afectó también a las propiedades municipales, originando la disolución de los proindivisos y una demarcación de los términos municipales. En Vizcaya hay al menos 50 proindivisos, que describe y enumera Arantza Gogascoechea: Destacan Marquina y Durango por ser las que más proindivisos poseen, seguidas de Busturia y Zornoza con una proporción del 75 % de municipios que forman proindivisos, Arratia y Bedia y las Encartaciones en torno al 60 %, siendo Uribe la zona menos caracterizada por la presencia de proindivisos, ya que sólo el 28'5 % de los municipios participan de la fórmula<sup>31</sup>.

En Guipúzcoa son numerosos los acuerdos de deslinde y amojonamiento de montes y pastos durante los siglos XIV, XV y XVI. En 1397 se emitió sentencia en el pleito entre San Sebastián y Fuenterrabía, quienes se acusaban mutuamente de destruir, talar, quemar y vender porciones que eran comunes a ambos en Jaizquíbel, obligando a ambas villas a explotar el bosque de forma igualitaria y sin “mala fee”<sup>32</sup>. Hay que tener en cuenta que, aún en el siglo XVI, los límites de las villas no estaban bien definidos, los mojones eran arrancados o movidos de lugar. Todavía en 1544, Rentería y Oyarzun proseguían con el conflicto iniciado en tiempos de Juan II y Enrique IV. A pesar de la Sentencia Arbitral concedida por los Reyes Católicos el 7 de abril de

---

(30) MARTÍNEZ DÍEZ, G.- GONZÁLEZ DÍEZ, E.- MARTÍNEZ LLORENTE, F.J.: *Colección de Documentos... (1200-1369)*...Op. cit., pp. 247-248.

(31) GOGASCOECHEA, A.: “Los montes proindivisos en Vizcaya”, *Lurralde*, 22 (1999), pp. 299-322.

(32) CRESPO RICO, M.A.- CRUZ MUNDET, J.R.: *Colección documental del archivo municipal de Rentería*. Tomo I. Donostia: Eusko-ikaskuntza, 1991, pp. 93-100.

1491<sup>33</sup>, por la que los términos comunes de la villa de Rentería y de la Tierra de Oyarzun se dividían en tres partes iguales, correspondiendo 2/3 a Oyarzun y 1/3 a Rentería, aunque el aprovechamiento seguía siendo común, los problemas continuaron, provocando la concesión de una Real Orden en 1505 y una Sobrecarta en 1516<sup>34</sup>, por la que la reina doña Juana separaba la tercera parte de Rentería de las dos terceras partes de Oyarzun.

En esta época, en la mayoría de los casos los convenios son suscritos entre las villas y sus aldeas, muchas de ellas, hay que recordarlo, recientemente adheridas al villazgo, o entre las propias aldeas. Son los ejemplos de Baliarrain, Orendain e Icazteguieta con Amézqueta y Abalcisqueta, o de Salvatierra de Iraurgi (Azcoitia) con las colaciones de Cestona, Aizarna y Acoa en 1384 y 1390<sup>35</sup>. Generalmente, las divisiones repartían entre las comunidades el aprovechamiento del bosque y madera, pero respetaban en común el pasto de ganados. Las razones de la división son diferentes en cada caso, pero todos responden a una causalidad similar: falta de conservación, excesos, usurpaciones, daños, desigualdad en el acceso y reparto de usos, diferencias demográficas, importancia desigual de la industria siderúrgica, etc. En las comunidades el aprovechamiento de los montes responde a tres tipos de lógica:

- En algunas comunidades de montes la participación está en función de la fogueración. A este modelo responden las comunidades de montes de Lequeitio (2/3) y Berriatúa (1/3), Berástegui (2/3) y Elduayen (1/3).
- En otros municipios, no existe esta correspondencia y el reparto se realiza al 50 %. Este modelo es aplicado entre Zaldívar y Elorrio.
- Hay municipios que no siguen ninguno de los dos modelos anteriormente propuestos, y en los que las cuotas se fijan tras una serie de pleitos, como es el caso de Lequeitio y sus cuatro anteiglesias (Ispáster, Guizaburuaga, Amoroto y Baquio) o de Hernani y San Sebastián en torno a los montes francos del Urumea.

---

(33) Archivo Municipal de Rentería, B, 1, 2/7.

(34) Archivo Municipal de Rentería, B, 1, 2/12.

(35) MARTÍNEZ DíEZ, G.- GONZÁLEZ DíEZ, E.- MARTÍNEZ LLORENTE, F.J.: *Colección de Documentos Medievales de las Villas Guipuzcoanas (1370-1397)*. San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, 1996, pp. 193-196, 234-236.

Las cuotas que se reparten suelen corresponder a la venta de madera, pero también al arrendamiento de los derechos de pasturaje<sup>36</sup>.

En cuanto a particulares que usurpan los comunales, las noticias también son numerosas. La misma indefinición que se ha visto en el caso de los límites entre municipios, se producía entre los territorios particulares y concejiles. En 1362, Pedro I reconocía al concejo de Deva el derecho que le asistía para impedir que López de Gamboa o cualquier otro pudiese introducir su ganado en los seles de la villa<sup>37</sup>. En 1383, se da sentencia arbitraria fijando los límites que separaban los comunales de la villa de Lequeitio de las propiedades de la casería Laca, heredada por doña María Beltrán de Aranzubía, a quien se acusaba de entrar a quemar carbón en lo concejil<sup>38</sup>. En 1485 se inició el pleito entre Lope Martínez de Zarauz y el concejo de Santa Cruz de Cestona, por razón de la posesión de la ferrería de Bedama y del goce de los montes comunes de la villa<sup>39</sup>. Parece que este fenómeno tuvo mayores repercusiones en Vizcaya que en Guipúzcoa, pues durante el siglo XV son numerosos los pleitos en torno a la “privatización” de comunales. De todas formas, es éste un fenómeno que se dio en toda Castilla, como quedó claro en las Cortes de

---

(36) GOGEASCOECHEA, A.: Op. cit., p. 312; LEMA, J.A.- FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.- GARCÍA, E.- MUNTA, J.A.- DÍAZ DE DURANA, J.R.: *Los señores de la guerra...* Op. cit., pp. 229-232: “...que por la pastura de las dichas yerbas e ganados e montes d’ esta carta en adelante para de cada anno de Sant Martin de nobiembre primero que viene sieteçientos maravedis de moneda vieja castellana...que paguen por cada anno los dichos de Beraztegui a los dichos d’Elduayen para cada anno dozientos e treinta e tres maravedis e terçia de la dicha moneda...Otrosi, lo que Dios no quiera, el dicho busto e acto de bacas se obiese a desfazer e derramar en alguna manera...que los dichos de Beraztegui e Elduayen puedan arrendar e arrenden sus pastos, agoas e bados a quien e quales quisieren e por preçio e quantia o quantias que se abenieren para los tiempos que se abenieren e que el dicho (preçio) e contia sean las dos partes para los dichos de Beraztegui e la terçera parte para los d’Elduayen.”

(37) “...que el dicho Iohán López e otros por su mandado que les entrauan en los dichos términos e seles a paçer las yerbas e beuer las aguas e cortar la madera de sus montes por fuerça sin razón e sin derecho contra su voluntad e que les faze otros males e desaguisados e les ponía embargo en los dichos términos e seles e que les yua e passaua contra el priuillegio que ellos avían...” (MARTÍNEZ DÍEZ, G.-GONZALEZ DÍEZ, E.- MARTÍNEZ LLORENTE, F.J.: *Colección de Documentos...*(1200-1369)...Op. cit., pp. 311-312).

(38) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C.- LORENTE RUIGOMEZ, A.- MARTÍNEZ LAHIDALGA, A.: *Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio*. Tomo I (1325-1474). Donostia: Eusko-ikaskuntza, 1991, pp. 49-54.

(39) Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Reales Ejecutorias, Leg. 5/8 (SM).

Toledo de 1480<sup>40</sup>. Estos intentos de usurpar derechos concejiles perdurarán incluso hasta el siglo XVI; así Juan Martínez de Berástegui, señor de Berástegui, solicitaba al corregidor de Guipúzcoa que le reconociese el derecho a cobrar por el uso de los pastos de siete seles en Leizarán, que finalmente se demostró que habían sido siempre y seguían siendo concejiles<sup>41</sup>.

Sin embargo, el fortalecimiento de las instituciones concejiles y, más aún, el aumento de gastos y deudas a las que tuvieron que hacer frente los municipios vascos, como consecuencia de la complicación administrativa y de las continuas guerras, hicieron que la actitud de los concejos con respecto a los comunales cambiase. Las instituciones municipales tomaron conciencia del valor estratégico y económico, coincidiendo con la importancia estratégica que adquirieron los municipios vascos dentro de la política expansionista iniciada por los Reyes Católicos, entre finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI. Por ello, se apresuraron a recuperar todas las usurpaciones realizadas y a crear un cuerpo jurídico que velase por el monopolio sobre sus posesiones. Dos fueron las fórmulas que arbitraron los concejos para proteger sus comunales. La primera de ellas fue recuperar los terrenos usurpados por los Parientes Mayores y ferrones, que apoyados en los Fueros de Ferrones (1338-Guipúzcoa, 1440-Vizcaya), tenían prioridad y uso privilegiado sobre todos los bosques y madera de los territorios forales. Los concejos, que —ante la demanda de madera y leña desde las actividades productivas— pretendían obtener beneficios de la explotación de sus bosques, querían acabar con la gratuidad de la que venían disfrutando los ferrones, para lo que iniciaron una serie de contiendas, conflictos, reclamaciones y pleitos. Ante la falta de resolución de los mismos, las partes establecieron, con el auspicio real —que apoyaba el fortalecimiento de los concejos, para fortalecer su propio poder, frente al poder señorial—, convenios y concordias que dividían los comunales. Este proceso inauguró un nuevo estadio en el que los comunales comenzaban a ser recortados y divididos. Para hacer frente a las peticiones del común de los vecinos, a la demanda de las herrerías y a las necesidades financieras de los concejos, el bosque fue dividido en divisas o suertes: una parte se siguió dedicando al aprovechamiento comunal, franco y gratuito de los vecinos y moradores de las villas (“suegurras”, “egurbides”), otra parte se convirtió en suertes destinadas

(40) GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.- ARIZAGA BOLUMBURU, B.- RIOS RODRIGUEZ, M.L.- DEL VAL VALDIVIESO, I.: *Vizcaya en la Edad Media...* Op. cit. Vol. II. San Sebastián: Haranburu, 1985, pp. 86-93.

(41) LEMA, J.A.- FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.- GARCÍA, E.- MUNITA, J.A., DÍAZ DE DURANA, J.R.: *Los señores de la guerra...* Op. cit., pp. 328-333.

al aprovechamiento y extracción de leña para carbón para las ferrerías (“olapartes”, “olabastos”) –a cambio de un canon fijo por cada carga y con derecho de tanteo–, y una tercera pasó a engrosar los propios de las villas, cuyos aprovechamientos perdían su gratuidad e iban a ser arrendados a cambio de un canon.

La proliferación de ferrerías enfrentó el interés general de la comunidad de vecinos y el particular de las ferrerías. Los enfrentamientos fueron realmente graves, hasta el punto de que la única solución fue la firma de convenios<sup>42</sup>; en la mayoría de ellos se repetían las cláusulas. Los montes comunales quedaban divididos en tres tipos de reservas o dehesas: la reservada a cada ferrería –cuyo corte era de 10 en 10 años–, la de aprovechamiento comunal para leña de hogares (“suegurra”, “egurças” o “egurbides”) y la reservada al concejo, cuya venta revertía en las arcas municipales (“propios”). Además era el concejo quien se arrogaba la potestad de establecer qué montes serían dehesados para los ferrones, es decir, era el verdadero y entero poseedor de los montes concejiles. Se concedían dehesas –“olapartes” u “olabastos”– a aquellas ferrerías que estuviesen en funcionamiento, descartando las despobladas y abandonadas (se incluían aquellas que no hubiesen trabajado durante cuatro años seguidos); a cada ferrería se le repartían dehesas en función de su producción y de la distancia a los bosques. La explotación de los montes dejaba de ser gratuita, y en algunos lugares –Deva, montes francos del Urumea– se establecía un precio fijo de 15 blancas viejas castellanas (1’5 reales posteriormente)/carga, que se destinaba a la financiación municipal; esta venta se debía hacer indefectiblemente entre los ferrones de la villa, excluyendo a los foráneos. El derecho de preferencia y el mencionado derecho de tanteo que, en el caso vizcaíno, existe ya desde la época del Fuero Viejo<sup>43</sup>, no han sido sufi-

(42) Todos los convenios aparecen ampliamente descritos por DÍEZ DE SALAZAR, L.M.: Op. cit. Vol. II, pp. 75-116.

(43) Dice así el Fuero Viejo: “*Título de el mantenimiento de las ferrerías e de los pesos dellas e de las venas. 221. Primeramente dixieron que por quanto en Vizcaya de las ferrerías recreçe al señor de Vizcaya gran seruiçio e a los moradores della gran prouecho e han menester las tales ferrerías mantenimientos de montes para fazer carbon para labrar fierro...; mas dende otros montes que son de comunidad, que sean de exido, si son cortados antes otra uez o uezes para mantenimiento de ferrería, que el tal monte o montes sean tenidos de los dar los tales exidos a preçio de tres omes buenos, según el preçio que andouiere en la comarca donde el tal monte fuere semeiante montes, mas otro alguno non pueda auer en la manera sobredicha saluo los señores de las ferrerías e a este preçio, si por uentura otro alguno comprare el tal monte vendiendo los deuiseros de el tal exido, que el tal comprador de el tal monte sea tenido de dar al señor o señores de las ferrerías pagandole el dicho preçio de tres omes buenos según es dicho ...*”

cientemente valorados hasta el momento. Ambos serán la base de la competitividad de la industria siderúrgica vasca hasta finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX<sup>44</sup>.

Los intentos por cambiar este procedimiento se iniciaron infructuosamente en el siglo XVII; en el caso de los montes francos del Urumea, cuando Urnieta y San Sebastián intentaron alterar el precio de 1 real de plata/carga, y realizar la venta por almoneda, como lo hacían en sus propios, para obtener mayores beneficios, Hernani, que no olvidemos era parte interesada en la ferrería de Fagollaga, se opuso. Fue en el siglo XVIII cuando se consiguió su transformación<sup>45</sup>. Esa importancia económica y el control que a nivel local ejercieron muchos dueños de ferrerías, sobre el poder municipal y la política forestal, hicieron que el precio de la leña se mantuviese bajo –en lugares como Deva o Hernani estancado, gracias al derecho de tanteo–, siendo, de cualquier forma, un precio cuasitasado (a través de la “postura”, los concejos señalaban el precio inicial y controlaban la puja y los precios a obtener), que los municipios supieron mantener equilibrado: ni muy alto, para favorecer a las ferrierías, ni muy bajo, en beneficio de sus propias arcas. El hecho de que el precio se mantuviese estancado entre 1530 y 1730<sup>46</sup> –sólo en casos excepcionales

...

*de suso; e si alguno o algunos señores de las ferrerías compraren los tales montes e si otro o otros señores de aquella ferrería o de otras ferrerías demandaren su parte el tal comprador sea tenido pagando el precio de lo que le costo porque comunmente aya mantenimiento, así las vnas ferrerías como otras.”* (HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C.- LARGACHA, E.- LORENTE RUIGÓMEZ, A.- MARTINEZ LAHIDALGA, A.: *Fuentes jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya. Cuadernos legales, Capítulos de la Hermandad y Fuero Viejo (1342-1506)*. San Sebastián: Eusko-ikaskuntza, 1986, p.181). El Título 28 del Fuero Nuevo, repite las cláusulas anteriores: “*Del mandamiento de las herrerías, y de los pesos de ellas, y de las venas. Ley I. Cómo las Herrerías han de ser bastecidas, y preferidas en la compra del carbon, y de la medida de los costales del Carbón...los dueños de los tales Montes comunes, y exidos, sean tenudos de los dar para las Ferrerías, a dueños, y arrendadores de ellas, a precio, y examen de tres homes buenos, considerando el precio que anduviere en la comarca...Y si otros algunos los compraren, que los tales compradores sean tenudos de los dar, y alargar a los dichos dueños de Herrerías, y arrendadores, pagando (según dicho es) el precio de tres homes buenos...”* (Fuero Nuevo de Vizcaya. Durango: Leopoldo Zugaza, 1976, p. 74.)

(44) Para el caso guipuzcoano véase ARAGÓN RUANO, A.: *El bosque guipuzcoano...* Op. cit., pp. 127-134, y para el vizcaíno LANGE, J.: *Economía rural tradicional en un valle vasco. Sobre el desarrollo de estructuras mercantiles en Zeberio en el siglo XVIII*. Bilbao: Beitia, 1996, p. 241.

(45) Archivo Municipal de Hernani., C, 5, I, 1/9; Archivo General de Gipuzkoa, CO ECI 4734.

(46) ARAGÓN RUANO, A.: *El bosque guipuzcoano...* Op. cit., pp. 237-247.

superó el precio de 1'5 reales/carga— significa que proporcionalmente valía menos una carga de leña en el siglo XVIII que en el siglo XVI. Ésta es la clave —además del régimen de propiedad<sup>47</sup>— para entender el estancamiento tecnológico de la industria ferrona guipuzcoana —y tal vez de la vizcaína—: el control que los intereses ferrones ejercían sobre el bosque y la leña, gracias a su preeminencia en las instituciones locales —y provinciales— o a su peso específico en la economía, permitió mantener barata la materia prima y, con ello, los costos de producción —aunque subiesen los salarios o el precio de la vena—, lo que hizo innecesaria la introducción de mejoras tecnológicas, permitió que el hierro guipuzcoano siguiese siendo competitivo y que la siderurgia no sufriese una crisis profunda, durante los siglos XVI y XVII. El problema llegó ya hacia 1730, cuando surgió con gran fuerza la demanda de madera para la construcción naval, primero a través de la Real Compañía de Caracas —principal impulsora del Reglamento de Montes de 1738— y después, desde 1749, a través de la Real Armada. Ello exigió la introducción de más materia prima en el mercado, ante la nueva demanda, lo que permitió a los concejos obtener mayores rendimientos —es claro el caso de San Sebastián o Urnieta, frente a Hernani, ya descrito anteriormente—; fueron el precio del hierro, la demanda de la construcción, el crecimiento de la población (leña para cocinas y madera para casas), las expectativas financieras de los concejos y el retroceso progresivo del bosque los factores que provocaron el aumento del precio de la leña, hasta aproximadamente 1805; aumento que a partir de entonces puso en peligro la rentabilidad de las ferreterías, pero que ni mucho menos acabó con ellas<sup>48</sup>.

Consecuencia del mencionado largo proceso de recuperación de los derechos comunales son los numerosos convenios y concordias firmados entre concejos y ferrones de Vizcaya y Guipúzcoa. Estos convenios, ampliamente estudiados en el caso guipuzcoano<sup>49</sup>, no lo han sido tanto en el caso vizcaíno. Los ejemplos de convenios son numerosos, así en 1412 se produjo la firma del convenio entre los ferrones, vecinos y caseros de Legazpia y Segura a causa de la labranza de tierras y “tajamiento” de montes, que prohibía a los caseros realizar nuevas roturaciones, permitiéndoles el corte de leña, pero sólo para

---

(47) ALBERDI LONBIDE, X.: “Proyecto de Compañía de comercialización del hierro a principios del siglo XVIII”, *Historia de Oñati: siglos XIV-XIX*, Oñati, 1999, pp. 159-179.

(48) Sobre el tema véase ARAGÓN RUANO, A.: “La conflictividad en torno al bosque guipuzcoano en la Edad Moderna: recorte y apropiación de los usos y bienes concejiles”, *Actas de la VII.ª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna* (en prensa).

(49) DÍEZ DE SALAZAR, L.M.: Op. cit., pp. 60-114; ARAGÓN RUANO, A.: *El bosque guipuzcoano...Op. cit.*, pp. 61-62.

fuego. En 1483 surgió una nueva diferencia entre los ferrones y los caseros de Legazpia y Segura, por una serie de mojones colocados en 1454 en Udanaburu, resuelta dividiendo los mencionados términos en dos partes, una para las ferrerías y otra como ejido común o “goiburur”<sup>50</sup>. El convenio entre Elduayen y Berástegui y los dueños de ferrerías del Valle de Leizarán, que facultaba a los ferrones para aprovecharse de los seles más antiguos, tuvo vigencia durante todo el siglo xv, pero hubo de ser revisado en 1490 ante las protestas de la ferrería de Inturia, a la que se le vedaba el acceso a ciertas dehesas<sup>51</sup>. En el convenio celebrado, el 11 de noviembre de 1465 en la iglesia de Santa María de Deva, entre Deva y los ferrones del Valle de Lastur-Mendaro, los ferrones alegaban tener privilegios reales por los que se les permitía cortar madera con libertad, mientras que el concejo los negaba. Cercanos en el tiempo son los convenios entre el concejo de Villamayor de Marquina (Elgóibar) y los ferrones de las dos ferrerías de Carquizano, de Alola, Lasalde, Gaviola, Urteinola, en los Valles de Ego, Lastur y Mendaro, el primero con fecha de 16 de mayo de 1459 y el segundo de 14 de septiembre de 1463, en el que el dehesamiento era perpetuo<sup>52</sup>. Fueron numerosos los convenios entre las villas de San Sebastián y Hernani con las ferrerías del Valle del Urumea, el más importante de ellos el de 1461, por el que los montes francos del Urumea se dividieron en diez partes: 6 para San Sebastián y 4 para Hernani. Los casos más tardíos son los de Oyarzun y Legazpia. El pleito seguido entre 1508 y 1514 entre el concejo de Oyarzun y sus ferrones, debido a las prácticas de éstos, quienes movían los mojones de los seles, extendiéndolos, y al decreto concejil de 27 de noviembre de 1508, por el que se prohibía el corte de leña para carbón, so pena de un florín de oro, tuvo como resultado el reconocimiento de la propiedad de los montes a favor del concejo<sup>53</sup>. Por último, la Sentencia Arbitral de 7 de diciembre de 1532 daba solución al pleito entre el concejo de Legazpia y los dueños de ferrerías de su valle<sup>54</sup>. En el caso vizcaíno, contamos con el ejemplo del pleito entre la villa de Lequeitio y los ferrones de los valles de Aulestia y Guizaburuaga, que alegaban tener derecho al corte de leña en los

(50) Díez de Salazar, L.M.: Op. cit., pp. 79-80.

(51) Se dehesaron ciertos términos de Madariaga, Perchina y Areizorrayoaga y Valle de Amarasa y se vedó su uso a los dueños de Inturia, sin posibilidad de plantar manzanos ni lino, poner setos, cultivar tierras o hacer plantaciones, y en cambio se les permitía aprovecharse de las otras dehesas como el resto de ferrerías (A.M.S.M., Caja 48, 77).

(52) Archivo de la Marquesa de San Millán, Caja 155, 1.

(53) Archivo Municipal de Oyarzun, C, 4, 2/1; C, 4, 3/1.

(54) Archivo Municipal de Legazpia, 166-1.

montes comunales. En 1398, Gonzalo Moro, Corregidor del Señorío, confirmaba la sentencia dada por los alcaldes del fuero a favor de Lequeitio. Dicha sentencia establecía la necesidad de contar con licencia concejil para poder cortar leña en los montes de Lequeitio, y delimitaba, para cinco años, un ejido dedicado al aprovechamiento de los ferrones, diferenciándolos de los comunales o “egurbides”. En 1404 el concejo de Lequeitio requería al prestamero de Vizcaya, Juan Ortíz de Zárate, que no repartiese los “egurbideas” entre los ferrones del valle de Aulestia y Guizaburuaga que, tras el período establecido en la anterior sentencia, querían cortar los comunales<sup>55</sup>.

Finalizaba así un largo período, caracterizado por el uso privilegiado de los intereses siderúrgicos sobre el bosque guipuzcoano y vizcaíno –uso privilegiado que, aunque mitigado, perduró en Vizcaya y en lugares como Deva o Hernani hasta el siglo XVIII–, iniciado incluso antes de la concesión de los Fueros de Ferrerías de 1328, 1335, 1338 y 1440, y se instauraba un nuevo orden de cosas, caracterizado por la búsqueda de equilibrio en el aprovechamiento y ordenamiento legal del bosque, a fin de cumplir las expectativas e intereses de los nuevos grupos y actividades que codiciaban los cada vez más reducidos recursos y espacios forestales. Así mismo, se iniciaba un complicado proceso de recorte de los usos comunales<sup>56</sup> que cristalizaría en las desamortizaciones del siglo XIX. El predominio de los intereses ferrones moría junto con el de los Parientes Mayores; los dueños de ferrerías, en su mayoría Parientes Mayores<sup>57</sup> de segundo rango<sup>58</sup>, habían dominado los concejos hasta

(55) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C.- LORENTE RUIGÓMEZ, A.- MARTÍNEZ LAHIDALGA, A.: *Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio*. Tomo I. (1325-1474). Donostia: Eusko-Ikaskuntza, 1992, pp. 82-108.

(56) “...la creación de ejidos reservados para uso exclusivo de las villas y el paso de la gratuidad al pago en el disfrute de los recursos forestales, van a ser las dos vías a través de las cuales se lleva a efecto el...movimiento de apropiación de los bienes municipales por parte de la hacienda concejil. Hay que buscar las raíces de este movimiento en la segunda mitad del siglo XV cuando, en respuesta al crecimiento demográfico y económico de las villas, la institución municipal ensancha el campo de su acción administrativa, adquiriendo una dimensión mayor en cuanto entidad que se financia a sí misma. La revalorización...de aquellos productos elaborados con los recursos de los bienes que administra, le va a inducir naturalmente a disponer de ellos en su propio beneficio.” (SORIA SESÉ, L.: *Derecho municipal guipuzcoano: categorías normativas y comportamientos sociales*. Oñate: IVAP, 1992, p. 228).

(57) Archivo Municipal de Oyarzun, C/4/2/1, Fol. LXVIII r.º.

(58) Los linajes que aparecen en los convenios y pleitos entre ferrones y concejos son, en su mayoría, linajes solariegos, no adscritos a los Parientes Mayores en sus luchas (MARTÍNEZ DE ISASTI, L.: *Compendio historial de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa* (1625). San ...

la fecha, siendo sustituidos por “personas comunes”<sup>59</sup>, quienes harían prevalecer los intereses de los concejos sobre los ferrones. Ambos acontecimientos coincidían en el tiempo con los primeros pasos hacia la formación del Imperio español en Europa y América<sup>60</sup>, que concedía una inusitada importancia estratégica a los bosques y a la marina vascos, demandando un mayor control sobre los aprovechamientos forestales.

El golpe definitivo a los comunales comenzó a gestarse también en el tránsito del medievo a la modernidad. Si en un principio, el uso y disfrute de los comunales había sido libre, la redacción de ordenanzas permitió a las instituciones municipales recortar dicha libertad de forma paulatina —es éste un proceso que se prolongará hasta el siglo XIX, y que desembocará en las desamortizaciones y desvinculaciones—. Los concejos consiguieron dicho recorte utilizando un subterfugio: la “licencia” o permiso de aprovechamiento; las ordenanzas municipales establecían la obligación de pedir licencia al concejo para poder disfrutar de los productos forestales. Así mismo se establecían una serie de penas para aquellos que transgrediesen dichas ordenanzas, cortasen madera o leña, o hiciesen pastar sus ganados sin el permiso y consentimiento concejil, y se institucionalizaba la figura de los guardamontes, “montaneros” o “costueros”. De esta

...

Sebastián: Amigos del Libro Vasco, 1985, pp. 73-75, 93-119; LARRAMENDI, M.: *Corografía de la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa*. San Sebastián: Amigos del Libro Vasco, 1985, pp. 178-180). En el pleito entre los ferrones y el concejo del Valle de Oyarzun, los ferrones son: Martín Pérez de Gabiria, Juan de Fagoaga, Domingo de Sarasti, Esteban de Olaiz, Juan Esteban, Juan de Torres, Sebastián de Elduayen (Archivo Municipal de Oyarzun, C, 4, 2/1); en el pleito entre el concejo de Legazpia y sus ferrones: el contador Juan Pérez de Lacarraga, Juan Martínez de Vicuña, Pero Martínez de Vicuña, Pero Sáez de Gorrochategui, Juan Sáez de Gorrochategui, Sebastián de Elorregui, Miguel de Arro, Juan Pérez de Mirandaola, Pero Ruiz de Araoz, Pedro de Araoz, Juan de Guridi, Lope de Zabala, Martín Ochoa de Olaberria, Beltrán López de Gallastegi, Madalena de Loyola, Cristóbal Pérez de Lacarraga y Miguel Pérez de Hernani (Archivo Municipal de Legazpia, 166-1); en el pleito entre los ferrones del Valle de Leizarán y los concejos de Berástegui y Elduayen: Martín García de Zaldivia, Juan Martínez de Ibarra, Juan López de Lasquibar, Martín de Eguiestegui, Lope Sánchez de Berástegui, Catalina Pérez de Tapia, Juan Sánchez de Ernalde, Fernán Pérez de Astegui, Pedro de Echarri (Archivo de la Marquesa de San Millán, Caja 48, 77); en el pleito entre Deva y sus ferrones: Martín Ochoa de Irarrazábal, Rodrigo Ibáñez de Sasiola, Ochoa Martínez de Arrona, Sancho Miguel de Gabiola, Ochoa Sánchez de Gabiola, Juango de Lizaola, Juan López de Leyaola, Juan Ruiz de Irarrazábal (Archivo General de Gipuzkoa, CO MCI 112).

(59) Archivo Municipal de Oyarzun, C/4/2/1, Fol. L v.º.

(60) DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid: Alianza Editorial, 1980, pp. 45-62.

forma, los vecinos y moradores de las villas ya no podían disfrutar gratuitamente de todos sus comunales, sino que veían limitado el disfrute a unos terrenos y ámbitos concretos: los “suegurras”, “egurbides”, etc. Este proceso se puede seguir perfectamente a través de las ordenanzas municipales del valle y universidad de Legazpia, redactadas en 1533. Los títulos x, xxxiii y xxxiv regulaban el cargo de “montanero”, que debía ser renovado anualmente. El título xix regulaba el modo de realizar la venta de los montes propios del concejo: se rechazaba la venta directa, que podía permitir corruptelas y abusos, y se obligaba a hacer la venta por almoneda y remate al mejor postor, a fin de obtener el mayor beneficio posible para el concejo. El título xx fijaba las condiciones y período de demora para el corte de los montes rematados. El título xxi introducía la figura de la licencia: “...ninguno, ni algund vezino e avitante del dicho balle ni forastero, no pueda cortar ni corte ni aga cortar d'aquí adelante sin espresa liçencia del conçejo e hunibersidad...”. El título xxii introducía la técnica del trasmocho, es decir, la obligación de guiar los robles, con horca y pendón y de no cortarlos por el pie ni desmocharlos, sin expresa licencia del concejo. El título xxiii establecía que no se hiciese carbón sin licencia del concejo en sus montes jarales. El título xxiiii prohibía que se descortezasen los árboles. El título xxv regulaba la venta del fruto de los castaños concejiles, utilizando el sistema de la almoneda, siempre respetándose el pasto comunal del ganado de los vecinos. El título xxvi establecía la prohibición de plantar árboles sin licencia del concejo, pues muchos eran los que, utilizando como subterfugio la plantación de árboles, reclamaban como propios esos terrenos. El título xxvii regulaba el disfrute de los castaños *ipinogis*, plantados en los ejidos y propios municipales por particulares, que debían ser disfrutados por sus plantadores, mientras viviesen en Legazpia y contribuyesen al pago de pechas.

De todas formas, es éste el más claro ejemplo del recorte de usos comunales y de la apropiación, por parte de los concejos, de usos que anteriormente eran comunitarios, que tratan de sacar partido a la explotación de los bosques para el mantenimiento de sus arcas. Los ya mencionados títulos xxi y xxii establecían que de las penas obtenidas por el corte fraudulento de cualquier tipo de árbol, un tercio era para el denunciador y dos tercios eran para los gastos concejiles: “...las dos partes para los reparos de los caminos, fuentes e puentes del dicho valle e para los gastos publicos...”<sup>61</sup>. Lo que estaba en juego era el control sobre el aprovechamiento del bosque, en un momento en el que los municipios comenzaban a complicar su estructura y precisaban de

---

(61) LEMA, J.A.- FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.- GARCÍA, E.- LARRAÑAGA, M.- MUNTA, J.A.- DÍAZ DE DURANA, J.R.: *El triunfo...* Op. cit., pp. 416-424.

más ingresos<sup>62</sup>, para hacer frente tanto a los gastos ordinarios como a los extraordinarios<sup>63</sup>. En el pleito litigado entre los ferrones y el concejo de Oyarzun, éste alegaba que de mantener a los ferrones en posesión de la libertad de corte “...seria talada toda la jurisdiccion e montes e terminos e seles que no quedarian para la republica e para las necesidades e debdas de la dicha tierra cosa ninguna ni para pagar e complir sus debdas e necesidades e totalmente seria destruyda...”<sup>64</sup>. También en el caso vizcaíno, hay que recalcar la importancia de los comunales para la economía de las villas, lo que explica la regulación que se llevó a cabo, que tenía como principal objetivo la capitalización por parte de los concejos de los beneficios que procuraban los montes y bosques. En 1516, ante las quejas de ciertos vecinos de Ondarroa, Domingo González del Puerto, fiel de la villa, presentó varios testigos para probar que vendía el esquilmo de los montes para hacer frente a las deudas del concejo, y no en beneficio propio o de sus acólitos. Los testigos afirmaban que el concejo no tenía rentas para pagar los repartimientos a la Corona ni los sueldos de los oficiales, y mucho menos para hacer frente a los gastos extraordinarios. Por eso se veía en la obligación de vender los montes comunales<sup>65</sup>. Las ordenanzas

---

(62) Los Reyes Católicos mostraron un gran interés por el desarrollo de la hacienda municipal. Los Corregidores, por medio de visitas, controlaban los ingresos y gastos municipales, vigilando estrechamente las fuentes financieras de las villas a través de los repartimientos. “*Se preocupan del mantenimiento y desarrollo de propios y comunes, impedir su venta o repartimiento entre los vecinos; de promover pleitos jurisdiccionales para acallar las disputas y definir espacios y retomar antiguos derechos municipales caídos en desuso o usurpados por parientes mayores, impulsar el mantenimiento de las jurisdicciones mediante constantes visitas, etc.*” (ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.-SESmero CUTANDA, E.: “Política real y control municipal en Vizcaya durante el reinado de los Reyes Católicos (1476-1516)”. *Cuadernos de Sección Historia-Geografía*, n.º 15 (1990). San Sebastián: Eusko-Ikaskuntza, pp. 37-38). Los municipios de la Corona de Castilla cambiaron de configuración como consecuencia de las necesidades financieras de la Corona y de un cambio de planteamiento a la hora de dirigir el territorio: el municipio es la base de la administración de un Estado y dicho Estado debe contar con los fondos de riqueza de dichos municipios para hacer frente a los numerosos gastos de la política imperialista o de guerra (HIJANO PÉREZ, A.: *El pequeño poder: El municipio en la Corona de Castilla: siglo XV al XIX*. Madrid: Fundamentos, 1995, p. 25).

(63) San Sebastián y Hernani se reúnen en Oriamendi el 15 de mayo de 1536 para vedar la tala libre de los montes francos. Con el vedamiento ambas villas pretendían “...complir e suplir las dichas sus necesidades e gastos hordinarios e estrahordinarios...” (Archivo Municipal de Hernani, C, 5, I, 1/4).

(64) Archivo Municipal de Oyarzun, C, 4, 2/1.

(65) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.: *Colección documental de los archivos municipales de Guerricaiz, Larrabezúa, Miravalles, Ochandiano, Ondarroa y Villaro*. Donostia: Eusko-Ikaskuntza, 1991, pp. 140-149.

municipales de la villa de Tolosa, redactadas en 1532, reconocen en su capítulo número 91 que “...la villa de Tolosa tiene tres cosas especiales, conviene a saber: primeramente, los molinos; secundariamente, Aldava (su monte concejil más importante); e ansimismo, los campos de Lascoain...”<sup>66</sup>. Los ingresos más importantes para las arcas municipales venían de la venta de leña para carbón a las ferrerías; de ahí el interés de preservar los intereses siderúrgicos. Por lo tanto, en líneas generales, durante el siglo XVI el aprovechamiento de los montes comunales suponía la segunda fuente de ingresos para las haciendas municipales. Será en el siglo XVIII cuando se convierta en la principal fuente financiera, aunque también la mayor fuente de endeudamiento<sup>67</sup>.

## Álava

El segundo ámbito correspondería a la zona alavesa, aunque también en este caso se pueden establecer claras diferencias geográficas y locales, atendiendo a factores edafológicos, orográficos y económicos. Cabe distinguir tres áreas claramente diferenciadas entre sí<sup>68</sup>. En primer lugar la zona holohúmeda, con características similares a las provincias costeras, en la que predominan los robles, hayas y castaños. Esta zona se define por una agricultura deficitaria, al igual que el área atlántica, donde predominan las actividades ganaderas y la explotación del bosque, orientada especialmente al sector secundario. En Araya, Aramayona, estribaciones del Gorbea, hermandades limítrofes a las sierras de Elgueta y Urquilla se encontraban durante el siglo XV las escasas ferrerías alavesas que, gracias a la adopción de la energía hidráulica, habían superado la decadencia del sector. Del bosque llegaba el combustible necesario (carbón vegetal) para la elaboración del hierro, no sólo de las ferrerías de la comarca sino también para las cercanas de Vizcaya. Igualmente, el bosque proporcionaba madera para los astilleros vizcaínos. La segunda zona ha sido denominada como zona central, con una altura en torno a los 400 y 800 metros, propicia para el cultivo del cereal. De todas formas, dentro de esta zona hay una cierta variedad de situaciones. En la Montaña ala-

(66) LEMA, J.A.- FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.- GARCÍA, E.- LARRAÑAGA, M.- MUNTA, J.A.- DÍAZ DE DURANA, J.R.: *El triunfo...* Op. cit., p. 397.

(67) ARAGÓN RUANO, A.: *El bosque guipuzcoano...* Op. cit., pp. 134-139.

(68) DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J.R.: *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, Recuperación y Transformaciones Socioeconómicas (c. 1250-1525)*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1986, pp. 33-35.

vesa, situada entre la Llanada, Treviño y la Rioja alavesa predomina la ganadería. En las estribaciones del Gorbea –Urcabustaiz, Zuya, Cigoitia y Villarreal–, zona puente entre los valles cantábricos y la Llanada, la ganadería es la actividad primordial, aunque la amplitud de sus valles permite un cierto aprovechamiento agrícola. La zona meridional se corresponde con la Rioja alavesa, limitada al sur por el río Ebro y al norte por la Sierra de Cantabria, y se caracteriza por su especialización vitivinícola.

No es lo mismo la situación que vive la Llanada en la que predominan el roble y sobre todo el haya en las sierras atlánticas –situadas por encima de los 600-700 metros–, o la de la Rioja alavesa, donde la explotación de los comunales se centra más en torno a los robledales bajos, encinares y pinares. El caso de los comunales alaveses, en algunos aspectos, será diferente del de los guipuzcoanos y vizcaínos, puesto que su orientación será diferente, como consecuencia del diferente reparto en la demanda de sus recursos forestales comunales. A diferencia de Vizcaya y Guipúzcoa, en Álava predominarán las actividades ganaderas y agrícolas. La construcción naval no tiene ninguna importancia, y la actividad siderúrgica estaba limitada desde que, en 1332, Alfonso XI prohibiese el establecimiento de ferrerías, para evitar que los montes se yermasen, preservando los intereses ganaderos de los hidalgos. Curiosamente, esta prohibición se produjo cuatro años después de la concesión del Fuero a los ferrones de Irún y Oyarzun, tres antes del de Marquina de Suso y seis antes de su extensión a todo el territorio guipuzcoano. Tal vez, lo que está detrás de esta prohibición, no es necesariamente la crisis del sector, sino la necesidad de la industria ferrona alavesa de controlar las materias primas –sobre todo leña y madera–, para que su precio no repercuta en el coste final de los productos siderúrgicos, y así poder sobrevivir y seguir siendo competitiva frente a la oleada de productos guipuzcoanos y vizcaínos, en plena expansión, que comienzan a inundar los mercados castellanos. Al mismo tiempo, se evitaba la competencia interna, que hubiese reducido las reservas forestales y provocado un alza de precios, que hubiese roto el sistema; de hecho, la industria siderúrgica alavesa no desapareció e, incluso, se levantaron algunas nuevas ferrerías hidráulicas, a pesar de las prohibiciones.

La decisión de los cofrades de Arriaga en 1332 de no permitir la nueva instalación de ferrerías en Álava, que argumentaba problemas de deforestación, abocó al territorio alavés a una economía ganadera y agrícola. Parece que entre los siglos x y xii la presencia de ferrerías en Álava es mayoritaria frente a Vizcaya y Guipúzcoa. En el siglo xiv las ferrerías entran en decadencia seguramente por continuar con las técnicas tradicionales (*haizeolas* o ferrerías forestales), frente a la aplicación de la energía hidráulica, al menos desde la

segunda mitad del siglo XIII en Guipúzcoa y Vizcaya. Los hidalgos alaveses tratan de proteger el bosque para sí mismos, puesto que además son propietarios del ganado que pastaba en él. No obstante, en la segunda mitad del siglo XIV continuaron creándose ferrerías en el límite con Vizcaya y Guipúzcoa, ferrerías hidráulicas, cuyos propietarios serán Parientes Mayores: Ayala, Avendaño, Mendoza o Guevara. La posesión o los derechos sobre el bosque guardan estrecha relación con el monopolio absoluto sobre el sector. No obstante, las ferrerías alavesas que durante los siglos X-XIII contribuyeron al crecimiento y desarrollo económico alavés, habían quedado obsoletas en el siglo XV, frente a las guipuzcoanas y vizcaínas. En palabras de José Ramón Díaz de Durana, el futuro rural y agrícola de Álava se consolidó con la decisión de los señores de la Junta de Arriaga<sup>69</sup>. La siderurgia alavesa entró en crisis definitivamente en el primer cuarto del siglo XVI<sup>70</sup>.

En la Llanada alavesa serán los intereses ganaderos los que marcarán el devenir de los comunales alaveses, puesto que siempre se pondrán por delante de los agrícolas, lo que dará lugar a importantes conflictos entre las villas y las aldeas de su jurisdicción, como es el caso de Salvatierra y sus aldeas durante todo el siglo XV y XVI, en torno a las Parzonerías de Encia y Urbía. Por el contrario, en la zona riojana se apuesta por una mayor convivencia entre las actividades ganaderas y agrícolas, que tienen un mayor peso específico en la economía local. Parece que la crisis del siglo XIV sí tuvo cierta repercusión en esta área; aunque frente a la imagen de un mundo rural en crisis, la documentación contrapone la de un mundo urbano plétórico y en constante expansión<sup>71</sup>. Entre 1025 y 1257 tuvo lugar una expansión de la población y de las roturaciones. A partir de la segunda mitad del siglo XIII ya se ocupan tierras marginales, lo que es muestra de que se está llegando al techo productivo. Desde finales del siglo XIII comienzan a apreciarse claramente indicios de dificultades: aumento de la presión señorial y fiscal y enfrentamientos sociales; para 1343 parece que se dan las primeras hambres. Los síntomas de la depresión son el descenso de la población, la reducción del espacio cultivado y los despoblados –localizados entre 600 y 700 metros–<sup>72</sup>. De todas formas, más que de un retroceso demográfico profundo, parece conveniente hablar de una

---

(69) *Ibidem*, p. 151.

(70) *Ibidem*, pp. 226-229, p. 411.

(71) *Ibidem*, p. 408.

(72) *Ibidem*, pp.100-103.

reordenación de la población; la existencia de despoblados no significaría un descenso drástico de la población, sino más bien una reagrupación en ciertos núcleos concretos –generalmente urbanos–, más dinámicos.

El siglo xv es un período de recuperación. Entre 1393 y 1530 son numerosos los ejemplos de pleitos sobre delimitación y regulación de aprovechamientos comunales, en muchos casos, como respuesta a las usurpaciones llevadas a cabo por particulares, señores y otras comunidades: Salvatierra y Gaceo en 1393; los valles de Ayala y Losa en 1403; Ulibarri y Guereñu en 1405<sup>73</sup>; Vitoria y sus cinco aldeas en 1406; Alegria y Arrieta en 1408; Subijana y Zaballa en 1414; y Larrea y Heredia, Hermua y Aspuru en 1418<sup>74</sup>. La expansión demográfica y de la tierra de cultivo chocó de frente con la zona dedicada a pastos, a pesar de ocupar tierras abandonadas en la depresión del siglo xiv<sup>75</sup>. A ello se unirá, como en el caso guipuzcoano y vizcaíno, la indefinición de jurisdicciones y límites, lo que provocará importantes conflictos entre unas comunidades y otras. Un claro ejemplo de este endémico enfrentamiento será Salvatierra<sup>76</sup>. En 1399, entre las aldeas de Alaiza y Luscando, se llevan a cabo una serie de roturaciones, posiblemente en las tierras más alejadas y a mayor altitud. En 1408 las roturaciones tienen lugar en doce aldeas, en tres tipos de tierras: ejidos y tierras mostrencas ya labradas que deben ser explotadas comunamente; tierras mostrencas no labradas, que podrán labrar los respectivos vecinos de las aldeas y no los de Salvatierra; y ejidos que no están labrados, reservados para el pasto del ganado de la villa y de sus aldeas en común<sup>77</sup>. En 1419 se roturan ejidos y mostrencos en la aldea despoblada de Abitona y Gaceogoyena<sup>78</sup>. En 1455 se denuncia la ocupación de ejidos dedicados a pasto, en los que se labran tierras y se construyen casas y edificios. Los ejemplos se reproducen en el siglo xvi; así entre 1515 y 1518 se solucionará, a través de una sentencia arbitraria, el pleito de Salvatierra con sus aldeas, por

(73) GOICOLEA JULIÁN, F.J.: Op. cit., pp. 4-8.

(74) DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J.R.: *Álava en la Baja Edad Media...* Op. cit., pp.145-148.

(75) Ibidem, p. 177.

(76) PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E.: *Salvatierra y la Llanada oriental alavesa (siglos XIII-XV)*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1986, pp. 61-63, 83, 91-92.

(77) GOICOLEA JULIÁN, F.J.: Op. cit., pp. 44-48.

(78) DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J.R.: *Álava en la Baja Edad Media...* Op. cit., pp. 85-88

roturar en los comunales sin licencia. En definitiva, la ocupación de nuevas tierras con orientación agrícola se realizó, en numerosas ocasiones, sobre ejidos y mostrencos dedicados al pasto común. La conflictividad bien pudo estar motivada, por un lado por el precario equilibrio entre agricultura y ganadería, y por otro por una mayor especialización en la actividad ganadera por parte de la villa de Salvatierra, frente a una mayor dedicación agrícola –aunque sin abandonar la ganadera– por parte de las aldeas.

Las usurpaciones también son realizadas por unas comunidades contra otras, en torno a territorios limítrofes o zonas despobladas, sin aparente dueño. Los casos son numerosos en todos los rincones de Álava, pero únicamente mencionamos una pequeña muestra de los mismos. Los conflictos entre diferentes comunidades ya comenzaron en el siglo XIV. En 1312 Fernando IV mandó cumplir la sentencia dada por Juan Guillem de Vitoria a favor del concejo de Corres en el pleito que mantenía con el de San Román de Campezo sobre la propiedad de la dehesa de Portiella de Corres, que establecía que los de San Román no pudiesen pacer con sus ganados ni cortar madera en la mencionada dehesa<sup>79</sup>. En 1320 se zanjó el pleito entre Salvatierra y Zaldueño sobre el aprovechamiento de madera y leña en el monte de Llana de Gorostegui<sup>80</sup>. En 1430 se firma la concordia entre Salvatierra y sus aldeas, por una parte, y Segura, Cerain, Cegama e Idiazábal, por la otra, respecto al aprovechamiento de los pastos y montes de Alzania, que inauguraba la formación de la Parzonería de Álava y Guipúzcoa<sup>81</sup>. En 1456 se da una sentencia para resolver las diferencias entre Guereñu y el valle de Laminoria sobre el aprovechamiento de hierbas y pastos en términos colindantes<sup>82</sup>. En 1458 una sentencia arbitraria resuelve el pleito entre Salvatierra, San Vicente de Arana, Ulíbarri Arana, Alda, Contrasta, Roitegui y Onraitia sobre el uso de pastos y aguas del despoblado de Iturrieta y delimita las zonas de pasto, inaugurando así la Parzonería de Encia<sup>83</sup>.

---

(79) POZUELO RODRÍGUEZ, F.: *Documentación de la Cuadrilla de Campezo: Arraia Maestu, Bernedo, Campezo, Lagran y Valle de Arana (1256-1515)*. Donostia: Eusko-Ikaskuntza, 1998, pp. 8-11.

(80) IÑURRIETA AMBROSIO, E.: *Colección diplomática del Archivo Municipal de Salvatierra, 1256-1400*. San Sebastián: Eusko-Ikaskuntza, 1989, pp. 44, 48.

(81) GOICOLEA JULIÁN, F.J.: Op. cit., pp. 127-131.

(82) POZUELO RODRÍGUEZ, F.: Op. cit., pp. 23-29.

(83) Ibidem, pp. 30-33; Archivo Municipal de Salvatierra, C. 239 N. 3.

Hablábamos de los pleitos como respuesta a las usurpaciones llevadas a cabo contra las jurisdicciones y los montes concejiles. Las usurpaciones fueron uno de los expedientes utilizados por los señores alaveses para el mantenimiento de sus rentas. La caída de las rentas señoriales se inició antes de mediados del siglo XIV, prolongándose entre 1250 y 1450. Según José Ramón Díaz de Durana, precisamente la autodisolución de la Cofradía de Arriaga perseguía poner freno al descenso de rentas y la obtención de nuevos ingresos gracias a la titularidad sobre el aprovechamiento del monte. Tres fueron los privilegios obtenidos a cambio de la autodisolución de la Cofradía: confirmación de su estatuto jurídico, derecho de persecución sobre aquellos campesinos que abandonasen sus solares, y control del acceso al aprovechamiento del monte que incluía el monopolio sobre las ferrerías<sup>84</sup>. Las usurpaciones afectaron a los bienes de villas, monasterios y Corona. El control del acceso al monte y al bosque representa para los señores nuevas fuentes de ingresos derivadas de las licencias otorgadas para la tala de árboles, fabricación de carbón, pasto de ganado, roturaciones, caza y pesca.

Ya hemos visto los fracasados intentos del Conde de Oñate, quien en 1418 se vio obligado por Salvatierra a derribar los mojones que había colocado en los montes de Encia, Ubarrundia, Alzania y Urbía. En 1483 Pedro Vélez de Guevara usurpó el lugar de Quilchano al concejo de la villa de Elburgo. Las quejas comenzaron coincidiendo con la expansión agrícola y del área roturada. La sentencia fue favorable a Elburgo en 1484. Como respuesta, en marzo de 1484 Iñigo de Guevara mandó a los vecinos de sus aldeas de Guevara, Mendijur y Urtupiña que talasen los bosques del despoblado; los daños fueron valorados en 100.000 maravedís<sup>85</sup>. En 1483 los Reyes Católicos confirmaron la sentencia arbitraria dada en 1457 en el pleito entre la tierra de Arraya y su señor, don Juan de Gauna, entre otros asuntos, sobre el aprovechamiento de los montes comunales, por la que las aldeas podían “*cortar, labrar, paçer, beber, fraguar, pescar, caçar*” y pastar libremente en los montes de la tierra de Arraya, mientras que los señores no podían cortar en los montes de los concejos<sup>86</sup>. En 1499 los Reyes Católicos concedían una Carta Ejecutoria sobre, entre otras cosas, el aprovechamiento de montes, a raíz del pleito y querrela criminal interpuesta por el concejo y vecinos del valle de Aramayona contra Juan

(84) DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J.R.: *Álava en la Baja Edad Media...* Op. cit., p. 321.

(85) *Ibidem*, pp. 348-349.

(86) POZUELO RODRÍGUEZ, F.: Op. cit., pp. 38-42.

Alonso de Mújica y su hijo Gómez González de Butrón, como su heredero, a los que se acusaba de haber usurpado los montes del concejo: “*E que estava probado como estando la dicha tierra e vniversidad e conçejo de ella en la dicha posesion paçifica de todo lo suso dicho, el dicho Juan Alonso de poco tiempo aquella parte por su propia avtoridad, sin titulo e sin cavsa e sin razon alguna, por fuerza y contra voluntad del dicho conçejo e vniversidad e veçinos e moradores de la dicha tierra avia entrado e tomado e ocupado e thenia entrados e tomados e ocupados los dichos terminos y hexidos e veredas e cañadas e montes e prados e pastos e aguas e rios, despojando a la dicha tierra e vezinos e moradores de ella de la dicha posesion, no dando lugar que truxesen sus ganados libremente en los dichos terminos e montes y no consintiendo que se aprovechasen de ellos para leña e madera e carbon...poniendo goardas e montaneros en todo lo suso dicho...*”<sup>87</sup>.

Todavía en 1538, las ordenanzas municipales de Salvatierra establecían que todos aquellos que tuviesen ocupados y tomados los ejidos, mostrencos y caminos públicos los abandonasen<sup>88</sup>. Es entre finales del siglo xv y mediados del siglo xvi cuando la mayoría de las villas –tras interminables disputas, conflictos y pleitos– fijan sus límites y establecen concordias, sentencias arbitrales y forman comunidades de montes, proindivisos y parzonerías que trataran de racionalizar los intereses encontrados de comunidades y particulares, buscando la buena convivencia entre las actividades agrícolas y las silvo-pastoriles, dentro de un mismo territorio o con territorios limítrofes. Las comunidades de montes han constituido históricamente el elemento estructurante de cuestiones y conflictos en torno a la titularidad del uso y disfrute de los aprovechamientos agropecuario-forestales de suelo y de vuelo, cuestiones y conflictos que, a pesar de no desaparecer, encontraron el marco de referencia adecuado para su amistosa resolución, haciendo posible la explotación de unos recursos que, de lo contrario, hubieran sido fuente continua de discordias y que, de no suceder así, hubieran hecho peligrar una racional e idónea utilización y disfrute de los mismos<sup>89</sup>.

---

(87) BAZÁN, I.-MARTÍN, M.A.: *Colección documental de la cuadrilla alavesa de Zuia*. Tomo I. Archivo Municipal de Aramaio. Donostia: Eusko-Ikaskuntza, 1999, p. 36.

(88) Archivo Municipal de Salvatierra, C. 16 N.13.

(89) GARAYO URRUELA, J.M.: Op. cit., p. 13; URZAINQUI MIQUELEIZ, A.: *Comunidades de montes en Guipúzcoa: las parzonerías*. San Sebastián: Universidad de Deusto, 1990, pp. 26-46.

La existencia de esos pleitos –que suponían un importantísimo y prolongado desembolso– y conflictos, tanto en el caso vizcaíno y guipuzcoano como en el alavés, demuestra la importancia que tenían los comunales en la economía municipal, y explica las posturas numantinas e inamovibles de algunos, que basaban parte de su supervivencia y la posibilidad de prosperar en el hecho de poder disfrutar de los recursos forestales; se dirimen los derechos comunales entre aldeas, señores y villas que quieren consolidar su área natural de expansión. Los pleitos y disputas se prolongaron en el tiempo, desde comienzos del siglo XIV hasta mediados del siglo XVI, cuando parece que desciende su número, posiblemente como consecuencia del afianzamiento de los límites jurisdiccionales y la convivencia y uso común de los aprovechamientos forestales. No obstante, los pleitos suscitados a partir del siglo XVI aportan nuevas realidades, puesto que en muchos casos se suscitan por la transgresión de las ordenanzas establecidas por los concejos, sobre todo relacionadas con el pasto de ganado y la tala y corte de árboles. Entre 1530 y 1544 los concejos de Barrón y Artaza litigaron un pleito contra los vecinos de Jocano, en el valle de Cuartango. Se acusaba a los vecinos de Jocano de haber entrado a cortar madera y leña y de comer la grana y hoja de las hayas, sin licencia, siendo los montes de Barrón, Artaza, Escota y del duque del Infantado, de quien eran dichos pueblos<sup>90</sup>. La expansión de la población que aún continúa al menos en la primera mitad del siglo XVI, y la necesidad de unos cada vez más reducidos productos forestales obliga a muchos vecinos y forasteros a transgredir las limitaciones impuestas por las ordenanzas municipales y a realizar robos y talas fraudulentas. Ello demuestra que la redacción de ordenanzas municipales suponen, también en el caso alavés, el inicio de un proceso de recorte y limitación de usos comunales.

En zonas de montaña o en los rebordes montañosos de las comarcas agrícolas alavesas, la ganadería se convirtió probablemente en la actividad predominante de las gentes de los lugares cercanos, combinando la práctica del pastoreo extensivo, de trashumancias cortas con actividades agrícolas subordinadas a las anteriores. En muchos casos –como ya hemos visto que ocurre con Salvatierra–, las mencionadas disputas denotaban una mayor especialización ganadera de unos colectivos frente a otros más preocupados por fortalecer las actividades agrícolas, necesitados de nuevas tierras de cultivo; para lograr esas nuevas tierras tres eran los únicos caminos posibles –en una agricultura basada en un modelo extensivo–: robar tierras a los bosques y talarlos, recuperar tierras anteriormente baldías, o convertir zonas de pasto en zonas de

---

(90) Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles, Escribanía Masas, Pleitos Fenecidos, C-402/4.

cultivo. A partir de mediados del siglo xv, junto con el aumento demográfico, se produjo un aumento claro de la cabaña ganadera, sobre todo de la bovina, como lo demuestra el pleito litigado entre el monasterio de Santa María de Barría y el concejo de Oñate, entre 1496 y 1499, sobre el derecho del busto del monasterio de pastar en los pastos y seles de las sierras de Urbía y Artía; en el mismo, los testigos afirman rotundamente que desde mediados del siglo xv, el número de habitantes de la zona ha aumentado y, con él, el de cabezas de ganado: “...*Lo otro porque dizen que en el tiempo de las dichas guerras y antes y despues ha habido poco ganado en el dicho condado y no tanto como oy lo ay con mucha parte nin tanta poblacion de vecinos a causa de las dichas guerras y robos y...que en aquel tiempo y todo el tiempo pasado no tenian nesçesydad de toda la yerba de los dichos sus territorios y que agora la han menester toda para sus ganados y mas y tienen nesçesydad nesçesaria d’ella...*”<sup>91</sup>.

La expansión paulatina del terreno agrícola, desde el siglo xi hasta el siglo xvi, provocará la práctica desaparición de las manchas de roble, situadas a menor altura, ocupadas por terrenos de cultivo. El hecho de que en la época que aquí analizamos, en el tránsito entre el medioevo y la modernidad, el roble casi hubiese desaparecido en zonas importantes de la Llanada, dirigió las miradas hacia las sierras. La máxima preocupación de las comunidades de montes será evitar el robo y corte de madera y leña que ilegalmente realizarán labradores y carboneros, venidos incluso de los territorios limítrofes. No obstante, la situación de los bosques alaveses apenas varió hasta el siglo xviii. Será entonces, como consecuencia de la demanda industrial desde Guipúzcoa o Vizcaya –las cuales trataban de hacerse con madera más barata, debido al proceso galopante de deforestación que comenzaban a experimentar–, que introducirá a los montes alaveses en la lógica del mercado capitalista, y de la necesidad de ingresos por parte de unos cada vez más endeudados municipios, cuando comience un peligroso y preocupante retroceso forestal, más importante si cabe a lo largo del siglo xix –aunque nunca tan profundo como en el caso vizcaíno o guipuzcoano–. Junto a la demanda de leña para carbón y de madera de haya para remos y de roble para piezas navales, tendrán un gran impulso la madera de tablas y aros para cajas de confitería y conservas, y materiales para la construcción de aperos y herramientas agrícolas, destinadas a la exportación a otros territorios<sup>92</sup>. Hasta ese momento, aunque se producen

(91) LUCIO FERNÁNDEZ, M.J.- ZUMALDE IGARTUA, I.: *Archivo Municipal de Oñati*. Tomo III (1496-1504). Donostia: Eusko-Ikaskuntza, 2001, p. 6.

(92) Archivo Municipal de Salvatierra, C. 239, N. 3.

periódicas ventas y arrendamientos, los ingresos no son comparables a los que se producen en la zona atlántica.

Por tanto, la repercusión directa de los comunales en los municipios alaveses no es comparable a la de los de los municipios de Guipúzcoa y Vizcaya. En este caso, la repercusión es indirecta y con un carácter multiplicador, puesto que los comunales, si bien no generan grandes ingresos directos por la venta de madera o leña, son pieza indispensable para el desarrollo de la ganadería. Una ganadería en la que, en muchos casos, también predomina la cabaña porcina y vacuna frente a la ovina; si bien en zonas como Laguardia predomina el ganado ovino. Los rebaños propios de un municipio podían paecer de día y de noche libremente; rebaños de vacas, cerdos o bueyes con los que había un importante mercadeo y comercio, que es lo que reportaba ingresos a los concejos. También reportaba importantes ingresos el apresamiento de ganado forastero, que era sacrificado para la venta de carne o al que se le cobraba el “quinto”, una pena o multa por cada cabeza<sup>93</sup>. Los rebaños foráneos, sin embargo, estaban sujetos al pasto de “sol a sol”, es decir, debían regresar a sus lugares de origen acabada la jornada o puesto el sol, con duras penas en caso de incumplimiento. En este caso, como en el guipuzcoano o el vizcaíno, la trashumancia era de corta distancia; era por tanto una trasterminancia.

Así se desprende, por ejemplo, del ya mencionado pleito entre el monasterio de Barría y el condado de Oñate, puesto que los ganados foráneos que eran encontrados en los pastos durante la noche eran prendados. Se trata así de privilegiar y proteger a los rebaños propios de una jurisdicción frente a los forasteros —a pesar de que se permite su entrada, pero con limitaciones—, en un momento de expansión de la cabaña y de reducción de pastos; es por tanto una situación restrictiva, que en algunos casos incluso se quiere restringir aún más. Según los testimonios, el pasto de “sol a sol” viene aplicándose desde tiempo inmemorial en Álava, Guipúzcoa y el condado de Oñate, por lo tanto no puede hablarse de una trashumancia de largo recorrido, si no más bien de una trasterminancia; así reza la sentencia dada a favor del monasterio de Barría: “...*sus partes probaron su yntençion todo lo que les cunplio probar e en pronunçiar, como pronunçio el dicho juez, que las dichas sus partes pudiesen paçer con su busto de bacas en los terminos del dicho condado de Oñate su intençion muy bien porque hera verdad que el dicho monesterio de tiempo ynmemorial a aquella parte estava en posesion vel casy, uso e costumbre de*

---

(93) POZUELO RODRÍGUEZ, F.: *Documentación municipal de la cuadrilla de Salvatierra: municipios de Azparrena y Zalduondo (1332-1520)*. Donostia: Eusko-Ikaskuntza, 2001, pp. 256, 384.

*meter los ganados e bacas de su busto ora fuesen suyas o ajenas en las syerras de Hurbia e en los otros terminos del condado de Oñate e de los otros montes e seles del dicho monesterio, e bolbiendo a ellos e asy estavan probado en el dicho proçeso e la dicha posesion bel casy en que avia estado e esta-va el dicho monesterio hera derecho hordinario en toda la Probinçia de Alava e condado de Oñate e en la Probinçia de Guipuzcoa que qualquiera que tiene seles conosco en la dicha Probinçia de Alava e condado de Oñate en los quales tenga busto de bacas, como tienen las dichas sus partes en los dichos seles, podian con las bacas de su busto, ora fuesen suyas, ora fuesen ajenas entrar a paçer en los montes e terminos de la dicha Probinçia e del dicho condado tanto que entren con sol e salgan con sol e salgan de sus seles e buelban a ellos como lo avian fecho e acostunbrado las dichas sus partes... ”<sup>94</sup>.*

De hecho, para que hubiese habido una trashumancia de largo recorrido, en esta zona fronteriza –al igual que en el caso de Aizgorri-Alzania y Aralar–, hubiese sido necesaria una unidad política y jurisdiccional que hubiese garantizado la seguridad de los rebaños en su tránsito; esta unidad no se produjo hasta comienzos del siglo XVI. En su defecto, hubiese sido necesaria al menos una convivencia entre los reinos de Navarra y Castilla, extremo que no se produjo, porque, prácticamente desde el siglo XIII, ambos reinos van a estar continuamente enfrentados<sup>95</sup>. Son muy significativas al respecto las alegaciones de Oñate: “*Lo otro porque dizen que los terminos del dicho lugar de Oñate confinan con el reyno de Nabarra o al menos estan çerca del, de donde el*

(94) LUCIO FERNÁNDEZ, M.J.- ZUMALDE IGARTUA, I.: Op. cit., p. 229.

(95) Esta idea sobre la necesidad de una cierta unidad política ya ha sido esbozada para la Edad Antigua y Media por algunos investigadores: “*Pero incluso ahora, para poder admitir recorridos de ciclo largo, habríamos de presuponer la existencia de una cierta unidad política en todo el ámbito, con la fuerza suficiente para asegurar la circulación de viajeros, ganaderos y otras mercancías. Y eso es algo que parece poco factible hasta época romana en la que existe una primera unificación peninsular, y ya en la Edad Media cuando el avance de la Reconquista permitió el establecimiento del sistema específico que constituyó la Mesta.*” (GALAN DOMINGO, E.- RUIZ-GALVEZ, M.: “*Rutas ganaderas, transterminancia y caminos antiguos. El caso del Occidente peninsular entre el Calcolítico y la Edad del Hierro*”, *Los rebaños de Gerion. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*. Madrid: Casa Velázquez, 2001, pp. 276-277). No obstante, hay otro sector que no está de acuerdo con este planteamiento y que no ve en la inestabilidad política un obstáculo para el desplazamiento de rebaños: “*La incompatibilidad entre pastoralismo y disgregación política es otro viejo tópico derivado del modelo mesteño... En realidad, lo que verdaderamente abunda son los testimonios de lo contrario, es decir, de rebaños desplazándose periódicamente en condiciones de inestabilidad política o incluso de guerra...*” (GÓMEZ-PANTOJA, J.: “*Pastio agrestis. Pastoralismo en Hispania Romana*”, *Los rebaños de Gerion...* Op. cit., p.185).

*dicho condado y vecinos del han rescibido mucha guerra y robos y fuerças y dapnos en todos los tiempos pasados fasta que el Rey e Reyna, nuestros señores, pasçificaron estos sus reynos de Castilla y pusyeron sus frontierros con gente y capitania en la frontierra de Nabarra, que puede aver dyez o doze años poco mas o menos, y que asy en los tiempos pasados ellos no heran hosados de echar su ganado por sus seles y terminos a la parte del monesterio de Barria por ser junto y çerca del dicho reyno de Nabarra, como muchas vezes ge lo avian robado y llebado, nin tanpoco hosaban handar por los dichos terminos a la guarda dellos a causa de las dichas guerras porque los tomaban y lebaban de los dichos terminos a Nabarra y los rescataban algunos alla y otros mataban y perdian...*"<sup>96</sup>. Precisamente Oñate alegaba que el monasterio de Barría había aprovechado la situación de endémico enfrentamiento entre ambos reinos y la concesión de un salvoconducto por parte de Navarra, para pastar en los montes litigiosos<sup>97</sup>.

Los montes comunales asimismo servían a la comunidad de despensa para complementar su alimentación (caza, pesca, bellotas, castañas y bayas) y la de sus animales (bellotas, hayucos, hoja, helecho, argomas, hojarasca), y servía de fuente de combustible inagotable para las cocinas y hornos de pan, así como para obtener materiales para la edificación de edificios. De los montes también se podía extraer vena o mineral y piedra desde las canteras. En el pleito suscitado entre 1501 y 1544 sobre la jurisdicción civil y criminal y la posesión de montes y términos, entre el Duque del Infantazgo y los concejos de Luco-Aramendi y Ulíbarri-Gamboa contra Francisco de Avendaño y el concejo de Villarreal de Álava, se atestigua que los vecinos de Villarreal estaban en posesión de abrir y "*rozar*" cualquier minero de hierro, "*berniz*" y "*alcohol*" en los montes de Albertia, Berunegui y Royacha. Las veneras también consumían madera y leña para el fuego, los reparos y edificación de las galerías e infraestructuras mineras<sup>98</sup>.

Como en el caso de Vizcaya y Guipúzcoa, ante los embates de los Parientes Mayores, particulares y otras comunidades que trataron de usurpar algunos comunales, los concejos adoptaron medidas similares. También en el caso de los concejos alaveses, durante todo el siglo XVI, se formalizaron una

(96) LUCIO FERNÁNDEZ, M.J.- ZUMALDE IGARTUA, I.: Op. cit., p. 6.

(97) Ibidem, p. 8.

(98) Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles, Escribanía Zarandona y Wals, Pleitos Fenecidos C-137/1-L 28.

serie de ordenanzas municipales que trataron de garantizar el monopolio de los comunales para los concejos y que su aprovechamiento revirtiese en un beneficio para las arcas municipales. Las ordenanzas exigen la concesión de la licencia por parte de las instituciones municipales como condición indispensable para aprovecharse de los comunales. Se aplican fuertes multas a los talaadores y transgresores de las ordenanzas y, en muchos casos, se crea o se refuerza –pues en muchos casos ya existía– la figura de los costueros o guardamontes, encargados de evitar las talas fraudulentas y de vigilar el pasto de los rebaños, y la de los examinadores encargados de señalar suertes para el corte de leña y de evaluar el pasto existente en los montes y el número de cabezas de ganado que se pueden mantener con el mismo. Como en el caso guipuzcoano y vizcaíno, también en Álava se crean ejidos, divisas, suertes y dehesas, en las que se limita el aprovechamiento a un determinado uso ( para el corte de leña para cocinas, cada vecino tiene adjudicada una suerte y se crean dehesas para el pasto de ganado) o en las que el concejo aplica un arrendamiento o venta, que le supone importantes ingresos. En las ordenanzas de las localidades alavesas se pone de manifiesto una vez más la importancia de la ganadería, puesto que una gran parte de las ordenanzas está dedicada al pasto y gestión de los rebaños, mientras que las disposiciones referidas a lo forestal son menos numerosas. Hemos tomado el ejemplo de las ordenanzas de Urturi de 1548: se establece que cualquier ganadero debía salir de mañana con vaquería, yegüería, cabrería, porquería o boyería, ir donde le indicasen los jurados municipales, y traerla a tiempo, ni muy tarde ni muy temprano (capítulo 16); en tiempo de grana ningún animal podía entrar en la dehesa, ni boyería, ni baquería, ni ovejas ni cabras, so pena de 50 maravedís el ganado mayor y 30 maravedís el menor (capítulo 26); los dos porquerizos que tenía el concejo no podían entrar en la dehesa hasta obtener la licencia del concejo (capítulo 27); nadie podía coger bellota en la dehesa a excepción del porquerizo (capítulo 59); nadie podía cortar roble o haya en la dehesa sin licencia, so pena de 600 maravedís/roble y 300 maravedís/haya<sup>99</sup>.

El retroceso de la masa forestal y la necesidad de hacer frente a una demanda variada dio forma a los bosques. La documentación no habla de árboles trasmochos (con horca y pendón) –recordemos que básicamente surgieron para hacer frente a la necesidad de piezas curvas por parte de la construcción naval–, pero tal vez los bosques adhesados sí aplicasen la técnica del desmocho y corte a cierta altura para que los animales no alcanzasen a comerse los retoños y de esa forma compaginar ganadería y leña para los vecinos y

---

(99) Archivo Provincial de Álava, D. 729-31.

moradores; lo más probable es que los árboles fuesen jarales. En algunas zonas de Álava sí parecen conocerse los jarales<sup>100</sup>, seguramente utilizados para la fabricación de flejes, astería y tornería, además de para el pasto del ganado; junto a ellos predominarían los árboles bravos.



En definitiva, a pesar de no contar con datos cuantitativos, los datos cualitativos nos hacen afirmar que sin la existencia de los comunales no se hubiese podido producir el despegue de la sociedad urbana vasca en el tránsito entre el medioevo y la modernidad. En un primer momento, los montes y bosques comunales fueron la base para la expansión de las principales actividades productivas. Aportaron las materias primas y el espacio necesario para el despegue definitivo de las actividades industriales, y procuraron a las villas un territorio apto para el mantenimiento de una demografía en expansión, a la que permitió cubrir sus acuciantes necesidades agrícolas y ganaderas. Es curioso –aunque ya hemos analizado su causalidad– ver cómo Vizcaya y Guipúzcoa apostaron por el desarrollo de la siderurgia y de la construcción naval, en detrimento de la ganadería, frente a Álava que optó por el desarrollo de la ganadería y la agricultura, en detrimento de la siderurgia. Gracias al desarrollo de estas actividades y de su demografía –en un proceso de retroalimentación–, las villas pudieron fortalecer sus bases económicas y, con ellas, las jurídicas, sociales y políticas, imponiéndose a otros modelos hasta entonces imperantes, para convertirse en uno de los instrumentos básicos del poder real y de los nuevos Estados modernos. No se puede entender el avance y la definición del fenómeno urbano de los territorios vascos, sin el análisis de la evolución de sus comunales. No obstante, para sacar el máximo rendimiento posible a las entonces potenciales bases financieras municipales fue imprescindible definir correctamente los territorios y los límites que pertenecían a cada municipio, teniendo que recuperar innumerables terrenos comunales de manos de los usurpadores que, aprovechando la indefinición física y jurídica existente entre los siglos XIII y XV, se habían hecho con ellas.

En una segunda fase, en ese proceso de redefinición del espacio jurisdiccional urbano, a fin de reconducir su uso y aprovechamiento en beneficio propio, las instituciones municipales lograron acabar con el uso privilegiado, en

---

(100) Archivo Provincial de Álava, D. 729-6.

unos casos, y recortar el uso libre, en la mayoría, para poner los comunales a su disposición, en un momento en el que iniciaban un proceso de complicación de sus funciones, como órganos de representación del poder real. Las deudas contraídas por el aumento del funcionariado, las obras o las guerras, obligaron a los municipios a buscar en sus propios y en sus comunales su principal fuente de ingresos, para lo cual iniciaron un proceso de señorialización; tras desbancar a los Parientes Mayores, los concejos y villas se convertirán en los nuevos señores, que, en este caso, se harán con el control y el monopolio de los recursos y bienes municipales, hasta entonces pertenecientes a la comunidad. Paralelamente, también en ese momento, se inició un proceso de oligarquización, que hizo confundir los intereses de las oligarquías que detentaban el poder local con los intereses de las instituciones municipales y del común, que paulatinamente comenzó a ver recortados sus privilegios y libertad de usos. En suma, en un primer momento, de puertas afuera, el concejo urbano como institución tuvo que definirse y definir sus comunales frente al resto de poderes particulares y concejiles que le rodeaban; una vez logrado lo cual, en una segunda fase, de puertas adentro, se encargó de definirse frente al resto de la comunidad, a la que supuestamente representaba y defendía.

Se inauguraba así una nueva etapa en la relación del hombre y la naturaleza, entre los habitantes de los territorios forales y sus comunales. Se pasaba de la falta de preocupación por el devenir de los bosques a una toma de conciencia de los problemas que se podían generar; se tomaba conciencia del valor económico de los comunales, pero al mismo tiempo de su fragilidad, en caso de no ser gestionados con rigor y de forma responsable. La relación de los hombres con el bosque durante la Edad Moderna siempre tratará de compatibilizar la máxima rentabilidad y las limitaciones biológicas, puesto que, como afirma Bevilacqua, los productos forestales son un recurso renovable, pero sujeto a deterioro y a un consumo creciente; sin embargo, el desarrollo de una serie de actividades productivas marcaron el devenir del bosque y el declive de su rica masa forestal, al anteponer otros intereses económicos al propio concepto de desarrollo sostenible. Groome asegura que los montes –y, por tanto, los bosques– son la plasmación concreta de los múltiples elementos y procesos que determinan el funcionamiento y la morfología de la vida terrestre.

En ese sentido, la realidad de los montes de Álava es diferente a la de los de Vizcaya y Guipúzcoa; también lo será en muchos casos su morfología y nivel de deforestación. Pero, si bien hemos planteado el estudio de los comunales del País Vasco como una realidad dual, el análisis se ha encargado de mostrarnos que existen una gran cantidad de coincidencias y de procesos que

se repiten en uno y otro ámbito. A pesar de las evidentes diferencias marcadas por realidades climáticas, edafológicas, orográficas e históricas dispares, procesos como el de las usurpaciones, la división y partición de comunales, la formación de comunidades de montes, proindivisos y parzonerías, la limitación del pasto del ganado “de sol a sol” o el recorte de usos y aprovechamientos libres y comunales se producen en ambos casos, no por casualidad, sino como consecuencia de una realidad que es común a todo el occidente europeo en el cambio de Edad, en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna.

Desde la aparición de la especie humana, los montes y bosques han supuesto una importante fuente de bienes sociales, por lo que interaccionan repercutiendo y siendo repercutidos por la sociedad. La principal contradicción en torno a la gestión de los bosques fue la existente entre el largo ciclo de producción de la mayoría de las especies frondosas de valor mercantil –predominantes en ese momento en el espacio vasco (robles, hayas, castaños, fresnos, nogales, etc.)– y el objetivo financiero de maximizar el número de ciclos inversores por unidad de tiempo. Ese será siempre el hándicap que condicione las economías municipales y lo que las aboque, finalmente entre el siglo XVIII y XIX, para hacer frente al endémico problema del endeudamiento, a finiquitar sus comunales, desvincularlos y desamortizarlos, haciéndolos pasar a manos privadas.

# La asistencia hospitalaria medieval en Bilbao

ANTONIO VILLANUEVA EDO

**NOTA.-** El concepto de *asistencia hospitalaria medieval* abarca el periodo de tiempo en que los hospitales son sólo asilos para pobres, menesterosos y peregrinos, que podían o no estar enfermos, hasta el momento en que se convierten en enfermerías, es decir centros destinados fundamentalmente a enfermos pobres, lo que en Bilbao sucede entre 1645 y 1661.

**Resumen:** El hospital no adquiere en Europa la actual definición de un lugar donde se estudian, diagnostican y tratan las enfermedades de los pacientes hasta entrado el siglo xvii. Hasta entonces los hospitales, bien de origen monacal, episcopal o civil de toda Europa y aun del resto del mundo son asilos donde se recogen a pobres y peregrinos carentes de los medios económicos de subsistencia.

El presente trabajo trata de conocer esta asistencia en Bilbao a lo largo de la vida de los cuatro hospitales que hubo en la Villa en aquellos momentos: Santo Domingo, la Magdalena, San Lázaro y el de los Santos Juanes, único que pervive en la actualidad, bajo el nombre de Hospital Civil en su actual lugar en Basurto a donde se trasladó en 1909 desde su antiguo emplazamiento de Achuri.

Se analizan la organización, asistencia y economía de estas entidades a la luz de los documentos encontrados.

## Los hospitales de Bilbao en los tiempos inmediatos a su fundación: El Hospital de Santo Domingo, el llamado Hospital de la Magdalena, el Hospital de San Lázaro y el de los Santos Juanes

La Carta Puebla de Fundación de 1300 significó un rápido crecimiento de la primitiva población del llamado puerto de Bilbao. Las ventajas que obtuvo como salida de las mercancías hacia el Cantábrico y el Mar del Norte hicieron afluir a la villa nuevos pobladores que ocupan rápidamente el plano aterrazado de las hoy Siete Calles y sus dos sucesivos ensanches. Paulatinamente, la villa se dota de una estructura y un gobierno ciudadano municipal.

No hay datos exactos de la constitución del primer hospital en la Villa, pero posiblemente tuvo de ser antes de que cumpliera el primer siglo de su existencia. Quizá, cuando la población de Bilbao creció lo suficiente, los Regidores de la Villa se encontraron con que ésta se veía obligada a crear un lugar para cobijo de menesterosos sin capacidad para cubrir sus necesidades con las limosnas que obtenían, y para los peregrinos que pasaran por la Villa.

Cuatro son, al menos, los hospitales que han dejado noticia en el siglo xv:

- El de Santo Domingo,
- el llamado por Teófilo Guiard, de la Magdalena,
- el de San Lázaro
- y el de los Santos Juan Evangelista y Juan Bautista, o de los Santos Juanes.

El Hospital de Santo Domingo se revela en los documentos que se encuentran en el Archivo Vaticano, transcritos por el P. Saturnino Ruiz de Loizaga y a los que se hace referencia en una nota publicada en Miscelánea en este mismo número del Boletín de la RSBAP.

En esta recopilación vaticana del P. Ruiz de Loizaga hay dos citas del *hospital de Bilbao*<sup>1</sup>, fechadas el 14 de Diciembre de 1442 en Florencia durante el pontificado de Eugenio IV. La primera es una concesión conjunta a los hospitales de Bilbao y Bermeo para que un sacerdote regular o secular pueda impartir *in articulo mortis* indulgencia plenaria a los pobres, peregrinos, sirvientes y domésticos sin sueldo de estos centros. La segunda autoriza a los confesores a absolver los pecados de sirvientes o trabajadores sin sueldo del Hospital de Bilbao.

---

(1) Ruiz de Loizaga, Saturnino. **Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano**. Págs. 163. (Reg. Suppl. 387, fol. 272 r y 272 v) y 165. (Reg. Lat. 394, fol. 404 r). Colección Tuesta, 3. Roma, 2001.

Es evidente que estos documentos se dirigen a un solo y mismo hospital de Bilbao, distinto del de Santo Domingo, incluido dentro de la Villa, ya que no hay ninguna palabra que indique su foraneidad. El hecho de que se refiera al *hospital de Bilbao* en singular parece indicar que no hay más que una institución en diciembre de 1442, la data más antigua que hasta la fecha tenemos de la existencia de un hospital. El lapso entre 1442 y las primeras fechas que tenemos del llamado Hospital de la Magdalena (1463), San Lázaro (1489) y Santos Juanes (1469) no permite adjudicar estas escrituras a ninguno de ellos.

Del hospital de la Magdalena, los datos son muy escasos. Guiard cita una escritura sobre vinos fechada en 1399 como su primera referencia<sup>2</sup>. Pero, aunque en los fondos del Archivo Foral de Bizkaia existe un documento de este año que trata sobre esta cuestión, no hay en él ninguna alusión a ningún Hospital. La presencia en el documento de una firma del *prior del ospital*, es evidente que no se refiere a nadie del hospital bilbaíno, ya que el documento está redactado en la ciudad de Medina por los escribanos de Enrique III de Castilla quien no es fácil que tuviera en su Corte en ese momento a nadie del hospital de Bilbao. Ello sin contar con que nunca se ha dado en los hospitales bilbaínos el cargo de prior. Es más fácil que esta firma se refiera al Prior de la Orden Hospitalaria y que Guiard haya tenido un error en su interpretación<sup>3</sup>.

Lo muy poco que sabemos del hospital de la Magdalena es lo siguiente<sup>4</sup>:

- En Marzo de 1463 se situaba en la proximidad del Portal de Zamudio, *pegante* al Torreón, llamado “el Paraíso”. Esta ubicación es confirmada por otro acuerdo municipal que ordena limpiar las *melenas*<sup>5</sup> de la calle Tendería hasta pasado el hospital.
- En esta misma fecha el Concejo pone en posesión de los regidores Juan Saez de Arana y Lope Sánchez de Berraondo la casa torreón denomina-

---

(2) Guiard, Teófilo.- **Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao**. Tomo II. Pag. 375. Impr. José de Astuy. Bilbao, 1905.

(3) Las dificultades habidas hasta hace poco tiempo para llegar a la documentación municipal más antigua de Bilbao ha hecho que los autores hayamos repetido la cita de Guiard sin poder comprobar el documento original.

(4) Enríquez Fernández, J. et al. Ordenanza de entre el corregidor e fieles e regydores. **Libro de acuerdos y decretos municipales. 1463**. Tomo 55. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián.

(5) Las “melenas” eran las aguas negras fecales que “regaban” las calles. Problema preocupante para los regidores de Bilbao.

da “Paraíso”, que es cedida al Mayordomo<sup>6</sup> del Hospital, Juan Yennegues Rico, para que fuera usada como habitación por los pobres.

- Este Torreón, hasta aquella fecha, había servido de cárcel, función que pasa a recoger el Torreón de Zamudio a donde se trasladan quienes ocupaban el Torreón Paraíso.
- También en este mismo año de 1463, diversos acuerdos municipales proveen algunos medios económicos a favor del Hospital. Así las multas a los miembros del Conçejo que no acudan a sus sesiones o salgan antes de acabarlas, a los que se pena con un real de plata; la cuarta parte de la multa de diez maravedíes con que se castiga a los que jugaran a los dados y la yaldeta, juegos prohibidos tanto en público como en privado, tanto en la Villa como en sus arrabales, o la misma proporción de los 1000 maravedíes de sanción que tenían los vecinos que no repararan con piedra y cal sus casas *derrocadas* por las melenas.
- El mismo día en que se aprueba esta última disposición, el Conçejo recuerda las ordenanzas sobre los pobres que piden limosna por las calles y se acogen a la “guarda” de los hospitales, (*sic*, en plural).
- Años más tarde, el 17 de Octubre de 1509, el Conçejo, Justicia y Regimiento autoriza a una joven apellidada Arana que quería ser beata, *para que este e entre en la casa del ospytal viejo que está en el Mercado Viejo en la casa que está sobre la çerca* cuando se produzca la primera vacante del beaterio<sup>7</sup>

Su situación “*pegante*” al Torreón del Paraíso, lo coloca en la muralla, en una puerta de entrada de la Villa, la llamada Portal de Zamudio, flanqueado por este mismo torreón y por el denominado Torreón de Zamudio. Portal y torreón recibieron su nombre de la ruta que partiendo de este paraje, remontaba la colina de Artagan por el actual camino de las Calzadas de Begoña y llegaba al pueblo de este nombre, en el valle de Asúa.

El nombre de la Magdalena lo cita Guiard. Fuera de este autor, no se encuentra en la documentación del Archivo Foral. Su nombre da lugar a hacer

---

(6) Con esta palabra y también con la de *manobrero* se denominaba a la persona de confianza que el Conçejo ponía al frente de la administración de los hospitales.

(7) Enríquez Fernández, J. et al. Fuentes Documentales Medievales del País Vasco. **Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515)**. Pág. 169. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián.

algunas disquisiciones a falta de otros elementos más consistentes. Entre ellas pensar que fue una leprosería, dado que este nombre, según Granjel<sup>8</sup>, era habitual en estos lazaretos del País Vasco. Muestra de ello es la existencia en Orduña, en su acceso norte, en las inmediaciones de la carretera de Bilbao, de una capilla dedicada a esta santa, único resto de lo que parece que fue un lazareto en épocas de epidemias y pestilencias<sup>9</sup>.

Fr. Juan de Vitoria<sup>10</sup> y Joaquín José de Landázuri citan la creación del Hospital de la Magdalena de Vitoria como una leprosería, que en su inicio estaba a cargo de la Orden de San Lázaro. En opinión del éste<sup>11</sup>, se fundó a caballo de los siglos XI y XII. Los lazarisitas nacieron en 1048 bajo el pontificado de Dámaso II para cuidar a los leprosos y sus fundaciones se ponían bajo la advocación de estos dos santos. La institución vitoriana mantuvo esta dedicación hasta fines del siglo XV por lo menos, aunque ya alternándola con su función de asilo.

La denominación del hospital bilbaíno sugiere también que se trate de una leprosería, aunque no fuera realmente una edificación extramuros, donde se ubicaban estas instalaciones, sino *sobre la cerca*<sup>12</sup>, es decir en la muralla. Es más fácil que por su situación pudiera tener también un papel de hospital de acogida, no sólo para los pobres menesterosos de la Villa, sino también para transeúntes y peregrinos, quizá aquellos que hicieran el camino de Santiago por la ya en el siglo XV minoritaria ruta del norte de España.

En 1509 se indica que existe un beaterio en el *ospital viejo*, pero no se aclara si las beatas comparten el edificio con los pobres donde todavía se presta servicio como Hospital o si aquel, conservando el nombre de *hospital viejo*, ha quedado sólo para su residencia. En este último caso habría seguido el mismo camino de la Magdalena de Vitoria, cuando en 1582 el Concejo de

---

(8) Sánchez Granjel, Luis. **Historia de la Medicina Vasca**. Edit. Instituto de Historia de la Medicina Española.- Euskal Medikuntzaren Historia - Mintegia. Salamanca Bilbao, 1983.

(9) Robina, Tx. Información personal.

(10) Vitoria, Fray Juan de. **Manuscrito**. En Marcelo Nuñez de Cepeda. **Hospitales Vitorianos**. Imp. Monasterio del Escorial, 1931.

(11) Landázuri, Joaquín José de. **Historia Civil y Eclesiástica de la Ciudad de Vitoria**. En Marcelo Nuñez de Cepeda. **Hospitales Vitorianos**. Imp. Monasterio del Escorial, 1931.

(12) Enríquez Fernández, J. et al. Fuentes Documentales Medievales del País Vasco. Libro de acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Pág. 169.

Vitoria obtuvo una bula de Gregorio XIII para convertirlo en convento y en 1589 se cedió su edificio, Iglesia y pertenencias a las Carmelitas Descalzas<sup>13</sup>.

La referencia que el Concejo hace el 28 de Junio de 1463<sup>14</sup> de los pobres que se acogen en *los hospitales de la Villa* señala la existencia de al menos otro u otros hospitales en Bilbao. Es decir, San Lázaro y/o los Santos Juanes.

El Hospital de San Lázaro fue, en su inicio, una leprosería. Su situación, extramuros, junto a la ermita de San Nicolás, en el arrabal del mismo nombre, lo apoya y, según Juan de Uriarte, regidor del Concejo de la Villa en 1669, se fundó para atención de los leprosos. Así lo indica al denunciar el estado ruinoso en que se encontraba en aquellas fechas, *cuando de años a ésta parte no había semejan- te enfermedad ni en ración alguna en él* (dedicada a esta enfermedad)<sup>15</sup>.

Si se revisan los documentos más antiguos de este hospital, para buscar la fecha de su fundación, aparece en 1482 una escritura de ajuste y convenio entre los Cabildos Eclesiástico y Secular de Bilbao confirmando la costumbre que San Lázaro reciba la mitad de las oblatas, ofrendas y pies de altar que los fieles dejaban en la Iglesia de Begoña<sup>16</sup>, dato reflejado por Guiard<sup>17</sup>. Más tarde, en 1569, este privilegio fue discutido por el Obispo de Calahorra, Juan de Abendaño que quiso desposeer de estas ofrendas a la Villa y su Hospital, que le demandaron ante el Arzobispo de Zaragoza, Sede Metropolitana de la Diócesis de Calahorra, y ante el rey Felipe II. Una Provisión Real a dictamen de la Chancillería de Valladolid dejó las cosas en su sitio y obligó al obispo a cumplir estas disposiciones<sup>18</sup>.

---

(13) Nuñez de Cepeda, Marcelo. **Hospitales Vitorianos**. Imp. Monasterio del Escorial, 1931.

(14) Enríquez Fernández, J. et al. Ordenanza de entre el corregidor e fieles e regydores. **Libro de acuerdos y decretos municipales**. 1463. Tomo 55, pág. 219. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián.

(15) Libro de Actas del Ayuntamiento de Bilbao 091, págs. 144-145. 15 Noviembre 1668.

(16) Archivo Foral de Bizkaia, Sección municipal, Bilbao. Sección antigua. 0206/001/001. 1482.

(17) Guiard, Teófilo. **Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao**. 1477, 1478, 1504 Tomo II. Pag. 376 y siguientes. Impr. J. de Astuy. Bilbao,

(18) Archivo Foral de Bizkaia, Sección municipal, Bilbao. Sección antigua. 0225/001/010. 1569, y 0225/001/011. 1570.

Con posterioridad a 1482 existen dos documentos que citan al Hospital de San Lázaro: una manda testamentaria de Lope Ibañez de Lujana, que en 1508 cede las rentas de una casa a los Hospitales de Lujana y San Lázaro<sup>19</sup> y, dos años más tarde en 1510, una escritura de dote y donación de una *bastarda*<sup>20</sup>.

Sin embargo, cuando en 1673, el Concejo de Bilbao clausura el Hospital y transfiere sus residentes al de los Santos Juanes, así como sus bienes y rentas, se cita como documento fundacional del Hospital de San Lázaro al testamento de Fortún Ochoa de Urquiza fechado en 1511 por *el cual funda un hospital de pobres con cinco camas en una casa sita junto a San Nicolás, dotada de cinco camas, y le dona la renta de medias casas que tiene en la calle Tendería*<sup>21</sup>.

Es posible que el Concejo de la Villa desconociera la escritura de ajuste sobre las obladas de Begoña, ya que en ese momento final del hospital al investigar sobre sus orígenes, no lo cita. Posiblemente la donación de Fortún Ochoa de Urquiza fue un motivo de refundación y de concreción en los fines del Hospital.

El más antiguo documento encontrado del Hospital de los Santos Juanes es de 1469, una escritura otorgada por Juan Ibañez de Derio que cede a los rectores del Hospital sus poderes ejecutores sobre el testamento de su tía Catalina Martínez de Arbolancha, la cual había donado a este Hospital, a perpetuidad, una renta de 500 maravedíes anuales<sup>22</sup>. Su nombre es debido a que se erigió junto una ermita dedicada a los Santos Juanes, dentro del bosque de castaños, robles y viñedos, que era entonces Achuri<sup>23</sup>. En 1581 esta ermita pasa a ser una parroquia de Bilbao cuando el Obispo Juan de Ochoa de Salazar dividió Bilbao en cuatro parroquias.

---

(19) Archivo Foral de Bizkaia. Bilbao. Sección antigua. 0206/001/002. 1508.

(20) Archivo Foral de Bizkaia. Bilbao. Sección antigua. 0206/001/003. 1510.

(21) Archivo Foral de Bizkaia. Bilbao. Sección antigua. 0206/002/005. 1511. Teófilo Guiard. Historia de Bilbao. (Tomo II, págs. 376 y sigs., nota al pie).

(22) Archivo Foral de Bizkaia, Sección municipal, Bilbao. Sección antigua. 0206/001/005. 1469.

(23) Guiard, Teófilo. **Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao**. Tomo I. Cap. IV. Pag. 259. Impr. José de Astuy. Bilbao, 1905.

Hay más documentos relacionados con el Hospital de los Santos Juanes, algunos señalados por Guiard y otros publicados por el P. Ruiz de Loizaga. Por orden cronológico son los siguientes: Tres documentos fechados los días 9 de Marzo<sup>24</sup> y 23 de Abril de 1475<sup>25</sup>, 31 de Agosto de 1477<sup>26</sup>, la Concordia de 1477<sup>27</sup>, la Bula de 1 de Octubre de 1478<sup>28</sup>, la Provisión Real de 1478<sup>29</sup>, citada por esta Bula, otro largo documento del 19 de Marzo de 1484, todos ellos bajo el pontificado de Sixto IV, y el Breve de Julio II en 1504 que confirma esta Bula<sup>30</sup>.

Los dos primeros están fechados en Roma. En el segundo de los cuales se hace referencia a hospitales de diversos lugares de la diócesis de Calahorra

El documento fechado el 31 de Agosto de 1476 está datado en la ciudad de Foligno, en la Unbría. Está dirigido a Ruy Sánchez de Zumelzu y Pedro Ochoa de Rui, rectores del Hospital para pobres, débiles y enfermos, que bajo la advocación de San Juan, se encuentra en Bilbao, diócesis de Calahorra. En él se especifica que este hospital está dedicado a recibir no sólo a los pobres de ambos sexos de la Villa, sino a cualquier otro menesteroso que pase por ella. Se habla que, ante la ruina en que se encontraba este hospital, deberá disponer de capilla, campanario y camposanto.

La Bula de Sixto IV del 1 de Octubre de 1478, que el posterior Breve de Julio II transcribe en esencia, juzga digna de mérito la ayuda que se hace a los hospitales y casas de acogida que recogen a los pobres y vagabundos, como es el caso del recientemente construido Hospital de San Juan de Bilbao, diócesis de Calahorra, y que ha sido favorecido recientemente por el Rey consorte de Castilla, Fernando V. Como ayuda al mismo el Papa confiere en las circunstancias acostumbradas de confesión de los pecados y visita a su capilla los domingos y fiestas de guardar dos años y cuarenta días de indulgencias.

(24) Archivo Vaticano. Registrum Supplicum 715, fol 149 v - 150.

(25) Archivo Vaticano. Registrum Supplicum 715.

(26) Archivo Vaticano. Registrum Supplicum 742. Fol 22 v.

(27) Guiard cita este documento pero que no da detalles del mismo. ¿Será el Archivo Vaticano. Registrum Supplicum 742. Fol 22 v?

(28) Saturnino Ruiz de Loizaga. **Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano (siglos XIV-XV)**, págs. 203 - 205. Colección Tuesta nº 3. Roma, 2001.

(29) Guiard, Teófilo. **Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao**. 1477, 1478, 1504 Tomo II. Pag. 376 y siguientes. Impr. José de Astuy. Bilbao, 1905.

(30) En este documento se cita la escritura otorgada por Juan Ibáñez de Derio.

El Breve de Julio II, documento consultado a través de una traducción<sup>31</sup>, cita sustancialmente párrafos de la Bula de Sixto IV (1471-1492), y se emite como una atenuación de las disposiciones disciplinarias de la Cofradía del Hospital de los Santos Juanes. Dentro de esta transcripción merece la pena hacer notar los siguientes párrafos:

Como quiera que sin embargo, desde ha tiempo, ya por desidia, y mal régimen de los Maestros o Directores a quienes estaba confiado el Hospital, ya por pestes y guerras con que en tiempos pasados fueron afligidas aquellas regiones, ya por otros sucesos, infaustos para sus privilegios, rentas y producciones, *se encontraba el edificio tan abandonado y ruinoso*, que la hospitalidad y demás obras de piedad se ejercían menos que antes.

Por cuya razón, en vez de reconstruir este Hospital, y con el fin de que los pobres, los enfermos y otras personas menesterosas no carecieran de amparo y socorro en sus necesidades, *trataban de construir y edificar o habían comenzado ya, en lugar mejor, más capaz y cómodo de dicha Villa*, un edificio suntuoso para Hospital, con Iglesia, campanario y cementerio y otras oficinas necesarias bajo la misma advocación, para uso habitación y recepción de los pobres, enfermos y otras personas menesterosas, en el cual, los que allí acudieren, pudieran ser recibidos cómodamente y tratados con caridad:

Además; a lo expuesto al mismo predecesor Nuestro por los Directores de dicho Hospital y por otras personas, de *que dicho Hospital no estaba dedicado a San Juan no tenía Capilla, ni Campanario, ni cementerio donde enterrar los cadáveres, y que se encontraba abandonado y destruido a causa de los pestes y las guerras, y que se había empezado a construir el nuevo Hospital, con la Capilla, en la dicha Villa, aunque extramuros, ...*

Estos párrafos pueden indicar lo siguiente:

- Que había en Bilbao un Hospital cuya edificación, abandonada y ruinososa, ya no cumplía su misión.
- Que este Hospital no tenía Iglesia, ni cementerio.
- Que la construcción del Hospital de los Santos Juanes se hace “de novo” extramuros, lo que concuerda con su situación en el extrarradio de Ibeni.

---

(31) Boletín de la Comisión de los Monumentos Artísticos de Vizcaya, V. 5. Cuaderno 1º, 1913, págs. 40-46. Traducción de Carlos de la Plaza.

La aparición del nuevo Hospital en el actual barrio de Atxuri es anterior a 1469, cuando el poderhabiente de Catalina de Arbolancha cede a los curas rectores del Hospital de los Santos Juanes el cumplimiento de las disposiciones del testamento de ésta.

Aunque puede barajarse la posibilidad de que el hospital innominado en el Breve de Julio II sea el localizado en Portal de Zamudio, el de la Magdalena, que es substituido por el nuevo Hospital de los Santos Juanes, como se cita aquí, parece más lógico asegurar que el hospital cuyo nombre no se indica en este documento, abandonado y ruinoso, sin iglesia ni camposanto, estuviera construido en el barrio de Ibeni y que, por no cumplir su misión específica, se amplió y rehizo en el mismo lugar con el nombre de los Santos Juanes, ya que todas los servicios que se especifican en este documento parecen necesitar más espacio.

Aunque esta escasez documental, que permite barajar todas estas posibilidades, no establece una cronología exacta del nacimiento de estas instituciones, ni conocer a sus fundadores, permite aventurar lo siguiente:

- El, llamado por Guiard, Hospital de la Magdalena existe antes de 1463 y llega, al menos, hasta 1509. El que se le denomine *ospital viejo*, hace suponer que fuera el más antiguo de los existentes en el siglo xv.
- El Hospital de los Santos Juanes, que en oposición al anterior se le denomina *ospital nuevo*<sup>32</sup>, ya existe antes de 1469, quizá antes de 1463<sup>33</sup>, si a él se refiere el texto citado más arriba, y perdura hasta 1908 en la misma lugar del barrio de Achuri, fecha en que se traslada a Basurto donde sigue prestando sus servicios, precisamente, con este nuevo nombre de Hospital de Basurto.
- El Hospital de San Lázaro, existe posiblemente en fecha anterior a 1482<sup>34</sup> y perdura su existencia hasta fines del siglo xvii en que es clausurado integrándose en el de los Santos Juanes.

---

(32) Enríquez Fernández, J. et al. Fuentes Documentales Medievales del País Vasco. **Libro de acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao** (1509-1515). Pág. 310.

(33) Enríquez Fernández, J. et al. Ordenança de entre el corregidor e fieles e regydores. **Libro de acuerdos y decretos municipales**. 1463. Tomo 55, pág. 219. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián.

(34) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. 0206/001/001. 1482.

Puede aventurarse que todos fueran de fundación civil, ya que, no habiendo en Bilbao grandes monasterios ni sede episcopal y sin datos de fundación señorial ni privada, como la del Hospital de Nuestra Señora del Cabello, hoy de Santiago de Vitoria por los Ayala<sup>35</sup> y estimándose la fecha más temprana de la creación del primer hospital en el siglo XIV, es razonable atribuir al Concejo de la Villa la iniciativa de crear estas instalaciones

¿Cómo funcionaban aquellos primitivos hospitales? Seguimos en el terreno de la elucubración ante la escasez documental. El inventario de los bienes del Hospital de San Lázaro de Bilbao en 1539, cuando ya posiblemente el *Hospital viejo* habría dejado de prestar servicio, que los Justicias de la Villa realizaron a causa de un cambio de sirvienta en aquella institución<sup>36</sup>, revela un menaje muy pobre, capaz para no más de catorce a quince personas. Es posible que a finales del siglo XV, esta cifra, más o menos, fuera la cabida tanto del Hospital Viejo como la del primitivo hospital de los Santos Juanes, lo que elevaría la población acogida en las instituciones de la Villa a unas treinta personas. Hay tres documentos muy demostrativos de principios del siglo XVI que señalan claramente quienes eran sus habitantes.

1º.- El 17 Agosto 1515, el Concejo, Justicia y Regimiento, a petición de Martín de Arrigorriaga, mandaron ingresar a una mujer en gran necesidad, pobre, sin bienes ni cosa alguna que la mantuviera, pues *para semejantes personas se fixo el ospytal*<sup>37</sup>.

2º.- Ante el Concejo, Justicia y Regimiento se presentó Juan de Bilbao que vivía con su familia en el Hospital por su gran necesidad para indicar que allí no le daban ni leña ni comida por lo que pedía que se estableciera lo que había de dársele dado su estado. El Concejo acordó que *el ospytal fuera para sostener semejantes personas*, por ende mandaban al administrador que le diera dos carros de leña y media cuarta de vaca o su valor en carnero por día<sup>38</sup>.

---

(35) Nuñez de Cepeda, Marcelo. **Hospitales Vitorianos**. Imp. Monasterio del Escorial, 1931.

(36) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. 0206/001/006. 1539.

(37) Enriquez, J. et al.. Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao. 1509 y 1515. Pag 275. Fuentes documentales medievales del País Vasco. Nº 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1965.

(38) Enriquez, J. et al.. Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao. 1509 y 1515. Pag 308.. Fuentes documentales medievales del País Vasco. Nº 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1965.

3º.- Ante el Concejo, Justicia, Regimiento se presentó la hospitalera del Hospital nuevo<sup>39</sup> de los Santos Juanes mostrando una criatura que había sido echada por la noche. Se le indica que lo quede y que le provea de lo necesario<sup>40</sup>.

En estos acuerdos se pueden conocer tres aspectos de estos Hospitales: Que las personas pobres<sup>41</sup> asiladas en los hospitales podían estar ingresadas con sus familias, que recibían una ración de carne para su manutención y que en algunas circunstancias, el hospital también servía como inclusa.

### **Los Hospitales asilo de Bilbao durante los siglos XVI y XVII**

Con posterioridad a 1505, última fecha en que se cita al Hospital de la Magdalena, Bilbao quedará con dos hospitales, el de San Lázaro y el de San Juan Bautista y San Juan Evangelista, que en el siglo XIX, ya con el título de Hospital Civil adquirirá el toponímico *de Achuri* como será más conocido aunque mantendrá la denominación oficial de ambos Santos Juanes hasta que en 1908 se traslade a las nuevas construcciones de Basurto.

### ***La asistencia médica en los hospitales de Bilbao***

Desde principios del siglo XVI la asistencia médica la daban los médicos asalariados del Ayuntamiento de Bilbao quienes se alternaban por meses en la asistencia del Hospital. Su sueldo, 300 ducados anuales pagados en terceras partes por cuatrimestres, incluía esta obligación. Esta cantidad de dinero se mantuvo inmutable hasta bien avanzado el siglo XVIII.

Los primeros nombres conocidos son el Doctor Pedro de Zabala y el Doctor de Çangronis. Sus nombres constan en un Decreto Municipal de Julio

---

(39) Naturalmente el apelativo de nuevo que se da a este hospital no es sinónimo de reciente. Sin salir de Bilbao, hoy seguimos llamando a una calle y una Plaza con la denominación de *Nueva* varios siglos después de que se hubieren estrenado.

(40) Enriquez, J. et al. Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao. 1509 y 1515. Pag 310. Fuentes documentales medievales del País Vasco. Nº 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1965. Pag 310.

(41) En aquellos tiempos, esta insuficiencia económica se medía por la capacidad de recoger, mediante limosna, la cantidad suficiente para poder alimentarse. Quien no podía conseguirlo se encontraba en las condiciones precarias de toda pobreza.

de 1515<sup>42</sup> con motivo de la denuncia que algunos vecinos hicieron al Síndico de la Villa sobre la, a su juicio, deficiente conducta profesional. Sus quejas no diferían mucho de las que después han tenido a los médicos: Que cobran mucho y sin razón, que no prestaban suficiente atención a los pacientes y que incluso abandonaban sus consultas con grave peligro para los enfermos.

No parece haber más médicos en Bilbao. La fogueración de 1511<sup>43</sup> señala la presencia del Dr. Çangronnis en una casa de la calle Artecalle y al mismo tiempo en otra de Allende la Puente. En la de 1514<sup>44</sup> aparece avecindado en Artecalle un médico, el maestre Francisco, pero no menciona del Dr. Çangronnis. En ambas relaciones hay varias personas a las que se da el título de Doctor, pero esto no indica que fueran médicos ya que también era una titulación propia de los hombres de leyes.

Quizá el Dr. Çangronnis y el maestre Francisco fueran la misma persona, citada en 1511 con su apellido y en 1514 solamente con el nombre, o bien eran dos distintas que habitaban en la misma calle. Y aun nos cabría otra elucubración en cualquiera de estos casos. Que el maestre Francisco, Çangronnis o no, fuera judío ya que el título de Maestre se daba a los judíos que ejercían cualquiera de las tres profesiones sanitarias del momento, médicos, cirujanos o boticarios, las únicas personas de esta religión que la ley toleraba en Vizcaya ya que Fernando V, al confirmar, precisamente en Bilbao, los privilegios del Señorío de Vizcaya y de la Villa, había hecho excepción de ellos<sup>45</sup>, posiblemente ante la escasez de estos profesionales.

*... no ayan ny consientan aver nin estar en dicho condado ynfeiles algunos, moros nin judios, e que non biuiesen nin biuan nin estouiesen nin esten el salvo de pasada o fisico o medico a boluntad e consentimiento de los pueblos...*

---

(42) Javier Enríquez y otros. **Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao. 1509 y 1515. Notificación que mandaron faser a los médicos.** Págs. 241, 260, 261, 263, 271 y 272. Fuentes documentales medievales del País Vasco. Nº 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1995.

(43) Enríquez, J. et al. **Foguera Vecindario de las Villas de Vizcaya (Bilbao) 1511.** Fuentes Documentales Tomo 78. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1997.

(44) Enríquez, J. et al. **Foguera Vecindario de las Villas de Vizcaya (Bilbao) 1514.** Fuentes Documentales Tomo 79. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1997.

(45) Enríquez, J. et al. **Provisión de Fernando V confirmando los privilegios del Condado y de la Villa de Bilbao y prohibiendo la residencia a los judíos.** *Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1473-1500)*, nº 113, pág. 423 y 424. Edit. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián.

La presencia de judíos en Bilbao fue continua. En la Fogueración de 1492 se consigna al Maestre Antonio, que en 1514 ejercía en Villaro, omitiéndose a sabiendas su condición. Por entonces el boticario judío, maestro Pablo de Cortajarena, no sólo vivía en Bilbao, sino que casó a sus cuatro hijas con nobles de la Villa sin que nadie alzase la voz. Durante la peste que azotó a Bilbao en 1521, el único médico que acudió a la llamada de auxilio del Concejo fue el Licenciado Gonzalo Nieto, judío afincado en Lequeitio. El vecindario recompensó su esfuerzo y valentía con una querrela judicial por haber ordenado quemar la ropa de los enfermos infectados.

En este tenor hay que comentar un interesante documento aparecido en 1539. Es una Provisión Real de Carlos V<sup>46</sup>, dirigida al Corregidor de Vizcaya contestando a una relación que le había dirigido el Concejo, Justicia, Corregimiento e *Hijos de Algo* de la Villa de Bilbao, por la presencia de médicos, cirujanos y boticarios condenados por expediente de la Inquisición. Los vecinos de la Villa no querían ser atendidos por ellos, y pedían al Emperador que los expulsara. Este recomendó al Corregidor que llamara a todas las partes y que oídas, obrara en justicia.

La documentación no indica la causa de su expediente. La Inquisición actuaba vigilando la sinceridad de la fe de los judíos conversos y la expansión de las ideas luteranas procedentes de Centroeuropa. Cronológicamente estamos cercanos al tiempo en que algunos judíos conversos volvieron a la península tras la expulsión decretada por los Reyes Católicos, cuando ya han surgido las segundas generaciones de aquellos, es decir, los hijos de los cristianos nuevos, sobre las que durante siglos se pondrá en entredicho la sinceridad de su conversión y cuando aparecen libros inspirados en las doctrinas luteranas que entran en España a través de los puertos del norte. Cualquiera de estas causas podía ser el motivo del expediente del Santo Oficio. El que los vecinos aleguen que los enfermos no podían ser atendidos y que algunos llegaron a morir era un argumento tremendista para forzar la expulsión de estos médicos, cirujanos y boticarios, que posiblemente fueran la mayoría de la población sanitaria de Bilbao.

### *La presencia del sacerdote en los Hospitales*

La asistencia espiritual de los asilados, (administración de los Sacramentos, Misas, etc.) estaba encomendada a dos sacerdotes de la villa, a

---

(46) **Provisión Real dada por el Emperador Carlos ante la existencia en Bilbao de médicos, cirujanos y boticarios juzgados y condenados por el Santo Oficio de la Inquisición.** Archivo Foral de Bizkaia, Sección municipal, Bilbao. Sección antigua. 0017/001/030. 1533.

quienes en el año 1515 se les asignaba un sueldo de dos ducados<sup>47</sup>. En el documento repetidamente citado del derecho de San Lázaro a las obladas de Begoña, se cita a los rectores<sup>48</sup> del Hospital de los Santos Juanes que, con toda posibilidad lo eran también del de San Lázaro. Al menos eso se infiere, si se examinan documentaciones posteriores, en las que puede verse que, tanto a uno como a otro Hospital acudían los mismos sacerdotes y médicos a cumplir los requerimientos que se les solicitaban y tenían el mismo mayordomo o mayordomo.

### *La administración de San Lázaro y los Santos Juanes*

Volviendo a los Hospitales de San Lázaro y de los Santos Juanes, durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII sus respectivas vidas evolucionan igual que otras instituciones de asilo del resto de España. Aunque el patronazgo del Concejo de la Villa sobre ambos hospitales no aparece en forma explícita hasta 1645 con el dictamen de los letrados para transformar el hospital-asilo de los Santos Juanes en hospital para enfermos, ya desde la documentación más antigua, aquél aparece como responsable del funcionamiento de ambas instituciones.

De la documentación consultada anterior a 1645, puede deducirse que los hospitales bilbaínos pertenecen a la jurisdicción del Concejo de la Villa quien nombra a un administrador encargado de su dirección, responsable ante aquél de la gestión realizada y a quien se le conoce indistintamente con el nombre de mayordomo, manbrero u hospitalero. Es posible que desde entonces este mayordomo tuviera su habitación en el hospital como se deduce del acuerdo que toma el Concejo el 19 de Marzo de 1463 cuando da posesión del Torreón del Paraíso, edificación que como se ha indicado antes, actúa como hospital, al mayordomo a quien encomienda lo acordado en las Ordenanzas, es decir, la acogida en el Hospital de los pobres mendicantes<sup>49</sup>.

---

(47) **Esleymiento de vn confesor para el ospytal**. Javier Enríquez y otros. Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao. 1509 y 1515.

(48) Con este nombre se denominaban a los sacerdotes que atendían estas instituciones. En más de una ocasión, su cometido sobrepasaba ampliamente la esfera espiritual.

(49) **Libro de Autos Judiciales de la Alcaldía (1419-1499) y Libro de acuerdos y Decretos Municipales (1463) de la Villa de Bilbao**. Enríquez Fernández, J. et al. Libro de acuerdos y decretos municipales. 1463. Tomo 55. Págs. 185 y 86. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. I.- En la casa del Concejo, 19 de Marzo de 1463.

Cuando a principios del siglo XVI funcionan en Bilbao los Hospitales de San Lázaro y de los Santos Juanes, ya se habla de “mayordomos”, lo que hace suponer que cada hospital tiene el suyo<sup>50</sup>, pero un siglo más tarde, en el XVII, hay documentación referida a que hay un solo mayordomo para ambos hospitales<sup>51</sup>.

Como personal al servicio de sus asilados, en el siglo XV y principios del XVI hay *beatas*. El Dr. Juan Gondra ha estudiado con detenimiento esta figura, habitual en los hospitales de la Villa. Con este nombre se conocía en el Bilbao medieval a las mujeres que, sin ser monjas, hacían vida en comunidad sin clausura para mejor cumplir sus deberes religiosos. Prestaban especial atención al cuidado de enfermos y moribundos, tanto en el hospital como en los domicilios del vecindario que con sus dádivas contribuían a su subsistencia.

Los beateríos situados en los hospitales bilbaínos, o junto a ellos, sólo admitían a mujeres nacidas en la Villa propuestas por vecinos de la Villa<sup>52</sup>, en ocasiones sacerdotes<sup>53</sup>, o por las mismas beatas. El cumplimiento de estas condiciones era estricto con pena de expulsión incluso para el mismo beaterío<sup>54</sup>. De la documentación examinada parece deducirse que tenían una fase de preparación o noviciado<sup>55</sup>. Tenían una especial dependencia de las autoridades municipales, como se puede deducir de alguno de estos documentos a ellos referentes:

---

(50) Enriquez, J. et al. **Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao. 1509 y 1515**. Pag 41. Fuentes documentales medievales del País Vasco. Nº 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1965. 21 Febrero. 1509.

(51) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao Sección antigua. 0318/001/002. 1774.

(52) Javier Enríquez Fernández et al. Testimonio de visitación del ospital. En **Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao**. 1509 y 1515. Pág 141 y 142. Tomo 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1965.

(53) Javier Enríquez Fernández et al. Testimonio de visitación del ospital. En **Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao**. 1509 y 1515. Pág 143. Tomo 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1965.

(54) Javier Enríquez Fernández et al. Testimonio de visitación del ospital. En **Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao**. 1509 y 1515. Pág 143. Tomo 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1965.

(55) Javier Enríquez Fernández et al. Testimonio de visitación del ospital. En **Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao**. 1509 y 1515. Pág 125. Tomo 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1965.

Así, el 13 de julio de 1509, M<sup>a</sup> López de Urrutia *solicita al regimiento que se conceda a su sobrina, Juliana de Marquina, la cámara que ha quedado vacía en el ospytal viejo porque la moça que estaba en dicho lugar se ha ido a casar a la montanna.*

El 3 de agosto de 1509 se concede licencia a una sobrina de Juan Abad de Salcedo para que la acojan las beatas del hospital, porque ha presentado su solicitud para ser beata y tiene derecho a ello por haber nacido en la Villa; poco después, encontramos la notificación a las beatas del *ospytal viejo* para que *echen a dos moças* antes de ocho días porque no son nacidas en Bilbao; de lo contrario el regimiento expulsaría no sólo a las dos mozas, sino también a todas las beatas.

También es interesante una petición de Pero Saes de Sopelana para que se admita a *Catelinche de Çuasty* durante un año en el beaterío del *ospytal viejo*. Como no es natural de la Villa dice que sólo estará de día, que irá a dormir a otra casa y que lo que pretende es aprender el oficio con una tía suya que está de beata.

De todo esto se puede deducir que:

- El ayuntamiento regía en cierto modo este beaterío.
- El oficio de beata del hospital requería un aprendizaje y era bastante solicitado.
- Sólo podían acceder a este oficio las nacidas en la Villa.
- Las beatas no estaban ligadas al celibato con votos y podían abandonar el beaterío para casarse, bastando para ello la licencia del Ayuntamiento.

A comienzos del año 1583, tanto los beateríos de Bilbao como los de Abando, fueron requeridos a la observancia de la clausura monacal bajo prohibición de admitir nuevas aspirantes. Tal requisitoria fue hecha por disposición del Breve *Circa pastoralis* del papa Pío V, en cumplimiento de las ordenaciones del Concilio de Trento sobre la observancia de la clausura en los monasterios.

Así fue como los beateríos bilbaínos, a pesar de la resistencia que opusieron y del apoyo que recibieron para ello de las autoridades municipales, tuvieron que elegir entre transformarse en conventos de clausura o desaparecer.

Sin embargo no todo el servicio de los Hospitales era cubierto por las beatas. Dentro de los Hospitales existía la figura de la sirvienta, a la que a

veces se le da el nombre de administradora o encargada que es la persona que corre con todo el servicio de los mismos. Así, a mediados de esta centuria, el XVI, en San Lázaro se cita el relevo de una *servienta* que, al salir presenta ante los Regidores el inventario de los efectos del Hospital<sup>56</sup>.

### *La economía de los hospitales*

Durante estos años, ambos hospitales recibieron de la generosidad de los habitantes de la Villa importantes donaciones procedentes de mandas testamentarias. Los bilbaínos no eran diferentes del resto de los humanos, y en la hora de la muerte, pensaban que las limosnas y otras obras de caridad, ayudaban a ganar la salvación de su alma y a redimir las penas de sus pecados.

La lejanía no era obstáculo para que llegaran estas donaciones, antes bien al contrario. Algunos bilbaínos recordaron al hospital de su patria chica cuando murieron lejos de ella. Así Martín de Urizar, al morir en México en 1559, indicó que tras cumplir sus últimas obligaciones, se dé el remanente de sus bienes al Hospital de los Santos Juanes de Bilbao<sup>57</sup>. En este caso sus complejas y engorrosas disposiciones hicieron retrasar la recepción de los bienes hasta 1581, cuando la Villa de Bilbao, como administradora de los Hospitales de la Villa, otorgó poderes a Martín Sierra, de Sevilla, para acordar con Andrés de Arrizabalaga, también residente en la misma ciudad y poderhabiente de Martín de Urizar, el traspaso de sus bienes y dinero, entre el que se encontraba el importe de la venta de unas partidas de grano de cochinilla<sup>58</sup>. También de Hispanoamérica, y concretamente de Arequipa, Perú, llegó el testamento de Juan Martínez de Landaeta que dejó sus propiedades a los Hospitales de San Lázaro y los Santos Juanes<sup>59</sup>.

---

(56) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao Sección antigua Bilbao. 0206/001/006. 1539 .

(57) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao Sección antigua 0206/001/015.

(58) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Judicial. Bilbao. Corregimiento 0152/081.

(59) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua 0206/001/015 y 0206/001/018.

En ocasiones los hospitales recibían como herencia el importe de las deudas de terceros. Así en el testamento de Pedro de Landoeta, bilbaíno residente en Sevilla deja a los Hospitales de Bilbao el dinero que le adeudaba el también bilbaíno capitán Sertucha, fallecido en la misma ciudad, y para cuyo cobro la Villa dio poderes a los mayordomos de San Lázaro y de los Santos Juanes, Pedro de Sabugal y Juan de Bustinza, respectivamente<sup>60</sup>. Pero no era solo en los momentos finales de su vida cuando los bilbaínos se acordaban de sus Hospitales. El afecto que los bilbaínos tenían a estas instituciones, hacía que se registran frecuentes donaciones en otras circunstancias.

A principios del siglo XVI ambos hospitales, de San Lázaro y los Santos Juanes, ya cuentan con un patrimonio inmobiliario. En la fogueración de 1511, aparecen como propiedad del Hospital de San Lázaro una casa con un fuego y un vecino en la plazuela del Mercado Viejo<sup>61</sup>, mientras que el de los Santos Juanes tiene dos en las calles Somera y Artecalle. En la de 1514 figura el Hospital de los Santos Juanes como propietario de una casa de tres fuegos en Somera, otra de dos en Artecalle, dos de un fuego en cada una de las calles Carnicería Vieja y Allende la Puente, mientras que San Lázaro posee dos casas, una de tres fuegos y otra de uno en Carnicería Vieja. Además se señalan casas propiedad *del Hospital*, sin determinar a cual de los dos corresponde, en las calles de Artecalle, Carnicería Vieja, Barrencalle y Allende la Puente, o sea, la actual Bilbao la Vieja.

Normalmente estas casas se alquilaban para cubrir los gastos de los hospitales con sus rentas. En otras ocasiones los hospitales sólo recibían la renta de estos inmuebles como contribución a sus gastos. En este sentido hay que entender el testamento que en 1511 otorga Fortún Ochoa de Urquiza, quien funda un hospital (sic) con cinco camas en una casa del *rebal* de San Nicolás, junto a la ermita y cerca del Hospital de San Lázaro, que dota con la renta de *unas medias casas* que tiene en Tendería<sup>62</sup>. A través de este documento parece que en este tiempo San Lázaro tiene repartidos sus asilados por varios inmuebles. Así los tuvo también el Hospital de los Santos Juanes al que en 1509 el abad Gobela había donado una *vastarda* en Barrencalle para aloja-

---

(60) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Judicial. Bilbao Corregimiento 2234/102. Idem. Sección Municipal. Bilbao Sección antigua 0212/001/007.

(61) El Mercado Viejo se encontraba en las proximidades de la actual Catedral de Santiago, en la parte más proxima de la calle Tendería al Portal de Zamudio.

(62) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao Sección antigua 0206/002/005.

miento de pobres. Los vecinos de la calle se quejaron del ruido que hacían aquellos con sus disputas y riñas al Ayuntamiento que ordenó al hospitalero de los Santos Juanes, que expulsara a los asilados y los reemplazara por otros más silenciosos<sup>63</sup>.

Otras donaciones simplemente se enajenan. Así la casa y casería sitas en la Anteiglesia de Abando, testados el Hospital de los Santos Juanes por Juan Pérez de Murguía, se venden tras algunas dificultades con el Conçejo, para reconstruir unas casas que había en Barrencalle<sup>64</sup> En otras ocasiones los inmuebles donados se encuentran en otras localidades, como la que en 1508 Lope Ibáñez de Lujana, cede en Derio, a los hospitales de Lujana y San Lázaro<sup>65</sup>.

Menudean, por tanto, las cesiones de inmuebles y rentas a favor de San Lázaro y de los Santos Juanes durante el siglo XVI, aunque algunas fueran tan enrevesadas como la de Juan Pérez de Ibieta<sup>66</sup>, quien indica que al morir sus herederos, sus bienes pasen a Juan de Bermeo y que, a su muerte se repartan entre la capellanía de San Juan de Letrán de la parroquia de San Antón, el Hospital de San Lázaro de Bermeo y los dos hospitales de Bilbao.

Otras donaciones aparecían gravadas con distintas obligaciones como las que impusieron Diego Pérez de Arriaga y María Saenz de Amboz, al ceder una bastarda a los dos hospitales, que les obligaba a pagar 200 maravedíes de renta anual perpetua al Cabildo Eclesiástico de la Villa con lo que al fin esta donación no debió ser muy rentable<sup>67</sup>.

Merece la pena saber el importe de estas rentas inmobiliarias. En 1563 Pedro de Goiri, Mayordomo de San Lázaro, arrendó a Pedro de Orbe *una bastarda, vivienda y morada sita en el barrio de San Nicolás*, durante seis años a

---

(63) Enríquez, J. et al. Sobre la Vastarda de Varrencalle que está por ospytal.- En **Libro de acuerdos y decretos municipales**. 1509 y 1515. Tomo 56. Pags. 37, 41, 44 y 51. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián,

(64) Enríquez, J. et al. **Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao. 1509 y 1515**. Págs. 168. Fuentes documentales medievales del País Vasco. Nº 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1995.

(65) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao Sección antigua 0206/001/002.

(66) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao Sección antigua 0207/001/001.

(67) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. 0206/001/003. 1510.

razón de 25 reales anuales<sup>68</sup> y cuatro años más tarde el mismo Pedro de Goiri, arrendaba a de Pedro de Beraza *una casa, sala y morada de arriba con su cámara*, durante cuatro años por 4 ducados anuales<sup>69</sup>.

No siempre los inquilinos de los hospitales pagaron puntualmente. Frecuentemente el mayordomo llevaba a los morosos a los tribunales, como hizo Juan de Urquieta, manobrero del Hospital de los Santos Juanes, con Matías de Uribe y su mujer, Antonia de Salcedo, a quienes reclamaba 8 ducados y 33 reales por rentas no cobradas de una casa de la calle Ascao<sup>70</sup>, o los 415 reales procedentes del arrendamiento de dos cuartos de casa, tienda y bodega situados frente al Colegio de San Nicolás<sup>71</sup>.

Durante los siglos XIV a XVIII, las instituciones de caridad eran beneficiarias de parte de estos impuestos. La Corona, los señores o el municipio determinaban qué parte de su importe se dedicaba a éstas, pero a su vez también ellas podían poseer aquellos censos, juros, etc., que recibían como donación bien testamentaria o en vida del donante, bien por inversión de sus excedentes dinerarios, como se deduce de un censo de 400 ducados de principal y 10.714 maravedíes de renta, comprado con el legado de Pedro de Landoeta<sup>72</sup> a beneficio de ambos hospitales, y cuando en 1548, los bienes de Juan de Bermeo se reparten entre el Hospital de los Santos Juanes y su viuda, Catalina de Arratia<sup>73</sup>, aquél invierte estos dineros en comprar a Luis Bravo de Laguna y a su mujer Isabel de Acuña, vecinos de Valladolid, un juro de 30.000 maravedíes de renta sobre ciertas alcabalas y rentas de la ciudad de Burgos<sup>74</sup>. Dado que

---

(68) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Judicial. Bilbao. Corregimiento 2659/570. 09.09.1563.

(69) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Judicial. Bilbao. Corregimiento 1198/096. 20.05.1567.

(70) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Judicial. Bilbao. Corregimiento 0089/031. 25.09.1640.

(71) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Judicial. Bilbao. Corregimiento 0191/036. 03.10.1679.

(72) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua 0206/001/015 y 0206/001/018.

(73) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección Antigua 0207/003/001.

(74) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección Antigua 0206/001/008, 0206/001/011, 0206/001/013 y 0206/001/062. 1548 y 1550.

éstas se cobraban en la ciudad de Burgos, el Hospital se veía obligado a apoderar a un vecino de aquella ciudad, para cobrarlas<sup>75</sup>. Igualmente se comportó en 1563 el mayordomo del Hospital de los Santos Juanes, Lope de Acosta, al apoderar a Diego Saenz de Aedo y Martín de Alava, de Castro Urdiales para cobrar 7.460 maravedís del real privilegio sobre las rentas de las alcabalas de pan de esta villa heredadas de Juan Ochoa de Uriondo, de Bilbao<sup>76</sup>.

Aunque abundan las escrituras de apoderamiento, cartas de pago y otras documentaciones sobre tenencia y cobro de réditos de estos valores, la contabilidad y la custodia que el Concejo, Justicia y Regimiento de Bilbao llevaba de estas escrituras no era muy eficiente, ya que en 1559 pide al Obispado de Calahorra una *paulina*, carta de advertencia a los que hubieran escondido o robado cartas de privilegio, ejecutorias, escrituras, documentos pertenecientes a testamentos y codicilos dejados en fideicomiso a la Villa y a los hospitales, fábricas e Iglesias de la misma que se encontraban en el Archivo de la misma, que podían ser objeto de excomunión si no las devolvían<sup>77</sup>.

El texto de la misma es el siguiente:

Nos fue hecha relación diciendo que no sabe quien ni cuales personas, clérigos como legos, varones o mujeres con poco temor de Dios y en gran cargo y peligro de sus almas y conciencias ...

... Lo han tomado, ocultado y mal apartado de él muchos papeles de gran importancia como son privilegios, censos, ejecutorias, papeles señalados, etc....

Ante esta situación, se pregonen en las iglesias y lugares todos los domingos y fiestas de nueve lecciones se amoneste y requiera que lo devuelvan bajo pena de excomunión...

... Así cumplidas las dichas nuestras cartas munitorias y disuasitorias que de suso van incorporadas, si caso fuere, lo que Dios nuestro Señor no permita que las tales personas tomadoras y encubridoras de los dichos bienes y cada una cosa y parte de ellos no hubieren hecho la dicha restitución y manifestación según y como les fue exortado y mandado y estuvieran rebeldes y contumaces en su rebeldía y contumacia, hechos miembros del diablo como si no fuesen cristianos, vos mandamos que en vuestras iglesias y lugares todos los domingos y fiesta de nueve lecciones, denuncien por

---

(75) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Corregimiento 2659/628 15.12.1565.

(76) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Corregimiento. Bilbao. 1277/046. 20.12.1567.

(77) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. 0227/001/011. 1559.

saber público excomulgados a campañas tañidas y candelas encendidas matandolas en agua bendita diciendo:

*Ansí sean muertas y malditas las ánimas de tales personas y hechadas con Judas el traidor, que está en el hondón del infierno y malditos sean de Dios y Sancta María y de todos sus santos y santas de la corte del Cielo ellos y el pan y el vino que comieren y bebieren y vestido y calçado que vistieren y calçaren y la cama en que durmieren y las yerbas que pisasen, fuego y terremoto venga del Cielo que los quiere como vino sobre las ciudades de Sodoma, Gomorra, Aton y Viron y vivos los sorba la tierra como a los hijos de Core y vengan sobre ellos todas las otras maldiciones contenidas el en Salmo “Deus laudem meam ne taqueri” y así estén malditos y descomulgados hasta tanto que vengan a mandamiento de la Santa Madre Iglesia y comunión con los fieles.*

Y de cómo lo cumplieredes nos haced relación.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 27 de Agosto de 1588,

En 1578, el inventario de los valores mobiliarios del Hospital de los Santos Juanes, cuando Juan de Bustinza substituye a Iñigo de Trauco como mayordomo, consta de los siguientes escrituras: Un privilegio, diez censos, cuatro obligaciones, una posesión, dos arrendamientos. Además se citan una cadenilla de oro y una caja cerrada<sup>78</sup>.

No terminaban aquí los ingresos de los Hospitales. Desde antes de 1533<sup>79</sup>, San Lázaro contaba con una importante fuente en los derechos de pesada, guarda y almacenamiento de diversas mercancías desembarcados en el puerto de Bilbao, funciones confiadas por su situación, cercana del muelle de la Sendeja y su asentamiento en una de las entradas de la Villa. Este hecho registrado en una amplia documentación está recogido tanto por Guiard en su **Historia de la Noble Villa de Bilbao**<sup>80</sup> como por Mañaricúa en su transcripción e investigación de **las Ordenanzas de Bilbao**<sup>81</sup>. En éstas se estipula que...

---

(78) Archivo Foral de Bizkaia Sección municipal. Bilbao. Sección antigua. 0206/001/016.1578.

(79) Escritura de arrendamiento de la lonja, peso, casa y huera de dicha casa de San Lázaro otorgada por Martín Saez de Zamudio, vecino de Bilbao, mayordomo y rector de la Iglesia de San Nicolás y Casa de San Lázaro a favor de Martín de Arana, su convecino y sobrino. Dada en Bilbao el 30 de Diciembre de 1533.

(80) Guiard, Teófilo. **Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao**. Tomo II. Pag. 376 y siguientes. Impr. José de Astuy. Bilbao, 1905.

(81) Andrés E. de Mañaricúa. **Las ordenanzas de Bilbao de 1593**. Capítulo LXVI. Edit. Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao, 1954.

... Toda la mançana que se vendiere y comprare por grueso se mida por el dicho cuévano del Señor San Lázaro...

... aunque también lo harán otras mercancías como cáñamo, estopa, resina, brea.

Los ingresos producidos por estos pesos, también llamados *los pesos del Arenal*, se destinaban a las iglesias de Santiago y San Nicolás y al Hospital de San Lázaro<sup>82</sup>. En 1533 su contrata se otorga<sup>83</sup>, y en 1536 su gestión la llevó directamente el Hospital. En este año se promueve pleito ante el alcalde de la Villa de Bilbao por Pedro Ortiz de Arechaga, mayordomo y rector de la Iglesia de San Nicolás y del Hospital de San Lázaro contra Hortuño de Ormaeche, Jacome de Ereñozaga, Diego de Artolaza y Juan de Landaverde, cordeleros de obra gruesa de cáñamo, vecinos de esta villa, por sí y en nombre de sus consortes, por *no pagar la renta de lonjaje y peso establecido por los cáñamos que llevan a lonjar y pesar en el peso de san Nicolás*<sup>84</sup>.

A partir de 1559 aparece una copiosa documentación que indica que cada dos años, tanto los derechos de los pesos como los de almacenamiento, salían a pública subasta. De estos tratos, se encuentran escrituras de subasta hasta el año 1737 que marcan todas las incidencias de su celebración. A través del acta que se levantó para dar fe de la concesión de este servicio a Iñigo de Landáburu, tras la correspondiente puja y subasta celebradas en Bilbao el 15 de Septiembre de 1559, se puede conocer el procedimiento que se seguía.

La subasta empezaba una vez reunidos el alcalde y las autoridades de la Villa en presencia del Escribano encargado de dar fe de las circunstancias en que aquella se desarrollaba. Reunidos todos los interesados en la subasta, se pregonaban las condiciones de la puja: Los pesos del Arenal se arrendaban por dos años a partir del día primero de Enero del año siguiente. Las tasas derivadas del uso del peso, almacenamiento de las mercancías, tanto las que se hicie-

---

(82) Parece que había dos pesos. Uno correspondía al Hospital de San Lázaro y el segundo a la Iglesia de Santiago, pero el hecho que en ocasiones se hable del peso de San Nicolás, pone en duda sobre si hubo un tercero o éste es compartido con San Lázaro.

(83) Escritura de arrendamiento de la lonja peso, casa y huerta de dicha casa de San Lázaro otorgada por Martín Saez de Zamudio, vecino de Bilbao, mayordomo y rector de la Iglesia de San Nicolás y Casa de San Lázaro a favor de Martín de Artaza, su convecino y sobrino. Dada en Bilbao el 30 de Diciembre de 1533.

(84) Archivo Foral de Bizkaia Sección municipal. Bilbao. Sección antigua. 0305/001/004. 1536.

ran en las lonjas de la Villa como las depositadas extramuros, los derechos del trasbordo de las mercancías entre navíos, su pesaje a bordo de las embarcaciones cuando no podían ser trasladadas al peso y los honorarios del rentero en todas estas circunstancias tenían una distinta tarifa si las mercancías eran traídas por vecinos de Bilbao o por forasteros<sup>85</sup>.

Una vez leídas todas las condiciones el pregonero encendía y colocaba en lugar bien visible una candela estableciéndose como tiempo hábil para hacer las pujas lo que ésta tardaba en consumirse.

El concesionario podía pagar el importe de la puja subastada a los mayordomos de las Iglesias de Santiago en tres plazos a lo largo del año, y, en dos, a los de la casa de San Lázaro. Este pago se exigía religiosamente y tanto a los ganadores de la subasta como a sus fiadores se les consideraba responsables de su abono puntual puesto que si no lo hicieran, tenían pena de cárcel y de confiscación de sus bienes y fortunas que se venderían en pública almoneda para hacer frente a estos pagos. Por ello, tanto el rentero como sus fiadores, debían tener cubiertos todos sus riesgos, incluso los fortuitos: guerra, fuego, etc.

En 1559, la subasta se inició en doce ducados y fue rematada por Iñigo de Landáburu en 1.100 maravedíes quien, siguió ganando en años sucesivos muchas de las subastas celebradas. Esta concesión podía transferirse en algunas ocasiones, como en 1563, cuando el mismo Iñigo de Landáburu cedió sus derechos a Pedro de Marquina, quien tuvo que asumir los compromisos y garantías en las mismas condiciones que en su día aquél había aceptado.

El hospital de San Lázaro utilizó sus lonjas y sobrado para almacenar cáñamo, estopa, resina y brea, cobrando el arrendamiento oportuno por peso, guarda y *lonjaje*. Así, recibía 5 maravedíes por carga de tres quintales de cáñamo que los vecinos traían a la Villa, y 8 maravedíes por el importado por extranjeros; por cada quintal de brea y resina, 2 maravedíes; por el transbordo en la ría, un maravedí y otro por cada quintal que pesare el navío. A esto hay que agregar los honorarios del rentero por aportar el peso y las pesas, que ascendían a 2 maravedíes. Estos impuestos se destinaba al propio Hospital y a las obras de San Nicolás y Santiago<sup>86</sup>.

---

(85) Guiard, Teófilo. **Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao**. Tomo I. Capítulo IV. Pag. 341. Impr. J. de Astuy. Bilbao, 1905.

(86) Guiard, Teófilo. **Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao**. Tomo I. Capítulo IV. Pag. 341. Impr. J. de Astuy. Bilbao, 1905.

Todas estas rentas y réditos no impedían que los vecinos de Bilbao debieran pasar el cepillo de limosnas los domingos y fiestas a beneficio del Hospital, por solicitud de su Mayordomo, quien podía proponer sanciones de 200 maravedís si no lo hicieran<sup>87</sup>.

La dotación de los hospitales era muy pobre. Cuando, en 1539, María Pérez de Musquiza, abandona el cargo de sirvienta, realiza delante de los Justicias de la Villa el inventario de los bienes de San Lázaro que deja a su sucesora<sup>88</sup>. El menaje, según el acta que se levanta por el escribano de la Villa, consta de lo siguiente:

Setenta y siete sábanas, catorce camas enteras, cuatro manteles mayores y 16 mantelejos de manos de lienzo, seis platos y once pucheros mayores y menores de estaño, tres sartenes de cobre de Austria, las dos mayores; dos salseretones de cobre de traer, tres sartenes de freir, nueve cucharas de hierro y ocho asadores así mismo de hierro, catorce cajas de madera con una bujía, dos tazas de plata de 2 maravedís y medio, poco más o menos, los cuales, confesó en su presencia al dicho Pedro de Salcedo que los tenía en su poder por mandato de los señores del Regimiento; un bacín de latón y un almirez con su mango y seis candelabros de latón; un aguamanil con su bacín; cuatro sillas y tajos de madera y un medio barril; unos 72 a 75 barriles de sidra, una olla grande de cobre de cocina, dos tocinos enteros y un calderín de cobre donde suele estar el agua bendita.

Cuarenta y dos años más tarde, en 1581, María Ochoa de Pucheta, viuda de Sebastián de Bermeo, en el momento en que accede a la administración del Hospital de los Santos Juanes por cese de su antecesora, María Fuica de Arana, entrega al Hospital 200 ducados, la mitad en metálico y la otra en el siguiente ajuar, que llevó para su uso personal, dado que a partir de entonces éste iba a residir allí habitualmente.<sup>89</sup>:

Una cama cumplida y bien, cinco sábanas nuevas de lienzo, alguna traída, cinco fundas de lienzo, cinco cobertores de cabezal de lienzo nuevos, dos manteles de lienzo nuevos, seis servilletas nuevas, unas cortinas de lienzo, cuatro garricares nuevos, cuatro camisillas, dos sayas blancas de

---

(87) Enríquez, J. y otros. **Fuentes documentales medievales del País Vasco. Nº 56. Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao. 1509 y 1515.** Pag 118.. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1965.

(88) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. 0206/001/006. 1539.

(89) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. 0206/002/001. 1598.

brida, una saya azul andada, un manto y sotana de bayeta traído, una ropa de levantar de estameña negra, un delantal de paño rojo, una almilla de gorgorán negro traído, cuatro tocas de mujer, las dos nuevas; dos paños de manos buenos y dos fundas de almohadones

La relación de estas prendas apunta a que se tratara del ajuar personal que María de Ochoa llevó al Hospital para su uso personal, dado que a partir de entonces iba a ser su vivienda habitual.

Del inventario de los bienes que tiene el Hospital de los Santos Juanes en el momento en que se hace el traspaso de la administración se deduce la existencia de cuarenta y una camas ocupadas por otras tantas mujeres a las que se cita por su nombre. La mitad de estas camas son propiedad de la persona que lo ocupa y de muchas, también la ropa. Además, se cita el siguiente mobiliario:

Otra cama con ropa blanca que tienen los muchachos huérfanos  
En el dormitorio de abajo, dos camas en que duermen tres mozas que se recogen en la casa.  
En el dormitorio de abajo, doce camas, cuatro vestidas.  
Dos camas, la una con su ropa y sirven para las criadas de la casa  
Cuatro camas y cuatro cabezales y un plumón, todo viejo, que no puede servir ni aderezar  
Seis camas en el dormitorio menor, las tres vestidas.

De lo que se deduce que había al menos otro dormitorio, *el de abajo*, ocupado al menos por tres jóvenes, que hay un número al menos dos muchachos recogidos y que el Hospital estaba atendido por dos criadas internas.

Como puede comprobarse por los inventarios, dentro de la muy precaria dotación de los hospitales de la Villa no había el más elemental material médico.

La asistencia médica la daban los médicos asalariados del Ayuntamiento de Bilbao, dos en el siglo XVI y tres en el XVII con sus propios medios. En la muy precaria dotación de los hospitales de la Villa no había el más elemental material médico.

La situación de sus residentes no era muy halagüeña. Aunque el Concejo Justicia y Regimiento de la Villa debían vigilar cómo se servía a los enfermos en los hospitales, si había algo fuera de lugar y si entre los asilados hubiese alguien a quien no correspondía estar allí<sup>90</sup>, las deficiencias debían ser las sufi-

---

(90) Enríquez Fernández J. et al. Testimonio de visitación del ospytal. **Libro de acuerdos y decretos municipales**. 1509. Tomo 56. Pag. 25 y 29. Eusko Ikaskuntza. Bilbao.

cientes como para que las ordenanzas de 1593 amonestaran a los regidores por su negligencia en su obligación de visitar dichas instituciones.

Otrosí dixerón, que por quanto a causa de la remisión y negligencia que algunas vezes se tiene en la visita a los Hospitales desta dicha villa, los pobres necesitados que en los dichos hospitales residan y acudan de ordinario, han padecido y suelen padecer algunas necesidades y detrimentos de sus personas; y otras veces algunos pobres necesitados desta dicha villa no son socorridos ni acogidos en los dhos hospitales y se les prefieran otros de fuera parte a alvedrío de los manobrerros, y passan otros fraudes que convienen remediarse. Ordenaron y mandaron que de aquí adelante los dichos regidores diputados desta Villa de cada mes, sean obligados a visitar por sus propias personas los dichos Hospitales de San Juan y San Lázaro, y ver la orden que se tiene de proveer y dar lo necesario a los pobres, y si ay alguna falta en los dichos hospitales, para dar orden que se les provea, comuniandolo con la dicha Justicia y Regimiento a lo menos los días viernes de cada semana so pena de 1000 mrs por cada vez que lo dejaran acaecer por cada uno, aplicados la mitad para los dichos hospitales, y la otra mitad para Alcaldes y Procurador General, tengan mucho cuydado de saber como se cumple lo susodicho y por menos una vez cada mes visiten los dichos hospitales los unos y los otros tengan mucha cuenta y particular cuydado de que primeramente sean admitidos y acogidos para la ración de los dichos Hospitales, los pobres vezinos y naturales desta dha villa y sus arrabales y jurisdicción y tras ellos sean siempre preferidos los naturales de Vizcaya, y entre ellos los más cercanos a esta villa.

### **Las Ordenanzas de Bilbao de 1593.** Capitulo viii<sup>91</sup>.

Finalmente, el 6 de Diciembre de 1645, el Concejo de la Villa llevó a Regimiento General el estado de los hospitales de San Lázaro y Santos Juanes. Se constó que ambos funcionaban como *refugios de naturales y vecinos de Bilbao faltos de hacienda, viejos y miserables*, a los que se daba comida y cama, según su situación económica, pero ninguno se dedicaba a la cura de enfermos.

Tras revisar y redistribuir las funciones y los fondos de ambas instituciones, misión encomendada al Alcalde, Juan de Ocáziz, y al Licenciado Juan de Zalvidea, se aprobó dotar a los Santos Juanes de los medios adecuados para convertirse en un hospital clínico, *de enfermería*.

---

(91) Mañaricúa, Andrés E. de. **Las ordenanzas de Bilbao de 1593**. Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao, 1954.

El inventario de los bienes del Hospital de los Santos Juanes, el mayor de los dos, se componía de mandas, legados y testamentarías destinados al cuidado y sustento de los pobres. No parecía haber inconveniente en disponer de sus rentas para dedicarlas al tratamiento de estos mismos pobres cuando estuvieran enfermos<sup>92</sup>. Sin embargo estas previsiones se demoran hasta 1661, en que un nuevo acuerdo en Concejo abierto del Ayuntamiento refrenda el de 1645 y dota al Hospital de los Santos Juanes de un personal *sanitario* que le permite cumplir estos proyectos.

### *El cierre del Hospital de San Lázaro*

A partir de este momento, San Lázaro se destinó sólo a asilo. En escrituras fechadas entre 1611 y 1650, consta que acogía a los huérfanos nacidos en Bilbao a los que proporcionaba enseñanza y educación<sup>93</sup>, convirtiéndose en un precedente remoto de la actual Casa de Misericordia y de la Casa de Expósitos, pero en realidad el lugar donde se trasladaban a medida de que se producían vacantes los ingresados en los Santos Juanes que no fueran realmente enfermos.

En estos años hay signos de penuria económica. El Hospital de San Lázaro se ve obligado a dar a sus asiladas sólo “medias raciones”. Al menos así se deduce cuando la muerte de una mujer permite completar con su “ración” las dos medias con que se asiste a otras dos pobres<sup>94</sup>. En sus últimos años su Manobrero no puede impedir que las asiladas pidan limosna por las calles ya que reconoce no tener con qué atenderlas<sup>95</sup>. Por otra parte los cobros de los réditos de sus censos y de las cantidades adeudadas al Hospital se retrasan en varias ocasiones teniendo que redimir algunos censos para cubrir sus gastos<sup>96</sup>.

---

(92) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. Documento 0312/001/004. 1645.

(93) Guiard, Teófilo **Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao**. Tomo II. Pag. 370. Impr. José de Astuy. Bilbao, 1905.

(94) Archivo Foral de Bizkaia. Bilbao Libros de Actas 0073, 6 Marzo 1649. 73. 0085, págs. 199. 25 Noviembre 1661 y 0086. págs. 161-161 v. 3 Agosto 1661 y 0088. págs. 64 v. 6 Mayo 1664.

(95) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Libro de Actas 009. págs. 163. 23 Diciembre 1669 y 0088. págs. 36 v. y 6 Marzo 1664 y 0087. págs. 20. 24 Enero 1663.

(96) Archivo Foral de Bizkaia. Bilbao Libros de Actas 0073, 30 Julio 1649 y 0081, págs. 64v y 65v. 4 Marzo 1657 Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Libro de Actas 0080, págs. 68 y 70. 19 Junio 1656 y 0082, págs. 79 y 80v. 24 Mayo 1658 y 0087. págs. 195. 10 Octubre 1663.

Tras una visita, el Ayuntamiento<sup>97</sup> observa que la construcción del hospital es amenaza ruina. Su reedificación costaría más de 1500 ducados, cantidad excesiva cuando apenas se da el sustento necesario a las cinco ancianas asiladas. Es estas condiciones se reconoce la dificultad de mantenerlo. A la vista de ello, cita a concejo abierto para, por consejo del Mayordomo del Hospital, *resumir el Hospital de San Lázaro*, es decir, cerrar y traspasar a los Santos Juanes todos las asiladas<sup>98</sup> donde recibirán alimentación y asistencia médica y farmacéutica. Con ellas iría todo lo que hay en el hospital, sus rentas y el producto de la venta de la construcción del Hospital de San Lázaro. Se aceptan estas proposiciones pero el Ayuntamiento señala que la Iglesia de San Nicolás debe seguir percibiendo su parte correspondiente del alquiler del peso y lonjas del Arenal.

Durante 1670, el Ayuntamiento liquida San Lázaro: Coloca en la iglesia de los Santos Juanes una imagen de San Lázaro en recuerdo de este hospital, redime algunos censos y ordena a su administrador que de a la hospitalera, los treinta ducados que había entregado de más cuando entró a servir en dicho Hospital de San Lázaro<sup>99</sup>.

Dos años más tarde, las monjas de Santa Mónica que estaban junto al hospital, solicitaron ocupar éste, para una vez reparado, destinarlo a ampliar su convento. Tras largas conversaciones y algún pleito, las monjas adquieren la parte trasera del hospital, situada junto a la montaña. Tasado este terreno, las monjas endosan al Hospital dos censos a ocho años, comprometiéndose a pagar sus réditos, a no enajenarlos y entregar su importe una vez amortizados. El Hospital no edificará con ventanas abiertas hacia el convento en el terreno que se reserva<sup>100</sup>.

Así cerró sus puertas el Hospital de San Lázaro, quedando a modo de símbolo de su existencia, el título de *Mayordomo de los Hospitales de San Lázaro y de los Santos Juanes* al que ejercía este cargo en este hospital.

---

(97) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Libro de Actas 0093. págs. 1. 1 Enero 1669.

(98) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Libro de Actas 009. págs. 163. 16 Diciembre 1669.

(99) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Libros de Actas 0094. págs. 18 v. 20 Enero 1670, 0094. págs. 121 v. 30 Abril 1670, 0094. Págs 301 v. 28 Noviembre 1670.

(100) Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Libro de Actas 0097. Págs 37-39v. 27 de Febrero de 1673.

**Erregimendu eta Udalbatzak Goi Aro  
Berriko Bizkaian: adiskidetasun eta  
aurkakotasunetarako topagune**  
*(Particular Assemblies and Parish Councils  
in the Early Modern Age in Biscay: a point  
of meeting for alliance and opposition)*

MIKEL ZABALA MONTOYA\*

**Laburpena:** Tokian tokiko aginteek Aitzin Erregimengo gizartean oso eragin handia izan zuten. Izan ere, udal agintariei –orokorrean– eginkizun asko zegokizkien; lehen mailako epaiketak ezagutzea, ondasun amankomunak kudeatzea edota Batzar Nagusietan elkarrearen interesak defendatzea, besteak beste. Gai honen inguruko Goi Aro Berriko egoera nahiko ezezaguna dugu oraindik ere. Artikulu hau hutsune historiografiko hori betetzen saiatuko da Bizkaiko Jaureriaren kasua aztertzen. Zein motatako erakargarritasuna sortarazten zuten tokian tokiko aginteek? Zeren arabera aukeratzen ziren? Nolakoak izan ziren bertako loturak? Zein eratakoak erresistentziak eta aurkakotasunak?

**HITZ-GILTZAK:** Tokian tokiko aginteak. Gizarte gatazka. Bizkaia. XVI-XVII. mendeak.

---

\* Historian Doktorea (Deustuko Unibertsitatea).

**Resumen:** Los poderes locales gozaron de una gran influencia en la sociedad del Antiguo Régimen. De hecho, los cargohabientes locales disponían –en términos generales– de unas facultades muy amplias. Entre ellas se incluían conocer en primera instancia en causas judiciales, gestionar los bienes comunales o defender en Juntas Generales los intereses de la comunidad. Sin embargo, el tema nos resulta todavía hoy desconocido para la Alta Edad Moderna. Este artículo pretende cubrir ese vacío historiográfico abordando el caso del Señorío de Bizkaia. ¿Qué tipo de atracción generaban los poderes locales? ¿Con arreglo a qué criterios resultaban elegidos? ¿Cómo fueron los nexos de alianza entre ellos? ¿Cuáles las modalidades de resistencia y oposición?

**PALABRAS CLAVE:** Poderes locales. Conflictividad social. Bizkaia. Siglos XVI-XVII.

**Résumé:** Les pouvoirs locaux ont été très larges dans le société au cours de l’Ancien Régime. Les magistrats municipaux avaient généralement plusieurs fonctions à accomplir. Parmi toutes ces fonctions nous pouvons mentionner quelques-unes: juger en première instance, gérer les biens de la commune ou défendre les intérêts de la commune à la Assemblée Générale des communautés. Mais aujourd’hui on ne connaît pas la situation à la première Époque Moderne. Cet article cherche couvrir la vacance historiographique par l’étude du cas de la Biscaye. Quel été l’attraction des pouvoirs locaux dans la communauté? Comment ont élu ces représentants? Quels étaient les alliances qui avait parmi les élus? Et les motifs pour s’affronter?

**MOTS CLÉS:** Pouvoirs locaux. Conflit social. Biscaye. XVIIe-XVIIIe siècles.

**Abstract:** Local power had a great influence on society during the Ancient Regime. In fact, local magistrates’ competence was generally large. It usually included such affairs as judging in the first instance, managing common lands and goods or defending local interest in General Assemblies. Anyway, we don’t know yet the real situation in the Early Modern Age. This article tries to cover this lack by the study of the case of Biscay. Which kind of attraction did local power produce? Which rules were there to elect them? What sort of alliance was there between all of them? What about resistance and opposition?

**KEY WORDS:** Local power. Social conflict. Biscay. 16th and 17th Centuries.

## 1. Sarrera

Aro Berriko Estatuaren sorreraren inguruan eratutako literaturak kontra-koa ematen badu ere, tokian tokiko aginteak oso garrantzi handikoak izan ziren Aitzinako Erregimenean zehar<sup>1</sup>. Azken batez, gizabanakoen mugikortasunaren murriztapenak normalean eginkizun gehienak udalerrriaren inguruan betetzera behartzen zuen. Dena dela, oso bestelako testuinguru batetan, euskal erakundeen funtzioek –tokian tokiko aginteenek ere barne– eztabaida sutua sortarazi zuten aspalditik euskal historiografian<sup>2</sup>, arazo eta galdera askori erantzunik eman gabe (funtsezko hainbat itaun planteatu ere ez). Azkenengo urteetan tokiko historiazko ikerketek susperraldi handia izan dute<sup>3</sup>. Hala eta guztiz ere, hutsune nabarmenak gelditzen dira oraindik ere alor honetan. Besteak beste, Goi Aro Berriko tokiko aginteen analisia<sup>4</sup>. Kargu guzti haiek zein eratako erakargarritasuna sortarazten zuten ez dakigu. Ezta kargudun haiek nortzu ziren, edota zeren arabera aukeratzen ziren. Are gutxiago bertako loturak edota aurkakotasunak nolakoak ziren. Galdera guzti haiek erantzuten ahaleginduko naiz ondorengo orrialdeetan. Horretarako Hiribildu eta Lur Lauan egituratutako XVI eta XVII. mende hasierako Bizkaiko Jaurreriaren kasua izango dut aztergai.

## 2. Hiribilduak

Ezaguna denez, Bizkaiko Hiribilduetako antolaketa juridiko-instituzionala Logroñoeko Forutik dator, hau da, Gaztelako legeritik. Bertan auzokideen asanblada zen Udalbatza eta kargudunez osatutako Erregimendua ditugu. Bigarrenak nahiko konpententzia zabalak zituen, besteak beste, hainbat baliabide ekonomiko –dendak eta azokak, esaterako– kudeatzea edota lehen ins-

---

(1) O. BRUNNEREN lanak izan zirenetik, gero eta ikertzaile gehiagok jarraitu dute gai hau. Besteak beste, ik. Iberiar Penintsulari Dagokionez, B. CLAVERO SALVADOR (1985) edota A.M. HESPAÑA (1989).

(2) Eztabaida honen sintesi baterako, R. LÓPEZ ATXURRA (1991: 117-170).

(3) Bigarren Mundu Biltzarreko aktak edota Eusko Ikaskuntzak berak antolatutako tokiko historiari buruzko ihardunaldiak dira, besteak beste, horren lekuko.

(4) Azken hamarkadetakoa ikerketa gehienek Aitzin Erregimeneko krisialdia landu dute batik bat. Ik. A. OTAZU Y LLANA (1973), E. FERNÁNDEZ DE PINEDO (1974) edota F. MARTÍNEZ RUEDA (1994). Dagokigun garaia zertxobait gehiago landu zuten G. MONREAL CÍAK (1974: 141-236), J.J. MADARIAGA ORBEAK (1979: 507-557) edota F. AJURIA ASTOREKAK (1998).

tantziako epaiketak ezagutzea. Horregatik kargu guzti hauek oso erakargarriak ziren goi mailako taldeentzat, edo goi mailako taldeek osatu nahi zutenentzat behintzat. Tirabirak, beraz, maiz askotan lehertuko ziren, oligarkizatzeko edota kanporatze prozesuak gorpuztuz.

Bilboko kasua alde batera utzita<sup>5</sup>, Jaurerriko gainerako Hiribilduetakoa aztertuko da. Kargudunak hautatzeko prozedurari dagokionez, zakurapena gehien hedatutako prozedura zen. Balmasedan, 1555.eko Udal Ordenantzen arabera, kargudun ohiek aukeratzeko zuten Erregimendu berria, betiere Alkatetzarako aukeratuak izango ez zirenek gainerako karguetako zozketetan sartzerik ez zutela baldintzaturik<sup>6</sup>. Prozedurak antzekoak omen ziren Bermeon<sup>7</sup>, Gernikan, Urduñan<sup>8</sup> edo Otxandion<sup>9</sup>. Durangon, bestalde, era mistoa zen, non kalez kaleko zozketaren bidez izendatutakoak eta kargudun ohiek zakuratzen ziren hautesleak aukeratzeko; geroago ateratakoek beste izen batzuek proposatzen zituzten, kargu guztiak azkenengo hauen artean zozketatzeko. Prozedura antzekoa ei zen Markinan<sup>10</sup>. Portugaleten, berriz, 1615.era arte hautesleak kalez kale zozketatzen baziren ere, handik aurrera Erregimenduko kargudun ohiek aukeratuak zituzten zakuratu beharreko kideak<sup>11</sup>.

Kargudun izateko baldintzei dagokionez, garai hartan gutxienezko eskakizun ekonomikoa oso Hiribildu gutxitan ezarria zela ohartarazi beharra dago<sup>12</sup>. Puntu honetan datza, beraz, Aro Berriko ondorengo mendeekiko edota

---

(5) Hiribildu honen analisiak, berez, artikulu honen luzapena gaitutuko luke. Dena dela, aztergai izan nuen doktoregoko tesian (M. ZABALA MONTOYA: 2001).

(6) V.E.K.A.: B.E.: 226. p.s., 2. znbk.

(7) 1547. urtetik bederen. V.E.K.A.: B.E.: 1032. p.s., 2. znbk.

(8) 1518.eko hautatzeko prozeduran moldaketak ezarri arren, 1569 eta 1637.eko Udal Ordenantzek ez zuten sakoneko aldaketarik erakarri. Cf. J.I. SALAZAR ARECHALDE (1990: 81-90).

(9) V.E.K.A.: B.E.: 1283. p.s., 7. znbk.

(10) M.U.A.H.: Akta Liburua (1630/37).

(11) M. CIRIQUIAIN GAIZTARRO (1942: 92-93).

(12) Bilbo, Portugalete eta Gernikan, hain zuzen ere. Durangori dagokionez, eskakizun ekonomikoa indarrean sartu zen 1610.ean (Alkate izateko gutxienezko 500 dukata izan behar, Sindiko izateko 300, eta Erregidoretzarako 80), nahiz eta 1618.eko Udal Ordenantzetan zehazgabeko eraz adierazi: "que sean bastantemente abonados de haciendas conocidas". F. AJURIA ASTO-REKA (1998: 47) eta J.M.<sup>a</sup> LARRACOECHEA BENGOA (1989: 376).

garaiko beste lurraldeekiko alderik nabarmenena, nahiz eta zenbait giza talde baztertzeko prozedura faltarik ez izan. G. MONREALek<sup>13</sup> hiru multzotan sailkatzen ditu hautagaiantzako eskakizunak: adina bezalako neurgailuen bitartez onartutako heldutasuna, kaparetasuna edota ogibide mekanikorik ez izateak isladatzen zuten gutxienezko gizarte maila, eta –azkenik– kargua zuzentasunez betetzeko bermeak (auzotasuna, nepotismoaren debekua). Arau guzti hauek zein neurritan betetzen ziren aztertuko dugu.

## **2.1. Kargudun izateko eskakizunak**

### **2.1.1. Auzotartasuna**

Kargudun izateko aurrez gutxienezko urte kopuru bat bete behar izateak giza mugikortasunaren ahalbideak murriztuko zituen oso. Baldintzapen hau nabarmetzen zen bereziki merkatal guneetan, non mugikortasuna oso arrunta zen. Kargudun izateko harresi barruan bizi izateko eskakizuna ildo beretik doa. XVI. mendean zehar mota honetako murriztapenik azaleratzea guztiz logikoa dirudi: lehen urteetako garapen ekonomikoaren ondorioz goi mailako taldea biderkatu zela, koiuntura ekonomikoa aldatu ahala, talde hori itxi behar izan zen bere estatusa bermatu ahal izateko.

Durangon errebaletako auzokideek sektore ekonomikoaren krisialdiari aurre egiteko burdina eta beste hainbat merkantzia salerosten zituztenez gero, Hiribilduko justiziak erreakzio bortitza izan zuen: errebaletako auzokideei dendak eta ostatuak irekitzen edota birsalmentetan parte hartzen oztopatzea. Izan ere, burdindegiko pisua kendu zien. Auzia Kantzelaritzako Presidente eta Entzuleen entzutegiraino heldu zen, non aurreko sententziak moteldu ziren: handik aurrera errebaletako auzokideek salerosi ahal izango zuten ogia (erositako gariak egindakoa izanda ere), sagardoa (norbere uztakoa zen ala ez kontutan izan gabe) eta burdina (bertako sutegetakoa zein edonon erositakoa ere). Halaber, etxebizitzetan suteqi eta pisuak izatea legezatu zen<sup>14</sup>. Edozelan ere, Durangoko Erregimendua ez zen sententziaren aurrean makurtuko eta 1650.ean, berriz ere, harresitik kanpoko salerosketak debekatu zituen. Orduan auzokideek beste era batez jokatu zuten. Durangoko justiziaren partaidetzarik gabe merkatal trukaketetarako askatasuna eskatzeaz batera, Erregimenduan parte hartu ahal izatea ere aldarrikatuko zen:

---

(13) G. MONREAL Cía (1974: 221-223).

(14) V.E.K.A.: B.E.S.: 1. K. (1561.XII.5).

“...y ansimismo, aviendo de ser admitidos para las elecciones de la Justicia y Regimiento de la dicha villa como a vecinos della se nos cargan en cosas que ofreçen en ella pues quien lleba las cargas deve goçar tanvien de los honores franqueças y libertades como los demas veçinos.”<sup>15</sup>

Argumentua aitzaki hutsa ez ote zen galdetzea zilegi da. Menpeko talde hauek mendeku hartuko zuten 1665. urtean Martín Deunaren Kofradiaren ize-  
nean Pedro de Gamboa Sindiko izendatzearen kontra jotzean, ostatua izatea leporatuz<sup>16</sup>. Sindikoaren esanetan, berriz, beste bi Erregidorerekin –Pedro de Ortuzarrekin eta Pedro de Arandiarekin, hain zuzen ere– beste horrenbeste gertatzen zen. Nahiz eta Epaille Nagusiak Sindikoaren alde azaldu, sententzia 1666.eko Ekainak 26an ezagutarazi zen, hauteskunde berrietatik hiru hilabete-tara baino ez, alegia.

Aurrez, 1591.eko Durangoko hauteskundeetan, auzotartasuna zela medio bazterketa ere izan zen. Galarraga Batxilerra<sup>17</sup>, Martín de Murueta eta San Juan de Murueta ez ziren onartuak izan hauteskunde egunean kanpoan egote-  
arren. Bi egun beranduago bozketak errepikatzea agindu zenez gero, ezohizko ikusmina sortu zen udalerrian, bertan seirehun kide inguru bildu zirela. Tirabira gogorak izan omen ziren: hainbat hauteslek boto emateari muzin egin zioten, lagun batzu Galarragaren ordezkoko hautagaia izandako Roque López de Unda Kapitainaren proposamena baliogabetzen ahalegindu ziren, etab<sup>18</sup>. Durango bezalako udalerrri batetan, non Arabarako merkataritza fun-  
tsezkoa zen, halako kanporaketek egoneza baino ez zekarten. Izan ere, sako-  
neko arazo berbera errepikatuko zen 1636.ean. Halako hartan, baztertutako  
hautagaia Agustín de Oxinaga izan zen, ustez auzotartasunik ez betetzeaz gain,

---

(15) B.A.H.P.: N.A.: Isk. Juan Bautista de Gamboa (Durango): 91. p.s. Aurrez Bigarren Alkatea zen Juan López de Echaburuk debekuak ekar zitzakeen ondorio larrien berri eman zuen. Ik. J.M.<sup>a</sup> LARRACOECHEA BENGOA (1989: 84).

(16) V.E.K.A.: B.E.: 1424. p.s., 16. znbk.

(17) Valladoliden edota Salamankan sarri askotan egoten zen. Dirudienez, bere Durangoko etxebizitza alokaturik zeukan. Lekukoren batek Bilbon bizitzera joateko asmoa omen zeukala adierazi zuen. Hauteskundeetako errepikapenaren kontrako protestaren buruan Pedro de Amezo-  
la, Galarragaren maizterra, eta Lope de Uribe, koinatua, azaldu ziren.

(18) V.E.K.A.: B.E.: 11. p.s., 3. znbk. 1592.eko Martxoak 8an, berriz ere, hauteskundeak errepikatzeko Udaltzatza eskatzeari ekin zioten batzuk. B.A.H.P.: N.A.: Isk. Gabriel de Zamalloa (Durango): 9. p.s.

apaiz baten semea izateagatik. Oxinagak bere burua defendatu zuen Gaztelatik etorritakoek halako frogarik aurkeztu beharrik ez zutela esanez<sup>19</sup>.

Ermuaren kasuan beste horrenbeste gertatzen zen. Gipuzkoarako bidean kokatutako Hiribildu hau gune ezin aproposagoa zen kanpotarrak kargu publikoetatik kanporatzeko kaparetasunezko ziurtagiriaren noizbehinkako eskakizunaren bidez: ziurtagiriak aurkezteko orduan irregulartasun asko izaten zirenez gero, edozein unetan erabil zitezkeen gustoko ez zen hautagairen bat baztertzeko. Adibide ugari egon zen garai hartan: Juan de Bueyer Braut 1637.ean; Antonio de Elgueta 1656.ean; Francisco de Aguinaga, Juan Bautista de Isasi eta Juan Bautista de Treviño, berriz, 1661.ean. Aipagarria da Francisco de Zabaloren kanporaketa, kasu hartan legez kanpoko prozeduraren bitartez baliogabetu omen zitzaiolako<sup>20</sup>. Ondorioz, Jaurreria kanporatutakoaren alde azaldu zen eta 1650.ean Hiribilduaren aldeko idazkia sinatu zuten guztiak espetxeratuak izan ziren<sup>21</sup>.

Balmasedan ere kanpoan egoteagatik eguneroko eginkizunak betetzerik ez zuten kargudunak aukeratzen ziren sarritan. Izan ere, arrazoi honengatik izan ziren kexak 1621.ean hautagai batzuren kontra<sup>22</sup>.

Alderantzizko kasua dugu, berriz, Urduñan. Bertan Alonso de Uragak eta Martín de Aranak Agoazil izateari muzin egin zioten 1589.ean, Hirian bizi beharreko gutxienezko epea bete ez izana argudiatuz<sup>23</sup>.

---

(19) V.E.K.A.: B.E.: 1379. p.s., 2. znbk.

(20) B.A.H.P.: N.A.: Isk. Juan Bautista de Gamboa (Durango): 82. p.s.; B.F.A.A.: A.J.: Korr.: 805. p.s., 12. znbk.; eta atal bereko 805. p.s., 18. znbk.; 1573. p.s., 9. znbk.; eta 748. p.s., 24. znbk. hain zuzen ere.

(21) V.E.K.A.: B.E.: 387. p.s., 2. znbk. eta B.A.H.P.: N.A.: Isk. Juan Bautista de Gamboa (Durango): 91. p.s. Francisco de Zabalo biek, aitik eta semeak, karguak beteko zituzten Ermuan, bai prozesua izan aurretik, eta baita ondoren ere. Gaiak zatiketa larria sortarazi omen zuen udalerrian: atxiloketak izan zirenetik hilabete batera Juan de Azpiri Sindikoak Pedro de Arechuloeta salatu zuen Erregimendu batetan izandako desakatuagatik.

(22) V.E.K.A.: B.E.: 315. p.s., 14. znbk.

(23) Epaile Nagusiak argumentua ontzat eman eta hauteskundeak errepikatzea agindu zuen. V.E.K.A.: B.E.: 738. p.s., 5. znbk.

### 2.1.2. *Senideen aldibereko bateraezintasuna*

Udalerririk populatuenean arau hau kasu guztietan ez zela betetzen argi-ago erakusten dute. Eta ez zen hala izan ordezeko hautagairik ez egotearren, oligarkizapen mailarik nabarmeneko tokiak izateagatik baizik.

Urduñako Erregimenduan, esate baterako, gutxienez 1518. urtetik baze-  
goen indarrean senideen aldibereko bateraezintasuna: ez aita-semerik, ez anai-  
rik, eta ezta aitagarreba eta suhirik ere ez<sup>24</sup>. 1569.eko Udal Ordenantzetan  
ere hala arautu arren, sarritan ez zen beteko, 1575.ean salatzen zenez:

#### 1. *Laukia: Urduñako Erregimentuetako ahaidetasuna (1560/75):*

<i>Urtea</i>	<i>Nortasuna</i>	<i>Ahaidetasuna</i>	<i>Kargua</i>
1563	Lezama, Martín Saez Lezama, Francisco	Aita Semea	Alkate Erregidore
1563	Mimenza, Francisco Ochandiano, Clemente López	Suhi Aitaginarreba	Alkate Erregidore
1568	Herran, Juan Lezama, Martín Saez	Suhi Aitaginarreba	Alkate Erregidore
1569	Ugarte, Martín Saez Uriondo, Antonio	Aitaginarreba Suhi	Sindikoa Erregidore

*Iturria:* V.E.K.A.: B.E.: 185. p.s., 1. znbk.

1587. urtean Juan de Vidaurre Erregidorea ere Juan de Uscategui bere koinatua Erregidore proposatzen saiatu zen, baina ez zen onartua izan.

Balmasedako egoera ez zen oso ezberdina. Bertan ere senideek elkar pro-  
posatzen zuten kargu ezberdinetarako, beraien nagusitasuna betiketuz, Udal  
Ordenantzen aurka izanda ere. 1591.ean azpijoko hauen kontrako abotsak  
entzun ziren, zera esanez:

“...arán suyos como propios los oficios públicos, nombrándose los unos a los otros sienpre, de manera que no saldrán de entre ellos, aviendo, como ay, otros muchos vecinos muy onrrados y prinçipales que pueden exercer en los dichos oficios.”

(24) J.I. SALAZAR ARECHALDE (1990: 86-87).

Protesta hura ez zen funtsarik gabekoa. Hona hemen frogatzen:

2. *Laukia: Balmasedako Erregimenduko hauteskundeetako ahaidetasuna (1590/91):*

<i>Hauteslea</i>	<i>Hautagaiak</i>	<i>Kargua</i>	<i>Ahaidetasuna</i>
Berastegui, Pedro	Berastegui, Aparicio Mioño, Francisco	Alkate Erregidore	Anaia Suhir
Bedia, Diego	Bedia, Juan Mioño, Francisco	Erregidore Erregidore	Aita Osaba
Mioño, Juan Ortiz	Mioño, Francisco	Erregidore	Anaia
Turcios, Juan	Mioño, Francisco Berastegui, Aparicio	Erregidore Erregidore	Osaba Koinatua

*Iturria:* V.E.K.A.: B.E.: 240. p.s., 11. znbk.

Edozelan ere, ez ziren bi udalerrri hauek nepotismoa ezagutu zuten bakarrak izan, ikusiko dugunez.

### 2.1.3. *Udal baliabideetako errentamendua*

Eskakizun hau erabat ulergarria da kide bakarra onuraduna eta ikuskaria aldeberean izan dadin ekiditzeko (udal arieletako kudeaketa edota azoketako salmentak bertako justiziak gainbegiratu behar zituen eta). Arau hau bete ez zutenak batez ere goi-goi mailakoak ez ziren lagunak ditugu, halako negozio-tan parte hartzen zutenak talde zuzentzailea bera baino gizarte mailan igo nahian zebiltzan kideak zirelako. Horregatik ez zen oso prozedura arrunta izaten hautagaiak kanporatzeko. Edozelan ere, noizbait erabili zen, gustokoa ez zen hautagairen bat aurkeztean. Gehienetan, berriz, kide guztien arteko nolabaiteko adostasunari esker edo, araua ez ikustearena egin zen. Urduñan, esate baterako, bertan behera gelditu zen 1611.ean Martín de Aguinaco Fiela izendatzea Ate-saria bere gain egoteagatik<sup>25</sup>. Balmasedan, bestalde, Marcos de Resines, Vicente de Burgos eta Mateo de Berastegui kanporatuak izan ziren 1622.ean harategietako hornitzaile eta udal burdinolako errentariak izatearren<sup>26</sup>.

(25) V.E.K.A.: B.E.: 906. p.s., 6. znbk.

(26) V.E.K.A.: B.E.: 315. p.s., 14. znbk.

### 2.1.4. *Udalerriaren aurkako auziak*

Eskakizun hau ere ezinbestekoa dugu Erregimenduetako bileretako partaidetzak auziaren berri zuzena izateko aukera ematen zuen eta. Hala ere, talde zuzentzaileko kideak sarritan argumentuaz baliatu ziren arerioak baztertzeko.

Hala gertatu zen Urduñan 1575.ean. Urte hartan Erregimenduak bertan behera utzi zuen Martín de Orúe Erregidorearen proposamena Francisco de las Rivas Alkate aukeratzeko<sup>27</sup>. Behin behineko kanporaketa hura indargabetu zuen Korregidorearen Tenientea zen Lojeri Lizentziatuak eta De las Rivasek erabateko askatasunez bere burua aurkeztu ahal izan zezan hauteskundeak errepikatzea agindu zuen<sup>28</sup>. Eztabaidak luzaro iraun omen zuen, 1616.ean Francisco de Medinak Hiriaren aurkako auzirik izango zuen inor hautagai izendatzea debeka zedin eskakizuna Kantzelaritzan aurkeztu zuela. Baita gauzatu ere<sup>29</sup>. Edozelan ere, agindutakoa ez zen beteko. 1627. urtean Francisco de Aguinacok Alkatetzarako Pedro Ruiz de Villodas proposatu zuen, nahiz eta Villodasek Hiriaren kontrako epaiketa izan udal basotan eragindako kalteak zirela kausa<sup>30</sup>. Erabilitako argumentua zera zen: auzia Alkatetzarena ez zen beste epaitegi batetan zela. Ganora handirik gabeko aitzakia, nonbait, hauteskundeak errepikatu behar izan ziren.

Bermeon Erregimenduak San Juan de Abaroari 1618.eko Udal Kontuetako zirriborroak bueltatzeari uko egin zion kitapena burutzerik izan ez zezan eta, ondorioz, hurrengo urteko Erregimenduak salaketa jar ziezaion, azkenik gertatu zen modura<sup>31</sup>.

---

(27) De las Rivas Itsasoko Hamarrenetako jasotzailea izanik, interesak ordaindu ez izanagatik auzia zegoela adierazten zuen Erregimenduak. De las Rivasek, berriz, aurreko bi urtetan ere hautagaia izan zela ohartarazi zuen. V.E.K.A.: B.E.: 185. p.s., 1. znbk.

(28) 1575.eko Urtarrilak 10eko sententziaren arabera. Apelazioa Kantzelaritzara bidalita, behin eta berriz errepikatuko zen Presidente eta Entzuleengan heldu arte. Hauek ere beste horrenbeste esan zuten 1576.eko Utzailak 6an, eta kargudunek bakarrik lortu zuten hauteskundeetan izandako zalapartaren ondorioz ezarritako zigorraren murrizketa.

(29) Egia esan, Francisco de la Llana Lizentziatuak, Julián de Rubinak eta Pedro Ruiz de Villodasek 1617. urteko Alkatetza eta Erregidoretzak lortzeko asmoz ahaleginak burutu zituzten, nahiz eta berauek Hiriaren kontrako auzia izan harresi ondoko lursaila zela medio. V.E.K.A.: B.E.: 1362. p.s., 17. znbk.

(30) Pedro Ruiz de Villodasek, gainera, irregulartasan askotan hartu omen zuen parte Alkatetza izan zen 1622. urtean. Besteak beste, epaiketetan partziala izaten, iruzurren bidez zergak jasotzen edota “aver persuadido a dos muxeres cassadas que tubiessen cópula y açesso carnal con el dicho Alcalde”. V.E.K.A.: B.E.: 1362. p.s., 17. znbk. eta atal bereko 1368. p.s., 6. znbk.

(31) V.E.K.A.: B.E.: 1355. p.s., 18. znbk.

### 2.1.5. *Ogibideak*

Arlo honetan Bilbon bezainbesteko oligarkizatzeko prozesurik ez zen izan Bizkaiko beste Hiribilduetan<sup>32</sup>. 1632.ean botikariak Jaurerriko Hiribildurik nagusienetan kargudunak ziren: Urduñan Florencio de Arano Sindiko eta Erregidore izan zen sarritan; Gernikan Juan Dexaok Alkatetza bete zuen 1632.ean; Balmasedan, berriz, Francisco de Ecenarrok bete zuen 1629.ean<sup>33</sup>. Hala ere, ogibideen eraginez murriztapenak izan ziren Hiribildu haietan ere. Izan ere, Balmasedan 1591.eko Erregimenduan Alkatea izandako Aparicio de Berastegui aurrerantzean bertan parte hartzeko eskubidea kentzen saiatu ziren berzkina zela leporatuz. Ahalegina alferrikakoa izan zen auzia bideratzeko Korregimenduaren Entzutegia ez onartzeagatik<sup>34</sup>. Antzeko zerbait gertatu zen 1622.ean, Alonso Ortiz de Velascok hautesleak eragiten omen zituen eta:

“...porque con la mano y poder que tiene (*Alonso Ortiz de Velascoz mintzatzen ari da*) corren suerte personas de su bocaçion y sugetas a su horden y que algunos de ellos son personas jornaleras y no ydoneas para semejantes ofiçios, aviendo como ay en la dicha villa personas beneméritas para poder obtener los dichos botos.”<sup>35</sup>

Baina, egia esan, gai honi buruzko murriztapenik ez zegoen: Udal Ordenantzek ez zuten horren debekurik arautzen<sup>36</sup>.

Oligarkizapena zertxobait ezberdina zen Otxandion. Kargudun ohiek Erregimendu berria aukeratzeak, nahitanahiez, karguak irauaraztera zerman. Hala ere, ohorezko kargudun izateko ezinbesteko baldintzapena zen aurrez gainerako karguak bete izana. Are gehiago: prozedura honetaz baliatu ziren kargudunik nagusienak murriztapena areagotzeko eta beraien artean karguak betikotzeko, nahiz eta Alkatetza eta Erregidoretzak zuzenean betetzera heldu zirenen aurkako protestak izan. 1579.ean Juan de Arriquirar eta Gaspar de Usaola kanporatuak izan ziren arrazoi honengatik<sup>37</sup>.

(32) Cf. M. ZABALA MONTROYA (2001: 109-124).

(33) V.E.K.A.: B.E.: 1305. p.s., 80. znbk.

(34) V.E.K.A.: B.E.: 226. p.s., 2. znbk. Alkate berriaren aurrean erabaki behar izan zen.

(35) V.E.K.A.: B.E.: 315. p.s., 14. znbk.

(36) Eskakizun bakarrak hogeita bost urtetakoa zen gutxienezko adina, auzotartasuna eta ezkontuta egotea ditugu. Ik. V.E.K.A.: B.E.: 226. p.s., 2. znbk.

(37) V.E.K.A.: 1283. p.s., 7. znbk. Beraiek ere aurreko berrogei urtetan arau hau bete ez zutenen kargudunen zerrenda luze bat aurkeztu omen zuten.

### 2.1.6. *Iruzurrak eta eroskeriak*

Irregularitasunak begibistakoak ziren Balmasedan oso goiz. 1536.ean Erregimenduak Hauteskundeetako Ordenantza berriak bereganatu zituen:

“vistas las diferencias, cuestiones y escándalos y rruídos que fueron en esta Villa de Valmaseda los años pasados en rrazón de las elecciones de los ofiçios reales della, a causa de no se conportar en los botos”<sup>38</sup>.

Bertan kargu guztiak erdibanatzen ziren Santiago eta Kepa Deuna bilakatu-tako Gil eta Negrete bandu zaharren artean: urtero Alkatetzarako boto kopurua txandakatzen ziren, inoren apelaziorik gabe emaitza onartu beharra zegoela. Berehala testu berriaren erret baieztapena eskatu zen, betiere “que en caso que Su Magestad no fuere servido de nos azer la merced, que todavía se guarde lo suso-dicho” ohartaraziz. Dirudienez, prozedura berri hura ez zen egokia izan. Egoneza piztu ei zen 1555. urtean. Alonso Pérez de Arteaga Korregidore berriak Enkarterrietako Tenientea zen Rodriguez Lizentziatua bidaltzea erabaki zuen hauteskundeak honen aurrean ospa zitezten. Baina Pedro Caperok bere hauteslearen aurkako iskanbila eragin zuen, aurrez ez bezala, ohorezko kargu baterako baino bestelako baterako aukeratua izan zelako. Behin berriro eraldatu behar izan ziren Hauteskundeetako Ordenantzak, banduen arteko karguetako parekotasuna bermatzeko. Hala ere, aldaketak ez zuen erabateko adostasunik izan<sup>39</sup>.

Akusazio ezberdinen arabera, Artzentalesgo “ahaide nagusia” eta Balmasedan auzotutako Puente Hurtado de Mendoza Traslaviña zen gorabehera guzti haien azkenengo erruduna, honek bere aldeko hautagaiak aukera zitezten Erregimenduko kideak mehatxatzen edota erosten zituelako:

“...que en la dicha villa de Valmaseda en ambos linaxes se eligen personas que el dicho Puente Hurtado manda, e les dá por memoria eligen los eletores, e no otros algunos que no estén en su voluntad”<sup>40</sup>.

(38) 1559. urtea bitarteko Balmasedako hauteskundeetako gorabehera guztiei buruzko informazioa iturri honetatik dator: V.E.K.A.: B.E.: 226. p.s., 2. znbk.

(39) Hiribilduko auzokideen arteko tirabirak izateaz gain, bertako Merino titularra zen Tristán de Leguizamónen protesta ere azaleratu zen ustez Erregimenduan izandako boto eskubidea galtzeagatik.

(40) Azpijokoen artean hona hemen batzu: zegokiena baino maila baxuagoko karguak banatzea edota Puenterenganako adeitasuna erakustea (kargudunek publikoaren aurrean lehentasuna utziz, oilarrak bidaliz, etab.). 1558.ean Juan Martínez de Herrado Erregidore aukeratua izan zen, betiere aurrez hurrengo urteko hauteskundeetan Zumalabe, Diego de Urrutia edota Nicolás de Quadra Batxilerrei botorik ez ziezaien eman baldintzaturik, geroago Herradok berak aitortu zuenez.

Puente ez zen akusazioen aurrean makurtu eta, amore eman ezean, Erregimenduarenganako eragina areagotu zuen bere etsairik amorratuena gartzelaratzuz (berauen artean hautesleren bat ere barne) 1559.eko hauteskundeetako bezperan. Epaille Nagusiarena balio gabetu zuen Presidente eta Entzuleen sententziak harrigarria dirudi, Puenteren argumentuei arrazoia eman ez erret ordezkariaren aurrean ospatutako hauteskundeak bertan behera uztea agintzen zen eta. Baliteke Puente Gortean mugitu eta Enkarterrietako jatorria zuten goi mailako kideen mesedea aprobetxatu izana (izan ere, inplikaturakoen artean Landeras Lizentziatua dugu). Hala ere, Kantzelaritzako erabakia ulertzeko argumenturik nagusia Chinchillaren Arautegiarena izan zen seguru asko, Puente eta bere jarraitzaileek araudi honen balio garrantzua defendatzen zutelako, Udal Ordenantzek eraldatzen zuten bitartean.

Irregularitasunak, beraz, ez ziren moteldu eta 1579.ean Pedro López de la Puente auzokideei egin zien aurre, “se ha de hacer lo que yo diga y no lo que pida el pueblo” esanez<sup>41</sup>.

Hona hemen Balmasedako hauteskundeetako beste hainbat iruzur. 1591.ean Pedro de Berastegui Aparicio de Berasteguiaren alde botoa ematera behartu zuen Juan Ortiz de Mioño, ondasun batzuetako hipoteka zela medio. Honek, halaber, Lucas de Zumalaberen alde bozkatu zuen Mioñoren semea apaiz aukeratzeko Zumalabe Batxilerrak emandako hitzaren truke<sup>42</sup>. 1621.eko Alkatea izandako Severino de Limpiasek bi boto izan omen zituen urte hartako Erregimenduko bozketetan (bigarrena Hiribilduko Merinoa izateagatik). 1622.ean Alonso Ortiz de Velascoren aurkako protestak izan ziren; berauen arrazoia zera da: “tener en su mano y dar a quien quiere los dichos ofiçios, que todo es en gran perjuicio de la comunidad”<sup>43</sup>.

Durangon ere irregularitasunak izan ziren hauteskundeetan. 1636.ean Antonio de Traña Alkate aukeratu zuten aurreko Alkatea eta berriaren anaia zen Juan Martínez de Traña Kapitainaren<sup>44</sup> jukutriei esker (lehenak etxebizitzaren eskakizuna bete zezan, honek alegiazko salmenta egin zion)<sup>45</sup>.

---

(41) J. GÓMEZ PRIETO (1991: 151).

(42) V.E.K.A.: B.E.: 240. p.s., 11. znbk.

(43) V.E.K.A.: B.E.: 315 p.s., 14. znbk.

(44) Honi “quitar la libertad de cada cual para botar (...) para traer a su contemplación botos que en su libertad no se ynclinarían” leporatzen zaio.

(45) Halako hartan gutxienezko eskakizun ekonomikoa gogorarazi zen.

Bermeon hautagaiaren estatus sozioekonomikoak hauteskundeetako arategia bertan behera gelditzea lortu zuen noizbait. Auzoz auzoko<sup>46</sup> banaketa begirunez betetzeko beharra egon arren<sup>47</sup>, 1638.eko Abenduak 27an, behin Apioza eta Areilzako hautesleak ados jarrita, Diego de Abaroa Arteaga aukeratu zuten Alkate, beste hautagai aproposik ez zegoela argudiatuz<sup>48</sup>. 1654.ean, berriz ere, Abaroa adostasunez aukeratua izan zen; baina halako hartan Apioza auzotik baino Arosteguitik, bai Bermeoko Santa Eufemia Elizako patronatuan zeukan partaidetza Hiribilduari eman izanagatik, nola baita 4.000 dukataz kai nagusia konpontzeko lanetan parte hartu izanagatik ere<sup>49</sup>.

Egia esan, gatazka guzti hauen atzean Bermeoko Erregimenduko itsasontzietako maisu eta nekazal lurjabeen arteko bikoiztasuna azaleratzen zaigu (gogora bedi Hiribilduaren menpe nahiko lur esparru handia zegoela). Dena dela, Bermeoko Udal Ordenantzek (Lekeitio bezalako beste itsasportu batzuetakoek ez bezala) nahiko kontrol zorrotza ezartzen zieten itsasgizonei, absentismoa ekiditzeko asmoz Erregimenduetara joateko beharra xehetasunez arautuz. Edozelan ere, marinelen zorpetze prozesua zela medio, bi taldeen arteko lehia moteldu omen zen. Izan ere, aurreko kasuan itsasgizonek Abaroaren aldeko jarrera hartu zuten<sup>50</sup>.

Gernikako Erregimenduan garai hartan Jaurerri mailan Lur Laua eta Hiribilduen aurrez aurreko gatazka ageri zen. XVI. mende amaieran Hiribilduek jarraitutako estrategiarekin bat ez zetozenek enfrontamendua

---

(46) Banduetaz mintzatzeko eufemismo hutsa. Izan ere, oraindik ere 1655.ean leinuak deitzen zaie.

(47) 1547. urtetik behintzat lau ziren hauteskunde-barrutiak: Apioza, Ermundurua, Areilza eta Arostegui.

(48) Hautaketa izan zen, nahiz eta aurrez Elgueta Korregidoreak hauteskundeak bertan behera utzi arrazoi berberagatik.

(49) V.E.K.A.: B.E.: 1032. p.s., 2. znbk. Aukeraketa justifikatzen saiatu ziren: “por ser dueño y señor en propiedad y posesión de la torre y solar de Arostegui, caveza del dicho linaje”; beraz: “*sin envargo de que en la dicha elección no se ubiese guardado la fforma de las Herdenanzas, que por esta vez no quieren se guarden*” (azpillerrotutakoa originala da). Hala ere, Kantzelaritzako Presidente eta Entzuleek bertan behera utzi zuten izendapen hura (V.E.K.A.: B.E.S.: 5. K., 1657.X.6). Dirudienez, auzia Antonio de Allotiz eskutoreak bultzatu zuen, 1638.eko hauteskundeetan gertatutakoaren mendekua hartu nahian edo.

(50) Jakina, bien arteko bikoiztasun hori erabatekoa zenik ez da pentsatu behar; noizbait diru iturri biak tartekatzen dira eta.

eragin omen zuten. Gernikak jesarlekuetako ordenagatik Balmasedako Hiribiduaren aurkako auzia amaitu arte Batzar Nagusietara ahaldunik ez bidaltzea erabakita zeukan (izan ere, bilera askotan ez zen egon); baina 1593.eko Martxoak 30eko asanblada zela kausa (non Erregimenduei buruzko funtsezko determinazioa hartuko zen), Ochoa de Arana Alkateak eta Martín de Unzueta eta Domingo de Orue Erregidoreek Gernikaren ordezkariaren bat igortzea erabaki zuten. Horretarako San Juan de Mugaguren bilbotarrari luzatu zioten isilpeko ahalmena. Azpijoko honek protestak eragin zituen: Udalbatza Irekia eskatzeaz batera, Mugagurenen aldeko ahalmena bertan behera uztea exigitu zen kanpotarra izateagatik<sup>51</sup>. Denborak Mugaguren eta bere defendatzaileen alde jokatu zuen, lehena Erregimenduetara joan ahal izan zen eta. Hala ere, aurkakoek Kantzalaritzan Erret Eginkizuna lortu eta 1594.eko Martxoak 1eko Hiribiduetako Erregimenduan publikoki Mugagurenek egingakoa baliogabetu zuten<sup>52</sup>.

Larrabetzuko hauteskundeetan ere nepotismoa eta iruzurra ez ziren ezezagunik izan. Bertan Pedro de Sarricoleak Alkatetza bete zuen 1598 eta 1599. urteetan. Honek, ikuskaritzarik ez onartzeaz gain, udal baliabide zenbait bereganatu zuen biurteko hartan, ondorengo urterako aginte-makila suhiari emanenez. Auzokideak 1601.eko Abuztuak 24ko hauteskundeetan Sarricoleak berriz ere Alkatetza berreskura zezan beldur zirenez gero, Dóndiz Lizentziatua bidalia izan zen begirale modura. Hala ere, azkenengo hau Sarricolearen maltzurkerietako laguntzaile bilakatuko zen: hauteskundeak guztien aurrean egin ezean, hautesleak (Sarricolea ere barne) bakarrik elizaren barruan sartzea bertan burutzeko agindu zuen. Behin prozedura hasita:

“...teniendo el mismo (*Dóndiz Lizentziatuaz ari da hitz egiten*) en sus manos el sombrero, al tiempo que los electores havían de echar los chanteles, y él mismo los tomó a sus manos y los metió en el sombrero, y con los dos chanteles primeros apretó abaxo el sombrero, y con el terçero chantel, que hera el de Domingo de Aguirre, elector que nonbrava a Pedro de Sarricolea por Alcalde, puso suelto en el dicho sombrero para

(51) Protesta eragin zutenen artean aurreko urteetako Gernikaren absentsiari aurre egiteko Batzar Nagusietan Markinaren ahaldu bezala azaldutako Antonio de Gorrio iskribadua du.

(52) V.E.K.A.: B.E.: 19. p.s., 3. znbk. Halako hartan Ermuaren izenean aurkeztutako San Juan de Mugaguren eta Errigoitiko ahalduna zen Martín de Aguirre kanpotatuak izan ziren biletarik. Noizbait Mugaguren bera Errigoitiren ahalmenaz azaldu zen asanbladan.

que el mochacho sacase primero, no allando otro chantel, haziendole sacar a un sobrino del dicho Sarricolea”<sup>53</sup>.

XVII. mendeko bigarren erdialderako Otxandioko Erregimendua sutegie-tako jabe nagusien menpe zegoela ematen du. 1662. urteko hauteskundeetako emaitzak Pedro de Anteparalucetak espero zituenak izan ez zirenez gero<sup>54</sup>, Idazkariaren eskuetatik akta hartu eta txikitu egin zuen. Anteparalucetak bozketak jarraian errepikatzen behartu zituen, bere hautagaia zen Juan de Barraicua bilbotarra aukeratzeko, “sin entrar en suertes” izanda ere.

Mungiako Hiribilduan ere irregulartasunak ziren hauteskundeetan, 1601.eko amaieran Pedro de Iturribalzagak salatzen zuenez:

“...algunas personas, sin ser oficiales ni botadores, entran al tienpo de las elecciones en la casa del Ayuntamiento a hallarse presentes y persuadir e ynportunar a los electores agan eleçion en las personas de su debocion”<sup>55</sup>.

Ugaon ere hauteskundeetako arautegia bortxatu zen (1575/81 edota 1606/09.eko alditan esaterako), Alkate eta Erregidoreak inolako bozketarik gabe zuzenean izendatuz<sup>56</sup>.

Lanestosa bezalako udalerrri txiki batetan ere azpijokoak izan ziren hauteskundeetan. Eraginkortasunak bultzatuta edo, 1635.eko auto baten bitartez

(53) B.F.A.A.: A.J.: Korr.: 1573. p.s., 7. znbk. Izugarritzko tamaina handiko iskanbila leher-tu zen berehala. Kargudunak setiatu zituzten elizan eta ozta-ozta libratu ziren lintxamenduz. Kantzelaritzako Presidente eta Entzuleek bertan behera utzi zituzten hauteskundeak 1602.eko Ekainak 11ko sententziaren bidez. Baina Sarricoleak harenganako gorrotoa ezezik, Hiribilduan hautagai aproposik ez egotea ere salatzen zuen:

“...porque además de lo alegado, en la villa de Larrabezua no ay quatro personas que sepan leer ni escribir, ni pueda ser eleto para ser alcalde de la dicha villa, y ningun vecino del rral, además de que no ay persona benemérita o sabe leer y escribir (*sic*), puede ser eleto conforme a la costunbre que ha avido y ay en la dicha villa.”

V.E.K.A.: B.E.: 197. p.s., 1. znbk.

(54) Juan de Barraicua Alkate izango zela espero zuen “como le tenían prometido”. Hauteskunde hauei buruzko informazio iturria zera da: F. MARTÍNEZ RUEDA y F. RAMOS MARTÍN (1990: 145).

(55) B.F.A.A.: N.A.: G.P.: 256. K. (1601.XII.29). Salaketa udal ondasunetako salmenta irregularren aurka zihoan.

(56) J.M. CIFUENTES PAZOS (1994: 106-107). Prozedura hau Bilbo edota Portugalete beza-lako beste udalerrri batzutan ere gertatu zen.

Alkatetza bikoitza kide bakarrekoa izatera pasatu zen. Dena dela, 1666. urteko Alkatea zen Pedro Matienzo Xilón Pedro de Rozas Alkate ohiaren gustokoa ez zenez gero, bigarren honek, bere kabuz, aginte-makila bikoitzaren usarioa berrezarri eta beste Alkate bat aukeratzea agindu zuen<sup>57</sup>.

Errigoitia ere ez zen Korregidorearen mandatuaz libratu, 1637. urtean, karguak auzokide guztien artean bana zitezen<sup>58</sup>.

### ***2.1.7. Talde zuzentzailearen barneko bestelako tirabirak***

Aurreko orrietako liskarrik gehienak, modu batez ala besteaz, goi mailako kideen elkarren kontrako enfrentamenduen ondoriozkoak izan ziren. Jarraian bestelako batzu aztertuko dira.

Urduñako Erregimenduan ohorezko karguetan parte hartzeko tirabirak ezezik, alderantzizkoak ere izan ziren. Hau da, bete nahi ez ziren karguak (Agoazila, adibidez) arerioek aukeratuak izateko eraginezkoak. 1628.ean Alvaro de Rivagudak gaixorik zegoen eta hirurogeita hamar urte ingurukoa zen Lázaro de Zaldarriaga agureak Hiriko Sindikoaren betekizunak egin zitzaizkion<sup>59</sup>.

Portugaleten ezaugarri bereziak agertzen zaizkigu<sup>60</sup>. Bertan Erregidoretzak Hiribilduko goi mailako kideek (bai aitzinako abizenek nola baita merkatariek eta untzizabeek ere) betikoturik zeuzkaten. Gainera, hauek aukeratutako kargudunengan eragiten zuten, noizbehinkako egoneza sortaraziz. Hala gertatu zen, esate baterako, 1589.ean, Pedro de Salazarrek, Erregidorerik helduena zela esanez, aginte-makila aldarrikatu zuenean (bi Alkateak kanpoan ziren eta). Hiribilduak ukatu zion Hirugarren Alkate baten alde jotzeko; baina Salazarrek 1578.ean Hirugarren Alkatetza bertan behera uztea erabaki zela argudiatzen zuen. Hiribilduak, berriz, aurreko hogeitertan

(57) V.E.K.A.: B.E.: 1429. p.s., 13. znbk. Kantzelaritzako 1666.eko Martxoak 13ko sententziaren arabera balio gabetu zen Gabriel Ortiz de la Revilla Bigarren Alkatearen izendapena.

(58) E. PÉREZ GOIKOETXEA (1993: 89).

(59) Egia esan, bere negozio partikularren eginkizunak prestutasunez betetzen zituela esaten zen. Izan ere, Sobremazas Korregidoreak kargua betearazi zion Zaldarriagari. V.E.K.A.: B.E.: 1369. p.s., 9. znbk. (1628.IV.14).

(60) Kontraktorik ez bada esaten, hurrengo puntuetako iturria M. CIRIQUIAIN GAIZTARRO (1942: 90-120) dugu.

hainbat Erregidoreren aginte-makila izateko errefusapenak aurkeztu zituen. Portugaleteren argudioa funtsa handirik gabekoa izanda ere, Erregidore batzuren sustaketa jaso zuen<sup>61</sup>.

1603.ean, azkenik, Hiribilduak betikoturiko karguak bereganatu ahal izan zituen, kargudun bakoitzari 150 dukata eman ondoren. Puntu honetan Portugaleteko Hiribilduaren kasuak Bilbokoarekiko parekotasuna erakusten du, zertxobait beranduago gertatzen bada ere. Dena dela, Portugaleteko Erregimenduko liskarrak ez daude Bilbokoekin parekatzerik. Ezta Portugaleteren tamainako beste Hiribildu batzuetakoekin ere ez. Honen zergaitia segurtasunez jakiterik ez dago, baina lur ondasunetan gutxienezko 600 dukatatako eskakizun ekonomikoaren ezarpenak maila bajuagoko taldeen balizko asmoak bertan behera utz ei zitzakeen hasiera hasieratik. Egia esan, Udal honen arazoak barnekoak baino kanpokoak ziren; merkatal hartu-emanak zirela kausa Bilboko Hiribilduarekiko harremanak, alegia. Horrexegatik tirabirarik larrienak Prebostetza edota kontrabandoaren ondoriozkoak ziren.

Durangon ere Erregidoretzak betikotu ziren XVI. mendeko lehen erdialdean, aurrekoan izandako oihalgintzaren gorakadari esker edo (une hartarako iharduerarik nagusienak iltzeria eta goarnizionaria zirela)<sup>62</sup>. Betikoturiko Erregidoreek prozedura hura justifikatzen zuten hauteskundeak era guztietako irregulartasunen iturburua izateagatik:

“...haziendo ligas e monipodios, en son de bando y alboroto, ynduziendo a todas las personas de la dicha villa, y corrompiendo y sobornandolos, a los unos por dádbas y cohechos y promesas, y a los otros por menazas y por la fuerza, diciendo que los matarán si otra cosa hazen (...) lo qual, si así fuese, esta dicha villa vernía a muchos escándalos y diferencias, porque además del peligro evidente que ay en la dicha elección, durante el tiempo de la alcaldía de los dichos helegidos nunca les faltaría a los dichos Regidores pleytos y diferencias, debates, questiones y escándalos (...) por habitat los quales el príncipe nuestro señor y los (*bi lerro artean: señores*) de su Consejo determinaron de hazer y criar los dichos Regidores perpétuos”<sup>63</sup>.

(61) Hiribilduak bertan behera utzi zuen auzia hurrengo urtean.

(62) Aurrez Urquiaga, Muncharaz, Unda eta Berriz izan ziren Erregimendua menperatu zuten leinuak.

(63) V.E.K.A.: B.E.: 849, p.s., 2. znbk.

Baina betikoturiko Erregidoreen gehiegikeriek gainerako kargudunen kontrako liskarrak eragin zituzten. 1544.ean, esate baterako, Erregimendutik hainbat kargudun kaleratzeaz gain, Andrés López de Gamboa Foru-Alkatea erahiltzen saiatu ziren.

1618. urteko Udal Ordenantzetako aldaketak ez zuen hobekuntzarik ekarri. 1620.eko hauteskundeetan Gonzalo de Otorak ez zuen Nicolás de Orozqueta iskribaua Bigarren Alkaterako hautaketan onartu; are gehiago: honen arbasoak iraindu ezezik, erahiltzen ere ahalegindu zen bileretako gelan bertan<sup>64</sup>. Enfrentamendu honek Magdalena de Orozquetaren heredentzia zela kausa iskribauak erasotzailearen aitagarreba zen Pedro de Guitsasaren aurka izandako gorabeherak Udalara desbideratu zituen<sup>65</sup>.

Bermeon Martín de Baquera Kapitaina bizimodu kaskarragatik<sup>66</sup> ezezik, Hiribilduko zenbait kargudunen aurkakotasun tinkoagatik ere nabarmendu zen. 1580. urtean, Erregidorea izanik, Goldizgo udal mendietako ustezko salmenta irregularrak zirela medio, Erregimenduan bortizki aritu zen, Hernan García de Areilza Alkateaz zera esanez:

“...que hera un bellaco ladrón provado y que ellos, como tales regidores, le havían de quitar la vara de las manos e aun la vida e que pues no guardava lo que la dicha rrepublica e su rregimiento de la dicha villa tenía mandado”<sup>67</sup>.

Beste aldi batez ere atxilotua izan zen, Erregimenduko bileran Prebostearen Tenientearen neurritz kanpoko ardoaren salmenta aztergai zela<sup>68</sup>. Seguru asko iskanbila hauen azpian itsasgizon eta lurjabeen elkarren kontrako aurkaritza zen.

---

(64) Nahiz eta hala edo nola kaparetasunezko ziurtagiria aurkeztua izan (izan ere, Durangoko Erregimenduan hainbat kargu bete zuen aurreko urtetan: Alkatetza bera ere 1611.ean eta 1615.ean), Otorak “sucio morisco” deitu omen zion. Egia esan, Juan Abad de Orozqueta elizgizonaren onartutako semea zen.

(65) Jakina: Orozquetak kargua hartu ahal izan zuen, Guitsasak 100.000 marauritako isuna eta urtebete erdiko erbestaldia jaso zuen bitartean Kantzelaritzan. V.E.K.A.: B.E.: 956. p.s., 1. znbk. eta atal bereko 957. p.s., 1. znbk.

(66) Bortxaketak, erahilketa saialdiak edota elizgizonen kontrako jipoiak leporatzen zitzaizkion.

(67) Mehatxua handik gutxira beteko zuen, Juan de Múxica Alkateari aginte-makila apur-tu ziola.

(68) V.E.K.A.: B.E.: 1318. p.s., 8. znbk. eta atal bereko 1342. p.s. 2. znbk.

Gutxitan izanda ere, bestelako legezko eskakizunak erabili ziren hautagaiak Erregimendutik baztertzeko. Juan de Zaraa iskribauak Markinako Sindikoa izateko Melchor de Lobianoren aukeraketa bertan behera utzi zuen 1629. urtean, hautagaia Juan de Lobiano elizgizonaren seme naturala izateagatik. Salaketa ez zen funtsarik gabekoa: Lobianok ez zuen kargu publikoak betetzeko erret baimenik izan 1631. urtera arte<sup>69</sup>. Hala ere, Zaraa anaiek azpijokoen bidez iskribautza burdina eta gariaren espekulazioarekin edota Otxandioko harategietako horniketarekin tartekatzeagatik pairatu zuten salaketek ere zerikusia izan zuten, nonbait<sup>70</sup>.

Gertakizun honek burdinaren salerosketak zirela kausa Otxandion izandako enfrontamenduetara garamatza. Hiribilduak Juan de Zaraa salatu zuen 1626.eko Martxoak 23ko Erregimendu Orokorrerako Dionisio Martínez de Abendaño Erregidorearen aldeko ahalmena idaztera errefusatu izanagatik. Horren ordeztu, bere anaia zen Domingoren alde iskribatu zuen, nahiz eta hau azkenik bileran ez azaldu<sup>71</sup>. Era berean, honek Otxandioko Alkatea zen Pedro de Anteparalucetaren kontrako iskanbiletan hartu zuen parte.

### 3. Lur Laua

Lur Lauaren antolaketa juridikoa sinpleagoa zen. Izan ere, Foruzaletasunaren arabera baino ez zen arautzen. Udalerriko gobernua lagun bakarraz edota, gehienez, bi kidez osatutako Fielak ditugu. Kargu honen erakargarritasuna ez zen Alkatearena bezain handia izaten: eginkizun gutxiago izateaz gain, oso kasu zehatzetan baino ez zegokiolako lehen mailako epaiketak ezagutzea<sup>72</sup>. Orokorrean, beraz, gatazka gutxiago izan ziren Fielak izateko

---

(69) Dena dela, Lobianok kargu publikoak bete zituen aldeztu aurretik. 1637.eko Martxoak 6ko Presidente eta Entzuleen sententziari esker hautaketaren baliogarritasuna finkatu zuen (V.E.K.A.: B.E.: 365. p.s., 3. znbk). Edozelan ere, beste erret aginduren baten bitartez, ezgaitua izan zen berriz ere etorkizunari begira. Parekotasunik ba omen dago Miguel de Ituarteren bazterketarekin, 1623. urtean, ezkondu gabe, emakume batekin elkarrekin bizitzeagatik (M.U.A.H.: 4. Erreg. 12. znbk. eta 18. znbk.).

(70) V.E.K.A.: B.E.: 322. p.s., 7. znbk. eta atal bereko 1016. p.s., 1. znbk. eta 1369. p.s., 3. znbk. Hurrengo informazioa iturri hautatik dator.

(71) 1626.eko Martxoak 29ko Hiribilduetako Erregimenduan 100 errealeto isuna jarri zitzaion Otxandiori aurrez ageri ez izanagatik.

(72) 1526. urteko Bizkaiko Foruaren Bigarren Tituluko Laugarren Legean zehazten dira.

lehan. Jakina, ez dut nekazal mundua idealizatu nahi. Lur Lauan oso egoera ezberdinak ziren. Hiribildu zein komunikabideetako hurbiltasunak (gehigarrien bideratzaileak edota jurisdikzioa salbuestekoak) enfrentamenduak sortarazi zituen, nola baita burdinezko edota mendietako baliabideen ustiapenak ere (are gehiago errentetako murrizketa izan zeneko aldian). Guzti honen amankomunezko puntua zera da: alor gehienek merkatal edukinaren bat daukatela.

Kargua betetzeko maizterrik ez izateko exigentzia –hainbat udalerritan, garai hartan behintzat, auzokide gehienek betetzen zuten eskakizuna– neurri pragmatikoa zen guztiz. Alde batetik, eginkizunak behar bezala betetzeko prestakuntza oneneko taldea zelako. Izan ere, Fiela izatea zama astuna bilaka zitekeen auzokide batzuentzat etengabe eguneroko betebeharrak alde batera utzi behar izatekotan. Bestalde, gutxienezko gaitasun ekonomikoa –kanpoan gelditutakoen komenigarritasunak berak ezarritako muga ez gainditzekotan, noski– kudeaketa egokiaren bermea izatearren. Derioko Loaga baserriko maizterra zen Iñigo de Dañobeitiak Fiela izatea betebeharrak ezatsegin zuten eta, errentaria izatearen argudioaz baliatuz, Fiela ez izateko aldarrikapena Kantzelariataraino eramanez 1591. urtean. Gainerako auzokideek, dirudienez, kargua onartzera behartzen zuten. Egia esan, argumentua aitzakia baino ez zen: Dañobeitia bizi zeneko etxebizitza Mungia Hiribilduan auzoturik zegoela, sakoneko eztabaidagaia udal sutegi-banaketetako ordainketa zen<sup>73</sup>. Edozelan ere, dagokigun garaiak Aitzinako Erregimena amaierako milakoen inguruan sortutako literaturarekin zerikusirik ez zuten, nonbait<sup>74</sup>. Kasu bitxi honek, bestalde, era anitzezkoa izandako Lur Laua eta Hiribilduen elkarren kontrako enfrentamenduaren testuinguruan jartzen gaitu.

Ereñoako Elizatea horren lekuko dugu. Bertako Udalbatzak baliogabetu zuten Gernikan auzoturiko etxebizitzaren baten jabea zen San Juan de Narea

(73) V.E.K.A.: B.E.: 1290. p.s., 11. znbk. Baliteke antzekoa gertatu izana Foruan 1636.ean. Han Domingo de Uribe Boliialdea hargina ez zuten Fiela izateko onartu sutegi-banaketetako ordainketa osokoa ez izateagatik eta, bidebatez, ezkontuta ez egoteagatik. 1634.eko Abuztuak 10ean Elizateak lortutako agiriaren bidez, kaparetasunik gabekoak, kanpotarrak edota apaizen ondorengoak Fiel izendatzea debekatzen zen (A.I. PRADO ANTÚNEZ: 1997, 134-135). Gainera, 1610.eko sutegi-eroldaren arabera, Foruako sutegi-banaketetako diru kopuru erdiko etxebizitzetan “en algunas temporadas solian y suelen estar ynabitables, por no aber quien en ellas biba y more”.

(74) Besteak beste, A. OTAZU Y LLANA (1973: 355-375), E. FERNÁNDEZ DE PINEDO (1974: 354-356) edota C. MARTÍNEZ GORRIARÁN (1993: 146). Lehenbizikoak eta azkenengoak Gordexolaren kasua erabiltzen dute Bizkaiko egoeraren berri emateko. Adibide horren baliogarritasuna zein den galdetu beharra dago.

1602. urterako Fiel aukeratzea<sup>75</sup>. Nareak auzoturikoak Elizatearen sutegi-banaketak ordaintzera beharturik zeudela argudiatzen zuen<sup>76</sup>. Elizateak, berriz, udal ondasunak oso handiak zirela gogoraraziz, auzoturikoak onartzerik ez zegoela errepikatzen zuen, Ereñorekin zerikusirik ez zuen Gernikako Hiribilduaren jurisdikzioaren menpe egotearren. Azkenik, hauxe izan omen zen argumenturik erabakiorra Narearen aldarrikapena ez onartzeko<sup>77</sup>.

Arazo berbera ageri zen Amorebietan 1571.ean. Urte hartan auzokide infanzoi eta Dudea eta Boroa auzoetako nekazari zentsarien elkarren kontrako auzia hasi zen, lehenbizikoeak bigarrenak baztertu nahi zituztelako kargu publikoetatik<sup>78</sup>. Azkenengo hauek usarioaz baliatu ziren karguak bi elkarteren artean urtero tartekatzen zirela ohartarazteko. Infanzoiak, berriz, antzinatasun eta ohoerzko karguetarako prestutasun handiagoak zituztela erakutsi nahi zuten zergarik ez zutela ordaintzen gogora ekarriz (egia esan, beraien helburua bi elkarteen bereizketa baino ez zen). Azkenik, auzoetako argumentuak nagusitu ziren<sup>79</sup>.

Auzi hau, azken batez, infanzoiaren harropuzkeriagatik izan zen. 1558.ean Francisco de Susuneguiaren behin behineko hautagaia baliogabetua izan zen burdindegia izatearren. 1560.ean beste horrenbeste gertatu zen San Juan de Alcaibarrekin, errota eta labea izatearren<sup>80</sup>. Nahiz eta bi kide hauek baztertzeko argumentua ukaezinezkoa den justiziaren ikuskaritzarena izan, biak zentsariak izanik, sakoneko beste arrazoirik ez egotea nekez onar daiteke.

---

(75) V.E.K.A.: B.E.: 200. p.s., 3. znbk. Narea ez zen nabarmendu jarrera zintzoagatik. Aukeratu izan zen Fiel titular baten absentzia aprobetxatuz. Gainera, izendapena iskribau baten aurrean eta isilean gauzatu zen, Udaltzatzen aurrean egin ezean.

(76) Honela adierazten zuen:

“...porque por ser así los sobredichos señores y poseedores de unas y otras de las dichas casas an contribuido y contribuyen y gualmente en todas las derramas y rrepartimientos que se abía hecho en la dicha anteyglesia, y pues que participaban en las dichas cargas deben tambien gozar de los honores.”

(77) Presidente eta Entzuleen 1602.eko Uztailak 30eko sententziak aurrekoak berretsi zituen.

(78) V.E.K.A.: B.E.: 659. p.s., 3. znbk. eta atal bereko 1329. p.s., 24. znbk. Eztatanda Andra Mari Elizako Maiordomoaren izendapenagatik hasi eta gainerako karguetara zabaldu zen.

(79) 1572.eko Uztailak 24ko Kantzelaritzako Presidente eta Entzuleen sententziak kargu publikoak tartekatzea erabaki zuen, kargudunik inork oztopatzea debekatuz. V.E.K.A.: B.E.: 1329. p.s., 24. znbk.

(80) V.E.K.A.: B.E.: 1312. p.s., 2. znbk.

Zeberion ere antzeko zerbait suertatu zen. Dena dela, kasu hartan arazo konplexuagoa izan zen, bestelako tirabirekin nahasiz. Hauteskundeetako arautegiari jaramonik egin gabe, Juan Hernani de Areilza *txikia* infantzoien Fiela izan zen 1620 eta 1621.ean. Hurrengo urteari begira, Korregimenduaren Auzitegian ezarritako salaketen eraginez, aginte-makila utzi zuen, baina aitari eman zion. Nepotismoaz batera bestelako irregulartasunak ere baziren: Hernani de Areilza familia auziak mantentzen ari zen Udalerriaren aurka jurisdikzioa, udal mendietako ustiapena edota zentsuren baten ordainketagatik<sup>81</sup>. Are gehiago: elkarteak jukutria hura salatu ez izana azpijokoa justifikatzeko balio izan zuen. Gutxienez hala sinestarazi nahi zen:

“...los fieles biejos no tienen ningun poder para elexir, sino todo el pueblo, y ansí, aunque ellos proponen a los que les parece, el pueblo escoje, elixe y nonbra, y no los fieles”<sup>82</sup>.

Argumentu hura ganorarik gabekoa zen. Hernani de Areilza olagizonezko familia ezaguna zen haranan. Izan ere, hauteskundeak baliogabetzeko eskakizuna Martín de Gotik exigitu zuen, Pedro de Gotik Arbilduko burdinola zela kausa aurrekoen kontrako auzia zeukalarik<sup>83</sup>. Eztabaida honen azpian infantzoi eta patroien elkarren kontrako norgehiagoka zegoen, azkenengo hauek lehenbizikoen lur sailak ikuskatzeko asmoa izatearren. Hernani de Areilza infantzoien defentsan ari zen<sup>84</sup>.

Begoñako Elizatean ere infantzoi eta auzoturikoen elkarren aurkako lehia izan zen. XVI. mendeko erdialdean lehenbizikoek azkenengoak Elizateko Fiela izaten oztopatu zituzten, nahitanahiezko protesta eragin zutela. Arazo hau bertako patroia zen Gregorio Gómez de Begoñak eta Tristán de Leguizamón Bilboko Prebosteak elkarren aurka Begoñako hamarrenak zirela medio mantentzen zutenarekin<sup>85</sup> nahasiko zen. Bata ganboatarra eta bestea oinaztarra izanik, 1555.ean Prebosteari bi banduen arteko ezinbesteko oreka desegin izana

(81) B.F.A.A.: A.J.: Korr.: 1368. p.s., 31. znbk.

(82) V.E.K.A.: B.E.: 1355. p.s., 9. znbk.

(83) B.F.A.A.: A.J.: Korr.: 1368. p.s., 37. znbk. Juan Hernani de Arbildu eta Martín Pérez de Leguinaeche Erregidoreek, burdigintzan interesak izanik, hautaketa bertan behera uzteari muzin egin zioten.

(84) Izan ere, Hernani de Areilzak 1620.eko Uztailak 28ko Batzar Nagusietan Jaurreriak infantzoien kausa bere gain har zezan lortu zuen.

(85) Gai honen inguruko auzietarako A.E. MAÑARICUA (1950: 247-252).

leporatu zitzaion<sup>86</sup>. Bilbon edota Jaurrerian bertan garai berean gertatu zen bezala<sup>87</sup>, akusazio honen ondorioz Hauteskundeetako Ordenantzak eraldatu ziren, bi taldeen arteko parekotasuna –bi elkarteen artekoa, alegia– arautzeko. Aldiberean, kargudunak betiko ez zitezen, bi Fielen hautesleak ez ziren aurreko kargudunak bakarrik izango, baizik eta urtero Udalbatzan aukeratutako beste bi kidek ere hartuko zuten parte. Dena dela, prozedura txarto ibiliko zen hasiera-hasieratik eta 1556.eko hauteskundeetan bertan protestak izan ziren balizko irregulartasunengatik.

Erandion 1619.ean Pedro de Urasandi Juan Ortiz de Asua bertako Fiela izan zedin ahaleginu zen, bigarren honek errefusatu zuelarik<sup>88</sup>. Ez da harritzekoa: zalantzarik gabe, errota eta ostatuak ikuskatzea, bideak konpontzea, posturak betearaztea, edota zergak jasotzea ez ziren Ortiz de Asuaren gustoko eginkizunak izango<sup>89</sup>. Abandon, berriz, Lope de Basurto Achak 600 dukatetik gora galdu omen zuen Elizateko Fiela zela<sup>90</sup>.

Bilboko inguruneko Elizateek Bizkaiko nekazal udalerrien artean hainbat berezitasun erakusten dute<sup>91</sup>. Hiribilduaren eraginez, Elizate hauek gainerako guztiak baino gatazka maila nabariagoak izan zituzten. Bilboko talde zuzentzailea, Elizateetako hainbat kideren laguntzaz, interes partikularrak inguruko lurraldean inposatzen saiatu zen. Nekazal elkarrekin, berriz, eutsi zioten. Jurisdikzioko mugapenak, elikagaietako hornikuntza edota tokian tokiko erakundeetako ordezkaritza izan ziren, besteak beste, gatazketako iturburuak<sup>92</sup>. 1600. urtean, adibidez, Bizkaiko Jaurreriak Abandoko Fielaren izendapena

(86) V.E.K.A.: B.E.: 781. p.s., 3. znbk.

(87) Kasu hartan bezala, honako honetan erabilitako argumentua Tristán de Leguizamónek jarraitzaile gehiago izatea dugu.

(88) B.F.A.A.: B.A.: Vill.: 47. L., 1. Erreg., 3. znbk. Cf. V.E.K.A.: B.E.: 293. p.s., 7. znbk.

(89) Hala ere, bi kide hauek elkarren aurka aritu ziren 1624.eko Abuztuak 6ko Batzar Nagusietan Sondika ordezkatzeko (bertan Gobernu berria aukeratuko zen eta).

(90) B.F.A.A.: B.A.: Vill.: 40. L., 9. Erreg., 11. znbk. (1629.eko Uztailak 8ko kodiziloa). Jakina, alde zurretik –1617.eko Apirilak 12ko Batzar Nagusietan, hain zuzen ere– Basurtok Jaurreriaren laguntza lortu zuen sortetxeko jurisdikzioa zela kausa Bilboko Hiribilduaren kontra mantentzen zuen auzian.

(91) Beste Hiribilduen inguruan kokatutako Elizateetan antzeko borroka motak sortarazi ez zirenik ez dut esan nahi. Baina Bilboren tamaina aparta zela medio, adierazbiderik larrienak bertan izan omen ziren. Jurisdikzioari buruzko auzi batzuetako, G. MONREAL CÍA (1974: 99-125).

(92) T. GUIARD (1906: II, 224-257).

baliogabetu zuen, aukeratutako Juan de Larrea Bilboko Udalaren soldatapekoa izatearren<sup>93</sup>. Elizateetan etxebizitzetako jabe bilbotarrek laster ekingo zioten bertako karguak bereganatzeari, maizterrak baztertuz (Begoñan 1630.ean geratutako zen<sup>94</sup>, Abandon 1646.ean izan zen bitartean)<sup>95</sup>.

#### 4. Ondorioak

Bizkaiko Hiribilduak eremu gatazkatsuak ziren. Orokorrean, aurkakotasunezko adierazbiderik gehienak prozesu bikoitzaren ondoriozkoak izan ziren. Alde batetik, maila sozioekonomiko zein profesional baxuagoko taldeen bazterketa (artisansuak, kanpotarrak, etab.). Bestetik, talde zuzentzailearen hainbat lagunen kanporaketa, barne kontraesanen eraginez (hau da, baliabideak kontrolatzeko lehiak behartuta). Bilboren kronologia Bizkaiko beste Hiribilduetan ere baliogarria izatekotan<sup>96</sup>, XVI. mendeko bigarren erdialdean pixkanaka-pixkanaka eredia finkatuz joan zen. Tokian tokiko bazterketa prozesuak kargu eta ohoretako eskariaren gorakadaren berri ematen du. Erregimenduak gainezka baldin baziren, hurrengo maila Jaurerriko Gobernu zen, garai hartan Hiribildu guztientzat –legez behintzat– erabat itxita. Testuinguru honetan ulertu behar dira Lur Lauarekiko batuketa lortzeko lehenbiziko ahaleginak, porrotatuak izan arren.

Edozelan ere, Hiribilduetako gatazkak mailakatu behar dira, guztietan ez zirelako enfrentamendu mota berberak izan. Gainera, Hiribilduak ez ziren iskanbilak sufritutako gune bakarrak izan. Neurritz eta, batez ere, eginkizun ekonomikoen arabera, Bizkaiko Hiribilduen artean maila ezberdinak daude. Mutur batetan Iberiar Penintsulako iparraldeko portu nagusienetarikoa izandako Bilbo dugu; kontrakoan, berriz, nekazal ihardueretako guneak, Errigoitia edota Gerrikaitz bezala. Bestalde, oligarkizapen prozesuaren mugapenak kontutan hartzekoak dira, kasu zehatz batzutan izan ezik, oraingoz ez zelako eska-

(93) 1600.eko Apirilak 15eko Erregimendu Orokorra. Gainera, irregulartasunak izan omen ziren hautatzeko prozeduran.

(94) B.F.A.A.: U.A.: Bilbo, A.A.: 38.1.21; edota B.F.A.A.: U.A.: Begoña: 8. p.s., 49. znbk.

(95) F. MARTÍNEZ RUEDA (1994: 74).

(96) Durango edo Balmaseda bezalako Hiribildu esanguratsu batzuk hala erakusten dute. Prozesu hau Gipuzkoaren kasuan idazlan ezberdinetan da aztergai. Cf. J.J. MADARIAGA ORBEA (1979: 536-537), F.B. AGUINAGALDE (1982/83: 314-315), J.A. ACHÓN INSAUSTI (1995: 199-202), X. ALBERDI LONBIDE y A. ARAGÓN RUANO (1995: 307-310) edota S. TRUCHUELO GARCÍA (1997: 80).

kizun ekonomikoa errotu. Agintarien gehiegikerien aurrean erresistentzia entzun ahal izan zen. Arazo honek ez omen zuen garai hartan Aitzin Erregimenaren amaieran izango zuen bezainbesteko larritasunik izan<sup>97</sup>. Geroago ez bezala, Udalbatza tinkotasunez mantendu zen. Edozelan ere, gatazka mota guzti hauek Hiribildu eta Lur Lauaren arteko lurraldearen bikoiztasuna isladatzen zuten, lehen instantziako auziak epaitzea edota merkatal baliabideak kudeatzea, batez ere, Hiribilduei zegokielako.

Elizateetan karguak eskuratzeko gatazka gutxiago izan ziren, orokorrean, Hiribilduetakoak bezain erakargarriak ez izatearren. Hala ere, Hiribilduen eraginez, antzeko arazoak izan zituzten sarritan. Hiribildu guztiak parekatzerik ez dagoen bezala, Elizateen artean ere ezberdintasunak daude. Batzuk, ustez, nekazal munduari ez zegokizkion ezaugarriak bereganatu zituzten. Dena dela, alor sozioekonomiko eta jurisdikzionalaren arteko ezoreka honek ez digu garai hartan Bizkaiko Jaureriaren barneko dialektikarik nagusiena izandako Lur Laua eta Hiribilduetako egitura kontrajarrien aurrez aurreko lehia izkutatatu behar.

## 5. Inprimaturiko iturriak eta bibliografia

- ACHÓN INSAUSTI, J.A. (1995): “A voz de concejo”. *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII-XVI* Donostia: Gipuzkoako Foru Aldundia
- AGUINAGALDE, F.B. (1982/83): “Notas sobre los niveles estamentales más elevados en la estratificación social en Guipúzcoa en 1450-1550” In *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián* 16/17 (1), 304-340. orr.
- AJURIA ASTOREKA, F. (1998): *Formación de clase y factor político. El Gobierno de la Villa de Durango en la primera mitad del siglo XVII* Durango: Arte eta Historia Museoa
- ALBERDI LONBIDE, X. y ARAGÓN RUANO, A. (1995): “La pervivencia de los parientes mayores en el poder político local de Gipuzkoa durante el período 1511-1550” In ORELLA UNZUÉ, J.L. y GÓMEZ PIÑEIRO, J.L. (Dirs.): *Las Juntas en la formación de Gipuzkoa hasta 1550* Donostia: Gipuzkoako Foru Aldundia-Batzar Nagusiak, 287-312. orr.
- CIFUENTES PAZOS, J.M. (1994): *Perfil histórico de la villa de Ugao-Miravalles* Bilbo: Bizkaiko Foru Aldundia

---

(97) Ik. F. MARTÍNEZ RUEDA (1994: 28-38).

- CIRIQUAIN GAIZTARRO, M. (1942): *Monografía histórica de la noble villa y puerto de Portugalete* Bilbo: Bizkaiko Kultura Batzordea
- CLAVERO SALVADOR, B. (1986): *Tantas personas como estados. Por una Antropología política de la historia europea* Madril: Tecnos
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1974): *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)* Madril: Siglo XXI
- GÓMEZ PRIETO, J. (1991): *Balmaseda siglos XVI-XIX. Una villa vizcaína en el Antiguo Régimen* Bilbo: Bizkaiko Foru Aldundia
- GUIARD, T. (1906): *Historia de la Noble Villa de Bilbao. Tomo II* Bilbo: L.G.E.V (1971.eko berrargitalpena)
- HESPANHA, A.M. (1989): *Vísperas de Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)* Madril: Taurus
- LARRACOECHA BENGOA, J.M.<sup>a</sup> (1989): *Notas históricas de la Villa de Durango. Tomo IV* Durango: Kurutzeaga
- LÓPEZ ATXURRA, R. (1991): “La foralidad en la historiografía vasca” In *Ernaroa* 6, 117-170. orr.
- MADARIAGA ORBEA, J.J. (1979): “Municipio y vida municipal vasca de los siglos XVI al XVIII” In *Hispania* 143, 507-557. orr.
- MAÑARICUA, A.E. (1950): *Santa María de Begoña en la historia espiritual de Vizcaya* Bilbo: La Editorial Vizcaína
- MARTÍNEZ GORRIARÁN, C. (1993): *Casa, Provincia, Rey (Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco)* Irun: Alberdania
- MARTÍNEZ RUEDA, F. (1994): *Los Poderes Locales en Vizcaya. Del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal (1700-1853)* Bilbo: E.H.U.-U.P.V.
- MARTÍNEZ RUEDA, F. y RAMOS MARTÍN, F. (1990): “El poder municipal de la villa de Otxandio en el Antiguo Régimen” In *Eusko Ikaskuntza. Ataleko Koadernoak. Historia-Geografía* 15, 135-150. orr.
- MONREAL CÍA, G. (1974): *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el Siglo XVIII)* Bilbo: Bizkaiko Aldundia
- OTAZU Y LLANA, A. (1973): *El ‘igualitarismo’ vasco: mito y realidad* Donostia: Txertoa
- PÉREZ GOIKOETXEA, E. (1993): *Estudio histórico-artístico de la villa de Rigoitia* Bilbo: Bizkaiko Foru Aldundia
- PRADO ANTÚNEZ, A.I. (1997): *Forua-Murueta. Estudio histórico-artístico* Bilbo: Bizkaiko Foru Aldundia

- SALAZAR ARECHALDE, J.I. (1990): “El Regimiento de la Ciudad de Orduña durante el Antiguo Régimen” In *Eusko Ikaskuntza. Ataleko Koadernoak. Historia-Geografia* 15, 77-95. orr.
- TRUCHUELO GARCÍA, S. (1997): *La representación de las corporaciones locales en el entramado político provincial (siglos XVI-XVIII)* Donostia: Gipuzkoako Foru Aldundia
- ZABALA MONTOYA, M. (2001): *Conflictividad y recomposición socio-institucional en Bizkaia en el contexto de la época de las alteraciones* Bilbo: Deustuko Unibertsitatea (argitaragabeko tesia)

## 6. Laburdurak

- A.J.: B.T.: Atal Judiziala: Busturiako Korregimenduko Tenentzia  
A.J.: Korr.: Atal Judiziala: Bizkaiko Korregimendua  
B.A.: Vill.: Bestelakoetako Atala: Villarías  
B.A.H.P.: Bizkaiko Artxibategi Historiko Probintziala  
B.E.: Bizkaiko Entzutegia  
B.E.S.: Bizkaiko Entzutegiko Sententziak  
B.F.A.A.: Bizkaiko Foru Aldundiko Artxibategia  
Bilbo, A.A.: Bilbo, Aitzinako Atala  
Erreg.: Erregistro  
G.P.: Gernikako Protokoloak  
Isk.: Iskribau  
K.: Kutxa  
L.: Liburua  
M.U.A.H.: Markina-Xemeingo Udal Artxibategi Historikoa  
N.A.: Notal Atala  
p.s.: Paper sorta  
U.A.: Udal Atala  
V.E.K.A.: Valladolidgo Erret Kantzelaritzako Artxibategia  
znbk.: Zenbakia

# El Hidalgo Vizcaíno don Pedro López de Echaburu, Funcionario del Consejo de Indias durante el reinado de Carlos II y el inventario de sus bienes (1674)

JOSE LUIS BARRIO MOYA\*

A mediados del año 1502 parece estar fechado un interesante documento del Archivo General de Simancas, que lleva por título *Lo que se debe proveer para poner en orden el negocio y contratacion de las Indias*<sup>1</sup>. Por el contenido del citado documento se infiere que era un esbozo de lo que mas adelante se materializaría en la Casa de Contratación de Sevilla, institución del todo imprescindible para el control de las tierras americanas descubiertas una década antes<sup>1</sup>. Aquel proyecto se llevó a cabo cuando, el 30 de enero de 1503, los Reyes Católicos, residentes entonces en Alcalá de Henares, ordenaron fundar en Sevilla la Casa de Contratación de las Indias, cuya misión fundamental era la de dirigir el comercio entre América y España, aunque también tenía atribuciones jurídicas y fiscales. En 1518 las primeras constituciones de la Casa de Contratación de las Indias tuvieron que ser modificadas a causa de las nuevas tierras descubiertas, lo que aumentó y complicó las tareas de la institución sevillana que tenía a su cargo. Para solucionar aquel problema se fundó, con toda probabilidad en 1524, el Consejo de Indias, con sede en Madrid, al cual quedó subordinada la Casa de Contratación.

---

\* Institución de Estudios Complutenses

(1) Ernesto Schäfer.- El Consejo Real y Supremo de las Indias. Tomo I, Sevilla 1935, pág. 10.

El Consejo de Indias fue desde el momento mismo de su fundación un organismo dotado de total autonomía, que funcionaba con su propio personal y con sus particulares estatutos. En un principio los funcionarios adscritos a él eran un presidente, cuatro o cinco consejeros, dos secretarios, un fiscal, un relator, un oficial de cuentas y un portero. Las primeras ordenanzas del Consejo de Indias fueron dadas, por Carlos V, en 1542, siendo modificadas por Felipe II en 1571. A partir de aquel año, el Consejo de Indias quedó formado por un presidente, siete o nueve consejeros, un fiscal, un secretario, tres relatores, cuatro contadores, dos escribanos de cámara, dos alguaciles, un cronista mayor, un cosmógrafo mayor, un capellán, tres porteros y varios escribanos. Esta estructura fue modificada, aunque no en lo fundamental, por las Ordenanzas de Felipe IV de 1636.

La composición del Consejo de Indias no fue siempre la misma, pues hubo numerosas variaciones de personal según aumentaban las atribuciones de la institución. Para colaborar con el Consejo americano se creó, en el siglo XVII, una Cámara de Indias, que tuvo una vida efímera, puesto que fue suprimida a fines de aquella centuria, reinando ya Carlos II.

El Consejo de Indias fue modificado varias veces durante el siglo XVIII, según la particular política ilustrada de los Borbones, subsistiendo hasta el 17 de abril de 1812 en que fue suprimido por las Cortes de Cádiz. Con la vuelta al trono de Fernando VII el Consejo de Indias quedó restablecido el 2 de julio de 1814, manteniéndose en activo hasta 1820, año en que fue de nuevo anulado. Tres años más tarde se puso de nuevo en vigor para ser suprimido de nuevo en 1834. En 1851 volvió a la actividad con el nombre de Consejo de Ultramar hasta que fue definitivamente suprimido en 1854.

De este importante Consejo de Indias fue miembro destacado, durante los reinados de Felipe IV y Carlos II, Don Pedró López de Echaburu, miembro de una distinguida familia de hidalgos vizcaínos. En efecto los López de Echaburu procedían de la casa solar armera de Echaburu, situada en la anteiglesia de Izurza, en el partido judicial de Durango<sup>2</sup>.

El día 12 de noviembre de 1674, Don Pedro López de Echaburu, “secretario de Su Magestad y su oficial mayor de la secretaria de Yndias y vezino desta villa de Madrid”, otorgaba ante el escribano Juan de Azarelo un poder paratestar en favor de su esposa, Doña Juana de Arrazola Oñate, para que

---

(2) Alberto y Arturo García Carraffa.- Enciclopedia heráldico y genealógica hispano-americana, Tomo CI, Madrid 1934, pág. 163-164.

aquella señora dispusiera su testamento, “ya que por la gravedad de mi enfermedad no me da lugar a hacerlo por mi mismo”<sup>3</sup>. Entre las cosas que la caballero vizcaíno encargaba a su esposa era que, tras su muerte, su cuerpo fuera amortajado con el hábito de San Francisco y enterrado en la iglesia de San Martín “en la sepultura en que estan enterrados mis hijos”. Quiere que su esposa y su hermano, Don Miguel López de Echaburu, actúen como sus albaceas testamentarios, nombrándo como herederos de todos sus bienes a sus hijos sobrevivientes: Jusepa Maria y Juan López de Echaburu, bajo la curadoría de su madre Doña Juana de Arrazola Oñate.

La enfermedad de Don Pedro López de Echaburu fue larga, puesto que su fallecimiento sólo tuvo lugar el 5 de marzo de 1676. Tras la muerte del hidalgo vizcaíno, su viuda mando hacer el inventario de sus bienes, lo que tuvo lugar el 10 de marzo de 1676 y una vez concluído aquel trabajo se procedió a la tasación de los mismos<sup>4</sup>. De esta manera el 22 de marzo de 1676, Andrés Smidt “maestro pintor” valoraba los cuadros, entre los que se contaban, según la particular opinión del tasador, originales de Ticiano y Rubens, una copia de un San Pedro, de José de Ribera y otra de una Virgen con el Niño, de Ticiano, así como algunas esculturas.

- Primeramente tres paises grandes, de dos baras de cayda y dos y media de ancho con sus marcos negros, 4500 rs.
- otro quadro del mismo tamaño Prespectiba original del Tiziano, con su marco negro, 2000 rs.
- otro quadro del mismo tamaño Prespectiba de una bara, de Diana de Rubenes original, 3300 rs.
- quatro paises de los quatro tiempos con sus marcos negros, 1766 rs.
- mas otros quatro paises yguales, con sus marcos dorados, de bara y media de cayda y dos menos quarta de ancho, 5280 rs.
- mas una pintura grande prespectiba, del Nacimiento con su marco dorado y tallado, de tres baras menos tercia de ancho, 1500 rs.
- otra pintura de San Ygnacio con su marco dorado, de dos baras en quadro, 1000 rs.
- mas una pintura grande de San sebastian con su marco dorado, de dos baras y media de cayda y dos de ancho, 2000 rs.
- otra pintura del Nacimiento, de dos baras menos quarta de cayda y dos baras y quarta de ancho, con su marco dorado liso, 500 rs.

---

(3) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 7625, fol1. 697-698.

(4) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 10967, fol1. 348-391.

- una pintura de Nuestra Señora con el niño en los brazos copia del Tiziano, de bara y media de cayda y bara y quarta de ancho, 550 rs.
- otra pintura de San Juan Bautista del mismo tamaño y marco, 550 rs.
- otra pintura de Nuestro Señor y San Juan con un cordero, de bara y quarta de cayda con su marco dorado liso, 440 rs.
- otra pintura de la negacion de San Pedro, de bara y quarta de cayda con su marco dorado liso, 440 rs.
- otra de San Pedro de bara y media de cayda con su marco dorado copia de Joseph de Ribera, 440 rs.
- otra de Nuestra Señora con el niño, de bara y media de cayda, con su marco dorado, 330 rs.
- un San Jerónimo de bara y media de cayda con su marco dorado liso, 330 rs.
- otra pintura de San Agustin, de dos baras de cayda con su marco dorado liso, 440 rs.
- otra pintura de Nuestra Señora con San Juan y Nuestro Señor, de bara y tercia de cayda con su marco dorado liso, 220 rs.
- otra pintura de Nuestra Señora de bara y quarta de cayda con su marco dorado, 660 rs.
- una Nuestra Señora del Populo, de bara y tres quartas de cayda con su marco dorado y negro, 220 rs.
- una San Francisco de Padua, de bara y quarta de cayda con su marco dorado, 330 rs.
- un San Geronimo de bara y tercia de cayda con su marco dorado y negro, 220 rs.
- una Adorazion de los Reyes del mismo tamaño, con su marco dorado y negro, 220 rs.
- una pintura de la Madalena, de vara y quarta de cayda con sus flores alrededor, 110 rs.
- una Nuestra Señora del mismo tamaño y moldura, 110 rs.
- una Santa Theresa de dos baras de cayda con su marco negro, 150 rs.
- mas otra pintura de la Madalena, de sos baras de cayda con su marco negro, 200 rs.
- otra pintura de la Cena del rey Baltasar, de una bara de cayda con su marco negro, 330 rs
- un San Geronimo de vara y quarta de cayda con su marco negro, 150 rs.
- seis pinturas de batallas, de bara y quarta de cayda con sus marcos dorados, 1800 rs.
- mas dos fruteros de dos tercias de cayda con sus marcos dorados, 132 rs.
- mas un frutero de dos varas de cayda con su marco dorado, 330 rs.
- mas doce pinturas de birgenes, de dos baras de cayda, sin marcos, 792 rs.

- cinco retratos de diferentes personas, de bara y quarta de cayda, con sus marcos negros, 1500 rs.
- un Satiro de bara y media de cayda, 330 rs.
- un relicario de la cavezera de la cama, de San Francisco de Padua, con su marco dorado, de media bara de cayda, 66 rs.
- una lamina en piedra del desposorio de Santa Cathalina, con su marco de ebano, 300 rs.
- otra lamina de San Antonio con su moldura negra aobada, 440 rs.
- otra lamina de Nuestra Señora y el Niño y San Juan, del mismo tamaño, 200 rs.
- otra lamina de Nuestro Señor atadas las manos en la coluna, con su marco negro liso de ebano, de una tercia, 88 rs.
- una pintura del Descendimiento de la Cruz en tabla, de media bara de cayda con su marco de ebano, 200 rs.
- otra lamina de la Orazion del guerto, de una quarta en quadro con su marco de ebano, 200 rs.
- una Nuestra Señora con el Niño de bronze sobre dorado con su marco negro de ebano y unos laços, 330 rs.
- un pais pequeño de una quarta en quadro guarnecida tambien de bronze, 330 rs.
- una pintura pequeña de la Transfiguracion de Nuestro Señor en miniatura, con su marquillo de ebano, 150 rs.
- una pintura de un Ecce omo y otra de Nuestra Señora, del mismo tamaño, con sus marcos negros, 132 rs.
- mas un urna quadrada con el niño Jesus de bulto tendido, 220 rs.
- otras dos urnas de nogal con tres bidrieras cada una y dentro las echuras de Nuestro Señor de cera atadas las manos en la una y en la otra a la coluna, 1100 rs.
- mas quatro fruteros con su bidriera cada uno, 1320 rs.

Andrés Smidt o Andrés Schmit, aunque nacido en Amberes hacia 1625, se estableció en Madrid tras una estancia en Italia. Aparece documentado en la Corte desde 1660 hasta 1680 y su única obra conocida, una Virgen de Atocha con Santos, (1663), conservada en el Museo Lázaro Galdiano de Madrid, está relacionada como muy bien apostilla el profesor Pérez Sánchez, con Pereda, Carreño y Claudio Coello, “sin que practicamente nada haga pensar en su origen flamenco”<sup>5</sup>.

---

(5) Alfonso E. Pérez Sánchez.- Pintura barroca en España (1600-1750), Madrid, Cátedra, 1992, pág. 341.

Si no contamos en la actualidad con mas obra de Smidt que la citada, si conocemos su trabajo como tasador y así el 4 de agosto de 1678 el pintor flamenco valoraba, junto con Jerónimo Salvador, las pinturas y esculturas que quedaron a la muerte del platero Francisco Sánchez Pérez<sup>6</sup>.

- Primeramente un frutero de frutas de cera, 250 rs.
- mas dos niños de Napoles yguales, uno de Gloria y otro de Pasion con sus peanas, 2200 rs.
- mas una hechura de Nuestra Señora de la Conzeption con su peana, 3300 rs.
- mas seis paisés con sus marcos, los dos de frutas y dos de armas y dos de ganados, 800 rs.
- mas dos quadros yguales de San Pedro y la Magdalena, de bara en quadro con sus marcos, 440 rs.
- mas un quadro de San Onofre, de dos baras de largo con su marco, 300 rs.
- mas dos quadros de las cavezas de Nuestra Señora y el Anxel con molduras doradas, de media vara en quadro, 1100 rs.
- mas quatro laminas yguales con marcos de peral, de media bara en quadro, 1200 rs.
- mas quatro paisés yguales, de marcos de peral, de media bara en quadro, 1200 rs.
- mas dos paisés, uno mayor que otro, molduras negras, el mayor con una puente y el otro de Jacob, 160 rs.
- mas dos laminas de ebano bronzeadas y estampadas con ojuela de plata en parte, de la Concepcion y el desposorio de Santa Catalina, 1100 rs.
- mas dos espexos de a quarta pintados, el uno de prespectiva, con moldura dorada, 600 rs.
- mas dos paisés pequeños compañeros de los quatro antezedentes, 66 rs.
- mas un frutero de vara con marco nuevo, 1100 rs.

El 18 de abril de 1679 Andrés Smidt, esta vez en solitario, tasaba las pinturas que dejó a su muerte el platero alavés Domingo Ruíz de Arbúla<sup>7</sup>.

- Primeramente una pintura de San Juan con marco negro, de bara y quarta en quadro, 150 rs.
- otra pintura de la entrada de Nuestra Señora en el templo, de mas de bara y media de ancho y bara y quarta de largo, 200 rs.
- otra pintura de San Geronimo con marco negro del tamaño de la de San Juan, 150 rs.

---

(6) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 12632, fol1. 668-669.

(7) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 12226, fol1. 462 vlt1-464 vlt1.

- tres paisicos de frutas, de una tercia, sin marco, 36 rs.
- una pintura de Santo Domingo Soriano, de mas de bara de largo, con marco negro, 100 rs.
- otra pintura de la Adoracion de los Reyes con marco negro de alfarxia, de mas de dos baras de ancho y bara y media de largo, 250 rs.
- otra pintura de Nuestra Señora de la leche, de bara y media de largo y lo mismo de ancho con marco negro, 150 rs.
- una pintura de un Ecce Omo en tabla con marco negro y es del tamaño de media bara, 110 rs.
- otra pintura de Santa Ana con Nuestra Señora y San Joaquin con marco negro, de una bara de largo, 110 rs.
- otros dos fruteritos de a tercia, sin marco, 36 rs.
- una laminita de la Magdalena muy pequeña, con marquito negro, 12 rs.
- un relicario del mismo tamaño, 6 rs.
- una pintura de Nuestra Señora con marco negro, de media bara de largo, 12 rs.
- otra pintura de Nuestro Señor con la cruz, de bara y quarta de largo y de ancho tres quartas, con marco dorado y negro, 88 rs.
- un paisito pequeño de a tercia, sin marco, 12 rs.
- una pintura de Nuestro Señor, Nuestra Señora y San Joseph con marco dorado y negro, de a media bara de largo, con marco dorado, 44 rs.
- una pintura de la Magdalena, 12 rs.

Al terminar este trabajo Andrés Smidt declara “ser de edad de cincuenta y seis años poco mas o menos”, lo que viene a coincidir con el año de 1625 en el que se sitúa su nacimiento.

El día 22 de marzo de 1676, el librero Francisco del Rio valoraba la biblioteca de Don Pedro López de Echaburu, la cual a pesar de sólo contar con cincuenta títulos, algunos duplicados, era de temática muy variada. Así se registraban algunas obras de los mas reputados autores de la antigüedad greco-romana, como Aristóteles, Cornelio Tácito, Valerio Máximo y Séneca, otras varias de historia, entre ellas las de Hernando del Pulgar, Juan de Mariana, Juan Antonio de Vera y Zúñiga y Antonio Seyner. Fue además Don Pedro López de Echaburu persona profundamente religiosa como lo demuestra el que en su biblioteca se encontrasen obras de tan alto contenido espiritual como la Imitación de Cristo, de Tomás de Kempis, la Ciudad de Dios, de San Agustín, el Flos sanctorum, de Alonso de Villegas, el Tratado del amor de Dios, de Cristóbal de Fonseca, las obras de fray Luís de Granada, Santa Teresa de Jesús y Roberto Belarmino, aunque las de este autor no se mencionan los títulos. Poseyó además las obras de Ludovico Blosio, la polémica Theologia

moralis summa, del teólogo jesuíta portugués Enrique Henríquez, la Corte Santa, del francés Nicolás Caussin, el Réloj de principes, de fray Antonio de Guevara, la Aritmética práctica y especulativa, de Juan Pérez de Moya, la Curiosa filosofía, de fray Juan Eusebio Nieremberg, etc.

Como buen funcionario del Consejo de Indias no podía faltar en la biblioteca del hidalgo vizcaíno el Norte de la contratación de las Indias, en donde su autor, el jurisconsulto burgalés José de Veitia y Linage, estudiaba el funcionamiento de la Casa de Contratación así como el de las casas de moneda y todo lo relacionado con las naves que hacían la llamada “carrera de Indias”. Como buen hidalgo vizcaíno, Don Pedro López de Echaburu tenía en su biblioteca un tomo de los Privilegios, franquezas y libertades de los caballeros hijosdalgo del señorío de Vizcaya, libro publicado en Bilbao en 1643.

- Primeramente un libro ystoria de los Reyes Catolicos (seguramente Hernando del PULGAR.- Historia de los Reyes Católicos, Granada 1545, Valladolid 1565), 33 rs.
- otro de la ziedad de Dios en romanze (San AGUSTIN.- La ciudad de Dios traducida del latín en romance por Antonio de ROYS ROZAS, Madrid 1614), 55 rs.
- otro bida del venerable Juan de Bribiesca (Luís VAZQUEZ.- Vida del venerable Juan de Briviesca, Madrid 1664), 4 rs.
- otro ystoria de Spaña primera y segunda parte y otro de segunda (Juan de MARIANA.- Historia general de España, Toledo 1601, Madrid 1608 y 1623), 36 rs.
- otro yntitulado Respuesta de Spaña sobre las pretensiones de la reyna cristianisima (Francisco RAMOS DEL MANZANO.- Respuesta de España al tratado de Francia sobre las pretensiones del reyna christianissima, Amberes 1668), 30 rs.
- otro yntitulado prebiliégio, franquezas y libertades de los cavalleros hijosdalgo del señorío de Vizcaya (ANÓNIMO.- Privilegios, franquezas y libertades de los cavalleros hijosdalgo del señorío de Vizcaya, Bilbao 1643), 30 rs.
- dos flos sanctorum de Villegas, primera y segunda parte (Alonso de VILLEGAS.- Flos sanctorum, 10 parte Toledo 1578, 20 parte Toledo 1583), 40 rs.
- otro obras de fray Luis de de Granada (fray Luís de GRANADA.- Obras, Amberes 1572), 36 rs.
- otro obras de Ludobico Blosio (Ludovico BLOSIO.- Obras, París 1596), 50 rs.
- otro catecismo de fray Luis de Granada (fray Luis de GRANADA.- Catecismo in symbolum fidei, Venecia 1586), 16 rs.

- otro Norte de la contratacion de las Yndias (José de VEITIA Y LINAGE.- Norte de la contratación de las Indias occidentales, Sevilla 1671), 33 rs.
- otro vocabulario de Antonio (tal vez Antonio de NEBRIJA.- Vocabularium utriusque iuris, Lyon 1561), 20 rs.
- otro de Cartas de Santa Theresa primera y segunda parte (Santa Teresa de JESUS.- Cartas, Zaragoza 1658), 14 rs.
- tres tomos de obras de Santa theresa (Santa Teresa de JESUS.- Obras, Salamanca 1588), 190 rs.
- otro yntitulado Confirmaciones reales, 7 rs.
- otro curiosa filosofia (Juan Eusebio NIEREMBERG.- Curiosa filosofía, Madrid 1643), 8 rs.
- otro Advertencias selectas, 7 rs.
- otro yntitulado barias y curiosas noticias del reyno de Chile, 20 rs.
- otros dos en octavo de Belarminio, 5 rs.
- otro enquadernado en tablas con sus manillas del Oficio de Nuestra Señora, 90 rs.
- otro yntitulado de lebas de la jente de guerra, 8 rs.
- otro Epítome de Carlos quinto (Juan Antronio de VERA Y ZUÑIGA.- Epítome de la vida y hechos del invicto emperador Carlos V, Madrid 1622), 4 rs.
- otro Seneca de beneficios en romanze (Lucio Anneo SÉNECA.- Espeio de bienechores y agradecidos que contiene los siete libros de Beneficios de Lucio Anneo Séneca traduzidos del latin al castellano por fray Gáspar RUIZ MONTIANO, Barcelona 1606), 8 rs.
- otro el levantamiento de Portugal (Antonio SEYNER.- Historia del levantamiento de Portugal, Zaragoza 1644), 8 rs.
- otro Summa de Ennrriquez (Enrique HENRIQUEZ.- Theologia moralis summa, Salamanca 1591), 6 rs.
- otro Corona eterna, 10 rs.
- otro yntitulado Memorial y noticias sacras y reales del ymperio de las Yndias, 10 rs.
- otro yntitulado de la ynmaculada Concepcion de Nuestra Señora, 6 rs.
- otro fonseca amor de Dios (Cristóbal de FONSECA.- Tratado del amor de Dios, Salamanca 1592), 4 rs.
- otro Discurso politica ystorico, 9 rs.
- otro de Cartas de santa Theresa (Santa Teresa de JESÚS.- Cartas, Zaragoza 1658), 6 rs.
- otro de Biblia Sacra, 12 rs.
- otro origen de los gobiernos divino y umano, 8 rs.
- otro filosofia de Aristoteles (ARISTÓTELES.- La filosofía moral, Amberes 1546), 6 rs.

- otro pequeño Cartilla y doctrina espiritual, 1 rl.
- otro pequeño de la ymitazion de Cristo (Tomás de KEMPIS.- Imitación de Cristo, Amberes 1648, 10 ed. castellana, Amberes 1649), 5 rs.
- otro en octavo de Soliloquios, 2 rs.
- otro Suma de Enriquez (Enrique ENRIQUEZ.- Theologia moralis summa, Salamanca 1591), 7 rs.
- otro yntitulado la Corte Santa (Nicolás CAUSSIN .- La Corte Santa, París 1647, 1.<sup>a</sup> ed. castellana traducida por Francisco Antonio CRUZADO Y ARAGON, Madrid 1664), 6 rs.
- otro Aresmetica de Moya (Juan PEREZ DE MOYA.- Arithmetica practica y especulativa, Salamanca 1562), 5 rs.
- otro epitome de carlos quinto (Juan Antonio de VERA Y ZÚÑIGA.- Epítome de la vida y hechos del invicto emperador Carlos V, Madrid 1622), 6 rs.
- otro Cornelio Tacito, 5 rs.
- otro Dialogo de la primera parte de la torre de David, 4 rs.
- otro de luciano español (LUCIANO español. Dialogos morales, utiles por sus documentos. Traducción castellana del licenciado Francisco de HERRERA MALDONADO, Madrid 1621), 6 rs.
- otro yntitulado los claros barones de Spaña (Hernando del PULGAR.- Los claros varones de España, Toledo 1486, Sevilla 1500, Valladolid 1514), 3 rs.
- otro balerio de las ystorias (Valero MAXIMO.- De las historias romanas e carthaginesas e de otras muchas naciones e reynos, Sevilla 1514), 5 rs.
- un libro segundo de la razon de estado, 5 rs.
- otra Republica cristiana, 6 rs.
- otra Portugal separado, 5 rs.
- otro governador christiano (fray Juan MÁRQUEZ.- El governador cristiano deducido de las vidas de Moyses y Josue, Salamanca 1612), 16 rs.
- otro Marco Aurelio con el reloj de principes, letra antigua (fray Antonio de GUEVARA.- Libro llamado reloj de principes en el cual va incorporado el muy famoso libro de Marco Aurelio, Valladolid 1529), 5 rs.

El día 23 de marzo de 1676 el tapicero Andrés Salgado valoraba las alfombras y tapices de Don Pero López de Echaburu, destacando entre todos ellos una tapicería de siete paños, realizada en Bruselas, con la Historia de David, que alcanzó un precio de 10250 reales.

- Primeramente unaalfombra turca de siete baras y media de largo y quatro menos sesma de ancho, 1800 rs.
- un tapete de Portugal, de dos baras y media de largo y bara y media de ancho que es de las Yndias de Portugal, 350 rs.

- mas otro tapetillo turco de dos baras de largo y bara y tercia de ancho, 110 rs.
- un paño de cumbes aforrado en angeo, de cinco anas y quarta de largo y quatro y quarta de ancho, 400 rs.
- una tapiceria de siete paños, echa en Bruselas, de cinco anas de cayda de la ystoria de David, 10250 rs.
- mas cinco tapices de cinco anas de cayda, de la ystoria del rey Asuero, 6408 rs.
- tres tapices de a cinco anas de cayda, de figuras grandes, antiguos, de cenefa angosta, los dos conformes y el otro diferente, 2450 rs.

Al igual que Andrés Smidt con las pinturas, también Andrés Salgado fue llamado frecuentemente para tasar alfombras y tapices. De esta manera el 8 de enero de 1672 valoraba los textiles que quedaron a la muerte de Don Pedro de Velasco, regente del Consejo de Italia<sup>8</sup>.

- Primeramente una tapiceria de diez paños, de a seys anas de cayda, de flores, con armas en la zenefa alta, 6642 rs.
- mas una alfombra turca de quatro baras y quarta de largo y tres menos quarta de ancho, 500 rs.
- mas un tapete redondo del Cayro, 330 rs.
- mas una alfombra del Cayro, de cinco baras y tercia de largo y tres quartas de ancho, muy gastada, 440 rs.
- mas una alfombra del Cayro, de cinco baras y sesma de largo y tres y media de ancho, 600 rs.
- mas un siete del Cayro, 500 rs.
- mas un tapete del Cayro, de dos baras y media de largo y bara y media de ancho, 200 rs.

El 29 de octubre de 1675, Andrés Salgado tasaba “lo tocante a su oficio” que dejó a su fallecimiento Doña Melchora López del Castillo<sup>9</sup>.

- Primeramente una alfombra de Alcaraz, desiete baras menos quarta de largo y tres de ancho, blanca, negra y plateada, 660 rs.
- mas cinco paños de a quatro anas de cayda, de figuras hordinarias y diferentes unos de otros, 984 rs.
- mas un tapetillo turco muy gastado, 30 rs.

---

(8) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 12012, fol1. 19-20 vlt1.

(9) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 11770, fol1. 325 vlt1-326.

- mas otro tapetillo de Alcaraz muy gastado, 40 rs.
- mas otro tapetillo de Alcaraz blanco y negro, muy gastado, 40 rs.

Por último el 3 de agosto de 1683 Andrés Salgado valoraba los tapices y las alfombras que quedaron a la muerte de Don Tomás Ruíz Zurbarano, ayuda de guardajoyas y ropa de la reina María Luísa de Orleáns, primera esposa del rey Carlos II<sup>10</sup>.

- Primeramente seis tapices de a cinco anas de caida, finos de Bruselas, antiguos, de la historia de Joseph, 6570 rs.
- una alfombra turca, de seis baras y media de largo y tres y una sesma de ancho, fina pero maltratada y rota, 165 rs.
- otra alfombra grande, de seis baras y media de largo y de ancho tres menos tercia, que en el ymbentario se dije ser turca y es de la Yndia de Portugal con puntas alrededor bordadas sobre paño azul, que esta bien tratada, 1200 rs.
- otra alfombra pequeña rota y ordinaria, de tres baras de largo y dos poco mas de ancho, 66 rs.
- un tapete de Alcaraz viejo y maltratado, de tres baras y tercia de largo y dos menos quarta de ancho, 44 rs.

Volviendo a los bienes de Don Pedro López de Echaburu, el día 23 de marzo de 1676 Agustín Gutiérrez “ebanísta”, tasaba los muchos y suntuosos muebles del hidalgo vizcaíno, algunos de ellos realizados en concha, ébano, márfil, bronce y palo santo<sup>11</sup>.

- Primeramente seis sillas de terciopelo carmesi con clavazon dorada y galon de oro, 660 rs.
- dos taburetes bajos del mismo jenero que las sillas, 110 rs.
- otros dos taburetes de terciopelo carmesi, 110 rs.
- dos bufetillos de estrado y un lucerito de concha y ebano y palo santo, 550 rs.
- dos escriptorios grandes bronceados con sus pies cubiertos de caoba y nogal y perfilados de boj, que los dichos escriptorios tienen una portada de pilastras quadradas con todos sus adornos, 2200 rs.
- otro bufetico bajo y escriptorio de ebano y marfil y concha, 330 rs.

---

(10) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 10463, foll. 418-418 vlt1.

(11) Sobre los muebles de este periodo véase .-María Paz Aguiló Alonso.- El mueble en España. Siglos XVI-XVII, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Ediciones Antiquaria S.A., Madrid 1993.

- un contador de menos de vara de largo, de tres ordenes de gavetas y cubierta la caja por de fuera de ebano y embutidos de marfil, 330 rs.
- una escribania que esta encima del dicho escritorio, de dos ordenes, cubierto de ebano y cortados de marfil, 110 rs.
- otro bufetillo de estrado de ebano y marfil, de una vara, 55 rs.
- un escritorio tambien de ebano embutido de marfil, de tres hordenes, de cosa de una vara y quarta de largo con sus adornos de bronce, 220 rs.
- un escritorio de Salamanca con su pie abierto y dentro con sus columnillas de gueso, 1100 rs.
- un escritorio de Salamanca de tapa, de una vara algo mas de largo y dos tercias de alto y dentro muchas figuras de escultura, cubierto por de dentro y fuera de raices de rosal, 1100 rs.
- otro escritorio tambien de Salamanca con su pie de lo mismo, de cinco quartas de largo, digo el pie de pino, 550 rs.
- dos pies de bufetes de piedra, que los pies son de peral teñidos de negro, con sus columnas labradas en forma de agallones a lo largo, de cinco quartas de largo y una vara de ancho, 440 rs.
- quatro bufetes, los dos bien tratados, 660 rs.
- un bufete de caoba bajo, los pies de lo mismo, de una vara en quadro, 66 rs.
- un armario de nogal con tres cajones, de una vara de largo y otra de alto, 165 rs.
- doce sillas poltronas de baqueta colorada con su clavazon, 1056 rs.
- mas otras ocho sillas de vaqueta mas usadas, 352 rs.
- quatro taburetes altos poltrones mas usados, 176 rs.
- una papelera de nogal con su pie abierto, digo de pino, 220 rs.
- dos alacenas de nogal y iguales con sus embutidos de ebano, de dos varas de largo con sus corredorcillos encima y cerraduras de falleba, 1320 rs.
- una mesilla de cama, de una vara de largo y dos tercias de ancho, 44 rs.
- dos frasqueras cubiertas de baqueta colorada con sus doze frascos cada una, 660 rs.
- mas otras dos frasqueras, de las de Flandes, con sus doze frascos cada una, 330 rs.
- mas otra frasquera chica a modo de atril cubierta de baqueta colorada, 88 rs.
- un arcon de pino de siete quartas de largo, algo mas de tres quartas de ancho, 55 rs.
- otro arcon mas biejo, 22 rs.
- quatro cofres cubiertos de cordoban, de vara y media de largo, atumbados y atachonados, aforrados en olandilla, 440 rs.

- un cofre de Flandes barreteado de yerro, 110 rs.
- dos cofres de baqueta negra barreteada y muy biejos, 110 rs.
- otros tres estantes con sus puertecillas de alambre y sus cantoneras doradas, 660 rs.
- mas otros tres cofres muy maltratados cubiertos de badana, 99 rs.
- un almario grande de pino, de dos barras de alto y barra y media de ancho, 220 rs.
- mas la madera de una cama de ebano de Portugal bronceada de molido con una cavezera y las berjuelas de lo mismo echa en Portugal, 5500 rs.
- un catrecito de palo santo bronceado tambien de molido, echo en Portugal, 2200 rs.
- otra catre mayor con su cavezera de balaustres, de palo santo, 2750 rs.
- una media cama de nogal con dos cavezeras, 132 rs.
- otra media cama de una cavezera, 88 rs.
- otra media cama mas chica de pino, 55 rs.
- dos espejos grandes de mas de tres cuartas en quadro con sus marcos de ebano labrados de liso y ondeados, con sus lunas, 880 rs.
- otro espexo de media barra de cayda con su marco de ebano y asa de plata, 165 rs.
- una escrivania de ebano quadrada, de media barra con su tapa, 110 rs.
- un brasero grande de dos aros y sus berjuelas de palo santo bronceadas y los aros cubiertos del mismo palo santo embutidos de bronze y a los cantos de arriba y abajo de la misma manera con su bacía de azofar y asas de metal y badileja, 1100 rs.
- otra brasero de açofar con sus pies acartelados y bacía de lo mismo, 550 rs.
- un brasero de açero, 220 rs.
- otro brasero de nogal con su bacía de cobre y sus bronzes, 165 rs.
- un carreon de nogal con sus barandillas y respaldo, 132 rs.
- un biombo de estrado, de ocho ojas, pintado con diferentes animales, 330 rs.
- un arcon de yerro con su llave, 550 rs.
- dos bandejas, que son de la China, 330 rs.
- dos taburetes rasos de cañamaço con su flueco, 132 rs.
- una arqueta de nogal, de dos tercias de largo y media barra de ancho, 55 rs.
- una peteca cubierta de piel de tigre, 55 rs.
- una banqueta para encima de la cama, 55 rs.

También el 23 de marzo de 1676 Juan Gómez de Ocañuela “maestro herrador” tasaba las siguientes mulas :

- Primeramente una mula castaña oscura cerrada, 1300 rs.
- otra mula castaña clara cerrada, 1100 rs.
- otra castaña clara tambien cerrada, 440 rs.

El 24 de marzo de 1676 Francisco de Soria, maestro sastre, valoraba toda una gran cantidad de ropas de casa y vestidos, entre los que se incluían almohadas de estrado de terciopelo, cortinas, calzones, doseles, colgaduras de cama, toallas, jubones, ferreruelos, capotes, sombreros, medias, guardapiés, gabardinas, mantillas de felpa, “una colcha de la Yndia labrada en oro y seda, aforrada en tafetan berde”, tasada en 200 reales y “una oja de espada con guarnizion labrada” que lo fue en 100 reales. En la fecha arriba citada el maestro de hacer coches Francisco de Avila, valoraba en 4400 reales “una carroça con su adreço de ymbierno de saya entrapada carmesi y de berano de damasco de la misma color”, mientras que Ana de Castro hacia lo propio con la ropa blanca y los utensilios de cocina y Juan Gómez “bidriero”, con “las bidrieras que ay en el quarto del dicho Don Pedro Lopez de Echaburu hallo que ay ducientos y sesenta y siete bidrios enteros y sanos, hordinarios”.

El 26 de marzo de 1676 el relojero Juan de la Puente estimana en 1100 reales un “reloj encima de una piramide, quadrado, de ebano guarnecido de piedras de agata y piedras laculi”. Por su parte Gregorio Terán “arquitecto” tasaba dos lujosos “bufetes de piedra marmol que son yguales, que tienen cada uno cinco pies de largo y tres y medio de ancho, a cien ducados cada uno sin los pies que estan tasados por el ebanista”, lo que hace que ambos muebles fuesen valorados en 2200 reales.

El 27 de marzo de 1676 Manuel Mayers “contraste” tasaba los objetos de plata y las joyas. Entre los primeros se contaban numerosas fuentes, salvillas, salvas, platos, bandejas, azafates, palancanas, jarros, bacías, candeleros, talleres, saleros, vasos, tembladeras, cucharas, macetas, candiles, cucharones, relicarios, espuelas, pilas y “un canastillo ondo, redondo, compuesto y tejido de ylo de plata y con pie”, valorado en 131 reales de plata. Por lo que respecta a las joyas había sortijas, vueltas de manillas de aljófar, arracadas, etc. Destacaban por su valor las siguientes :

- una joya de oro, rosa pequeña, calada y pulida, guarnezida con sesenta digo con quarenta y quatro diamantes delgados, quadrados, pequeños, de dibersos tamaños, 1646 reales de plata.
- una echura de un San Antonio de cachumbo, guarnecido de filigrana y con catorze perlas pequeñas alrededor, 80 reales de plata.
- una cruz de ebano guarnezida de plata dorada calada con biseles y en ellos xpistales con reliquias y treinta asientos en los yntermedios y cinco engastes de oro con un rubi en cada uno, 256 reales de plata.

La enumeración que acabamos de hacer de los bienes de Don Pedro López de Echaburu, que tan minuciosamente se detallan en su inventario y tasación, nos informan de manera elocuente de la óptima situación económica que algunos funcionarios reales alcanzaron en la época de Carlos II, tan castigada por tantos sucesos desfavorables. Por otra parte aquellas pertenencias nos hablan del interés de aquellos funcionarios de asemejar su hábitos de vida, sobre todo en lo relacionado con las apariencias suntuarias, a los de la nobleza de sangre, fruto del mimetismo social de aquellos tiempos. Así lo demuestran los cuadros, tapices, coche , mulas, joyas, objetos de plata, libros y muebles con los que el hidalgo vizcaíno se rodeó en vida y que no tenían nada que envidiar a los de muchas casas nobiliarias de la época.

# Un diseño de 1743 para la ferrería de Fagollaga en Hernani

MARÍA ISABEL ASTIAZARAIN ACHABAL

Los ingenios hidráulicos para las ferrerías, contribuían a facilitar el trabajo manual de los herreros, aprovechando la fuerza de la corriente del agua que empujaba los álaves de las ruedas motrices.

Así como en los molinos el elemento giraba continuamente desarrollando su fuerza sobre las muelas de moler, en las ferrerías servía para elevar un martinete, que alternativamente se liberaba y soltaba su fuerza sobre el hierro incandescente. Aportamos aquí un diseño con su plano correspondiente sobre este tipo de elemento ingenieril, no muy prolífico en cuanto a testimonios gráficos, aunque sabemos de la abundancia de ellos desde época medieval<sup>1</sup>.

El 8 de septiembre de 1743, los poderhabientes de la ferrería de Fagollaga, contigua al río Urumea, D. Francisco de Veroiz, D. Juan José de Aguirre y Sebastián de Legarza se presentaron ante el escribano de Hernani Miguel Antonio de Ugalde, para testimoniarse un contrato con los también vecinos de Hernani Juan Bautista de Iriarte y Juan Ignacio de Izaguirre, maestros canteros, poniendo como fiadores para el efecto a sus paisanos Esteban de Zuazanábar Miner y Esteban de Zuazanábar Irraragorri<sup>2</sup>.

---

(1) DIEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, Luis Miguel: *Ferrerías guipuzcoanas: Aspectos socio-económicos, laborales y fiscales (siglos XIV-XVI)*. San Sebastián, 1982.

(2) Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa (Oñate), P. 3/1355, 300-304.

En el documento se manifiesta que en ayuntamiento general del 22 de julio del año 1742, se había acordado que las anteparas de las herrerías municipales de Fagollaga se ejecutasen de piedra y a costa del municipio, y para nombrar maestro y todo lo accesorio se les dio poder a Veroiz, Aguirre y Legarra. Estos eligieron como maestro al arquitecto José de Lizardi, “de los primeros maestros opinados de esta Provincia (especialmente para iguales obras)”, que en esta fecha contaba con sesenta y tres años de edad y una amplia reputación profesional, iniciada en 1716 con la torre de la iglesia de Azcoitia. También Lizardi diseñó la ermita del Espíritu Santo en el Palacio Insausti del mismo lugar, en 1720 con cuarenta años realizó la torre de la iglesia de Urretxua y diseñó el retablo de Ntra. Sra. del Rosario de Elgoibar, al siguiente, de nuevo en Azcoitia la bellísima ermita de S. José y después el Calvario, la amplia fachada de la iglesia en 1725, así como la casa Idiáquez; en 1728 aborda su tercera torre en S. Pedro de Bergara, a la que seguirían años después la de Cestona y Lequeitio. Volvió de nuevo a Azcoitia para trazar su gran ayuntamiento en 1730, realizando después los de Legazpia, Pasajes San Juan y Asteasu. También aportó trazas de iglesias completas como la basílica del Santo Cristo de Bonanza en Pasajes San Juan; así como sus realizaciones en la iglesia de Santa María de San Sebastián, levantada finalmente con el proyecto de su hijo Pedro Ignacio. También realizó obras de casas como la citada de Idiáquez y las de Arrietacoa en Motrico y Echaluze en Legazpia<sup>3</sup>.

En el terreno hidráulico conocemos su intervención en 1723 en la tasación de la obra de los molinos del mayorazgo de Zubelzi en Deba, la reparación en 1729 del puente que separaba las jurisdicciones de Azpeitia y Azcoitia, en 1732 reconstruye los molinos de Landacaranda y Rotacho en Elgoibar, perita el molino de Recalde en Azcoitia en 1736 y en mayo de 1738 se escritura con los maestros Andrés de Otadui, Martín de Santa Cruz y José de Lagara la obra del molino de Plazaola en Legazpia, con su diseño, donde aportaba un pequeño plano del modo de cortar la piedra para los canales. En 1740 reconocía y valoraba las obras del molino de Plaza en Mendaro y conocemos que en 1746, después de la obra que nos ocupa, tasó la obra del molino Erro-Mazarra en Aya.

---

(3) ASTIAZARAIN ACHABAL, M<sup>a</sup> I.: *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. I: Martín de Zaldúa, José de Lizardi, Sebastián de Lecuona*. Diputación Foral de Gupúzcoa, San Sebastián 1988, 235-345.

No les debió ser difícil mantener contactos a los comisionados del ayuntamiento hernaniarra con él para hacer la traza de su ingenio hidráulico, pues en 1742 se encontraba en San Sebastián con su hijo e Ignacio de Ibero trabajando conjuntamente en el diseño de la parroquia de Santa María<sup>4</sup>.

En cuanto a los maestros seleccionados también tenemos noticias de su actividad. Juan Bautista de Iriarte era maestro herrero y de él sabemos que ejecutó en 1773 la cruz y remates de la torre de Andoain, realizada de nueva planta con trazas de Francisco de Ibero; la peritación corrió a cargo de Pedro Arreche y Pedro de Gomendio el 20 de octubre y se anotó su pago el 29 del mismo mes<sup>5</sup>. De Juan Ignacio Izaguirre conocemos que ejecutó la primera mitad de la torre de la iglesia parroquial de Legorreta en convenio con Ignacio Aramburu, escriturándolo el 21 de febrero de 1730<sup>6</sup>.

Las condiciones escritas por la propia mano de José de Lizardi, ocupan tres folios. La primera disposición que propone es que los maestros que la lleven a cabo deberán sacar, desbastar, conducir y labrar a punta de picos con buenas juntas y lechos, y asentar en la obra la piedra, como demostraba la traza que había dispuesto; concretamente, las dos esquinas del frente de dicha ante-para y los lados de las ventanas de los husos y demás huecos necesarios. Cada vara superficial se valora en tres reales y medio de plata, cerrándose con arcos los cerramientos; el material para estos huecos se les pagaría un real más, y los arcos se deberían hacer sobre los husos y en ambos lados del puente de pasadizo. Asimismo propone ejecutar con piedra desbastada, los lados de los huecos de dichos husos por la parte de la “estolda”, para que no roce la pared el agua que arrojan las ruedas; y las esquinas dobles de la pared del medio y el frente o pecho de la rueda de los “barquine” (fuelles) hasta llegar a la losadura del suelo, como también ambos lados de la balsa de arriba hasta pasar el puente; pagándose por estas varas solamente dos reales y medio. Los precios los puso con todos los costos, con la exclusión de la cal.

---

(4) ASTIAZARAIN ACHABAL, M<sup>a</sup> I.: *La Iglesia de Santa María de San Sebastián*. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y publicaciones (KUTXA), San Sebastián 1989.

(5) Archivo General de Gipuzkoa, Protocolos de Tolosa, PT-IPT., P. 2.738, 222 y Archivo Histórico Obispado de San Sebastián. Andoain. Libro de Libramientos para pagos de la Iglesia, 1774-1775. Para la obra de la iglesia ver: ASTIAZARAIN ACHABAL, M<sup>a</sup> I.: *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. II: Ignacio de Ibero y Francisco de Ibero*. Diputación Foral de Gupúzcoa, San Sebastián 1990, 225-244 y TELLECHEA IDIGORAS, J.I. y ASTIAZARAIN ACHABAL, M<sup>a</sup> I.: *Agustín de Leiza... el bienhechor indiano*. Ayuntamiento de Andoain 1994, 93-159.

(6) Archivo General de Gipuzkoa, Protocolos de Tolosa, PT-IPT., P. 1.171, 73.

Trata la segunda condición de que los maestros estaban obligados a sacar y conducir toda la piedra de mampostería que necesiten las paredes de la obra y asentarlas con gran cuidado, conforme demostraba la traza, haciendo la mezcla de cal y arena quince o veinte días antes de que se fuera a gastar, poniéndoles la villa la cal necesaria a pie de obra. Valora la mampostería por estado de noventa y ocho pies cúbicos, a dieciocho reales de plata.

Otra de las advertencias que figuran en el capitulado se refiere a aspectos técnicos del trabajo de la piedra. Se labrarían a escuadra las juntas, con su canal de media onza por la parte del agua, para recibir en betún o “mou” todas las losas del suelo y las de los dos costados, asentándolas en debida forma, como también la imposta, o “perrotería” de abajo. Toda la piedra empleada sería de Igueldo que la había traído la villa. Por labrarlas y asentarlas se les pagaría a los maestros la vara dos reales y cuartillo, midiéndose toda la losa del suelo y de los costados superficialmente y la imposta de abajo y la hilada de encima, en cada pie de tirada de cada uno, una vara, para que de esta forma no hubiera disputa al medir.

Indica en la siguiente condición que el apuntalar los tejados y desmontar y quitar todo el despojo de maderamen de las anteparas viejas y abrir los cimientos hasta encontrar peña, o tierra firme, sería a cuenta de la Villa. Por el contrario, el desmontar las paredes viejas, apartar sus despojos y nivelar las peñas que se encontraran en los cimientos para empezar con el asiento, sería por cuenta de los maestros; si bien se les debería franquear todo el despojo de la piedra que saliese, como también el despojo de madera y tabla vieja para los andamios y cimbras.

Advierte asimismo que las dos esquinas del arco del puente que se ha de hacer sobre la acequia para el paso a la casa, se haría con piedra labrada a picón pagándose a cuatro reales y medio cada vara. Todo el resto del arco se confeccionaría con buenas piedras de mampostería abonándose por cada estado veinticuatro reales; y por los macizos de las paredes de mampostería del puente y de los pares que se hicieran de arriba, a dieciséis reales.

Cotejado el tiempo que había desde el momento al día de Todos los Santos de este año, y la gente que necesaria para acabar dichas obras, considera que deberían trabajar continuamente veinticuatro oficiales canteros y diez o doce peones, además de los acarreadores de todo género de piedras, “y esto andando el tiempo mejor que en lo que hasta aquí”.

José de Lizardi redactó esta memoria de obra en San Sebastián el 3 de agosto de 1743. Un mes después, el 8 de septiembre, se reunieron los apode-

rados para firmar el contrato conocidas las condiciones puestas por Lizardi, expresando que los encargados por el Ayuntamiento podrían llamar al maestro cuantas veces fueran necesarias, para reconocer las obras, y que lo que mandara Lizardi deberá ser realizado por los maestros; continuando en la ejecución de la obra hasta su total conclusión, poniendo a lo menos los oficiales y peones que indicaba Lizardi, de forma que la obra se terminara el día de S. Martín, once de noviembre de ese mismo año. Como algunos días no se podría trabajar por el mal tiempo, se les descontaría y añadiría al plazo expresado. Sin embargo, si por omisión de los maestros se demorara en poner en servicio las dichas herrerías, la renta del actual arrendamiento prorrateada en los días de retraso, serían de cuenta y obligación de los maestros.

En el caso de que una vez ejecutadas las obras a satisfacción de Lizardi, se hallare necesario y declarase el arquitecto, que se tuvieran que apelar para su firmeza y estabilidad, se ejecutarían estas obras por cuenta de la Villa. Igualmente se expresa también en el convenio que si una vez ejecutado todo lo sobre dicho hubiere algún quebranto en dichas obras, por el transcurso de un año, el riesgo sería de cuenta de dichos Iriarte e Izaguirre y sus fiadores. Como pago inicial se les daría a los maestros cuatrocientos escudos ese mismo día, otros cien para el día de S. Miguel, veintinueve de ese mes; y el resto cuando se terminara y midiese la obra. Los maestros contratantes con sus fiadores aceptaron las condiciones y la traza dada por el arquitecto Lizardi, comprometiéndose a terminar en la fecha convenida. Quedó firmado por todos ante el escribano Miguel Antonio de Ugalde.

Debemos anotar que esta obra se escrituró sin almoneda previa, suponemos que por la confianza que tenían en los maestros contratados, que consideraron equitativos los precios puestos por Lizardi. El hecho de que éste pudiera acercarse desde San Sebastián a resolver cualquier problema que surgiera, seguramente fue también una garantía para todos los firmantes.

El plano que realizó José de Lizardi para esta obra consta de tres alzados y una planta (Lámina N° 1). Mirando la planta el agua discurriría desde el azud o presa hecho en el río por un canal que iría estrechándose, indicándose en el plano de derecha a izquierda, donde escribe “agoa”. El puente sobre el cauce se haría sobre husos de piedra labrada a picón, así como las paredes de la antepara o depósito de agua.

En la sección de la derecha nos muestra el puente sobre el cauce de entrada, paredes y dovelería del arco de sillería y resto en mampostería. Todo el depósito o antepara según se aprecia en el dibujo sería fabricado con piedra de sillería según nos muestra la sección de la parte superior, en soga horizontal

hasta el puente y en vertical con grandes piedras dando la altura del depósito, recubierto después por pared para darle mayor robustez. El fondo y cubierta de la antepara se prevé también por grandes porciones de sillería, situando el cerramiento elevado sobre el nivel del suelo por una pared en el medio, como se muestra en la planta y alzado superior.

La primera rueda situada bajo la antepara es la que mueve los barquines o fuelles, que en el dibujo no están representados, aunque si la tobera por la que se introduciría el aire a la fragua. La rueda de los barquines es simple, puesto que la fuerza necesaria para moverlos no era elevada y la alimentación de agua a los álaves de la rueda se realiza por un conducto dibujado en el abatimiento inferior, el cual haría que girara la rueda en el sentido contrario a las agujas del reloj y con un mecanismo de excéntrica accionaría el fuelle. Menciona Lizardi que el frente o pecho de la rueda de los barquines (indicado en el plano con una línea curva que termina en el fondo del canal de la rueda y que serviría para dirigir el agua hacia los álaves) debía ser de piedra labrada, como también la pared del medio del canal. Como hemos indicado anteriormente, donde el agua no estuviera en contacto con las paredes, serían de simple mampostería, tendría un costo inferior, asentándose con cal y arena.

Para mover el martinete representado en el diseño, eran necesarias dos ruedas, apoyándose el eje en la dormienda sobre la pared central y otros ejes en los extremos que quedan mostrados al aire, aunque obviamente irían soportados sobre una estructura de madera. Las dos toberas de alimentación a las ruedas están indicadas en las secciones superior e inferior, así como los pechos de ellas. En cuanto al funcionamiento, las ruedas del martinete girarían en el sentido de las agujas del reloj y los conductos de alimentación a las toberas tomarían el agua de la parte superior de la antepara, para que alcanzara más velocidad el agua, y éstas se cerrarían con sendos tapones cuando la herrería no estuviera trabajando.

Actualmente el lugar de la ferrería Fagollaga está ocupado por una pequeña central de producción de electricidad (Lámina N° 2) y junto a ella se pueden ver los restos del complejo en ruinas, posiblemente el horno o “arragoa” donde se calcinaba la vena para obtener la masa de hierro o “agoa”, que se trataría después en la fragua con el martinete. Este complejo pudo estar después dedicado a la producción de cal o cemento (Lámina N° 3).

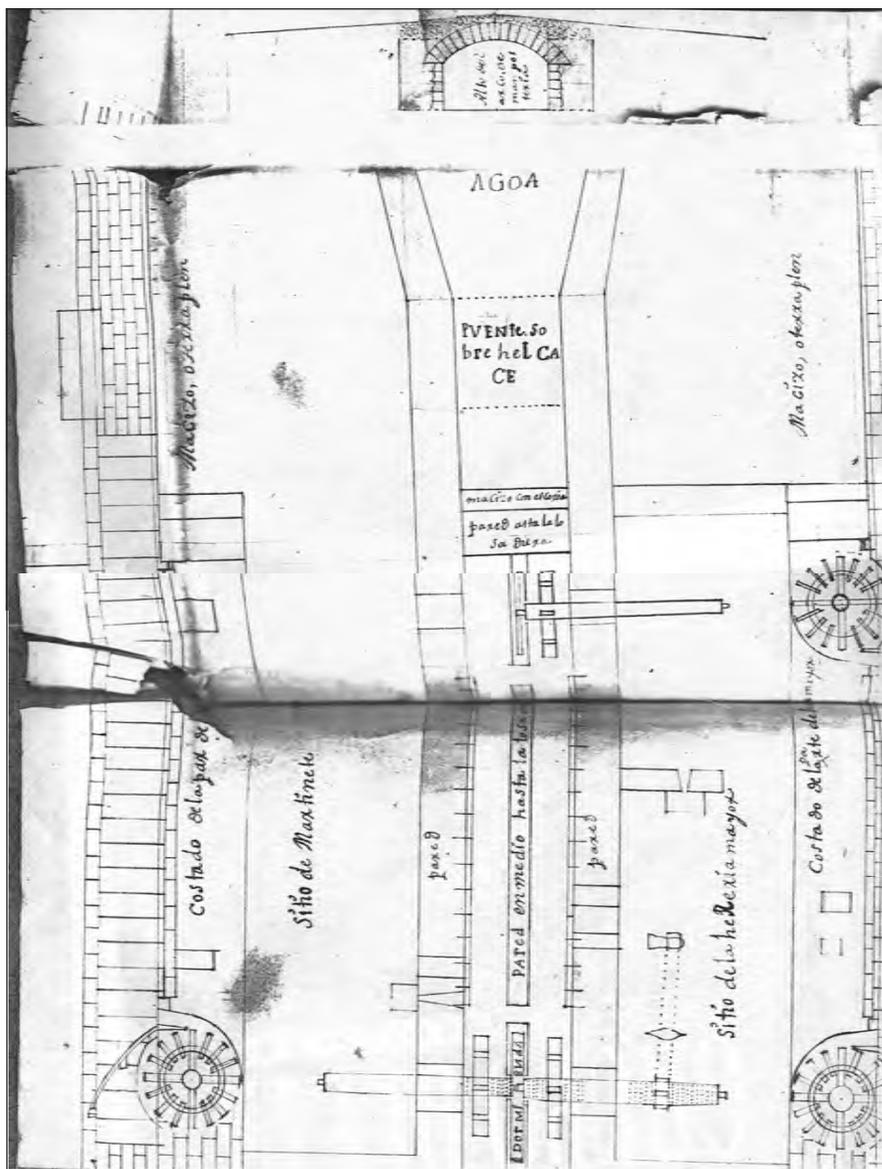


Lámina N° 1. José de Lizardi. Proyecto para la ferrería de Fagollaga. San Sebastián 3 de agosto de 1743.



Lámina Nº 2. Vista de Fagollaga aguas arriba.



Lámina Nº 3. Vista de Fagollaga aguas abajo.

# Apuntes para el estudio del bandolerismo en Guipúzcoa. (1795-1808)

IGNACIO PERURENA BOROBIA

**Resumen:** El autor, estableciendo los rasgos más significativos que caracterizaron el escenario del bandolerismo en Guipúzcoa, traza la trayectoria biográfica de los principales protagonistas de dicho fenómeno, poco estudiado, durante el periodo intermedio entre el final de la Guerra contra la Convención francesa (1795), y el inicio de la Guerra de la Independencia (1808).

**Summary:** The author sets out the most distinguishing features of the banditry phenomenon in Guipúzcoa, setting it apart from other better known occurrences. The author provides biographical information on the lives of the most important characters in banditry in Guipúzcoa between the end of the War against the French Convention (1795) and the outset of the War of Independence (1808).

**Laburpena:** Egileak, bidelapurreriak Gipuzkoan izan zituen ezaugarri garrantzitsuenak ezarriz eta ezagunagoak izan ziren beste batzuek bereiziz, gertakari haien protagonista nagusien ibilbide biografikoei buruzko zantzu batzuk eskaintzen ditu; ez baita sakon ikertu Frantziako Konbentzioaren aurkako Gerra (1795) amaitu eta Independentziaren Gerra (1808) hasi bitartean Gipuzkoan gertaturiko fenomeno hori.

**Résumé:** L'auteur, établissant les traits les plus significatifs qui caractérisèrent le phénomène du banditisme en Guipúzcoa, en le différenciant d'autres plus connus, offre quelques traits de la trajectoire biographique des principaux protagonistes de ce phénomène, peu étudié, qui se produisit en Guipúzcoa durant la période de transition entre la fin de la Guerre contre la Convention française (1795) et le début de la Guerre d'Indépendance (1808).

## Marco histórico

El momento histórico en el que se enmarca la presente investigación está caracterizado por la profunda crisis que está atravesando el mundo rural, principal soporte de la sociedad guipuzcoana de entonces. Por diversas circunstancias ajenas al contenido de este trabajo, se suceden unas pésimas cosechas de cereal en Guipúzcoa que ocasionan unas subidas generalizadas de los precios; a esta situación, que se prolongaría hasta los primeros años del XIX, se unía un estancamiento demográfico, debido sobre todo a una reducción de los matrimonios, ante la imposibilidad de fundar nuevos hogares, que lleva aparejada una disminución de la natalidad, lo que no es óbice para que se constaten unos importantes excedentes de población, alrededor de un 15% en 1805, debidos a la incapacidad de absorción de la misma por parte del sector agrícola o de los incipientes sectores comercial e industrial. Estas personas se verán obligadas a inmigrar, especialmente hacia América del Sur o a practicar todo tipo de actividades ilegales para subsistir, desde el robo al contrabando<sup>1</sup>.

La Guerra de la Convención (1793-1795), fue declarada por Francia a Inglaterra, Holanda y España entre febrero y marzo de 1793. España que había desplegado tropas en las fronteras a modo de una *barrera ideológica* para evitar la entrada de propaganda revolucionaria, reforzó el dispositivo con nuevas unidades operativas. La movilización fue acogida desde un principio, con muy poco entusiasmo desde el sector popular. Ya en el proceso de reclutamiento hubo una verdadera avalancha de alegaciones a la hora de confeccionar las listas. Además, dado el carácter de las tropas, compuestas por labradores, artesanos, menestrales en general, cuyos miembros dependían de su trabajo para sobrevivir y por lo tanto, no podían abandonar durante mucho tiempo sus labores, se hizo necesario establecer turnos mensuales<sup>2</sup>. Esto, unido a las continuas deserciones que se fueron produciendo, motivó al general Ventura Caro a sustituir las tropas bisoñas por un batallón de 750 mercenarios reclutados y armados a su costa. La mayor parte de ellos tomaron su participación en esta guerra como una oportunidad de ganarse la vida aprovechando las situaciones de confusión y de impunidad que proporcionaba la contienda para dedicarse al robo

---

(1) Fernández Albaladejo, Pablo. “La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833”. Akal. Madrid, 1975.

(2) Cruz Mundet, José Ramón (ed.) “La guerra de la Convención en Guipúzcoa (1793-1795): el manuscrito de I.V. de Sarasti”. Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Cultura y Turismo. San Sebastián, 1993. pág. 31.

y al pillaje. Caro, que en 1793 se limitó a ocupar un fortín abandonado, Castel Pignon, en Valcarlos, dimitiría del mando entre otras razones por sus discrepancias con la Diputación, siendo sustituido por el conde de Colomera, virrey de Navarra. En 1794, el ejército francés al mando de Muller, tomó sin apenas resistencia, Hondarribia (Fuenterrabia) el 1 de agosto y tres días más tarde se hacía con San Sebastián; tras un breve combate en Billabona, Tolosa caía el día 9; sin embargo, la fuerza expedicionaria, ahora al mando de Moncey, no pudo ocupar Pamplona ni se atrevió a cruzar el Deva. Guipúzcoa fue gobernada como país conquistado, en la actual plaza de la Constitución donostiarra se instaló la guillotina que llegaría a funcionar, barajándose la posibilidad de anexionar a Francia todo el País Vasco.

Al finalizar la contienda, muchos de los voluntarios ahora licenciados, no van a conformarse con volver a la misma situación en la que estaban antes, ni con lo que podría proporcionarles el contrabando o los pequeños hurtos. Envalentonados por la experiencia pasada y por el sentimiento de seguridad que les otorga el hecho de pertenecer a un grupo forjado en las dificultades que padecieron durante la guerra, un número significativo de antiguos combatientes comenzarán una carrera delictiva, como una huida hacia ninguna parte. Frente a ellos, hay una Guipúzcoa aún más arruinada si cabe que antes de la contienda, dirigida por una Diputación que además de empobrecida se verá acusada por la Corona, y especialmente por Godoy, de simpatizar con la causa revolucionaria.

### ***Guipúzcoa assolada por los bandidos***

Dentro de este clima de crisis, el bandidaje constituía una alternativa a la que podían recurrir todos aquellos que sobraban en los caseríos y no encontraban trabajo en los pueblos. En cierta medida y debido al carácter fronterizo del territorio guipuzcoano, la principal fuente de ingresos para su manutención era el contrabando, que se ejercía en la provincia con bastante asiduidad.

*“los pueblos del territorio de V.S. inmediatos a la raia de alaba por la parte de Lenis son el solar de ladrones como es publico y notorio, en el arte de robar no les superan los más famosos salteadores de sierra morena según han manifestado en varios asaltos o latrocinios”<sup>3</sup>.*

---

(3) Archivo Provincial de Tolosa (APT), JD IM 3/14/147. Comunicación de Juan de Bengoa a la Diputación. Garagarza 5 de mayo de 1803.

La llegada durante la guerra, de tropas regulares procedentes de otros puntos de la geografía española para enfrentarse a la Convención no hizo sino agravar el problema de los excedentes de población desocupada, ya que Guipúzcoa se llenó de soldados licenciados, de las más distintas procedencias que, en muchas ocasiones, habían entrado al servicio de las armas por la vía de la condena o por la de la redención de penas. Por ejemplo, los 150 contrabandistas capitaneados por Pedro de Ubeda, que llegaron hasta Navarra desde la Sierra de Cervera con el objeto de unirse a las tropas regulares y las milicias provinciales,

*“acavan de llegar los contrabandistas que dicen no temer a nadie, con puñal, pistolas y un capitán suio. Vienen muchos i son temibles”*<sup>4</sup>.

Consta que para el año 95, la mayor parte de éstos había desertado para volver a sus antiguas ocupaciones delictivas:

*“Es regular también que en la Corte tomen providencia enviando tropa de caballería para evitar los excesos que ai cometen los ladrones, que sin duda serán algunos de ellos, de los escapados de aquí, de la famosa compañía de don Pedro de Ubeda, que han sido bastantes”*<sup>5</sup>.

Bayona se constituye en un punto de reunión fundamental donde llegaron, primero como prisioneros de guerra y después ocultándose de la justicia, una parte importante de los salteadores que actuaban en Guipúzcoa. Tal es el caso de Ignacio Rodríguez, natural de Badajoz, que fue apresado en las escaramuzas habidas en 1794 en Lecumberri y enviado al depósito de prisioneros de la ciudadela de Saint Esprit.

Con el final de la guerra permaneció en Bayona asociándose con Julián, Aragonés, Miguel Romero y Francisco Torres, éste último bilbaíno y los dos precedentes de Aragón. Todos ellos, junto a Juan José Mendia y el famoso Antonio Aguirre, *Cestillero*, tuvieron en jaque a la justicia guipuzcoana, y en especial a la de Rentería, durante los tres primeros años de la posguerra hasta que fueron apresados y condenados en 1798.

Pero a pesar de todas las detenciones que se fueron efectuando, y de los notables esfuerzos de muchos de los alcaldes de la provincia por terminar con las numerosas partidas de bandidos que campaban a su voluntad por ella, los

---

(4) Contreras, Juan de. Marqués de Lozoya. “La campaña de Navarra (1793-1795) en las cartas de la Señora Doña Juana Marfa de Escobar y de Silva-Herrera, Marquesa de Lozoya”. Separata de Historia Militar. Año V, núm. 9. Madrid 1961. Pág. 116.

(5) *Ibíd.*

resultados eran bastante desesperanzadores. En la mayoría de los casos, si se lograba detener a un acusado, debían mantenerlo encerrado en una celda cuyas condiciones de seguridad eran pésimas y su condena tardaba en remitirse de Valladolid el tiempo suficiente para que éste pudiera huir de ella sin demasiadas dificultades.

La situación de insolvencia en la que se encuentran las arcas de Diputación, provoca que en Junta General de Zarauz de 1798, se haga desaparecer el recién nacido Cuerpo de Miqueletes por demasiado costoso, y se sustituya por el establecimiento de una recompensa de una onza de oro a todo aquél que apresara a un bandido. En esta circunstancia, los más perjudicados eran los alcaldes de la provincia que carecían de cualquier apoyo para combatir la delincuencia y, en muchos casos se enfrentaban en solitario, con la única ayuda de sus propios recursos, contra las cuadrillas de malhechores.

Esta precariedad llega a su mayor extremo cuando la Diputación se ve en la situación de comunicar, el 16 de septiembre de 1801, que *“aunque la junta General de Zarauz celebrada el año de 1798 acordó la paga de la gratificación y gastos que se hicieran en la persecución de malhechores, no están en el día las cajas de la Prov. en disposición de sufrir estos gastos”*<sup>6</sup>.

La misma falta de liquidez que había terminado de forma prematura con el primer Cuerpo de Miqueletes de Guipúzcoa, había dejado la responsabilidad en la persecución de los malhechores en manos tanto de la iniciativa de los alcaldes de la provincia, como de la actuación de las tropas del ejército regular destacadas en ésta. Fueron muchos los que manifestaron con amargura ante esta situación la necesidad de adoptar algún tipo de iniciativa.

*“Los soldados puestos en diferentes puntos de nada sirven sin directores del País, que les suministren noticias y puedan dirigirlos a donde pueden ser útiles para la persecución de malhechores. Si no se toman otras providencias, conactividad que exigen las circunstancias, los habitantes de V.S. están llenos y rodeados de peligros, sustos y desgracias. ¿Que cosa más lamentable que la de plantarse los malhechores a cada instante con sus armas temerarias delante de los sacerdotes que están durmiendo en sus casas, de los matrimonios, de los padres e hijos, amenazándoles con la muerte, con el fuego y la desesperación?”*<sup>7</sup>.

---

(6) APT JD AMI 1D/76. Tolosa, 16 de septiembre de 1801.

(7) APT, JD IM 3/14/146. Oficio de Martín José de Larrañaga, alcalde de Beasain. 24 de septiembre de 1802.

### *Administración de justicia*

Al desaparecer la hermandad de Gipuzkoa en el siglo XVII, la justicia quedó en manos del Corregidor y los Alcaldes Ordinarios que se ocuparían de guardar la ley y conocer civil y criminalmente las causas, defendiendo a los vecinos que recelaren de que otras personas quisieran hacerles daño. Durante el periodo que nos ocupa, los alcaldes guipuzcoanos van a ser piezas fundamentales en la detención de los salteadores de caminos y la consiguiente administración de justicia. Serán ellos los que la mayor parte de las veces detengan a los bandidos, los mantengan encerrados en sus prisiones durante largos períodos de tiempo esperando que llegara la sentencia desde la Real Chancillería de Valladolid. No era raro que esta tardara años en hacerlo.

En el momento de su detención, los reos eran interrogados por el alcalde de la jurisdicción, que hacía las veces de Juez Real, un escribano, que tomaba nota de las declaraciones, y un asesor que ayudaba al alcalde en los interrogatorios cuando las causas eran “*graves, voluminosas y enmendadas a fin de recibir a los reos sus confesiones, practicar careos y otras diligencias que necesitan especial sagacidad y destreza*”<sup>8</sup>.

Mientras se continuaba con el proceso, nombramiento de abogados y careo de las víctimas y testigos, a los reos se les mantenía a costa de los bienes que les habían confiscado, y si no tenían ninguno, que era la mayoría de las veces, todos los gastos corrían a cargo de las arcas provinciales. Si el preso era considerado peligroso, se le trasladaba a una cárcel más segura (La Mota, en San Sebastián o la de Tolosa) y allí se continuaba con el procedimiento. Cuando se terminaba con este, se enviaba una copia junto con la sentencia pedida por los fiscales, a la Sala del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid. Allí se estudiaba el caso y se emitía el veredicto definitivo.

Las penas consistían, en los casos más leves, en optar entre una multa pecuniaria o un breve periodo de destierro. En casos más graves, los condenados eran enviados a los penales de Málaga, Ferrol, Ceuta, Filipinas o Puerto Rico, entre otros, por tiempo que podían llegar a ser, en los casos más extremos, de 10 años “*que es lo más a que pueden extenderse las condenas*”<sup>9</sup>.

---

(8) Egaña, Bernabé Antonio de. “Instituciones públicas de Guipúzcoa”. Edición de Luis Miguel Díez de Salazar Fernández y María Rosa Ayerbe Iribar. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián 1992. Págs. 270-271.

(9) Archivo Municipal de Tolosa (AMT), E-6-III, 11.

Los condenados a cumplir sentencia fuera de Guipúzcoa esperaban en prisión a que partiera la siguiente cadena o conducción. Esta se realizaba con el resguardo necesario de soldados y se entregaba a los conductores una carta para las justicias de tránsito con inserción de la sentencia y algún dinero para su alimento y el de los presos. Hasta 1780, se enviaba con ellos un escribano que diese fe de no haber tomado lugar sagrado. Para economizar, se decidió aquél año que diesen aviso a la justicia local de los pueblos en los que se detenían para que les mandasen uno. Dependiendo del lugar al que eran enviados se tomaba una ruta u otra; a los condenados al Arsenal del Ferrol se les llevaba al Castillo de La Mota de San Sebastián, desde donde eran trasladados en barco hasta Galicia; los que marchaban a Málaga lo hacían a través de Pamplona y de allí, a la caja de presos de Zaragoza, para luego marchar a su destino; el resto de las conducciones, (Ceuta, Melilla, Puerto Rico y Filipinas) se hacían, generalmente, a través de la Real Caja de Valladolid. Los traslados los hacían los reos a pie, aunque se daban casos como el de cuatro presas de las Reales Cárceles de San Sebastián que manifestaron su imposibilidad de marchar andando hasta la casa Galera de Valladolid, pues *“no estaban en disposición de emprender a pie una caminata tan larga por tener hinchados los bajos a causa del dilatado espacio de dos años y medio que hacia que estaban encerradas sin haber dado paso que no fuese a la capilla a oír misa los días de fiesta”*<sup>10</sup>, por lo que se acordó ajustar con un carromatero la conducción de las mismas.

A pesar de que no eran muy frecuentes las penas de muerte en la Guipúzcoa del Antiguo Régimen, hay casos que pueden ilustrar el modo en el que estas se llevaban a cabo. El 19 de mayo de 1800 se confirmaba en Valladolid una sentencia dada en Bergara el 10 de julio de 1797, en la que se condena a Pedro de Yarza, acusado del asesinato de José de Eraña, a *“la pena ordinaria de garrote”*<sup>11</sup>.

La poca vocación de la Diputación guipuzcoana a tener su propio verdugo hizo que en aquella ocasión lo trajeran de Pamplona. Esto no era ninguna novedad: ya desde el siglo XVII se acostumbraba a hacerlo venir desde la capital Navarra para que ejecutase a los condenados de la provincia. La Junta General de Elgoibar de 1700, acordó la contratación de uno para Guipúzcoa. Pero no duró mucho, ya que un año después, se resolvió suspender el empleo por innecesario y volver a traerlo, cada vez que fuese preciso, de Pamplona o Vitoria.<sup>12</sup>

(10) APT JD AMI 1D/73. San Sebastián 7 y 16 de marzo de 1798.

(11) APT JD AMI 1D/75. 27 de mayo de 1800.

(12) Lasa, Fr. José Ignacio. “Tejiendo historia”. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. Págs. 519-520.

Aunque la legislación establecía que la sentencia se hiciera efectiva “*en la capital de esta provincia*”, en el caso Guipuzcoano era imposible por aquel entonces, por “*no reconocerse capital alguna entre los pueblos de ella*”<sup>13</sup>. Por ello se realizaba en el mismo lugar en el que los condenados permanecían presos tal y como ocurrió, por ejemplo, en 1774 en Zegama, en 1778 en Placencia y, en el caso de Yarza, en Junio de 1800 en Bergara<sup>14</sup>.

### ***Las cárceles guipuzcoanas***

La existencia de una estructura legal apoyada en primera instancia en los alcaldes de cada pueblo, hizo que cada uno de ellos tuviera su propia prisión. De hecho, la Junta de Azcoitia de 1709<sup>15</sup> acordó que todo pueblo que careciese de cárcel la construyera de inmediato. Esto provocó su multiplicación por toda la provincia, la mayor parte de las cuales se ubicaban en el mismo edificio que su ayuntamiento, sin reunir las condiciones mínimas necesarias, en mal estado de conservación y atendidas por personal poco cualificado para ello. Esta circunstancia hizo que en más de una ocasión se tuviera que recurrir a las cárceles de las localidades de Tolosa y San Sebastián, y en esta última en concreto a la del Castillo de La Mota perteneciente a la jurisdicción militar, consideradas más seguras, con el fin de que los reos más peligrosos no pudieran escapar con la facilidad con que lo hacían. Pero ni estas medidas demostraron ser eficaces. Bien sea por el mal estado de las cárceles guipuzcoanas o por la pericia de los propios delincuentes, lo cierto es que las repetidas fugas serían generalizadas durante todo este periodo.

### ***La cárcel del Castillo de La Mota***

El presidio del castillo de La Mota de San Sebastián era, sin lugar a dudas, uno de los que gozaba de mayor fama, en cuanto a seguridad se refiere, de toda Guipúzcoa. Aunque pertenecía a la justicia militar, eran muchos los presos de la jurisdicción ordinaria que, por ser considerados muy peligrosos, terminaban siendo encerrados en aquella prisión. Esto convertía a La Mota en lugar de paso de la mayoría de los bandidos, tal y como da a entender un escrito del 26 de septiembre de 1797:

---

(13) *Ibíd.* 27 mayo de 1800.

(14) APT JD AMI 1D/75. 3 junio 1800.

(15) APT, JD IM 2/8/26.

*“Con el motivo de haber en el depósito de Castillo de la Mota crecido el número de reos destinados a la Marina, Arsenales y presidios he pedido noticia al Comandante de el para saber qué número podrá admitirse en sus calabozos procedentes de las cárceles de los pueblos de la provincia (...) me contesta que solo hay 2 calabozos que es el principal y otro debajo de la capilla, habiendo en él primero 32 presos y que sólo es capaz de contener unos 40 y el segundo que se halla desocupado podrán colocarse hasta ocho siendo dichos parages de seguridad”*<sup>16</sup>.

Entre los huéspedes ilustres de esta prisión encontramos a algunos de los salteadores más afamados de la época: Joaquín “Santu”, Juan José Ibarгойen “Guiñi” y el temido Domingo Ignacio Aramburu “Saltagorri”, entre otros.

A pesar de su fama, fueron varias las ocasiones en las que los prisioneros lograron huir. Una de las fugas más sonadas tuvo lugar el amanecer del 7 de Julio de 1798, cuando 22 de los 23 presos, tras abrirse paso en una de las paredes “del calabozo de la bobeda”<sup>17</sup>, pasaron a una dependencia vecina que tenía la puerta abierta. Sorteando a los “diferentes soldados que estaban de guardia”, llegaron hasta las troneras, que descendieron con ayuda de diferentes cuerdas hechas con sus ropas, bajaron el monte Urgull por la parte que da al mar hasta llegar a las rocas de la orilla, desde donde fueron bordeando la costa hasta el puente de Santa Catalina. Allí atravesaron el río y se separaron en los alrededores del Monasterio de San Francisco.

A pesar de lo aparatoso de la fuga, la mayoría de los que participaron en ella fueron atrapados poco después y llevados de nuevo a La Mota. Los soldados allí destacados, deseosos de venganza por el descrédito sufrido, empeoraron más la situación de los cautivos. La Diputación, con la intención de contrarrestar esto, practicó una serie de diligencias dirigidas a mejorar el estado de aquellos presos. Según un informe recibido por Luis Tadeo de Monzón, entonces Diputado General de Guipúzcoa, “era suma la miseria en que se hallaban, revolcados en el suelo como brutos i en la mayor inmundicia i asquerosidad, de lo cual provenía indispensablemente, el que cada día se manifestava algún enfermo”<sup>18</sup>.

---

(16) APT JD IM 3/15/4.

(17) APT JD IM 3/15/6.

(18) APT JD IM 3/15/5.

### ***La cárcel de Tolosa***

La cárcel de la Plaza Vieja de Tolosa era considerada, junto con la del Castillo de La Mota, la prisión que ofrecía más garantías de seguridad frente a las continuas fugas que protagonizaban los bandidos guipuzcoanos. Estaba ubicada frente a la Plaza Vieja, en la confluencia de las calles Mayor, Santa María y Emperador de aquella localidad, y constaba de dos pisos. En el superior había una celda y, a sus lados, la habitación del alcaide y la cocina, que se acondicionaba a las noches para que sirviera de alcoba a la criada y a alguna que otra pobre que “*se acoge a dormir en la misma casa Concejil*”. Los dos primeros habitáculos tenían una pequeña ventana cada uno que comunicaba con la Calle Mayor. Junto a la cocina había una pequeña dependencia, la recocina, que a través de una ventana daba a la calle de Santa María. Un pasillo comunicaba todas estas habitaciones con las escaleras que conducían a la planta baja. Descendiendo por ellas, se hallaba el oratorio y “*el común*”. El calabozo de la planta baja era el más utilizado para encerrar a los presos considerados peligrosos. A pesar de ello, su estado no era muy bueno: el suelo, “*ha sido construido de tabla delgada, el que se halla desmoronado en partes, y sin ninguna tabla en otras, con muchas aberturas bastante capaces para ocultar cualquier instrumento*”. Sus paredes eran sólidas, de piedra, “*pero con algunos agujeros hechos a propósito por los presos para poner alguna cosa que traen entre manos*”<sup>19</sup>.

La celda de la planta baja tenía una ventana que daba a la Calle Emperador y fue construida con la intención de que “*los presos que se hallaban en ella, pudiesen pedir limosna, hablasen y se divirtiesen con las gentes que pasaban por dicha calle del Emperador*”<sup>20</sup>. Para que no huyesen, estaba protegida de un enrejado y todas las noches se cerraba con un candado.

Como en la de San Sebastián, en ésta también estuvieron encerrados algunos de los bandidos considerados más peligrosos, sufrió de numerosas fugas y uno de sus alcaides fue procesado por aceptar sobornos de sus prisioneros y dejarlos huir.

### ***Las patrullas armadas***

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, se pusieron en marcha una serie de iniciativas dirigidas a garantizar la seguridad de tránsito por todos

---

(19) Garmendia Larrañaga, Juan. “La cárcel de Tolosa” *Munibe* 32,(1980). Págs. 405-407.

(20) *Ibídem*.

aquellos caminos que, los gobiernos ilustrados, iban modernizando con el objeto de promover a través de ellos, el desarrollo económico y el comercio.

Las primeras medidas en este sentido se van a dar a fines de 1781, cuando los capitanes generales de Extremadura y Andalucía reciben la orden de destinar sus tropas a la aprehensión de contrabandistas y salteadores de caminos, dentro de sus respectivas jurisdicciones militares, garantizándoles que se tendrán en cuenta sus acciones, como si tuviesen lugar en una guerra de cara a premios y gratificaciones.

A lo largo de los tres años siguientes, esta iniciativa se extendió a toda la corona y terminó por consolidarse con la Real Instrucción del 29 de junio de 1784, sobre persecución de malhechores y contrabandistas en todo el Reino. Con ella se militarizaba definitivamente el problema del bandidaje, provocándose una situación de conflicto entre las autoridades civiles y militares a la hora de someter a los detenidos a una u otra jurisdicción. En cierto modo, se intentó resolver este problema estableciendo que el reo se someterá a la jurisdicción de quien le detuviera. Para alentar la actividad de las fuerzas regulares, se daba especial importancia a la gratificación que obtendrían por cada arresto:

*“Por cada persona sospechosa que se aprehenda, y después se justifique ser ladrón, o malhechor, se abonará a la partida que le arreste, la cantidad de 60 reales de vellón cuya cantidad deberá satisfacerse de los efectos o dineros que se encontrasen al reo (...) si los reos hicieren armas contra la tropa, y fuesen arrestados, se aumentará el premio de los 60 reales, hasta ciento por cada uno<sup>21</sup>.*

Las patrullas de regulares no gozaron de la total aceptación de las autoridades guipuzcoanas como agentes de la ley, al considerar que por ser foráneas y estar destinadas a la provincia por un corto periodo de tiempo, apenas podían llegar a actuar en ella con conocimiento y eficacia. La misma Diputación se refiere a los voluntarios destacados en San Sebastián en los siguientes términos:

*“El que oficiales destinados vayan arrestando a todo el que parezca malhechor, especialmente en esta provincia, en el que por el mutuo trato y recíproco comercio de los pueblos, cruzan los caminos muchos hombres de diferente traje: por cuya causa y la de no tener el oficial catalán de este mando y los individuos de su partida conocimiento del terreno y de las gen-*

---

(21) AMT E-6-III, 11. “Instrucciones que el rey ha mandado expedir para la persecución de malhechores y contrabandistas en todo el Reyno. Año 1784”. Art. XXIII.

*tes, pudieran dar motivos a muchas quejas que sirvan de molestia a su Excelencia y de la diputación, arrestando a personas que no deben ser detenidas*"<sup>22</sup>.

### ***El primer Cuerpo de Miqueletes de Guipúzcoa***

En vista de la situación de inseguridad que se dio tras la guerra con los franceses, Juan Carlos Areizaga y Gabriel Mendizabal, comandantes de los dos Cuerpos de Voluntarios de Guipúzcoa que combatieron a la Convención, fueron encargados de poner en marcha un cuerpo armado de Miqueletes. Para el mes de septiembre de 1796 ya tenían el proyecto y, después de unos leves retoques, la propuesta fue aprobada en la Junta General de Azpeitia del 8 de Julio de 1797.

Las normas de funcionamiento de este cuerpo se dividen en un extenso articulado, 29 en total, que, en resumidas cuentas venían a establecer que la patrulla se compone de un comandante, que recibía órdenes directas de la Diputación, y veinticinco individuos, subdivididos en cinco partidas con su cabo al mando de cada una de ellas. Cada una de ellas tenía su residencia fija en Bergara, Lazcano, Tolosa, Oyarzun y Cestona *"desde las cuales deberán vigilar (...) por donde transitar la jente de mal vivir y pernicioso como ociosa y mal entretenida a la República"*<sup>23</sup>. Si para la detención de algún malhechor, tuviesen *"por combeniente el uso de algunos disfrazes, lo auxiliaran y aprontaran las justicias"*<sup>24</sup>.

Si a los detenidos no se les encontrase dinero para su manutención, esta la costeará el cabo de la patrulla, a quien se lo devolverá después los fondos de la provincia. Se manda rondar por todas las tabernas, mesones *"y demás de casas sospechosas"* y detener a todo individuo que les infunda desconfianza *"con mucho cuidado y cautela, para que no se verifique prender a pretexto de sospechoso a quien no lo sea"*<sup>25</sup>. Si alguna de estas partidas se encontrase con un grupo de malhechores, *"y imbocada la voz de presos por el Rey se opusiesen estos en defensa echando mano a las armas, y no rindiéndolas inmediata-*

---

(22) APT JD AMI 1D/72. San Sebastián 9 de septiembre de 1797.

(23) APT JD IM 1/6/25. Art. 5.

(24) *Ibíd.* Art. 6.

(25) *Ibíd.* Art. 8.

*mente tendrán arbitrio de hacerles fuego, procurando en este importante punto portarse con la mayor moderación y prudencia ebitando en quantto sea posible la efusión de sangre*"<sup>26</sup>.

También se establecían penas para los casos de deserción, rebeldía o trato con bandidos. No en vano, una de las principales preocupaciones de la Diputación fue la conducta de los Miqueletes, para que no abusaran de su situación "*como ha acontecido con los diez hombres de patrulla que con igual objeto que V.S. formó el Señorío de Vizcaya, pues los seis de ellos se hallan (según noticias que tengo) presos por haverseles justificado que robaban cargas a los arrieros y que en el alto de Orduña acia Castilla las bendian a los contrabandistas*"<sup>27</sup>.

Para reclutarlos, Areizaga sugirió que se eligiera de entre los hombres que combatieron a sus órdenes durante la guerra de la Convención, seleccionando a los más apropiados por "*su conducta, robustez y serbicio más antiguo y distinguido*". En la lista de candidatos destaca a Francisco Tornacue, nacido en Hernani en 1759, antiguo voluntario durante la guerra de la Convención, quién por aquel entonces servía a la Diputación "*en su resguardo del Alcalde de Sacas*"<sup>28</sup>. Fue propuesto para Comandante del cuerpo, cargo que aceptó y que mantendría hasta la disolución del mismo poco tiempo después.

Desde su inicio la partida de Miqueletes fue muy bien acogida en la provincia. Algunos pueblos no dudan en pedir que se envíe un grupo de ellos a su municipio de manera que puedan actuar desde él.

Pero, a pesar de todas las prevenciones, también tuvo sus "ovejas negras". El 14 de Noviembre de 1797, la Diputación se hacía eco de un oficio de Francisco Tornacue en el que informaba de la expulsión del miquelete Miguel de Eraso por "*por inobediencia en la inteligencia de que no una vez sola la inobediencia sino dos o tres veces y que no conviene sea admitido por más súplicas que haga*". Eraso se defiende de estas acusaciones asegurando que era inocente, que Tornacue había realizado lo mismo con otro, un tal Benito Martínez, y que "*es dueño absoluto para despedir a los individuos de la partida a su cargo aunque no hallan motivos para ello*"<sup>29</sup>.

---

(26) *Ibíd.* Art. 9.

(27) *Ibíd.* Información de Juan Carlos Areizaga. Tolosa 15 de septiembre de 1797.

(28) *Ibíd.*

(29) APT JD AMI 1D/72. San Sebastián, 14 de noviembre de 1797.

La Diputación no reaccionó hasta que el 24 de abril de 1798, recibió una información de Hernani en la que se acusaba a Eraso del “*reconocimiento y amenazas que hizo la noche del día 4 de este mes en el paraje llamado Sandiustegi de aquella jurisdicción a Josefa de Llarza moza soltera*”<sup>30</sup>. A la vista de esto suspende a Eraso de oficio y manda detenerlo.

Por aquellos mismos años, otro miquelete renegado, Juan José Ibarгойen, era encerrado en las cárceles de Bilbao. Huiría de allá algún tiempo después y sería conocido en Guipúzcoa como “*Guiñi*” uno de los bandidos más famosos que asoló nuestro territorio.

A pesar del entusiasmo con que se puso en marcha este Cuerpo, la insolencia de los detenidos, que eran quienes debían costear los gastos que ellos mismos provocaban, unida a la falta de liquidez de la Diputación, principal promotora y responsable de esta iniciativa, fueron motivo suficiente para disolver el Cuerpo a fines de 1798, tras acordar en la Junta General de Zarauz de aquél año, compensar esta desaparición con el pago de una onza de oro y las costas a aquél que capturare algún malhechor.

Caso aparte, aunque profundamente relacionado con el Cuerpo de Miqueletes, es el de Manuel Francisco Zabala, guardia de la Aduana de Ataun, encomendado por la Diputación para desempeñar la función de guardián de aquél extremo de la provincia. Una vez desaparecido el Cuerpo de Miqueletes, éste sería en cierto modo el único representante de la justicia a las órdenes de la Diputación que quedaría en la provincia, manteniéndose con celo en el cumplimiento de sus funciones hasta ya iniciada la primera década del XIX.

Muy conocido por los numerosos bandidos que merodeaban la zona del Goiherri por aquella época, fue el responsable directo de la persecución y arresto de algunos de los asaltantes del monasterio de Barría (Alava), la noche del 30 de septiembre de 1797. Asimismo, dio con los temidos *Basbas* y Ramón Antonio de Oreja, este último uno de los salteadores mas afamados de la época, que aseguraría a partir de entonces que “*había de matar al guardia Zabala porque este le prendió*”<sup>31</sup>.

---

(30) APT JD AMI 1D/73. San Sebastián, 24 de abril de 1798.

(31) APT Co Cri 1801 (1).

## Perfil de los bandidos

Tal y como afirma la profesora Beatriz López Morán<sup>32</sup>, debemos evitar cometer el error de creer que las cuadrillas de bandidos, en este caso guipuzcoanos, estaban jerarquizadas conforme a un modelo casi militar, en el que existe un mando superior e indiscutible, unos mandos intermedios y la gente de tropa. Esta forma de entender la estructura organizativa de las bandas de salteadores se ha visto legitimada por los numerosos estudios realizados en torno al bandolerismo andaluz, en los que siempre se trata de bandas fuertemente estructuradas, de grupos humanos que se apartaban de la sociedad para vivir alejados de ella y que necesitan para sobrevivir como grupo de una organización fuertemente jerarquizada y disciplinada, muy parecida en cierto modo al ejército.

En el caso guipuzcoano, los bandidos no viven en grupo y ocultos en el monte: todo lo contrario. La mayor parte de su tiempo lo pasan en algún pueblo o ciudad, desarrollando su propia vida al margen de sus compañeros y sólo se reúnen cuando alguno de ellos traza un plan. Si buscamos un cabecilla o jefe de cuadrilla dentro de un grupo, veremos que en muchas ocasiones todos los miembros del mismo, en algún momento, se han comportado o han sido considerados por la justicia como tales.

Casi invariablemente, el perfil del bandido guipuzcoano de la época tiene una serie de rasgos comunes, como son el que la Guerra de la Convención supuso un importante punto de inflexión en sus vidas, proceden de un mundo rural en crisis en el que son segundones o desheredados, y en la mayor parte de los casos se orientaron en un principio hacia el aprendizaje de un oficio: carnicero, carpintero, cesterero, por ejemplo. Nacidos casi todos en torno a la década de los años 70, intentaron en algún momento regularizar su situación, o simplemente buscar mejor fortuna que la que les daba el bandillaje, probando suerte en el corso, pero o no les fue bien, o aquél tipo de vida en el que entraban a formar parte de una estructura jerarquizada, no les gustó.

Se trata de bandolerismo de subsistencia, sin ningún rasgo de protesta social y en el que la mayoría de las víctimas eran gentes de su misma condición: arrieros, labradores y gente humilde que incluso en algunas ocasiones conocían a sus asaltantes. Como lugares de reunión empleaban habitualmente determinadas posadas, próximas a sus áreas de actuación y cuyos propietarios estaban muchas veces en asociación con ellos.

---

(32) López Morán, Beatriz. "El bandolerismo gallego en la primera mitad del siglo XIX". Edicios do castro. A Coruña, 1995. Pág. 37.

### Joaquín de Iturbe, *Santu*

Joaquín de Iturbe, *Santu*, era en su época de bandolero un hombre que ya había rebasado los 40 años, obeso, y que aparentaba más edad de la que en verdad tenía. El mismo contaba cómo en cierta ocasión en la que huía junto a su compañero Matías de Elizondo de la justicia de Astigarribia, no se apresuraron en desaparecer de allí porque *“como hacía calor, y el confesante estaba bastante gordo y venía sudando, subieron poco a poco por la cuesta y aún hicieron algunas mansiones en parajes sombríos, en que aún fumaron”*<sup>33</sup>.



Elgueta.

---

(33) Archivo Municipal de Motrico (AMM). “Pieza primera de los autos de oficio de la Real Justicia contra Joaquín de Yturbe y Mathias de Elizondo. Año 1796.”. Declaración de Joaquín de Iturbe, Fol. 85v.

Joaquín de Iturbe, alias *Santu*, nació en Elgueta el 15 de Marzo de 1752<sup>34</sup>. Los primeros años de su vida los pasó entre Ermua y las localidades alavesas de Durana, donde contrajo matrimonio con María Ana Arregui en 1771<sup>35</sup>, y La Bastida. En 1776 tuvo el que parece que fue su primer encuentro con la justicia.

*“De orden verbal del Señor Diputado General de la Provincia de Alaba, Don Carlos de Otazu por la mala vida que pasaba el que declara con dicha su muger, sirvió al Rey por nueve años en el regimiento de Cavallería de Farnesio”*<sup>36</sup>.

Al licenciarse del ejército 9 años después, en 1785, lejos de volver junto a su esposa, marchó a Hernani, donde aprendió el oficio de cortador de carnes, que ejercería a lo largo de los siguientes años en Aramaiona, Tolosa, Eibar y Ermua.

Durante la invasión francesa de 1793, Iturbe se alistó en el Batallón de Voluntarios de Vizcaya, con el que participó en las escaramuzas habidas en los alrededores de Mallabia y en el alto de Elosua, donde los franceses les hicieron retirarse hacia Bizkaia. Terminada la guerra, Joaquín regresó a su puesto de carnes de Ermua. Allí se presentó a finales de junio de 1796, un joven navarro de Goizueta con la intención de aprender de Iturbe el oficio de cortador de carnes. Su nombre era Matías de Elizondo.

### ***El bandido de Goizueta***

Matías de Elizondo tenía por aquel entonces unos 21 ó 22 años y cierta fama de buen pelotari. Era alto de estatura y bien formado, tenía el pelo corto y castaño y era, en palabras de alguno que le conoció, algo *“barbilampillo”*. Siete años antes su padre lo había llevado a Oiartzun, donde pudo colocarlo como criado del Párroco del lugar. De ahí pasó a emplearse en una posada del barrio de Altzibar, en la que permaneció durante dos años, hasta que entró a trabajar como mozo a las órdenes del maestro de postas de Oiartzun.

---

(34) Archivo Histórico Diocesano de Guipúzcoa (AHD). Parroquia de la Asunción de Nuestras Señora de Elgueta. Libro 6.º de bautizados, fol. 217.

(35) Archivo Histórico Diocesano de Alava. Parroquia de Durana. Libro 3 de bautizados, casados y velados. Fols. 225v.-226.

(36) Archivo Foral de Bizkaia (AFB). Correguimiento 728/2. Año 1799. Declaración de Joaquín de Iturbe. 8 de mayo de 1799.

Con la invasión francesa de 1793, desapareció del Valle no sin antes llevarse consigo dos caballos y dos bueyes que pertenecían al ejército francés.

*“En tiempo en que el ejercito francés se hallaba en estos contornos havia robado propios de ellos de casa de Felipe de Aguirre y de otra del varrio de Yturrioz una yegua y un caballo, y de casa de Juan de Aguirre un par de bueyes”<sup>37</sup>.*

Un vecino de Oiartzun que oyó a Matías “*varias expresiones jactándose de algunos robos echos al ejército francés*”, le preguntó quién había robado los bueyes y caballos de los franceses al iniciarse la invasión y respondió, “*quién los había de robar, dando a entender, que él los había robado*”<sup>38</sup>.

Los que le conocieron por aquél entonces, aseguraban que Matías andaba siempre desocupado: “*después que se retiro el referido ejercito francés, echa la paz, se ausento desde este valle el referido Mathias, y se ha dicho en publico que ha andado de pueblo en pueblo y de juego en juego sin asiento en ninguna parte*”<sup>39</sup>.

Fue esta afición suya a los juegos la que le animó a ir a Bilbao donde, en los primeros meses del año 1796, se celebraba un importante torneo de pelota. Allí compartiría el juego con algunas de las figuras más brillantes del momento.

*“Como jugador de pelota pasó a la Villa de Bilbao con noticia que tuvo de que se jugava allí una buena partida, y aun jugó el declarante dos partidos, el uno de ellos teniendo por compañeros suyos uno conocido con el apellido de Percain, un francés del lugar de Sara a quién llaman basco, y otro de Bastam conocido así bien por el nombre de Pastor, contra el que se dice estudiante de Bastam, un mozo de mulas de Pamplona cuio nombre y apellido ignora, y dos de la Universidad de Yrun conocidos por Sendoa y Cachen. Y en el otro jugó mano a mano con este ultimo”<sup>40</sup>.*

Era aquel Perkain el mismo de quien se dice que fue el primer gran pelotari vasco del que hay noticia, aquel de quien se cantaba de pueblo en pueblo aquello de

(37) AMM. Op. Cit. Declaración de José Ignacio Garbuno, Fol. 115v.

(38) *Ibíd*em fol. 116.

(39) *Ibíd*em. fol. 115.

(40) *Ibíd*em. fol. 15v.

*Azantzako semea nik ez dut mendratzen,  
bere parerik ez du pilota botatzen;  
bainan Perkain hori etzuen lotsatzen,  
plaza guziarentzat bera aski baitzen*<sup>41</sup>.

### **Primeros asaltos**

El primer asalto del que tenemos noticia que participó Iturbe tuvo lugar al poco de la llegada de Matías. Para llevarlo a cabo con total impunidad y protegerse de futuras acusaciones, *Santu* preparó una ingeniosa coartada en la que se verían implicados algunos de los prohombres de la villa de Ermua. La tarde del 4 de julio de 1796, a pocas horas de que tuviera lugar el asalto al caserío Pagaegui de Eibar, Iturbe acudió a la tertulia que se celebraba en la casa de José Ramón Arguiarro. Allí se encontraban, además del anfitrión, Joaquín de Urquidizar, administrador de los bienes del Marqués de Valdespina, y José Leandro Odriozola, alcalde de Ermua, con los que estuvo hasta que bien entrada la noche se retiró dando tales muestras de sentirse indispuerto, que el propio Urquidizar se prestó a acompañarle hasta su casa.

En cuanto se despidió de su acompañante, Iturbe salió corriendo para las proximidades de Eibar, donde se reunió con Matías y sus cómplices. Poco después asaltaban el caserío Pagaegui llevándose 600 ducados, una escopeta y algo de ropa.

Unos días más tarde, el 8 de julio, Iturbe y Elizondo vuelven a actuar asaltando en Astigarribia a un arriero que marchaba hacia Motrico.

*“devajo del nogal que hai en dicho paraje de Ynchaurchueta, se havia encontrado con dos ladrones y que el uno de ellos le saludo y pasó a la vanda opuesta de la recua, y el otro le encaró la escopeta diciendole que le echase la bolsa que llevaba en el ceñidor; esto después que le hizo echar la bolsa en que llevaba el dinero para el gasto y que asidose el mismo arriero de dha escopeta, sacó el ladrón una pistola desde su cinto y con ella le amenazó al pecho, en cuja vista se agachó, pasó por debajo del pescuezo del macho y se le escapó.”*<sup>42</sup>.

---

(41) Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Volumen Literatura I. Editorial Auñamendi. San Sebastián, 1977. págs. 317-318.

(42) AMM Op. Cit. fol. 23.

Dado que el arriero logró ponerse a salvo y que algunos de los caseros que trabajaban en las heredades colindantes lo habían visto todo, Matías e Iturbe optaron por huir saliendo del camino real para dificultar su persecución.

Los vecinos de Astigarribia, que se reunieron enseguida en torno a la víctima, *“se dijeron unos a otros si a aquellos se les havia de dejar así, se conformaron en tomar armas y municiones para cojerlos, si es que podian”*<sup>43</sup>. Siguieron la pista de los bandidos hasta el cruce de Legabide, donde se internaron en el monte sospechando que allí los encontrarían.

*“haviendose dirigido todos al expresado camino para el monte, a poco trecho desde el Real, encontraron a dhos dos hombres, o mozos, que estaban ocultos, al abrigo de una peña y un matorral grande, echados en el suelo y tocándose con los pies el uno al otro; y expresandoles dho Aramberria con la escopeta encarada que no se mobieran ni hiciesen demostracion, respondió el mas vajo y anciano de ellos que no se moberian ni ellos les hiciesen mal”*<sup>44</sup>.

### ***Prisión y fuga***

Al día siguiente, 9 de julio de 1796, Vicente Antonio Etxaniz, Teniente de Alcalde de Motrico, informaba a la Diputación de la detención de *Santu* y Matías:

*“...al anochecer del día de aier, ocho del corriente, varios hombres del valle de Astigarribia condujeron y presentaron presos a su merced, a dos hombres, por haverles visto insultar y robar a un arriero que se dirigia a esta villa en el camino Real publico de la inmediación del referido valle de Astigarrivia; los quales se hallan por mandado de Vuestra Merced en las Reales Cárceles de esta dicha villa hasta que se proceda a la averiguación del caso...”*<sup>45</sup>.

Etxaniz empleó ese día y el siguiente en interrogar a Joaquín y Matías sobre el robo a Elberdin, su identidad y sus antecedentes. Al mismo tiempo, llegaba de Eibar un escrito del alcalde de aquella localidad en el que decía sospechar que

---

(43) *Ibíd.* fol. 23v.

(44) *Ibíd.* Fols. 23v.-24.

(45) *Ibíd.* fol. 1



Valle de Astigarribia.

los dos detenidos podían tener algo que ver con el asalto al caserío Pagaegi. Para confirmar este punto, los moradores del caserío saqueado acudieron a una rueda de presos organizada por el alcalde de Motrico, donde reconocieron a Joaquín y Matías, como dos de los bandidos que les asaltaron la noche del 4 de Julio. También reconocieron una de las armas que se les requisó, la que llevaba Matías, que era la misma que se había robado en dicho caserío. A pesar de que todas las evidencias recaían sobre ellos, *Santu* no deja de insistir en que aquella noche, a la hora del robo, estaba en Ermua en la tertulia de Argiarro y que, al abandonar ésta, se retiró a su casa por que se encontraba muy mal de salud.

Con la intención de clarificar las numerosas contradicciones que contenían los testimonios de ambos encausados, el alcalde de Motrico decidió hacer un careo entre los reos. El resultado no pudo ser más caótico: a lo largo de las casi diecisiete horas que duró este, no consiguió más que acusaciones mutuas de faltar a la verdad. Hubo un momento en el que Matías se lamentó de que “*antes le hubiera estado mejor, no haberse juntado con mal compañero*” refiriéndose a *Santu*. Este por su parte, se limitó a contestar que todo ello era falso y aseguró que “*él no es hombre que ha sabido andar por senderos, sino por caminos Reales*”<sup>46</sup>.

(46) *Ibíd.* fol. 165.

Pero el golpe de gracia lo daría *Santu* cuando, viéndose acorralado y dando muestra de su peculiar picaresca e ingenio, declaró que “*no contestaría a cosa alguna, interín se le pongan acompañado y abogado suio*”<sup>47</sup>. De un plumazo daba por terminado el careo en el que, según testimonio del escribano que ahí estaba presente,

*“en el careo precedente ocupé diez y seis horas y media por lo mucho que tardaban los reos en sus disputas”*<sup>48</sup>.

El 17 de Septiembre de 1796, *Santu* y Matías fueron entregados a Fermín de Alberdi, alcaide de la cárcel de la Plaza Vieja de Tolosa, para que los custodiara en sus mazmorras, consideradas más seguras, mientras esperaban a que se les dictara una sentencia definitiva. Durante los tres meses siguientes Joaquín y Matías entregaron distintas cantidades de dinero al alcaide para que les aliviara de la dolorosa molestia que les producían los grilletes. Cada uno de ellos pesaba 31 libras y necesitaba de una sogá para alzarlos y poder moverse.

Alberdi salió muy mal parado de este negocio pues a las tres de la madrugada del día 23 de Diciembre, ambos presos, en compañía de otro, se fugaron agujereando el techo de la celda por donde subieron a la recocina para descender, con ayuda de la cuerda de los grilletes, a la calle Santa María.

Los encargados de investigar la fuga acusaron al alcaide de incurrir en un doble delito al liberar de sus grilletes a unos prisioneros peligrosos y aceptar un soborno. El alcaide, por supuesto, lo negaba todo asegurando que “*no ha tenido ni tiene parte en ello la culpa mas leve*” pues “*confiado en la seguridad y firmeza de dichas cárceles y apiadado de resulta de la inflamación que les causaron en sus piernas a los referidos Yturbe y Elizondo los grilletes que tenían puestos, y a consejo también de Don José Antonio de carrera Presbítero vecino de esta villa les soltó dichos grilletes y les tenía y tuvo sin ellos los dos últimos meses*”<sup>49</sup>.

Pero, la última palabra al respecto la diría, como siempre, el mismo *Santu*. El 9 de Enero de 1797, algunos días después de su fuga, escribió una carta al alcalde de Motrico explicándole que aquella huida la realizaron Matías y él con la ayuda del alcaide de la prisión, Fermín de Alberdi. Que él mismo

---

(47) *Ibíd.* fol. 169.

(48) *Ibíd.* fol. 169v.

(49) APT JD IM 3/14/133. Declaración de Fermín de Alberdi, 14 enero de 1797. fol. 21v.

les liberó de los grilletes que les aprisionaban y les permitió guardar la soga, gracias a la cual huyeron, a cambio de cierta cantidad de dinero. *Santu* pedía en su carta que se hiciese justicia y se encerrara al alcaide por corrupto.

La carta está sellada en Bizkaia y en ella se lee:

*“Al Señor Alcalde de la billa de Motrico en su Mano besa. Dios guarde muchos años”.*

*“motrico a 9 de enero de 1797. Esta carta ha hecho Juaquin de Yturbe y a echado en el correo de Tolosa.*

*Señor Alcalde y Juezes ordenaros de la Villa de Motrico Le ande tomar cargo a permin de arbeldy agoazil de tolosa como no aprocedido bien con Matías de Ellisondo y con Juaquin de Yturbe presos de Motryco y coando Rezibe le de grillos pero le queria dar Matías de Ellisondo por los grillos piador y abonador también pero no amití y eran de satispazion y entonzes lequite los gryllos por 50 rreales y sabia que no tenia carzel seguro sabia y desde tomar ynpomaciones bien tiene Razon la Justizia de Mutricu para dar castigu lo que merezeban ellos el aguzill y cogeria deste apimar bien pero como no azen cargo que ni tienen guydado dize en cualquyera puesta y todos cugulpas tiene el aguazill a quitar grylos por el dinero y no amitir los piadores y abunador queria dar Matias de Ellisondo y notificaran unos ordenes fuertes para aguazill y se quedaron unos presos cuguando esgaparon los presos de Mutricu. Nada caso ninguno no aecho”<sup>50</sup>.*

Irónicamente, al día siguiente de haber escrito esta carta, *Santu* volvía a actuar junto a su compañero Matías y un tal Martín Basterrika. Su víctima en esta ocasión fue Juana de Sarabiarte, una mujer que cruzaba Arlabán en dirección a Escoriaza, donde debía reunirse con su cuñado y entregarle tres paquetes llenos de dinero que le había dado su hermana.

Poco después y viéndose acorralado por la justicia guipuzcoana, decidió comprarse un caballo y echar tierra de por medio. Tomó el camino de Bilbao, siguió hasta Santander y de aquí marchó a La Coruña. Permaneció cerca de 4 meses en esta ciudad hasta que se alistó en una cañonera corsaria francesa.

*“haviendo comprado un cavallo se encaminó a Bilbao y desde ella se dirigió a la ciudad de Santander y desde esta a la de la Coruña viarrecta por toda la costa y de paso vendió el dicho su cavallo en la Feria de Villaviciosa. Que haviendo permanecido en dicha Ciudad de la Coruña mui cerca de quatro meses entró de corsario en una Barca cañonera*

---

(50) *Ibídem*. La carta está insertada entre las páginas del documento.

*Francesa con 36 hombres de la propia nación. Que saliendo al Corso fueron apresados por los Yngleses y hechados a Vigo todos y volvió el declarante de nuebo a dicha ciudad de la Coruña y se embarcó en otro corsario Francés y fué tambien apresado por los Yngleses y conducido a la ciudad de Lisboa donde permaneció prisionero cerca de un año y salio de ella el dia quatro de octubre del año próximo pasado con Pasaporte del consul de España. Que llegó con dicho Pasaporte hasta Ciudad Rodrigo donde le dieron otro Pasaporte recojiendo el del citado cónsul y donde allí algo enfermo viajó a este Pais pasando por Valladolid y llegó viarrecta a mediados de la Quaresma a la expresada Villa de Hermua...”<sup>51</sup>.*

### **Fermín de Alberdi**

La carta que *Santu* había enviado al alcalde de Motrico acusando a Fermín de Alberdi de haberles ayudado a huir, había surtido efecto: el 18 de Enero de 1797 Julián de Churruca, alcalde de Motrico la remitió a Tolosa junto a una solicitud para que se investigara la posible colaboración de Fermín de Alberdi en la huida de *Santu* y Matías.

*“Muy señor mío remito a vm la adjunta que suena ser de Joaquín de iturbe uno de los presos de este juzgado que hicieron fuga de estas carceles y recibi por el correo ultimo para que se sirva vm unirla al expediente en que esta entendiendo y tomar las providencias que le pareciesen convenientes. con este motivo ofresco a vm mi atencion para cuanto guste mandarme...”<sup>52</sup>.*

El 6 de Febrero de 1797 Matías fue detenido en un mesón de Arrayoz, en el Baztán. Tras llevarlo a la cárcel de Elizondo, las autoridades del Valle comunicaron a las de Guipúzcoa su arresto. El 11 de Febrero llegaba a Elizondo Fermín de Alberdi, como representante de la justicia de Tolosa, para conducir a Matías hasta la cárcel de su jurisdicción. Lejos de desatar su venganza contra el bandido de Goizueta, Alberdi volvería a colaborar una vez más, previo soborno, en la nueva fuga de Matías, la noche del 17 de Mayo de aquel mismo año.

---

(51) AFB, Op. Cit.

(52) AMM. “Pieza segunda de los autos de oficio de la Real Justicia cootra Joaquín de Yturbe y Mathias de Elizondo. Año 1796.”. Comunicación de Julián de Churruca. Motrico, 18 de enero de 1797.

Cuando una semana después, Matías volvió a ser detenido, relató que, durante su conducción de Baztán a Tolosa, él y Alberdi pararon en una posada de Bera de Bidasoa donde tuvo que prestar cinco doblones al alcaide. Una vez llegados a Tolosa, Alberdi propuso que le perdonara la deuda y él a cambio “*le traería una lima y le ayudaría a escalar dicha cárcel, y a hacer fuga de ella*”<sup>53</sup>. Matías aseguró que él “*hizo uso de la dicha Lima por sola una vez y por un corto rato, pero por que se canso y aun enfadó lo dexó*”, y “*el resto de la operación de cortar dicho enrejado con la misma lima, hizo y trabajó el mismo Alberdi en varios diferentes ratos*”<sup>54</sup>. Gracias a los esfuerzos del alcaide, que se pasó su buena porción de horas limando las rejas de la capilla, Matías logró huir por aquella pieza saltando de allí a la calle, mientras el alcaide vigilaba que nadie le viera huir. Con estas declaraciones Fermín de Alberdi era nuevamente acusado de colaborar en una fuga y esta vez no había dudas sobre su culpabilidad.

Matías, por su parte, fue trasladado a la prisión de Léniz, reclamado por el robo a Juana Saribiarte, donde permaneció hasta junio de 1798. Después, por motivos de seguridad, fue trasladado a la prisión del Castillo de La Mota, de donde se fugó junto a otros 22 presos el 7 de julio de 1798. Volvieron a atraparle y, en septiembre de 1802, le trasladaron a las cárceles del corregimiento de San Sebastián<sup>55</sup>.

### *El regreso de Joaquín “Santu”*

A su regreso a Ermua, *Santu* formó cuadrilla con Diego de Urrutia “*Confite*”, Pedro Mariano de Ayuria Egiarte “*Caputxa*” y Pedro de Orbea “*Aitatxu*”, también llamado “*Catarro*”.

---

(53) APT JD IM 3/14/135. Págs. 15-17. Declaración de Matías Elizondo, 24 mayo de 1797.

(54) *Ibidem*.

(55) En este punto de la historia es dónde parece que los caminos de Iturbe y Elizondo se separan. Pasarán muchos años hasta que volvemos a tener noticia de Matías: a las seis de la tarde del día 5 de diciembre de 1815, Matías fue detenido en Andoain mientras robaba en casa de Diego Billona. De ahí le condujeron a la cárcel del lugar “en la que se le ha tenido con guardias por hallarse desmoronada”. El mal estado de ésta obliga a sus captores a trasladarle a su vieja y conocida cárcel de Tolosa. En ella tuvo que esperar durante tres largos años a que se diera por finalizado su proceso. Según la sentencia definitiva dada en Valladolid el 31 de enero de 1818, se condenó a Matías “imponiéndole por pena la prisión que ha sufrido, y la de un año de destierro de esta Provincia de Guipuzcoa.” Fue puesto en libertad a las dos de la tarde del 14 de Marzo de 1818 con la orden de destierro de un año. APT JD IM 3/14/188.

La primera noticia que tenemos de ellos es la del asalto a unos arrieros en las inmediaciones de Urkiola, en el mes de Marzo de 1798. En esta actuación queda muy clara la presencia de *Santu* gracias al testimonio de Juan Antonio de San Martín, uno de los testigos, que relata cómo el mismo Iturbe, con un sable en la mano, no tuvo ningún reparo en declarar quién era a sus víctimas e incluso en afirmar que era hijo del Marqués de Ermua.

*“en este tiempo dijo el mismo sujeto del sable que el hera el llamado Joaquín Santu hijo del Marques de la villa de Ermua y que aunque andaba de algunos años antes en el exercicio de robador no abia quien a el le hechase mano”*<sup>56</sup>.

*Este mismo Juan Antonio San Martín hace una descripción de Joaquín de Iturbe que puede ayudarnos a hacernos una idea de su aspecto físico.*

*“de cuerpo de mediana altura y vastante gordo y bien dispuesto. Tiene pelo corto, chupa de paño azul ajado, calzón de paño negro, zapatos, medias de lana azul y blanca, botines de cuero, sombrero y una red negra vieja a la cabeza”*<sup>57</sup>.

El 9 de Abril de aquel mismo año le llega el turno al cortador de carnes de Escoriaza, a quien roban una capa, un doblón de a ocho y su yegua. La víctima no tuvo ninguna dificultad en reconocer a *Santu* entre los bandidos. Siguen los asaltos, y el 14 de abril, cuando no había pasado ni una semana, volvemos a tener noticias de ellos. Las víctimas fueron en esta ocasión un tal Melquíades de Goia y su criado, a quienes les salieron al camino amenazándoles con sus armas cuando cruzaban el alto de Ozarrate. Tras robarles el dinero y un reloj, les hicieron tomar el camino de vuelta hacia Zeánuri. Antes de llegar a aquel lugar volvieron a encontrarse con los mismos bandidos que retenían a seis personas. Los salteadores aprovecharon la ocasión para hacerles abrir una maleta, en la que parece que no se habían fijado antes, de la que sacaron un par de hebillas de plata. En enero de 1799 un tal Domingo, molinero de Eibar, marchaba en carro junto a otros tres paisanos hacia Vitoria para comprar trigo. En el alto de Arlabán, cerca ya de Uribarri-Gamboa, se les presentaron *Santu* y sus compañeros y les robaron cosa de 100 ducados a cada uno que, según cuentan, se quedó en su totalidad *Santu* sin repartirlo con sus compañeros.

---

(56) AFB. Op. Cit. Declaración de Juan Antonio San Martín. Mayo 1799.

(57) *Ibidem*.

Entre asalto y asalto, Iturbe vivía refugiado en los montes de los alrededores de Ermua. Como a veces bajaba al pueblo a coger comida en la casa de su hermana Tomasa, no es de extrañar que muchos de los vecinos declarasen haber visto a *Santu* pasearse por Ermua, montado orgulloso en una yegua.

*“Años ha que comunmente se abla entre gentes que el citado Santu es sujeto de mal bibir y capitán de ladrones y salteadores aunque no haze fijo recuerdo de quienes a hoido pero si de que todos temen de el”.*

El 5 de Mayo de 1799, *Santu* y sus compañeros eran detenidos mientras comían en una tejería del barrio de Eizaga en Zaldívar y conducidos 15 días después a la prisión de Bilbao. A principios de junio, *Santu* es enviado de vuelta a Motrico, de donde lo reclamaban por estar pendiente la causa que se le había abierto con motivo del asalto al arriero en Astigarribia.



Calle de Mutriku.

### *De Motrico a San Sebastián*

Durante todo este tiempo, se había dictado una sentencia en Valladolid por la que se condenaba a Iturbe a 10 años de prisión y trabajos forzados en los Arsenales del Ferrol. Una vez detenido, y tras conocer sus nuevas correrías, Ajarrista, promotor Fiscal de la causa, une las nuevas acusaciones al proceso anterior y pide para *Santu* la pena capital.

A su llegada a Motrico, Iturbe fue encerrado junto a José de Anchia *Pichili*, un bandido de Marquina con quien ideó un nuevo plan de fuga. Durante las siguientes semanas, con la ayuda de un clavo y un tizón, aflojaron las piedras de la pared de la celda que da al frontón del pueblo. Para disimular su trabajo, cubrían sus progresos con un mortero hecho a partir de cal de

(58) AMM. Op. Cit. Declaración de Joaquín de Iturbe. 2 de octubre de 1799.

las mismas paredes, polvo y “*aguas menores*”<sup>58</sup>. Como testimonio de la fuga, que tuvo lugar el 22 de agosto de 1799, quedó sobre el suelo un bloque de piedra destrozado, y una soga que colgaba de la pared del ayuntamiento. El alcalde daba testimonio de esta nueva fuga de Iturbe.

*“En la villa de Motrico a 22 de Agosto de 1799 el señor Don Miguel Echave alcalde y juez ordinario de ella doi fe de mi el infraescripto escribano esta mañana mui temprano le dio su merced haber hecho fuga de las cárceles de esta villa joaquin de yturbe alias santu y joseph de anchia alias pichili (...) escaparon por el lado del juego de pelota”*<sup>59</sup>..

*Santu* permaneció huido cerca de un mes, hasta la noche del 23 de Septiembre, cuando fue visto en el barrio de Areitio en Mallabia entrando a protegerse del mal tiempo en el pajar de la casa de un tal *Pedro el inglés*<sup>60</sup>. Poco después era detenido en aquél mismo lugar y llevado a la casa-taberna del pueblo, donde lo tuvieron hasta la mañana del día siguiente, en que fue trasladado a Motrico. Una vez llegado allí, el alcalde Miguel Etxabe, envió al alcaide de la cárcel de La Mota de San Sebastián una carta el 4 de octubre de 1799, en la que manifiesta la imposibilidad de encontrar cárcel segura para Iturbe, y lo conveniente que sería tenerlo a buen recaudo.

En contestación a ésta, recibió a los pocos días un permiso de traslado del reo a aquellas dependencias, en el que se recomendaba además que, para evitar que huyese durante su conducción, lo trasladaran por mar. El día 23 de octubre *Santu* desembarcó en el puerto de San Sebastián de donde, lleno de cadenas y fuertemente escoltado, fue trasladado a los calabozos del Castillo de La Mota. Allí lo entregaron al alcaide Francisco Laporta quien, después de encerrarlo, redactó la notificación siguiente:

*“He recibido del comisionado de la justicia de motrico a joaquin de iturbe con un par de grillos queda en uno de los calabozos de este de mi cargo. castillo de la mota 23 de octubre 1799”*<sup>61</sup>.

Ese mismo día firmaban en Motrico otra notificación dando cuenta del traslado de *Joaquín Santu* a San Sebastián.

(59) *Ibíd.* Comunicación de Miguel de Echave. 22 de agosto de 1799.

(60) Pedro de Urquía, conocido como “el Inglés de Mallabia”, se vió implicado en un robo efectuado en la casería Aguirremurua de Marquina la noche del sábado 29 de marzo de 1800. Entre los participantes en ese robo encontramos a “Guiñi”, de quién ya se hablará más adelante.

(61) AMM. Op. Cit.

*“Por orden del señor don miguel echave suntaeta alcalde y juez ordinario de esta villa de motrico he llevado por mar y entregado el reo joaquin de iturbe en el castillo de la mota de san sebastián a disposición de don francisco de la porta y por mi trabajo he recibido de don juan francisco de goenechea tesorero de esta villa 44 reales de vellon y por verdad firmo en esta dicha villa de motrico el 23 de octubre de 1799”<sup>62</sup>.*

### ***El final de Joaquín “Santu”***

Tenía *Santu*, cuando llegó a la Mota, 47 años. Según cuenta, estaba algo enfermo y su causa se abría una y otra vez a medida que se iban conociendo los nuevos crímenes del bandido. En Motrico, Antonio Xabier Ajarrista pedía la pena de muerte; en Léniz, donde se le procesaba por el robo a Juana Saribiarte, se pedían ocho años de prisión en Ceuta.

A la complejidad del proceso, se sumaba la inhibición burocrática de los representantes del detenido. De hecho, en septiembre de 1800, *Santu* envió una carta al Diputado General de Guipúzcoa quejándose de que el procurador encargado de su defensa no atendía a su deber. Denunciaba además que no recibía el real diario establecido por la Diputación para la manutención de cada preso. Pedía, por último, que se hiciera caso a sus “*justas reclamaciones*”, dando noticia de la insistencia del Promotor Fiscal, Ajarrista, en apelar a toda sentencia que contra él se daba, como queriendo que nunca saliera de aquella cárcel.

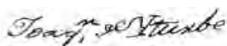
*“Castillo de la mota de sancta crus. Setiembre 18 de 1800.*

*Señor Diputao General de Esta Provinsia de Guipuscoa, Suplico Yo Joaquín de Yturbe Preso de la Villa de Motrico en que sea (a)tendido en la solesitud que a VSS Ago que es Como se sige digo Yo en que le Aga cargo Al Pro Curador mio llamado Diego Campillo vesino de dicha villa que Aier mesmo Me an Asegurado, en que ell Promoto friscal (ha) Apelado Algun Auto o sentensia con prova Contra mi. Y el Pro Curador Contantas Cartas que le escrito no me rresponde en nada ni sime Ase defensa. Con el Avogado Yo en cargado que le Ponia Al Señor Don Joseph Apoita, Avogado de la Ante Yglesia de Mallavia del Señorío de viscaia y le en Cargo en que Ymediatamente le Aga cargo en que mede satisfasion verdadera Y se comonique con migo Para las pruebas Y todo lo que sea parami Avono. Que por falta del no sea Castigado*

---

(62) *Ibíd.*

*prision sobre prision sentensia sovre sentensia que los Padres No nasen los Yjos Para tanto castigo. Siendo Así que estoi Por Ynflugos que me Acumulan Y Siendo Así le suplico A VSS en que ordene Como fuese Gusto de VSS: es favor que espero mereser de las Prodas entrainas de VSS. Que Dios Guarde Muchos Años en quien espero singular favor = Joaquín de Yturbe”<sup>63</sup>.*



Firma de Joaquín de Iturbe.

José Santiago Claessens, entonces Diputado General, conocía la fama de *Santu* y sabía de sus andanzas; lo que supuso una sorpresa para él fue el ingenio que gastaba para reclamar lo que se le debía. Impulsado en gran parte por esta sorpresa se interesó por él y dispuso que le dieran todo lo que con justicia demandaba.

*“Muy señor mio dirijo a VM una carta original que joaquin de iturbe preso en este castillo de Santa Cruz de La Mota me escribió en fecha de aier como Diputado General de esta M.N. y M.L. provincia de guipuzcoa en esta ciudad para que enterado VM de su contesto se sirva tomar aquellas providencias que le dicte su prudencia y humanidad y sean capaces de atajar los males que tan agriamente se queja este desgraciado quien asimismo se me ha dirijido en otras ocasiones por falta de asistencia y quejas de igual naturaleza. lo que advierto a VM para su inteligencia. Dios guarde a Vd muchos años. San Sebastián 19 de setiembre de 1800 = Jose Santiago de Claessens”<sup>64</sup>.*

A pesar de todo esto, *Santu* tuvo que esperar casi tres años a que llegara su sentencia, fechada en Valladolid el 14 de enero de 1803, en la que se le condenaba a diez años de encierro en un presidio de las islas Filipinas avisándole, además, que como volviese a huir sería condenado a muerte. Una mañana del 26 de marzo de 1803, el alcaide de La Mota entró en la celda de *Santu* y comunicó a este el contenido de la sentencia, mientras un escribano daba fe ante testigos de lo que allí estaba ocurriendo. Esta iba a ser la última noticia que iba a quedar de nuestro bandido.

(63) AMM. “Pieza primera... Año 1796”. fols. 234-234v.

(64) AMM. “Pieza segunda de los autos de oficio de la Real Justicia cotra Joaquín de Yturbe y Mathias de Elizondo. Año 1796”.

*“En el castillo de la Mota de la ciudad de San Sebastián a veinte y seis de marzo de mil ochocientos y tres, yo el infraescrito escribano de Su Magestad y del número de la misma ciudad precedido oficio del Señor Alcalde al Señor Comandante General Interino de esta Provincia hize notorio, y notifiqué el tenor del Despacho requisitorio, y todo su inserto a Joaquín de Iturbe preso en este castillo para que le conste de que doy fe siendo testigos Luis Francisco de Larburu y Blas Santiago de Ayala vecinos de la misma ciudad = Sebastián Ignacio de Alzate”<sup>65</sup>.*

¿Que ocurrió con *Santu* a partir de entonces?. Lo que no parece probable es que volviera a huir ya que, de ser así, los distintos oficios que contra él se abrieron tendrían algún testimonio de ello. La Diputación también guarda silencio al respecto. No está muy claro que llegara a ser enviado a su destino en los penales de las islas Filipinas ya que, en este caso, también habría alguna mención a su traslado. Otra posibilidad es la que recoge *Ignacio Pérez-Arregui* en su *Historia de San Sebastián*. En una deliciosa referencia que hace a este bandolero, cuenta lo siguiente:

*“De nada valieron a Santua, en nuestra fortaleza, sus astucias. En ella terminó su vida, escuchando el batir del mar o el huracán en las noches de tormenta.*

*Todavía podemos ver la antigua prisión del Castillo. Cuando el guía la enseña es posible adivinar en las paredes la sombra del aventurero que tan triste final tuvo entre estas piedras”<sup>66</sup>.*

## **Aguirre, Guñi y los bandidos de Rentería**

Bartolomé de Aguirre nació en Urnieta el 24 de agosto de 1773<sup>67</sup>. Cuando terminó la guerra contra los franceses se licenció del Batallón de Voluntarios de Guipúzcoa y marchó a vivir a Zubiri, Navarra, donde contrajo matrimonio con Juana María de Sain. En aquella época ya alternaba su oficio de carpintero con el de contrabandista y los pequeños hurtos, hasta que el 27 de marzo de 1798 fue detenido en Pamplona acusado de asaltar una tienda de telas de aquella misma ciudad, y condenado a pasar por ello 4 años en el presidio cerrado de Málaga.

(65) AMM. “Pieza primera...Año 1796”. Fol. 285

(66) Pérez-Arregui, Ignacio. *Historia de San Sebastián*. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. 1966.

(67) AHD. Parroquia de San Miguel de Urnieta. Libro 2.º de bautizados. Página 84.

Pero durante el traslado a la Caja de Presos de Zaragoza, de donde sería conducido a su destino, pudo fugarse cuando la cadena atravesaba las proximidades de Mallén, cerca del límite de Navarra con Aragón. Huyó a Rentería, donde llegó a principios de septiembre de 1798 con la intención de embarcarse en una nave corsaria. Fue entonces cuando conoció en la posada de Olalde de Rentería a Pedro Sebastián Etxeberria *Baztanés*, con quien acordó asaltar la casa de Juan Bautista Arrizabalo, en Pasajes, donde se guardaba el botín ganado por los corsarios a una presa inglesa. El asalto lo llevaron a cabo el anochecer del 10 de Octubre de 1798, y contaron para la huida con la ayuda de María Magdalena Eceiza, *la Eceiza*, compañera de *Baztanés*, que les cruzó con su batel las aguas de la ría hasta la venta de La Herrera. Allí pidieron al dueño, Miguel Antonio Larrea, que ocultase las 27 piezas de cotonilla que obtuvieron como botín.

Durante las semanas siguientes, Aguirre vendió parte de lo robado por las calles y comercios de Rentería, Urnieta, Oyarzun, Elizondo, San Sebastián y Hernani. En este último lugar fue detenido por el alcalde, que le conocía por ser de la vecina Urnieta, y sabía de su fuga de la cadena de presos. Lo que no sospechaba, según se deduce del oficio que envió a la Diputación de Gipuzkoa, es que había sido uno de los autores del robo a la casa de Arrizabalo.

*“Se recibió un oficio del Sr. Alcalde de Hernani en que da aviso de haber sido arrestado Bartolomé de Aguirre, reo fugado de la cadena de presidiarios que se dirigía desde Pamplona, pide se le diga si dará parte a aquella corte”<sup>68</sup>.*

Durante los días siguientes, María Ascensión López, compañera de batel de *La Eceiza*, y su amiga Manuela Teresa Echeberría visitaron en diferentes ocasiones al preso, llevando en una de ellas de vuelta a Rentería un molde de cera con las llaves de la cárcel impresas en él; una vez hecha las copias, Aguirre las probó, pero no encajaban en su cerradura y tuvo que encargar a sus cómplices que volvieran a hacerlas. Pero no tuvieron tiempo, ya que el 10 de noviembre, antes de que se pudiera acabar la nueva copia, Bartolomé de Aguirre fue conducido a Pamplona, donde permaneció encerrado hasta su traslado al penal de Málaga, en enero de 1799.

---

(68) APT. JD AMI 1D/74. Tolosa 30 de octubre 1798.

### *La banda de Baztanés*

A finales de noviembre de 1798, *el Baztanés* conoció en Pasajes a dos marineros franceses que acababan de desembarcar del barco corsario “*Botur*”. Decían llamarse Pierres y Joanot, y le aseguraron que se “*presentaba una buena coyuntura*”<sup>69</sup> para asaltar al capitán de otra nave corsaria: la “*Hoasun Volant*”. Parece ser que mientras el barco permanecía reparando en puerto, los marineros se habían alojado en Oiartzun y, llegado el día de la paga, el capitán debía llevarles el dinero desde Rentería. Cuando llegó el momento, María Ascensión López se encargó de *entretener* al capitán francés mientras, *Baztanés*, Francisco Aguirre, primo de Bartolomé, y Juan Miguel Ustariz salían camino de Arizmendi en Oyarzun, donde se reunieron con Juanot, Pierres y otros dos franceses, para esperar en aquel lugar el paso de su víctima.



Antigua carretera Astigarraga-Oyarzun con Inususaga (Benta Berri) al fondo.

Cuando por fin apareció, *Baztanés* fue el primero en saltar al camino empuñando dos pistolas. Pierres, a su vez, corrió hacia el capitán y cogiéndole por la solapa, le desmontó del caballo preguntándole por el dinero. Como no respondía e intentó hacer alguna resistencia, Pierres le golpeó con su arma y mientras uno de sus compañeros se sentaba sobre él para inmovilizarlo, comenzó a registrarle hasta encontrar el dinero escondido en las axilas. Dos meses más tarde, la madrugada del 22 de enero de 1799, *Baztanés*, Manuel Esteban Oyarzábal, José Antonio Irureta “*Larracaiz*” y los hermanos Francisco y Juan Miguel Aguirre, asaltaron en las proximidades de Venta Berri en Rentería a Pedro Yaben y María Miguel Aramburu, un matrimonio de Urnieta que viajaba a Bayona para comprar algo que pasar de contrabando para luego venderlo en su mesón.

(69) AMR E-7-II, 24,3. Declaración de Bartolomé de Aguirre, 20 de septiembre de 1800.

Para entonces, Manuel Antonio Gamón, alcalde de Rentería, ya había sido informado sobre la autoría de los diferentes robos que se estaban llevando a cabo desde su jurisdicción. Sospechaba que estos bandidos empleaban algunas de las posadas de la zona, las de *Olalde* y *Beraun* sobre todo, como punto de reunión para organizar sus asaltos, e inmediatamente envió a varios confidentes a merodear por la zona.

La noche del 24 al 25 de enero de aquel año de 1799, Gamón supo por sus informadores que los principales sospechosos del robo en Benta Berri estaban en la casería de *Beraun*. Hacia la una de la madrugada, envió un destacamento de voluntarios a aquél lugar, y sin apenas resistencia, detuvo a *Baztanés*, Manuel Esteban Oyarzabal, los hermanos Aguirre y los moradores del caserío.

A raíz de este suceso fueron haciéndose más detenciones: los inquilinos de la casa *Olalde* y los dueños de las de *Beraun* y *La Herrera* fueron arrestados por ocultar y ayudar “*a personas de señales y conducta tan fatales como los principales reos de este proceso*”<sup>70</sup>. María Magdalena Eceiza y Manuela Teresa Echeberría, también fueron acusadas de lo mismo que los anteriores, además de por “*tener correspondencias ofensivas a su concepto y honestidad pública*”<sup>71</sup>. En total, el alcalde Gamón logró detener a 21 personas como implicadas, de un modo u otro, en los negocios de la banda de *Baztanés*.

La sentencia llegó algo más de un año después, el 8 de agosto de 1800, y en ella se establecían las siguientes condenas: a Pedro Sebastián Echeberria “*Baztanés*”, a 10 años de prisión en Ceuta; a Francisco de Aguirre a 8 años en el mismo lugar; a Juan Miguel Ustariz, Manuel Esteban Oyarzabal, Juan Miguel Aguirre y a José Ignacio Irurueta “*Larrakaitz*” a 6 años también en Ceuta<sup>72</sup>. A Manuela Teresa Echeberría, María Teresa Etxagoyen y María Magdalena Eceiza “*La Eceiza*”, que durante su cautiverio dio a luz una hija del *Baztanés*, se les condenó a pasar 2 años de prisión en Valladolid o al pago

---

(70) APT JD IM 3/14/139

(71) *Ibidem*.

(72) Curiosamente, sabemos de José Antonio Irureta (a) Larrakaiz, algunos años más tarde, cuando el 1831 se redacta la nómina de exiliados liberales que protagonizaron el intento fallido de atravesar la frontera aquél año. De él se dice textualmente “20. José Ant. Izureta (sic) alias Larracaiz soldado retirado, de estado soltero, mendigo y de residencia en el valle de oiartzun, de edad 60 años - estatura alta - pelo canoso - ojos garzos - nariz regular - cara arrugada - color malo.” (Gabarain Aranguren, María Teresa. “El primer liberalismo en el valle de Oiartzun. 1800-1840”. Mugarri 1, (1994) 199.). En el libro 11 de difuntos de Oyarzun encontramos la que podría ser su partida de defunción fechada el 30 de diciembre de 1857, a la edad de 77 años.

de una multa en su lugar. Los demás encausados fueron condenados a diferentes multas “*por ser (sus casas) guaridas de salteadores públicos*”, advirtiéndoles además, “*que en lo sucesivo no den lugar a iguales procedimientos con su frecuente trato y comunicación con personas tan sospechosas, absteiniéndose de cooperar a la ocultación de robos, de dar auxilios y acogida a semejantes malhechores*” ya que, si llegara el caso, “*serán tratados con todo el rigor de derecho*”<sup>73</sup>. En septiembre de aquél mismo año de 1800, tan pronto como se les dio a conocer la sentencia, *Baztanés* y sus compañeros fueron conducidos a Valladolid para, de allí, ser trasladados a sus destinos.

### ***Aguirre en Algeciras***

Casi al mismo tiempo que *Baztanés* y sus compañeros eran detenidos, Bartolomé de Aguirre ingresaba en el penal de Málaga. Allí permaneció, en régimen de trabajos forzados hasta el mes de Agosto de 1799 en el que, por habersele acumulado nuevas acusaciones de robo, fue trasladado a la prisión de Ceuta.

Con un dinero que tenía guardado, pudo sobornar al alcaide del penal para que le diera un destino mejor y al poco tiempo, fue trasladado al campo de San Roque, en Cádiz, de donde logró huir a los 15 días. En Algeciras, sin dinero ni pasaporte con el que cruzar la península, decidió buscarse un empleo, y entró al servicio, como arriero y correo, de un tal Jerónimo de Cano.

A lo largo de las siguientes semanas, Bartolomé viajó por toda la provincia de Cádiz, sin levantar la menor sospecha. Pero cuando su amo le envió con una carta para el Comandante de San Roque sospechó que había sido descubierto y huyó. Para entonces ya había conocido a un baztanés, llamado Salvador Ardaniz, que le propuso volver juntos a su tierra con un pasaporte que tenía para dos personas. Bartolomé aceptó la oferta de su nuevo amigo y salieron para Navarra.

### ***Juan José Ibargoien “Guiñi”***

Al poco de regresar, el 20 de julio de 1800, Aguirre participa con Juan José Ibargoien, *Guiñi*, Antonio Ustariz, y un primo de éste, llamado Fermín José Landan, *Beltxa*, en el asalto a una calesa en Benta Berri. Según contaron,

---

(73) APT JD IM 3/14/139

después del robo marcharon a repartir el botín y “*Guiñi dio a cada uno 6 pesos fuertes quedándose con lo demás*”<sup>74</sup>. Estos aceptaron aquel reparto a regañadientes aunque, como luego manifestaron, aquello no les gustó nada y decidieron disolver la recién nacida sociedad con el bandido irundarra.

Aguirre y Guiñi se habían conocido en Elgoibar durante la Guerra. Después se habían visto varias veces, sobre todo durante la época pamplonesa del primero, cuando *Guiñi* acudió a la capital navarra “*con ocasión de haver ido el declarante por tiempo de San Fermín a la corrida de ella*”<sup>75</sup>.

*Guiñi* había nacido en la casa *Urruzenea* de Irún el 27 de agosto de 1767<sup>76</sup>. Tras la Guerra de la Convención<sup>77</sup> fue recomendado por Juan Carlos Areizaga, Comandante del Batallón de Voluntarios de Gipuzkoa, para ingresar



Caserío Urruzena en Irún.

---

(74) AMR E-7-II, 24,3. Declaración de Bartolomé de Aguirre, 25 de septiembre de 1800.

(75) *Ibíd.*

(76) AHD. Parroquia de Nuestra Señora del Juncal de Irún. Libro 4 de bautizados. Página 118v.

(77) APT. JD IM 3/3/46 “Expediente relativo al armamento de 750 hombres con que la Provincia acordó servir al Rey en las Juntas Generales de Gipuzkoa...”. En dicho expediente figura Juan José Ibargoyen como uno de los voluntarios.

en el cuerpo de Miqueletes<sup>78</sup>. Pero no duró mucho en él, apenas estuvo seis meses, aunque tuvo tiempo suficiente para conocer a un tal Joaquín Imaz, de Hernani, con quien pasaba gran parte de su tiempo haciendo contrabando desde Bentatxo, una posada de Oyarzun muy conocida por los contrabandistas de la época.

Allí conoció a un francés, huido de su patria “*por ser desertor de la República*”, que había pasado algún tiempo trabajando en Pamplona y Madrid como albañil y zapatero. Según contó, volvía a Muguerre, su pueblo, al saber que “*fue elegido cónsul Buenaparte y a cuyo tiempo se le aseguró podía andar libremente y con todas seguridades en Francia como lo hicieron varios curas emigrados*”<sup>79</sup>.

Pierres Cadet Recart, *Francés Txikia*, congenió muy pronto con *Guiñi* e Imaz y juntos entraron en negocios con unos contrabandistas a los que conocían por el nombre de “*los cerberanos*”. Estos les contrataron como guía y escolta para conducir “*cargas de tabaco Brasil*” desde San Juan de Luz hasta Uribarri-Gamboa, en Alava. A cambio de ello, les prometieron que “*ganarían buen jornal*”<sup>80</sup>, dos onzas de oro por recorrido.

Tres viajes les resultaron suficientes para abandonar a los “*cerberanos*” y quedarse merodeando por las zonas próximas a Urkiola y Zaldropo, donde iniciaron oficialmente su carrera de bandidos. La primera noticia que tenemos es del 14 de febrero de 1797, cuando *Guiñi*, Imaz y *Francés Txikia* estuvieron varias horas en el puerto de Ozarrate, asaltando a todas las personas que pasaban por allí.

El 12 de marzo fueron sorprendidos por la justicia de Aramaiona “*cuan-do echaban un trago a las 11 en un despoblado*”<sup>81</sup> y trasladados a las cárceles de Vitoria, desde donde fueron conducidos el 9 de Junio de 1797 a las de Gernika. Algunas semanas después, el 5 de Julio, huyeron de la prisión y se ocultaron en una venta de Mallabia donde se encontraron con una cuadrilla de voluntarios que les seguía el rastro desde su fuga. En el enfrentamiento con ellos *Guiñi* cayó herido y creyéndole muerto, sus compañeros huyeron.

(78) APT JD IM 1/6/25

(79) AMH E-7-III, 22,1. Declaración de Pedro Cadet Recart, 2 julio 1801.

(80) A.M.R. E-7-II, 26, 1

(81) AMH E-7-III, 22,1. Declaración de Pedro Cadet Recart, 2 julio 1801.

Pero *Guiñi* sobrevivió a las heridas y fue encerrado de nuevo en las cárceles del Señorío hasta que, el 22 de mayo de 1798, le fue notificada su condena: 8 años de trabajos forzados en el Arsenal del Ferrol.

A principios del año 1799, *Guiñi* logró fugarse del Ferrol y regresar a Irún. Embarcó junto a *Francés Txikia* en la fragata corsaria “*Fortuna*” que, al poco de salir a la mar, perdió el palo de mesana en una tormenta y tuvo que detenerse en el puerto de Santander para repararlo. Como esto iba a llevarles más de un mes, decidieron desertar y volver a Bizkaia. En poco tiempo lograron formar una banda con la que, a las 11 de la noche del 29 de marzo de 1800, asaltaron el caserío de Aguirremurua de Marquina. Lo saquearon todo, sin reparar en vestidos, efectos de cama y utensilios de cocina<sup>82</sup>. Poco después de lo de *Aguirremurua*, *Guiñi* fue visto en la venta de Elosua con Manuel de Sabarte “*el albañil de Mondragón*”, un temido malhechor a quién se le imputaban varios asaltos y hasta un asesinato. Al día siguiente, el 16 de abril de 1800, *Guiñi*, “*el albañil*” y otros más, intentaron asaltar el Real Colegio de Loyola, pero fueron descubiertos antes de hacerlo y tuvieron que huir<sup>83</sup>.

### ***Asalto a Hernani***

El 16 de julio de aquel año de 1800, José Antonio Zabala, alcalde de Hernani, requisó en el mesón de Londáiz 6717 duros de plata que esperaban ser pasados a Francia y los depositó en la casa de Xabier Ignacio Elizalde, “*tesorero de propios y rentas*” para que este lo guardara mientras se hacían las investigaciones pertinentes.

José Antonio Larzabal, contrabandista de Hondarribia, cuenta que diez días después de estos hechos, el 26 de julio, fue convocado “*a la ermita de Andrearriaga entre esta ciudad y el Valle de Oyarzun en busca de ciertas cargas que no le dijo de qué genero*”<sup>84</sup>. En lugar de mercancías, lo que se encontró fue a una docena de hombres con las caras tiznadas y capitaneados por *Guiñi* y

---

(82) Curiosamente, entre los cómplices de *Guiñi* y *Francés Txikia* en este asalto, estaba presente un tal Pedro “el inglés”. Ver nota 60.

(83) A.P.G. JD IM 1D/76. Tolosa 26 de diciembre de 1800. La diputación da cuenta de una comunicación del alcalde de Azeitia en la que se anuncia la detención de Sabarte. Cerca de un mes después, el 17 de enero de 1801, la Diputación informa que Sabarte es reclamado desde Alava por un asesinato cometido en Zigoitia.

(84) AMH E-7-III, 22,1. Declaración de José Antonio Larzabal.

*Francés Txikia* que esperaban para marchar hacia Hernani. A la altura de Benta Berri se les unieron otros seis hombres que iban “*armados y disfrazados en diferentes figuras, cubiertas las caras con gorras largas y otros con añadidos de pieles de cabra y con porción de armas de fuego*”<sup>85</sup>. Para cuando llegaron a Astigarraga eran ya 26 hombres. Como estaba anocheciendo, *Guiñi* ordenó a sus compañeros que subieran a un monte próximo para guarecerse bajo unos matorrales. El resto de la noche y parte del día siguiente lo pasaron en aquel lugar, en silencio alimentándose de “*aguardiente, pan, vino, abadejo y queso*”.

La tarde del 27 de julio, hacia las 8 y media, entraban en Hernani por el barrio de la Magdalena disparando al aire y gritando. Al llegar a la calle Mayor, se detuvieron ante la casa de Xabier Ignacio Elizalde en cuya puerta estaba su mujer, Rafaela Barandiaran, quien en su declaración contaría lo que sigue:

*“le agarro uno de ellos y el mas alto y habiéndole introducido en dicha tienda teniéndola agarrada de los cabellos dijo esta es, donde tienes el dinero a cuyo tiempo maldecía expresando tres mil demonios y contestando por el testigo que no tenia repetía las mismas expresiones (...) a cuya vista el hombre largo que así le tenia dijo ¡hecha! y luego otro disparo una pistola dentro de la misma tienda (...) insistió el tal hombre que manifestase continuando en maltratarle al testigo que creyó le mataba y aunque le suplico dejase llevar la criatura que tenia de la mano a la casa inmediata y que volvería no consiguió, pudo separarse de el pero a pocos pasos que dio le alcanzo y habiéndole tirado a la criatura al suelo agarrado de los cabellos le hizo meter a su casa el testigo y subido arriba a la sala de la 1.ª habitación se vio con 8 hombres malhechores entre ellos el largo le expreso le enseñase el baúl que estaba en el cuarto o aposento derecho y habiéndole enseñado (...) el tal hombre volvió a decir puesto en el pecho una pistola dijese si en aquel baúl estaba el dinero y contestado que si por el testigo hicieron pedazos la cubierta y habiéndolo hallado los cartuchos empezaron a tirarlos del balcón a sus compañeros que se mantenían en todo este intermedio disparando continuamente (...) de manera que todo el pueblo estaba en una cons ternación muy grande sin que ninguno asistiese a ayudarles (...)”*<sup>86</sup>.

Los bandidos abandonaron Hernani gritando que allí “*había un alcalde del demonio y que a él buscaban*” y “*alcalde de mierda, pocos tragos echaría con este dinero*”<sup>87</sup>. Después, marcharon hacia el caserío Zubimusu de Irún,

(85) *Ibíd.*

(86) *Ibíd.* Declaración de Rafaela Barandiaran.

(87) *Ibíd.*

desde donde cruzaron el Bidasoa. Según cuenta José Antonio Larzábal, allí dejaron gran parte de los 143000 reales de plata que habían robado, en manos de unos contrabandistas franceses.

### *Detenciones*

En Agosto de 1800, Aguirre regresaba de Bayona para reunirse en *Bentatxo*, Oyarzun, con Miguel Otermin *Erdikoetxea*, *Beltxa* y Francisco de Urtizbera. El objetivo era una casa del barrio de *Arditurri* de Oyarzun, la de *Bordaberri*, en la que se guardaba algún dinero resultante de la venta de unos caballos. La asaltaron a eso de las nueve y media de la noche del 19 de Agosto, pero sólo encontraron algunas hebillas y botones de plata, algo de ropa y una moneda de plata de 2 reales escondida en una Aguabenditera. Revolvieron todo el caserío buscando el dinero de la venta de los caballos pero tuvieron que darse por vencidos y abandonar el lugar para separarse poco después.

Al día siguiente Aguirre y *Erdikoetxea* asaltaron en Benta Berri un coche que marchaba en dirección a Francia, obteniendo 2 luises de a 6 pesetas, 2 pesos fuertes, alguna ropa y un sable. Después de repartirse el botín se despidieron y Aguirre marchó a San Sebastián, donde compró tabaco en hoja para venderlo en Bayona.

Aguirre regresó a Rentería el 14 de septiembre con la intención de reunirse al día siguiente con Urtizbera. Se hospedó en la posada de *La Asunción*, en la cuesta de Capuchinos y estuvo tumbado en la cama hasta las siete de la tarde del día siguiente. A esa hora acudió al punto de reunión, esperó hasta las diez de la noche y al ver que su amigo no aparecía, abandonó el paseo del muelle. Serían cerca de las 11 de la noche cuando regresó a su alojamiento, tomó un vaso de agua mezclada con aguardiente y después volvió a meterse en la cama.

A la misma hora en la que Bartolomé volvía hacia la posada, un confidente informaba a José Ignacio Gamón de la llegada de Aguirre a Rentería y de lo que había hecho desde entonces. Rápidamente, José Ignacio llamó a su hermano Manuel Antonio y junto a tres hombres armados salieron hacia el puerto de la Villa. Allí tomaron un barco para el Castillo de Pasajes y, tras conseguir en él un refuerzo de siete hombres del Batallón de Voluntarios de Cataluña, marcharon a la costa de Capuchinos.

*“Haviéndome noticiado la persona confidente de que me valgo en este grave punto, a las diez horas de la noche del día lunes último que Bartholome de Aguirre famoso ladrón, que anteriormente fugo de la cade-*

*na de Pamplona para Zaragoza, y últimamente del Presidio de Ceuta, se hallava en la nueva casa que se ha construido, y hace de posada sobre la costa de Capuchinos de esta villa, salí inmediatamente a una con Manuel Antonio de Gamón mi hermano, alcalde de esta villa, y tres hombres armados en Barco para el castillo del Pasage por tropa receloso que a hora tan avanzada hubiese en aquella casa otros vandidos con él, y logrado el que el señor Governador me diese siete cathalanes, hizimos ambos hermanos con su auxilio, de tres a quatro horas de la siguiente mañana la aprehensión de Bartholome de Aguirre”<sup>88</sup>.*

La patrulla empleó casi dos horas en registrar minuciosamente la posada hasta que dieron con Aguirre, que se había ocultado en el desván bajo un montón de paja. Poco después, lo ataron y fue conducido a la cárcel de Rentería. Gracias a su confesión, supieron que *Guiñi* había participado en el asalto a un coche en Benta Berri, lo cual les daba derecho a someterlo a su justicia. Además, con lo ocurrido en Hernani, su fama se había acrecentado, y su detención supondría acabar con la cabeza visible de las cuadrillas que merodeaban por aquellas tierras.

El 29 de noviembre de 1800, llegó a oídos del alcalde de Rentería que *Guiñi* llevaba dos días oculto en un molino de las proximidades de Irún. Inmediatamente envió una patrulla de milicianos del regimiento de Logroño que, al llegar a aquél lugar, apresó a *Guiñi* y Francisco de Artía, un contrabandista amigo suyo, sin darles tiempo a defenderse<sup>89</sup>.

El siguiente en ser atrapado fue *Beltxa* tras participar en el robo al case-río *Pagoaga* de Hernani. Según relató Joaquín Ignacio Irisarri, escribano de Goizueta, alguien le informó de la presencia de *Beltxa* en Arano, oculto en la casa de Joaquín Leonet donde había estado sirviendo de criado. Salió de Goizueta a las 10 de la noche del 11 de enero de 1801 con la intención de dar aviso a las autoridades de Arano, pero al no encontrar a ninguna tuvo que ir él sólo a buscarlo. A las doce menos cuarto sorprendió al bandido, y después de amarrarlo, lo condujo a la cárcel de Goizueta, donde permaneció hasta el 20 de enero en que fue enviado a Rentería.

Meses después, el 24 de julio de 1801 Ustariz y Goienaga asaltaron a unos franceses en el alto de *Gaintxurizqueta* y huyeron a Navarra, seguramente para cruzar a Francia por Baztán, pero al pasar por Ituren fueron apresados por Juan Fermín de Aioroa, alcalde de aquella localidad.

(88) APT JD IM 3/14/139.

(89) APT JD AMI 1D/76. Tolosa, 3 diciembre 1800.

Cuenta Aioroa que, sorprendidos en una posada, Ustariz y Goienaga, lejos de oponerse a su detención, insistieron en convidar a unos tragos a sus aprehensores. Según aseguró “*se portaron con mucho garvo en combidarlos y agasajarlos*”<sup>90</sup>. Aioroa, temiéndose alguna patraña por parte de aquellos bandidos, rechazó la invitación, y los encerró en la prisión municipal. Para llevarlos hasta Rentería, el alcalde de Ituren tuvo que pasar algún que otro sobresalto “*por la voz que corrió de que hiva a hacerse la conducion de estos dos reos por la parte de Vera, se me asegura fueron doce malhechores a ocupar aquel camino para usar de fuerza, pero que savida esta hidea por medio de espías avanzadas, tomaron otra ruta los conductores y evitaron asi todo tropiezo*”<sup>91</sup>. De este modo, y sin ningún imprevisto, a las 11 de la noche del día 27 de julio de 1801, Ustariz y Goienaga fueron entregados al alcalde de Rentería y encerrados junto a sus compañeros.

Estas detenciones se completaron con la de *Erdikoetxea*. El 3 de agosto de 1801 había intentado asaltar la casa del abad de Albiasu durante la misa en compañía de un tal Manuel Zabala. Dos días después un arriero aragonés denunció en Lekumberri a ambos acusándoles de haberle asaltado a palos aquella misma tarde, en las inmediaciones del pueblo. Gracias a la declaración del arriero, el alcalde de Lekumberri logró atraparles y los envió con una partida de voluntarios a Pamplona, ante la Real Corte de Navarra. Allí, tras condenarlos a 4 años de presidio en Jaca, los enviaron a Rentería para les juzgaran junto a sus compañeros<sup>92</sup>.

### *Intentos de fuga*

Todas estas detenciones se iban alternando con diferentes intentos fallidos de fuga que protagonizaron los bandidos encerrados en las cárceles de Rentería. El primero en hacerlo fue Bartolomé de Aguirre en compañía de *Beltxa*, Manuel Zabala y otro bandido llamado Juan Antonio Ugartemendia y tuvo lugar un lluvioso amanecer del 9 de abril de 1801, cuando tras agujerear la pared de su celda con un diente de rastrillo salieron corriendo hacía Lezo. Pero esta primera fuga no duró mucho pues para la tarde de ese mismo día tanto Aguirre, como *Beltxa* y Manuel Zabala volvían a ser atrapados y devueltos a la cárcel de procedencia.

(90) APT JD IM 3/14/146. Oficio del alcalde de Ituren, 1 Agosto 1801.

(91) APT JD IM 3/14/143.

(92) *Ibidem*.

El 19 de mayo de 1802, *Guiñi* y Esteban de Goienaga huyen del calabozo interior de Ayuntamiento de Rentería a través del zaguán y pasan varias semanas rondando por Oyarzun e Irún, con tiempo para asaltar a los ocupantes de un coche que marchaba hacia Astigarraga. Pero en Junio de aquel mismo año, fueron detenidos en el caserío de *Usategieta* en Irún y entregados al comandante general de San Sebastián, que los encerró en el presidio de La Mota. Goienaga fue enviado poco después a Valladolid, mientras *Guiñi* tuvo que esperar a que se decidiera si lo iba a juzgar la justicia civil, que lo reclamaba desde Rentería o la militar, que era la que había logrado detenerle.

Para cuando se decidió que *Guiñi* continuaría bajo la jurisdicción civil, Aguirre y sus compañeros de celda ya habían realizado un nuevo intento de fuga: el 25 de octubre de 1803 Aguirre, *Beltxa* y *Erdikoetxea* huyeron a la iglesia parroquial “*mediante cortadura de sus chavetas y aprovechando que Antonio Lecuona, Alguacil del juzgado abriese la puerta para ponerles los cepos por toda la noche*”<sup>93</sup>.

Gamón ordenó que se vigilaran todas las salidas de la Parroquia, pero en aquél mismo momento los bandidos salieron de ella, advirtiendo a sus aprehensores que tenían una certificación del párroco de que se habían acogido a Sagrado: “*obteniendo ellos del Sr. cura Párroco certificación del caso y su inmunidad fueron puestos inmediatamente en prisión.*”<sup>94</sup>.

De nada les sirvió esto ya que, a pesar de que los usos de la ley estaban de su parte, la justicia consideró que no había lugar a tenerlo en cuenta por haberse hecho una vez finalizado su causa criminal. Durante todo este tiempo la cárcel de Rentería recibió continuas visitas nocturnas que hicieron temer a las autoridades por la permanencia de los reos en sus prisiones.

*“Esta circunstancia da bien a conocer el ensaio que ahora pocos dias hivan a hacer a las 11 de la noche siete facinerosos, compañeros suios, de forzar la puerta principal de la casa concegil, a cuió fin rompieron el farol grande del cobertizo, aunque por entonces no pudieron conseguir el intento por el fusilazo que disparó uno de los de la guardia, al que guardaba la esquina. Estos dos noches últimas han acudido también varios de ellos al cobertizo a la misma hora y de estos concursos se infiere que no puede tardar algún insulto”*<sup>95</sup>.

(93) A.M.R. E-7-II, 26

(94) *Ibíd.*

(95) APT JD IM 3/14/139.

## *La Sentencia*

La Real Chancillería de Valladolid, haciéndose eco de las repetidas solicitudes de apremio que llegaban desde Rentería, aceleró el proceso de Aguirre, *Guiñi* y sus compañeros; para el 21 de noviembre de 1803, ya había dictado Sentencia y poco después, el 14 de diciembre, ésta llegaba a Rentería.

Se condenaba a *Guiñi* y Aguirre “a la pena hordinaria de Garrote” en la ciudad de San Sebastián; *Beltza* y *Erdikoetxea*, salvaron la vida, aunque deberían pasar diez años de prisión en un penal de las Islas Filipinas; Ustariz y Urtizberea pasarían el mismo número de años en un penal de Africa. Por último, y para endurecer las penas de *Beltza*, *Erdikoetxea* y Ustariz, principales compañeros de los condenados a muerte, se ordenó

*“que en su propio trage presencien la ejecución de la Justicia de Garrote de dichos Bartolomé de Aguirre y Juan Joseph Ybargoien”*<sup>96</sup>.

Desde un primer momento, la justicia de Rentería no supo disimular su nerviosismo ante el contenido de las sentencias, llegando al punto de cometer graves errores con los prisioneros. El primero de ellos ocurrió el 1 de Abril de 1804: estando Aguirre en las cárceles de Rentería, se le notificó que había sido condenado a la última pena y acto seguido, fue conducido con *Erdikoetxea*, *Beltza* y Ustariz a las Reales Cárceles de San Sebastián, situadas en la Calle de la Trinidad, actual 31 agosto, en el solar que hoy ocupa la Plaza de La Trinidad.

Cuando llegaron a San Sebastián, el alcalde de la ciudad protestó ante el de Rentería por la poca seguridad con la que se había efectuado el traslado, sin ni siquiera avisarles previamente y sobretodo, por haberse comunicado a los presos la pena que iban a sufrir con anticipación “especialmente a *Bartolomé de Aguirre*; y hallándose preso en este Castillo *Juan José Iburgoyen* que debe sufrir la misma pena que aquel”<sup>97</sup>. Para que *Guiñi*, que estaba encerrado en el Castillo de La Mota, no conociera la condena hasta el último momento, se decidió tenerle totalmente aislado de los demás presos.

Los problemas continuaban. El alcaide de las Reales Cárceles de San Sebastián, se negó a aceptar a los reos en su prisión por no haber sido informado de su llegada y al día siguiente, a las cuatro de la tarde del 2 de abril, 12

---

(96) APT JD IM 3/14/146.

(97) A.M.R. E-7-II, 26. Oficio de los alcaldes de San Sebastián.

granaderos trasladaron a los cuatro presos, a la carcel-cuartel del Regimiento de Infantería, entre la calle Igentea y la plaza Vieja.

Mientras tanto, las autoridades donostiarras intentaban apresurar la llegada del verdugo de Pamplona. Querían, además, adelantar la entrada de los condenados a capilla para el sábado día 7 y su ejecución para el lunes siguiente.

El verdugo llegó a San Sebastián la tarde del 6 de Abril y, aquel mismo día, se dieron las órdenes pertinentes para que se trasladasen a capilla a *Guiñi* y Aguirre. También se mandó pasar oficio a los Mayordomos de la Veracruz y la Misericordia para que destinaran los sacerdotes necesarios para auxiliar a los 2 reos. El Mayordomo de la Cofradía de San José fue avisado para que los maestros carpinteros y canteros instalaran para la mañana del lunes siguiente el cadalso en la Plaza Nueva.

Tal y como se había ordenado el día anterior, a las 7 de la mañana del 7 de abril de 1804, 12 granaderos con sus oficiales, alguaciles y un escribano, subieron a La Mota para recoger a *Guiñi* y trasladarlo a las Cárceles Reales. Hora y media después, en presencia de un religioso de la congregación de San Francisco, el escribano leyó a *Guiñi* la sentencia a la que había sido condenado. La reacción de éste fue obvia, y sólo apuntaremos que, según se cuenta, el cura Franciscano pidió repetidas veces que tuviera “*resignación y obediencia a las órdenes de los superiores*”<sup>98</sup>. Acto seguido fue introducido en capilla, instalada para la ocasión en el primer piso de la cárcel. Eran las nueve menos cuarto.

Media hora más tarde, la misma compañía recogió a Aguirre de la Cárcel Cuartel y lo trasladó a las Reales Cárceles para introducirlo en la capilla situada en el segundo piso, justo encima de la que ocupaba *Guiñi*. El capuchino del convento de Rentería Fray Fernando Antxoriz y un par de guardias quedaron a su cargo para atenderle.

### ***La ejecución***

El lunes 9 de Abril de 1804, poco antes de las 11 de la mañana, José Ignacio de Elizalde, alcaide de las Reales Cárceles de San Sebastián, entregaba los condenados al alguacil para que los condujera al lugar de la ejecución.

---

(98) *Ibidem*.

Manuel Francisco Soraiz, escribano donostiarra, estuvo presente durante la ejecución. Debía tomar nota de todo lo que ocurría para garantizar que la sentencia se llevaba a cabo. A Soraiz debemos la siguiente crónica:

*“Manuel Francisco Soraiz, escribano de S.M. de número y vecino de esta ciudad de San Sebastián, doy fe que desde poco antes de las 11 de la mañana de hoy día 9 de abril de 1804 han sido trasladados desde la prevención del regimiento de Infantería de Guadalajara que guarnece esta plaza de San Sebastián, a las Reales cárceles de ella con una partida de soldados de él, por el aguacil de este juzgado ordinario, Sebastián de Galarza, las personas de Fermín José de Landan, Juan Miguel de Otermin y Antonio de Ustariz...desde la dicha cárcel han sido llevados por el mismo algoacil y dicha custodia, con mi asistencia al medio de la Plaza Nueva de esta dicha ciudad donde estaban formados varios piquetes de tropa de los diferentes cuerpos que existen en esta ciudad, al rededor del tablado preparado para la ejecución de la pena de muerte de garrote de las personas de Bartolomé de Aguirre y Juan José Ybargoyen, alias “Guiñi”...y a aquellos tres reos se les dejó en medio de dicha plaza dando cara a dicho tablado, vestidos con sus ropas o trages; incontinenti fué sacado de la misma Real Cárcel el citado Bartolomé de Aguirre con la custodia de tropa y auxilio de Sres. Sacerdotes y Religiosos para dicha plaza y suplicio, e interín llegaba a él, iba por delante el pregonero Manuel Joaquin Yrigoyen pregonando de rato en rato en voz alta a son de caja de que aquella era la justicia que mandaba hacer el Rey nuestro señor y en su real nombre los Sres. Gobernadores y Alcaldes del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid, en la persona de dicho Bartolomé de Aguirre por ladrón y salteador de caminos; y llegado que fue este a dicho suplicio el ejecutor de justicia Marcos Bazquez lo puso sentado sobre una silla, de espaldas a un poste de madera donde tenía colocado el instrumento de fierro para darle muerte de garrote, en el cual fierro para este efecto le abrazó el cuello al mismo Aguirre y hecha la operación de su oficio por dicho Bazquez y su criado espiró quedando sin vida el idéntico Bartolomé de Aguirre = y en acto continuo con igual custodia de tropa, y auxilio de sacerdotes y religiosos, se le extrajo de dicha Real Carcel a Juan José Ibarгойen, alias Guiñi, y precedido por delante de rato por igual vando que el de arriba, con sola diferencia de nombre y apellido de este delincuente, fue colocado en el segundo poste que con igual instrumento de fierro tenía preparado en el mismo tablado el referido ejecutor, quien hecho su oficio ayudado de su dicho criado le privó de la vida a dicho Ibarгойen con igual muerte de garrote, e inmediatamente frente al suplicio se publicó también a son de caja por voz de dicho pregonero este vando: Los Sres. Don Joaquín María de Yunybarbia y Don Evaristo de Echague Alcaldes y Jueces ordinarios de esta ciudad, mandan, que, pena de la vida, nadie separe del cadahalso sin su mandato, los cadáveres de Bartolomé de Aguirre y Juan José Ybargoyen.*

*Ejecutado todo lo referido enseguida fueron vueltos por dicho Alguacil y soldados a las prisiones de la prevención del Regimiento de Infantería de Guadalajara (donde quedan asegurados) los mismos tres reos Landan, Otermin y Ustariz. Y para que conste pongo todo por testimonio que signo y firmo según acostumbro = Manuel Francisco Soraiz”<sup>99</sup>.*

Cuenta Soraiz que, poco después de la ejecución, *Erdikoetxea*, *Beltxa* y Ustáriz fueron retirados de la plaza y conducidos a las cárceles de la ciudad, donde esperarían a ser trasladados a Valladolid. Los mayordomos de las Hermandades de la Veracruz y Misericordia, quisieron recoger los cadáveres de Aguirre y *Guiñi* para darles sepultura, pero las autoridades ordenaron que esperasen a las tres de la tarde, para que los cuerpos expuestos sirvieran de ejemplo al pueblo.

A la hora convenida, el verdugo soltó los cadáveres del cadalso y se los entregó a los religiosos, que los amortajaron con el hábito de San Francisco y los introdujeron en sendas cajas. De allí los llevaron a la Parroquia de Santa María donde habían preparado dos sepulturas para su entierro. Bartolomé fue enterrado en la tumba número 230, y *Guiñi* en la 86, “*todo lo qual –concluyó su relato Soraiz– he presenciado, y visto, como también muchísima gente del pueblo, y de fuera de él*”<sup>100</sup>.

A principios de mayo de ese mismo año, Fermín José de Landan, Juan Miguel Otermin y Antonio Ustariz fueron trasladados a la prisión de la Real Chancillería de Valladolid desde donde marcharían a cumplir su condena en Filipinas los dos primeros y en alguno de los penales de Africa el último.<sup>101</sup>

### ***Oreja y Saltxagorri***

Domingo Ignacio Aramburu (a) *Saltxagorri*, nacido en Tolosa el año 1775<sup>102</sup>, formó en un principio banda con Martín Azcona (a) *el navarro* y Santiago Amigorena. Con ellos, asaltó la casa de María Magdalena Echeberria en Alza y, poco después, allá por el mes de julio de 1796, la de Pedro José de Alduncin, vicario de Betelu.

(99) *Ibíd.*

(100) *Ibíd.*

(101) APT JD AMI 1D/77.

(102) AHD. Parroquia de Santa María de Tolosa. Libro 11 de Bautizados. Pág. 172v.

Pronto fue detenido y encerrado en las cárceles de San Sebastián, de donde consiguió huir con Manuel Juareguiberri. Pero la justicia navarra le volvió a atrapar y tras juzgarle en Pamplona por el robo de Betelu, lo devolvió en septiembre de 1797 a las autoridades guipuzcoanas para que hicieran lo propio por lo de Alza. Su estancia en las cárceles donostiarras tampoco iba a durar demasiado esta vez, ya que, mientras esperaba sentencia, tuvo lugar la famosa fuga del 7 de julio de 1798, en la que 22 presos de la cárcel del castillo de La Mota, entre los que estaba *Saltxagorri*, consiguieron evadirse.

Domingo Ignacio volvió a reunirse con su viejo compañero Azcona que por aquél entonces formaba cuadrilla con Ramón Antonio Oreja, un bandido nacido en Amezqueta en 1775<sup>103</sup>, y de quien dicen que era “*de estatura de cinco pies a corta diferencia, cara redonda, bien fornido de cuerpo con buena pantorrilla y poca barba*”<sup>104</sup>. A Oreja le gustaba jactarse del éxito de sus correrías, y cuando sus cómplices las alababan, se limitaba a sentenciar: “*valiente cosa, yase hacen peores cosas*”<sup>105</sup>.

Los tres nuevos socios, junto a Juan Martín Mendía, asaltaron a unos arrieros el 31 de julio de 1798 en el Camino Real de coches entre Alegria y Tolosa, y volvieron a hacer lo mismo entre la venta de Iturrioz y Asteasu el 3 de agosto.

Pero la carrera de Ramón Antonio Oreja iba a verse momentáneamente interrumpida al ser detenido el 15 de agosto en la casa de una tal Josefa Antonia de Belaunzarán, en Andoain, junto a Francisco Ugarte “*quien resultó ser uno de los que fugaran entre Tudela y Mallén yendo desterrado por dos años a Malaga*”<sup>106</sup>.

Los 3 años siguientes los pasó en la prisión de Tolosa. Durante todo aquél tiempo intentó fugarse en cuatro ocasiones, fue condenado por la Real Chancillería de Valladolid a cinco años de un penal de Africa, vio entrar en aquella misma prisión a su compañero *Saltxagorri* y trabó amistad con un bandido de Goyaz, de unos 25 años, llamado Francisco Iraola *Miguelendegui*.

---

(103) AHD. Parroquia de San Bartolomé de Amézqueta. Libro 7 de bautizados. Pág 91.

(104) APT Co Cri 1805. Pág. 13v.

(105) APT Co Cri 1801 (1).

(106) APT Co Cri 1805. Pág. 7

A *Miguelendegui*, lo habían encerrado en Tolosa por estar reclamado por la justicia de Jadraque (Guadalajara), de cuya cárcel se había fugado en mayo de 1799, tras ser detenido por herir a un tal Antonio Alonso, vecino del lugar. Después de su fuga y deserción del destacamento del que formaba parte, marchó a Bayona, de donde fue entregado a la justicia guipuzcoana el 20 de enero de 1801 por el Sub-prefecto de Bayona junto a *Francés txikia*, Juan Darbiste, Diego Iparaguirre y Pedro Muñoa.

De esta época es una descripción de *Miguelendegui* que puede darnos una idea de su aspecto: “*de estatura de quatro y medio pies, cuerpo reecho, picoso de viruelas, cara redonda, nariz y barba larga*”<sup>107</sup>. En cuanto a su carácter cuentan que era “*mui aspero y de mal mirar, bastante desfigurado*” de hecho, quienes fueron sus víctimas no dudaron en asegurar que era “*el más aspero y cruel de todos*”.

### **Joaquín Larrea “Basbas”**

A Joaquín Larrea *Basbas*, el considerado famoso “*director de malhechores*”<sup>108</sup>, lo conocían muy bien tanto *Saltxagorri* como Oreja. Ambos tuvieron además tratos frecuentes con algunos de sus asociados, en especial con los hermanos Zalacain, de Alegria: Andrés, Pedro José y Juan Martín.

*Basbas* había participado, la noche del 25 de febrero de 1800, junto a *Francés Txikia*, Francisco Basterrika, un tal “*Aizcol*” y cerca de veinte bandidos más, en el asalto al caserío Araeta de Zubieta. Según contaron las víctimas, entraron a avanzadas horas de la noche rompiendo las puertas y disparando sus armas. Para cuando quisieron reaccionar, ya era demasiado tarde: los asaltantes les maniataron, amenazaron y, en una rápida acción, saquearon totalmente la casa, llevándose consigo todo lo que tenía algún valor.

La noche del 26 de marzo de 1800, *Basbas* y los hermanos Zalacain son sorprendidos por Francisco Maiz, presbítero de Beasaín, cuando intentaban robar en su casa, teniendo que huir rápidamente pues éste comenzó “*a disparar armas de fuego que fueron correspondidas por el vecindario de modo que su estruendo, y el de la campana que se tocó a revato*”<sup>109</sup>, fue motivo sufi-

(107) *Ibidem*. Pág. 14

(108) APT JD IM 3/14/146. Oficio del alcalde de Beasaín. 24 de septiembre de 1802.

(109) APT JD IM 3/14/143. Oficio del alcalde de Beasaín. 30 de marzo de 1800.

ciente para que cuando llegó el alcalde de Beasaín con un grupo armado de vecinos, los ladrones hubieran desaparecido.

Dos días después de este suceso, el 28 de marzo, Manuel Francisco Zabala se presentó ante el alcalde de Beasaín con importantes novedades: “*reservadamente havia sabido*”<sup>110</sup> de varios sospechosos, cuatro en concreto, que se hallaban desde la madrugada de aquel mismo día, escondidos en el pajar de la venta de Gudugarreta. Zabala tenían más de una razón para sospechar que aquellos eran los mismos autores del asalto frustrado a Francisco Maiz. Pocas horas después, Zabala, el alcalde de Beasaín y varios hombres armados llegaron a las proximidades del lugar y ordenaron a todos sus ocupantes que salieran sin oponer resistencia. Al momento se inició un tiroteo desde el interior. Dos de los bandidos saltaron por la ventana y corrieron hacia el río con la intención de huir. Sólo uno de ellos lo consiguió, el otro, Pedro José de Zalacain fue detenido. Mientras el alcalde de Beasaín se ocupaba de aquellos, Zabala entró en el pajar de la venta y se encontró con Francisco Basterrica a punto de huir por la ventana, pero “*haviéndole encarado la escopeta engatillada*”<sup>111</sup> evitó su fuga.

Aunque *Basbas* consiguió huir de aquella redada junto a Andrés de Zalacain, todos los alcaldes de la zona habían sido puestos en alerta sobre su persona, y el de 7 de abril de 1800 el de Alegría comunicaba que había logrado atrapar al bandido y entregarlo a Manuel Francisco Zabala, para que lo condujera a las cárceles de San Sebastián.

La noticia de las detenciones de Gudugarreta y la de *Basbas* en Villarreal, llegó a oídos de sus compañeros, quienes decidieron hacer algo para vengarle. Una noche de aquél año de 1800, el alcalde de Alegría fue atacado por un grupo de personas que, tras un forcejeo, le pegaron un culatazo en la cabeza dejándole tendido en el suelo, malherido. No tardaron en acudir en su ayuda varios hombres armados y con ellos salió en busca de los malhechores. Algún rato después los alcanzaron y mantuvieron un breve tiroteo, pero los agresores volvieron a desaparecer. El alcalde creía haber identificado al bandido con el que estuvo forcejeando. Para él, y apoyándose en su descripción, no era otro que *Saltxagorri*:

---

(110) *Ibídem.*

(111) *Ibídem.*

*“estatura de dos bars, delgado de cuerpo, picoso de viruelas, nariz y barba larga, vestido con calzón de ante blanco, chaleco de algodón raído, chamarra de tripe negro, sombrero de copa alta de castor, con alpargatas”*<sup>112</sup>.

### ***Asalto al colector de bulas***

Después de cuatro intentos fallidos de fuga realizados desde marzo de 1799, Oreja consiguió huir de la cárcel de Tolosa el 26 de junio de 1801 junto a Diego de Iparaguirre, *Miguelendegui* y *Saltxagorri*.

De Tolosa pasaron a refugiarse a Bilbao.

*“Ramon de Oreja y toda su cuadrilla suele guarecerse en casa de Maria Bautista que vive al lado de San Agustín de esa villa, la qual vivió antes en Bayona y suele andar bendiendo resina, que en su casa hay dos mujeres hermanas, una de las quales casa ahora con Francisco Iraola natural de Goyaz que por apodo se le llama Miguelendegui y la otra parece es mujer de Andres de Zalacain natural de Alegria”*<sup>113</sup>.

Allí junto a Andrés de Zalacain y dos franceses desconocidos, planearon asaltar a Pedro Antonio Urdampilleta, Colector de Bulas del Santo Oficio, a su paso por el camino que conduce de Villafranca a Segura.

Así, la mañana del 20 de Septiembre de 1801, los bandidos entraron en el Caserío Inzaibar de Idiazábal y retuvieron a sus moradores. Para no ser conocidos, llevaban pañuelos hasta la nariz *“y con los sombreros mui metidos de forma que no se les distinguía otra cosa sino los ojos”*<sup>114</sup>.

Hacia las 5 y media apareció por el camino el Colector con dos acompañantes. Los bandidos les salieron al encuentro obligándoles a entrar en el case-río, donde les ataron y les cubrieron con un capote. Después registraron las alforjas y maletas de sus víctimas, donde encontraron 3 escopetas, una char-marreta y una bolsa con cerca de 20500 reales.

---

(112) APT Co Cri 1805. Pág 14.

(113) APT CO CRI 1801(2)

(114) *Ibidem*.



Caserío Inzaibar.

Cuando hubieron terminado con esto, desaparecieron. Según se supo más tarde, tomaron la ruta de Villarreal y de ahí pasaron a Gabiria. Por el camino pararon en la casa Alzibar en la que vendían sidra, haciéndose pasar por miqueletes. A eso de las ocho de la noche llegan a la venta de Santa Lucía en Ezquioga donde mientras uno de ellos quedaba vigilando en el exterior, el resto comía “*carne asada con tomates y vino*”<sup>115</sup>.

Empezó a correr por la Alcaldía de Segura, allá por el 1 de Diciembre de 1801, la noticia de que Francisco Iraola “*Miguelendegui*” iba a contraer matrimonio con María Jesús Bazquez y tenía la seguridad de que “*la espresada boda se efectue en Marquina o Arrigorriaga y asistan a ella el citado Oreja y sus compañeros*”<sup>116</sup>. Inmediatamente, los alcaldes se pusieron en contacto con los párrocos de ambos lugares para que se informaran de cualquier indicio que tuvieran al respecto. Pero el plan fracasó, ya que aquellos no pudieron averiguar nada.

---

(115) APT Co Cri 1801 (1). Declaración de Francisca Leunda.

(116) APT CO CRI 1801(2).

### *Continúan los asaltos*

El 28 de enero de 1802, la Diputación de Guipúzcoa acusa recibo de una carta enviada por el Diputado General de Bizkaia, Pedro Antonio de Assua, en la que informa que ha sido asaltado por Oreja y *Saltxagorri* y que ha organizado una “*partida volante de 20 hombres*”<sup>117</sup> para atraparlos.

La noche del 30 de Marzo de 1802, Oreja, *Miguelendegui*, Antonio Irizar y Juan Martín Zalacain asaltan la casa del rector de Ezquioga, Juan Asensio de Oria, a quien desvalijan completamente. Este iba a ser el último golpe del que tenemos noticias que Oreja realizó en tierras guipuzcoanas. Semanas después, el 7 de mayo de 1802, Andrés de Zalacain y *Miguelendegui* son sorprendidos y apresados en la jurisdicción de San Sebastián.

A pesar de ello, continúan los asaltos y el 17 de septiembre de 1802, Pedro José Zalacain, Juan Ambrosio Carricarte, Blas de Mujica, y un tal Manuel al que llaman “*el de el gorro encarnado*”, asaltan a unos arrieros en el Puerto de San Adrián. Al día siguiente marchan a Gudugarreta y en su venta pasan gran parte de la noche amenazando y asustando a sus dueños. Según contaron más tarde,

*“amenazaron con la muerte a varias personas que estaban en ella y a los mismos posaderos, diciéndoles que por ellos fue prendido Aiscal, mozo el más valiente que handava en esta carrera (oy preso en San Sebastián por el robo de Zubieta) como tambien Basbas, que fugó y handa segun dicen de director de malhechores”*<sup>118</sup>.

Marcharon de aquél lugar a la una de la mañana y decidieron hacer noche en la venta de Beasaín. Salieron en total seis personas de Gudugarreta y sólo llegaron cinco a su destino “*en cuijo Parador o Posada llamaron por dos veces, no les quisieron abrir la puerta, y se pasearon con mucha audacia en la Plaza publica*”<sup>119</sup>.

De la persona que desapareció de camino a la venta, volveremos a saber al amanecer del domingo 19 de septiembre, cuando un vecino comunica al alcalde de Beasaín que había encontrado en las afueras del pueblo el cadáver de un hombre. Rápidamente se envía a dos cirujanos para que lo reconozcan.

---

(117) APT JD AMI 1D/76. 28 de enero 1802.

(118) APT JD IM 3/14/146. Oficio del alcalde de Beasain. 24 de septiembre de 1802.

(119) *Ibídem*.

*“fue reconocido y levantado en la forma ordinaria: declararon dos cirujanos tener 13 puñaladas, y tres de ellas mortales: se le hallaron dos cartuchos de pólvora y dos balas cortadas: se cree por indicios bastante seguros hera malechor, y le asesinaron sus compañeros”*<sup>120</sup>.

Cuatro días después, el 23 de septiembre, los mismos bandidos saquearon la casa del vicario de Garín. El alcalde de Beasaín alarmado por el continuo temor en el que estaba sumida la comarca, dirige un comunicado a la Diputación en el que relata como *“esta toda la gente en tal consternación que no duerme, descansa ni trabaja. Los viandantes blasfeman por el gobierno de V.S. y nadie quiere andar, sino con escolta, a costa de buenos pesos, solo en este Pais publican suceder tantos robos, y salidos de él, se consideran seguros”*<sup>121</sup>.

El mismo día en que se escribía esta comunicación, 24 de septiembre, Blas de Mújica y Juan Ambrosio Carricarte eran detenidos en Alsasua. Algunos días después lo era Pedro José Zalacaín y enviado, como sus dos compañeros a las cárceles de Beasaín donde esperaban ser juzgados por la muerte violenta cometida la noche del 18 de septiembre.

El 19 de febrero de 1803, *Miguelendegui*, que permanecía en las Reales Cárceles de San Sebastián en espera de ser trasladado a Jadraque, logró huir y llegar hasta Hernani, donde volvió a ser atrapado.

*“Entre 7 y 8 de la noche del 19 del corriente, rompiendo 3 tabiques, cortando una tabla del calabozo y la chapeta de los grillos, saltó desde el balcón de la segunda habitación de las Reales Cárceles de San Sebastián el famoso Francisco Iraola alias Miguelendegui y se presento en esta villa (Hernani) poco antes de las 9 de la misma noche; pero fue arrestado inmediatamente con la mayor bizarría por José Manuel de Madariaga; y conducido a la cárcel, le tomé la correspondiente declaración, que remití a Don José santiago Claessens alcalde de aquella ciudad quien la recibió a la mañana siguiente luego que se abrieron las puertas de tierra; y en su vista me envió 2 alguaciles a quienes hice en la misma mañana entrega del reo, dándoles al mismo tiempo los auxilios que me pidieron para su conducción a San Sebastián”*<sup>122</sup>.

(120) *Ibídem*.

(121) *Ibídem*.

(122) APT JD IM 3/14/146.

No pasó ni un mes cuando volvió a escapar, y esta vez con mayor fortuna que la anterior. Algo más de un año después, se le uniría de nuevo Pedro José Zalacaín que había huido de las cárceles de Beasaín el 19 de noviembre de 1804.

Para cuando llegó la sentencia, dictada en Valladolid el 18 de marzo de 1809, todos los encausados, menos Blas de Mújica, estaban en libertad o muertos. Aunque desde Beasaín se había solicitado a la Real Chancillería para los principales encausados “*la pena ordinaria de muerte*”, esta se mostró menos tajante y condenó a todos ellos a condenas de entre 8 y 10 años de prisión en Africa.

Desde su participación en el asalto al Rector de Ezquioga el 30 de marzo de 1802, nada se sabía de Oreja y *Saltxagorri*. Quienes hasta aquél momento habían sido los cabecillas de la cuadrilla de bandidos que merodeaban los alrededores de Beasaín, habían desaparecido sin dejar rastro. Esta incógnita tuvo a la justicia de aquél pueblo en la incertidumbre durante varios años, hasta que el testimonio de un vecino de Amézqueta les llevaría sobre la pista del paradero de ambos bandidos.

### *América*

En verano de 1802, Oreja y “*Saltxagorri*” huyendo seguramente de la justicia que les tenía cada vez más acorralados, embarcaron con rumbo a América. Desembarcaron en las costas Venezolanas y se instalaron en la localidad de Valencia, donde Oreja se empleó como criado de un chocolatero del lugar del que solo sabemos que se llamaba Agustín y que era natural de Tolosa.

Pero Oreja y su compañero robaron una capa, un reloj y varias pistolas, huyendo con rumbo a la localidad de Aroa en la provincia de Yaracuy. Por el camino intentaron asaltar a unos jinetes que hicieron resistencia y terminaron atrapando a Saltxagorri, a quien condujeron preso a la ciudad de Caracas, donde desaparece en nuestra historia para siempre. Oreja, que consiguió huir ocultándose en un bosque, fue atrapado poco tiempo después acusado de varios robos, entre ellos uno de alhajas. Lo llevaron a la ciudad de Caracas donde terminó siendo ajusticiado, según contaron algunos testigos<sup>123</sup>.

---

(123) APT CO CRI 1805(1). Declaración de Antonio Eguileor. 15 septiembre de 1805.

La fama de Oreja permaneció durante mucho tiempo en el recuerdo de los guipuzcoanos, hasta el punto de producir hechos que estuvieron a poco de convertirlo en un personaje de leyenda. He aquí lo que relata el alcalde de Amezqueta que ocurrió, dos años después de la ejecución del bandolero, en una posada de Villafranca allá por el mes junio del año 1805:

*“Ahora tres meses poco más o menos, hallándose el testigo en la posada de María Francisca (...) llegó a dicha posada un hombre que aseguró ser molinero en el molino nuevo que fabricó Francisco Jaúregui vecino de la villa de zaldivia que por apodo llaman a dicho molinero “el hermano del zerberano”, el qual en presencia del testigo espresó que, pasando con un cordero para el Reyno de Navarra en el sitio llamado Auliaco Licea que es en lo Realengo de dicho Reyno vio que estaba atado y tendido en tierra Miguel de Balerdi de Larrareta morador en el varrio de Bedaio e igualmente estaban otros 3 ó 4 hombres a quienes no conoció y que luego se le arrimó un hombre y al mismo tiempo vió que otros 4 ó 5 estaban devajo de una aya con su fuego delante, y el tal hombre que se le arrimó le había atado al dicho molinero y quitándole a este el cordero que llevaba le dejó contra los demás que estaban atados. Que a breve rato se le había venido dicho hombre que le ató y le preguntó si conocía a Ramón de Oreja y contestándole que sí y a estar allí le daría algún trago bolbió dicho hombre a sus compañeros que estaban devajo de la Aya y le trajo vino con una bota y le dió de beber asegurandole que estubiese sin miedo, pues que esperaban luego a un arriero navarro que traía mucho dinero y quintándole todo cuanto traía les soltarían a todos. Y en efecto les soltaron a todos “124.*

---

(124) *Ibíd.* Declaración de Juan José Elosta. 17 de septiembre de 1805.

# Un triángulo peninsular: Miguel Torga ante Unamuno e Ignacio de Loyola

EDUARDO JAVIER ALONSO ROMO

## 1. Miguel Torga, escritor ibérico

Miguel Torga es el pseudónimo literario por el que es conocido el escritor portugués Adolfo Correia da Rocha. Nacido en 1907 en el seno de una familia muy humilde, en S. Martinho de Anta (región de Trás-os-Montes), siendo adolescente emigró a Brasil durante cinco años, hasta 1925, momento en que regresa a Portugal. Estudia Medicina en Coimbra y se especializa en otorrinolaringología, actividad que desarrollaría durante toda su vida, paralelamente a su labor literaria. A su muerte, acaecida en Coimbra el 17 de enero de 1995, dejó una extensa producción que abarca varios géneros, obra que en gran parte ya ha sido traducida al castellano<sup>1</sup>. De este modo, en nuestra exposición nos vamos a servir fundamentalmente de la versión castellana de tres de sus libros<sup>2</sup>: una amplia selección del *Diario* –bien distinto del *Diario ínti-*

---

Universidad de Salamanca.

(1) Vid. DASILVA, Xosé Manuel, “A tradução de Miguel Torga em Espanha (ou força nativa em voz alheia), en *Actas del Congreso Internacional de Historia y Cultura en la Frontera*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2001, pp. 1015-1044.

(2) Eloísa ÁLVAREZ realizó la traducción de *Diario (1932-1987)*, Madrid, Alfaguara, 1988; y de *La creación del mundo*, 2ª ed., Madrid, Alfaguara, 1995. En cambio, se debe a Pilar VÁZQUEZ CUESTA la edición bilingüe de *Poemas Ibéricos*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1984. Citamos estas tres obras respectivamente con las siglas *D.*, *C.M.* y *P.I.*, seguidos de la paginación ...

mo unamuniano—, la narrativa autobiográfica de *La creación del mundo* y la lírica de sus *Poemas Ibéricos*, obra singular donde, enlazando en la historia de la literatura portuguesa con Camões y Pessoa, evoca algunas figuras representativas de la historia peninsular. Destacamos por su especial significación el *Diario*, que Torga fue escribiendo desde 1932 hasta 1993, abarcando toda su vida literaria.

El iberismo del escritor trasmontano, en un sentido general, ha sido ya señalado con diversos matices por varios autores<sup>3</sup> que ponen de manifiesto el hecho de que, sin ninguna duda, Torga ha sido el escritor portugués del siglo xx que más se ha interesado por España, manteniendo siempre un enfoque peninsular. Ya en 1944, escribía como prólogo a la traducción castellana de su obra *Bichos*: “Mi patria cívica acaba en Barca de Alva, pero mi patria telúrica sólo termina en los Pirineos. Llevo en mi pecho angustias que tienen necesidad de la aridez de Castilla, de la tenacidad vasca, de los perfumes de Levante y de la luz de la luna de Andalucía. Soy, por la gracia de Dios, peninsular” (*D.* 90). Cuarenta años más tarde se presentará de este modo en el prólogo a la edición española de *La creación del mundo*: “Soy un portugués hispánico. Nací en una aldea trasmontana, pero respiro todo el aire peninsular. Celoso de mi patria cívica, de su independencia, de su Historia, de su singularidad cultural, me gusta, sin embargo, sentirme gallego, castellano, andaluz, catalán, vasco... en esos momentos complementarios de mi instinto y de mi mente” (*C.M.* 11).

A lo largo de este trabajo abordaremos la presencia en la obra torguiana de dos vascos singulares: Miguel de Unamuno e Ignacio de Loyola, a través de las referencias directas que el escritor portugués hace a uno y a otro. La primera observación que podemos realizar es que las alusiones a D. Miguel son mucho más numerosas y significativas. Ahora bien, el interés de este estudio se centra en analizar la correlación que Torga establece en repetidas ocasiones,

...

correspondiente. Cuando citemos registros del *Diario* que no aparecen en la selección de Eloísa Álvarez, los tomamos de la edición portuguesa aparecida en Coimbra en 1995, dando nuestra propia traducción y citando entre paréntesis la fecha del registro. Eloísa ÁLVAREZ es también responsable de la edición española de *Diario II (Últimas páginas, 1987-1993)*, Madrid, Alfaguara, 1996, pero en este libro no hemos encontrado referencias directas para nuestro tema, como tampoco en otros de Miguel Torga.

(3) Vid. GONÇALVES, Fernão de Magalhães, “El iberismo de Miguel Torga”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 449 (Madrid 1987), pp. 122-133; y NOVO PALACIO, Eduardo, “El sentimiento ibérico en la obra poética torguiana”, *Cuadernos de Filología. Anejo XXXI*, Valencia, Universidad de Valencia, 1999, pp. 315-324.

en términos de contraposición, entre el santo guipuzcoano y el escritor vizcaíno. De este modo se constituye una especie de triángulo en el cual a un lado de Torga estaría Unamuno como polo positivo, y al otro, Ignacio de Loyola como contrapunto negativo.

## 2. Miguel de Unamuno como paradigma positivo

La lectura de las obras del escritor luso muestra una profunda afinidad mental con el intelectual bilbaíno. Y ello hasta el punto de tomar el nombre de Miguel como pseudónimo, en homenaje al mismo tiempo a Unamuno y a Cervantes<sup>4</sup>. No en vano, el eterno agonista bilbaíno fue un gran enamorado de Portugal y, como es sabido, escribió abundantemente sobre la historia y la literatura lusas, hasta llegar a ser considerado el mayor lusófilo español de todos los tiempos<sup>5</sup>.

Hace ya tiempo Jesús Herrero señalaba que si el rector de Salamanca hubiese conocido a Miguel Torga, muy probablemente lo habría incluido entre sus hermanos de alma, junto con Obermann, Senancour, Leopardi y Carducci o los portugueses Camilo Castelo Branco y Antero de Quental<sup>6</sup>. Ahora bien, lo que no pudo acontecer por parte de Unamuno por causa de la cronología<sup>7</sup>, sucedió en cambio por parte de Torga, quien siempre concedió al autor de *La agonía del cristianismo* un lugar privilegiado entre sus ascendientes cívicos y trágico-religiosos. Sin ninguna duda, el gran pensador-sentidor español es una

---

(4) Cf. ROCHA, Clara Crabbé, *O espaço autobiográfico em Miguel Torga*, Coimbra, Almedina, 1977, p. 249. Aunque cae fuera de nuestro tema actual, sería interesante ver las numerosas referencias torguianas a Cervantes y a sus geniales personajes –algunas nos saldrán indirectamente a lo largo del presente trabajo–.

(5) Vid. GARCÍA MOREJÓN, Julio, *Unamuno y Portugal*, 2ª ed., Madrid, Gredos, 1971; y MARCOS DE DIOS, Ángel, *Escritos de Unamuno sobre Portugal*, Paris, Calouste Gulbenkian, 1985.

(6) HERRERO, Jesús, *Miguel Torga, poeta ibérico*, Lisboa, Arcádia, 1979, p. 87. Análogo es el juicio de José María MOREIRO, *Eu, Miguel Torga*, Algés, Difel, 2001, pp. 97-109.

(7) Entre los libros de Unamuno no aparece ninguno de Torga, a diferencia de otros escritores portugueses un poco más mayores que frecuentemente le enviaban sus obras a Salamanca, las cuales se consevan en su Casa-Museo. Cf. TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, *Unamuno y los poetas*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1994; y MARCOS DE DIOS, Ángel, “Libros portugueses en la Biblioteca de Unamuno”, *Estudios Portugueses*, 1 (Salamanca 2001), pp. 167-177.

de las presencias fuertes en las páginas del escritor portugués, coincidiendo ambos en ser hombres contradictorios, en permanente lucha consigo mismos y con los demás.

Rastreado por la obra de Miguel Torga, es en el *Diario*, donde son más frecuentes las referencias al escritor vasco, sobre todo en los primeros tiempos y concretamente hacia el año 1942, tal vez coincidiendo con una lectura de la obra unamuniana. En este sentido, el registro más extenso e importante es el asentado por Torga el día 11 de noviembre de 1942: “Cuando me paro a pensar en el hombre que, después de Cervantes y de Camões, nos llevó a Europa con más firmeza y sentido, siempre se me ocurre el nombre cada vez más nuevo de Unamuno” (D. 70). Después de mostrar su afinidad con otros autores peninsulares como Joaquín Costa, Antero de Quental y Oliveira Martins, reconoce: “Pero vuelvo siempre al bilbaíno. Y es que, para mí, el gran error de todos los que, después de tomar conciencia de nuestro caso, han querido hacer de la Iberia una tierra de Europa, ha sido el de haber intentado sembrar en este tórrido suelo peninsular frías ideas de otros paralelos. Sólo el comentador de *Don Quijote* (y Ganivet, aunque con menor ahínco) tuvo genio suficiente para entender el problema a fondo, y para ver la justa medida en que la esponja, sin perder el legítimo orgullo de su origen, podría absorber el rocío de otra cultura” (D. 70-71). De esta forma, Torga relaciona a Unamuno con la generación portuguesa de 1870 —equivalente en buena medida de los noventayochistas españoles—, pero destacando el papel del rector del Salamanca.

Sigue escribiendo Miguel Torga el mismo día sobre el mérito de Unamuno: “Explicarle al mundo la naturaleza de nuestra lengua, el camino de nuestra Historia, la terrosidad de nuestro suelo, la gravedad de nuestro paisaje, la intimidad de nuestra literatura, la grandeza de nuestros santos, la ferocidad de nuestros héroes, la humanidad de nuestros ladrones y la ingenua charlatanería de nuestros políticos, es ciertamente la manera más honrada de intercambiar universalmente ideas y de lograr la comprensión de los oídos ajenos. [...] Expresar agónicamente el drama de un específico temperamento religioso es, efectivamente, llevar a la Dinamarca de Kierkegaard el mensaje de una determinada inquietud metafísica, y recibir a cambio el mensaje de otra inquietud igualmente patética. Hablar del sentimiento trágico de la vida, escrutando nuestra alma mística y solitaria, es decirle a Pascal quiénes somos, y oír de Pascal quién es él. Y es precisamente en una fraternidad así, de confesiones y confidencias, como se hace la cultura. Es decir, que sólo tras evaluar bien nuestras características específicas y después de caldearlas en la gran lumbre universal, podemos ser al mismo tiempo ciudadanos de Trás-os-Montes y ciudadanos del mundo. Unamuno se esforzó en enseñarnos precisamente esto, a

nosotros y a Europa. Negándose, activamente, a africanizar a Iberia, o a americanizarla, o, simplemente, a europeizarla, e intentando, por el contrario, arrancar de nuestra intrahistoria<sup>8</sup> nuestro verdadero significado continental, consiguió esta maravilla: que Europa nos conociera profundamente, y que nosotros la conociéramos a ella” (D. 71). Si al autor de *En torno al casticismo* le interesaba Portugal porque le interesaba España, lo mismo, pero a la inversa, cabría decir de Miguel Torga. Ambos autores comparten un mismo propósito de ahondar en lo propio para tener algo que ofrecer al exterior.

Después de hacer una crítica de la literatura portuguesa contemporánea en el sentido de falta de raíces y de afrancesada, Torga concluye este largo registro diarístico que hemos citado volviendo al ejemplo de Unamuno con una atrevida metáfora: “Todo consiste en aprender y seguir la gran lección de esa vieja lechuza de Salamanca. Hincar primero, amorosa y porfiadamente, nuestros pies en la tierra ardiente de la Iberia; y llevándola en nuestra sensibilidad y en nuestro entendimiento, mirar, con un movimiento de humana y natural curiosidad, lo que ocurre al otro lado del muro” (D. 72).

Ya el 26 de julio de 1942 había escrito: “Ver a una Grecia esclava de Roma es tan natural como ver a Unamuno perdido en la España del 36” (D. 67). Mucho más patéticas son estas palabras, consignadas dos días más tarde, cuando busca un alma hermana con quien desahogarse: “¡Ah! ¡Unamuno! ¿Por qué has muerto? ¿Por qué no puedo hablar contigo en este momento dramático del mundo, aquí, en esta Iberia nuestra cargada de sol y de tristeza?... (D. 67). Poco después recuerda al atormentado suicida Manuel Laranjeira, el “hombre que escribió aquellas cartas a Unamuno” (D. 68); para comentar, meses más tarde: “forma parte de mi ritual subir a los altos, sentir la voluptuosidad de la fatiga, como dice Unamuno, y después mirar” (26-X-42). Todavía en ese mismo año de 1942 menciona nuevamente el nombre de Unamuno entre los intelectuales Einstein, Gide y Pavlov (D. 70).

Los viajes de Miguel Torga por España frecuentemente incluían una visita a la ciudad del Tormes, y dentro de ella, a los lugares más unamunianos. Así, en el Palacio de Anaya, ante el busto de Unamuno realizado en 1929 por Victorio Macho, objeto de la curiosidad estudiantil, exclamará: “Rápida visita a Unamuno, rector de piedra que recibe a los estudiantes novatos en la escali-

---

(8) Sobre el tema de la intrahistoria, las siguientes palabras que tomamos del *Diario* de Torga nos parecen muy cercanas al concepto unamuniano: “Héroes de carne y hueso, aunque digamos que no, nos llena de un irreprimible orgullo la maravillosa y secreta historia particular que nuestros pasos van dejando grabada en las páginas invisibles del tiempo” (10-IX-55).

nata de la Facultad de Letras. ¡Qué triste mundo éste! Todo parece medido por el mismo raserero. No, don Miguel: los versos del cementerio de Mallona que transcribiste, mentían. Esa resurrección de la carne que nos prometían, era ilusoria. La única eternidad posible es la de tu gloria: un busto tan duradero como una pesadilla” (D. 172). Es curiosa esta reflexión torguiana que remite al libro *Del sentimiento trágico de la vida*, cuando, tratando sobre el tema de la resurrección, en el capítulo titulado “La esencia del catolicismo”, escribe Unamuno: “En el cementerio, hoy amortizado, de Mallona, en mi pueblo natal, Bilbao, hay grabada una cuarteta que dice: «Aunque estamos en polvo convertidos, / en ti, Señor, nuestra esperanza fía, / que tornaremos a vivir vestidos / con la carne y piel que nos cubría»”<sup>9</sup>.

Nueve años más tarde, el portugués vuelve a sentir en Salamanca la presencia del genial agonista: “Por mucho que me esfuerce no consigo disociar de la impresión urbana de Salamanca la imagen superpuesta de Unamuno. En España lo humano lo configura todo [...]. La fisonomía que tengo ahora ante mis ojos –milagro antropomórfico que se justifica precisamente en la singular personalidad individual que lo impone– es un máscara patética de poeta, tallada en caliza rosácea, herida de fe y de escepticismo, posesa de temporalidad y de intemporalidad, en la que los arados que labran la meseta circundante prolongan los surcos doloridos del eternamente agónico sentimiento trágico de la vida” (D. 256).

Por otra parte, en el *Diario* torguiano pueden rastrearse muchas afinidades y analogías con el catedrático de Salamanca. Participando del mismo “sentimiento trágico de la vida”, Torga coincide con Unamuno en entregarse al vértigo del trabajo para no percibir la ausencia de sentido: “Luchar hasta caer exhausto. Transformar cada momento de desánimo en un triunfo de la voluntad. No porque la vida valga la pena, sino para no sancionar su nulidad” (27-VII-88)<sup>10</sup>. Asimismo, desde una semejante problemática existencial, a caballo entre la esperanza y la desesperación, este hombre dilacerado afirma: “Lo que querría sería sentirme ligado a un destino extrabiológico, a una vida que no

(9) UNAMUNO, Miguel de, *Del sentimiento trágico de la vida*, 9ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 1999, p. 103.

(10) En una carta al escritor portugués Teixeira de Pascoaes, de 4 de Febrero de 1909, escribía Unamuno: “¡Vértigo, vértigo, vértigo!, ¡lucha!, ¡trabajo! La paz y el sosiego son terribles. El fragor del combate nos impide oír el rumor de las aguas eternas y profundas que van diciendo el «todo es vanidad»”, en *Epistolário Ibérico. Cartas de Pascoaes e Unamuno*, Nova Lisboa, Câmara Municipal, 1957, p. 39.

terminase con el último latido de mi corazón” (D. 20)<sup>11</sup>. Para finalmente reconocer, ya en su vejez: “Sí, soy un nudo de contradicciones. Pero, ¿qué sería de mí si lo desatase? ¿Si, en vez de una unidad en la diversidad, fuese una diversidad sin unidad?” (D. 445). Certeramente afirma Jesús Herrero que cuando Torga muestra su voz más personal, dramática y rebelde, tanto más se acerca al alma del vasco-salmantino<sup>12</sup>.

En “El cuarto día” de *La creación del mundo* narra un viaje realizado entre diciembre de 1937 y enero de 1938, en el que, camino de Francia e Italia, atravesó España en plena guerra civil<sup>13</sup>. Al pasar por Salamanca, justo un año después de la muerte de D. Miguel, nos sorprende con estas palabras en el contexto de una discusión ideológica con sus compañeros de viaje: “Pero la súbita aparición de las torres de Salamanca, que entraban en el cielo con la violencia de una agresión, y el retorno de las patrullas de la carretera, cada vez más seguidas, pusieron fin a su tolerancia poética. Apenas acabé de recitar el romance e inicié la evocación de la memoria de Unamuno –al que mi admiración ya le había perdonado la visita que, a invitación del gobierno, había hecho a Portugal en compañía de otros intelectuales extranjeros–, la voz de la prudencia se sobrepuso a la de la exaltación” (C.M. 273). Torga se refiere aquí al viaje que Unamuno hiciera a Portugal en junio de 1935, invitado por el Secretario de Propaganda Turística para asistir a un congreso de escritores<sup>14</sup>.

El autor luso ve proyectada la imagen unamuniana sobre la capital charra en paralelo con la de fray Luis de León: “Rosácea, la ciudad me parecía familiar. Aunque atascada de uniformes y dragones –era sede provisional del gobierno– la sombra tutelar del gran bilbaíno flotaba sobre ella. Lo veía pasear bajo los arcos de la Plaza Mayor, meditar en la Catedral Vieja ante su antiguo retablo, y reintegrarse a su cátedra, después del destierro en Fuerteventura, con la dignidad de Fray Luis de León cuando regresó de las mazmorras de la Inquisición... *Dicebamus hesterna die...* Encarcelado durante cinco años, el gran agustino había sabido encarnar por vez primera en el mundo la continuidad imparable del saber, indiferente a las violencias de la tiranía. Y esa lección

(11) Cf. nuestro artículo: “A problemática existencial no *Diário* de Miguel Torga”, *Letras de Hoje*, 35 (Porto Alegre 2000), pp. 61-88.

(12) HERRERO, Jesús, *op. cit.*, p. 87.

(13) También en el *Diario* queda registrado este viaje; vid. D. 27-31.

(14) Cf. SALCEDO, Emilio, *Vida de don Miguel (Unamuno, un hombre en lucha con su leyenda)*, 3ª ed., Salamanca, Anthema, 1998, pp. 447-448.

de valentía moral nadie la había aprendido mejor en la Península que el autor *Del sentimiento trágico de la vida*” (C.M. 274).

A continuación el escritor trasmontano se refiere al famoso enfrentamiento de Unamuno con el general Millán Astray en el Paraninfo de la Universidad salmantina, aquel 12 de octubre de 1936: “Aquel grito de «¡muerte a la inteligencia!» a que se había atrevido en su presencia la estupidez uniformada, cuando presidía una ceremonia oficial como rector de la Universidad, había recibido la respuesta adecuada: *–Este es el templo del intelecto y yo soy su Sumo Sacerdote. Vosotros estáis profanando sus estancias sagradas. Venceréis porque poseéis fuerza bruta más que suficiente. Pero no convenceréis porque para convencer es necesario persuadir. Y para persuadir sería necesario aquello de que carecéis en esta lucha: razón y derecho.* Este desafío heroico le había costado la vida. Pero le había redimido del error lamentable de haberse unido momentáneamente a la causa nacionalista. Fiel a sí mismo, no había dudado en el momento crucial. Entre el silencio cobarde y la connivencia retórica, había escogido el tono natural de su voz: una protesta osada. –Yo pertenezco al régimen eterno–... había proclamado un día. Y con esta actitud había perecido, libre y reencontrado” (C.M. 274).

Más tarde, dejando Salamanca y acercándose a Ávila establece una interesante correlación entre el vasco-castellano D. Miguel y la castellana Teresa de Jesús: “Místico sin Dios, enraizado en una España que le dolía, había atravesado los años devorado por la sed de absoluto. Y ese absoluto había sido su extremaunción. Hambre igual a la que había atormentado a Santa Teresa, su hermana mayor en castellanismo y grandeza humana, que me esperaba en Ávila, junto al crucero en donde había sacudido de su sandalia el polvo del mundo” (C.M. 274-275).

Curiosamente no hay ninguna referencia unamuniana al pasar por el País Vasco, ni tampoco a la vuelta del viaje. Señalemos, eso sí, que Torga experimenta un profundo sentimiento de solidaridad al atravesar la tierra guipuzcoana: “Llano y abierto casi hasta ahora mismo, propicio sólo a resistencias interiores, el paisaje había arrugado súbitamente el ceño, en una crispación combativa, y un nombre polarizó esa rabia de la tierra, hermanada a la rabia de sus hijos: GUIPÚZCOA” (C.M. 279). Más profunda aún es la conmoción que siente ante las ruinas de Irún, comentando: “Destripado, ennegrecido, el cadáver de Irún yacía a nuestros pies” (C.M. 280).

Como no podía ser menos, Torga le dedica a Unamuno una composición –la más extensa– de su poemario ibérico. A partir del tema de la papiroflexia nos presenta a un D. Miguel, heredero directo del Cid y de don Quijote: “D.

Miguel... / Hacía pajaritas de papel / que volaban de Iberia al fin del mundo... / ¡Unamuno III! / (Mío Cid fue el primero, / D. Quijote el segundo). / Amante de una nueva Dulcinea / igualmente ilusoria / –Patria, madre, idea / y novia–, / por ella se batía / cuando aún ningún otro se atrevía / a defender su amenazada honra. / Llamado por la luz de un espejismo, / dejaba El Escorial en que vivía / y subía, subía, / a cortejar con místico erotismo / en la morena carne del paisaje / el alma que, celoso, protegía. / Después, correspondido, / retornaba a la celda de ese hogar / por Felipe II construido / con granito de fe peninsular. / ¡Y con Dios se entendía en castellano! / Le contaba la trágica agonía / de un corazón católico romano / en un cuerpo abrasado de herejía. / Hasta que al fin la aurora liberaba / de la pesada noche sepulcral / al caballero andante. / Y helo de nuevo presto a desafiar / cualquier torvo gigante / que al Delirio no dejase pasar. / ¡Unamuno III! Murió loco. / Y fue su amor, por excesivo, poco / para el vientre rasgar de la Doncella. / D Miguel... / Hacía pajaritas de papel / y en el ojal lucía la más bella” (P.I. 117-119). Probablemente lo más llamativo de esta composición, aparte de la quijotización de Unamuno, sea la vinculación que establece entre éste y el monasterio de El Escorial, como símbolo del ser hispánico y de su fe religiosa.

Vemos, por tanto, cómo Torga habla siempre de Unamuno con admiración, considerándolo más desde la perspectiva de su enorme figura de modelo cívico e intelectual que desde su talla como escritor. De hecho, como hemos podido ver, las únicas obras unamunianas que cita explícitamente son *Del sentimiento trágico de la vida* y la *Vida de Don Quijote y Sancho*, siendo éste, precisamente, el libro en que Unamuno pone en paralelo al genial personaje de Cervantes con san Ignacio, visto a través de Pedro de Ribadeneira. Como es sabido, Unamuno había hecho de Íñigo de Loyola un caballero andante a lo divino, y del hidalgo manchego, una especie de Ignacio seglar

### 3. Ignacio de Loyola como contrapunto

Las palabras que el crítico portugués Óscar Lopes refiere a los cuentos de Torga podrían generalizarse a toda su obra, cuando afirma que el contraste entre vida y antividia constituye el eje de muchos de sus cuentos, entendiéndose en general por antividia cualquier forma de religiosidad obsoleta y por tanto opresiva, y siendo frecuentemente la religión católica la que representa la parte sombría de este claroscuro<sup>15</sup>.

(15) LOPES, Óscar, *Entre Fialho e Nemésio*, Lisboa, IN-CM, 1987, II, p. 738.

Por ello, las afinidades con el bilbaíno que hemos ido viendo contrastan con la total incomprensión de Torga ante Ignacio de Loyola, a quien sin duda conocía mucho peor, por lo que nos presenta siempre una imagen estereotipada, que podría ser la de Emilio Castelar o la de Pérez de Ayala. Señalemos desde ahora que todas las referencias que hace al fundador de la Compañía de Jesús son de carácter negativo, además de contraponerlo –fantástica y arbitrariamente– al rector de Salamanca. Torga se sitúa entre los autores, como Fülöp-Muller y Marcuse, que comprenden mal la doctrina ignaciana de la obediencia, entendiéndola como aniquilamiento de la libertad personal, y a partir de ahí operan una deformación global, repleta de tópicos, de la figura ignaciana<sup>16</sup>. Es probable que una de las fuentes principales en que Torga bebiera su interpretación parcial de san Ignacio fuera Unamuno, pero sin la riqueza de matices con que éste mira al guipuzcoano<sup>17</sup>. Pues, a pesar de su antijesuitismo, Unamuno admiraba al santo fundador, de manera que para él los jesuitas son “los degenerados hijos de Íñigo de Loyola”<sup>18</sup>. Podríamos decir que en este tema Torga, sin discernir entre san Ignacio y la Compañía de Jesús, sigue más al Unamuno de *La agonía del cristianismo* que al de la *Vida de Don Quijote*.

Comentando un libro que acaba de leer sobre Ignacio, el autor trasmontano anota en su *Diario* estas llamativas palabras, no exentas de cierta ambigüedad: “De nuevo ante un ensayo sobre San Ignacio de Loyola. Un bello libro. Aunque cualquier libro sobre un tipo así tiene que ser forzosamente bello. Un hombre de éstos es como los naufragios del siglo XVI: basta contarlos al natural para que resulte una obra maestra. Cuando pienso que, en otro tiempo hemos tenido gente de este calibre en la Iberia, me gustaría que me tragara la tierra...” (D. 36-37).

Paseando a finales de agosto de 1950 por el casco antiguo de la capital salmantina, entre los viejos edificios universitarios y la antigua iglesia de los jesuitas, anota Torga en su *Diario*: “¡Pobre Unamuno! ¡Qué frágil es su Universidad Literaria, racional, hecha a medida del hombre, al lado de la Clerecía, dogmática, hecha a la medida de Dios! Incluso aunque a la puerta de salida lo protegiese Fray Luis de León, con su espíritu modesto de precursor,

(16) Véase la “Introducción” a *Obras de San Ignacio de Loyola*, 5ª ed., Madrid, BAC, 1991, pp. 32-39.

(17) Cf. ELIZALDE, Ignacio, *San Ignacio en la literatura*, Madrid, UPSA - FUE, 1983, pp. 437-460.

(18) UNAMUNO, Miguel de, *La agonía del cristianismo*, 8ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 1996, p. 136. Otras palabras fuertes del rector salmantino contra los jesuitas pueden verse en las pp. 141, 147, 152-165, etc.

caería inmediatamente sobre sus hombros el sambenito negro de la sombra de San Ignacio. Pensar, en Castilla, es lo mismo que deambular en una cárcel. La cárcel de la Fe y de la Patria” (D. 152).

Un año después, desde León, escribe esta llamativa reflexión sobre el carácter español, vinculándolo con lo barroco-tridentino en un sentido muy crítico: “Patria de las Contrarreformas, reducto de un catolicismo asfixiante –que no produce una idea laica, ni una expresión de arte laico, ni una manera de ser laica–, el dogma, la represión y la clausura forman parte de su *humus*. Y, bajo esa apariencia de ser la tierra de la alegría endémica, de la espontánea confraternización y de la serenidad interior, no existe otra con hijos más solitarios, más tristes, ni más aprensivos. Cada español, en el fondo, es un Ignacio de Loyola que se busca a sí mismo, un agonizante que pide confesor, un desesperado que monologa” (D. 171).

Once años después encontramos en el *Diario* una sugestiva reflexión en la que establece una analogía entre la obediencia ignaciana y la política del centralismo castellano: “- Castilla... –murmuro, dolorido–. Castilla la centripeta, Castilla la dominante, Castilla la contradictoria... Su fanático sentido de la uniformidad no le permite tolerar la diversidad; y ese mismo trágico monolitismo le impide entender una fraternidad de corazones, de lenguas, de paisajes, de destinos... La regla de Loyola aplicada a la periferia. *Perinde ac cadaver* - exigía aquel vasco, tan rendido como Unamuno y Baroja, paisanos suyos, a la fuerza polarizadora de la meseta. Y que sucumba, por obediencia geográfica, la cultura catalana, y que doble su cerviz bajo el yugo la voluntad asturiana” (D. 271-272). Otra reflexión injusta basada en el estereotipo del Ignacio contrarreformista, aquí como paradigma de centralismo dominador al que opone “un Portugal que quiso ser a viva fuerza independiente, que lo consiguió, que fue nuevamente sometido y que se liberó, y que desde su soledad marginal, ejemplarmente, nos convoca y concita...” (D. 272).

Pero es en los *Poemas Ibéricos* donde Torga más claramente postula a san Ignacio como símbolo de la privación de libertad. En dicho poemario le dedica un texto titulado “Loyola” que, evidentemente, se dedica a glosar al fundador de la Compañía: “Resuena en los oídos como una pesadilla: / - ¡Obedece! ¡Obedece! ¡Obedece! / A un ritmo de oración, / el eco de la añeja, terca intimidación / ordena a la consciencia del presente / la misma penitente / sujeción. / - ¡Obedece! ¡Obedece! / La razón se entumece, / la voluntad resiste. / Y, sin embargo, en nombre de lo Eterno, / en nombre del Infierno, / la salmodia monótona insiste: / - ¡Obedece! ¡Obedece! / Y el mundo natural y universal / que el sol peninsular había dorado, / un buen día aparece / anegado / en oscura tristeza que estremece / a una luz de sotana congelado” (P.I. 95).

El mandato de obedecer se repite como una pesadilla –las tres veces tal vez quieran corresponderse con los tres grados de obediencia–, y la abundancia de términos connotados negativamente dan un tono de oscuridad y frialdad. El poeta quiere así reflejar una disciplina que iría en contra de lo natural, sometiendo la naturaleza humana a un orden considerado superior. Esta atmósfera contrasta con el vitalismo que se respira en el texto dedicado a Federico García Lorca (*P.I.* 125-127). De este modo, el nombre de Íñigo aparece, junto a Torquemada, Hernán Cortés, o Felipe II, entre los “héroes negativos” en la historia peninsular, funcionando por tanto como antimodelos o antihéroes. El eje, una vez más, es el tema de la obediencia ignaciana, malentendida y descontextualizada, a partir de la carta que en marzo de 1553 el fundador dirigió a los padres y hermanos de Portugal, precisamente<sup>19</sup>. De este modo Miguel Torga, sin comprender los ricos matices de los textos ignacianos a los que seguramente nunca se acercó de forma directa<sup>20</sup>, hace un juicio totalmente negativo del santo guipuzcoano.

Otra vez aparece indirectamente el fundador de la Compañía en los *Poemas Ibéricos*, cuando Torga se refiere al jesuita portugués Antonio Vieira (1608-1697), como “hijo peninsular y tropical / de Ignacio de Loyola” (*P.I.* 111). En una ocasión Torga se refiere en su *Diario* al también jesuita Manuel da Nóbrega (1517-1570), a quien llama “bandeirante del espíritu” (16-VIII-64); pero, en cambio, apenas dice nada de san Francisco Javier (1506-1552), aquel navarro lusitanizado de quien visitó el sepulcro al pasar por Goa (17-VI-87). Digamos también que ninguno de los dos poemas torguianos titulados “Ejercicio espiritual” (19-XI-39 y *D.* 444), a pesar del título, tienen relación alguna con los *Ejercicios* ignacianos.

#### 4. Otros aspectos

Esta visión negativa de Ignacio de Loyola contrasta con el tono de cierta empatía o al menos comprensión que Torga expresa por otros místicos del siglo XVI como son Teresa de Jesús y Juan de la Cruz, a quienes dedica sendos

(19) El texto puede verse en *Obras de San Ignacio de Loyola*, pp. 932-942. El ejemplo de obedecer “como una cosa muerta” –frecuentemente utilizado en la forma latina *perinde ac cadaver*, sobre todo en sentido negativo–, se encuentra en la p. 1088, dentro de otra carta ignaciana.

(20) Por citar sólo un caso, pero muy significativo, pensemos en sintagmas atenuantes del tipo de “en alguna manera”, tan frecuentes en los textos ignacianos; cf. GARCÍA DE CASTRO, José, *El Dios emergente*, Bilbao-Santander, Mensajero-Sal Terrae, 2001, pp. 37-39. En un sentido semejante cabe leer la magistral biografía escrita por J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *Ignacio de Loyola, solo y a pie*, Madrid, Cristiandad, 1986, especialmente las pp. 350-353.

textos de sus *Poemas Ibéricos*, aunque sea siempre desde la óptica del conflicto interior. De este modo hace hablar a san Juan de la Cruz con palabras desgarradas: “¡Dentro de mí, y en lucha, un santo y un poeta! / ¡Negándose uno a otro y para siempre unidos! / De un cielo de vivencias sublimadas / al infernal penar de los sentidos... / ¡Ah, Castilla, Castilla, madre de tierra y luz! / ¡Qué singular jornada / hecha toda a la sombra de una cruz / tan leve y tan pesada!” (P.I. 105)<sup>21</sup>. Recordemos que esta estima por el místico carmelita también la comparte Torga con Unamuno<sup>22</sup>.

Igualmente santa Teresa aparece dividida entre el cielo y la tierra: “¡Tierra! / Viví muriendo porque no moría, / intentando agostar la raíz que me unía / —celeste o infernal— / a ti humana tierra en que nací. ¡Tierra!” (P.I. 97). Años más tarde, en octubre de 1982, comentará en el *Diario*: “Centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús. Es una pena que no haya otra vida, porque, ya que no ha podido ser en ésta, me gustaría encontrarme allí con esta Doctora. Y no precisamente para discutir el problema de Dios, cosa que sería ociosa, sino para hablar de España” (D. 420)<sup>23</sup>.

Por lo demás, el escritor portugués en sus visitas a España siente de una forma especial la fuerza de lo sagrado. Por ejemplo en Madrid escribe: “Lo profano nunca consiguió sentar plaza en la nación de Cervantes, que, en su propio *Don Quijote*, impregnó de mística locura la lucha abierta que en él se libra entre el espíritu y la materia. El espíritu henchido de eternidad y la materia henchida de temporalidad. Por una especie de capricho de la naturaleza, hasta el aire que se respira aquí es religioso, y su devoto oxígeno purifica por igual la sangre de ortodoxos y heterodoxos” (D. 253).

Además, otros santos desfilan por la obra torguiana, sobre todo Francisco de Asís, a quien el trasmontano llama “mi santo”. Para él, según muestra en su *Diario*, el *poverello* es “el Cristo de la bienaventuranza terrena. Un Cristo poeta, sin el dramatismo árido del desierto y de la expiación [...]. Un Cristo del mundo a la medida del mundo” (7-IX-81)<sup>24</sup>. Señalemos que en esa estima por

(21) Sobre san Juan de la Cruz, cf. D. 25 y 26-XII-62.

(22) Cf. MANCHO, M<sup>a</sup> Jesús, “Presencia de San Juan de la Cruz en el *Cancionero unamuniano*”, *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno*, 33 (Salamanca 1998), pp. 41-60.

(23) Cf. D. 22 y 14-IX-50.

(24) Cf. D. 17, 55, 12-VIII-81 y 20-X-93. Es curioso constatar la semejanza del elogio a san Francisco con las palabras que Torga le dedica al papa Juan XXIII con motivo de su muerte: “Un  
...

el santo italiano coincide, una vez más, con Unamuno<sup>25</sup>. Además, la contraposición implícita que Torga realiza entre Francisco de Asís e Ignacio de Loyola, éste siempre desde una óptica desenfocada, la encontramos igualmente en otros autores<sup>26</sup>, en una actitud en la que contrastan con otro gran escritor portugués del siglo XX como es el azoriano Vitorino Nemésio, gran admirador, al mismo tiempo, de san Ignacio y de Unamuno<sup>27</sup>.

En todo caso, y para concluir, debemos recordar que Miguel Torga, a diferencia de tantos otros escritores, no escribe ensayos sistemáticos y ordenados, por lo que las referencias a estos dos vascos universales son siempre rápidas, dándolo todo —o casi todo— por supuesto, y sin pretender ningún tipo de análisis ni precisión en sus observaciones.

---

...

Papa que apuntaba al cielo y miraba a la tierra, que hablaba de Dios pensando en el hombre [...] Los impulsos afectivos salían de su corazón de manera tan espontánea y tan certera, tan justa y oportuna, tan pura y tan amplia, que le dan a uno ganas de escribir que él ha sido el amor ecuménico de los Evangelios al natural” (3-VI-63).

(25) Cf. GONZÁLEZ MARTÍN, Vicente, *San Francisco de Asís en la Literatura Hispánica Contemporánea*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1985, pp. 47-54.

(26) Por ejemplo, totalmente explícita, en José SARAMAGO, *Memorial del convento*, Barcelona, Seix Barral, 1986, p. 257.

(27) Sobre todo en su libro *O Campo de São Paulo*, 3ª ed., Lisboa, IN-CM, 2001. Puede verse al respecto nuestro trabajo sobre “A Companhia de Jesus na obra de Vitorino Nemésio”, *Brotéria*, 152 (Lisboa 2001), pp. 65-79. Sobre su relación con Unamuno, véase Ángel MARCOS DE DIOS, “A correspondência entre Vitorino Nemésio e Miguel de Unamuno”, en *Vitorino Nemésio. Vinte Anos Depois*, Lisboa-Ponta Delgada, Cosmos, 1998, pp. 587-599.

# Ignacio Ellacuría: Un vasco que apostó por la justicia

ALFREDO TAMAYO AYESTARÁN

## 1. Introducción

Hace un par de años el jesuita Jon Sobrino afirmaba en una entrevista que más peligroso que el criminal era el olvido. En verdad no podemos sucumbir a la tentación de desterrar de nuestra memoria colectiva a personas señeras que han marcado nuestra historia y nos han señalado caminos de realización humana. Uno de estos personajes importantes nacido en nuestra tierra ha sido sin duda Ignacio Ellacuría, rector de la Universidad Centroamericana de San Salvador, asesinado el 16 de noviembre de 1989.

Ellacuría fue un hombre docto, sacerdote y jesuita. Ciertamente la religión no ha estado nunca lejos de la política. Para bien y para mal. Ha contribuido a la liberación de los cautivos y ha amparado situaciones de inhumanidad. Esto es especialmente verdad en un continente como América Latina en el que la religión tiene honda raigambre. Si han existido hombres de Iglesia como Bartolomé de las Casas, Antonio de Montesinos y Antonio Vieira que se pusieron de modo decidido de parte de los indígenas sojuzgados, también es un hecho que esa misma Iglesia ha dado cobertura a dictaduras infames como las de Trujillo, Pinochet y la Junta militar argentina, para no citar sino las más recientes. El Concilio Vaticano II significó en buena parte un giro en positivo en un gran sector de la Iglesia latinoamericana. Los congresos del Episcopado en Medellín (1968) y de Puebla de los Angeles (1979) dejaron oír una voz muy distinta de cualquiera otra reunión de Iglesia. Surgió la Teología de la Liberación con Gustavo Gutiérrez, Hugo Assmann y Leonardo Boff entre otros. Se constituyeron por todo el continente las llamadas Comunidades Cristianas de Base y surgió en el seno del clero la resolu-

ción de situarse de forma decidida del lado de los pobres. Esta decisión adoptó formas diversas. Hubo sacerdotes que se incorporaron a la lucha armada y perdieron la vida en el empeño. Fueron, por ejemplo, Camilo Torres en Colombia, Fernando Hoyos en Guatemala, el padre Guadalupe en Honduras. Otra manera consistió en acompañar a la guerrilla insurgente sin empuñar las armas. He conocido al sacerdote flamenco Rogelio Poncele que convivió con la guerrilla salvadoreña en las montañas de Morazán. Una tercera manera de situarse de parte de los pobres ha sido la de ejercer de párroco y dedicar tiempo a concienciar a los campesinos de la injusticia de su situación y ayudarles a ser ellos mismos los actores de su liberación. Así el jesuita Rutilio Grande entre otros muchos, compañero nuestro, muerto a tiros en 1977 en su parroquia de Aguilares en El Salvador junto con un abuelo y un niño. También dentro de esta tercera forma de tomar partido por los pobres se encuadra la acción desde la universidad entendida como institución al servicio de una sociedad más justa. Esta fue la forma por la que optó Ignacio Ellacuría (I.E.).

## **2. Los límites de mi trabajo**

No puedo abarcar naturalmente en una conferencia todo lo concerniente a una figura tan rica como la de I.E. Por fuerza he de limitarme. Lo voy a hacer centrándome en describir su trayectoria vital, su personalidad, su apuesta valiente desde la universidad por las que él denominaba “mayorías populares”. En consecuencia no puedo entrar en el estudio ni siquiera sucinto de su pensamiento sea filosófico, teológico o político. Al que quiera asomarse a la filosofía de I.E. le podría recomendar el excelente artículo de Antonio González “Aproximación a la obra filosófica de Ignacio Ellacuría”<sup>1</sup>. El libro “Conversión de la Iglesia al Reino de Dios”<sup>2</sup> del mismo Ellacuría ayudará a iniciarse en lo más enjundioso de su teología. Y el artículo “Filosofía y política”<sup>3</sup> puede ayudar a iniciarse en su pensamiento ético-político.

## **3. Trayectoria vital**

Ignacio Ellacuría nace el 9 de noviembre de 1930 en Portugaleta (Vizcaya). La familia Ellacuría es una familia de honda raigambre católica. El

---

(1) E.C.A. (Estudios Centroamericanos) 1990.

(2) Santander 1984 Ed. Sal Terrae.

(3) E.C.A. 1972.

padre. D. Ildefonso, es oftalmólogo y profesa una religión exigente, un tanto rígida. Es costumbre familiar el rezo del rosario. De los cinco hijos tres ingresarán en la Compañía de Jesús y uno en el clero diocesano. Ignacio cursó su bachillerato en el colegio de los jesuitas de Tudela de Navarra. El 14 de noviembre de 1947 ingresa en el noviciado de Loyola. Pronto Ignacio con otros compañeros novicios se traslada a Centroamérica para abrir en Santa Tecla (El Salvador) el primer noviciado de la región centroamericana. Miguel Elizondo es el primer maestro de novicios. Su espiritualidad deja honda huella en I.E. y bien se le puede considerar su primer gran maestro.

El segundo fue sin duda Aurelio Espinosa, un jesuita ecuatoriano, humanista y pensador de renombre bajo cuya dirección cursó los estudios humanísticos. Espinosa inculcó en I.E. el amor por los clásicos y la importancia de crear en El Salvador una biblioteca que reuniera la producción literaria y artística del país. El tercer gran maestro fue el teólogo Karl Rahner en la Facultad de Innsbruck. Valía la pena llegarse a ella sólo por tener la suerte de escucharle. Ellacuría estuvo en Innsbruck en el período 1958-1962. Entonces le conocí por vez primera. En 1962 y ordenado ya sacerdote viene a Madrid para hacer su doctorado en filosofía. Aquí encuentra a su cuarto gran maestro: Xavier Zubiri. Entre los dos se va a establecer una sintonía humana y científica que durará ya toda la vida. Zubiri y su esposa Carmen Castro, la hija de Américo Castro, serán sus dos grandes amigos de Madrid. Bajo la dirección del pensador donostiarra Ellacuría elaborará su tesis sobre “La principialidad de la esencia en Xavier Zubiri”. A ella seguirán otros estudios zubirianos como “Antropología de X.Z.” y “La religación actitud radical del hombre”.

No se puede comprender el curso de la aventura vital de I.E. a partir de este momento si se deja de lado la consideración de la circunstancia histórica que viven a partir de los años sesenta la Iglesia y la Compañía de Jesús en el mundo entero y sobre todo en el área latinoamericana. Tras el Concilio se abre paso entre los jesuitas una revolución de mentalidad y talante. Cabeza y corazón de este cambio radical es Pedro Arrupe. El mismo nos cuenta cómo hacia 1965 tiene lugar en él una experiencia espiritual que le empuja a introducir en el curso de la Orden un cambio fundamental de rumbo. En una carta dirigida a los jesuitas de América Latina habla de que

“...la Compañía tiene contraída una cierta obligación moral de reparar visiblemente... lo que como jesuitas hemos dejado y estamos dejando de hacer por la justicia social y la equidad social” y de “La obligación moral de repensar todos los ministerios y apostolado y de analizar si realmente responden a los requisitos de urgencia y prevalencia de la justicia y aun de la equidad social”.

Con el fin de impulsar con eficacia el nuevo derrotero Arrupe convoca en 1974 en Roma una asamblea de representantes de todas las provincias jesuíticas. I.E. toma parte como portavoz de la región centroamericana. La asamblea romana confirma unánimemente la nueva línea de Arrupe. Los jesuitas vuelven a sus lugares de origen y comienzan a llevar a cabo las nuevas consignas de “Fe y justicia”, “Fe que se hace realidad en la praxis de la justicia”, “Fe hecha creíble por el trabajo en pro de la justicia”. En el Canadá francés los jesuitas se desprenden de cuatro colegios dedicados a las clases ricas para traspasar su acción en beneficio de los pobres. Los jesuitas mejicanos abandonan el colegio “Patria” en el que se formaban los hijos de las clases adineradas. En Honduras la Compañía de Jesús se dedica de una manera muy radical al servicio de los campesinos en parroquias muy pobres. Hay jesuitas en Guatemala y Honduras que entran a formar parte de la guerrilla insurgente. En Nicaragua un numeroso grupo colabora con el nuevo régimen sandinista, entre ellos Fernando Cardenal que forma parte del gobierno. En Europa el número de jesuitas que opta por la clase obrera es también grande. Surge la llamada “Misión obrera”. Pero toda esta nueva dinámica no se abre paso naturalmente sin que se produzcan fuertes tensiones en el interior de la Orden. El ala tradicional se siente incómoda y centra su crítica en Pedro Arrupe. Se hizo famosa entonces una frase: “Un vasco fundó la Compañía de Jesús y otro vasco la destruye”. Pero la contradicción fuera de los muros de la Orden es mucho más peligrosa. En el tiempo que va de 1973 a 1989 mueren asesinados 30 jesuitas. Africa, India, Bolivia, Brasil, El Salvador, Honduras son los lugares del nuevo martirio.

I.E. vive muy de cerca esta circunstancia a partir de 1967 en que vuelve a Centroamérica, por cierto con gran resistencia de Zubiri que lo quería junto a sí. En Ellacuría se va a dar un giro hacia el mundo de los pobres similar al de Pedro Arrupe. Rodolfo Cardenal, historiador, sitúa esta conversión en 1969 en los meses de la guerra entre El Salvador y Honduras. Sus ojos ya no ven la realidad centroamericana como la veían antes. Son ahora ojos nuevos que la ven desde la perspectiva de una fe que lleva en el corazón a los predilectos de Cristo. La pobreza y la miseria no son en modo alguno naturales sino resultado de la ambición y crueldad de los ricos y oligarcas. Poco a poco I.E. se erige dentro de la comunidad jesuítica en cabeza de la nueva orientación. Hasta el punto de suscitar ciertos celos en sus superiores de Roma. “Arrupe, por fin, cuando vino aquí y nos oyó, nos dió la razón”, les oí decir un día. Ellacuría se va convenciendo cada vez más de que la Universidad tiene que ser la conciencia crítica de la sociedad salvadoreña. Esto iba a suponer pronto un acontecimiento en el pequeño país centroamericano. La Universidad Centroamericana

había sido fundada hacía pocos años por los jesuitas con una financiación sustancial de la oligarquía y tendría por misión contrarrestar la influencia de la Universidad Nacional fuertemente ideologizada de marxismo. Por eso la oligarquía salvadoreña se sintió traicionada al observar el nuevo rumbo de la institución y nunca lo quiso perdonar. I.E. nombrado director de la Revista de Estudios Centroamericanos (E.C.A.) va a hacer de ella la tribuna de la nueva orientación universitaria. Una serie de artículos lo demuestran. Por ejemplo, “Seguridad social y solidaridad humana”<sup>4</sup>, “Los derechos humanos fundamentales y su limitación legal y política”<sup>5</sup>, “Progreso y revolución”<sup>6</sup> y uno en extremo valiente y que alcanzó gran resonancia titulado “A sus órdenes, mi Capital”<sup>7</sup> en el que criticaba la actitud del presidente Molina de volverse atrás en su proyecto de reforma agraria de miedo a la oligarquía.

La política socio-económica del gobierno exaspera cada vez más a campesinos y obreros que ven cómo es prácticamente imposible conseguir que se reconozcan sus derechos laborales por los medios pacíficos. Al final estalla la subversión y se constituye el llamado Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN). La insurrección armada es contestada primero con la llamada guerra de “alta intensidad” por parte del ejército. Más tarde, a la vista del fracaso y del excesivo número de bajas por ambas partes y por consejo de los Estados Unidos, se le sustituye por la de “baja intensidad”.

Ellacuría sale del país en 1976 y se viene a Madrid para trabajar con Xavier Zubiri. Entretanto se desata una campaña feroz contra la Iglesia progresista. Los escuadrones de la muerte propagan un eslogan: “Haga patria y mate un cura”. Los jesuitas son conminados a abandonar el país bajo amenaza de muerte. Una serie de sacerdotes mueren a manos de los escuadrones, entre ellos el jesuita Rutilio Grande. Ellacuría da cursos y conferencias por Europa, Estados Unidos y América Latina. Pero en agosto de 1978 ya está en El Salvador. En 1979 es nombrado rector de la Universidad. Durante su mandato aumentan las facultades. Ahora son las de arquitectura, ciencias económicas y empresariales, derecho, filosofía, humanidades y teología. Y sueña

---

(4) ECA 1969.

(5) ECA 1969.

(6) ECA 1970.

(7) ECA 1976.

con abrir una de medicina. Se interesa ahora más por la teología, por una teología liberadora naturalmente. Una serie de artículos de este tiempo dan fe de ello: “El pueblo crucificado: ensayo de soteriología histórica”<sup>8</sup>, “Entre Medellín y Puebla”<sup>9</sup> y “Fe y Justicia”<sup>10</sup>, por ejemplo.

El 24 de marzo de 1980 una noticia da la vuelta al mundo. Los escuadrones de la muerte han asesinado al arzobispo de San Salvador, Oscar Romero. Ellacuría se estremece. Había compartido con él últimamente todos los fines de semana la elaboración de la homilía que el arzobispo había de pronunciar en la misa del domingo y que era transmitida por radio a todo el país. Era como la voz de los sin voz. La muerte violenta del arzobispo le sugiere una serie de artículos. Cito uno tan sólo: “Monseñor Romero un enviado por Dios para salvar a su pueblo”<sup>11</sup>. En la lista de los grandes maestros de I.E. como fueron Elizondo, Espinosa, Rahner y Zubiri Oscar Romero ocupa un lugar muy especial. Jon Sobrino, testigo cualificado, lo ha subrayado. Romero fue para Ellacuría alguien fuera de lo común. Fue, dice, el encuentro con un hombre poseído por Dios, con un hombre de una fe total en el Dios de los pobres y de los pequeños, dispuesto a darlo todo por El. “Con Monseñor, dije una vez I.E., Dios pasó por El Salvador”<sup>12</sup>.

Tras la muerte del arzobispo la Universidad es hostigada de manera especial. La imprenta es atacada con bombas, lo mismo la residencia de los jesuitas. I.E. se ve obligado a abandonar el país. El embajador de España Alvarez de Miranda lo lleva hasta el aeropuerto y lo deja en el avión. En Madrid prosigue su trabajo con su admirado y querido Zubiri. Regresa a El Salvador en 1982. La guerrilla ha secuestrado a la hija del presidente Duarte. Ellacuría junto con el nuevo arzobispo hace de mediador. La secuestrada es canjeada por 22 presos políticos y 101 heridos de guerra que son trasladados a hospitales de Cuba. Pero el rector de la UCA no olvida nunca la labor universitaria. Funda la que se va a llamar Cátedra de la Realidad Nacional. En el Paraninfo confluyen personajes de ideologías contrapuestas para discutir problemas de inte-

---

(8) Méjico 1978 CTR.

(9) ECA 1978.

(10) Christus, Méjico 1977.

(11) Santander 1980.

(12) “Ignacio Ellacuría: aquella libertad esclarecida”, Santander 1999.

rés colectivo. Yo mismo tuve la ocasión de escuchar a dos de los comandantes de la guerrilla: a Ana Guadalupe Martínez y a Joaquín Villalobos. I.E. se halla en estos momentos en la cumbre de su condición de personaje público. Se prodiga en los medios. Para algunos en exceso. Se le acusa de reformista y a la vez de comunista. Llega un momento en que la Democracia Cristiana de Duarte pierde las elecciones. Sube al poder la Alianza Republicana Nacionalista. A pesar de constituir la extrema derecha I.E. confía en el talante civilizado del nuevo presidente Cristiani. Yo llegué a El Salvador en esos días invitado por el mismo Ignacio. Me pasó sus clases de filosofía para así quedar más libre para la coyuntura delicada del momento. Viví tres meses en aquella comunidad de la que sólomente se salvarían dos: Rodolfo Cardenal y Jon Sobrino. Al día siguiente de llegar recuerdo que por la noche tembló la tierra y pusieron bombas en la imprenta. Por la mañana a primera hora topé con el rector de la UCA. “¿Qué fue lo de anoche, Ignacio? le pregunté”. “Pues unas bombitas”, me contestó sonriendo. “Nos han puesto ya tantas”. Por la noche durante la cena se nos iba la luz. La guerrilla derribaba los postes de la conducción eléctrica. Pero siempre había a mano unas botellas con velas que eran encendidas y la cena proseguía. Durante las clases los helicópteros militares impedían seguir la explicación. En la calle soldados metralleta en mano regulaban el tráfico. Un día fue invitado a cenar el mencionado Alvarez Miranda, embajador de España. I.E. nos dijo: “No falten Ustedes; a este hombre le debemos mucho”. Los domingos por la tarde I.E. no salía. Se le veía pasear por los jardines de la Universidad concentrado en sus pensamientos y proyectos.

El rector de la UCA vino a España en otoño del 1989 a recoger en Barcelona el premio “Alfonso Comín”. Había estallado la ofensiva. El 13 de noviembre de madrugada el batallón Atlacatl aporreó la puerta de la residencia. Salió él mismo a abrir. Increpó a los militares: “No tienen por qué hacer ese estrépito. Llamen y se les abrirá”. A empujones fue llevado al jardín y obligado a tumbarse sobre el césped. Para ser fusilado.

#### **4. La personalidad de Ignacio Ellacuría**

¿Cómo era I.E.? ¿Cuáles eran los rasgos más destacados de su humanidad, de su carácter? Comienzo por lo más externo. Era de complejión atlética, dotado para el deporte, excelente jugador de fútbol en sus años jóvenes, “hincha” del Athletic Club de Bilbao. Persona de gran inteligencia, claro en su pensamiento, exigente y riguroso en el momento de pedir y de dar razones, buscador de fundamento y de razón última. Hizo suya la “voluntad de verdad”

de su maestro Zubiri. Gran trabajador intelectual. Lo demuestra el conjunto de editoriales, artículos, comentarios y pronunciamientos elaborados a lo largo de unos veinte años y que se han editado en tres volúmenes tras su muerte que suman en conjunto casi dos mil páginas. La muerte le sorprendió antes de llevar a efecto su deseo de volver a leer todo lo escrito por el y comprobar qué era aquello en que había acertado y qué era aquello en que no. Este afán de verdad le impulsó también a entablar contactos con gentes de diversos talentos e ideologías, fueran políticos, militares, sindicalistas o guerrilleros. Tuvo incluso la gallardía de querer invitar a su Cátedra de Realidad Nacional al siniestro fundador de los escuadrones de la muerte, al mayor D'Aubuisson.

I.E. fue por otra parte un hombre de voluntad muy firme que llevaba hasta el final aquello que se proponía. Podía ser a las veces irónico, mordaz incluso, era colérico de temperamento, detestaba el mariposeo. Por eso censuraba duramente a aquellos jesuitas pertenecientes a la Universidad que se embarcaban en exceso en tareas pastorales. El siempre estuvo al cien por cien para la Universidad. Hombre de carácter y de firmes convicciones no eludía la confrontación cuando estaba convencido de que defendía la verdad y la justicia. Tanto en Innsbruck como en Madrid y en El Salvador mantuvo diferencias e incluso choques con superiores e iguales. Me pareció siempre algo distante. Pienso que tenía un fondo de timidez. La dura circunstancia le hizo cada vez más reservado. No salía nunca de vacaciones y solía decir que el pueblo nunca goza de ellas. El trabajo que cargaba sobre sí era a todas luces excesivo y se notaba en él un envejecimiento prematuro. Tras su muerte entré un día en su habitación de la residencia y vi sobre la mesa una serie de bolsitas de bicarbonato. Tenía problemas digestivos. Viniendo a un rasgo muy profundo de su personalidad es de justicia destacar su carácter de hombre de fe. La suya era naturalmente una fe ilustrada, nada ingenua, crítica. Trataba siempre de dar y de darse razón de ella. Era un pensador nato del dato revelado. La suya era una fe que trataba siempre de pisar tierra, huir de cualquier forma de espiritualismo. Creo que no era un hombre piadoso, mucho menos beato. Presentaba semejanza con aquel pastor protestante Dietrich Bonhoeffer, mártir del nazismo. Igual que él I.E. podía haber dicho que aspiraba más a ser un hombre cabal que un santo y que no había derecho a cantar gregoriano si no se protestaba contra la deportación de los judíos. Jon Sobrino ha destacado el carácter agónico de la fe de I.E. Si es verdad que la cultura latinoamericana tiene aún una fuerte impregnación religiosa y por ello facilita la fe, por otro lado la circunstancia de pobreza y miseria, el corazón de piedra de las clases dominantes que se proclaman católicas, el océano de sufrimiento que le rodea a uno hacen difícil la fe en Dios, sobre todo en un Dios bueno.

Seguramente I.E. tuvo que luchar por su fe como Abrahán, como Jacob, los hombres que combatieron con Dios. Sin duda creyó en la esperanza contra toda esperanza<sup>13</sup>.

Ellacuría sabía que le podían matar. Al estallar la ofensiva del FMLN en otoño de 1939 I.E. estaba, como vimos, en Barcelona. Le aconsejaron quedarse en España. No hizo caso. Dijo una vez más que no tenía miedo lo mismo que no tenía olfato. El 13 de noviembre ya estaba en La Universidad. En esa misma noche el ejército vino a registrar la residencia de los jesuitas. Alguien insinuó que podía tratarse de algo más que de un simple registro. Respondió con drasticidad que no había que ser paranoico. Ellacuría tan inteligente, tan perspicaz se equivocó. Venían a por él, a por ellos. Buscaban simplemente una previa visión del terreno antes de llevar a cabo la operación de muerte.

## 5. Con las armas del espíritu

Apostar a fondo por la justicia en un mar de injusticia. Pero no con las armas de muerte sino con las del espíritu. A la verdad I.E. nunca miró con buenos ojos la lucha armada. Ni siquiera la del Tercer Mundo. Si se la explicaba como nacida de la desesperación, no la creía solución de la situación de opresión de las mayorías populares. Su condena de la lucha armada y del terrorismo en el Primer Mundo era absoluta. En un artículo de la revista Concilium publicado un año antes de su muerte calificaba de sinrazón el terrorismo de ETA.

“Recurrir, escribe, a la violencia porque no se tiene capacidad de encontrar otros medios efectivos es confesión de la propia limitación y camino seguro de deshumanización”<sup>14</sup>.

Que el uso de la palabra que denuncia situaciones de injusticia no es un procedimiento cómodo y exento de riesgos lo testimonia el ejemplo del mismo Ellacuría y el de los cientos de hombres y mujeres que pagaron con su vida esa lucha no violenta en contra de la injusticia establecida.

Pero el arma del espíritu que I.E. eligió sobre todas en la lucha contra la injusticia reinante en El Salvador fue la Universidad. Lo importante para él no era que los jesuitas tuvieran una universidad sino qué tipo de universidad debían tener. El trabajó durante largos años en la construcción de un ente uni-

---

(13) Carta a los Romanos, 4, 5.

(14) “Trabajo no violento por la paz y violencia liberadora” Concilium 1988.

versitario al servicio del cambio social, de las mayorías populares, al servicio de la transformación de las mentes. Personalmente tuve la impresión al llegar por vez primera a la UCA en 1989 de encontrarme en una universidad muy distinta de las que había conocido: Complutense, Deusto, la del País Vasco, Innsbruck, Münster. Aquello era distinto. Había desde luego seriedad, rigor académico. Pero mucho más. Una preocupación por formar las conciencias en la justicia y el respeto a la dignidad del ser humano, una voluntad de que los estudiantes se asomaran a la realidad auténtica de su propio país e intentaran transformarla que se traducía en métodos y caminos muy concretos. I.E. tuvo la genialidad, en primer lugar de hacer de la filosofía de Xavier Zubiri en sus diversas facetas la filosofía de la Universidad. Así se contribuía a algo muy importante como era la organización de la mente, la adquisición de una cabeza clara y estructurada. Después la asignatura de ética y derechos humanos ayudaba a la formación de la conciencia moral y estaba distribuida por todas las carreras. Junto al vicerrectorado de Ordenación Académica había otro de Proyección Social y Extensión Universitaria que proclamaba que la Universidad no quería caer en endogamia de ninguna clase. Existían además como entidades propias un Instituto de Derechos Humanos y otro de la Opinión Pública, además de la mencionada Cátedra de la Realidad Nacional. Con este mismo fin de proyección hacia la sociedad la Universidad poseía una editorial propia y asimismo una imprenta. Antes de morir I.E. acariciaba la idea de levantar una emisora de radio en la Universidad, cosa que se realizó no mucho después de que nos dejara. Con el fin de abrir el centro universitario en lo posible a los estudiantes de escasos recursos económicos I.E. estableció un régimen de tasas académicas conforme con los ingresos. Recuerdo que un día mientras comíamos nos dijo que no le parecía bien que alumnos que se llegaban a la Universidad con su automóvil no pagaran peaje y que lo iba a introducir para ayudar a aquellos otros que venían en autobús. Seguramente este sistema de tasas no era ningún ideal para él, pero poco más se podía hacer en un país en donde el estado poco o nada entendía de subvenciones a la enseñanza y menos a la de los jesuitas.

## 6. Víctima con las víctimas

En el modesto museo de *Mártires de la UCA* creado tras la matanza del 16 de noviembre en el centro Monseñor Romero sito en la facultad de Teología se pueden recorrer las páginas sobrecogedora de un álbum del Servicio forense. Aquella hermosa cabeza de I.E. aparece completamente destrozada por las balas del batallón Atlacatl adiestrado en los Estados Unidos. Su cuerpo envuel-

to en una bata color café yace boca abajo sobre el césped del jardín de la residencia. Don Obdulio, el jardinero, padre de Celina, esposo de Julia Elba asesinadas también en aquella noche, plantó rosas blancas y rojas en ese jardín. Obdulio murió hace pocos años. Sin duda el asesinato de su esposa y de su hija le llevó poco a poco a perder las ganas de vivir. La ventana de mi habitación daba precisamente a ese jardín al que con frecuencia me asomaba dejando por unos momentos sobre la mesa la Metafísica de Aristóteles que debía explicar en clase. Unos cuantos metros más allá está la capilla universitaria dedicada a la Resurrección de Jesús. La capilla guarda en su interior como un tesoro los nichos con los cuerpos de los mártires. Sobre ellos han puesto una lápida con un texto de Pedro Arrupe:

“No combatiremos por la fe y la justicia sin que paguemos un precio”.

He pasado muchas horas ante esos rosales y ante esos nichos. Lo mismo que otros muchos. Se han convertido en Santos Lugares y cita de peregrinos. He visto llorar a visitantes estadounidenses al oír que los jesuitas fueron fusilados con balas traídas de su país. Me considero muy gratificado por haber podido convivir con aquellos compañeros los últimos meses de su vida.

Cristóbal Halffter cuenta cómo en 1976 los Coros y la Orquesta Nacional de Francia le pidieron una composición para que fuera estrenada en la iglesia de los Inválidos de París. Halffter se propuso crear un requiem que expresara el sentido cristiano de la muerte. Necesitaba un texto y acudió a Xavier Zubiri y su esposa Carmen. Ellos le remitieron a los buenos oficios de I.E. Este le proporcionó gustoso los textos para su “Officium defunctorum”. El 22 de noviembre, seis días después del asesinato de San Salvador, Cristóbal Halffter que había bautizado ahora con el nombre de Ignacio Ellacuría su requiem escribía un emotivo artículo en el ABC<sup>15</sup> que concluye así:

“Nuestro “Officium defunctorum” termina con la voz de un niño que exclama, que grita, aleluya. Estoy convencido de que cuando esos asesinos masacraban a Ignacio, a sus compañeros y a tantos amigos inocentes, esa pequeña voz del niño habrá sonado como un trueno cuyo eco perdurará por generaciones. Gracias, Ignacio, por tu insistencia y tu ejemplo. Personas como tú ennoblecen a la condición humana, incluyendo a esos mismos seres que por acciones de barbarie semejantes pretenden despojarse de esa condición y dignidad con la que todos hemos nacido y que hombres como tú elevan en grado

---

(15) 22 Nov. 1989.

sumo. Esos seres sólo han conseguido quitarte la vida, todo lo demás que tú poseías permanece engrandecido entre nosotros”.

He comenzado aludiendo a una frase de Jon Sobrino que insiste en que la extinción de la memoria de un hombre digno de memoria es peor que el crimen. Pues sí. Sería algo peor que un crimen por nuestra parte olvidar la figura y el gesto de este hijo de nuestro País Vasco que apostó hasta la muerte por la justicia. Pero su memoria ha de ser viva y eficaz. Tenemos que aprender de Ignacio a leer la historia desde abajo, desde las víctimas, desde los condenados de la tierra. Desde esos casi dos tercios de la población mundial que denominamos con el calificativo aritmético y abstracto de Tercer Mundo y para los que la vida es sencillamente “valle de lágrimas”. También desde el que denominan algunos con otra calificación aritmética: el Cuarto Mundo, el mundo de las víctimas del capitalismo salvaje, el mundo de las mujeres humilladas, de las víctimas de nuestro terrorismo doméstico, de los inmigrantes que llaman a nuestras puertas o mueren ahogados en la mar antes de hacerlo. Ponerse del lado de las víctimas es la forma mejor de rendir homenaje y no dejar que se extinga la memoria de este vasco universal y solidario que fue Ignacio Ellacuría.

## 7. Bibliografía

ELLACURÍA I., “Filosofía de la realidad histórica”, San Salvador 1990, UCA Ed.

–, “Veinte años de historia en El Salvador”, San Salvador 1991, Tres Tomos, UCA Ed.

–, “Conversión de la Iglesia al Reino de Dios”, Santander 1984, Ed. Sal Terrae.

ELLACURÍA I./SOBRINO J., “Mysterium liberationis”, Dos Tomos, Madrid 1990, Ed. Trotta.

CARRANZA S.: (ed), “Mártires de la UCA”, San Salvador 1990, UCA Ed.

GONZÁLEZ A., “Aproximación a la obra filosófica de I. Ellacuría”, ECA, 1990.

SOBRINO J./ALVARADO R., “Ignacio Ellacuría: aquella libertad esclarecida, Santander 1999, Ed. Sal Terrae.

SOBRINO J./CARDENAL R., “Ignacio Ellacuría: el hombre, el pensador, el cristiano”, Bilbao 1994, Ed. EGA.

SOLS J., “El legado de Ignacio Ellacuría”, Barcelona 1998, Ed. Cristianisme i Justicia.

## MISCELÁNEA

### EDICIONES Y PUBLICACIONES SOBRE IZTUETA

No estará de más que hagamos una incursión por el campo de las ediciones y publicaciones en torno a la vida y obra del folklorista Juan Ignacio de Iztueta.

Es evidente que, desde la publicación en 1968 de *Obras inéditas de Iztueta* por La Gran Enciclopedia Vasca, autor José Garmendia, y de la primera edición bilingüe de *Guipuzcoaco dantzac*, hecha con arreglo a la segunda edición euskérica de Tolosa en 1895 por el P. Santiago de Onaindía, se ha facilitado el conocimiento del folklorista. Si el texto de las danzas hubiese sido publicado también en castellano, claro es que hubiese sido más conocido en el mundo cultural europeo. A pesar del esfuerzo del autor por propagar su libro en diversos ámbitos (recuérdese que el folklorista hizo llegar el libro al Ministerio Inglés, al de San Petersburgo y al de Viena), no previó esa dificultad.

Vino después el libro de Jesús Elósegui, pero ya en los últimos meses del año 1969, publicado por *Auñamendi*, para la conmemoración bicentenario del nacimiento del folklorista, con muy poca venta, al menos en los comienzos de su edición.

Dejando para más tarde artículos y referencias en diversas revistas aquí ante todo hemos de prestar nuestra atención a obras de mayor empeño como la edición facsímil de la primera edición en vascuence el año 1847 de *Guipuzcoaco condaira* y vertida al castellano, con prólogo y notas de José Lasa Apalategui, el año 1975. El grueso volumen abarca 743 páginas. Un gran esfuerzo debió costar al traductor.

Sigamos en orden cronológico las apariciones de otras obras. Del año 1990 y debido a M.<sup>a</sup> José de Ezeizabarrena, en *Klasikoak* (Euskal Editoreen Elcartea) es la cuarta edición del libro de las danzas, lo que bien indica que

Iztueta ha estado presente en el mundo de la cultura vasca. En sus 359 páginas se recogen nuevos estudios y comentarios, aprobaciones, licencias, dos prólogos que compuso Iztueta, todo el texto de las danzas, al que siguen otros datos como la carta de Iztueta a Moguel, etc., etc., incluso un *Hiztegia* o Vocabulario (págs. 351 a 359). Todo ello con introducciones y notas que hacen más comprensible el difícil texto de Iztueta.

Muy jugosa, con muchas notas al pie de página, es tanto la vida como el comentario al libro de las danzas, debido, como ya apuntamos, a M.<sup>a</sup> José de Ezeizabarrena. No olvida que el zaldibitarra fue maestro de primeras letras o maestro de niños en su pueblo natal, como leemos en algunos documentos. En cuanto al confesor de Iztueta incurre en la equivocación de que fuera Francisco Ignacio de Lardizábal, cuando en realidad fue su hermano José M.<sup>a</sup>.

Misteriosa fue la desaparición del original del libro de las danzas. No figura ni en la Diputación, a la que debía entregar sus obras Iztueta ni en el inventario de los libros del autor, que se hizo en Zaldibia al día siguiente de su fallecimiento. Es evidente que Iztueta lo hizo desaparecer. Es por tanto errónea la postura de la familia Mancisidor, al sostener que el original del libro de las danzas fue llevado por Resurrección M.<sup>a</sup> de Azkue. Lo que se llevó fue el original de “*Testamentu zaar eta berria*”, de Francisco Ignacio de Lardizábal y que hoy en día figura en la Biblioteca de la Academia Vasca.

Bien podía haber ilustrado un poco la personalidad de D. José Ramón de Elorza, el censor de la obra. Sabemos que para la provisión de la rectoría de Azpeitia, vacante por ausencia de su poseedor, D. Ignacio Nicolás de Odriozola, fue nombrado por el Excmo. Gobernador de Vizcaya, y que era presbítero residente en San Sebastián con la carga de tres pensiones, destinadas a tres ex-religiosos. Son doce folios C/Navarro C/2695 –n.º 19. Por otra parte, el Dr. Ignacio Nicolás de Odriozola es una persona muy significativa de aquella época en Azpeitia, quién bautizó a la niña abandonada en el caserío de Aldekaitz, así como en el casamiento por segunda vez de Iztueta. Fue también testigo que, en 1814, depuso contra Iztueta con cierta acritud. Falleció en 1819.

Algo parecido podía haber hecho en nota con las 26 estrofas que Iztueta pone al final de su libro con el título *de Nere cristau maiteac* para el bien espiritual de sus almas. Estrofas estas, de su juventud, que, mejoradas, publicó después Iztueta, quizá un poco despechado por no permitirse algunas letras en el libro de sus melodías.

Muy digno de atención es el *Hiztegia*. La preparadora de esta edición, junto con alguna compañera, repasaron palabra por palabra todo el texto del libro de las danzas. Se advierte lo dificultoso del vascuence de Iztueta, al atri-

buir a la misma palabra varios sentidos. Se observa que a veces en la versión al castellano del P. Santiago de Onaindia no se acierta a dar el debido significado. No fue tarea fácil para el autor vizcaíno traducir exactamente el significado de muchas palabras guipuzcoanas.

No caben más que alabanzas para esta cuarta edición del libro de las danza si excluimos ese proceder, que no entendemos y se nos escapa, de variar el texto del autor con la nueva grafía vasca. Creemos que es quitar “kutsua”, un rastro en la escritura y grafía de entonces.

*El libro 111. Gerriko Ikerlan-Sariketa*, Goiherriko Euskal Eskola Maizpide Euskaltegia y cuyos autores son Pello Joxé Aranburu, Marian Bidegain, Anttón Idiákez e Iñaki Rezola, dedicado a Iztueta, 161 páginas y publicado con ayuda del Gobierno Vasco el año 1993, no merece más que aplausos y alabanzas. Podríamos sintetizar diciendo que en muchos años no hemos conocido ningún libro Vasco tan bien construido y trabajado.

Ya dicen los autores que no se han propuesto ningún plan de investigación sobre Iztueta. Su afán ha sido el de recoger todo lo que se ha escrito y se sabe sobre Iztueta. Y bien que lo han logrado, porque en él no falta ni sobra una línea. Hallamos en sus páginas, con un buen método y rigor, todo lo concerniente al folklorista. La abundante bibliografía que figura al final del libro, se ve que ha sido consultada, tal como podemos comprobar en las notas a pie de página. Siguiendo el orden de su índice, en más de trece capítulos, se estudia el tiempo y el entorno que rodearon la vida del folklorista. Viene después el estudio de la vida y obra de Iztueta, tanto en lo referente al libro de las danzas como a la Historia de Guipúzcoa, poesías, carta a Moguel y trabajos en castellano. Las relaciones de Iztueta, sobre su euskera, aspectos de su personalidad en 18 capítulos, homenajes que se le han tributado, etc. etc. cierran este libro que, como hemos indicado, es un muestrario del buen hacer de estos autores, tan escasos en Guipúzcoa a la hora de editar estudios. El mucho esfuerzo que en ello pusieron merece el elogio justo. Igual demostración han hecho con la edición de un estudio sobre Gerriko.

A finales de 1994 nos llega el libro “Bailar el caos. La danza de la osa y el soldado cojo”, de Juan Antonio Urbeltz, editado por Pamiela e Ikerfolk. Es un volumen de 575 páginas, en donde Urbeltz toca muchos aspectos de la danza vasca en una relación cosmogénica. Dada la brevedad de las reseñas anteriores, no es posible que prestemos nuestra atención a tantos supuestos más que discutibles. Solo queremos prestarla a algunos datos que introduce en la biografía de Iztueta, y sobre todo en lo que se refiere al tiempo y al lugar que apunta de la formación de Iztueta.

Tenemos que anotar que no fueron diez, sino 12 los hijos del matrimonio de Joseph de Iztueta y M.<sup>a</sup> Ignacia Echeverría y que Juan Ignacio no fue el tercer hijo, sino el quinto. También Martín Antonio de Aldasoro, aunque vecino de Zaldibia, no fue escribano en ella, sino de Gainza y de Cerain. Un mayor “lapsus” comete al afirmar que Juan Ignacio de Iztueta era del mismo bando que Pedro Ignacio Barrena, alcaide del tribunal del Corregimiento de Guipúzcoa, que huyó al monte para unirse con las partidas carlistas, sustituyéndole nuestro folklorista. Conociendo el ambiente político de San Sebastián liberal y sabiendo que Iztueta nunca fue del partido carlista, queda más que claro que no fueran del mismo bando.

Más graves son las elucidaciones que hace en torno al tiempo y lugar en donde se dió la formación intelectual de Iztueta. Aunque diga que Iztueta estudió en Azpeitia, sólo es una hipótesis, añade que la clave para ordenar este supuesto sobre el lugar de su formación, nos la proporciona su hermano menor, nada menos que doce años inferior a Juan Ignacio.

Nada avalan los supuestos que hace Urbeltz, llevado sin duda por lo que leemos en un documento que José M.<sup>a</sup> se instruyó y aprendió el órgano en el Colegio de San Ignacio de Loyola, a decirnos que en esa época, desterrados los jesuitas, ocupaban el edificio los premostratenses de Urdax.

Sabemos que optó en 1802 a la plaza de organista en Zaldibia, falleciendo en 1805, con poco más de 26 años de edad. Si tenemos en cuenta que los premostratenses ocuparon el edificio de Loyola, sólo ocho años –desde 1798 a 1806– y que Iztueta estaba en sus actividades en Zaldibia hasta 1801, en que es encarcelado en Ordizia, luego en Tolosa, y por fin en Azpeitia. Urbeltz dice que José M.<sup>a</sup> es una de las claves en la formación de Juan Ignacio, que José M.<sup>a</sup> tenía acceso a libros, profesores, a gente que estimaba el estudio, que pudo ser Azpeitia el lugar donde Iztueta adquirió el conocimiento que luego aplicó a sus libros, etc. etc., y que así se puede aclarar ese lado oscuro que concierne a la formación intelectual del zaldibitarra. Prosigue Urbeltz diciendo que el tiempo lo debió ocupar en amplias lecturas, caligrafía y cultivo de la lengua vasca. De esa época y de los maestros vendrá su puesta a punto intelectual, el cosmopolitismo de su euskera...

Conociendo las primeras producciones de Iztueta en su juventud, que fue maestro de letras o de niños en Zaldibia, para ocupar cuyo cargo fue enviado a algún lugar por sus padres como después su hermano José M., lo que conocemos de las lóbregas cárceles, en donde no cabía la lectura, otras preocupaciones que tuvo en la cárcel... todo ello hace absurdas del todo las hipótesis de Urbeltz.

Además la edad de 35 años no es la época para aprender ni caligrafía ni nada en relación con la cultura. En aquellas calendas esa época normalmente correspondía a los años siguientes a la enseñanza primaria, esto es, a la juventud, en donde Iztueta sin duda sembró las semillas de su curiosidad intelectual y de su amor a lo vasco. Tampoco las numerosas citas que hace de autores suponen en el zaldibitarra conocimiento ni lectura de esos autores, que cita simplemente como copia de pocos autores que maneja.

Podríamos extendernos más en comentarios tan discutibles que vierte Urbeltz en el libro, pero basta ya. En una simple afirmación diríamos que en el libro hay bastante mas humo que aceite.

El libro *Iztueta, ez direlako aketsak* nos llega al término del año 1995. Su autor Inazio Mujica Iraola. En la colección Klasikoak, 146 págs, precio 1.800 pts. En el comienzo trae una supuesta carta de Iztueta al autor. Son fragmentos sacados de los dos libros principales de Iztueta, sin notas y euskera batua. Viene a aumentar la bibliografía iztuetarra.

Este mismo año de 1995, en la ocasión del fallecimiento hacía 150 años— se publicó *Juan Ignacio de Iztueta, dantzarien maisu eta Miscelánea*, (Iztueta Fundaz.ioa. Zaldibia. Consta el libro de dos partes. En la primera se hace un estudio preciso de lo que son las danzas vascas, su historia, sus defensores, la continuidad de las danzas a través de Olano, Pujana y Goizaldi. En la segunda parte figuran diversos ensayos, tanto de su autor José Garmendia, como del P. Donostia y ,Jesús Elosegui. En total, 302 págs.

Por su importancia hemos de destacar aquí el ensayo de José Ig.º Tellechea Idígoras, titulado *Juan Ignacio Iztueta ante la Inquisición*, en BAP, tomo LV-1999- 2, págs. 271-300.

### **Una ocasión desperdiciada**

No de otro modo cabe calificar la oportunidad que se ofreció en 1995 con motivo del fallecimiento hacía 150 años. El dinero que se gastó no correspondió a lo que cabía esperar. Fuera de algunos aciertos, como dar a conocer la poesía de Kotxesiri, no pasó de ser un homenaje popular, sin más calado ni importancia. Un jurado incompetente, no entendido en la materia declaró desiertos los primeros premios. ¡Vaya palabra de vasco en cuanto al cumplimiento de las condiciones que se declaraban en el concurso! Tampoco se sacó a concurso de los artistas una escultura o busto de Iztueta, sino que se confió a un artista un tubo vulgar de hierro que quiere representar el “txistu” y que

costó varios millones! Que no. Zaldibia debió contar con un busto en bronce que perpetuara la memoria de Iztueta, ya que se reconocen sus rasgos fisionómicos. Una pena, esta ocasión desperdiciada. Lo mismo se podría decir de la falta de sensibilidad al no poseer la Casa de Cultura una biblioteca especializada sobre el folklorista, así como de carecer de fotografías, sobre todo de todas las piezas del interior, de la casa que construyera el padre de Iztueta y en la que habitó y falleció nuestro folklorista. Restaurada por su dueño, ha perdido todo su acento original. ¡Cuánto se ha hecho y cuánto queda por hacer!

No nos podemos resistir sin hacer alusión aquí lo mal que se entiende al interpretar a Iztueta, sin una base histórica en su persona. Pero, ¡P. Gaizka Barandiarán! Ud. afirma en Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra, Iztueta en la encrucijada de la tradición guipuzcoana, lo siguiente: "...asegura (Iztueta) que la Marcha de San Ignacio ha sido guardada delicadamente durante más de 300 años "iru eun ta geyago". Y la ahuyentaban precisamente los mismos tamborileros del pueblo. Según este dato, suponiendo que Iztueta escribe sus Instrucciones en 1819, la marcha de S. Ignacio remonta en la Historia hasta 1510". Ahí queda eso.

En cuanto a revistas y publicaciones, en donde se trata de nuestro folklorista seguimos un orden cronológico de la aparición de estos trabajos. Ello nos ofrece el panorama de una permanente presencia en la cultura vasca. Aquí van:

*Goizaldi, xxv aniversario*. San Sebastián (1973). Diversas referencias a Iztueta, Olano y Pujana a lo largo de 157 págs.

*Tres cartas de Agustín Pascual Iturriaga*, por José Garmendia en BRSBAP. San Sebastián (1973), 640-641.

*Juan Ignacio Iztuetari gutuna eta beste ohart bat*, por José Garmendia. S.S. (1973), 641-643.

*Noticias sobre Iztueta en los registros de las Juntas Generales de Guipuzcoa*, por José Garmendia, en BRSBAP (1974), 467-470.

*Sobre unos originales de Guipuzcoaco condaira, de Iztueta*, por José Garmendia. *Anuario del Seminario de Filología Vasca, Julio de Urquijo* (1976), 199-208.

*Documentos relacionados con Juan Ignacio de Iztueta y sus familiares*, por José Garmendia, en BRSBAP (1976), 589-592.

*Una dedicatoria inédita de Guipuzcoaco condaira*, por José Garmendia, en BRSBAP (1977), 545-549.

*En torno a las letras del libro de las melodías de las danzas*, por José Garmendia, en BRSBAP (1977), 579-584.

- , También en *Guipúzcoa* (77). Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, n.º 25, 12-13.
- Relación de los curas de Guipúzcoa: un trabajo inédito de Juan Ig.º de Iztueta*, por José Garmendia, en BRSBAP (1977), 180-203.
- Iztueta, credibilidad de su Guipuzcoaco Dantzak y su influencia en el folklore de su tiempo*, por José Garmendia, en BRSBAP (1981), 271-287. También publicado en Eusko-Ikaskuntza. Sociedad de Estudios Vascos. *Cuaderno de sección de Folklore*, 26-41.
- El txistulari Latierro*, por Luis Murugarren, en BRSBAP (1981), 330-340:
- En el centenario de José Antonio Olano, sucesor de Iztueta*, por José Garmendia, en BRSBAP (1982), 337-354.
- Una fuente inadvertida en las obras de Iztueta*, por José Garmendia, en BRSBAP (1984), 783-408.
- Los Pujana y el grupo de danzas Goizaldi*, por José Garmendia, en BRSBAP (1989), 387-408.
- Los Iztueta de Lazcano en América*, por José Garmendia, en BRSBAP (1990), 433-438.
- Zaldibia, Iztuetaren garaian*. En la revista *Santa Fe* (1991), 8-9. En la misma: *Orain dela irurogei urteko Santa Feak* (1931-1991), 29-33. Id. *Iztueta eta Iturriak*, 44-45.
- En torno a Guipuzcoaco-condaira*, por José Garmendia, en BEHSS (1994).
- Danzas de troqueados en Guipúzcoa*, por Angel Murua Iñurrategui, en *Txistulari-Dantzariak*, n.º 146, Extraordinario (1991), 34-43. Numerosas referencias a Iztueta y Olano.
- Fiesta vasca en el homenaje a Iztueta y Olano, celebrado en Zaldibia*, primer domingo de septiembre (1929). En *Txistulari aldizkaria*, 54-56 (1991).
- El texto de las danzas guipuzcoanas*, por Gaizka Barandiarán, en *Txistulari* (1991), 57-60.
- Juan Ignacio de Iztueta. Algunas notas previas al estudio de su obra*, por José Ignacio Ansorena Miner, en *Txistulari* (1991), 61-70.
- Id. *Guipuzcoaco dantzak. Brokel dantza sailekoak. Moldakekta ta armonizacióa*, por José Ignacio Ansorena Miner, 4581-4632.
- Iztuetaren Guipuzcoa-co condairaren inguruan*, por José Garmendia en *Euskera. Euskaltzaindia* (1993), 126-150.
- En torno a Guipuzcoa-co condaira de Iztueta*, por José Garmendia en BEHSS (1994), 684-712.

- Un inédito de Aizkibel*, por José Garmendia, en *Euskera* (1994) 487-499.
- Juan Ignazio Iztuetaren jarraitzaileak: Olano, Pujana...* Por José Garmendia. *Revista Santa Ana, Ordizia* (1995), 10-27.
- Iztueta eta Albeniz. Musica bilduma*, por José Ignazio Ansorena Miner, en Txistulari (1995). La colección musical de Iztueta y Albeniz, 29-47: *Músika Bildumaen bertsoak*, 47-54. Bibliografía de Juan Ignacio de Iztueta, 58-60.
- Aizkibel e Iztueta*, por José Garmendia, en *Euskera* (1994), 501-503.
- José Antonio de Azpiazu, euskarólogo (yerno de Iztueta)*, por José Garmendia, en *Euskera* (1995), 417-425.
- Iztueta y sus estrofas acerca de las cabras*, por José Garmendia, en *Euskera* (1995), 1059-1064.
- Iztueta y San Sebastián*, por José Garmendia, en BEHSS, (1998) 763-777.
- Los desafíos de José Lorenzo Pujana el año 1899*, por Iñaki Hidalgo Ecénarro, en la revista *Santa Ana. Ordizia* (1999), 35-39.
- Iztueta, afrancesado en Azpeitia y en San Sebastián*, por José Garmendia, en BEHSS (1999), 591-606.
- Danza tradicional y otros actos festivos en la villa de Segura*, por Angel Murua Iñurrategui, en *Dantzariak*, n.º 42, 4-24 (el dato de actuación de Iztueta en la pág. 23).
- Noticias desconocidas sobre los dantzaris Iztueta y Olano*, por José Garmendia en *Dantzariak*, n.º 21, 60 al 64. También en la revista *Santa Ana, de Ordizia* (2000), 25-29.
- Juan Ignacio de Iztueta. Las épocas o los años difíciles de su biografía*, por José Garmendia, en la revista de *Goizaldi*, en el 50 aniversario de su fundación (1995, 112-123).
- Iztueta y el euskera*, por José Garmendia, en *Euskera* (1996), 1007-1011.
- Aspectos de la personalidad de Iztueta* (Su ideología política, fuerista, escritor, paisajista, sus amigos y la geografía de sus andanzas) por José Garmendia, en *Euskera* (1996), 1013-1021.
- La Medicina y la botánica en Guipuzcoaco condaira (1847) de Iztueta*, por Angel Goicoechea Marcaida, en BRSBAP (1996), 553-606.
- Algunas noticias inéditas sobre Agustín Pascual de Iturriaga*, por José Garmendia, en *Euskera* (1997), 717-720.
- Dos personajes enfrentados: Juan Ignacio de Iztueta y el rector de Azpeitia*, por José Garmendia en *Euskera* (1997), 721-727.

*El folklorista Juan Ignacio de Iztueta en el mundo de la cultura vasco francesa*, por José Garmendia, en el *Congreso sobre Antoine de Abbadie (1897-1997)*, 423-429.

*Ordizia y el folklorista zaldibitarra Iztueta*, por José Garmendia en la revista *Santa Ana* (1998), 31-33.

*Guipuzkoa. 50 urte dantzan. Goizaldi (1948-1998)*. Sobre Iztueta, en las páginas 112-123.

*Mujeres e hijos de Iztueta*, por José Garmendia, en *BRSBAP* (2000-1) 295-300.

*Andoain en la obra de Iztueta*, por José Garmendia. Revista *Lizaur* 6 (2000) 245-253.

*José Garmendia Arruebarrena*

*CARLOS V Y EL INCENDIO DE AZCOITIA (1547)*

A Nerea Zubizarreta  
a Juan Bautista Mendizabal

Tiempo ha que obran en mi poder dos interesantes documentos septima-censes referidos a un episodio importante en la historia de Azcoitia: un voraz incendio. He repasado ávidamente la estupenda monografía de Imanol Elías Odriozola, *Azcoitia historian zehar*, editada por el Ayuntamiento de la Villa presidido por Nerea Zubizarreta (1999); mas en las páginas dedicadas a iglesias, ermitas y santuarios (“Elizak, ermitak eta santutxoak”, pp. 57-101), nada encuentro referente al asunto. Se habla de Santa María de Balda, del nacimiento de la nueva parroquia, la actual Santa María la Real, cuyo traslado tuvo efecto en 1522. Alguna noticia se nos da sobre obras y ampliaciones posteriores a lo largo del XVI, mas nada se nos dice del incendio.

Y sin embargo, los documentos son claros y explícitos. Se encuentran en el Archivo General de Simancas, Estado 876, n.º 1 y 2. En la camisa del documento y de letra coetánea se lee: “Traslado de las cartas de Su Magestad para Su Santidad y para don Diego, embajador de su Magestad en Roma”. En otro apunte de letra moderna se lee: “Roma, 1550, a Su Santidad de creencia para D. Diego, sobre cierto jubileo que pedía a la Villa de Azcoitia para reparar las iglesias que con la villa hacía poco se habían quemado”. Todavía al margen puede leerse: “Para Roma. Dentro tiene fecha o el año 1547”.

Los dos documentos, que son copia o minuta de los enviados a Roma, perfectamente conservados y legibles, llevan algunas tachaduras y añadidos coetáneos de algún interés, que los haremos notar al pie de los mismos.

## Carta al Papa

El primero de ellos va dirigido al Papa, que por entonces era Paulo III, a través del embajador de Carlos V en Roma, D. Diego Hurtado de Mendoza, definido inicialmente en el texto como “del Consejo del Emperador, mi señor y su embajador”, mas luego corregido sobre líneas y designada como “del nuestro Consejo y nuestro embajador”. ¿Acaso en ausencia del Emperador la carta nació de manos del Príncipe Don Felipe? Al menos en el segundo de los documentos la cosa es clara: se inicia con un “El Príncipe”, que luego es tachado.

Siguiendo con el texto del primer documento, por él sabemos que la misión del embajador era la de hablar directamente al Papa sobre “un jubileo y otras gracias que pide la Villa de Azcoitia, que es en estos reinos, para ayuda a reparar las yglesiass della que se quemaron y arruinaron”. ¿Cuándo? “El año pasado de XLVI”, dice el texto primero, al que se añade sobre líneas, “en días pasados”. Acaso entre el episodio y la petición transcurrió algún tiempo. El Emperador suplica al Papa dé fe al embajador y tenga a bien conceder el jubileo y otras gracias que pide “de la manera que se piden”, pues además de contribuir a una obra pía, recibirá en ello el Emperador “singular gracia y beneficio”. Sigue tachada la datación original de la carta: “De Guadalupe, a XIII de abril de DXLVII”, y el protocolo de despedida clarificador: “De Vuestra Sanctidad muy umillde y devoto hijo don Phelippe, por la gracia de Dios principe de las Españas, que vuestros pies y manos besa. El Principe. Gonzalo Perez”. Sin duda por cambiar el nombre del suplicante, se añade a continuación la fórmula: “Don Carlos por la divina clementia Emperador de los Romanos Augusto, Rey de Alemania, de las dos Sicilias, de Hierusalen etc...”

## La carta al Embajador D. Diego Hurtado de Mendoza

Poco añade el segundo documento al primero, fuera de borrar el inicial “El Príncipe” y el consecuente “del emperador mi señor”, sustituido ahora por “nuestro señor [el Emperador] y su enbaxador”. En este documento se afirma que la iniciativa obedece “a relacion que se nos ha hecho por parte de los vecinos de la villa de Azcoytia, ques en la provincia de Guipuzcoa”. Por ella el Emperador supo que “abia algunos días— se añade sustituyendo la primera redacción “seis o siete meses poco mas o menos” se produjo el incendio en la villa, descrito con alguna mayor morosidad: “se encendio fuego en ella una noche con un biento solano, de manera que sin ningun rremedio se ubo de que-

mar y arruinar toda, porque las casas heran de madera y tablas”. Por todo ello los vecinos recibieron “gran daño y perdida en sus personas y hacienda”. Para ayudar a reparar las iglesias, el Emperador juzgaba a propósito que el Papa concediese un jubileo y otras gracias “en cada un año el día de Santa Ana”, de acuerdo con un memorial que enviaba con la carta y que no consta en el citado archivo. Al embajador correspondía presentar la súplica al Papa de parte del Emperador y le había de hacer “con la ynstancia y diligencia” que viere convenir para mejor encaminar el ausente, asegurándole el placer que en ello recibiría Carlos V. También aparece tachada la línea final, mas no por ello debemos omitirla: “De Madrid a primero de Mayo de MDXLVII annos. Yo el Príncipe. Por mandado de Su Alteza, Gonzalo Perez”.

¿Cuál fue el resultado de esta iniciativa del Príncipe Don Felipe, al que efectiva y definitivamente suplantó el Emperador, y en el que medió el embajador Hurtado de Mendoza? No lo sabemos.

El buen amigo, azcoitiano e historiador, Juan Bautista Mendizabal, me comunica amablemente que existen algunas anotaciones sobre las consecuencias de este incendio en el Libro 1.º del repartimiento de Azcoitia, conservado en el Archivo diocesano de San Sebastián y en el Libro 2.º de Cuentas y en el 1.º de Decretos municipales del Archivo Municipal de la Villa, con alusiones a los damnificados por el incendio. Parecen aludir a marzo de 1546 como fecha del incendio. En el voraz incendio también fue destruída la Casa concegil y hubo peritos que hicieron nueva traza, evaluaron los daños de las iglesias, hubo compra de solares, pleito subsiguiente, Provisión real (12 abril 1549) que declaró ilegal una compra, escritura de trueque de solares (1553), cesión por parte de la iglesia de dos solares adquiridos para construir en ellos, lindantes con los de Francisco de Churruca y Plaza pública de la villa. Todavía en años posteriores (1578 a 1587) abundan las peticiones de limosnas para reparos y obras.

La historia se recompone poco a poco y con ayuda de muchos. Petit à petit, l’oiseau fait son nid.

*J. Ignacio Tellechea Idígoras*

DOCUMENTOS

1

Carlos v al Papa Paulo III

AGS., Estado 876, f. 1.

[Guadalupe 13 abril 1547]

Muy sancto padre: A don Diego Hurtado de Mendoça, del nuestro<sup>1</sup> Consejo y nuestro Embaxador<sup>2</sup> escribimos<sup>3</sup> que de nuestra<sup>4</sup> parte hable a Vuestra Santidad lo que dél entendera sobre un jubileo y otras graçias que pide la villa de Azcoitia, ques en estos rreinos, para ayudar a rreparar las yglesias della que se quemaron y arruinaron en dias passados<sup>5</sup>. A buestra Santidad muy humilmente suplicamos<sup>6</sup> que, dándolese otras graçias de la manera que se piden, que demas que sera obra pia, recibiremos<sup>7</sup> en ello singular gracia y beneñico de vuestra Beatitud<sup>8</sup>, cuya muy santa persona nuestro Señor guarde al bueno y prospero rregimiento de su universal Yglesia<sup>9</sup>.

*de otra mano:* Don Carlos por la divina clementia Rey de los Romanos Augusto, Rey de las Españas, de las dos Sicilias, de Hierusalem etc...

1. nuestro *ad*

2. y nuestro Embaxador *ad; del* del Emperador mi señor y su embaxador

3. escribimos *corr pro* escribimos

4. nuestra *ad; del* my

5. en dias passados *ad; del* el año pas[sado] de de XLVI

6. suplicamos *corr pro* suplico

7. recibiremos *ad; del* yo rresçebire

8. Beatitud *ad; del* reverenda

9. *Seguía, pero está tachado:* De Guadalupe, a XIII de abril de DXLVII.

De buestra Santidad muy umilde y devoto hijo don Phelippe, por la graçia de Dios Principe de las Españas, etc... que vuestros pies y manos besa. El Principe. Gonzalo Perez

## 2

Carta al Embajador en Roma, D. Diego Hurtado de Mendoza

AGS., Estado 876, f. 2.

[Madrid 1 mayo 1547]

Don<sup>1</sup> Diego Hurtado de Mendoza, del Consejo del Enperador nuestro<sup>2</sup> señor y su envaxador. Por relación que se nos ha echo por parte de los vezinos de la villa de Azcoytia, ques en la Provincia de Guipuzcoa, habemos entendido que abra algunos dias<sup>3</sup> que se ençendio fuego<sup>4</sup> en ella una noche con biento solano, de manera que sin ningund rremedio se ubo de quemar y arruinar toda, porque las casas heran de madera y tablas, de que los veçinos della rreçibieron gran daño y perdida en sus personas y haçienda. Y porque para ayuda a rremediar las yglesias seria a proposito que Su Santidad conçediese un jubileo y algunas otras gratias en cada un año en el dia de Santa Anna, conforme al memorial que se os ynbiara con esta, y escribimos<sup>5</sup> a Su Santidad en vuestra creencia lo que vereis, suplicandole lo tenga por vien pues es obra tan pia y servicio de Dios nuestro Señor, a bos os rogamos y encargamos mucho que, dandose-la, se lo supliqueis de nuestra parte, haziendo en ello la ynstança y diligençia que vierdes conbenir para que mejor sencamine, que de todo lo que en esto se hiziere, rrezeviremos<sup>6</sup> mucho plazer y contentamiento. De Madrid a primero de mayo de LUDXLVII años. Yo el principe. Por mandado de su Alteza Gonzalo Perez<sup>7</sup>.

1. Antes, en el encabezamiento, decía El Principe, pero aparece tachado

2. nuestro *ad*; *del* mi

3. algunos dias *ad*; seis o siete mese poco mas o menos *del*

4. fuego en ella *ad*

5. escribimos *corr pro* yo escribo en *ad*

6. rrezeviremos *corr pro* rrezevire yo

7. De Madrid *aparece tachado*

De Madrid a primero de mayo de 1.U.DXLVII... Gonzalo Perez, *aparece tachado*.

En la capilla del documento de letra coetánea dice: Traslado de cartas de Su Magestad y para don Diego, enbaxador de Su Magestad en Roma.



*LA DEFENSA DE GUETARIA Y SU PUERTO (1558)*

La participación de Guipúzcoa en acciones de corso en la guerra entre Francia y España en la década de los cincuenta del siglo XVI quedó atestigüada en mi obra *Corsarios guipuzcoanos*. La situación siguió siendo precaria hasta la firma de la Paz de Cateau-Cambressis (1555). Si tal obra pone de manifiesto la parte activa de los guipuzcoanos, no se puede ignorar su posible participación pasiva respecto a los corsarios franceses. Ya en 1543 Carlos V había dispuesto la presencia de una escuadra de soldados de las plazas de Fuenterrabia o San Sebastián para la guarda o defensa del puerto de Guetaria. Esta disposición, acaso ocasionalmente cumplida, es requerida de nuevo en 1588 en sendas peticiones de Guetaria y de la Provincia de Guipúzcoa, que hallamos en el Archivo de Simancas, *Guerra Antigua*, Leg. 68, f. 176-7. La Villa insta al monarca para que insista en la presencia de dicha escuadra durante la guerra. En el documento firmado por la Provincia se añade además la conveniencia de dotar a Guetaria de tres piezas de artillería de bronce y un artillero que las rigiese. Muy limitadas nos parecen las posibilidades defensivas y disuasorias de semejante defensa, a cuenta de la cual los guetarianos pedían ser liberados de acudir a los llamamientos que la Provincia hacía a las Villas en casos de guerra. Este último extremo aparece tachado en el documento, lo que muestra que tal pretensión ni siquiera fue cursada o, al menos, no tuvo efecto alguno. Casi un siglo más tarde en las inmediaciones de Guetaria la Escuadra de Hoces fue destruída por la Armada francesa. Es de suponer que las previsiones para la defensa de Guetaria y su pequeño puerto no se vieron cumplidas o lo fueron insuficientemente.

*J. Ignacio Tellechea Idígoras*

## DOCUMENTO

AGS., Guerra Antigua, Leg. 68, 176

XIII

Muy alto y muy poderoso señor

La Villa de Guetaria, en la costa de Guipuzcoa, dize que por ser el puerto della muy importante y no tener ninguna fortificación y haver en el pueblo poca resistencia y importar mucho al servicio de V.Mt. su buena guarda para

que los corsarios franceses no aportasen allí, y para ello convenir que en la ysla de la dicha villa residiese alguna gente de guerra. El Emperador n.s. por una su çedula que presenta el año de quarenta y tres fue servido de mandar a don Sancho de Leyva, que a la sazón era Capitan general de la dicha Provincia y alcaide de la Villa de Fuenterrabia, proveyese que de la gente de aquellas plaças fuese una escodra de soldados utiles para que residiesen en la guarda del dicho puerto por el tiempo que fuese menester, como lo hizo. Y que por haver al presente muy mayor neçesidad que al dicho tiempo de que la dicha esquadra resida en la guarda del puerto, la dicha Villa ha requerido con la dicha çedula a don Diego de Carvajal para que de orden como la dicha esquadra de soldados vaya a residir en la dicha defensa, y responde que por no hablar la dicha çedula con el, no lo puede hazer. Supplican a V. Mt. que, teniendo consideraçion a lo que esta dicho, mande V.Mt. dar otra tal çedula como la que presentan, para que el dicho don Diego y los otros Capitanes generales que adelante fueren en la dicha Provinçia, provean desde luego que vaya la dicha escodra a residir en la defensa del dicho puerto durante la guerra, como se hazia en tiempo del dicho don Sancho.

De otra mano: Que ya esta remitydo al Consejo

En la capilla del documento: Memorial de la Villa de Guetaria y çedula real para la escodra de gente que a de estar en la ysla de Sant Anton.

Parece tachado al destinatario: A mi señor Juan Perez de *ilegible*.

Acompaña a esta petición, otra a nombre de la Provincia de Guipúzcoa, casi en los mismos términos, a cuyo margen de otra mano se dice: Al Consejo que lo provea si le pareciere conveniente. Mas en esta petición se añaden los dos párrafos siguientes:

Así mismo supplica a V. Mt. mande que para la guarda y defensa del dicho puerto se lleven tres pieças de artilleria de bronce con la municion necesaria para ellos y un artillero que los rija. Al margen de otra mano: Hecha.

Tambien supplica a V. Mt. mande que a los llamamientos de la Villas de aquella Provincia no salgan los vezinos de la dicha Villa de Guetaria, sino que residan en ella para la guarda y defensa suya y del dicho puerto. Este párrafo aparece tachado.

## EL HOSPITAL DE SANTO DOMINGO PROPE VILLAM DE BILBAO

En el siglo xv, cuatro son, al menos, los hospitales que han dejado noticia en Bilbao: El de Santo Domingo, el llamado por Teófilo Guiard, de la Magdalena<sup>1</sup>, el de San Lázaro y el de los Santos Juan Evangelista y Juan Bautista.

Al primero lo conocemos por los documentos que se encuentran en el Archivo Vaticano<sup>2</sup>, tres peticiones hechas al Papa por sus rectores. En el primero, fechado en Roma el 13 de Junio 1430, Juan Martínez de Zamudio, ermitaño pobre, rector de este Hospital-Ermita, solicita a Martín V indulgencia de diez años y cuarenta días para quienes visiten y den limosna al Hospital y ermita de Santo Domingo de *la Sierra*, cerca de Bilbao, que necesitando diversas reparaciones, sus rentas, diez florines de oro, son insuficientes para ello y además sustentar a los ermitaños servidores y a los pobres que acuden. En el segundo, similar al primero, los capellanes del hospital y eremitorio de Santo Domingo *del Espino*, término de Bilbao, necesitan ayuda para reparar sus edificios, acoger a los pobres y piden a Eugenio IV siete años y cuarenta días de indulgencias para los que, confesados y arrepentidos vengan a la capilla del eremitorio en la fiesta de Santo Domingo, en su octava, etc., y ayuden a su reparación y fines. (Roma, 13 de Octubre 1431)<sup>3</sup>. Finalmente, el tercero (Florencia, 4 de Junio de 1435<sup>4</sup>), también es una súplica al mismo papa a favor del Hospital eremitorio de Santo Domingo de *Bilbao*. Este documento lo sitúa en el antiguo camino de Santiago, como apoyo y protección de los peregrinos ante los robos y homicidios que podían sufrir. Se piden indulgencias para los que visiten su capilla y ayuden a su mantenimiento y obras de caridad.

---

(1) No se ha encontrado ningún documento en ninguna sección correspondiente a Bilbao del Archivo Foral de Bizkaia sobre un Hospital denominado “de la Magdalena”. Guiard lo cita en su *Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao*. Quizá él pudo tener alguna información de este Hospital que no ha llegado hasta nosotros.

(2) Ruiz de Loizaga, Saturnino. *Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano*. Págs. 135-136 (Reg. Suppl. 258, fol. 183 r-v). Colección Tuesta, 3. Roma, 2001.

(3) Ruiz de Loizaga, Saturnino. *Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano*. Págs. 138-139. (Reg. Suppl. 271, fol. 84v y 85r). Colección Tuesta, 3. Roma, 2001.

(4) Ruiz de Loizaga, Saturnino. *Documentación rnedieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano*. Págs. 145-146. (Reg. Suppl. 306, fol. 227v y 228r). Colección Tuesta, 3. Roma, 2001.

Esta documentación sitúa al hospital de Santo Domingo cerca de Bilbao, en una fecha entre 1430-1435, anterior a las primeras de los hospitales de la Magdalena, San Lázaro y los Santos Juanes y su lectura señala los siguientes puntos de atención:

– Una triple titularidad del Hospital, ya que mientras en dos documentos se señala como Santo Domingo de la Sierra en el de 1430 y Santo Domingo del Espino en el de 1431, en el de 1435 se indica Santo Domingo a secas.

– Los tres colocan una ermita adjunta al hospital.

– Todos solicitan la concesión de indulgencias para los que visiten y ayuden al Hospital.

– En los documentos de 1430 y 1431 se señala la necesidad de reparar los edificios, además de cubrir los gastos ordinarios, sin que hubiere ningún patrimonio importante del que sacar recursos. En el de 1435 en cambio se indica la necesidad de proteger a los peregrinos de posibles robos y asesinatos.

– Los tres lo localizan en las cercanías de Bilbao –prope *villam*. de *Bilbau*, *infra limites opidi de Bilbau*–, agregando el tercero que se encuentra junto al camino de Santiago.

Esto descarta su ubicación en el recinto de la Villa y lo coloca en un lugar en el camino de Santiago, del que Bilbao era etapa para los peregrinos que elegían la ruta del País Vasco que entraba en la villa por el Portal de Zamudio, por el camino que parte de esta localidad del valle de Asúa remonta los montes que lo separaban del valle del Nervión y desciende por la colina de Artegan, hasta la Villa por la calzada de Mallona. Las denominaciones de Santo Domingo de la Sierra o Santo Domingo del Espino probablemente pertenece al mismo hospital, que puede identificarse con la ermita y asilo de peregrinos, después llamada Santo Domingo de Meazabal, en el alto del mismo nombre de la carretera que une Bilbao con el Txorierrri, que ya en ruinas en tiempos de la I Guerra Carlista, esta contienda acabo con sus restos.

La dualidad *de la Sierra y del Espino* se explica fácilmente, al encontrarse el hospital en el alto de la Sierra de Artxanda, donde no faltan los espinos. Además hasta su desaparición en el siglo XVIII-XIX, no se conoce en el perímetro cercano a Bilbao ninguna otra iglesia o ermita que llevara este nombre. A confundir ambas denominaciones puede contribuir el que ambas cartas son similares y con menos de 15 meses entre una y otra. Sin embargo, teniendo en cuenta que la primera iba dirigida al Papa Martín V, fallecido el 20 de Febrero de 1431, nada tiene de extraño que se repitiera igual solicitud a su sucesor

Eugenio IV. Por otro lado, algunas instituciones frecuentemente han tenido dos nombres. El Hospital de los Santos Juanes de Bilbao, fue conocido al final de su existencia como Hospital de Achuri y a Rasurto y Cruces, salvo en lenguaje oficial, nadie los denominaba *del Generalísimo o Enrique Sotomayor*.

El tercer documento, de 1435, hace una mención interesante al momento histórico, al indicar que el asilo cabría una misión protectora de los peregrinos contra robos y asesinatos, peligros que conllevaba hacer el Camino de Santiago. La primera época del siglo xv no fue muy tranquila. Los linajes vizcaínos se dedicaban con gran furia al incendio, el saqueo y la muerte de sus contrarios Sólo entre 1410 y 1427, Lope García de Salazar<sup>5</sup> señala 17 encuentros entre linajes enemigos, con frecuencia parientes de sangre o por matrimonio, de los que resultaron haciendas incendiadas, incontables muertos y heridos, escaramuzas que duraban días y noches. Así en 1435, fecha de este documento, tuvo lugar la lucha entre los Butrón y los Villela en el puente de Munguía, y la guerra fratricida entre Tristán y Galas de Leguizamón, que casi acabó con este linaje. No es extraño que los peregrinos que por su mala fortuna cayeran en medio de estas refriegas salieran malparados

En la recopilación hecha por el P. Saturnino Ruiz de Loizaga hay otros dos documentos en que se cita *al hospital de Bilbao*<sup>6</sup>, ambos fechados en Florencia el 14 de Diciembre de 1442 durante el pontificado de Eugenio IV. El primero es una concesión al hospital de Bilbao para que un sacerdote pueda impartir *in articulo mortis* indulgencia plenaria a los pobres, peregrinos, sirvientes y domesticas sin sueldo de estos centros y el segundo autoriza a los confesores a absolver los pecados de sirvientes o trabajadores sin sueldo del Hospital de Bilbao.

Estos dos documentos se dirigen a un solo hospital de Bilbao, distinto del de Santo Domingo, por tanto incluido dentro de la Villa, ya que no hay ninguna palabra que indique su foraneidad. El hecho de que se refiera *al hospital de Bilbao* en singular parece indicar que no hay más que una institución en diciembre de 1442, la fecha más antigua que hasta la fecha tenemos de la exis-

---

(5) García de Salazar, Lope. *Las bienandanzas y fortunas*, Libro xxii. Edit. Excma. Diputación de Vizcaya dirigida por Angel Rodríguez Herrero, Archivero-Bibliotecario en funciones. Bilbao, 1955.

(6) Ruiz de Loizaga, Saturnino. *Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano*. Págs. 163 . (Reg. Suppl. 387, fol. 272r y 272v) y 165. (Reg. Lat. 394, fol. 404 r). Colección Tuesta, 3. Roma, 2001.

tencia de una institución hospitalaria en la Villa. La distancia entre 1442 y las primeras fechas que tenemos de los hospitales de la Magdalena (1463), San Lázaro (1489) y Santos Juanes (1469) hacen aventurado adjudicar estas escrituras a cualquiera de ellos

Addenda.- Esta nota no hubiera podido escribirse sin consultar la obra del P. Saturnino Ruiz de Loizaga. **Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano**. Colección Tuesta, 3. Roma, 2001, uno de los interesantes trabajos de investigación que este autor está realizando.

*Antonio Villanueva Edo*

## RESEÑAS

Una *Bibliografía* convertida en radiografía exacta de la cultura del siglo XVIII.

Francisco AGUILAR PIÑAL: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII. Anónimos. II*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002, tomo X, 736 pp.

El doctor Francisco Aguilar Piñal, recientemente jubilado de su plaza de investigador en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha realizado la última entrega de una empresa titánica que ha ocupado largos años de su vida: la *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, que finaliza su carrera en este tomo X. El volumen que iniciaba esta faena apareció en la lejana fecha de 1981, para seguir ofreciendo a los especialistas de manera regular a lo largo de dos décadas los gruesos repertorios bibliográficos. Tuve la fortuna de que el autor me regalara todos estos tomos, que yo me empeñaba en revisar por si encontraba alguna novedad para mis estudios en curso. Siempre anotaba alguna ficha rara que quedaba a expensas de revisión en su momento oportuno. Después, cada vez que he empezado algún trabajo he acudido, de manera habitual, a la fuente inevitable de la *Bibliografía*.

Se trata de una empresa de gran empeño en la que el señor Aguilar Piñal ha ido recogiendo las obras de creación de esta centuria, tanto manuscritas como impresas, y añadiendo los estudios conocidos sobre las mismas. Con precisión informativa advertía de los lugares donde se encontraban esas fuentes y la referencia bibliográfica correspondiente. Ese repertorio se ha convertido en una ayuda excelente para el investigador cuando se iniciaba en cualquier trabajo, no siempre reconocido como se debía por muchos que lo han utilizado sin agradecer la ayuda. Para que la bibliografía de los autores que iban siendo reseñados no quedara obsoleta, en los tomos subsiguientes se recogía un apartado en el que se registraba los nuevos descubrimientos y estu-

dios aparecidos en las últimas fechas sobre los escritores registrados antes, de forma tal que se convirtió en una bibliografía que informaba también de las novedades.

Es un trabajo que recoge la obra de creación de los autores españoles a lo largo del siglo XVIII, de todo lo que se había escrito y publicado acerca de todas las materias por los autores españoles, lo que en la época se entendía por “literatura”, casi tanto como libro impreso. La colección se ha convertido en una magna bibliografía interdisciplinar que ha sido útil a las distintas ramas de la investigación del siglo XVIII: historia, arte, anticuaria, música, filosofía, ensayo, sociedad, prensa, viajes, retórica y, por supuesto, literatura, campo en el que la nómina de autores resulta más nutrida. Con la misma intención de ser útil en la bibliografía por materias ya había publicado una *Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época* (Madrid, CSIC, 1988), repertorio de gran utilidad hasta la fecha de edición.

Los dos últimos tomos están dedicados a los Anónimos, en los que se recogen los libros y folletos que, por razones de índole diversa, aparecieron sin anotar el nombre del autor. No tienen cabida en este espacio los impresos editados bajo seudónimo, que ya fueron recogidos bajo el epígrafe de su nombre verdadero, ni otros impresos que aparecieron sin nominar, pero cuya identidad era fácilmente reconocible que también fueron acogidos en su lugar correspondiente. El X, recientemente publicado, es el II de los Anónimos. Por razones de utilidad ha ordenado las entregas de Anónimos por materias: si en el anterior tomo agrupaba los folletos de carácter personal y literario, en este se recogen básicamente, sin voluntad de ser exhaustivo, según advierte el colector, por ser muy numerosos los editados, los “textos normativos y reglamentarios de los diversos estamentos de la nación, comenzando por las reales cédulas, órdenes, reglamentos y ordenanzas emanados del poder central”, tal como leemos en la “Advertencia preliminar”.

Las fichas aparecen ordenadas de manera cronológica, por más que en ocasiones los autores tampoco se dignaron en indicarlo. Un Índice que abre el volumen remite a la página donde comienza la relación de cada año, como ayuda a quien tenga que buscar con mayor urgencia algún documento del que conoce la fecha del suceso. Acorde con la evolución de la cultura a lo largo del siglo los años iniciales están menos surtidos en el catálogo, creciendo en la época de Carlos III.

Abundan los reglamentos de organizaciones religiosas (asociaciones pías, congregaciones, conventos, obras pías...), que animaron la vida espiritual de las clases populares durante la Ilustración, los autos de fe que

persiguieron a algunos heterodoxos desde instancias inquisitoriales como el de Olavide (n. 2378), los libros de piedad y catecismos que fueron publicados sin nombre de autor. Produjeron abundante documentación las instituciones civiles (academias, tertulias, centros educativos, hospitales, casas de misericordia...), que reflejan episodios destacados de la política ilustrada y los comportamientos de la nueva sociabilidad. Tal vez no sea ocioso recordar que entre ellas se encuentran las Ordenanzas de las Sociedades Económicas de Amigos del País, tema sobre el que nuestro investigador había adelantado informaciones útiles en sus libros *Bibliografía de la Real Sociedad Vascongada* (San Sebastián, 1971) y, en colaboración con Paula de Demerson, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador* (San Sebastián, 1974), un manual completo sobre este tema. En el año 1765 se anotan los *Estatutos de la Real Sociedad Bascongada* (n. 1579). El conocimiento de las cartillas escolares aclara la realidad del sistema educativo, aunque resultan más relevantes las reflexiones normativas de las ortografías y diccionarios promovidos por la Real Academia Española desde su fundación. Las ordenanzas económicas y fiscales tuvieron una gran importancia en la ordenación de la economía dieciochesca, así como las instituciones que nacieron en este ámbito como la *Real Cédula de fundación de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas* (n. 1599).

Del máximo interés para recomponer el espacio cultural del Siglo de las Luces son los Índices, Inventarios, Catálogos de libros de las bibliotecas públicas y privadas, que retratan las inquietudes de sus dueños, algunos prohombres de las letras hispanas. Sirva de ejemplo el *Índice de los libros y manuscritos que posee don Gaspar de Jovellanos, hecho en Sevilla a 28 de septiembre de 1778* (n. 2410), reflejo fiel de las inquietudes intelectuales en esta época temprana de uno de los más destacados político y literato de la Ilustración. Los Calendarios, Almanagues tuvieron una excelente recepción en ambientes populares. Muchos venían avalados por grandes nombres como los que editaba el literato y catedrático de matemáticas en la universidad de Salamanca don Diego de Torres Villarroel, cuya sola mención atraía a los lectores. Otros han olvidado su nombre al albur de las circunstancias. De gran utilidad informativa fueron productos como el *Calendario manual y gula de forasteros de la corte*, folletos que nos permiten conocer el pulso a la vida menuda de la corte e incluso de ciudades de provincias.

Se completa el volumen con el consabido apartado de “Adiciones a los tomos anteriores”, siguiendo la misma técnica de los otros tomos. Los índices finales son, como siempre, muy de agradecer para el estudioso del siglo que puede encontrar de manera cómoda informaciones preciosas: Onomástico, De materias, en este caso preciso y muy matizado, Topográfico, y De impresores.

Quiero agradecer al señor Aguilar Piñal, en nombre mío y en el de los investigadores del Siglo XVIII, la inestimable ayuda que nos ha prestado con estos laboriosos repertorios, que quedarán para el futuro como ejemplo del trabajo profesional, una obra magna que de momento se queda huérfana de su artífice. Y desearle que en su jubilación sea tan feliz como lo ha sido visitando con tenacidad los archivos y bibliotecas.

*Emilio Palacios Fernández (UCM)*

PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio: *La mujer y las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ediciones del Laberinto, S. L., 2002 (Arcadia de las letras; 13), 318 pp.

El último trabajo del profesor e investigador Emilio Palacios Fernández es una reveladora investigación sobre la figura de la mujer; está centrado en una época concreta y muy particular, el siglo de la llamada Ilustración o Siglo de las Luces. Nos encontramos ante un trabajo muy completo y revelador de un tema que se ha estudiado poco anteriormente y sólo parcialmente, por lo que ha necesitado mucho tiempo de estudio y búsqueda de información ante una bibliografía que era escasa e incompleta.

Tras una presentación del libro y una tabla cronológica para que el lector se pueda situar con facilidad en el momento histórico del que se va a tratar a continuación, el libro queda dividido en cinco capítulos. Los dos primeros hacen el papel de introducción para el resto del trabajo, que es la recopilación y análisis de datos sobre las mujeres escritoras de este siglo, organizados por géneros literarios: poesía, drama y novela. Esta primera parte es fundamental para conocer el ambiente en que se desarrolló la obra literaria de estas mujeres. Trata de la sociedad en que les tocó vivir, el contexto político y social, las diversas polémicas que se fraguaron en torno al sexo femenino, y los proyectos de promoción de la mujer llevados a cabo por los políticos ilustrados a través de las Sociedades Económicas, especialmente la Matritense y la Real Sociedad Bascongada.

Entramos en un siglo en el que comienza la transformación del mundo de la mujer, crece su dedicación laboral y también las posibilidades, aunque escasas, de acercarse a la educación escolar y a la cultura gracias al sistema de reformas que intentó llevar a cabo el Gobierno de la Ilustración. La polémica en torno a la figura femenina la inicia el padre Feijoo en uno de sus ensayos del *Teatro Crítico* (1726), y es continuada por una gran cantidad de pensados-

res, escritores y destacados periodistas que apoyan o denigran las ideas del benedictino. Todos estos textos los ha leído y analizado con profundidad el profesor Palacios Fernández y nos expone un resumen completo de todo este debate. A1 hilo de estos textos críticos encontramos los inicios del periodismo femenino en España, de la mano de la “La pensadora gaditana”, Beatriz Cienfuegos.

Los proyectos de Carlos III, amante del progreso, se cristalizan a través del trabajo de las Sociedades Económicas, que desarrollarán en este siglo un importante papel en torno a la mejora de la situación de la mujer. Las campañas de promoción de la mujer llevadas a cabo por la Matritense se siguen fundamentalmente en las páginas del *Memorial Literario*. Esta Sociedad comienza su labor admitiendo a determinadas mujeres de la alta sociedad a formar parte de ella y creando una Junta de Damas.

En cuanto a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, sabemos que el tema de la mujer siempre fue una de sus principales preocupaciones. Comienza la investigación del profesor Palacios analizando uno de los discursos solemnes que sirvieron para la inauguración de esta Sociedad en 1765, el de José María de Aguirre, titulado *Discurso filosófico-moral sobre la mujer*; en el que, a posar de constatar la desigualdad de los sexos, insiste en que la mujer debe formarse en materias educativas para salir de la ignorancia.

Después de que lo concerniente a la educación de los jóvenes tomara forma definitiva y muy valiosa en la creación del reconocido Real Seminario Patriótico de Vergara, se interesaron los socios de la Bascongada por el tema de la descuidada y escasa formación femenina. Comienzan este trabajo con el informe que realizaron para la fundación de un convento de Religiosas de la Enseñanza en Vergara a petición del real Consejo del Estado. Debido a que se han conservado las actas de este debate se puede conocer el pensamiento y las conclusiones de los socios de la Bascongada sobre este asunto, y aparece expuesto en estas páginas. A pesar de las meditadas reflexiones y el empeño de la Real Sociedad, el proyecto no se realizó por un cúmulo de dificultades que complicaron el proceso.

Sin embargo, este fracaso les llevó a pensar en la posibilidad de la creación de un centro educativo femenino por sus propios medios. En 1783 se presentó en las Juntas de Vitoria un plan para la creación de un Seminario de Señoritas y se solicitó al conocido fabulista Samaniego, que residía en Madrid, que lo presentara en Palacio. Pero desgraciadamente esta obra, de la que aún se conservan el plan y las ordenanzas, tampoco pudo llevarse a cabo.

Llegamos ahora a la parte del estudio del profesor Palacios en el que describe cómo la mujer comienza a instruirse, aprende las letras y se interesa por la lectura y por los actos culturales, tertulias y academias literarias. Nos sorprendemos gratamente el descubrir que las damas de la nobleza consiguen con su empeño ponerse al frente de estos salones y dirigir con gracia y acierto en muchos casos estas reuniones donde se habla de teatro, poesía, arte... Nos describe las reuniones de la Academia del Buen Gusto, dirigida por doña Josefa de Zúñiga y Castro, la de la duquesa María Josefa Alonso-Pimentel, la tertulia renombrada de la marquesa de Fuerte-Híjar, o, quizá la más divertida, la que dirigía la duquesa de Alba, Teresa Cayetana de Silva. Nos aclara quiénes participaban en las tertulias, con qué frecuencia se celebraban, qué temas se trataban... Expone una visión general sobre las lecturas consumidas por las mujeres, principalmente colecciones seriadas, libros morales y novelas sentimentales.

La última parte de este magnífico ensayo sobre la mujer y las letras en el siglo XVIII no es una simple recopilación del nombre de mujeres escritoras, sino un estudio muy completo, siempre en la medida de sus posibilidades, ya que hay mucha información perdida, de la obra literaria de cada una de ellas. Cada apartado comienza con un breve resumen y la periodización de las tendencias estéticas de cada género. Nos presenta a las escritoras a través de su biografía, fascinante y conmovedora la de muchas de ellas. Más tarde analiza su obra, el estilo, las características, el lenguaje, las Influencias... aportando su particular juicio. Tampoco faltan los comentarios de otros estudiosos que se han acercado a la obra de estas mujeres.

Gracias a las antologías y bibliografías modernas conocemos el nombre de un gran número de mujeres cuya nómina aumenta en la segunda mitad del siglo. Dentro de las poetisas que continúan los gustos barrocos destacan Ana Fuentes, María de Camporredondo, ambas copleras, Teresa Guerra, Catalina Maldonado y María Igual y Miguel. Las que más destacan en la lírica femenina y en las que se centra principalmente el autor de este ensayo son las escritoras neoclásicas María Gertrudis Hore, Margarita Hickey y Rosa María Gálvez, cuyas obras poéticas se puede igualar a las de los poetas varones. Las tres destacan por su gran personalidad y el lirismo de sus versos, en los que aparecen plasmados sus vivencias más personales con gran sensibilidad. Finaliza el capítulo del Parnaso femenino hablando de la poesía mística y religiosa, una de las más cultivadas, en los claustros sobretodo, y ya con una tradición consolidada desde siglos antes. Podemos leer en este apartado algunos de los versos que ha seleccionado el profesor Emilio Palacios para el estudio e interpretación de la obra de estas mujeres literatas.

Con una pequeña introducción sobre las diferencias entre el teatro popular y el erudito comienza el segundo apartado. Muchas de las mujeres que se inclinaron por el drama lo hacen junto a los renovadores y se interesan y colaboran en los proyectos de reforma inspirados por la ilustración. Partidarias de esta estética tenemos a Francisca Irene de Navia, María Lorenza de los Ríos, María Rosa Gálvez y la bilbaína María Rita de Barrenechea, entre otras. De ellas nos da una breve biografía y el argumento, así como la opinión personal, de las obras que escribieron y pusieron en escena, indicándonos también los detalles del estreno. Brevemente nos habla de las que se dedicaron al teatro breve, que no estaba bien visto en la estética reformista ilustrada, las que tradujeron obras extranjeras, y por último las religiosas que escribieron teatro para ser representado en el ámbito eclesiástico.

La novela fue un género escasamente cultivado por mujeres, aunque el más consumido por ellas, el novelístico. Sólo encontramos a dos mujeres con obras originales: Clara Jara de Soto con su novela costumbrista *El instruido en la corte y aventuras del extremeño*, y a María Igual con un relato corto, del que hasta el momento no se tenía noticia, *El esclavo de su dama, novela*. A continuación da cuenta de las mujeres traductoras y de las obras extranjeras, francesas e inglesas, escritas por mujeres y traducidas al castellano por escritores españoles.

Acaba el ensayo con un resumen de los caminos de la crítica, una amplia bibliografía y un útil índice onomástico. Toda esta información proporcionada por el autor, completa, detallada y muy bien documentada, es semillero de nuevas investigaciones y sirve al lector para conocer en profundidad el panorama en el que se movieron las mujeres del siglo XVIII y con el que tuvieron que enfrentarse para manifestar su personalidad y valía para lo que hasta entonces había sido una dedicación casi exclusiva del hombre.

*María Mercedes Romero Peña*

PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio (Coord.): *Félix María de Samaniego y la literatura de la Ilustración*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2002. 222 pp.

Este libro coordinado por Emilio Palacios Fernández es una obra conjunta de los investigadores Francisco Aguilar Piñal, Carlos García Gual, Gaspar Garrote Bernal y Emilio Palacios Fernández, y en él encontramos el contenido de las conferencias celebradas en El Ateneo de Madrid con motivo del doscientos aniversario de la muerte del escritor alavés Félix María de Samaniego, ocurrida en agosto de 1801.

Esta serie de conferencias fueron organizadas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Dicha sociedad fue una de las primeras Sociedades Económicas de España y tuvo una gran difusión durante el siglo XVIII y ayudó con sus actividades a la regeneración de nuestro país en el siglo ilustrado. La Sociedad Bascongada cuenta con una Delegación en Corte que organiza anualmente una serie de actos culturales con el fin de propagar y dar a conocer en la capital española diversos aspectos de la sociedad vasca: cultura, sociedad, economía...

En el marco de la Sociedad Bascongada encuadramos este libro, fruto de las conferencias organizadas para conmemorar a un ilustre alavés, Félix María de Samaniego, político y literato ilustrado que participó activamente como miembro de la Real Sociedad Económica

Pablo Beltrán de Heredia abre la obra con un “Pórtico” en el que presenta el libro escribiendo acerca de la figura de don Félix en el marco de la Real Sociedad Bascongada, de la que fue miembro fundador y participante. Con esta Sociedad Económica contribuyó a la mejora de las instituciones del país durante la segunda mitad del siglo, en especial a la creación del Seminario Patriótico de Bergara, del que fue director y para el cual escribió las fábulas que posteriormente le darían fama. Tras esta presentación en la que agradece su colaboración al director de El Ateneo, ya que en su salón de conferencias se pronunciaron las ponencias, y a la Editorial Biblioteca Nueva que se encargó de la rápida difusión de estas ponencias con la publicación del libro que nos ocupa, podemos leer una breve pero completa biografía de Samaniego como nota introductoria del profesor Palacios Fernández.

El primer capítulo, “Ilustración y Despotismo Ilustrado”, es una interesante reflexión de Francisco Aguilar Piñal acerca de los términos *Siglo de las Luces*, *Ilustración* y *Despotismo Ilustrado* para encuadrar a Samaniego en la historia y el pensamiento del siglo XVIII. Realiza un estudio detallado del significado y uso que se ha dado a estas denominaciones, no siempre usadas correctamente. Analiza estos conceptos teniendo en cuenta la etapa histórica en la que se encuadran, sus comienzos, su identidad y su difusión en España, apoyándose en los filósofos de la época y en los estudiosos de este período histórico.

En cuanto a la expresión *Siglo de las Luces* expone que no es exclusivamente un concepto de época, sino que hay un “espíritu” filosófico iluminado por la razón que atraviesa todas las edades, y lo define como un cambio en el sistema de valores que había configurado hasta entonces la conducta del hombre en su relación con la sociedad. A continuación pasa a considerar la falta de un cuerpo de filósofos con ideas originales en la Ilustración española, apoyan-

do así la tesis de Ortega: “nos faltó el siglo educador” y las quejas de Octavio Paz, lo cual nos pone ante la evidencia de que, en España, los hombres de la Ilustración vivieron un mundo de reformas pero sin pretender la total emancipación en los terrenos moral, religioso y político. Acaba el apartado dedicado al término *Ilustración* con la opinión de Aguilar Piñal que, en contraposición a los que reducen esta época al último tercio del siglo XVIII, “la Ilustración –dice– es un movimiento ideológico, sin solución de continuidad, entre varias generaciones de españoles, que, conforme avanzan los años, van asumiendo los retos cada día más apremiantes de la *emancipación* del hombre.” (p. 38)

Acaba con la alabanza y explicación de la expresión “Absolutismo Ilustrado”, dada por Domínguez Ortiz. Rechaza el término *despotismo*, ya que esta palabra denomina tiranía o potestad no limitada por leyes, lo cual no es compatible con este siglo, y defiende que Felipe V y sus hijos no fueron despoticos, mas sí fueron monarcas absolutos, con plena conciencia de su poder de origen divino.

Carlos García Gual, en su artículo “Samaniego humanista: las *Fábulas* y la *Poética*” estudia en profundidad el Prólogo de Samaniego a sus fábulas, a la vez que el estilo y la finalidad didáctica de éstas. Proporciona un estudio muy detallado, partiendo del prólogo, de las fuentes literarias de las que se valió el fabulista y que él mismo reconoce y explica. Analiza el escritor alavés las virtudes de Esopo, Fedro y La Fontaine, pero al mismo tiempo se distancia de los tres y se jacta de haber “caminado sin guía”, y es cierto que tuvo un gran talento y alcanzó un estilo propio. Compara el profesor García Gual los dos tomos de las *Fábulas*, el estilo llano gracioso que pretende en el de 1781, y el mayor afán de originalidad temática del segundo, de 1784, en el que abundan más las referencias culturales y los temas no son tan didácticos, sino que muestran una visión pesimista de la vida. Concede a Samaniego el mérito del renacimiento y renovación del género fabulístico en el siglo XVIII, y da un repaso a sus seguidores y al éxito que alcanzaron.

Escribe García Gual acerca de la versión de don Félix del *Arte Poética* de Horacio, a la que alaba por su destreza e ingenio, al tiempo que la compara con diversas traducciones o versiones de la *Poética*, como la de Iriarte, a la que descalifica de “pedante prosopopeya”, o la última publicada, de Horacio Silvestre. La *Versión parafrástica del Arte Poética de Horacio*, traducción libre de Samaniego, fue exhumada y publicada recientemente por Emilio Palacios Fernández en las *Obras Completas* de Samaniego. García Gual destaca ante todo la soltura expresiva de Samaniego con la que traslada todo el mensaje horaciano sin perder un ápice de su agudeza y humor. Pone ejemplos y citas a lo largo de todo el artículo para demostrar todo aquello que expone.

Un libro no tan conocido del alavés, *El jardín de Venus*, es el tema de estudio de Gaspar Garrote Bernal. Su conferencia titulada “Maestro virtuoso, libertino, zurdo, diestro”: la erótica heterodoxia de Samaniego” es un valioso ensayo, muy documentado, acerca de estos poemas erótico-burlescos, ejemplos de la parodia satírica del didactismo, a los que salva de la clasificación de subliteratura. Como apertura a su estudio realiza un análisis de la historia de la literatura erótica, cuya trayectoria divide en dos fases, la de la censura pública y la de la autocensura, poniendo como punto de inflexión al siglo XIX, por ser el máximo exponente, escribe Garrote Bernal, de la doble moral burguesa y de la consolidación del poder estatal. Cita a la investigadora Iris Zavala que estudia la literatura erótica y sus tres “formaciones” ideológicas: trasgresión, perversión y subversión. Una vez analizados estos términos y las composiciones de *El jardín de Venus*, llega a la conclusión el profesor Garrote Bernal, de que Samaniego está lejos de la subversión o de la perversión en esta obra, aunque sí la califica de obscena por su actitud provocadora, ofensiva y por su descodificación elemental, características que da Claudio Guillén en un artículo sobre literatura y obscenidad.

El ensayo continúa con una exhaustiva información acerca de la transmisión del libro (al que más tarde se le puso el título facticio por el que hoy lo conocemos) y con el análisis de la estructura, los temas, el lenguaje y los juegos lingüísticos de los cuentos que componen *El jardín*. Acaba con una bibliografía de todos los escritos que cita en su exhaustivo trabajo.

Cierra el libro el ensayo del mayor especialista de Samaniego, Emilio Palacios Fernández, que describe con precisión la estancia del escritor en la corte de Carlos III, a la que llega como comisionado por la provincia de Álava. Nos adentramos así en las gestiones políticas que realizó, conocemos las principales tertulias de la Corte, y los gustos teatrales de la época, los concursos y las luchas entre los reformistas y clasicistas, en las que Samaniego participó creando una gran polémica con el dramaturgo García de la Huerta. En este artículo conocemos en profundidad la personalidad de don Félix, el empeño que ponía en sus trabajos y su esfuerzo en las tareas que le eran encomendadas, aunque no siempre lograra buenos resultados.

Después de una breve exposición sobre las controversias políticas y económicas en las que se vio sumido el País Vasco tras la llegada al poder de los Borbones y la nueva reorganización del Estado, el profesor Palacios Fernández expone la empresa que debía realizar Samaniego, para lo cual le fueron otorgados plenos poderes de actuación. A través de una importante documentación de cartas, extractos e informes que aporta conocemos cuál fue el estado y el resultado de las gestiones llevadas a cabo por don Félix en la Corte.

A continuación, y para completar cómo fue la vida madrileña de la que disfrutó el escritor y político vasco, se nos describe la sociabilidad de la época, el gusto por las reuniones y tertulias, y cómo le fueron abiertas las puertas de estos salones a Samaniego por su carácter alegre y su fama de versificador. Analiza con precisión otra de las aficiones del alavés, el arte escénico, a la que dedicó parte de su tiempo, aunque hoy no se conserve ninguna de sus obras teatrales, excepto un melólogo burlesco, titulado *Guzmán el Bueno*. Escribe Palacios Fernández someramente acerca de las piezas teatrales que se representaron en los coliseos madrileños durante el trienio en el que permaneció Samaniego en la capital, y con gran detalle expone todos los pormenores de la fiesta teatral que se celebró por el nacimiento de los gemelos reales, hijos del futuro Carlos IV. El artículo se cierra con el análisis de la polémica teatral entre Samaniego y el escritor de la *Raquel*, y con un apéndice en donde recoge documentos y cartas sobre la comisión y el Expediente para la reimpresión de las *Fábulas*, fechado en 1783. Acaba la obra con una completa bibliografía puesta al día por el profesor Palacios Fernández. La bibliografía consta de dos apartados, el de las Obras de Samaniego, dividido en manuscritos, impresos y obras completas publicadas, y el apartado de Estudios sobre su vida y obra, que se subdivide en un apartado sobre documentos de época y otro de estudios contemporáneos. En el apartado de manuscritos incluye la localización de cada uno y el número de registro.

Como se puede deducir de lo expuesto, el libro *Félix María de Samaniego y la literatura de la Ilustración*, es una muy buena oportunidad para conocer con más detalle la obra y personalidad de este escritor y el entorno en el que se desarrolló. El libro está editado con buen gusto y sencillez, y destaca por la originalidad de sus escritos y su gran documentación.

*Maria Mercedes Romero Peña* (UCM)



# **REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS COMISIÓN DE ALAVA – MEMORIA 2002**

*Finalizado el año 2002 y cumpliendo la obligación estatutaria, la Comisión de Alava presenta, dentro del primer trimestre de 2003, la MEMORIA que recoge la actividad del año anterior.*

La Junta Rectora de la Comisión de Alava de la R.S.B.A.P. ha estado constituida en la forma siguiente:

Presidente:	Fernando Salazar Rodríguez de Mendarózqueta
Vicepresidente:	Federico Verástegui Cobián
Secretaria:	Miren Sánchez Erauskin
Tesorero:	Carlos Zarceño Ruiz de Mendarozqueta
Vocales:	Rosa María Agudo Huici Amelia Baldeón M. <sup>a</sup> Cristina Fructuoso Ruiz de Erenchun César González Mínguez Santiago Lz. de Abechuco Lasaga Eloy López de Foronda Rosa Martín Vaquero Javier Ortiz de Guinea Juan Carlos da Silva Ochoa M. <sup>a</sup> Camino Urdiain José Ignacio Vegas Aramburu Juan Antonio Zárate Pérez de Arrilucea

## **Sesiones de Junta Rectora y otras reuniones de la Sociedad**

La Junta Rectora de la Comisión de Alava, según consta en las Actas correspondientes, se reunió en las siguientes fechas:

- 8 de enero
- 12 de febrero
- 11 de marzo
- 10 de abril
- 15 de mayo
- 8 de junio
- 10 de septiembre
- 16 de octubre
- 12 de noviembre

Por otra parte, la Comisión recibió el día 30 de septiembre a las Comisiones hermanas y Delegación en Corte en una Junta de Gobierno convocada por la Dirección.

Igualmente la Junta Rectora y/o Comisión han estado representada en todas las reuniones y visitas programadas por el Director (Juntas de Gobierno, Comité Ejecutivo, reuniones monográficas para estudio de las obras de restauración del Palacio de Insausti, Asamblea General que tuvo lugar en San Sebastián-Donostia el día 16 de marzo preparación de la Asamblea Extraordinaria y Deliberante, etc. etc.)

## **Asambleas Celebradas**

**Asamblea Ordinaria.**- De acuerdo con lo que marcan los Estatutos, tuvo lugar la Asamblea Ordinaria dentro del primer trimestre del año. Se reunió en el Salón de la propia Sede, en la calle de San Antonio, el día 13 de marzo. En ella quedó aprobada la Memoria correspondiente al año 2001, así como el Balance de Cuentas de dicho año y el Presupuesto que se propone para el actual 2003. Se acordó elevar estos documentos a la Asamblea General de la Sociedad que en su día convocará el Director de la Sociedad.

**Asamblea Extraordinaria.**- Con asistencia del Director de la Sociedad, Amigo José María Urkía, tuvo lugar el día 8 de junio la Asamblea que es costumbre realizar antes del período vacacional como una recopilación de lo actuado desde la fecha de la última reunión. Tuvo lugar en Armentia, en lo que habitualmente se denomina “Casa del Santo”, patrimonio hoy en día de la

Diputación Foral de Alava, y cuya historia desarrolló el Amigo Juan Antonio Zárate, Diputado Foral de la institución propietaria.

Seguidamente se abrieron algunos debates sobre los temas particulares de la Comisión, para pasar a una amplia e interesante exposición por parte del Amigo Director, que explicó con todo detalle la organización y desarrollo de la Asamblea General que tendrá lugar con carácter deliberante en Hondarribia los días 29 y 30 de noviembre próximos. Se suscitó con este motivo un espacio de petición y aclaración de datos, así como de sugerencias que recogió el Director para posterior estudio. Los motivos y finalidad de esta próxima reunión, se consideraron muy positivos y necesarios por parte de todos los asistentes, algunos de los cuales manifestaron su voluntad de asistencia y/o de presentación de comunicaciones.

El Presidente de la Comisión alavesa agradeció, en nombre de todos los miembros de ésta, la presencia del Director en la Asamblea así como su intervención, que dejó clarificado todo lo relativo a la próxima Asamblea Extraordinaria y Deliberante.

### *Asamblea extraordinaria y deliberante*

Convocada por el Director de la Sociedad, Amigo José María Urkía, tuvo lugar los días 29 y 30 de noviembre y 1.º de octubre. La participación alavesa fue importante, tanto en lo que se refiere a Ponencias presentadas como al número de asistentes y trabajo desarrollado en los debates. Dejamos este punto para un más profundo comentario que sin duda corresponde a la Dirección de la Sociedad.

Previamente a las sesiones de la Asamblea, el 4 de noviembre, tuvo lugar en Alava una reunión a la que fueron convocados cuantos habían presentado trabajos así como todos los inscritos como asistentes a la Asamblea.

### **Necrológica**

Resulta doloroso comunicar la noticia del fallecimiento de nuestra Amiga alavesa **Merche Villacián Peñalosa**. El 20 de agosto pasado, la enfermedad contra la que luchó tanto en los últimos años de su vida como Presidente de la delegación en Alava de la Asociación Española contra el Cáncer, derrotó a nuestra Amiga.

Su personalidad arrolladora, su gran actividad y eficiencia, le habían llevado a ejercer un buen número de cargos ejecutivos. Catedrática de Geografía e Historia en el Instituto Ramiro de Maeztu en el que tantos Amigos de la Bascongada habían sido sus predecesores, Merche Villacián pasó a la vida pública como Portavoz del PNV en el Congreso de los Diputados y Presidente de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, única mujer que ha alcanzado este puesto. Concejala del Ayuntamiento de la Ciudad en dos ocasiones, fue también parlamentaria vasca y juntera. Alejada del mundo de la política, nuestra Amiga regresó a la Educación donde se jubiló recientemente como Inspectora.

Al recordarla con afecto, creemos que nuestra Comisión de Alava y la Bascongada con ella, han perdido con Merche Villacián una querida Amiga, que nunca olvidó su pertenencia a la Sociedad a la que prestó su apoyo en cuantas ocasiones se presentaron. Descansa en paz Merche, Amiga. Goian bego.

### **Ingreso de nuevos amigos**

El Socio Supernumerario D. Pedro Morales Moya pronunció su discurso de ingreso el día 13 de mayo, con su lección sobre “*El Círculo en Vitoria*”. Fue recibido por la Secretaria de la Comisión y Amiga D.<sup>a</sup> Miren Sánchez Erauskin y el solemne acto de ingreso tuvo lugar en los salones del Círculo Vitoriano, ya que la lección, muy documentada y amena, tenía una directa relación con dicha Sociedad vitoriana, y fue seguida con gran interés, tanto por los Amigos de la RSBAP como por un numeroso público de socios del Círculo Vitoriano.

El día 20 de noviembre y en el salón de la Cámara de Comercio e Industria de Alava, ingresó como Amigo de Número quien desde mucho tiempo atrás lo había sido Supernumerario, Félix (Peli) Martín Latorre. Su lección de ingreso versó sobre “*Conflictos sociales vitorianos en el Siglo XVI: los Salinas y los Gámiz, contra la Ciudad.*” Un público numeroso acudió a escuchar al nuevo Amigo, cuya lección de ingreso estuvo ilustrada por numerosas imágenes que centraron los lugares y situaciones a las que el discurso se refería. Fue recibido por la Amiga M.<sup>a</sup> Camino Urdiain, Archivera de las Juntas Generales de Alava.

Como Socios Supernumerarios han ingresado en este trimestre D. Carlos Ortiz de Urbina, conferenciante, Lcdo. en Geografía e Historia y Miembro Fundador de la S.E. de Arqueología, y D. José Santos de la Iglesia Ugarte, especializado en el campo musical como organista reconocido en niveles

nacionales y europeos. En el campo etnográfico ha realizado diversos trabajos, habiendo publicado recientemente el libro “Itxina. Toponimia, paisaje, vivencia.”

La Comisión de Alava recibe con satisfacción la llegada de estos nuevos Amigos, que sin duda continuarán ofreciendo su colaboración y apoyo a la Sociedad.

## Conferencias

El día 30 de enero la Comisión asistió a la conferencia que el Amigo Mariano Ruiz de Ael, Profesor titular de la UPV en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, pronunció sobre “*La arquitectura del vino: los espacios de Baco*”. Esta conferencia, ilustrada por proyecciones que recorrieron desde las antiguas bodegas clásicas de la Rioja alavesas a las actuales, diseñadas por Arquitectos internacionales, atrajo un numeroso público y se impartió en los salones de la Cámara de Comercio e Industria de Alava.

### ***Ciclo “La Historia de Alava a través de sus personajes”***

En una reunión preparatoria de este Ciclo, y que tuvo lugar el día 23 de enero, se estableció el programa que ha de regir esta serie de conferencias, todas ellas encaminadas a estudiar, en cada época del pasado, tanto la biografía de un personaje seleccionado de entre otros muchos, como el ambiente y las circunstancias que rodearon su vida y que conforman nuestra historia.

El programa quedó establecido, en principio, en la forma siguiente:

–“*La prehistoria alavesa desde las enseñanzas de Domingo Fernández Medrano*”. Ponente, el Amigo José Ignacio Vegas Aramburu.

–“*El Canciller Don Pedro López de Ayala y la crisis medieval en Alava. Siglo XIV*”. Ponente, el Amigo César González Mínguez.

–“*Un crisol de miradas sobre Álava: de los ojos de los viajeros al discurso de las autoridades. Siglo XVII*”. Ponente, Don Alberto Angulo, Profesor Titular de Historia Moderna de la UPV.

–“*Un vitoriano ilustrado y universal: Valentín de Foronda(1752-1821)*”. Ponente, D. José María Ortiz de Orruño, Profesor Titular de Historia Contemporánea de la UPV.

–“*Lorenzo de Prestamero y Sodupe (1733-1817). Un ilustrado al servicio de la Bascongada, y su aportación a la R.S.B.A.P.*” Ponente, Don Carlos Ortiz de Urbina, Lcdo. en Geografía e Historia. Miembro fundador de la S.E. de Arqueología.

–“*Ricardo Becerro de Bengoa, ilustrado creador de horizontes*”. Ponente, Amiga M.<sup>a</sup> Camino Urdiain.

–“*Tomás Alfaro: una biografía y una historia en la primera mitad del siglo xx.*”. Ponente, Don Antonio Rivera, Profesor Titular de Historia Contemporánea de la UPV.

–“*Ignacio Aldecoa, narrador de historias en un mundo gris. 1947-1969*”. Ponente, Don Javier Ugarte, Profesor Titular de Historia Contemporánea de la UPV.

Conforme al Programa que antecede, se cumplió lo previsto celebrándose las conferencias en las fechas siguientes:

Profesores D. José Ignacio Vegas (7 de febrero), D. César González Mínguez (19 de febrero), D. Alberto Angulo (5 de marzo), D. José María Ortiz de Orruño (9 de abril), D. Carlos Ortiz de Urbina (23 de abril), D. Antonio Rivera (7 de mayo) y D. Javier Ugarte Tellería (21 de mayo).

Intercalada entre las previstas para el programa que se ha enunciado, el día 22 de abril, el Amigo Supernumerario Juan Ignacio Lasagabaster ofreció una conferencia sobre “*Los proyectos y obras de restauración de la Catedral de Santa María en Vitoria-Gasteiz*”, que fue seguida por numerosos Amigos, dado el interés que este asunto encierra, incluso como preparación a una proyectada visita a las obras.

Los Amigos Miren Sánchez y Federico Verástegui dan cuenta de que, en su calidad de miembros de la Comisión, impartieron una charla en el Forum de Formación de la Asociación de Vecinos del barrio de San Cristóbal. El tema tratado fue “*La lectura como descanso*”. A petición de los asistentes, se reiteró la disposición de la Comisión de Alava para colaborar en cuanto lo soliciten con nuestra presencia e intervenciones.

La Amiga Rosa Martín Vaquero pronunció el día 7 de noviembre una conferencia sobre “*Relaciones artísticas en el País Vasco: los plateros de la Fuente en Vitoria, Durango y Bergara*”. Tuvo lugar en la Cámara de Comercio e Industria de Alava y fue seguida con gran interés por un público que siempre responde con su asistencia a las intervenciones de la Dra. Martín Vaquero.

El día 17 de Septiembre, en la Sala de la Cámara de Comercio e Industria de Alava, pronunció una interesante conferencia sobre “*La presencia de los Vascos en el Noroccidente de México, siglos XVI-XVIII*”, el Dr. en Historia por la UNA de México y Coordinador de Investigación de El Colegio de Jalisco A.C., Don Jaime Olveda Legaspi.

El Doctor Olveda, Amigo de Número de la Sociedad perteneciente a la Delegación mejicana, inició así el curso de la Comisión de Alava. Los numerosos asistentes a la conferencia, que al tiempo que encerraba una importante investigación resultó muy amena, felicitaron al Doctor Olveda y manifestaron su deseo de continuar estrechando los lazos de unión de las Comisiones con esta Delegación Mejicana que tanta vitalidad está demostrando.

En Azkoitia, dentro de las “IV Jornadas de Nuevas Tertulias” organizadas por el Ayuntamiento de dicha Villa, el 17 de diciembre pronunció una conferencia la Amiga Miren Sánchez Erauskin, sobre “*La Ilustración y sus Valores*”.

## **Conmemoraciones y Homenajes**

### ***Homenaje a D. Félix María de Samaniego***

La Comisión ha colaborado muy activamente en los actos que ha celebrado el Colegio Nacional “Félix María de Samaniego”, dentro de la Semana que profesores y alumnos han dedicado en homenaje al célebre fabulista y Amigo de la R.S.B.A.P. Se facilitó material para una exposición (diversas mamparas con fotografías y ampliaciones de documentos apropiados), y asistencia a varios de los actos programados.

### ***Homenaje a D. Ricardo Becerro de Bengoa***

La Comisión de Alava, en deuda con este ilustre personaje, en el centenario de su fallecimiento acaecido en 1902, en los comienzos del siglo XX, organizó un acto de homenaje que tuvo lugar el día 16 de diciembre de 2002 en el Palacio de Montehermoso de Vitoria-Gasteiz.

Es obligado el recuerdo de quien, además de Amigo de la Sociedad, fue Catedrático de Ciencias en el Instituto Ramiro de Maeztu y de Física y Química en los de Palencia y Madrid, periodista fundador de los periódicos “El Mentirón” en Alava y “Aquellos” en Palencia, autor de numerosos cuader-

nos de viajes, ilustrados con dibujos ilustrativos especialmente de la arquitectura descrita, Diputado a Cortes en representación alavesa, foralista convencido y Senador tras ocupar altos cargos en las más prestigiosas Instituciones, tanto culturales como sociales y educativas. Su muerte truncó la inmediata previsión de ser nombrado Ministro de Instrucción Pública.

El acto de homenaje comenzó con una lectura “itinerante” por los asistentes que lo desearon, del capítulo 4 del libro “Descripciones de Alava” dedicado al viaje “De Vitoria a Villarreal, Aramayona y Zuya”, recuerdo de una visita realizada a la casa natal de su madre en Aramayona. Seguidamente la Amiga M.<sup>a</sup> Camino Urdiain pronunció una conferencia con el título “Ricardo Becerro de Bengoa. Biografía en imágenes”, que, como anunciaba, ilustró magníficamente en forma visual las palabras de la conferenciante.

A continuación, los asistentes se dirigieron a la calle Txikita de la Ciudad, donde se halla la casa natal de D. Ricardo Becerro de Bengoa, ante la cual un aurresku de honor finalizó el acto de homenaje.

### ***200 aniversario de la desanexión de Pipaón***

Durante el mes de octubre tuvieron lugar en Pipaón las Jornadas de Conmemoración “PIPAÓN 200”, con motivo del 200 aniversario de la desanexión del Señorío de “Tierras del Conde” de Peñacerrada, Duques de Hija Salinas y Sarmiento, que tuvo lugar el 18 de noviembre de 1802. Nuestra Comisión colaboró muy activamente en estas conmemoraciones, impulsadas por nuestra entusiasta Amiga Pilar Alonso “La alondra alegre de Pipaón”.

### **Hoja web de la Sociedad en Internet**

Es muy satisfactorio el funcionamiento de la hoja web dedicada a la difusión de nuestra Sociedad. Son muchas las visitas que a lo largo del año ha recibido, y aumentan los consultantes sobre muy diversos puntos que tratamos de resolver a la mayor brevedad. La Comisión de Alava, en espera de que se constituya con las Comisiones hermanas un órgano que tramite y resuelva tanto las consultas como la inserción de actividades y otros datos que completen los ya insertados, ha delegado en los Amigos José Ignacio y Javier Vegas el mantenimiento de tan importante función. Próximamente se designará un administrativo que, bajo la dirección de ambos Amigos, pueda realizar los trabajos de mantenimiento y puesta al día de esta importante iniciativa que ya ha cristalizado en una realización muy apreciada por los usuarios de Internet.

En todo caso, en la última reunión de la Junta Rectora se acordó crear una pequeña comisión de Amigos, dedicados al estudio y organización iniciales de nuestra iniciativa, comisión que sin duda crecerá próximamente con la aportación de las Comisiones hermanas y Delegaciones.

Lamentablemente, en este momento la falta de coordinación necesaria impide mantener al día todos los datos que debieran figurar en la misma. Sin embargo, continuamos recibiendo y contestando las consultas que se nos envían por este medio, así como facilitando las publicaciones que se nos solicitan. Esperamos contar, próximamente, con los datos y organización precisos para que este medio en Internet cumpla su cometido de dar a conocer todo lo relativo a la RSBAP.

Este punto fue tratado en la Asamblea Extraordinaria y Deliberante con satisfacción por parte de los Amigos asistentes, por lo que esperamos y deseamos se integre en el denominado “Plan de Estrategia” de la Sociedad que exige su urgente modernización y puesta al día.

En todo caso, y en cumplimiento de lo indicado en Hondarribia, en la última reunión de la Junta Rectora se acordó crear una pequeña comisión de Amigos, dedicados al estudio y organización iniciales de nuestra iniciativa, comisión que sin duda crecerá próximamente con la aportación de las Comisiones hermanas y Delegaciones.

## **Presentación de libros**

El 18 de febrero tuvo lugar en la vitoriana “Casa del Libro” la presentación del que, editado por el Ayuntamiento de la Ciudad, han publicado las Amigas Francisca Vives y Paloma Manzanos bajo el título “*Las mujeres a lo largo de los siglos*”. La Amiga Miren Sánchez Erauskin efectuó la presentación de esta obra, que de una manera amena y documentada recoge la investigación de las autoras sobre muy diversas mujeres, renombradas unas, desconocidas también algunas, que a lo largo del tiempo han nacido, vivido o permanecido algún tiempo en nuestra Ciudad, estableciendo al mismo tiempo los interesantes datos sobre los usos y costumbres vitorianas en los momentos de vivencia de las protagonistas de la obra.

Comenzó el mes de diciembre con la presentación el día 3 del libro “*Memorias de un vascólogo. Mis relaciones con lingüistas y colaboradores*”, de Pedro de Yrizar. Intervinieron en el acto, que fue seguido con gran interés, Iñigo de Yrizar y Enrique Knörr, responsables de la edición, y el Catedrático de la Universidad del País Vasco Dr. Koldo Zuazo.

## **Conciertos**

### ***Concierto de Semana Santa***

Como ya es tradicional en la Comisión alavesa, organizadora de este evento musical, el Martes Santo día 26 de marzo, tuvimos la satisfacción de escuchar a la Coral Manuel Iradier en la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel de Vitoria-Gasteiz, abarrotada de público. Bajo la dirección de los Amigos de la R.S.B.A.P. Don Rafael Mendiáldua, doña Estitxu Delgado y Don Emilio Ipinza, pudimos deleitarnos con las interpretaciones de Canto Gregoriano, Selección de Ave Marías, Negro-espirituales y Polifonía religiosa que componían el programa. Para finalizar, y como homenaje a la R.S.B.A.P. la Coral Manuel Iradier interpretó el Ave María del Conde de Peñaflores.

### ***Concierto de Navidad***

También es ya tradicional la celebración de la Navidad con un concierto, además de los actos que se reseñan en su correspondiente apartado. En esta ocasión intervino el Coro “I. Ostebi”, bajo la dirección de Estitxu Delgado, que interpretó un repertorio muy variado, ameno y apropiado a las fechas navideñas, que fue recibido con gran satisfacción por los asistentes.

## **Visitas culturales**

—El 26 de enero la Comisión visitó el *Museo Arqueológico de Alava*. Fuimos recibidos por la Directora, Amiga Amelia Baldeón, quien de una manera amena e instructiva dirigió la visita que los asistentes consideraron muy interesante y magníficamente organizada.

—El 11 de febrero pudimos visitar por primera vez el *museo ARTIUM* que próximamente se inaugurará en Vitoria-Gasteiz. Fuimos recibidos por el Presidente de la Fundación Amigo Juan Antonio Zárata, el Director Javier González de Durana, y el Arquitecto que ha proyectado y dirigido las obras, D. José Luis Catón. Las obras del Museo que se inaugurará el próximo mes de abril, están ya muy adelantadas y por ello pudimos contemplar las salas y dependencias del Museo que causó una magnífica impresión. Esta visita, que agradecemos a sus directivos, dejó en la Comisión una gran curiosidad, que esperamos satisfacer tan pronto sea posible, por el resultado final una vez inaugurado el Museo.

La visita a las obras de restauración de la *Catedral de Santa María* tuvo lugar el día 11 de mayo. Fueron muy numerosos los Amigos asistentes, y el Arquitecto Director del Patrimonio Cultural de la Diputación Foral (institución de la que dependen las obras antedichas), y Amigo de la Sociedad D. Juan Ignacio Lasagabaster, tuvo la atención de acompañar a los grupos que se formaron por necesidades de número, ampliando así los datos recibidos sobre estas importantes obras y proyectos.

El día 2 de julio se efectuó una visita guiada a la Exposición “*Luces del Barroco*” que ha permanecido en la Sala de la Vital Kutxa de Alava. De esta forma, los Amigos asistentes pudieron también disfrutar de tan magnífica expresión del arte barroco con un mayor conocimiento de las obras de arte expuestas.

Comenzado el curso, el día 26 de septiembre la Comisión visitó las *Salas de Platería del Museo de Arte Sacro* de nuestra Ciudad. La visita fue guiada y ampliamente comentada por la Doctora Rosa Martín Vaquero, profesora de la U.P.V., y verdadera artífice de estas Salas a cuya organización ha prestado sus valiosos conocimientos sobre la platería.

### **Escuela de Artes y Oficios**

La Comisión de Alava nombró a los Amigos Miren Sánchez Erauskin, Santiago Lz. de Abechuco Lasaga y Francisco Javier Vizcarra para ejercer la representación de la Sociedad en la Junta Fundación de la Escuela de Artes y Oficios. No hay que olvidar que, en su origen, esta Institución fue creada por la RSBAP, y por tanto tiene puesto nato en su dirección. El Presidente de la Junta Fundación es el también Amigo Pedro Sancristóval. Se han celebrado reuniones a lo largo del año 2002, y nuestros Amigos se han implicado constantemente en todos los proyectos que se han establecido, colaborando con su consejo y asesoramiento.

### **Navidad 2002**

La Comisión alavesa se reunió el 19 de diciembre en una fiesta de amistad para conmemorar la Navidad.

#### *Concurso de fotografía:*

Comenzó el acto con la resolución del Jurado sobre el Concurso de Fotografía que en su día se había convocado entre los asistentes a la Exposición “*Las Edades del Hombre*” en Zamora. Fueron concedidos los siguientes premios:

**Primer premio:** D. José Luis Vitoria (90 € y un libro)

**Segundo premio:** D. José Miguel Jimeno Mateo (45 € y un libro)

**Accésits:**

- 1.º- María Jesús Martínez de Gorostiza (dos rollos de fotografía y su revelado)
- 2.º- Julia Martínez de Cañas (dos rollos de fotografía y su revelado)
- 3.º- Adolfo Ochoa (dos rollos de fotografía y su revelado)

Seguidamente el *Coro "I. Ostebi"*, bajo la dirección de Estitxu Delgado, como se indica en el apartado de esta Memoria dedicado a "Conciertos, interpretó un repertorio muy ameno y apropiado a las fechas navideñas, que fue recibido con gran satisfacción por los asistentes.

A continuación, siguiendo la tradición vitoriana y como ya se ha hecho costumbre entre nosotros, se sirvió un vino caliente de amistad, que terminó con los deseos de paz y felicidad extensivas a todos los Amigos.

## **Publicaciones**

*Nuevos Extractos.*- Se ha publicado el suplemento n.º 8-A del Boletín de la RSBAP correspondiente a la Comisión de Alava, dedicado a la lección de ingreso que sobre "*El Círculo en Vitoria*" presentó el nuevo Amigo de Número Pedro Morales Moya.

*Colección EGINTZAK.*- Ha visto la luz el número 12 de esta colección, que recoge la conferencia pronunciada por el Catedrático del Dpto. de Filosofía de la UPV/EHU, Don Joxe Azurmendi sobre "*La presencia de Nietzsche en los pensadores vascos Ramiro de Maeztu y Jon Mirande*".

Igualmente se ha publicado el número 13 de esta colección, que recoge la conferencia pronunciada por el Catedrático del Dpto. de Filosofía de la UPV/EHU, Don José Ignacio Galparsoro, y que versó sobre "*La actualidad de Nietzsche en el centenario de su muerte*". Ambas conferencias recogieron las que en su día se ofrecieron sobre el filósofo Nietzsche.

## **Agradecimientos**

A través de esta Memoria que recoge la actividad de la Comisión de Alava durante el año 2002, y que en unión de las presentadas por las Comisiones hermanas y Delegaciones puede dar idea de la vitalidad de la Real

Sociedad Bascongada de los Amigos del País, hemos de testimoniar nuestro agradecimiento a cuantos nos han apoyado con su solidaridad y ayuda: Instituciones públicas y privadas, Gobierno Vasco, Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Alava, Ministerio de Cultura, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Caja Vital Kutxa, Cámara de Comercio e Industria de Alava, así como a todos cuantos nos han aportado su amistad en una u otra forma.

A los Amigos miembros de la Sociedad que, cumpliendo los mandatos estatutarios y el deseo que responsablemente asumieron al formar parte de la R.S.B.A.P., han mostrado su calidad de “Amigos del País” tomando parte con su presencia, entrega y, en una palabra, colaboración activa en el desenvolvimiento de la vida de la Sociedad a través de nuestra Comisión alavesa.

Finalmente, al pueblo de Vitoria-Gasteiz, al pueblo alavés en su conjunto, que en todo momento nos ha acogido con su amistosa generosidad, compartiendo nuestro ideario y poniendo también su esfuerzo al servicio de todo lo que pueda redundar en beneficio del País.



# REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS COMISIÓN DE BIZKAIA – MEMORIA 2002

## Junta Rectora

En el curso del período al que se refiere la presente Memoria, correspondiente a las actividades de la Comisión de Bizkaia de la RSBAP realizadas durante el año 2002, la Junta Rectora estuvo compuesta por las siguientes personas:

Presidente:	D. Emilio Múgica Enecotegui
Vice-Presidentes:	Dña. Ana de Begoña Otaño D. Xabier Orue-Etxebarria Urkiza
Secretario:	D. Lorenzo Goikoetxea Oleaga
Vice-Secretario:	D. Javier Oleaga Echeverría
Vocales:	Dña. Estibaliz Apellaniz Ingunza D. José Manuel Barandiaran García Dña. Begoña Cava Mesa D. Ricardo Franco Vicario Dña. Itziar Monasterio Azpiri D. José Luis Neyro Bilbao D. Pascual Román Polo

## INDICE

1. Introducción .....	1
2. Consocios y amigos .....	2
2.1. Fallecimientos .....	2.1
2.2. De número .....	2.2
2.3. Supernumerarios .....	2.3

3. Asambleas generales y juntas .....	3
3.1. De la comisión de Bizkaia .....	3.1
3.2. De la sociedad .....	3.2
4. Actividades.....	4
4.1. Conferencias.....	4.1
4.2. Jornadas Las ciencias de la salud y el progreso social.....	4.2
4.3. Jornadas sobre sexualidad, salud y juventud.....	4.3
4.4. Derecho Civil Foral.....	4.4
5. Participación en diversos actos culturales .....	5
6. Publicaciones .....	6
7. Fotografías de las actividades.....	7

## 1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales de nuestra Entidad, la Junta Rectora ha procedido a redactar la presente Memoria Anual de actividades de la Comisión de Bizkaia de la RSBAP correspondiente al año 2002, para su preceptiva presentación en la Junta General Anual de Socios y, si procede, para su aprobación.

Al dar cuenta a los Amigos de esta Comisión de los actos celebrados y de los acontecimientos relevantes en el desarrollo de la vida social acaecidos en el curso del pasado ejercicio, deseamos y confiamos que esta exposición de los numerosos actos e iniciativas desarrollados por nuestra Comisión, estimulen y alienten a nuestros consocios a una mayor participación en la vida social, cual sería deseable para el mejor gobierno y consolidación de la RSBAP.

Así, en lo concerniente a las actividades de la Comisión de Bizkaia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País durante 2002, se han orientado al cumplimiento de los fines establecidos en sus Estatutos, esto es, a procurar y promover el progreso económico, social y cultural del País Vasco.

Su Junta Rectora, en pleno o en Comisión Permanente, celebró numerosas reuniones. La Asamblea General de la Comisión fue convocada en una ocasión; para la aprobación de la gestión realizada y las cuentas del año 2.001, todo lo cual fue sometido al refrendo superior de la Asamblea General de la Sociedad.

Los miembros de la Junta, además de su efectiva actuación en dicho órgano de gobierno, acudieron a muy diversos actos en representación de la Comisión y, los designados para ello, participaron en la gestión de otras Entidades cuyos fines se relacionan con los objetivos sociales de servicio al País.

Entre tales actuaciones, destacan las reuniones de la Junta de Gobierno y de la Comisión Permanente de la Sociedad, así como de la Asamblea General, celebrada en Donostia.

Con su modesta estructura, ha atendido al desarrollo de las actividades sociales, propiamente dichas, como el funcionamiento de su oficina, órganos de gobierno, reuniones de socios, relaciones externas, etc., lo que ha hecho posible la realización de las que, con carácter institucional y trascendencia pública, se reseñan dentro de esta memoria.

## **2. Consocios y amigos**

### **2.1. Fallecimientos**

Hemos lamentado el fallecimiento de los siguientes Socios:

- D. Antonio Careaga Menchaca
- D. Miren Carmele Cortina Morales
- D. Javier Muguruza Alberdi
- D. Angel María Ortiz Alfau

### **2.2. De número**

Ingresó como tal **D. Manuel Vitoria Ortíz**, quien el día 30 de octubre y con el ceremonial de costumbre dio lectura a su Lección de Ingreso como Amigo de Número titulada “Paulino Uzkudun y el boxeo”, siendo recibido por el Amigo y Presidente de la Real Academia de Ciencias Médicas D. Juan Manuel Gandarias Bajón.

Con el mismo protocolo el día 4 de diciembre, **Dña. Begoña Cava Mesa** ingresó también, en calidad de Amiga de Número, siendo el título de su conferencia “Unión e identidad social. El modelo asociativo vasco-americano en la historia”, siendo recibida por D. Javier Oleaga Echeverría.

### **2.3. Supernumerarios**

Se ha producido la siguiente incorporación como Amiga Supernumeraria de Dña. Amaia Villanueva Goicoechea, tras recibir la patente en la Asamblea Ordinaria de marzo.

Las solicitudes aprobadas de ingreso en la RSBAP durante este año son las siguientes: Javier Barroeta, Josu de Eguia y Milicua, Arantza Ellacuría, José Miguel Gorostiza, Juan Carlos Iturrondobeitia, Nekane Izaola, Pablo Lazcano, Aida Marino, Miren-Josune Monasterio, Fernando Plazaola, M.<sup>a</sup> Jesús Ramírez, Manuel Sánchez-Moya y Rolf Schroeder.

### **3. Asambleas Generales y Juntas**

#### **3.1. De la Comisión de Bizkaia**

##### ***3.1.1. Junta General Anual Ordinaria***

Se celebró el 8 de marzo de 2002 en el Salón de Actos del Archivo Foral. En ella se presentaron la Memoria y las cuentas del ejercicio 2001, así como el presupuesto para el año 2002, y se entregaron los diplomas acreditativos de la condición de Amigos Supernumerarios.

Al término de la Asamblea el Amigo y Ex-Director D. Miguel Unzueta Uzcanga pronunció la conferencia “Acercándonos a una reflexión necesaria: El futuro del País Vasco”.

##### ***3.1.2. Otras Juntas***

La Junta Rectora de esta Comisión ha mantenido sus reuniones mensuales los días: 15 de enero, 19 de febrero, 9 de abril, 7 de mayo, 4 de junio, 9 de julio, 19 de septiembre y 10 de octubre en la sede social.

#### **3.2. De la Sociedad**

##### ***Asamblea General Ordinaria***

La asamblea general ordinaria de la RSBAP tuvo lugar el 16 de marzo en el salón de actos de la Kutxa en San Sebastián.

Se dio cumplimiento al contenido del orden del día previsto, cediendo la palabra a los respectivos presidentes para que expusieran la memorias de actividades de 2001 y presupuesto de 2002 y así mismo, se abordaron los siguientes asuntos: subvenciones, Palacio de Insausti, asamblea extraordinaria y deliberante en Hondarribia, visita al Parlamento de Vitoria, proyecto “Euskal Herria ante los retos del III Milenio”, proyecto sobre los Derechos Históricos

y Europa, semana de la Bascongada en México, Boletín, Orria, Egan,...., entre otros.

A continuación el Ex Director D. Miguel Unzueta expuso su conferencia titulada “Acercándonos al futuro del País Vasco: algunas reflexiones necesarias”.

Finalizada la asamblea, se celebró un almuerzo en la Cofradía Vasca de Gastronomía y llegada la tarde se realizó una visita al Aquarium.

### ***Asamblea Deliberante (Hondarribia)***

Esta Asamblea convocada por la Dirección, se celebró en el Parador de Hondarribia del 29 de noviembre al 1 de diciembre. Cabe destacar la buena colaboración que ha primado en los preparativos para su organización y la nutrida participación de Amigos vizcaínos en las deliberaciones de las ponencias y comunicaciones, once de ellas presentadas por algunos miembros de esta Comisión. Entre los proyectos que se aprobaron afectan especialmente a Bizkaia el impulsar los trabajos que pueden conducir a la creación de una Academia de Derecho y el Instituto Munibe de estudios del siglo XVIII llamado a funcionar en el Palacio de Insausti, así como la idea de una Casa de Europa en Bilbao.

## **4. Actividades**

### **4.1. Conferencias**

#### ***4.1.1 “Acercándonos a una reflexión necesaria: El futuro del País Vasco”***

Con ocasión de la Asamblea General Ordinaria de la Comisión de Bizkaia celebrada el 8 de marzo de 2002, el Ex-Director de la Sociedad D. Miguel Unzueta Uzcanga pronunció esta interesante conferencia, que posteriormente ha sido recogida en la publicación Lanak n.º 28, por encargo de la Dirección, habiéndose necesitado una segunda tirada.

#### ***4.1.2 “La presencia de los vascos en el Noroccidente de México. Siglos XVI-XVIII”***

Aprovechando la visita del miembro de la Delegación en México, Jaime Olveda Legaspi, Doctor en Historia, esta Comisión organizó la citada conferencia en la Sala Juan Larrea el 18 de septiembre, siendo presentado por la también Doctora en Historia, Begoña Cava Mesa.

## **4.2. III Semana de la Ciencia: Las ciencias de la salud y el progreso social**

Estas jornadas constituyen la tercera edición de la semana de la ciencia, centradas en esta ocasión en la salud y el progreso social. Se repite el formato de las anteriores, en cuanto a que tuvieron una semana de duración del 22 al 26 de abril, con la diferencia de que cada día se abordó un único tema, todos ellos de gran interés y actualidad: avances farmacológicos, el cáncer, las situaciones de estrés, límites a la reproducción asistida y alcance del cerebro humano. El público destinatario de las mismas fueron los Amigos de la RSBAP, así como público en general.

## **4.3. Jornadas sobre sexualidad, salud y juventud**

Se celebraron del 18 al 22 de noviembre en la Sala Juan Larrea (Bilbao). Se trata de la quinta edición de estas jornadas de Salud y Juventud, centradas en esta ocasión en la Sexualidad. Se abordaron cuestiones relacionadas con la adquisición de la identidad sexual, el control de la natalidad, la respuesta sexual y alteraciones psicoafectivas, el embarazo y las desviaciones sexuales. Con estas conferencias se ha pretendido profundizar en el conocimiento de la respuesta sexual de la juventud para establecer los parámetros de una adecuada, rica y satisfactoria sexualidad que permita un desarrollo integral de la personalidad

## **4.4. Derecho Civil Foral**

Durante 2002 han continuado los trabajos de este grupo de trabajo, dirigido por el Amigo de esta Comisión D. Adrián Celaya Ibarra y con participación de otros varios socios especializados en la materia.

## **5. Participación en diversos actos culturales**

### **5.1. Presentación del libro “Humanismo y libertad en el Fuero de Bizkaia”**

El 11 de marzo de 2002 tuvo lugar en el Museo de Bellas Artes de Bilbao, la presentación de la última publicación del Amigo D. Adrián Celaya Ibarra, titulada “Humanismo y libertad en el Fuero de Bizkaia”.

El acto fue organizado por la Fundación BBK, contando con la participación de esta Comisión en la presentación del mismo.

## 5.2. Presentación de libro

El 8 de octubre se participó conjuntamente con Euskaltzaindia-Real Academia de la Lengua Vasca en un homenaje a su Académico de Honor Pedro de Yrizar, también antiguo Delegado nuestro en Corte. Se presentaron su investigación “Morfología del verbo auxiliar Bajo Navarro Oriental” y las “Memorias de un Vacólogo”, obra publicada por nuestra Sociedad. Intervino en representación de la Dirección, el Presidente de la Comisión Emilio Múgica.

## 5.3 Conferencia “Europa, globalización y Bascongada”

El Amigo Mitxel Unzueta intervino el 18 de diciembre en las IV Tertulias de Azkoitia, disertando en el Salón de Plenos de su Ayuntamiento, tan estrechamente vinculado al nacimiento de nuestra Sociedad, sobre “Europa, globalización y Bascongada”.

## 6. Publicaciones

Durante 2002 se han editado por la Comisión de Bizkaia de la RSBAP las siguientes publicaciones:

- 1.- **Tabla periódica de elementos químicos tetralingüe.** Se trata de una versión actualizada de la anterior tabla editada en colaboración con la Societat Catalana de Química, que contiene como novedades la incorporación de nuevos elementos químicos sintéticos no aislados y el estar traducida a cuatro idiomas (castellano, euskera, gallego y catalán). Estando pendiente su distribución.
- 2.- **“Colección Lanak n.º 28: Acercándonos al futuro del País Vasco: Algunas reflexiones necesarias.** Este número recoge la comunicación presentada por Mitxel Unzueta en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Donostia, el 16 de marzo de 2002.
- 3.- **“Nuevos Extractos: Suplemento n.º 9-B del Boletín de la RSBAP”** contiene los trabajos de ingreso leídos por Manuel Vitoria Ortiz y Begoña Cava Mesa, estando en proceso de edición.



# **REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS DELEGACIÓN EN CORTE – MEMORIA 2002**

## **Vida Corporativa**

### ***Junta Rectora***

La Junta Rectora de la Delegación en Corte ha mantenido a lo largo del año la siguiente composición :

Delegado:	D. Pablo J. Beltrán de Heredia
Subdelegado:	D. Emilio Palacios
Tesorero:	D. Pedro Aramburu
Secretaria:	Dña. Josefina Arrillaga
Vocales:	D. Carmelo Arregui D. Carlos González Echegaray Dña. María Luisa Guaza D. Carlos Hernández D. Santiago Petschen Dña. Estíbaliz Ruiz de Azúa
Vocales suplentes:	D. Javier Aramendía Gurrea y Dña. Izaskun Álvarez Cuartero.

### ***Reuniones***

La Junta Rectora de la Delegación en Corte de la R.S.B.A.P. ha celebrado mensualmente sus reuniones, exceptuando el mes de Agosto

El día 26 de Febrero de 2002 la Delegación en Corte de la RSBAP celebró su Asamblea General Ordinaria anual, en la que se aprobaron la Memoria y las Cuentas correspondientes al año 2001, así como el Plan de Actividades y Presupuesto para el año 2002.

La Delegación en Corte ha participado en las reuniones de la Sociedad, Asambleas Generales, Comisiones y Juntas de Gobierno, a las que ha sido convocada por la Dirección.

La Delegación en Corte ha participado en la Asamblea General Extraordinaria y Deliberante celebrada en Hondarribia del 29 de Noviembre al 1 de Diciembre, con la presentación de cinco de las ponencias y la presencia activa en la misma del Delegado y de varios de sus miembros, presentando así mismo el resultado del cuestionario-encuesta planteado a sus Socios sobre la situación actual, actividades y futuro de la RSBAP.

### *Amigos de la Delegación en Corte*

En la Asamblea celebrada el 26 de Febrero de 2002 se aprobó la solicitud de los Socios Supernumerarios Dña. Carmen Gómez Rodrigo y D. Ignacio Suárez Zuloaga de acceder a la categoría de Socios de Número, una vez pronunciada su Lección de Ingreso; también se aprobó el ingreso de D. José Ignacio Echevarria Gorroño como Socio Supernumerario.

A lo largo del año 2002 se han incorporado dos nuevos socios como Amigos Supernumerarios: M.<sup>a</sup> Victoria Cuadra-Salcedo y Javier Eceiza-barrena Cárdenas. Así mismo ha sido aceptada la solicitud del Amigo Supernumerario Iñigo de Yrizar Velasco, de presentar su lección de Ingreso y acceder a la categoría de Amigo de Número.

El día 11 de Diciembre tuvo lugar el acto de la Lección de Ingreso del nuevo Amigo de Número por la Delegación en Corte de la RSBAP, José Ramón Montejo Garai. El tema de la disertación fue “El Euskera, lengua de transmisión del conocimiento científico. Ignacio Etxaide, uno de los precursores del euskera técnico”. El acto, que se celebró en el Salón de actos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, estuvo presidido por el Delegado Pablo Beltrán de Heredia, representando a la RSEMAP en el acto Carlos González Echegaray, que pronunció las palabras de bienvenida. Las palabras de recepción estuvieron a cargo del Amigo de Número Carlos Hernández Basilio. Después del acto la Secretaria, Josefina Arrillaga, hizo entrega del diploma acreditativo y de la medalla al nuevo Amigo.

El día 30 de Junio ha fallecido en Madrid el Amigo de la RSBAP por la Delegación en Corte, Antonio Careaga Menchaca, a los 81 años de edad. Su afición por el mar le llevó a hacer la carrera naval en la Escuela de San Fernando, graduándose como teniente de navío; sin embargo su disconformidad con la situación política entonces vigente en España, le hizo renunciar a su carrera militar, estudiando Humanidades en la Universidad de Oxford y Derecho en la Universidad de Madrid. Sus inquietudes políticas y sociales le llevaron a participar en la fundación de la revista *Cuadernos para el Diálogo*, de la que fue vicepresidente, así como del diario *El País* y el semanario *Gran Vía* de Bilbao. Colaboró también con *La Gaceta del Norte*, *El Correo Español* y *ABC*. Fue presidente del *Nuevo Ateneo* y de la *Sociedad el Sitio*. Entre su producción literaria se cuentan obras de ensayo, como *Un bilbaino en Londres*, de novelas como *Mar de fondo*, *Bandera negra*, *Camino de Roma*, *Las cenizas del esplendor*, su libro de memorias *Las horas decisivas, memorias*.

El número de Amigos de la Delegación en Corte a finales de año era de 93, de ellos 23 Amigos de Número, 9 Amigos Supernumerarios que tienen pendiente de pronunciar su Lección de Ingreso para acceder a la categoría de Socio de Número, 51 Amigos Supernumerarios, 1 de Mérito, 6 Honorarios y 3 Colectivos.

## **Actividades Culturales**

### ***Conferencias y Seminarios***

El día 18 de Abril tuvo lugar en el Salón de Actos de Euskal Etxea – Hogar Vasco de Madrid, la conferencia “El derecho sucesorio foral vasco”, a cargo de D. Andrés de Urrutia, Notario y Amigo de Número de la RSBAP por la Comisión de Bizkaia. El acto contó con una numerosa asistencia de público, que siguió con gran interés la exposición del Amigo Urrutia sobre las particularidades del derecho sucesorio foral a la hora de otorgar testamento, así como sobre su tributación, aclarando las condiciones requeridas para que los vascos que han residido en el País Vasco y actualmente residan en Madrid, puedan acogerse a aquel derecho. Terminó el acto con un animado coloquio, en el que el conferenciante contestó a las preguntas que se le hicieron.

El día 19 de Septiembre se celebró en el Salón de Actos de Euskal Etxea de Madrid una conferencia del Amigo por la Comisión de Alava y Profesor de la UPV José María Ortiz de Orruño Legarda. El objeto de la conferencia era

glosar, en el centenario de su fallecimiento, la figura de Ricardo Becerro de Bengoa, gran publicista, investigador y político, nacido en Vitoria en 1845 y fallecido en Madrid en 1902.

Se trataba de recuperar así del olvido esta figura que tanto destacó en su tiempo y que tuvo una importante actividad política en Madrid, primero como Diputado por Vitoria y luego como Senador por Alava. Durante su estancia en Madrid ostentó también el cargo de Presidente ó Prefecto de la Real Congregación de Naturales y Originarios de las tres Provincias Bascongadas, la institución más antigua de las fundadas por los vascos en Madrid y que aún pervive hoy en día, teniendo ubicada nuestra Delegación en Corte su sede en locales de su propiedad.

Al acto asistió numeroso público, que siguió con gran interés la documentada y amena exposición del Profesor Ortiz de Orruño.

El Seminario XI Semana de la Delegación en Corte ha versado sobre el tema del Papel de las Regiones en Europa. Las conferencias presentadas en esta XI Semana, se celebraron los días 21, 22 23 y 24 de Octubre, en la Sala de Conferencias del Ateneo de Madrid.

Este Seminario ha sido dirigido por el Amigo de Número de la RSBAP por la Delegación en Corte y Catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid Santiago Petschen Verdaguer, habiendo contado con la participación como ponentes de: D. Manuel Pérez González, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid, que trató de “La autonomía Regional en el proceso de la integración Europea”; D. José Luis de Castro, Profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco, que presentó el tema “El diálogo directo de las Regiones con competencia legislativa y la Unión Europea: la Asamblea de las Regiones de Europa y el Comité de las Regiones de la Unión Europea”; Carlos Bru Purón, Diputado honorario de la Unión Europea y Notario jubilado, cuya conferencia versó sobre “La Convención de la Unión Europea y el futuro de las Regiones en Europa”. Los Srs. De Castro y Bru fueron presentados, respectivamente, por Ignacio Suárez Zuloaga, Profesor Agregado de la Universidad Antonio de Nebrija, y por Francisco Aldecoa Luzarraga, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociológicas de la Universidad Complutense de Madrid.

En el acto inaugural participaron Alvaro Rodríguez Bermejo, Presidente del Consejo para el Debate sobre el futuro de la Unión Europea, Manuel

Nuñez Encabo, Vicepresidente y Director del Foro Permanente Europeo del Ateneo de Madrid, que pronunció unas palabras de bienvenida y mostró el interés del Ateneo por el debate sobre los temas relativos a las relaciones en el seno de la Unión Europea, además del Delegado Pablo Beltrán de Heredia, que hizo la presentación de la Semana, y de Santiago Petschen, que abrió el Ciclo de Conferencias.

El Seminario se cerró con una Mesa redonda, sobre “La acción internacional de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Euskadi y Madrid”. En el acto, que estuvo moderado por Santiago Petschen, intervinieron Joaquim Llimona, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Generalitat de Cataluña, José María Muñoa Ganuza, Comisionado del Lehendakari del Gobierno Vasco para las Relaciones Exteriores. Estaba también prevista la participación de Laura Esteban Martín, Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la cual excusó finalmente su participación en el acto. A la presentación por los ponentes siguió un diálogo muy animado, contestando los Srs. Llimona y Muñoa a las preguntas realizadas en el mismo.

Cerró la XI Semana de la Delegación en Corte el Director de la RSBAP, José María de Urkia, que habló de la importancia que Europa tiene y ha tenido a lo largo de su historia para la RSBAP, de la necesidad de resolver el problema de la integración de las nacionalidades históricas en el Estado y de la Europa que debemos aspirar a construir, una “Europa del espíritu”, en frase de Monseñor Martini.

Tanto las conferencias como la mesa redonda celebradas en este ciclo contaron con una muy satisfactoria asistencia de público, que siguió con interés las exposiciones y participó en los coloquios que se celebraron a continuación de las mismas, interesándose así mismo en la posibilidad de adquirir la publicación de los textos correspondientes.

### ***Presentación de libros***

El día 7 de Marzo se presentó en el Salón de Actos de Euskal Etxea-Hogar Vasco de Madrid, el libro “Felix María de Samaniego y la Literatura de la Ilustración”, que recoge las ponencias presentadas en la X Semana de la Delegación en Corte, celebradas en el Salón de Actos del Ateneo de Madrid, en el mes de Octubre de 2001, conmemorando el 200 aniversario del fallecimiento del fabulista, ensayista y poeta alavés Félix María de Samaniego.

Participaron en esta presentación: el Presidente de Euskal Etxea, D. José Ignacio Echevarria; el Delegado en Corte D. Pablo Beltrán de Heredia; el que había sido coordinador de las Jornadas y de la edición del libro, D. Emilio Palacios, autor a su vez de la ponencia “Samaniego en la corte de Carlos III; gestiones políticas, tertulias literarias, polémicas teatrales”; el autor de la ponencia “Ilustración y despotismo ilustrado”, D. Francisco Aguilar Piñal; el autor de la ponencia “Maestro, virtuoso, libertino, zurdo, diestro: la erótica heterodoxia de Samaniego”, D. Gaspar Garrote; El Director de la Editorial Biblioteca Nueva, que ha editado el libro con la colaboración de la Delegación en Corte de la RSBAP, D. Antonio Roche. En el transcurso de la presentación los ponentes hicieron una interesante exposición del contenido del libro y de sus respectivas ponencias. Posteriormente el libro ha sido remitido a instituciones y entidades culturales, así como a bibliotecas, de Madrid y de Euskadi principalmente

El día 10 de Julio tuvo lugar la presentación del libro del Amigo de Número de la RSBAP por la Delegación en Corte Pedro de Yrizar, “Memorias de un vascólogo. Mis relaciones con lingüistas y colaboradores”. El acto se realizó en el Salón de Actos de la Biblioteca Nacional y en el mismo intervinieron, además del autor, que tuvo la atención de asistir al mismo, el Director de la Sociedad Amigo José María de Urkía, el Vicepresidente de Euskal Zaindia D. Henrike Knörr, el Delegado en Corte Pablo J. Beltrán de Heredia y el Amigo Iñigo de Yrizar, hijo del autor y que hizo una interesante exposición del infatigable trabajo que D. Pedro ha desarrollado a lo largo de su vida a favor del euskera y en particular el estudio de la morfología del verbo vasco en los diversos dialectos, del cual Euskaltzaindia lleva publicados ya más de diez volúmenes. Este trabajo le llevó a mantener una relación estrecha con numerosos filólogos y estudiosos del euskera, tanto en el País Vasco como en el resto de España y en países extranjeros, de lo que da buena cuenta en estas memorias. Henrike Knörr aclaró también que éste es un libro de interés para la vascología y también para la lingüística en general e incluso para la historia del pueblo vasco.

El acto fue considerado por la Dirección de la RSBAP como de interés general para la Sociedad y lo tomó como acto institucional, por la importancia dada al mismo y por el lugar en que se desarrolló. La asistencia al acto fue numerosa, incluso algunas de personas vinieron expresamente desde fuera de Madrid para asistir a esta presentación, entre ellos el Maestro Javier Bello Portu. La prensa, en particular el Diario Vasco, se hizo también eco de la presentación de este libro de Pedro de Yrizar. Se recibieron comunicaciones de adhesión al acto, entre otros del Lehendakari del Gobierno Vasco, de la Alcaldesa de Azkoitia y del Diputado Foral de Alava.

El 17 de Diciembre se presentó el libro del Vicedelegado en Corte de la RSBAP, Emilio Palacios, “La mujer y las letras en la España del siglo XVIII”, en el Salón de Actos de la RSEMAP. Intervinieron en el acto el Presidente de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Ramón Muñoz – González, el Delegado en Corte de la RSBAP Pablo Beltrán de Heredia, el Dr. Francisco Aguilar Piñal, Socio de Honor de la RSEMAP, que hizo la presentación del libro, hablando de las difíciles circunstancias en las que tuvieron que realizar aquellas mujeres su labor literaria y de la labor que a favor de la actividad intelectual de las mujeres realizaron en aquella época las Sociedades de Amigos del País. Cerró el acto el autor del libro, Emilio Palacios, que expuso también los intentos realizados en pro de la labor intelectual y artística de las mujeres, ya en el siglo XVIII, por la Bascongada y la Matritense.

### *Encuentro de los amigos de la Delegación en Corte*

El IX Encuentro de los Amigos de la Delegación en Corte se celebró el 25 y el 26 de Mayo, con visitas a Bergara, Azkoitia, Loyola, Cestona, el Museo de Chillida y Tolosa, contando con la participación de 24 asistentes al mismo. El Encuentro se inició el día 25 en Madrid, de donde se salió en autobús para llegar al medio día a Bergara, en donde esperaba al grupo el Presidente de la Comisión de Bizkaia, Amigo Emilio Mugica, que tuvo la amabilidad de preparar la visita a la villa, con la colaboración del Concejal de Cultura de la misma, D. Koldo Pereira, con recepción por el Alcalde D. Victoriano Gallastegi, en el Ayuntamiento. El Alcalde dirigió unas amables palabras y obsequió a la Delegación en Corte con un bajorrelieve del edificio del Real Seminario, una lámina con la cédula de fundación de la Villa y unos ejemplares del libro “Historia de las Cátedras de Química y Mineralogía de Bergara a finales del Siglo XVIII”, editado por el Ayuntamiento de Bergara. Camino del restaurante el Amigo Múgica fue dando detalles de los diferentes edificios notables de la Villa, en particular de aquellos relacionados con personalidades de la RSBAP, como aquel en el que vivió su fundador, el que alojó al Laboratorio del Real Seminario. Durante el almuerzo se unieron al grupo los Amigos María Pilar y José Antonio de Uría, que entregaron una muy interesante lámina preparada por su hermano Juan Ignacio, con apuntes sobre el Real Seminario y otros edificios notables de la Villa. Después del almuerzo y antes de salir hacia Azkoitia, se visitó la magnífica Parroquia de San Pedro.

En Azkoitia, a donde también acompañó al grupo el Amigo Mugica, se cursó una visita al Palacio de Insausti, siendo atendidos por los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Azkoitia, D. Asier Arambarri, y D. Juan Mari

Goenaga. Durante la visita el Amigo Juan Ignacio Uría hizo una extraordinaria exposición sobre el Palacio, sus características arquitectónicas y su historia. Todos quedaron muy gratamente impresionados por la magnífica restauración realizada del exterior del Palacio, esperando que la rehabilitación interna sea del mismo tenor.

El Ayuntamiento de Azkoitia, representado por los Srs. Arambarri y Goenaga, ofreció al grupo una recepción en un restaurante de Loiola, a base de chocolate con churros, que gustaron mucho y dejaron en todos un grato recuerdo, con el agradecimiento al Ayuntamiento de Azkoitia por su amabilidad.

A continuación las personas que lo quisieron, asistieron a una Misa en la Capilla de la Conversión de la Casa de S. Ignacio en Loiola, la cual fue celebrada por el Jesuita José Ramón Martínez de Lejarza, el cuñado del Amigo Carmelo Arregui, organizador del Encuentro.

Por la noche el grupo se alojó en un hotel de Cestona. El día 26 por la mañana se visitó el museo de Chillida “Txillida Leku”, visita en la que acompañó al grupo el Amigo Sabastián Agirretxe, gran conocedor de la obra de Eduardo Chillida y del museo, gracias a cuya colaboración y a sus explicaciones tanto de la obra expuesta en el exterior como de la ubicada en el interior del caserío restaurado, la visita resultó de un gran interés para todos los participantes en la misma, a pesar de que por las exigencias del tiempo disponible no se pudo dilatar todo lo que muchos hubieran deseado.

Para terminar el Encuentro y antes de iniciar el regreso a Madrid en autobús, se hizo una rápida visita a Tolosa, en particular a la Iglesia de Santa María, exponente del llamado “gótico vasco”, la cual fue también muy bien guiada por el Amigo Agirretxe, el cual acompañó al grupo durante la comida en una sidrería de la localidad.

### ***Publicaciones***

En este curso se ha hecho una segunda edición del libro del Amigo de Número de la RSBAP por la Delegación en Corte Pedro de Yrizar, “Memorias de un vascólogo. Mis relaciones con lingüistas y colaboradores”. Se ha realizado su distribución a bibliotecas de Ayuntamientos del País Vasco, Universidades, instituciones, entidades culturales y medios de comunicación, habiendo tenido el libro una muy buena acogida.

Según estaba acordado, se adquirieron 130 ejemplares de las Actas de la VIII Semana, “El Exilio Vasco”, sobre la Cultura, pensamiento y literatura de los escritores transterrados en 1939, que se hicieron llegar al Director de Relaciones con las Colectividades Vascas, del Gobierno Vasco, para su distribución a los Centros Vascos en América.

### ***Felicitaciones de Navidad***

En el año 2002 se ha enviado a los socios de la Delegación y a las instituciones y entidades culturales de Madrid, como en años anteriores, la Felicitación de Navidad preparada por la Dirección, con el tema del logotipo que Eduardo Chillida hizo para la RSBAP, con un recuerdo a este gran artista fallecido en el mes de Agosto de 2002.

### **Información económica**

Los gastos de la Delegación en Corte en el año 2002, tanto en lo que se refiere a gastos fijos y a gastos variables de nuestra sede, como a los gastos producidos por las actividades desarrolladas por la misma en dicho año, han sido cubiertas en su totalidad con los ingresos procedentes de las cuotas de sus socios y de las subvenciones recibidas, a través de la Dirección, del Ministerio de Educación y Cultura (Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo), del Gobierno Vasco y de particulares, resultando un balance equilibrado



# REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS COMISION DE GIPUZKOA – MEMORIA 2002

## Vida Corporativa

La Junta Rectora de la Comisión de Gipuzkoa ha estado integrada a lo largo del año 2002 por los siguientes Amigos:

José María Urkia Etxabe	Presidente en funciones
Asunción Urzainki Mikeleiz	Vicepresidenta
Luis Elícegui Mendizabal	Secretario
Vicente Zaragüeta Laffitte	Tesorero
Sebastian Agirretxe Oraá	Vocal
Jose M. <sup>a</sup> Aycart Orbegozo	“
Coro Cillán-Apalategui Garcia de Iturrospe	“
Juan José Alvarez Rubio	“
Gillermo Etxeberria Ugalde	“
Juan Garmendia Larrañaga	“
Xabier Ibarzabal Aramberri	“
Edorta Kortadi Olano	“
Javier Lasagabaster Echarri	“
Luis M. <sup>a</sup> Mujika Urdangarin	“
José Ignacio Tellechea Idígoras	“
Juan Ignacio de Uria y Epelde	“

Esta Junta Rectora de Gipuzkoa celebró reuniones los días 08 de Marzo, 07 de Mayo, 23 de Julio y, convocada para el 22 de Noviembre, fue posteriormente suspendida físicamente y sustituida por la comunicación de propuestas por parte de sus miembros. Desde la Presidencia se ha ido en-

viando de forma continua todo tipo de comunicaciones y escritos de la marcha de la Sociedad a todos los miembros de la Junta Rectora para su completa información.

La RSBAP ha celebrado las siguientes Juntas de Gobierno: 28 de Junio en Azkoitia y 30 de Setiembre en Vitoria-Gasteiz; las siguientes Comisiones Permanentes: 21 de Enero en Vitoria-Gasteiz y 26 de Abril en Donostia-San Sebastián; Asamblea General Ordinaria el 16 de Marzo en Donostia-San Sebastián; y Asamblea Extraordinaria y Deliberante los 29-30 de Noviembre y 01 de Diciembre en Hondarribia. La Comisión del Palacio de Insausti celebró en Vitoria-Gasteiz el 11 de Julio una reunión con miembros del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Asimismo se celebró el día 11 de Julio, en Vitoria-Gasteiz, una reunión de Dirección con los Tesoreros de la Sociedad para tratar de unificar la Gestión contable.

Durante el presente año, se ha producido el siguiente fallecimiento:

– Eduardo Chillida Juantegui, † 19.08.2002

Goian bego

### **Actividad Cultural**

Se han desarrollado las siguientes Actividades.

#### ***Lecciones de Ingreso***

- El día 15.06.2002 pronunciaron, en la Biblioteca Dr. Camino de San Sebastián, sus lecciones de ingreso como Amigos de Número de la RSBAP, D. Luis Mokoroa Segués, Gran Sukalde Jaun, y D. Juan José Lapitz Mendia, Vicepresidente, ambos de la Cofradía Vasca de Gastronomía. La conferencia de D. Luis Mokoroa versó sobre “Gentil doncella o bocazas presuntuoso: La anchoa y el boquerón”, mientras que D. Juan José Lapitz disertó sobre “Mar, río y montaña como nexos lingüísticos y gastronómicos”. Intervino en el Acto D.<sup>a</sup> Asunción Urzainki Mikeleiz y pronunció las palabras de recepción D. José María Aycart Orbeago. A continuación se sirvió un Almuerzo en el Comedor Munibe de la Cofradía Gastronómica en San Sebastián.
- El Doctor D. Enrique Samaniego Arrillaga, pronunció, el día 20.11.2002, y en la Biblioteca Dr. Camino de San Sebastián, su lección de ingreso como Amigo de Número de la RSBAP. El tema elegido fue

“ Nicasio Landa: Vasco universal”. Intervino en el Acto D. José María Urkia Etxabe y pronunció las palabras de recepción D. José María Aycart Orbeago. El Acto contó con la presencia del Presidente del Parlamento Vasco, D. Juan María Atutxa.

### *Otras actividades*

- El día 01.03.2002, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bergara, se celebró un **Homenaje-Recuerdo a Sor Juana Inés de la Cruz** en el 350 aniversario de su nacimiento, interviniendo:

D. Victoriano Gallastegi Altube, Alcalde de Bergara. Pronunció las palabras de acogida.

D. Emilio Múgica Enecotegui: “La ascendencia bergaresa de Sor Juana Inés de la Cruz”.

D. José Luis Munoa Roiz: “La Ciencia en Sor Juana Inés de la Cruz”.

D. José María Urkia Etxabe: “La enfermedad y muerte de Sor Juana Inés de la Cruz”.

D. José María Aycart Orbeago: “La obra poética de Sor Juana Inés de la Cruz”

Concluyó el Acto con un recital de poesías a cargo de D.<sup>a</sup> Pilar Barba Larburu y se procedió a la entrega al Ayuntamiento de Bergara de un cuadro con la imagen de Sor Juana Inés y una bella edición de sus Obras Completas.

- El día 25.04.2002 dictó, en la Biblioteca Dr. Camino de San Sebastián, una Conferencia que versó sobre: “Ignacio Ellacuría: Un vasco que apostó por la Justicia”, D. Alfredo Tamayo Ayestarán, S.J. Presentó el Acto D. José María Urkia Etxabe.
- El día 25.05.2002, y en la localidad de Segura (Gipuzkoa), se celebró un acto de homenaje al Amigo de Honor de la RSBAP, Prof. Luis S. Granjel. Se trató de una iniciativa que partió del Ayuntamiento de Segura, en reconocimiento a un hijo ilustre y querido de esa Villa. Se tributó, de la mano del Alcalde, D. Luis M.<sup>a</sup> Telleria, un sencillo y emotivo recuerdo-homenaje al Amigo Granjel.
- En el trascurso de los XXI Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, se celebró dentro del Ciclo: Pensamiento y Creación en Euskal Herria, un Curso sobre: Ignacio Zuloaga. Diálogo intercultural. Bajo la Dirección de D. José Luis Abellán

(Universidad Complutense de Madrid) y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosa Suárez-Zuloaga, actuaron como ponentes: D. Juan Etxeberia, D. José María Urkia Etxabe, D. José Ignacio Tellechea Idígoras, D. Vincent Ducourau, D. Juan Ignacio de Uria, D. Mariano Gómez de Caso, D. A. Bonet Correa, D. Javier Viar, D.<sup>a</sup> Mayi Milhou, D. Jon Bagües, D. Félix Maraña, D. Joseba Arregui y D.<sup>a</sup> Priscilla Muller. Se glosó la figura de Ignacio Zuloaga, eibarrés genial y vasco universal que vivió y triunfó en todo el mundo.

– El Dr. en Historia y Amigo de Número de la SBAP de México, Jaime Olveda Legaspi, pronunció, en la Biblioteca Dr. Camino de San Sebastián, el día 20.09.2002, la conferencia: “La presencia de los vascos en el noroccidente de México. Siglos XVI-XVIII”. El acto fue presentado por el Director de la RSBAP, Amigo D. José María Urkia Etxabe.

– **Apertura de curso 2002/2003** de la Comisión de Gipuzkoa, con la presentación del libro “Tratado de Metalurgia de las Comisiones (Segundas) de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, cuya autora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Urteaga Artigas intervino en el Acto, celebrado el 31.10.2002. en el Salón del Trono de la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa. Intervinieron, además, en la Apertura del Curso, el Diputado General D. Román Sodupe Olaizola, D. Luis Bandrés Unanue –Diputado de Cultura– y D. José María Urkia Etxabe.

– **Aula de Bioética de la RSBAP.** Se celebró en San Sebastián los días 11 y 12 de noviembre de 2002, en el Salón de Actos de Kutxa. La presente edición, número 4 de las celebradas, se denominó: “Ética y Religión”, interviniendo:

Prof. Dr. D. Jesús Conill Sancho: “La relación entre Ética y Religión, tras la (tan repetida) Muerte de Dios”. Presentó y moderó el Acto el Amigo de Número: Dr. Xabier Ibarzabal Aramberri.

Mons. D. José María Setién Alberro: “Ética, Política y Paz en Euskal Herria hoy”. Saludó el Acto el Amigo y Presidente de la Comisión de Bizkaia, D. Emilio Múgica Enecotegui, que leyó unas palabras de la Exdirectora de la RSBAP: Prof. D.<sup>a</sup> María Angeles Larrea Sagarminaga. Clausuró las Jornadas el Director de la RSBAP: D. José María Urkia Etxabe.

– **Asamblea Extraordinaria y Deliberante de la RSBAP.** Tuvo lugar, durante los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2002, en el Parador Carlos V en Hondarribia. El acto inaugural presidido por el Director y Presidente de Gipuzkoa, D. José María Urkia Etxabe, los

Presidentes de las Comisiones de Alava y Bizkaia y Delegados en Corte y México, contó con la colaboración de los Alcaldes de Irún y Hondarribia, Sres. Santano y Jauregi, respectivamente. Fueron debatidas, en las diferentes sesiones, las diversas ponencias presentadas con anterioridad, para su estudio y análisis. La asistencia a las deliberaciones incluídas en el programa confeccionado fue importante y el contenido de las conclusiones será objeto de posterior publicación para general conocimiento de la Sociedad. Como colofón a los actos, y antes del balance final, se ofreció, por parte del Amigo José Santos de la Iglesia Ugarte, un magnífico Concierto de Organo en el marco de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y del Manzano de Hondarribia. Posteriormente, y en el Restaurante Alameda, se sirvió una cena.

- El día 12.12.2002, y en el Museo de San Telmo de San Sebastián, la Asociación de Amigos del Museo de San Telmo y Donostia Kultura, nombraron **Amigo de Honor** a la **Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País**. Durante el Acto impartió el Amigo José María Aycart Orbeagoza la conferencia: “La Bascongada de los Amigos del País en su segunda época (San Sebastián siglos XIX y XX): exposiciones y museos”. El Director D. José María Urkia Etxabe, recibió, de manos de la Presidenta de la Asociación de Amigos del Museo de S. Telmo, D.<sup>a</sup> Monserrat Fornells, una placa que recuerda la efemérides celebrada. Formó parte de la Mesa Presidencial el Director del Museo de S. Telmo D. Rafael Zulaica.
- La Revista EGAN de la RSBAP ofreció el día 13.12.2002, en Oiartzun, un Homenaje al eminente Escritor y Poeta D. Juan Mari Lekuona. En los actos, que contaron con el patrocinio del Ayuntamiento de Oiartzun y la Diputación Foral de Gipuzkoa, intervinieron: D. José María Urkia Etxabe, D. Luis M.<sup>a</sup> Mujika –Amigo de Número–, D. José Luis Padrón, D. Patxi Ezkiaga, D. Xabier Lete, D.<sup>a</sup> Mirari García y D. Antton Valverde.
- **Azkoitiko IV. Tertulia Berriak**. “La Ilustración y sus valores” y “Europa, Globalizazioa eta Adiskideen Elkartea”

Organizado en colaboración con el Ayuntamiento de Azkoitia, se celebraron los días 17 y 18 de diciembre de 2002, con las siguientes intervenciones:

“La Ilustración y sus valores”

D.<sup>a</sup> Nerea Zubizarreta. Alcalde de Azkoitia

D. José María Urkia Etxabe. Director de la RSBAP/EAE

D.<sup>a</sup> Miren Sánchez Erauskin. Expresidenta y Secretaria de la Comisión de Alava-RSBAP

“Europa, Globalizazioa eta Adiskideen Elkarte”

D.<sup>a</sup> Nerea Zubizarreta. Azkoitiko Alkatea.

D. José María Urkia Etxabe. EAEko zuzendaria.

D. Mitxel Unzueta Uzcanga. EAEren zuzendari-ohia.

## Publicaciones

### *Aparecidas en el 2002*

– *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País–Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte*:

n.º xvii, 2002 – 1 (págs. 1 – 254)

n.º xvii, 2002 – 2 (págs. 255 – 534)

(Con el patrocinio de Eusko Jauriaritza – Gobierno Vasco, y Ministerio de Cultura)

– *ORRIA*.

Ejemplar n.º 30

Ejemplar n.º 31

Ejemplar n.º 32

– *EGAN (Suplemento en Euskera del Boletín de la RSBAP/EAE)*

2002 – 1/2 (orr. 1 – 311)

2002 – 3/4 (orr. 1 – 273)

(Con el patrocinio de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Gobierno Vasco y Fundación Kutxa)

– *JUAN MARI LEKUONA. Saiakera*

(Con la colaboración de Koldo Mitxelena Kulturunea-Gipuzkoako Foru Aldundia)

– *KITARRA. Umetako oroitzak*

(Con la colaboración de Andoaingo Udala)

– *HISTORIAS DE UNA GIPUZKOA DESCONOCIDA* por Juan José Goikoetxea

(Con la colaboración de Mendaroko Udala y DEBEGESA)

Asimismo, se preparan para su aparición en el 2003 (edición 2002) las siguientes obras:

- 1.- *Aula de Bioética 4 de la RSBAP*, coordinado por Xabier Ibarzabal Aramberri y José María Urkia Etxabe.
- 2.- *ORRIA*.  
Ejemplar n.º 33
- 3.- *Nuevos Extractos. Suplemento 16 - G*  
(Con el patrocinio del Ministerio de Cultura)
- 4.- “*En busca de la fortuna, los vascos en Guadalajara*” por el Dr. Jaime Olveda  
(Coedición con El Colegio de Jalisco. México)
- 5.- “*La société des amis du Pays Basque-l’amitié en Espagne au XVIIIème siècle*” por Mary Trojani  
(Coedición con Presses Universitaires du Mirail. Université de Toulouse Le Mirail. Francia)

### **Información Económica**

La presente Memoria lleva incorporada una amplia, documentada y rigurosa información financiera en su presentación preceptiva ante las Instituciones Públicas. Omitimos aquí la incorporación de dicha copiosa documentación, que está a disposición de los Amigos interesados en la Secretaría de nuestra Comisión.

### **Nota final**

Por las aportaciones económicas recibidas, queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento y gratitud a las Instituciones vascas: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa. Del mismo modo, a la Administración Central: Ministerio de Cultura, por la subvención recibida en 2002.

Asimismo a la Fundación Kutxa por la cesión de la Sala Serapio Múgica (Biblioteca Dr. Camino), Salón de Actos de la calle Andía, para la celebración de nuestros actos culturales.

Nuestro agradecimiento a los Ayuntamientos de Azkoitia, Bergara y Oiartzun por la cesión de sus Salones de Plenos.



## NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE TRABAJOS

- 1) Los trabajos deberán ir mecanografiados a doble espacio. Su extensión se recomienda que esté comprendida entre 20-30 páginas. Se recomienda también, que los trabajos se hagan en —DIN A-4— y no en Folio o cualquier otro formato de papel.
- 2) La referencias bibliográficas y notas a pie de página irán numeradas correlativamente. Todas ellas se incluirán al final del trabajo de acuerdo con las siguientes directrices:
  - a) Las referencias bibliográficas se harán citando apellidos del autor (en mayúsculas) nombre, título de la obra (subrayado), lugar y año de publicación, editorial:

TELLECHEA IDIGORAS, J. I. *Martín Ignacio de Loyola. Viaje alrededor del mundo*, Madrid 1989, Historia 16-

- b) Si se trata de un artículo de una revista, se citarán asimismo, apellidos del autor (en mayúsculas), nombre, título del artículo (entre comillas), título de la revista (subrayado), tomo en números arábigos, año entre paréntesis y páginas:

CASO GONZALEZ, J. M. 'El Real Seminario Patriótico Bascongado y el Real Instituto Asturiano: dos caminos para llegar al mismo objetivo' *BRSBAP*, 41 (1987) 3-20.

- 3) Una vez enviadas las pruebas de imprenta a cada autor, éste deberá revisarlas y remitirlas en el plazo de 15 días a la secretaria de redacción del Boletín de la *RSBAP*. En el caso de no recibirlas, la redacción del Boletín se encargará de la revisión.



*Les delictes patris quod debent et  
quod veniunt. Certe et filii.*